

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 2 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

	Elaboración – Revisión – Aprobación		
Revisión	Elaborado por:	Revisado por	Aprobado por:
	Nombre	Nombre	Nombre
1	Darío Martínez Iván Rojas William Rodríguez Sandra Lugo Jefferson Bonilla Jaime Toloza Miguel Romero Claudia Merchán Mauricio Gómez Luis Serrano Juliana Fajury, Cesar Alba Erika Prado/Germán Peña Yedizareth Guerrero Catalina Triana	Marco Charria 	Wilson Fabián Pérez 
	Equipo de Trabajo	Subdirector Técnico y Operativo	Director

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 3 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

INFORMES PRESENTADOS Y APROBADOS POR LA ENTIDAD			
Informes presentados	No. Radicado ANI	Fecha de aprobación	
Enero de 2023	20233060225651	29/06/2023	
Febrero de 2023	20233060243461	13/07/2023	
Marzo de 2023	20233060254641	24/07/2023	
Abril de 2023	20233060317431	8/09/2023	
Mayo de 2023	20233060343501	25/09/2023	
Junio de 2023	20233060390361	30/10/2023	
Julio de 2023	20233060390521	01/11/2023	
Agosto de 2023	20233060420761	29/11/2023	
Septiembre de 2023	20233060434501	1/12/2023	
Octubre de 2023	20243060053471	14/02/2024	
Noviembre de 2023	20243060056931	17/02/2024	
Diciembre de 2023	20243060092531	18/03/2024	
Enero de 2024	20243060098741	21/03/2024	
Febrero de 2024	20243060151311	09/05/2024	
Marzo de 2024	20243060166051	21/05/2024	
Abril de 2024	20243050239511	16/07/2024	
Mayo de 2024	20243050239521	16/07/2024	
Junio de 2024	20243050288011	16/08/2024	
Julio de 2024	20243060344051	25/09/2024	
Agosto de 2024	20243060387491	01/11/2024	
Septiembre de 2024	20244091414882	27/11/2024	
Octubre de 2024	20243060451921	11/12/2024	
Noviembre de 2024	20253060032801	30/01/2025	
Diciembre de 2024	20253060064671	25/02/2025	
Enero de 2025	Pendiente Aprobación		
Febrero de 2025	Pendiente Aprobación		
Marzo de 2025	Pendiente Aprobación		

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 4 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	23
2	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	25
2.1	GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	26
2.2	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	27
2.3	ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA.....	28
3	CONTRATO DE CONCESIÓN.....	29
3.1	GENERALIDADES	29
3.2	DESCRIPCIÓN GENERAL UNIDADES FUNCIONALES.....	30
3.3	ETAPAS DEL CONTRATO	31
3.4	ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	32
3.4.1	Suscripción del Contrato de Concesión.....	33
3.4.2	Inicio Contrato de Concesión	34
3.4.3	Modificaciones al Contrato de Concesión.....	34
3.4.4	Estado de Pólizas Vigentes.....	38
3.4.5	Estado Final del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.....	38
4	INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL	39
4.1	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	39
4.1.1	Esquema de Abscisado del Proyecto	40
4.2	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	41
4.3	DESCRIPCION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES Y CARACTERISTICAS GEOMÉTRICAS DEL PROYECTO	42
4.3.1	Unidades Funcionales	43
4.4	ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	50
5	ÁREA TÉCNICA	52
5.1	GENERALIDADES	52
5.2	TÉCNICA.....	52
5.2.1	Gestión Estudios y Diseños Fase III.....	52
5.3	ACTIVIDADES TÉCNICAS DURANTE EL PERIODO	55
5.3.1	Seguimiento fallos por invierno en vía Patios - La Calera UF3A	55
5.3.2	INTERVENCIÓN Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 1	62
5.3.3	INTERVENCIÓN Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 2	62
5.3.4	INTERVENCIÓN Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 3	62
5.3.5	INTERVENCIÓN Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UF 4 Y UF 5	62
5.3.6	PUNTOS DE INTERÉS O "PUNTOS CRÍTICOS" EN UF4 Y UF5:.....	63
5.3.7	Reuniones técnicas realizadas y aspectos técnicos relevantes de mantenimiento:	69
5.4	PLAN DE OBRAS.....	69

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 5 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

5.4.1	AVANCE PARTICULAR POR UNIDAD FUNCIONAL.....	70
5.5	ESTADO DE PENDIENTES.....	75
5.5.1	Pendientes Técnicos UF1 a diciembre 20 de 2024:.....	75
5.5.2	Pendientes Técnicos UF2 a diciembre 20 de 2024:.....	75
5.5.3	Pendientes Técnicos UF3 a diciembre 20 de 2024:.....	75
5.5.4	Unidades Funcionales 4 y 5:	84
5.6	ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA AREA TECNICA.....	85
5.7	REQUERIMIENTOS E INFORMES SOLICITADOS AL CONCESIONARIO.....	85
5.8	CONCLUSIONES TÉCNICAS.....	86
6	ÁREA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	87
6.1	ANÁLISIS DE EVENTOS.....	87
6.2	VALLAS INFORMATIVAS.....	87
6.3	ESTADO DEL CLIMA.	88
6.4	MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO.....	88
6.5	MEDICION DE INDICADORES EN LA ETAPA DE REVERSION.	93
6.6	PLANES DE MANEJO DE TRANSITO ACTIVOS	93
6.7	VEHICULOS EN OPERACIÓN PARA EL PRESENTE PERIODO	94
6.8	TRAFICO Y TPD MENSUAL POR UNIDADES FUNCIONALES.....	95
6.9	ASPECTOS OPERATIVOS	96
6.10	ANÁLISIS DE EVENTOS.....	97
6.10.1	INCIDENTES.....	98
6.10.2	ANÁLISIS DE ACCIDENTALIDAD	99
6.10.3	ANÁLISIS DE HIPÓTESIS DE CAUSA	104
6.10.4	ANÁLISIS DE TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES	110
6.10.5	VÍCTIMAS FATALES EN TCA	110
6.11	ACCIONES DIRIGIDAS A LOS USUARIOS DE LA VÍA	111
6.12	CAPACITACIONES AL PERSONAL DE LA CONCESIÓN	111
6.13	PLAN DE CAPACITACIÓN COMUNIDADES ALEDAÑAS	112
6.14	CONVENIO DITRA.....	119
6.15	ÁREAS DE PREVENCIÓN	120
6.16	OPERATIVOS DE CONTROL.....	121
6.17	OPERATIVOS DE SENSIBILIZACIÓN EN VÍA	126
6.18	OPERATIVOS DE REGULACIÓN.....	127
6.19	MEDICIÓN DE INDICADORES DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO.....	128
6.19.1	Informe de Indicadores abril de 2025	128
6.19.2	INDICADORES EVALUADOS EN LA UF1.....	128
6.19.3	INDICADORES EVALUADOS EN LA UF2.....	142
6.19.4	INDICADORES EVALUADOS EN LA UF3.....	154
6.19.5	Reporte mensual de indicadores.....	167
7	AUDITORIA DE PEAJES.....	177

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 6 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

7.1	PRELIMINARES.....	177
7.2	METODOLOGÍA DE AUDITORIA.	177
7.3	ESTACIONES DE PEAJE.....	178
7.4	TARIFAS	179
7.5	ARQUEOS EN CABINAS DE RECAUDO.	182
7.6	TRÁFICO Y RECAUDO.	183
7.7	SEGUIMIENTO AL TRAFICO HISTORICO.	184
7.8	CONFIABILIDAD DEL SISTEMA.	191
7.9	FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN DE TRÁFICO.....	192
7.10	INFORME DE AFORO 7 X 24.....	192
7.11	SEGUIMIENTO AL SISTEMA IP/REV.....	195
7.12	ESTACIONES DE PESAJE.	196
7.13	HALLAZGOS.....	198
7.14	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AUDITORÍA.	198
8	GESTIÓN DE REDES	199
8.1	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.	199
8.1.1	Unidad Funcional 1A (Sector Salitre – Guasca).....	199
8.1.2	Unidad Funcional 1B (Cuatro Esquinas – Guatavita – Sesquilé).....	199
8.1.3	Unidad Funcional 2A (Sector Sopo – Salitre)	199
8.1.4	Unidad Funcional 2B (Sector Salitre – La Calera).....	200
8.1.5	Unidad Funcional 3A (Sector La Calera – Patios).....	200
8.1.6	Unidad Funcional 3B (Limite Bogotá – Choachí)	200
8.1.7	Unidad Funcional 4 (Sector La Calera – Choachí).....	200
8.1.8	Unidad Funcional 5 (Sector Choachí - Cáqueza).....	201
8.2	INVENTARIO DE REDES	201
8.2.1	Actualización de Inventario de Redes No. 1	201
8.2.2	Actualización de Inventario de Redes No. 2	201
8.2.3	Actualización de Inventario de Redes No. 3	202
8.3	PLAN PARA EL TRASLADO Y/O MANEJO DE REDES	202
8.3.1	Plan Para el Traslado y/o Manejo de Redes (Revisión 3)	202
8.3.2	Plan Para el Traslado y/o Manejo De Redes, Actualización No. 2	202
8.4	SUBCUENTA DE REDES.....	203
8.5	PAGOS GENERADOS SUBCUENTA DE REDES	203
8.5.1	Histórico de Pagos Generados con cargo a la Subcuenta de Redes	203
8.5.2	Estudios y Diseños de Redes Húmedas.....	204
8.5.3	Estudios y Diseños de Redes Secas.....	204
8.5.4	Cortes de Obra Redes Eléctricas Operador CODENSA	207
8.5.5	Cortes de Obra Redes de Alumbrado Operador Municipio de La Calera	210
8.5.6	Cortes de Obra Redes de Acueducto y Alcantarillado	211

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 7 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

8.6	CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES	217
9	GESTIÓN AMBIENTAL.....	218
9.1	SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA.	218
9.1.1	Informe trimestral #35 al 39.....	220
9.1.2	IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PAGA.	220
9.1.3	ESTADO ACTUALIZACIÓN DE LOS PAGA	226
9.1.4	CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 1.....	227
9.1.5	CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 2.....	227
9.1.6	CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 3.....	228
9.2	COMUNICACIONES AUTORIDADES AMBIENTALES.	228
9.3	PERMISOS AMBIENTALES.	229
9.3.1	LICENCIA AMBIENTAL VARIANTE CHOACHÍ UNIDAD FUNCIONAL 5.....	232
9.3.2	TRÁMITES CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES.....	236
9.3.3	Cumplimiento acción de Tutela No. 48 NI 59647.....	238
9.3.4	SEGUIMIENTO INFORMES DE LEVANTAMIENTO DE VEDA.....	255
9.4	OTRAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ADELANTADA POR LA INTERVENTORÍA.....	259
9.4.1	PROCESOS SANCIONATORIOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL PROYECTO	259
9.4.2	EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.....	265
9.4.3	SEGUIMIENTO ATROPELLAMIENTO DE FAUNA.	265
9.4.4	SEGUIMIENTO POR MEDIO DE REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO	265
9.5	RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO	266
9.6	COSTOS ASOCIADOS A LA SUBCUENTA AMBIENTAL	267
9.7	CONCLUSIONES.....	270
9.8	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	271
9.8.1	OBJETIVO.....	271
9.8.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	271
9.8.3	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL MES DE ABRIL DE 2025.....	271
9.8.4	ACTIVIDADES Y RECORRIDO RUTINARIO DE SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO DEL INFORME	271
9.8.5	REGISTRO FOTOGRÁFICO HSE.	274
9.8.6	MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR COVID-19.....	275
9.8.7	LISTADO DE RADICADOS HSE	276
9.8.8	HALLAZGOS.....	280
9.8.9	CAPACITACIONES, PAUSAS ACTIVAS, MOMENTOS DE SEGURIDAD, INDUCCIONES Y CHARLAS DURANTE EL MES.	280
9.8.10	CANTIDAD DE TRABAJADORES EN LA CONCESIÓN.	281
9.8.11	INFRACCIONES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	281
9.8.12	SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INSPECCIONES	283

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 8 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

9.8.13	INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD EN EL MES.	284
9.9	SEGUIMIENTO AMBIENTAL.....	286
9.10	CONCLUSIONES.....	286
10	GESTIÓN SOCIAL	287
10.1	OBJETIVO GENERAL – ETAPA DE REVERSION.....	289
10.2	OBJETIVO ESPECÍFICOS	289
10.3	PERSONAL A CARGO DE LA GESTION SOCIAL.....	290
10.3.1	PERSONAL SOCIAL DEL CONCESIONARIO PERIMETRAL ORIENTE DE BOGOTA. S.A.S	290
10.3.2	PERSONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA	290
10.4	CAPITULO NO. 1	290
10.4.1	SEGUIMIENTO DE LA GESTION SOCIAL DURANTE LA ETAPA DE REVERSION.....	290
10.4.2	SISTEMA DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS.....	291
10.4.3	MANIFESTACIONES DE LA COMUNIDAD (PQRS)	291
10.4.4	MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO	295
10.4.5	DERECHOS DE PETICIÓN INTERPUESTOS POR LA COMUNIDAD	296
10.4.6	MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO	296
10.4.7	CAPACITACIONES CON COMUNIDAD ALEDAÑA.....	303
10.4.8	PERTURBACIONES.....	305
10.5	CAPITULO NO. 2	305
10.5.1	TRAZABILIDAD PGSC VIGENCIA 2024 – ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	305
10.5.2	PROGRAMA ATENCIÓN AL USUARIO.....	306
10.5.3	PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	306
10.5.4	PERTURBACIONES.....	307
10.5.5	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIAL -PREDIAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	308
10.5.6	COMITES DE SEGUIMIENTO SOCIAL	308
10.5.7	INFORMES	309
10.6	CONCLUSIONES.....	312
11	GESTIÓN PREDIAL	316
11.1	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	316
11.2	GENERALIDADES	316
11.3	AVANCE Y ESTADO DE LA GESTION PREDIAL.....	316
11.3.1	UNIDAD FUNCIONAL 1.....	317
11.3.2	UNIDAD FUNCIONAL 2.....	318
11.3.3	UNIDAD FUNCIONAL 3.....	321
11.3.4	Expropiaciones Unidad Funcional 3	323
11.4	PREDIOS PARA PROCESO DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORIA.....	324
11.5	INDICADORES DE LA GESTION PREDIAL	324

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 9 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

11.6	SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDIOS).....	325
11.7	COMITÉ PREDIAL	325
11.8	CASO ESPECIAL DE OFERTAS FORMALES DE COMPRA INSCRITAS EN FOLIO DE MATRICULA EN PREDIOS DE LAS UF 4 Y 5.....	328
11.9	SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL- REPORTE DE FIDUCIA.....	329
11.10	PAGOS REALIZADOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025 DE LA SUBCUENTA PREDIAL	331
11.11	HALLAZGOS	332
11.12	COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ	334
11.13	AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS O EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR LA ANI	335
11.14	PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL. 336	
12	GESTIÓN FINANCIERA MARZO – ABRIL 2025	340
12.1	CONTRATO DE FIDUCIA.....	340
12.2	ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONCESIONARIO.....	340
12.3	APORTES EQUITY	340
12.4	FONDEOS.....	341
12.5	APORTES ANI	349
12.6	TARIFAS DE PEAJE	350
12.7	SALDOS DE LAS SUBCUENTAS.....	351
12.8	RENDIMIENTOS GENERADOS	352
12.9	DETALLE DE SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO	353
12.10	ENDEUDAMIENTO ENTIDADES FINANCIERAS	363
12.11	CIERRE FINANCIERO	364
12.12	ESTADOS FINANCIEROS.....	364
12.13	INDICADORES FINANCIEROS	366
12.14	COMITÉ FIDUCIARIO	367
12.15	TRÁFICO Y RECAUDO	372
12.16	RECAUDO Y VPIP	373
12.17	RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO.....	376
12.18	RETRIBUCIÓN DEL DIFERENCIAL DE RECAUDO (DR8).....	382
12.19	LAUDO TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	384
12.20	AUDITORIA AL PATRIMONIO AUTONOMO	384
12.21	GESTIONES DE LA INTERVENTORIA	386
12.22	RECOMENDACIONES Y PUNTOS RELEVANTES	386
12.23	CONCLUSIÓN.....	388
12.24	BIBLIOGRAFÍA.....	388
13	GESTIÓN JURÍDICA	389
13.1	FUNCIONES GENERALES	389
13.2	PÓLIZAS VIGENTES CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2025	392

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 10 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

13.3	MODIFICACIONES CONTRACTUALES.....	393
13.4	EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.....	394
13.5	PROCESOS SANCIONATORIOS.....	399
13.6	INTERVENCIONES DEL AMIGABLE COMPONEDOR:.....	467
13.7	LAUDO ARBITRAL TRIBUNAL INTERNACIONAL.....	472
13.8	CONCEPTOS EMITIDOS POR LA INTERVENTORÍA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2025	477
13.9	OTRAS ACTUACIONES DE LA INTERVENTORÍA:.....	481
13.10	CONCLUSIONES DEL ÁREA JURÍDICA.....	484
13.11	MARCO LEGAL DE REFERENCIA:.....	485
13.12	SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES COMUNICACIONES REMITIDAS POR LA ANI AL CONCESIONARIO DESDE MAYO DE 2023 A ABRIL DE 2025	486
14	GESTIÓN DE CALIDAD	487
14.1	SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD	487
14.2	COMUNICACIÓN	488
14.3	EQUIPOS DE MEDICIÓN INTERVENTORÍA.....	489
14.4	CAPACITACIONES RELACIONADAS AL SGC	489
14.5	CONCLUSIÓN.....	489
15	GESTIÓN DE RIESGOS - ETAPA REVERSIÓN DEL –CONTRATO DE CONCESIÓN 002 DE 2014 - SEGÚN LAUDO ARBITRAJE NO. 01-20-0015-3123	491
15.1	CONTEXTO Y ANÁLISIS DE RIESGOS	492
15.1.1	DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL.....	492
15.1.2	SOBRECOSTOS POR ADQUISICIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN) Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.....	495
15.1.3	DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS.....	497
15.1.4	SOBRECOSTOS POR COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES.....	497
15.1.5	OBRAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA(S)/PERMISO(S) AMBIENTALE(S), POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.....	498
15.1.6	EFFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL MOVIMIENTO O REUBICACIÓN DE CASSETAS DE PEAJE EXISTENTES, PREVISTAS EN LA ESTRUCTURACIÓN.....	499
15.1.7	EFFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE A LA IMPOSIBILIDAD DE UBICACIÓN DE CASSETAS DE PEAJE NUEVAS, PREVISTAS EN LA ESTRUCTURACIÓN (NO INSTALACIÓN DE CASSETAS DE PEAJE).....	500
15.1.8	INVASIÓN DEL CORREDOR DEL PROYECTO.....	502
15.1.9	SOBRECOSTOS POR INTERFERENCIA DE REDES.....	503
15.1.10	SOBRECOSTOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.....	505
15.1.11	SOBRECOSTOS POR AJUSTES EN DISEÑOS COMO CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.....	507
15.1.12	SOBRECOSTOS EN DISEÑOS POR DECISIONES DE LA ANI.....	508

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 11 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

15.1.13 SOBRECOSTOS DERIVADOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS.	509
15.1.14 VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS.....	510
15.1.15 SOBRECOSTOS POR OBRAS MENORES.....	510
15.1.16 MAYORES CANTIDADES DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	511
15.1.17 VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	511
15.1.18 MENORES INGRESOS POR DISMINUCIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES.	512
15.1.19 MENORES INGRESOS DERIVADOS DE EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES.....	513
15.1.20 MENORES INGRESOS DERIVADOS DE ELUSIÓN DEL PAGO DE PEAJES.....	513
15.1.21 NO OBTENCIÓN DEL CIERRE FINANCIERO.....	514
15.1.22 ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y/O COSTOS DE LA LIQUIDEZ QUE RESULTEN DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO O CONDICIONES DEL PROYECTO.....	514
15.1.23 INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA INTERVENTORÍA POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.....	516
15.1.24 LIQUIDEZ EN EL RECAUDO DE PEAJE.....	518
15.1.25 RIESGO DE LIQUIDEZ GENERAL.	518
15.1.26 VARIACIONES DEL PESO FRENTE A OTRAS MONEDAS.	519
15.1.27 COMPENSACIONES POR NUEVAS TARIFAS DIFERENCIALES.....	520
15.1.28 CAMBIO EN NORMATIVIDAD (TECNOLOGÍA DE RECAUDO ELECTRÓNICO DE PEAJES). 521	
15.1.29 CAMBIO EN NORMATIVIDAD. (REFORMA TRIBUTARIA).....	521
15.1.30 CAMBIO EN NORMATIVIDAD (NORMAS NIIF).....	522
15.1.31 FUERZA MAYOR EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL OCASIONADA POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.	523
15.1.32 COSTOS OCIOSOS DE LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA QUE LLEGAREN A CAUSARSE POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.	524
15.1.33 FUERZA MAYOR POR INTERFERENCIA DE REDES EN EL CORREDOR CONSIDERADO COMO EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.....	533
15.1.34 FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN LA CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES EN UN PLAZO MAYOR DE 360 DÍAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.	534
15.1.35 FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN MÁS DE UN 150% DEL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA LEY APLICABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.....	534
15.1.36 EVENTOS ASEGURABLES.	536
15.1.37 EVENTOS NO ASEGURABLES.	537
15.2 RIESGOS DE LA ETAPA DE REVERSIÓN	537
15.2.1 GUARDA DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	537
15.2.2 ASEGURAMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y SUS ANEXIDADES.	538
15.2.3 DEMORAS EN LA ENTREGA DE LOS ACTIVOS A COMPLETITUD.....	538
15.2.4 RIESGO DE LIQUIDEZ POR LAS RESTRICCIONES DE LA ETAPA DE REVERSIÓN ..	538

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 12 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

15.2.5	CUBRIMIENTO DE LAS ACCIONES AMBIENTALES.....	538
15.2.6	AFECCIÓN DE SEGUIMIENTO SOCIAL.....	539
15.3	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	539
15.4	FLUJO DE EGRESOS DE LOS PRESUPUESTO.....	541
15.5	RECOMENDACIÓN.....	542
15.6	CONCLUSIONES.....	542
16	SEGUIMIENTO HALLAZGOS CONTRALORÍA.....	545
16.1	HALLAZGO 1241 PRESUNTOS RETRASOS ENTREGA Y PLAN DE OBRAS DE LAS UF 1, 2 Y 3:.....	545
16.2	HALLAZGO 1377 SUSPENSION CONSTRUCCIÓN UF 4 Y UF 5 , CON RECONOCIMIENTO EER.....	546
16.3	HALLAZGO 1495: ESTUDIOS DE DETALLE PARA LOS PUENTES DE LA UF3.....	552
17	GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA.....	568
17.1	INFORMACIÓN GENERAL.....	568
17.1.1	PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA.....	568
17.1.2	Equipo.....	570
17.1.3	Vehículos.....	570
18	CONCLUSIONES.....	571

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 13 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Pólizas de Cumplimiento	26
Tabla 2 Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual	27
Tabla 3 Ficha del Contrato	29
Tabla 4 Descripción General de las Unidades Funcionales.....	30
Tabla 5. Obligaciones suspendidas y no suspendidas por el Acta del 1 de Agosto de 2018	33
Tabla 6 Composición Accionaria	34
Tabla 7 Modificaciones contractuales	34
Tabla 8 Información General Del Proyecto.	39
Tabla 9 Esquema Abscisado de la Unidades Funcionales PR	40
Tabla 10 Descripción General de las Unidades Funcionales Alcance y Características del Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca.....	41
Tabla 11 Características Geométricas del Alcance del Proyecto.....	42
Tabla 12 Reparaciones Varias Según Acta De Terminación Parcial UF2	45
Tabla 13 Reparaciones Varias Según Acta De Terminación Parcial UF3A-UF3B.....	47
Tabla 14 Unidad Funcional 4.....	49
Tabla 15 Unidad Funcional 5.....	49
Tabla 16 Relación de Estudios y Diseños No Objetados.....	53
Tabla 17 Avance de obras de estabilización Talud Tilatá.....	60
Tabla 18 “Puntos críticos” relacionados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	64
Tabla 19 Reuniones del mes de Abril de 2025.....	69
Tabla 20 Avance de Obras.....	69
Tabla 21 Porcentaje de Avance Global de la UF1.....	70
Tabla 22 Porcentaje de Avance Global de la UF2.....	70
Tabla 23 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF2	70
Tabla 24 Porcentaje de Avance Global UF3	72
Tabla 25 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF3	72
Tabla 26 Porcentaje de Avance Global de la UF4.....	73
Tabla 27 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF4	73
Tabla 28 Porcentaje de Avance Global de la UF5.....	73
Tabla 29 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF5	74
Tabla 30 Estado del clima abril 2025	88
Tabla 31 avance medición de indicadores para reversión	93
Tabla 32 vehículos en operación en el presente periodo	94
Tabla 33 Tráfico y TPD abril 2025	96
Tabla 34 Servicios prestados durante abril de 2025.....	96
Tabla 35 Resumen prestación de servicios al usuario desde noviembre 2022 a abril de 2025	97
Tabla 36 Incidentes en el mes de abril de 2025	98
Tabla 37 Estadísticas de víctimas por accidentalidad por UF abril 2024 vs abril 2025	99
Tabla 38 estadísticas de víctimas de accidentalidad por UF marzo 2025 vs abril 2025	100
Tabla 39 Víctimas desde el inicio del proyecto febrero de 2015 a abril de 2025	100
Tabla 40 Discriminación de víctimas por UF abril 2025.....	102
Tabla 41 Consolidado de eventos hasta marzo de 2025.....	103
Tabla 42 Consolidado de eventos hasta abril de 2025.....	103

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 14 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 43 Cantidad de accidentes que generan cada tipología de victima.....	104
Tabla 44 Análisis cruzado Tipo de accidente ocurrido vs tipo de vehículo involucrado	104
Tabla 45 Análisis hipótesis causa.....	105
Tabla 46 Accidentalidad histórica	105
Tabla 47 Tramos de concentración de accidentes	110
Tabla 48. Escuela capacitada durante abril de 2025.....	113
Tabla 49 valores de convenio 64 – 9 – 30006 – 21.....	119
Tabla 50. Comparendos – abril 2025.....	123
Tabla 51. Causales de comparendos, abril 2025.	125
Tabla 52. Operativos de sensibilización en vía, abril 2025.	127
Tabla 53. Operativos de regulación de tráfico – abril 2025.....	127
Tabla 54 Indicador E1 Iri	128
Tabla 55 Indicador E2 Ahuellamiento	130
Tabla 56 Indicador E3 Fisuras.....	131
Tabla 57 Indicador E4 Coeficiente de Fricción Transversal.....	131
Tabla 58 Indicador E5 Textura	132
Tabla 59 Indicador E6 Baches.....	133
Tabla 60 Indicador E7 Hundimientos	133
Tabla 61 Indicador E8. Estado de Márgenes, Separador Central, Área de Servicio y Derecho De Vía.	134
Tabla 62 Indicador E10 Drenajes Superficiales, Longitudinal y Transversal	134
Tabla 63 Indicador E11 Señalización Vertical.....	134
Tabla 64 Indicador E12 Señalización Horizontal.....	135
Tabla 65 Indicador E13 Barreras y Elementos de Contención	137
Tabla 66 Indicador E14 Iluminación.....	137
Tabla 67 Indicador E15 Puentes y Estructuras	137
Tabla 68 Indicador E16 Capacidad Estructural.....	137
Tabla 69 Indicador E17 Disponibilidad de la Vía.....	139
Tabla 70 Indicador O1 Índice De Mortalidad.....	139
Tabla 71 Indicador O2 Ocupación de Carriles	139
Tabla 72 Indicador O4 Tiempo de Atención de Incidentes	140
Tabla 73 Indicador O5 Tiempo de Atención de Accidentes	141
Tabla 74 Indicador O6. Disponibilidad del SICC.	141
Tabla 75 Indicador E1 Iri.	142
Tabla 76 Indicador E2 Ahuellamiento	143
Tabla 77 Indicador E3 Fisuras.....	144
Tabla 78 Indicador E4 Coeficiente de Fricción Transversal.....	144
Tabla 79 Indicador E5. TEXTURA.....	146
Tabla 80 Indicador E6 Baches.....	147
Tabla 81 Indicador E7 Hundimientos.....	147
Tabla 82 Indicador E8 Estado de Márgenes, Separador Central, Área de Servicio y Derecho de Vía.	147
Tabla 83 Indicador E10 Drenajes Superficiales, Longitudinal y Transversal	148
Tabla 84 Indicador E11 Señalización Vertical.....	148
Tabla 85 Indicador E12. Señalización Horizontal.....	149
Tabla 86 Indicador E13 Barreras y Elementos de Contención	149
Tabla 87 Indicador E14 Iluminación.....	150

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 15 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 88 Indicador E15 Puentes y Estructuras	150
Tabla 89 Indicador E16 Capacidad Estructural	150
Tabla 90 Indicador E17 Disponibilidad de la Vía	151
Tabla 91 Indicador O1 Índice de Mortalidad	151
Tabla 92 Indicador O2 Ocupación de Carriles	151
Tabla 93 Indicador O3 Cola de Peaje	151
Tabla 94 Indicador O4 Tiempo de Atención de Incidentes.	152
Tabla 95 Indicador O5. Tiempo de Atención de Accidentes.	153
Tabla 96 Indicador O6 Disponibilidad del SICC	153
Tabla 97 Indicador E1 Iri	154
Tabla 98 Indicador E2 Ahuellamiento	155
Tabla 99 Indicador E3 Fisuras.....	156
Tabla 100 Indicador E4 Coeficiente De Fricción Transversal	156
Tabla 101 Indicador E5. TEXTURA.....	158
Tabla 102 Indicador E6 Baches.....	159
Tabla 103 Indicador E7 Hundimientos.....	159
Tabla 104 Indicador E8 Estado De Márgenes, Separador Central, Área de Servicio y Derecho de Vía.....	159
Tabla 105 Indicador E10. Drenajes Superficiales, Longitudinal y Transversal.	160
Tabla 106 Indicador E11 Señalización Vertical	160
Tabla 107 Indicador E12 Señalización Horizontal	160
Tabla 108 Indicador E13 Barreras y Elementos de Contención.....	162
Tabla 109 Indicador E14 Iluminación.....	162
Tabla 110 Indicador E15 Puentes y Estructuras	163
Tabla 111 Indicador E16 Capacidad Estructural	163
Tabla 112 Indicador E17 Disponibilidad De La Vía	164
Tabla 113 Indicador O1 Índice de Mortalidad.....	164
Tabla 114 Indicador O2 Ocupación de Carriles	164
Tabla 115 Indicador O3 Cola De Peaje	165
Tabla 116 Indicador O4 Tiempo de Atención de Incidentes	165
Tabla 117 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES.....	166
Tabla 118 Indicador O6 Disponibilidad del SICC	167
Tabla 119 Estaciones de Peaje.	178
Tabla 120 Tarifas Peajes Año 2025.....	179
Tabla 121 Histórico Tarifas de Peaje Sopó.	180
Tabla 122 Histórico de Tarifas Peaje La Cabaña	181
Tabla 123 Histórico de Tarifas Los Patios.....	181
Tabla 124 Arqueos Peaje Sopó, La Cabaña y Los Patios	182
Tabla 125 sobrantes y Faltantes Peaje de Sopó, La Cabaña y Los Patios.....	183
Tabla 126 Reportes Tráfico y Recaudo Peaje Sopó.	183
Tabla 127 Tráfico y Recaudo Peaje La Cabaña.	183
Tabla 128 Tráfico y Recaudo Peaje Los Patios.	184
Tabla 129 Histórico de Tráficos Mensuales	184
Tabla 130 Resultados confiabilidad Peaje Sopó.	192
Tabla 131 Aforo 7X 24 Peaje Sopó.	192
Tabla 132 Ubicación cámaras en carriles estación Sopó.	193

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 16 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 133 Aforo 7X 24 Peaje La Cabaña.....	193
Tabla 134 Ubicación cámaras en carriles estación La Cabaña.	194
Tabla 135 Aforo 7X 24 Peaje Los Patios.	194
Tabla 136 Ubicación cámaras en carriles estación Los Patios.	195
Tabla 137 Beneficios Activos por Categorías Diferenciales.....	196
Tabla 138 Estaciones de Pesaje.	196
Tabla 139 Datos de pesado en Básculas abril de 2025	198
Tabla 140 Comparativo de Tráfico mensual con exentos de estaciones de Peaje, marzo y abril de 2025.	198
Tabla 141 Subcuenta de Redes	203
Tabla 142 Valores Estudios y Diseños de Redes Húmedas.....	204
Tabla 143 Estudios y Diseños de Redes Secas.....	205
Tabla 144 Valores Corte No. 1 CODENSA	207
Tabla 145 Valores Corte No. 2 CODENSA	208
Tabla 146 Valores Corte No. 3 CODENSA	208
Tabla 147 Valores Corte No. 4 CODENSA	209
Tabla 148 Valores Corte No. 5 CODENSA	209
Tabla 149 Valores Corte No. 1 Alumbrado Vial.....	210
Tabla 150 Valores Corte No. 1 Alumbrado Vial.....	210
Tabla 151 Valores Corte No. 2 Alcantarillado	211
Tabla 152 Tramos Corte No. 2 Alcantarillado UF 2	211
Tabla 153 Valores Corte No. 3 Acueducto	212
Tabla 154 Tramos Corte No. 3 Acueducto UF 2A	212
Tabla 155 Valores Corte No. 4 Acueducto	213
Tabla 156 Tramos Corte No. 4 Acueducto UF2A.....	213
Tabla 157 Valores Corte No. 5 Acueducto	213
Tabla 158 Tramos Corte No. 5 Acueducto UF2A.....	214
Tabla 159 Valores Corte No. 6 Acueducto	214
Tabla 160 Valores Corte No. 6 Acueducto UF2B	215
Tabla 161 Valores Corte No. 7 Acueducto	215
Tabla 162 Valores Corte No. 7 Acueducto UF2B	215
Tabla 163 Valores Corte No. 8 Acueducto	216
Tabla 164 Valores Corte No. 8 Acueducto UF2B	216
Tabla 165 Valores Corte No. 9 Acueducto	217
Tabla 166 Valores Corte No. 9 Acueducto UF3A.....	217
Tabla 167 Reporte de estado de avance Paga UF1.....	220
Tabla 168 Reporte de estado de avance Paga UF2.....	222
Tabla 169 Reporte de estado de avance Paga UF3A - 3B.....	224
Tabla 170 Comunicaciones Autoridades Ambientales.	228
Tabla 171 Permisos otorgados.....	229
Tabla 172 Relación de Permisos Obtenidos, Cerrados y Suspendidos.	230
Tabla 173 Trámites en proceso Autoridades Ambientales	236
Tabla 174 Tipo de Compensación.....	240
Tabla 175 Obligación y estado del BAMA.....	253
Tabla 176 Compensación con CAR.....	254
Tabla 177 Resumen de las RS de Levantamiento de Veda.	255
Tabla 178 Procesos Actos Administrativos	259

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 17 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 181 Reuniones y/o Mesas de Trabajo.....	266
Tabla 182 Comunicaciones ambientales emitidas por la interventoría.....	266
Tabla 183 Lista de radicados por el area HSE	276
Tabla 184 Lista hallazgos pendientes por respuesta de la Concesión.....	280
Tabla 185 Lista capacitaciones, inducciones y charlas	280
Tabla 186 Listado de personal con infracción a normas de seguridad industrial.....	281
Tabla 187. Estadística de accidentalidad Personal Interventoria año 2023	284
Tabla 188. Estadística de accidentalidad Personal Interventoria año 2024	285
Tabla 189. Estadística de accidentalidad Personal Interventoria año 2025	285
Tabla 190 Personal de Gestión Social del Concesionario	290
Tabla 191 Personal de Gestión Social de la Interventoría.....	290
Tabla 192 Seguimiento Sistema de información al usuario.	291
Tabla 193 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Manifestaciones de la comunidad. ..	292
Tabla 194 Discriminado número de Manifestaciones recibidas del 2015 a 2022	294
Tabla 195 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes 2023 – 2024 - 2025.....	294
Tabla 196 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes abril 2025	294
Tabla 197 Seguimiento Atención al usuario – Medios de Atención.....	295
Tabla 198 Seguimiento Sistema de Atención al usuario – Medios de Atención.	296
Tabla 199 Ubicación Paneles LED o Paneles de Mensajería Variable (PMV)	299
Tabla 200 Seguimiento – Estrategia de Comunicación.	301
Tabla 201 Seguimiento– Estrategia de Información.....	302
Tabla 202 Capacitaciones escuelas	303
Tabla 203 Capacitaciones instituciones y empresas	304
Tabla 204 Capacitaciones comunidad	304
Tabla 205 Seguimiento– Perturbaciones	305
Tabla 206 Seguimiento Programa de Apoyo a la capacidad de gestión Institucional	306
Tabla 207 Resumen etapas de la gestión predial	316
Tabla 208 Consolidado de gestión predial unidad funcional 1.....	317
Tabla 209 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2	318
Tabla 210 Gestión realizada de la UF 2 para el corte de abril de 2025 desde su última actuación. (Pendiente por confirmar algunos predios con El Concesionario)	319
Tabla 211 Gestión de expropiaciones unidad funcional 2	320
Tabla 212 Consolidado de gestión predial unidad funcional 3.....	321
Tabla 213 Gestión realizada de la UF 3 para el corte de abril de 2025 desde su última actuación. (Pendiente por confirmar algunos predios con El Concesionario)	321
Tabla 214 Expropiaciones unidad funcional 3.....	323
Tabla 215 Gestión de expropiaciones unidad funcional 3	323
Tabla 216 Indicadores de la gestión predial Abril 2025	324
Tabla 217 Predios Baldíos	325
Tabla 218 Compromisos comité predial.....	325
Tabla 219 Caso Especial Unidades UF 4 y 5.....	329
Tabla 220 UTILIZACIÓN DE LA SUBCUENTA DE PREDIOS EN PESOS CORRIENTES MARZO 2025	329
Tabla 221 Reporte subcuenta predial (Fiducia)	329
Tabla 222 Reporte subcuenta predial Pagos reportados en marzo de 2025.....	330
Tabla 223 Áreas remanentes y sobrantes	331
Tabla 224 Hallazgos abril 2025	332

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 18 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 225 Comunicados enviados y recibidos por parte de la interventoría	334
Tabla 226 Aportes Equity – Concesionario	340
Tabla 227 Funciones Generales.....	389
Tabla 228 Pólizas vigentes con corte a 30 de abril de 2025.....	392
Tabla 229 Otrosíes al Contrato de Concesión No. 002 de 2014.....	393
Tabla 230 Eventos Eximentes de Responsabilidad	395
Tabla 231 Seguimiento Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes	396
Tabla 232 - Procesos sancionatorios que se han tramitado durante la ejecución del Contrato de Concesión No.002 de 2014 son los siguientes:	399
Tabla 233. Procedimientos Administrativos Sancionatorios vigentes y en curso:	459
Tabla 234 Conceptos emitidos por el área jurídica de la Interventoría durante el mes de abril de 2025	477
Tabla 235 Indicadores de calidad	487
Tabla 236. Control de equipos de medición Interventoría	489
Tabla 237 Descripción del riesgo No.1	492
Tabla 238 Consolidado de gestión predial unidad funcional 1.....	492
Tabla 239 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2.....	493
Tabla 240 Consolidado de gestión predial unidad funcional 3.....	494
Tabla 241 Descripción del riesgo No.2	495
Tabla 242 Reporte subcuenta predial Pagos reportados en marzo de 2025.....	495
Tabla 243 Descripción del riesgo No.3	497
Tabla 244 Descripción del riesgo No.4	497
Tabla 245 Descripción del riesgo No.5	499
Tabla 246 Descripción del riesgo No.6	499
Tabla 247 Descripción del riesgo No.7	501
Tabla 248 Descripción del riesgo No.8	502
Tabla 249 Descripción del riesgo No.9	503
Tabla 250 Traslados y pendientes de Redes por unidad Funcional.....	503
Tabla 251 Ejecución Subcuenta Redes (\$ constantes)	504
Tabla 252 Valor estimado Redes.....	505
Tabla 253 Descripción del riesgo No.10	505
Tabla 254 Relación de Estudios y Diseños No Objetados.....	506
Tabla 255 Descripción del riesgo No.11	508
Tabla 256 Descripción del riesgo No.12	508
Tabla 257 Descripción del riesgo No.13	509
Tabla 258 Descripción del riesgo No.14	510
Tabla 259 Descripción del riesgo No.16	511
Tabla 260 Descripción del riesgo No.17	511
Tabla 261 Descripción del riesgo No.18	512
Tabla 262 Descripción del riesgo No.19	513
Tabla 263 Descripción del riesgo No.20	513
Tabla 264 Descripción del riesgo No.21	514
Tabla 265 Descripción del riesgo No.22	515
Tabla 266 Descripción del riesgo No.23	516
Tabla 267 Descripción del riesgo No.24	518
Tabla 268 Descripción del riesgo No.25	518
Tabla 269 Descripción del riesgo No.26	519

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 19 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 270 Descripción del riesgo No.27	520
Tabla 271 Descripción del riesgo No.28	521
Tabla 272 Descripción del riesgo No.29	521
Tabla 273 Descripción del riesgo No.30	522
Tabla 274 Descripción del riesgo No.31	523
Tabla 275 Descripción del riesgo No.32	524
Tabla 276 Eventos Eximentes de Responsabilidad Vigentes	524
Tabla 277 Lineamientos ANI Costos Ociosos	527
Tabla 278 Acuerdo No.2	531
Tabla 279 Estimación de costos por menor recaudo Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	533
Tabla 280 Descripción del riesgo No.33	533
Tabla 281 Descripción del riesgo No.34	534
Tabla 282 Descripción del riesgo No.35	535
Tabla 283 Descripción del riesgo No.36	536
Tabla 284 Descripción del riesgo No.37	537
Tabla 285 Descripción del riesgo No.1.2.1	537
Tabla 286 Valoración riesgos	539
Tabla 287 Trazabilidad del Evento de responsabilidad Eximente	546
Tabla 288 Identificación nacederos UF 4 - UF5	548
Tabla 289 Personal del Proyecto	568
Tabla 290 Equipos de Cómputo de Interventoría	570
Tabla 291 Equipos de Comunicación de Interventoría	570
Tabla 292 Vehículos	570

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 20 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Localización General POC	40
Figura 2 Accidentalidad acumulada en el proyecto	101
Figura 3 Acumulado histórico de la accidentalidad	108
Figura 4 Acumulado Trafico vs Muertos.....	109
Figura 5 Acumulado N° de accidentes vs Trafico	109
Figura 6 Acumulado N° de heridos vs Trafico	110
Figura 7 Evaluación E1 IRI UF1A	129
Figura 8 Evaluación E1 Iri UF1B.....	129
Figura 9 Evaluación E2 Ahuellamiento UF1A	130
Figura 10 Evaluación E2 Ahuellamiento UF1B.....	130
Figura 11 Evaluación E4 Fricción Transversal UF1A	131
Figura 12 Evaluación E4 Fricción Transversal UF1B	132
Figura 13 Evaluación E5 Textura UF1A.....	132
Figura 14 Evaluación E5 Textura UF1B.....	133
Figura 15 Evaluación E12 Señalización Horizontal UF1.....	136
Figura 16 Evaluación E16 Capacidad Estructural UF1A	138
Figura 17 Evaluación E16 Capacidad Estructural UF1B	138
Figura 18 Evaluación O4.....	140
Figura 19 Evaluación O5.....	141
Figura 20 Evaluación E1 Iri UF2A.....	142
Figura 21 Evaluación E1 Iri UF2B.....	143
Figura 22 Evaluación E2 Ahuellamiento UF2A.....	143
Figura 23 Evaluación E2 Ahuellamiento UF2B.....	144
Figura 24 Evaluación E5 Textura UF2A.....	146
Figura 25 Evaluación E5 Textura UF2B.....	146
Figura 26 Evaluación indicador E12 Señalización Horizontal	149
Figura 27 Evaluación O4 UF2	152
Figura 28 Evaluación O5 UF2	153
Figura 29 Evaluación E1 UF3A	154
Figura 30 Evaluación E1 UF3B	155
Figura 31 Evaluación E2 UF3A	155
Figura 32 Evaluación E2 UF3B	156
Figura 33 Comportamiento indicador E4 UF3A.....	157
Figura 34 Comportamiento indicador E4 UF3B.....	157
Figura 35 Comportamiento indicador E5 UF3A.....	158
Figura 36 Comportamiento indicador E5 UF3A.....	158
Figura 37 Evaluación E12 Señalización Horizontal UF3.....	161
Figura 38 Evaluación E16 UF3A.....	163
Figura 39 Evaluación E16 UF3B.....	164
Figura 40 Evaluación O4 UF3	166
Figura 41 Evaluación O5 UF3.	167
Figura 42 Estado general por periodo de los indicadores UF1.	167
Figura 43 Seguimiento de acciones correctivas UF1	169
Figura 44 Cálculo índice de cumplimiento UF1.	170
Figura 45 Estado general por periodo de los indicadores UF2.	171

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 21 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 46 Seguimiento acciones correctivas UF2.	172
Figura 47 Cálculo índice de cumplimiento UF2.	173
Figura 48 Estado general por periodo de los indicadores UF3.	174
Figura 49 Seguimiento acciones correctivas UF3.	175
Figura 50 Cálculo índice de cumplimiento UF3.	176
Figura 51 Tráfico promedio mes a mes peaje SOPÓ.	189
Figura 52 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2024 - 2025.....	189
Figura 53 Tráfico promedio mes a mes peaje LA CABAÑA	190
Figura 54 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2024 - 2025.....	190
Figura 55 Tráfico Promedio Mes A Mes Peaje De Los Patios	191
Figura 56 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2024 - 2025.....	191
Figura 57 Comparativo Aforo 7x24 Peaje Sopó	193
Figura 58 Comparativo Aforo 7x24 Peaje La Cabaña.	194
Figura 59 Comparativo Aforo 7x24 Peaje Los Patios	195
Figura 60 . Norma de Alcaldía Mayor de Bogotá.....	276
Figura 61 Número de Manifestaciones recibidas por 2024 - 2025.....	295
Figura 62 Cronos	488

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 22 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Técnico

Anexo 2 Operación y mantenimiento

Anexo 3 Peajes

Anexo 4 Gestión Ambiental

Anexo 5 SHE

Anexo 6 Gestión Social

Anexo 7 Control de Correspondencia Enviada y Recibida

Anexo 8 Seguimiento de correspondencia del mes de abril de 2025 - ANI

Anexo 9 Plan de mejoramiento Auditoria Control Interno ANI 2023

Anexo 10 Calidad

Anexo 11 Acta de remuneración de Interventoría abril 2025

Anexo 12 Gestión Predial

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 23 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

1 INTRODUCCIÓN

El 8 de septiembre de 2014 la ANI y la sociedad de objeto único PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., firmaron el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 cuyo alcance del proyecto es la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento del corredor Vía Perimetral del Oriente de Cundinamarca, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

Así mismo la ANI y el CONSORCIO INTERVÍAS 4G, celebraron el Contrato de Interventoría No. 169 del 12 de noviembre de 2014, de esta forma el CONSORCIO INTERVÍAS 4G adelantó las labores de Interventoría hasta el 31 de octubre de 2022.

Desde el 3 de noviembre de 2022, la Interventoría la adelanta el CONSORCIO INTERVENTOR ERS, en virtud del Contrato de Interventoría No. VEJ 542 del 31 de octubre de 2022, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002 DE 2014, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA”, DEL PROYECTO “VICTORIAS TEMPRANAS”.

En el actual informe se resumen las principales actividades desarrolladas por la sociedad concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá, S.A.S., durante el mes de abril de 2025, dentro de la Etapa Preoperativa – Fase de Construcción, la cual finalizó anticipadamente, conforme el fallo parcial final de Jurisdicción, Responsabilidad y Daños firmado y notificado el 19 de diciembre de 2024, en el arbitraje internacional No. 01-20-0015-3123 (el “Laudo Parcial Final” y el “Arbitraje”, respectivamente -; fallo compartido por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el día 20 de diciembre de 2024), donde resuelve definitivamente las controversias entre las partes en el Arbitraje respecto de aquellas cuestiones propias de jurisdicción, responsabilidad y daños. En el Capítulo V de la Parte Resolutiva, numeral 900, subnumeral 9, se indica:

“ (...)

9. Estima fundada la pretensión subsidiaria de la ANI sobre Terminación Anticipada y declara la terminación del Contrato. La Terminación Anticipada es acogida en virtud de lo dispuesto en la Sección 14.1(e) del Contrato de Concesión, pero sobre la base de una causa imputable a la ANI al no haber detectado oportunamente los manantiales. (...). Se declara la Terminación Anticipada del Contrato a partir de la fecha de la notificación de este Laudo...”.

En el presente Informe, se describen los principales temas que se creen más notables para el desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 y el seguimiento efectuado por parte del CONSORCIO INTERVENTOR ERS.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 24 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Es de aclarar que el 5 de mayo de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, realizó la entrega de la información actualizada del Proyecto (un disco duro de 1,38 TB) Perimetral del Oriente de Cundinamarca, radicada por la anterior interventoría Consorcio Intervias 4G, en el marco de la terminación del contrato No. 169 de 2014, confirmada mediante el comunicado con radicado de salida ANI No. 20233060161301 del 12 de mayo de 2023; este informe contiene las actividades desarrolladas por el CONSORCIO INTERVENTOR ERS durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025.

Es de resaltar, que al declararse la Terminación Anticipada del Contrato de Concesión 002 de 2014, a partir de la fecha de notificación del Laudo respectivamente, - fallo compartido por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el día 20 de diciembre de 2024 entrando a las etapas de Reversión y de Liquidación del Contrato; debe tenerse en cuenta que se hace necesario considerar el reajuste al Contrato de Interventoría No. VEJ – 542 del 31 de octubre de 2022, ya que cambian las condiciones contractuales al entrar a las etapas de Reversión y de Liquidación del Contrato de Concesión No. 002 del 8 de septiembre de 2014.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 25 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato del 31 de octubre de 2022, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Consorcio Interventor ERS:

Objeto: Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Social, Predial, Ambiental, Administrativa, de Seguros, Riesgos, Operativa, Mantenimiento, Administrativa de Aforo y Recaudo y de Gestión de Calidad al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 2014.

Contrato de Interventoría No.: VEJ 542 del 31 de octubre de 2022

Representante legal: Erika Liliana Acosta Álzate.

Fecha del Acta de Inicio: 3 de noviembre de 2022

Plazo contractual: 48 meses

Fecha Terminación: 02 de noviembre de 2026

Valor Contrato: La ANI pagará el valor del Contrato de Interventoría, mediante la suscripción del Acta de Cálculo de la Remuneración, en pagos mensuales de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y siguiendo las fórmulas establecidas en la presente cláusula de la siguiente manera: Pagos mensuales por un valor máximo de \$244.419.704* correspondientes a la Construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto incluidas las Unidades Funcionales construidas y pendientes por ejecutar hasta por 48 meses. El valor del contrato de acuerdo con el presupuesto aprobado por la entidad es de \$244.419.704.

* NOTA: Los anteriores valores son IVA Incluido del 16% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

Es de precisar, que al declararse la Terminación Anticipada del Contrato de concesión 002 de 2014, a partir de la fecha de notificación del Laudo (19 de diciembre de 2024), el 20 de diciembre de 2024 se dio inicio a la etapa de Reversión y posterior Liquidación del Contrato; por lo cual y en atención al alcance contractual debe tenerse en cuenta que se deberá considerar el reajuste al Contrato de Interventoría No. VEJ – 542 del 31 de octubre de 2022, ya que cambian las condiciones contractuales al entrar a las etapas de Reversión y posterior Liquidación del Contrato de Concesión No. 002 del 8 de septiembre de 2014.

Por lo anterior, esta Interventoría mediante las comunicaciones CERS-OP-0025-2025 radicado ANI 20254090025512 del 10 de enero de 2025, CERS-OP-0102-2025 radicado ANI 20254090079472 del 22 de enero de 2025 y CERS-OP- 0126-2025 radicado ANI 20254090100002 del 27 de enero de 2025, solicitó a la Entidad instruir prioritariamente cómo proceder con las mesas de trabajo solicitadas por el Concesionario frente a la Etapa de Reversión y así mismo dar las claridades necesarias en referencia al alcance y modificaciones necesarias a realizar al Contrato de Interventoría frente a la Etapa de Reversión y posterior Liquidación.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 26 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Con la comunicación CERS-OP-0427-2025 radicado ANI 20254090334262 del 14 de marzo de 2025, se remitió la propuesta de modificación requerida a la plantilla de personal del contrato de interventoría VEJ-542 de 2022.

Mediante comunicaciones 5143.051ANI CERS-OP-0626-2025 con radicado ANI 20254090463542 del 11 de abril de 2025, 5143.051 ANI CERS-OP-0595-2025 con radicado ANI 20254090444272 del 8 de abril de 2025 y 5143.051ANI CERS-OP-0500-2025 con radicado ANI 20254090378442 del 26 de marzo de 2025, se reiteró a la Entidad respuesta sobre la propuesta de fortalecimiento/modificación a la plantilla de personal del Contrato de Interventoría VEJ 542 de 2022.

Con comunicación CERS-OP-0715-2025 con radicado ANI 20254090535492 del 30 de abril de 2025, se entregó el ajuste a la propuesta de plantilla de reversión requerida por la Entidad para avanzar prioritariamente con la modificación contractual.

2.1 GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante el comunicado de salida ANI No. 20233060033511 de fecha 3 de febrero de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura da aprobación a la Póliza del Contrato de Interventoría No. 542 del 2022, suscrito con la Interventoría CONSORCIO ERS, acorde con lo siguiente:

Tabla 1 Pólizas de Cumplimiento

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		3/11/2022	4/05/2027	\$ 10.026.146.946,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			3/11/2022	4/11/2029	\$ 1.253.268.368,00
Calidad del servicio			3/11/2026	4/11/2028	\$ 2.506.536.736,00

Valor total de la Póliza: \$13.785.952.050,00. Fuente: Elaboración Agencia Nacional de Infraestructura

Mediante el comunicado de salida ANI 20233060033511 del 3 de febrero de 2023, se da aprobación a la póliza de cumplimiento del Contrato de Interventoría No. 542 del 31 de octubre de 2022.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 27 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

2.2 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 2 Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Predios, labores y operaciones	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Contratistas y subcontratistas independientes			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Patronal			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Vehículos propios y no propios			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Responsabilidad civil Cruzada			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Gastos médicos			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00

Valor total de la Póliza: \$13.250.000.000,00

Fuente: Elaboración Agencia Nacional de Infraestructura

Nota: Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 542 de 2022, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, conforme a lo indicado en memorando de la Gerencia Jurídica con radicado ANI No. 20227050133753 03 de noviembre del 2022 y correo electrónico de la Gerencia Financiera del 02 de noviembre del 2022, en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente Ejecutiva debidamente facultada, procedo a su aprobación.

Es de precisar que, mediante la comunicación 5143051ANI - CERS-OP-2598-2024 del 13 de noviembre de 2024 (con radicado ANI Numero 20244091416662), con el asunto: Actualización de Pólizas, el Consorcio Interventor ERS., remite a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, las pólizas de RCE que amparan el contrato de Interventoría de la referencia VEJ-542 de 2022, debidamente actualizadas, con vigencia del 01/11/2024 al 04/11/2025.

De la misma manera, mediante la comunicación, 5143051ANI - CERS-OP-2613-2024 del 15 de noviembre de 2024, (con radicado ANI Numero 20244091416662), el consorcio Interventor ERS, remite a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI), el soporte de pago de las pólizas de RCE, que amparan el contrato VEJ-542 de 2022.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 28 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DEL	AL	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	03/11/2023	04/11/2025	17.225.000.000,00

Mediante el comunicado de salida ANI 20253060030411 del 29 de enero de 2025, se da aprobación a la póliza de cumplimiento del Contrato de Interventoría No. 542 del 31 de octubre de 2022 (Respuesta radicado ANI 20244090053332. Aprobación Póliza de Interventoría el Contrato de Interventoría No. 542 del 31 de octubre de 2022.

2.3 ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA

El 3 de noviembre de 2022 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y el Consorcio Interventores ERS el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. VEJ 542 del 31 de octubre de 2022 Conforme lo siguiente:

Fecha del Acta de Inicio: 03 de noviembre de 2022

Plazo contractual: 48 meses

Fecha Terminación: 02 de noviembre de 2026

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 29 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

3 CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 8 de septiembre de 2014, Vía Perimetral del Oriente de Cundinamarca, fue suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., con fecha de inicio del 19 de diciembre de 2014, conforme al Acta de Inicio suscrita entre las partes.

3.1 GENERALIDADES

Tabla 3 Ficha del Contrato

Contrato	002-2014
Modalidad	Concesión bajo el esquema de APP
Concedente	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI
Concesionario	Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. – POB Shikun & Binui VT AG 48,1250% Colombiana Inversiones de Infraestructura S.A.S. 1,8750% InfraRed Infraestructure Colombia SLU 49,9995% InfraRed Infraestructure Colombia LP 0,0005%
Alcance	Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial Perimetral del Oriente de Cundinamarca
Fecha suscripción	08-sep-2014
Mes de Referencia	31-dic-2012
Fecha Acta de Inicio	19-dic-2014
Fecha de inicio	20-dic-2014
Fecha de Acta de Terminación de Unidad Funcional	- Acta de terminación de Unidad Funcional 1: 01 de febrero de 2019. - Acta de terminación parcial de Unidad Funcional 2: 17 de octubre de 2019 - Acta de terminación de Unidad Funcional 2: 31 de agosto de 2021 - Acta de terminación parcial de Unidad Funcional 3: 07 de noviembre de 2019 - Acta de terminación de Unidad Funcional 3: 08 de abril de 2022
Valor del Contrato	\$ 1.647.776.111.169 (a pesos de diciembre del 2012)

Fuente: Informe Gerencial Sociedad Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá SAS – CIERS

El Contrato de Concesión No. 002 de 2014 tiene como alcance principal la Financiación, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento del corredor vial Perimetral del Oriente de Cundinamarca.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 30 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

El Proyecto de Concesión corredor Perimetral del Oriente de Cundinamarca, cuenta con una longitud aproximada de 152,24 Km de Origen - Destino, se encuadra en el departamento de Cundinamarca y conformará una alternativa de movilidad que conecta la Autopista Norte de Bogotá (vía Bogotá -Tunja) con la vía Bogotá – Villavicencio, discuriendo por el Oriente de Bogotá, interconectando a su vez las vías Sopó- Salitre, Salitre – Guasca, Salitre – La Calera, Guasca – Sesquilé, Patios – La Calera, Límite Bogotá – Choachí, La Calera- Choachí y Choachí - Cáqueza, beneficiando la movilidad local entre los Municipios de Sopó, La Calera, Guasca, Guatavita, Sesquilé, Choachí, Ubaque y Cáqueza, proporcionando el comercio y el transporte entre el norte del país y el municipio de Villavicencio; adicionalmente interconectará los demás Municipios del Oriente Colombiano.

Geográficamente se encuentra situado en el centro occidente del país, tal como se evidencia en la figura No. 1 – Localización General POC, conformando la unión e integración del tráfico proveniente del norte del país, hacia el oriente, favoreciendo fundamentalmente los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Meta. En la tabla 4 se indica la descripción general de cada una de las Unidades Funcionales del Proyecto.

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL UNIDADES FUNCIONALES

A continuación, se presenta una descripción general del proyecto, conforme lo establecido en el Otrosí 10:

Tabla 4 Descripción General de las Unidades Funcionales

UF	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
1	Salitre - K3+300	Sencilla	23+640 R5009	27+092 Ruta 5009	3,3	NO	Mejoramiento
	K3+300 – Guasca	Sencilla	27+092 R5009	34+660 R5009 Guasca 1.029.917,79 N 1.021.886,34 E	7,88	NO	Rehabilitación
	Cuatro Esquinas - Sesquilé	Sencilla	0+000 R0804 Intersección hacia Guatavita 1.030.838,40 N 1.020.312,29 E	27+282 R0803 Sesquilé 1.050.803,64 N 1.031.220,67 E	27,24	NO	Rehabilitación
2	Sopó -Salitre	Sencilla	0+000 R50CN03	10+500 R50CN03	10,5	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 31 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
	Salitre - La Calera	Sencilla	Sopó 1.035.082,85 N 1.014.968,17 E 23+652 Salitre Ruta 5009	Salitre PR 23+652 Ruta 5009 9+992 La Calera Ruta 5009	13,58	SI	
3	La Calera – Patios	Sencilla	Calera 9+992 Ruta 5009	0+000 Patios 1.007.516,34 N 1.007.409,20 E	9,92	SI	Mejoramiento
	Lim. Bogotá- Choachí	Sencilla	0+000 Límite Bogotá 996.591,086 N 1.007.966,919 E	22+620 Choachí 992.350,33 N 1.017.006,49 E	22,62	NO	Rehabilitación
4	La Calera - Choachí	Sencilla	11+212 La Calera Ruta 5009	38+700 R40CN06 Choachí 993.075,76 N 1.017.389,99 E	31	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
5	Choachí Cáqueza	Sencilla	23+850 Choachí 991.538,69 N 1.017.215,87 E	51+000 R4006A 26+360 R4006	21,27	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
	Variante de Choachí	Sencilla	36+800 R40CN06 Inicio Variante de Choachí (Al norte de Choachí Ruta 40CN06)	25+428 R4006A Final Variante de Choachí (Al sur de Choachí Ruta 4006A)	4,85	SI	Construcción

Fuente: Elaboración Propia - Anexo Técnico No.1 y sus modificaciones – Otrosí 10

3.3 ETAPAS DEL CONTRATO

ETAPA PREOPERATIVA – FASE DE CONSTRUCCIÓN:

Duración estimada de 1.080 días, desde la fecha del Acta de inicio de la etapa de Construcción, el 16 de enero de 2016. Finalizó anticipadamente, conforme el fallo parcial final de Jurisdicción, Responsabilidad y Daños, firmado y notificado el 19 de diciembre de 2024 en el arbitraje internacional No. 01-20-0015-3123 (el "Laudo Parcial Final" y el

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 32 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

"Arbitraje", respectivamente) – (compartido desde la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, el día 20 de diciembre de 2024).

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

Inicia con la suscripción de la última Acta de terminación de Unidad Funcional. Finaliza con la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos en la sección 2.4 (b) Parte General. Finalizó anticipadamente, conforme el fallo parcial final de Jurisdicción, Responsabilidad y Daños, firmado y notificado el 19 de diciembre de 2024, en el arbitraje internacional No. 01-20-0015-3123 (el "Laudo Parcial Final" y el "Arbitraje", respectivamente) - (compartido por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, el día 20 de diciembre de 2024).

ETAPA DE REVERSIÓN:

Esta etapa Inicia una vez haya terminado la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato. Se da inicio de manera anticipada, conforme el fallo parcial final de Jurisdicción, Responsabilidad y Daños, firmado y notificado el 19 de diciembre de 2024 en el arbitraje internacional No. 01-20-0015-3123 (el "Laudo Parcial Final" y el "Arbitraje", respectivamente), - (compartido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, el 20 de diciembre de 2024).

Finaliza con la suscripción del Acta de Reversión.

Es de aclarar, que al declararse la Terminación Anticipada del Contrato de concesión 002 de 2014, a partir de la fecha de notificación del Laudo, entrando a las etapas de Reversión y de Liquidación del Contrato, debe tenerse en cuenta que se hace necesario considerar el reajuste al Contrato de Interventoría No. VEJ – 542 del 31 de octubre de 2022, ya que cambian las condiciones contractuales al entrar a las etapas de Reversión y de Liquidación del Contrato de Concesión No. 002 del 8 de septiembre de 2014.

3.4 ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 08 de septiembre de 2014, se encontraba en la Etapa de Operación y Mantenimiento, para las Unidades Funcionales UF1, UF2 y UF3; las Unidades Funcionales UF4 y UF5 fueron suspendidas a causa de un Evento Eximente de Responsabilidad – EER, encontrándose en Etapa Preoperativa – Fase de Construcción, la cual finalizó anticipadamente conforme el fallo parcial final de Jurisdicción, Responsabilidad y Daños, firmado y notificado el 19 de diciembre de 2024 en el arbitraje internacional No. 01-20-0015-3123 (el "Laudo Parcial Final" y el "Arbitraje", respectivamente).

Es de advertir que, en las Unidades Funcionales 4 y 5, según el acta del 1 de agosto de 2018, se suspendieron ciertas actividades y se mantuvieron vigentes otras tantas, así:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 33 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 5. Obligaciones suspendidas y no suspendidas por el Acta del 1 de Agosto de 2018

OBLIGACIONES SUSPENDIDAS	OBLIGACIONES NO SUSPENDIDAS
Todas las obras de mejoramiento y construcción asociadas a las intervenciones de las UF 4 y 5.	Obligaciones con terceros y autoridades.
	Gestión social.
	Obligaciones financieras.
Actividades de gestión ambiental y redes.	Intervenciones prioritarias.
	Obligaciones de operación y mantenimiento de la etapa preoperativa de las UF 4 y 5.
	Garantizar protección y estabilidad de lo construido hasta el 01/08/2018.

Fuente: Elaboración propia.

Es de precisar, que al declararse la Terminación Anticipada del Contrato de concesión 002 de 2014, a partir de la fecha de notificación del Laudo, entrando a las etapas de Reversión y de Liquidación del Contrato, debe tenerse en cuenta que se hace necesario considerar el reajuste al Contrato de Interventoría No. VEJ – 542 del 31 de octubre de 2022, ya que cambian las condiciones contractuales al entrar a las etapas de Reversión y de Liquidación del Contrato de Concesión No. 002 del 8 de septiembre de 2014.

3.4.1 Suscripción del Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 fue suscrito entre las partes: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la firma Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. – POB S.A.S., el 8 de septiembre de 2014.

Inicialmente, el Concesionario es la sociedad de objeto único PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, conformada por SHIKUN & BINUI VT AG, COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS S.A.S y C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES, sociedad constituida bajo las leyes de Colombia, representada en este acto por el señor ALBER ALHADEF, en su calidad de Gerente General.

En el mes de septiembre de 2015, se tramitó ante la ANI el cambio de la composición accionaria del Consorcio Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., determinando la salida de GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES como accionista del consorcio concesionario.

En el mes de enero de 2017, mediante comunicación No. POB: 2096-2016 –con radicado ANI No. 2016-409-119809-2– la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura respecto de la existencia de nuevos accionistas, en el cual se indica que la participación accionaria de las sociedades INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA LP (“INFRARED II) e INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA S.L.U (“INFRARED I) en POB S.A.S, la cual sería la siguiente:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 34 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 6 Composición Accionaria

Nombre del accionista	%
Shikun & Binui VT AG *Único Líder	48.125 %
INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA S.L.U. ("INFRARED I)	49.9995%
COLOMBIANA INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	1.875%
INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA LP ("INFRARED II)	0.0005%
Total	100%

Fuente: Elaboración propia.

3.4.2 Inicio Contrato de Concesión

La fecha de inicio del Contrato de Concesión es del 19 de diciembre de 2014. Así mismo, el Acta de Inicio de la Fase de Construcción fue firmada entre las Partes el 16 de enero de 2016, pero con efectos desde el 15 de diciembre de 2015, según Otrosí No. 4 del Contrato de Concesión.

3.4.3 Modificaciones al Contrato de Concesión

Se muestra enseguida la descripción de los Otrosíes suscritos en el desarrollo del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 08 de septiembre de 2014.

Tabla 7 Modificaciones contractuales

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
Otrosí No. 1	- Modificar el Literal (b) del numeral 2.3 de la Parte general del Contrato de Concesión No. 002 de 2014. - Adicionar el literal L) al numeral 15.12 de la Parte general del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.	19-dic-2014
Otrosí No. 2	- Modificar el numeral 3.3.9.2 del Apéndice 2 "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" del Contrato de Concesión No. 002 de 2014. - Modificar el numeral 19.17 de la "Tabla de Referencias de la Parte General" prevista en el Capítulo II de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.	27-may-2015
Otrosí No. 3	- Aclarar la Tabla 10 – UF2. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal b). - Aclarar la Tabla 14 – UF3. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal c). - Aclarar la Tabla 17 – UF4. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d). - Modificar la Tabla 9 – UF 2: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal b).	02-dic-2015

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 35 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
	- Modificar la Tabla 16 – UF 4: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d)	
Otrosí No. 4	- Modificar la Sección 5.2 Programación de obras de la Parte Especial, en el cual se presentan los plazos máximos para el inicio de operación de las Unidades Funcionales, plazos que deberán contarse a partir del 15 de diciembre de 2015. - Se aclara que, con relación al plazo máximo de ejecución, para el inicio de la operación de las U.F. 4 y 5, para determinar el Plazo de Cura previsto en el último párrafo del de la sección 6.1(c) de la Parte Especial del Contrato y sólo en el evento en el que el Concesionario no logre terminar las intervenciones en el plazo máximo de ejecución, el Interventor otorgará al Concesionario un Plazo de Cura entre el 10% y el 20% del plazo previsto en el Contrato para la terminación de las U.F. 4 y 5.	18-Abr-2016
Otrosí No. 5	- Mediante el cual se modificaron diversas secciones del Apéndice Financiero 2 del Contrato de Concesión N° 002 de 2014	19-Ago-2016
Otrosí No. 6	- Modificar la Tabla 16 – UF 4: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d) - Aclarar la Tabla 17 – UF4. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d). - Modificar la Tabla 21-UF5: Características Geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 literal e).	03-Nov-2016
Otrosí No. 7	- Adicionar a la sección 3.3.3.2.3 del apéndice técnico 2. "emisora de radio" los párrafos desde el tercero en adelante. - Aclarar modificar la tabla contenida en la sección 3.3. (a) de la parte especial del contrato de concesión. - Modificar la Tabla I – descripción de vías existentes comprendidas en el proyecto del Apéndice Técnico I del contrato de concesión. - Modificar la Tabla 3 – "Unidades Funcionales del Proyecto" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión. - Modificar la tabla 4 – UF1- "Generalidades y subsectores" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión. - Modificar la tabla 5 – UF1- "Obras especiales mínimas" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión. - Modificar la tabla 24 – UF1- "Puentes Peatonales" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión. - Adicionar la tabla 5A "UF1 Obras especiales mínimas adicionales" al Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión.	05-Feb-2018
Otrosí No. 8	- Modificar la obligación establecida en la Sección 3.3.10.2 <i>Sistemas de Comunicación</i> del Apéndice Técnico 2. - Modificar la obligación establecida en la Sección 3.4 (b) del Apéndice Técnico 1, en lo que respecta a las Unidades	23-Ago-2019

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 36 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
	Funcionales 1 y 3 Subsector 2. (3.4. <i>Sistemas de comunicación y postes SOS</i>)	
Otrosí No. 9	Modificaciones referentes a la delimitación de las coordenadas de inicio de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2). - Modificar la Tabla 1 - "Descripción de vías existentes comprendidas en el Proyecto" del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. - Modificar la Tabla 3 - "Unidades Funcionales del Proyecto", del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 7). - Modificar la Tabla 12 -UF3- "Generalidades y Subsectores" del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. - Modificar la Tabla 14 "UF3. Características geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos" del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. - Modificar la Sección 3.3 de la Parte Especial del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 7). Modificaciones referentes a los bienes, insumos y recursos entregados a la Policía de Carreteras. - Modificar el Numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" del Contrato de Concesión N° 002 de 2014 (según dicho numeral había sido modificado por el Otrosí No. 2) Modificaciones referentes a la regulación de las Pólizas de Seguro. - Adicionar el romanito (vi) a la Sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión, la cual quedará así: 12.8 Seguro de daños contra todo riesgo.	08-Mar-2021
Otrosí No. 10	- Modificar el alcance de las Intervenciones en lo que respecta a las características geométricas y técnicas de la vía existente en el sector comprendido entre el K8+750 y el K9+020 (coordenadas I.007.284,865N, I.008.129,950E y I.007.089,147N I.008.005,819E), que corresponde a una longitud de 0,27 km, del municipio de La Calera de la Unidad Funcional 3 Subsector 1 del Proyecto, adelantando las intervenciones autorizadas con su respectiva Operación y Mantenimiento de acuerdo con los términos del Contrato de Concesión. - Modificar la Tabla 3 - "Unidades Funcionales del Proyecto", contenida en la Sección 2.4 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 9). - Modificar la Tabla 12 -UF3- "Generalidades y Subsectores" contenida en la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 9). - Modificar la Tabla 14 "UF3. Características geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y	5-Nov-2021

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 37 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
	viaductos" contenida en la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada mediante Otrosíes No. 3 y 9). - Adicionar el Numeral 3.8 en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión en los siguientes términos: 3.8 Paraderos: El Concesionario deberá ejecutar los siguientes Paraderos en la Unidad Funcional 3 del Proyecto, como Obras de Sustitución. - Modificar el numeral 3.3.4.2 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión, en relación con la Estación de Peaje de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2). - Modificar el numeral 3.3.4.3 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión, en relación con la Estación de Peaje de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2). - Modificar los Indicadores O2 y O3 contenidos en la Tabla 3 "Indicadores Pavimento Rígido y Flexible" del Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión, en relación con la Estación de Peaje ubicada en la Unidad Funcional 3 Subsector 2, creándose la Tabla 3A.- Indicadores O2 y O3 Pavimento Rígido y Flexible - Estación de Peaje ubicada en la Unidad Funcional 3 Subsector 2 - Ajustar la Tabla 25 - Estaciones de Peaje del Apéndice Técnico 1.	
Otrosí No. 11	- Modificar la Tabla 24 contenida en la Sección 3.5 (a) del Apéndice Técnico No. 1 del Contrato de Concesión (que a su vez había sido modificada por el Otrosí No. 7). - Adicionar el Numeral 3.9 en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión...3.9. Paso peatonal tipo cebra, resaltos parabólicos, paraderos, andenes y pompeyano en la Unidad Funcional 2: El Concesionario deberá ejecutar Obras de Sustitución.	10-Dic-2021
Otrosí No. 12	- Modificar la Cláusula Primera: Adicionar y Modificar diferentes secciones del Capítulo I "Definiciones" de la Parte General del Contrato de Concesión de APP No. 002 de 2014. - Modificar la Cláusula Segunda: Modificar la sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión APP No. 002 de 2014. - Cláusula Tercera: Adicionar los literales (e), (f), (g) y (h) a la sección 7.1. de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 "...Generalidades Gestión Predial...". - Cláusula Cuarta: Modificar la sección 4.3 (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 "...Cálculo de la Retribución...". - Cláusula Quinta: Modificar el numeral 2.5. <i>Alcance de las Unidades Funcionales del Apéndice Técnico1</i> en relación con la remisión que hace a la sección 4.17 de la Parte General. - Cláusula Sexta: Vigencia y régimen de Transición. - Cláusula Séptima: Riesgos. ...En el presente Otrosí no conlleva modificación del esquema de asignación de riesgos.	20-Dic-2022

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 38 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
	- Cláusula Octava: El Concesionario deberá tramitar dentro de los cinco (5) Días siguientes a la suscripción del presente Otrosí, ante las compañías aseguradoras... - Cláusula Novena – Vigencia y Liquidez de lo no Modificado: ...conservan plena y total, vigencia y validez. - Cláusula Décima: DECLARACIONES. - Cláusula Décima Primera: Perfeccionamiento.	

Fuente: Elaboración Propia

3.4.4 Estado de Pólizas Vigentes

El estado de las pólizas vigentes del Contrato de Concesión 002 de 2014, con corte al 30 de abril de 2025, se evidencian en el Capítulo del Área Jurídica (Ver capítulo jurídico).

3.4.5 Estado Final del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.

El Contrato de Concesión finalizó Anticipadamente, conforme el fallo parcial final de Jurisdicción, Responsabilidad y Daños, firmado y notificado el 19 de diciembre de 2024 en el arbitraje internacional No. 01-20-0015-3123 el "Laudo Parcial Final" y el "Arbitraje", respectivamente, Fallo compartido por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el día 20 de diciembre de 2024, donde resuelve definitivamente las controversias entre las Partes en el Arbitraje respecto de aquellas cuestiones propias de jurisdicción, responsabilidad y daños.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 39 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

4 INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL

El proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca – POC, cuenta con una longitud aproximada de 152,24 Km de Origen - Destino, se encuadra en el departamento de Cundinamarca y conformará una alternativa de movilidad que conecta la Autopista Norte de Bogotá (vía Bogotá -Tunja) con la vía Bogotá – Villavicencio, discuriendo por el oriente de Bogotá, interconectando a su vez las vías Sopó- Salitre, Salitre – Guasca, Salitre – La Calera, Guasca – Sesquilé, Patios – La Calera, Límite Bogotá – Choachí, La Calera-Choachí y Choachí - Cáqueza, beneficiando la movilidad local entre los municipios de Sopó, La Calera, Guasca, Guatavita, Sesquilé, Choachí, Ubaque y Cáqueza, proporcionando el comercio y el transporte entre el norte del país y el municipio de Villavicencio; adicionalmente interconectará los demás municipios del Oriente Colombiano.

Tabla 8 Información General Del Proyecto.

Vía	Perimetral del Oriente de Cundinamarca
Contrato de Concesión	002 del 08 de sep.-2014
Entidad Contratante	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
Contratista	Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
Representante legal	Néstor Román Sánchez Amaya -CEO
Primer Suplente	Tomer Ginesin - CFO
Segundo Suplente	Matan Nir Pinto - CLO
Longitud Concesión	152,24 Km aprox.
Fecha inicio contrato	19 de diciembre de 2014
Fecha final contrato Concesión	15 de diciembre de 2039
Valor del Contrato	\$ 1.647.776.111.169 (a pesos de dic/2012)

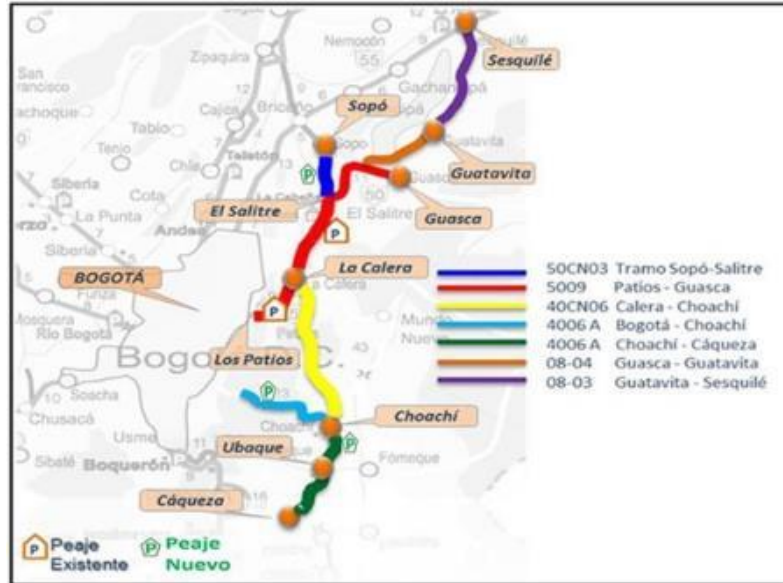
Fuente: Elaboración Propia

4.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto geográficamente se encuentra situado en el centro occidente del país, tal como se evidencia en la figura No. 1 – Localización General POC -, conformando la unión e integración del tráfico proveniente del norte del país, hacia el oriente, favoreciendo fundamentalmente los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Meta.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 40 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

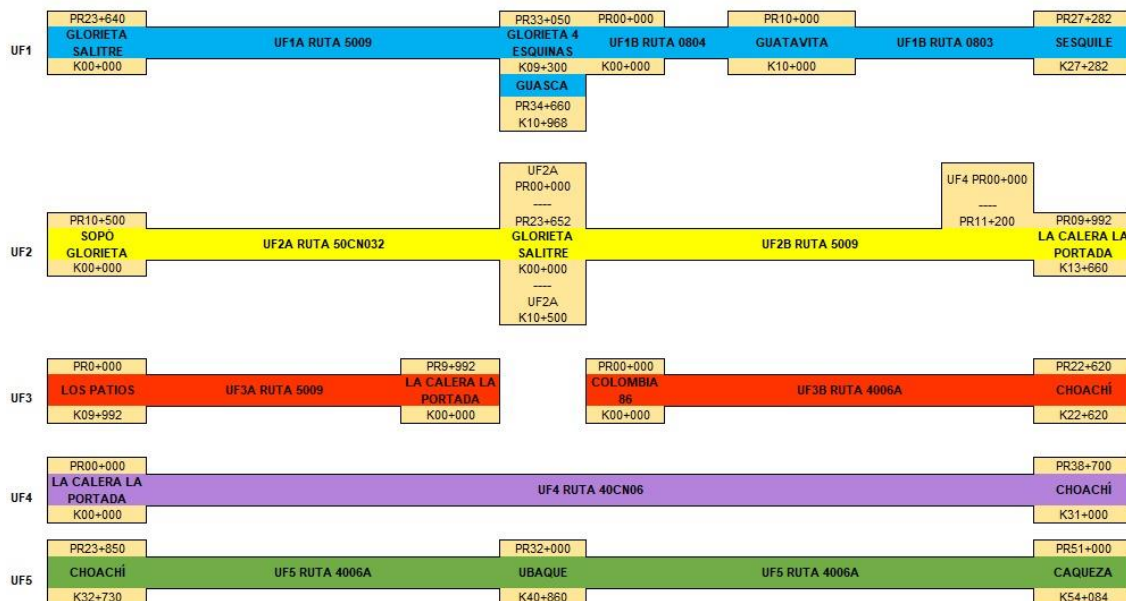
Figura 1 Localización General POC



Fuente: Estudios Previos – Agencia Nacional de Infraestructura

4.1.1 Esquema de Abscisado del Proyecto

Tabla 9 Esquema Abscisado de la Unidades Funcionales PR



Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 41 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

4.2 DESCRIPCIÓN ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se indican las Unidades Funcionales, así como el alcance actual y las características generales del proyecto:

Tabla 10 Descripción General de las Unidades Funcionales Alcance y Características del Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca.

UF	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
1	Salitre - K3+300	Sencilla	23+640 R5009	27+092 Ruta 5009	3,3	NO	Mejoramiento
	K3+300 – Guasca	Sencilla	27+092 R5009	34+660 R5009 Guasca 1.029.917,79 N 1.021.886,34 E	7,88	NO	Rehabilitación
	Cuatro Esquinas - Sesquilé	Sencilla	0+000 R0804 Intersección hacia Guatavita 1.030.838,40 N 1.020.312,29 E	27+282 R0803 Sesquilé 1.050.803,64 N 1.031.220,67 E	27,24	NO	Rehabilitación
2	Sopó -Salitre	Sencilla	0+000 R50CN03 Sopó 1.035.082,85 N 1.014.968,17 E	10+500 R50CN03 Salitre PR 23+652 Ruta 5009	10,5	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
	Salitre - La Calera	Sencilla	23+652 Salitre PR 23+652 Ruta 5009	9+992 La Calera Ruta 5009	13,58	SI	
3	La Calera – Patios	Sencilla	9+992 Ruta 5009	0+000 Patios 1.007.516,34 N 1.007.409,20 E	9,92	SI	Mejoramiento

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 42 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
	Lim. Bogotá- Choachí	Sencilla	0+000 Límite Bogotá 996.591,086 N 1.007.966,919 E	22+620 Choachí 992.350,33 N 1.017.006,49 E	22,62	NO	Rehabilitación
4	La Calera - Choachí	Sencilla	11+212 La Calera Ruta 5009	38+700 R40CN06 Choachí 993.075,76 N 1.017.389,99 E	31	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
5	Choachí Cáqueza	Sencilla	23+850 Choachí 991.538,69 N 1.017.215,87 E	51+000 R4006A 26+360 R4006	21,27	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
	Variante de Choachí	Sencilla	36+800 R40CN06 Inicio Variante de Choachí (Al norte de Choachí Ruta 40CN06)	25+428 R4006A Final Variante de Choachí (Al sur de Choachí Ruta 4006A)	4,85	SI	Construcción

Fuente: Elaboración Propia- Anexo Técnico No.1 y sus modificaciones – Otrosí 10

4.3 DESCRIPCION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES Y CARACTERISTICAS GEOMÉTRICAS DEL PROYECTO

El Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca, contempla cinco (5) unidades funcionales, las cuales se indican en la siguiente tabla, donde se describen las características geométricas y técnicas para cada unidad, así:

Tabla 11 Características Geométricas del Alcance del Proyecto

UF	SECTOR	ANCHO CALZADA	ANCHO CARRIL	ANCHO BERMA	VEL. DISEÑO Km/h	OBRAS ESPECIALES	ESTADO INICIAL Y OBSERVACIONES
1	Salitre – K3+300 K3+300-Guasca Cuatro esquinas – Sesquilé	6,00	3,0	N.A.	40	Andenes en los dos costados de la vía en el paso por Guatavita y Sesquilé.	Vía bidireccional de dos carriles, de ancho variable entre 3,0 y 3,5 m. sin

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 43 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	SECTOR	ANCHO CALZADA	ANCHO CARRIL	ANCHO BERMA	VEL. DISEÑO Km/h	OBRAS ESPECIALES	ESTADO INICIAL Y OBSERVACIONES
						Intersección a nivel en Cuatro esquinas	bermas, con pavimento.
2	Sopó –Salitre Salitre - K4+000 K4+000 - K13+600	7,30	3,65	1,80	70 70 60	Intersección a nivel en el acceso a la vía Salitre-Guasca. Construcción de andenes en los dos costados de la vía en la zona urbana de Sopó y en un costado de la vía en la Zona Escolar El Salitre y en el paso urbano de La Calera.	Vía bidireccional de dos carriles de ancho variable entre 3,0 y 3,5 m. sin berma.
3	La Calera - Patios Lim. Bogotá-Choachí	7,30 6,00	3,65 3,00	2,00 N.A.	40	Andenes en los dos costados de la vía en el paso por la Calera	Vía bidireccional de dos carriles, de ancho variable entre 3,0 y 3,5 m. con pavimento.
4	La Calera – Choachí	7,30	3,65	1,80	60	Tercer carril en los sitios de pendiente mayor al 8%	Vía sin pavimento, con afirmado, ancho variable.
5	Choachí - Cáqueza Variante de Choachí	7,30 7,30	3,65 3,65	1,80 1,80	60	Intersección a nivel de acceso a La vía Bogotá – Villavicencio Intersección a nivel al inicio y al final de la variante	Vía bidireccional de dos carriles de ancho variable entre 2,0 y 2,5 m. sin berma, en su mayor parte sin pavimento.

Fuente: Elaboración Propia

4.3.1 Unidades Funcionales

Terminación de la Unidad Funcional 1

La firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 se dio el 01 de febrero de 2019, fecha desde cuando inició la Operación y Mantenimiento de dicha unidad, además inició el plazo de 180 días para efectuar correcciones en los diferentes aspectos técnicos, ambientales, sociales, prediales y otros. En este sentido y teniendo en cuenta que el 31 de julio de 2019 venció el plazo de 180 días para efectuar las correcciones que se indicaron anteriormente, la Interventoría anterior procedió a hacer revisión de lo concerniente durante el mes de agosto de 2019, encontrando que, si bien el Concesionario terminó en un gran porcentaje los pendientes de obra relacionados con andenes, glorieta de Cuatro Esquinas, estación de pesaje, área de servicio en lo relacionado con el tercer carril, desnivel entre la

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 44 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

calzada rehabilitada y las cunetas existentes, no obstante no terminó el total de las correcciones, situación que dio lugar a la suspensión del pago de la retribución, lo que obligó al Concesionario a terminar todos los pendientes de obra, quedando éstos culminados hacia el mes de noviembre de 2019. No obstante, en dicho mes aún quedaron algunos pendientes relacionados con predios que dieron lugar a un EER, lo que permitió reanudar desde diciembre de 2019 la retribución. Es de indicar que, en lo relacionado con el EER, el plazo de este venció en mayo de 2020, luego a través del mecanismo de resolución de controversias por Amigable Componedor, en diciembre de 2020 éste le otorgó al Concesionario un EER por el mismo predio que a la fecha sigue vigente. Al respecto, en el Capítulo correspondiente al área jurídica del presente informe, se puede observar el detalle del estado de dicho EER y otros relacionados con el tema.

Es de advertir que, a la fecha de corte 20 de diciembre de 2024, fecha de terminación del Contrato de Concesión, las actividades de obra se encuentran culminadas en su totalidad (100%).

Terminación de la Unidad Funcional 2

Se procedió a firmar el Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional 2 el 17 de octubre de 2019, fecha desde la cual entró en operación y mantenimiento, iniciando la Interventoría saliente la revisión y medición de indicadores para la suscripción del Acta de Compensación Especial que da a lugar, procediendo en el mes de noviembre de 2019 a la firma del Acta de Compensación Especial a que tiene derecho el Concesionario por la terminación parcial de Unidad Funcional.

En cuanto a los 180 días que indica el Contrato para la subsanación de los pendientes anotados en el Informe de Interventoría de verificación de la terminación de Unidad Funcional, luego de la segunda revisión que dio lugar a la firma del Acta de Terminación Parcial, al respecto, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria POB SAS, firmaron el 11 de marzo de 2020 un “*ACTA ACLARATORIA AL SEGUNDO ACUERDO DE LAS ACTAS DE TERMINACIÓN PARCIAL DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2 (SOPÓ - LA CALERA) Y 3 (LA CALERA – PATIOS Y LÍMITE DE BOGOTÁ – CHOACHÍ) DE PROYECTO PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA*” aclarando que los 180 días comienzan a contar a partir de la firma del **Acta de Terminación**, aspecto que cambia la lectura inicial del Contrato de Concesión que al respecto realizó la Interventoría anterior, y que fue acogida por las partes en el Acta de Terminación Parcial, indicando que dicho plazo iniciaba a contar con la firma dicha Acta de Terminación Parcial. Es de anotar que a la fecha de cierre de presente informe, aún persiste uno de los EER (Arqueología sector de Alcaparros) que dieron origen al Acta de Terminación Parcial.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 45 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

El Concesionario puso a disposición de la Interventoría la Unidad Funcional 2 para revisión y firma de Acta de Terminación, anotando que lo realizó argumentando una modificación de la estación de pesaje que permite la firma del Acta de Terminación, por lo que la Interventoría anterior realizó la respectiva verificación y emitió el informe correspondiente por medio de la comunicación CP-PER-9685C-2021 del 23 de julio de 2021; sobre el particular cabe anotar que de la revisión surgió el incumplimiento a algunos indicadores que a posterior fueron subsanados por el Concesionario durante agosto de 2021, poniendo éste nuevamente a disposición los sectores del EER siendo nuevamente verificado por dicha Interventoría, encontrando que se realizó la subsanación de los diferentes indicadores y por tanto, se pudo proceder a la firma del Acta de terminación el 31 de agosto de 2021.

A continuación, se adjunta una tabla con las actividades más relevantes atendidas por el Concesionario para cumplir con las reparaciones pendientes descritas en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 2:

Tabla 12 Reparaciones Varias Según Acta De Terminación Parcial UF2

ÍTEM	EJECUTADO ACUMULADO AL MES ANTERIOR	EJECUTADO MES ABRIL	EJECUTADO ACUMULADO TOTAL	ABSCISAS INTERVENIDAS EN EL MES	OBSERVACIONES
Reparación de andenes, rampas y bordillos.					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
Construcción de accesos					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
Reparación de cunetas					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
Reparación de cercas					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.

Fuente: Elaboración Propia

Es de aclarar que, aquellas observaciones surgidas del Acta de Terminación Parcial hacen parte del Acta de Terminación firmada el 31 de agosto de 2021, por lo que las mismas y

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 46 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

aquellas surgidas de esta última, hacen parte de las labores que el Concesionario deberá corregir en los 180 días de que trata el Contrato y que iniciaron a contar a partir del 31 de agosto de 2021.

De acuerdo con las disposiciones Contractuales, los 180 días de que trata el Contrato vencieron el 28 de febrero de 2022, por lo que la Interventoría anterior – Consorcio Intervías 4G -, procedió a iniciar la verificación de los pendientes anotados tanto en el Acta de Terminación Parcial como en el Acta de Terminación firmadas, proceso que finalizó la Interventoría saliente, emitiendo la comunicación CP-PER-11237C-2022 del 08 de abril de 2022 remitido a la Entidad y al Concesionario con los pormenores encontrados, dentro de lo que se destaca, la no ampliación del puente vehicular Teusacá II y el no cumplimiento de la NSR-10 en el CCO, entre otros. Es de advertir, en relación con el cumplimiento de la NSR-10 en el CCO, esta actividad se terminó el 28 de febrero de 2023, según verificación conjunta entre las partes.

El consorcio interventor ERS, en oficios CERS-OP-821-2023, DEL 21 DE MARZO DE 2023, CERS-OP-1848-2023, del 7 de julio de 2023, informo a la ANI (Radicado 20234090752772) que la Sociedad Concesionaria subsano las obligaciones pendientes para la terminación de la UF2.

En noviembre de 2024 el CONSORCIO INTERVENTOR ERS, verificó la terminación de todos los pendientes de la Unidad Funcional 2 en sus aspectos técnicos, principalmente, lo relacionado con la ampliación del puente Teusacá II, conforme lo emitido por la interventoría anterior en el comunicado CP-PER-11237C-2022; de acuerdo con lo revisado por el CONSORCIO INTERVENTOR ERS y según lo acordado en el Contrato de Transacción suscrito entre las partes el 1 de septiembre de 2023; en septiembre del 2024, el Concesionario finalizó el 100% las actividades de construcción para la Ampliación del Puente Vehicular Teusacá II. Se terminaron las actividades de demolición y retiro de material proveniente de los vestigios del puente antiguo, ubicados en el costado norte y sur, a solicitud de la CAR. Se ejecutan actividades de protección y mejoramiento de la capacidad portante del terreno de fundación, para estabilización del terreno natural.

Es de advertir que, a la fecha de corte 19 de diciembre de 2024, fecha de terminación anticipada del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, de acuerdo con el Fallo Parcial Final de Jurisdicción, Responsabilidad y Daños, firmado y notificado el 19 de diciembre de 2024 en el arbitraje internacional No. 01-20-0015-3123 (el "Laudo Parcial Final" y el "Arbitraje", respectivamente) - (compartido vía W/sap desde la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, el 20 de diciembre de 2024), las actividades de obra se encuentran con un avance del 99,99% - corte al 20 de diciembre de 2024 -; pendiente del 0,004% de ejecución de la Unidad Funcional, que corresponde a un sector de la estación de Pesaje de Sopó.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 47 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Terminación de la Unidad Funcional 3

El Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3 fue firmada con fecha del 07 de noviembre de 2019, fecha desde la que la Interventoría saliente inició la revisión de indicadores para el pago de la Compensación Especial a que tiene derecho el Concesionario por la Terminación Parcial de Unidad Funcional.

En cuanto a los 180 días que indica el Contrato para la subsanación de los pendientes anotados en el Informe de Interventoría de verificación de la terminación de Unidad Funcional, luego de la segunda revisión que dio lugar a la firma del Acta de Terminación Parcial, al respecto, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, firmaron el 11 de marzo de 2020 un “**ACTA ACLARATORIA AL SEGUNDO ACUERDO DE LAS ACTAS DE TERMINACIÓN PARCIAL DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2 (SOPÓ - LA CALERA) Y 3 (LA CALERA – PATIOS Y LÍMITE DE BOGOTÁ – CHOACHÍ) DE PROYECTO PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA**” aclarando que los 180 días comienzan a contar a partir de la firma del **Acta de Terminación**, aspecto que cambia la lectura inicial del Contrato de Concesión que al respecto realizó la Interventoría anterior y, que fue acogida por las partes en el Acta de Terminación Parcial, indicando que dicho plazo iniciaba a contar con la firma dicha Acta de Terminación Parcial. Es de anotar que los EER que dieron origen al Acta de Terminación Parcial fueron superados con la firma del Otrosí No. 10, por lo que, de acuerdo con el Acta Aclaratoria Firmada por las partes y a la firma del Otrosí referido, el inicio del conteo de los 180 días para subsanación de pendientes inició el 5 de noviembre de 2021.

Ahora bien, el Concesionario con la comunicación D-157-2022 del 3 de febrero de 2022, puso a disposición de la Interventoría la Unidad Funcional 3, Por lo que la Interventoría anterior realizó las actividades correspondientes para verificación de la terminación de Unidad Funcional, dando como resultado lo indicado en la comunicación CP-PER-11081C-2021 del 14 de marzo de 2022, donde se evidencia el cumplimiento de los diferentes indicadores medidos, quedando aspectos por subsanar dentro de los 180 días que trata el Contrato, que tuvieron como vencimiento el 05 de octubre de 2022, fecha en la cual se inició la etapa operativa de este tramo.

A continuación, se muestra una tabla con las actividades más relevantes atendidas por el Concesionario para cumplir con las reparaciones pendientes descritas en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3:

Tabla 13 Reparaciones Varias Según Acta De Terminación Parcial UF3A-UF3B

ITEM	EJECUTADO ACUMULADO AL MES ANTERIOR	EJECUTADO MES ABRIL 2025	EJECUTADO ACUMULADO TOTAL	ABSCISAS INTERVENIDAS EN EL MES	OBSERVACIONES
Reparación de andenes, rampas y bordillos.					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 48 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

ITEM	EJECUTADO ACUMULADO AL MES ANTERIOR	EJECUTADO MES	EJECUTADO ACUMULADO TOTAL	ABSCISAS INTERVENIDAS EN EL MES	OBSERVACIONES
		ABRIL 2025			
Construcción de accesos					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado
UNIDAD FUNCIONAL 3B Ruta 4006A	100%	N.A.	100%	-	Culminado
Reparación de cunetas					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado
UNIDAD FUNCIONAL 3B Ruta 4006A	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado
Reparación de cercas					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado

Fuente: Elaboración Propia

Mediante el comunicado CERS-OP-223-2023, el CONSORCIO INTERVENTOR ERS, informa sobre el avance en los diversos temas e indica algunas consideraciones sobre las cercas.

Mediante el comunicado CERS-OP-660-2023 de fecha 14 de marzo de 2023, el CONSORCIO INTERVENTOR ERS, da Alcance al comunicado CERS-OP-503-2023, respecto a la revisión de los aspectos definidos en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 5 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3. Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca- (Tema: Informe respecto de pendientes UF3), donde concluye: *"... Con las revisiones conjuntas y el seguimiento que se ha efectuado a las correcciones de parte del Concesionario, EL CONSORCIO INTERVENTOR ERS encuentra que el Concesionario atendió todas las observaciones."*

Quedó pendiente la construcción de la estación de peaje Choachí, con diseños No objetados de fecha 25 de octubre de 2023; las labores constructivas ejecutadas se limitan a preliminares iniciadas el 6 de febrero de 2024 y, actualmente suspendidas por el concesionario desde el 19 de febrero de 2024.

Es de advertir que, el contrato terminó anticipadamente, conforme el fallo parcial final de Jurisdicción, Responsabilidad y Daños, firmado y notificado el 19 de diciembre de 2024 en el arbitraje internacional No. 01-20-0015-3123 (el "Laudo Parcial Final" y el "Arbitraje" - (compartido desde la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, el 20 de diciembre de 2024).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 49 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Es de advertir que, el contrato terminó anticipadamente, conforme el fallo parcial final de Jurisdicción, Responsabilidad y Daños, firmado y notificado el 19 de diciembre de 2024 en el arbitraje internacional No. 01-20-0015-3123 (el "Laudo Parcial Final" y el "Arbitraje" - (compartido desde la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, el 20 de diciembre de 2024); las actividades de obra con corte al 20 de diciembre de 2024 (fecha de inicio de la Etapa de Reversión), se encuentran con un avance del 98,00%.

El detalle de avance de la Unidad Funcional 3 puede ser consultado en el Informe General.

Unidad Funcional 4:

Para el periodo del mes de abril de 2025, en recorrido realizado a esta Unidad Funcional, encontró algunas actividades de mantenimiento y mejoramiento en desarrollo; el avance de las actividades con corte al 20 de diciembre de 2024, fecha de inicio de la etapa de reversión es:

Tabla 14 Unidad Funcional 4

UNIDAD FUNCIONAL 4	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	5,07%	5,07%	0%

Fuente: Elaboración Propia

Las principales actividades de mantenimiento ejecutadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., en la UF 4, se describen en el capítulo técnico del presente informe (Área Técnica).

Unidad Funcional 5:

Para el mes de abril de 2025, en recorrido realizado a esta Unidad Funcional, encontró algunas actividades de mantenimiento y mejoramiento en desarrollo; el avance de las actividades hasta el fin del presente periodo es:

Tabla 15 Unidad Funcional 5

UNIDAD FUNCIONAL 5	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	1,69%	1,69%	0%

Fuente: Elaboración Propia

Las principales actividades de mantenimiento ejecutadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá, en la UF 5, se describen en el capítulo Técnico - Operativo del presente informe (Área Técnico-Operativa).

Intervención y Labores de Mantenimiento En UF 4 Y UF 5

Conforme el estado de los corredores viales entregados al Concesionario, de los sectores que conforman las Unidades Funcionales 4 y 5, según lo establecido en el Apéndice Técnico No. 1, se requiere de la ejecución de las siguientes actividades durante la Etapa

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 50 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

de Construcción, con el fin de dar cumplimiento a los niveles de servicio del Proyecto, para la infraestructura que no está pavimentada y cuyo cuadro se encuentra definido como Intervenciones Prioritarias, así:

- (i) Conformación de la calzada existente
- (ii) Señalización vertical
- (iii) Remoción de derrumbes
- (iv) Limpieza de márgenes y separadores.
- (v) Limpieza de obras de drenaje.

Teniendo en cuenta las restricciones ambientales decretadas por la CAR y CORPORINOQUIA, relacionadas con la imposibilidad de realizar obras en una zona de 100m a la redonda de la presencia de un manantial; el 1 de agosto de 2018, se suscribió el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para las Unidades Funcionales 4 y 5, mediante la cual se suspendió la ejecución de todas las obras y actividades asociadas a las intervenciones relacionadas con estas Unidades Funcionales, permaneciendo exigibles las obligaciones relacionadas con: Obligaciones con terceros y autoridades, la Gestión social, las Obligaciones financieras, las intervenciones prioritarias, las Obligaciones de operación y mantenimiento de la etapa preoperativa de las UF 4 y 5, así como la de garantizar la protección y estabilidad de lo construido hasta el 01 de agosto de 2018.

Como se indicó anteriormente, las Unidades Funcionales 4 y 5 terminaron las actividades, teniendo en cuenta que el contrato terminó anticipadamente, conforme el fallo parcial final de Jurisdicción, Responsabilidad y Daños, firmado y notificado el 19 de diciembre de 2024 en el arbitraje internacional No. 01-20-0015-3123 (el "Laudo Parcial Final" y el "Arbitraje" respectivamente. Fallo compartido por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el día 20 de diciembre de 2024, donde resuelve definitivamente las controversias entre las Partes en el Arbitraje respecto de aquellas cuestiones propias de jurisdicción, responsabilidad y daños.

4.4 ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato se encontraba en la etapa Preoperativa en la Fase de Construcción, la cual finalizó anticipadamente, conforme el fallo parcial final de Jurisdicción, Responsabilidad y Daños, firmado y notificado el 19 de diciembre de 2024 en el arbitraje internacional No. 01-20-0015-3123 (el "Laudo Parcial Final" y el "Arbitraje"

Etapas del proyecto	
Preoperativa	Fase de Pre-construcción. Desde la Fecha de Inicio (19-dic-2014) hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción (16-enero - 2016) Finalizada. Estimado de 360 días desde la fecha de inicio Fase

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 51 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Etapas del proyecto	
	de construcción. Estimado de 1.080 días desde la fecha de Acta de inicio de construcción (16 ener-2016). FINALIZADA.
Operación y Mantenimiento	Inicia con la suscripción de la última Acta de terminación de Unidad Funcional. Finaliza con la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos en la sección 2.4 (b) Parte General. FINALIZADA.
Etapas de Reversión	Inicia una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato. Se declaró la Terminación anticipada del Contrato de Concesión, conforme el fallo parcial final de Jurisdicción, Responsabilidad y Daños, FIRMADO Y NOTIFICADO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2024 EN EL ARBITRAJE INTERNACIONAL No. 01-20-0015-3123 (EL "LAUDO PARCIAL FINAL" Y EL "ARBITRAJE". FALLO ENVIADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 204, DESDE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI. Finaliza con la suscripción del Acta de Reversión.

Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 52 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

5 ÁREA TÉCNICA

5.1 GENERALIDADES

Desde noviembre 3 de 2022 no ha habido actividades de construcción representativas; el 19 de diciembre de 2024 falló el Tribunal de Arbitramento Internacional a favor de la demanda presentada por el Concesionario, en el Laudo Arbitral se informa de la terminación anticipada del Contrato de Concesión, iniciando la Etapa de Reversión del Contrato. Como actividades constructivas sin ejecución, se encuentran la construcción del Peaje Choachí en la UF3B, la terminación de la Zona de Pesaje en la UF2A por EER arqueológico y las actividades constructivas en las Unidades Funcionales 4 y 5.

5.2 TÉCNICA

5.2.1 Gestión Estudios y Diseños Fase III

Con el acta de fecha 19 de diciembre de 2014, se inicia la fase de Proconstrucción, para la elaboración de Estudios y Diseños, fase que terminó el 14 de diciembre de 2015.

Durante el mes de noviembre de 2022, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. comentó que contaba con modificación de diseños para las unidades funcionales UF4 y UF5, en los que efectuaba variaciones en el alineamiento para no pasar sobre manantiales. Sin embargo, a la fecha y con corte a 19 de diciembre de 2024 no se presentaron modificaciones a los diseños de las unidades funcionales UF4 y UF5.

Durante el mes de junio de 2023, mediante comunicación CERS-OP-1729-2023 (ANI Número de Radicado 20234090702502) del 26 de junio de 2023 se realiza la no objeción a los diseños presentados para la estabilización del sector en el PR7+500, "Curvas del Guarapo" como actividad de mantenimiento de la UF3A. Intervención finalizada.

En el mes de agosto de 2023, con comunicación CERS-OP-2370-2023 (RAD ANI 20234090959792) del 25 de agosto de 2023, esta interventoría da su concepto de NO OBJECCIÓN a los Estudios y Diseños para la construcción de la estación de peaje Choachí UF3B Ruta Nacional 4006A, ubicado en el PR 2+045 (Coordenadas de Ubicación: 1.009.661,793E y 996.417.197N), definido mediante el Otrosí 10 del 5 de noviembre de 2021, estas obras no fueron construidas.

En el talud de la UF3A Tilatá, la fase III de los estudios y diseños se terminó y los diseños fueron no objetados por la interventoría mediante comunicación CERS-OP-3090-2023 (ANI Número de Radicado 20234091232912) del 26 de octubre de 2023, como actividad de mantenimiento, actualmente la intervención ya fue finalizada; esta actividad corresponde al mantenimiento del talud.

En el talud de la UF3A Arrayanes en el PR1+080 de la RN5009, se corrigen actualmente los diseños fase III a ser implementados, una vez revisados los diseños enviados mediante comunicación D-77-2025 la Interventoría emitió la comunicación 5143.051ANI CERS-OP-

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 53 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

0193-2025 (ANI Numero de Radicado 20254090151742) del 6 de febrero de 2025, con observaciones y concepto de NO OBJECCIÓN Técnico, presentando OBJECIONES ambientales que aún no han sido subsanadas.

A continuación, se relaciona el estado de los estudios y diseños para construcción, con corte a diciembre 19 de 2024, fecha de finalización anticipada del Contrato de Concesión.

Tabla 16 Relación de Estudios y Diseños No Objetados

VOLUMEN DOCUMENTO /		UF1	UF2	UF3	PEAJE CHOACHÍ UF3B	UF4	UF5
1	Estudio de Transporte	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
2	Información Geográfica Georreferenciada	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
3	Estudio De Trazado y Diseño Geométrico, Seguridad Vial y Señalización	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (RAD ANI 2023409095979 2) 25 08-2023	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682 CP- PER 360 -2015 (09-12-2015)	CP-PER-356- 2015 (04-12-2015) 201540908 06042
4	Geología para Ingeniería y Geotecnia	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
5	Estudio de estabilidad y estabilización de taludes	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
6	Estudio de suelos para el Diseño de fundaciones	NA	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015)	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015)	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015)	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 54 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

VOLUMEN DOCUMENTO	/	UF1	UF2	UF3	PEAJE CHOACHÍ UF3B	UF4	UF5
			201540908 26672	201540906 62262		201540908 26682	201540908 26742
7	Estudio Geotécnico Y Diseño Del Pavimento	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
8	Hidrología, Hidráulica y Socavación	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
9	9.1 Paso peatonal 9.2 Puentes a rehabilitar 9.3 Puentes Nuevos 9.4 Alcantarillas Cajón 9.5 Alcantarillas Tubulares 9.6 Muro de sostenimiento 9.7 Ampliación de puentes	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	N/A	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
10	Paisajismo y Urbanismo	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
11	Arquitectura	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
12	Iluminación Exterior	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 55 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

VOLUMEN DOCUMENTO		UF1	UF2	UF3	PEAJE CHOACHÍ UF3B	UF4	UF5
13	Telecomunicaciones-Fibra Óptica	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
14	Especificaciones Técnicas de construcción generales y Particulares	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 2015409066226 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742

Fuente: Elaboración propia

5.3 ACTIVIDADES TÉCNICAS DURANTE EL PERIODO

5.3.1 Seguimiento fallos por invierno en vía Patios - La Calera UF3A

El 21 y 22 de noviembre de 2022 se realizó acompañamiento a funcionarios de la Alcaldía de La Calera, funcionarios Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y representante de la CAR para el reconocimiento de fallos geotécnicos y árboles para tala en los sectores afectados por el evento de lluvias torrenciales en sectores de los taludes de Arrayanes en el PR1+080 margen izquierdo y PR1+180 margen derecha, Tilatá PR2+700 margen derecha e izquierda y el deslave provocando en el sector de Palomar en el PR3+900 margen derecha de la RN5009.

En el sector Arrayanes, UF3A PR01+000 a PR01+120 de la RN5009, el día 21 de diciembre de 2022 se efectuó una reunión en la Alcaldía de La Calera con presencia del Alcalde y representantes de la ANI, de la Concesión, la Interventoría, concejales de la región y representantes de las comunidades afectadas. Mediante comunicación CERS-OP-108-2022 (ANI Número de Radicado 20224091362562) del 5 de diciembre de 2022, la interventoría ha solicitado monitoreo permanente y solución geotécnica conjunta de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S y la Alcaldía.

Con comunicación CERS-OP-214-2022 del 24 de enero de 2023 la Interventoría realizó respuesta al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO referente a la Tutela interpuesta a la ANI por el COLEGIO TILATÁ, COLEGIO EKIRAYÁ, COLEGIO LA COLINA, COLEGIO HACIENDA LOS ALCAPARROS, GIMNASIO CAMPESTRE LOS ARRAYANES sobre los hechos acaecidos el 12 de noviembre de 2022 a raíz de los deslaves y afectaciones a drenajes y fallos en taludes de la zona de La Calera.

Desde noviembre de 2022, la Interventoría ha realizado acompañamientos continuos a las reuniones periódicas informativas a la comunidad a raíz de la Tutela interpuesta por los

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 56 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

habitantes de los sectores aledaños al fallo en el PR7+500 (Sector "Curvas el Guarapo"), los taludes de Arrayanes (PR1+080) y Tilatá (PR2+700) de la RN 5009.

Talud Arrayanes en la UF 3A

A continuación, se describe brevemente la trazabilidad de los eventos y acciones ejecutadas en desarrollo de las actividades de interventoría para este talud:

Con oficio ANI 20233060082961 del 10 de marzo de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., fue informada sobre el fallo de tutela No. 48 NI 59647 a favor de los señores Edgar Muñoz Camacho y Alicia Escobar de Muñoz, ordenando a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y la Alcaldía de La Calera la realización de los estudios necesarios para definir el tipo de obra que se requiere en la estabilización del talud "Arrayanes" y de esta manera evitar el deslizamiento y colapso de la vivienda propiedad de los accionantes que está asentada en la corona del talud, a más tardar dentro de los noventa (90) días siguientes a la notificación. El día 14 de marzo de 2023 la interventoría realizó acompañamiento al recorrido de verificación de la vivienda de los señores Edgar Muñoz Camacho y Alicia Escobar de Muñoz en compañía de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S y funcionarios de la Alcaldía de La Calera.

Durante el mes de mayo de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debió suspender el 9 de mayo de 2023 las labores iniciadas de perforación para auscultación de suelo en Arrayanes, debido a que probablemente se afectaba el nacedero, el inconveniente se presentó con ASOARRAYANES, por lo cual se requiere nuevamente el acompañamiento de la CAR y ASOARRAYANES en el desarrollo de las actividades que se adelanten en el talud; el 29 de mayo de 2023 en reunión citada en oficinas de la Procuraduría, se señaló por parte del representante de la CAR que internamente la Entidad coordinaba la designación del personal encargado de realizar el acompañamiento técnico y las pruebas de laboratorio en el marco del acompañamiento a las actividades en el sector.

Durante el mes de agosto de 2023, las labores de auscultación geotécnica en el sector de Arrayanes para los diseños de la solución fueron reactivadas, limitando la intervención a auscultación sísmica y trámites ante la CAR, estos estudios fueron culminados durante el mes de octubre de 2023.

Mediante comunicación D-1708-2023 del 2 de noviembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. hizo entrega de los Estudios y Diseños Fase II para la estabilización del Talud "Arrayanes" al juzgado en cumplimiento de la tutela del 8 de marzo de 2023. Mediante comunicación CERS-OP-3305-2023 (RAD ANI 20234091316632) del 16 de noviembre la Interventoría realiza comentarios a estos diseños.

Con comunicación D-1770-2023 del 17 de noviembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. hace entrega de los diseños Fase II para la estabilización del Talud "Arrayanes" en el PR 1+080 de la RN 5009.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 57 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Durante el mes de diciembre de 2023 no se realizaron actuaciones técnicas sobre este talud.

El día 12 de enero de 2024 se realizó acompañamiento a la reunión citada por la Alcaldía de La Calera, en la Alcaldía de La Calera, con presencia del Sr. Alcalde, representantes de La Concesionaria, Corporación Autónoma Regional – CAR, y la Interventoría del Proyecto Consorcio Interventor ERS con el objeto de verificar el estado de los diseños de la estabilización del talud y la presentación de las dos alternativas de diseño Fase II para la estabilización del Talud y establecer cronograma de gestión del Talud Arrayanes.

El día 17 de enero de 2024, se realizó acompañamiento a la reunión citada por la ANI, en las oficinas de la ANI, con presencia de Sr. Alcalde, representantes de la Alcaldía y la Concesionaria, Corporación Autónoma Regional – CAR, la Gerente del Proyecto por parte de la ANI, representantes de la ANI y la Interventoría del Proyecto, Consorcio Interventor ERS, con el fin de conocer el concepto de viabilidad ambiental ante las alternativas técnicas presentadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. para el sector Arrayanes; la mejor alternativa, en concepto de la CAR es la alternativa 1, que requiere la compra predial entre tres y cinco predios, el área requerida total estará definida con el resultado de los estudios y diseños fase III. La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ofrece avanzar en este aspecto a manera de coadyuvancia como se hizo con los diseños fase II.

Durante el mes de febrero de 2024, la interventoría realizó el acompañamiento técnico tendiente a realizar el memorado de respuesta a la solicitud de información de acción de tutela Radicado No. 2023-00012-00 (59467), Accionantes: EDGAR MUÑOZ CAMACHO Y ALICIA ESCOBAR DE MUÑOZ, ACCIONADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y otros.

Desde el mes de marzo de 2024, se realizó modificación al PMT implementado, eliminando el cierre controlado partir del 23 de marzo de 2024, sujeto reactivación de PMT con base en el monitoreo permanente por la presencia de lluvias, desde esta fecha y durante lo corrido del año 2024, sigue igual.

Durante el mes de junio de 2024, se realizó seguimiento al estado de la vivienda y avance de asentamientos geotécnicos de la vivienda de propiedad del señor Edgar Muñoz, realizando puntos de control topográfico y verificación estructural del predio.

Durante el mes de diciembre de 2024, avanzaron las áreas prediales y jurídicas tanto de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., como de la ANI, con el apoyo de la Interventoría, para realizar acercamientos y la posible solución definitiva; es importante aclarar que el fallo de Tutela tiene inmersas actuaciones de los diferentes actores (V.G. Alcaldía de La Calera, INVIAS, ANI, CAR y Atención de Riesgos La Calera), los cuales deben aportar en la solución.

La decisión final del amigable componedor frente a la controversia del Talud "Arrayanes", define que, la intervención del Talud debe ser realizada por la Sociedad Concesionaria

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 58 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y la compra de predios, debe ser realizada a cargo de la subcuenta predial del proyecto y que ya fue realizada. Respecto al seguimiento técnico realizado, continúa igual, la parte técnica de la interventoría hace constante seguimiento a la estabilidad del predio.

El Concesionario mediante comunicación D-77-2025 del 23 de enero de 2025, entregó los diseños fase III corregidos, los cuales fueron revisados por la Interventoría, emitiendo la comunicación 5143.051ANI CERS-OP-0193-2025 (ANI Numero de Radicado 20254090151742) del 6 de febrero de 2025, con observaciones y concepto de NO OBJECCIÓN Técnico, presentando OBJECIONES ambientales que aún no han sido subsanadas, las cuales pueden ser consultadas en el aparte ambiental de este informe.

Durante el mes de abril de 2025, se continuó el seguimiento al estado de la vivienda y avance de asentamientos geotécnicos de la vivienda de propiedad del señor Edgar Muñoz, realizando puntos de control topográfico y verificación estructural del predio, la vivienda no se ha movido ni vertical ni horizontalmente, sin embargo, las lluvias continúan afectando el talud, al costado sur principalmente.

A pesar de estar en Etapa de Reversión, a la luz del Contrato de Concesión, las actividades de Operación y mantenimiento deben continuar hasta la finalización del Contrato; esto aunado al fallo de Tutela proferido por el Juez, hace que el Concesionario este obligado a participar en las labores de estabilización del Talud hasta la liquidación del Contrato.

Talud Tilatá en la UF3A

A continuación, se hace una breve descripción del proceso y actuaciones en este talud:

En Tilatá (PR2+700) desde el mes de marzo de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S realizó labores de verificación para establecer los individuos arbóreos que deben talarse en la corona superior del talud y realizar obras de estabilización temporal. Se implementaron medidas de mitigación y alerta en la zona del derrumbe mediante la instalación de perfiles y mallas que aíslan la zona.

Mediante comunicación D-1205-2023 del 24 de agosto de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. da respuesta al comunicado CERS-OP-2197-2023 (ANI Número de Radicado 20234090887612) del 9 de agosto de 2023 aclarando comentarios a los diseños entregados. Mediante comunicación CERS-OP-2508-2023 (ANI Número de Radicado 20234091019002) del 7 de septiembre de 2023 se emitió NO OBJECCIÓN al componente geotécnico de los diseños Fase III quedando pendiente el componente hidráulico; mediante comunicación CERS-OP-2511-2023 (ANI Número de Radicado 20234091019102) del 7 de septiembre de 2023, se hacen nuevamente comentarios a estos diseños.

En el mes de octubre de 2023, la fase III de los estudios y diseños para la estabilización del Talud Tilatá fue terminada y los Diseños fueron no objetados por la interventoría mediante comunicación CERS-OP-3090-2023 (ANI Número de Radicado 20234091232912) del 26 de octubre de 2023.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 59 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Durante los meses de diciembre de 2023, enero, febrero, marzo y abril de 2024 no se realizaron actuaciones técnicas sobre este talud, solo hasta la última semana de mayo de 2024 se iniciaron labores ambientales de retiro de epífitas. En junio de 2024 se iniciaron las actividades de perfilado retirando materiales con riesgo de desprendimiento, instalación de anclajes activos y pasivos, malla de alta resistencia, zanjas de coronación, drenajes en el Talud, empradización y construcción disipadores de aguas. También instalaran inclinómetros para monitorear el talud.

Mediante comunicación CERS-OP-711-2024 (ANI Número de Radicado 20244090320332) del 13 de marzo de 2024, se da respuesta a la solicitud de concepto a comunicación con radicado ANI 20243060070811 del 28 de febrero de 2024 y recibida por esta interventoría el 4 de marzo de 2024, con asunto: Solicitud concepto a comunicación con radicado ANI No. 20244090044722 del 15 de enero de 2024 (D-22-2024) – Solicitud Comité Especial - Adquisición predios. Contrato 002 del 2014. Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca. Predios Tilatá, generando un concepto integral para la adquisición del predio necesario para la ejecución de los diseños fase III entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

Desde el mes de marzo de 2024, se realizó modificación al PMT eliminando la canalización instalada a partir del 23 de marzo de 2024, sujeto a reactivación de PMT con base en el monitoreo permanente, desde marzo de 2024 el talud permanece estable y sin intervenciones por parte del Concesionario.

Con comunicación CERS-OP-1072-2024 (RADICADO ANI 20244090454742) del 23 de abril de 2024, la Interventoría realiza solicitud a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. para la presentación del cronograma actualizado de las obras de estabilización del Talud Tilatá, mediante comunicación CERS-OP-1301-2024 (ANI Número de Radicado 20244090611062) la interventoría realiza solicitud reiterada del cronograma de ejecución de obras para la estabilización del Talud.

El día 22 de mayo de 2024, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó la socialización del cronograma y de las obras de estabilización definitivas a ejecutar, las cuales dieron inicio con la realización de talas y traslado de epífitas el 1 de mayo de 2024.

Durante el mes de junio de 2024, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá inició las intervenciones de estabilización del talud con actividades preliminares (Limpieza y adecuación, campamento, instalaciones EPC, traslado de epífitas y labores ambientales) e inició labores de perforación de anclajes.

En la actual Etapa de Reversión del Contrato, el Concesionario está obligado a continuar con las labores de Operación y Mantenimiento, incluidos los taludes Tilatá y Arrayanes.

El siguiente es el seguimiento con corte a abril 30 de 2025 al cronograma presentado mediante comunicación D-1380-2024:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 60 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 17 Avance de obras de estabilización Talud Tilatá

	NOMBRE ACTIVIDAD	COMIENZO	FIN	% PESO	PROGRAMADO REAL	EJECUTADO	% COMPLETADO
0	OBRAS DE ESTABILIZACIÓN TALUD TILATÁ PR2+800 UF3A	15-may-24	30-ene-25		100,00%		99,97%
1	PRELIMINARES	15-may-24	19-jul-24	20%	20,00%		19,97%
1,1	Gestión Ambiental (traslado y reubicación de epífitas, tala de árboles)	15-may-24	13-jun-24	6,7%	6,7%	99,50%	6,63%
1,2	Construcción zanja de coronación	7-jun-24	16-nov-24	6,7%	6,7%	100,00%	6,67%
1,3	Instalación de inclinómetros	2-jul-24	19-jul-24	6,7%	6,7%	100,00%	6,67%
2	OBRAS DE ESTABILIZACIÓN	28-jun-24	30-ene-25	80%	80,00%		80,00%
2,1	Limpieza y Desmonte	28-jun-24	19-jul-24	10%	10%	100,00%	10,00%
2,2	Anclajes Activos	18-jul-24	16-dic-24	15%	15%	100,00%	15,00%
2,3	Anclajes Pasivos	15-jul-24	12-ene-25	25%	25%	100,00%	25,00%
2,4	Instalación malla de alta resistencia	2-dic-24	30-ene-25	15%	15%	100,00%	15,00%
2,5	Instalación drenes horizontales	4-nov-24	26-ene-25	15%	15%	100,00%	15,00%

Fuente: Comunicación D-1380-2024

De acuerdo con la reprogramación presentada mediante la comunicación D-1380-2024, **se verifica que se presenta a 30 de abril de 2025 un ejecutado estimado del 99,97% y un programado del 100%**, permaneciendo pendientes únicamente labores ambientales e instalación bajantes.

El siguiente es el personal y equipo en obra registrado en abril de 2025:

Personal

Contratista: CONSORCIO SOILTECH

Ingeniera calidad:1 (CONSORCIO SOILTECH)

Coordinador SST: 1 (CONSORCIO SOILTECH)

Operadores:1 (CONSORCIO SOILTECH)

Auxiliares: 3(CONSORCIO SOILTECH)

Guardia de Seguridad: 1(CONSORCIO SOILTECH)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 61 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Maquinaria

Contratista: CONSORCIO SOILTECH

Marca	Tipo
Truper	Pulidora ERGO 4580
Eco Horse	Planta Eléctrica Eco Horse KDF8500XE
Boom	Boom Lift Genie S80

Equipo

Equipo de Topografía.

Herramienta menor.

Equipo para trabajo en alturas

Talud Palomar

En el sector Palomar (PR3+850 RN 5009), los fallos presentados al costado izquierdo han sido recuperados con renivelación de la carpeta asfáltica y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ha ejecutado sondeos e instalación de inclinómetros para los estudios del movimiento en masa presentado en el sector y así estimar posibles soluciones definitivas en la vía. Durante el mes de junio de 2024 se verificó la realización de sondeos exploratorios en el sector, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. a la fecha, no se han realizado actuaciones para la estabilización del talud por parte de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

Como trazabilidad, se puede informar que con comunicación D-1581-2023 del 20 de octubre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., envió el monitoreo de puntos de control topográfico en el sector conocido como El Palomar, ubicado en el PR3+780 al PR3+830 de la Unidad Funcional 3A; la cual fue respondida con comunicación CERS-OP-3144-2023 (ANI Número de Radicado 20234091256082) del 1 de noviembre de 2023, la cual contiene conceptos del especialista en geotecnia de la Interventoría. Como actividad de mantenimiento, con corte a abril 30 de 2025 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., continúa con la repavimentación de los fallos en la vía como labor de Operación y Mantenimiento en la actual etapa de reversión del Contrato.

Otros taludes del Corredor en Operación

El resumen del estado y avance de la atención a los demás fallos que se vienen atendiendo por parte de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. se puede verificar en el formato ET-5143.051ANI-F-34; todos han sido atendidos y se realiza mantenimiento a los existentes que presentan algún inconveniente.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 62 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

5.3.2 INTERVENCIÓN Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 1

Durante el mes de abril de 2025, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., continuó con las labores de mantenimiento y operación exigidas en el Contrato en la actual etapa de reversión de la siguiente manera: Sello de fisuras y el mantenimiento rutinario integral de la Ruta Nacional en toda la UF1, como actividad de mantenimiento se reubicaron los postes de referencia (PR) a los sitios donde el INVIAS presenta su validación en la unidad Funcional 1A.

5.3.3 INTERVENCIÓN Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 2

Durante el mes de abril de 2025, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., continuó con las labores de mantenimiento y operación exigidas en el Contrato en la actual etapa de reversión de la siguiente manera: Mantenimiento de taludes del PR10+000 al PR23+500 de la RN 5009, sello de fisuras del en toda la Unidad Funcional 2 y labores de mantenimiento ambiental en la ronda del río Teusacá en PR11+200 en la RN5009.

5.3.4 INTERVENCIÓN Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 3

Durante el mes de abril de 2025, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., continuó con las labores de mantenimiento y operación exigidas en el Contrato en la actual etapa de reversión de la siguiente manera: En la Ruta Nacional 5009 del PR0+000 al PR10+000 continúa la realización del mantenimiento de taludes, en el sector denominado “Tilatá” en el PR2+700 se continúa con de terminación de los drenajes, el detalle de esta labor puede ser consultado en el aparte dedicado a este tema en el presente informe; en toda la UF 3A se realizó sello de fisuras, en toda la Unidad Funcional 3 se realizó mantenimiento rutinario integral.

5.3.5 INTERVENCIÓN Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UF 4 Y UF 5

En el Laudo Arbitral Parcial se declaró la Terminación Anticipada del Contrato a partir de la fecha de notificación del Laudo, 19 de diciembre de 2024. En ese sentido, desde el 20 de diciembre de 2024, el Proyecto entró a la Etapa de Reversión.

Mediante comunicación D-87-2025 fechada el 22 de enero de 2025, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. informa que ya no está obligado a realizar Intervenciones Prioritarias en las Unidades Funcionales 4 y 5, que únicamente eran exigibles durante la Etapa Preoperativa de acuerdo con la Sección 4.3 del Apéndice Técnico 1, sino únicamente a cumplir con los Principios de Operación y las actuaciones de Mantenimiento de que tratan las secciones 3 y 6 del Apéndice Técnico 2.

Adicionalmente, el Concesionario destaca que no existen Niveles de Servicio aplicables a las actividades de O&M en las Unidades Funcionales 4 y 5, en tanto no se realizaron Intervenciones sobre dichas Unidades Funcionales. En este sentido entonces y de acuerdo

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 63 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

con los recorridos realizados por la Interventoría, el Concesionario no realizó ninguna labor de Intervenciones Prioritarias en las Unidades Funcionales 4 y 5 durante abril de 2025, limitando la ejecución a labores de mantenimiento en las Unidades Funcionales 4 y 5. Específicamente, la Interventoría mediante comunicaciones 5143.051ANI CERS-OP- 0550-2025 (ANI Numero de Radicado 20254090412282) del 2 de abril y 5143.051ANI CERS-OP-0718-2025 (ANI Numero de Radicado 20254090529182) del 29 de abril de 2025, realizó requerimientos para que se atienda el mantenimiento en la UF4.

En la actual Etapa de Reversión, **no existen las obligaciones de Operación y Mantenimiento por Intervenciones Prioritarias** en las Unidades Funcionales 4 y 5 exigidas en la Etapa Preoperativa. La Terminación Anticipada del Contrato en Fase de Construcción y como consecuencia, la inexistencia de Etapa de Operación y Mantenimiento y la terminación misma del EER fundado para la Etapa de Construcción de estas Unidades Funcionales limita a que **únicamente sean exigibles para la Operación y el Mantenimiento en las Unidades Funcionales 4 y 5, las obligaciones establecidas en las secciones 3 y 6 del Apéndice Técnico 2 del Contrato.**

Así pues, la interventoría mantiene permanentes recorridos en la UF4 y UF5 que son registrados en el formato ET-5143.051ANI-F-34.

Durante el mes de abril de 2025, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no realizó ninguna labor de intervenciones prioritarias en las Unidades Funcionales 4 y 5, las labores reportadas corresponden a mantenimientos como labores de conformación en sitios puntuales de la UF4: PR5+600, PR16+900 y PR17+300; remoción de deslizamientos en el PR39+900 de la UF5; rocería en la UF4: PR3+300 a PR3+340, PR17+700, PR18+550 a PR18+720 y PR26+150; limpieza de drenajes en UF 4 en PR 05+600, PR16+900, PR17+300 Y pr38+050, en la UF5: PR 27+770, PR 27+895, PR 28+415, PR 30+510, PR 34+000, PR 34+630, PR 35+640, PR 37+050, PR 39+100, PR 40+015, PR 40+160, PR 40+350, PR 41+050 y PR 41+250.

5.3.6 PUNTOS DE INTERÉS O “PUNTOS CRÍTICOS” EN UF4 Y UF5:

Mediante comunicación D-180-2025 recibida el 25 de febrero por la Interventoría, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. informa el Estado de Puntos Críticos de las Unidades Funcionales 4 y 5, correspondiente a enero de 2025.

Según la Sociedad concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá se registran 61 y 31 “Puntos críticos” en las Unidades Funcionales 4 y 5, respectivamente.

En contraste, de acuerdo con el formato ET-5143.051ANI-F-34 existen los siguiente sitios críticos o puntos de interés que deben ser atendidos en las unidades funcionales 4 y 5:

- Unidad Funcional 4 (Vía secundaria Choachí-La Calera): 57
- Unidad Funcional 5 (Vía Choachí – Cáqueza): 36

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 64 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

En estos puntos se evidencian situaciones tales como: pérdida de banca por desconfinamiento de zona lateral y saturación del terreno, pérdida de banca y disminución del ancho efectivo de la calzada, agrietamiento en media luna con riesgo de pérdida de banca, pérdida de banca por problemas de escorrentía y socavación por colapso de tubería subterránea y hundimientos.

El acta de EER – Evento Eximente de Responsabilidad establece que las únicas actividades vigentes son aquellas actividades derivadas de obligaciones adquiridas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. con terceros o autoridades, la Gestión Social, obligaciones financieras, obligaciones relacionadas con Intervenciones Prioritarias, así como las obligaciones de Operación y Mantenimiento correspondientes a la Etapa Preoperativa, siempre que no se encuentren afectadas por el EER.

De acuerdo con la información tomada de nuestro informe ambiental, donde se identifican los nacederos en las Unidades Funcionales 4 y 5 se puede realizar el siguiente ejercicio:

De los 61 “Puntos críticos” en la Unidad Funcional 4, existen 41 puntos hídricos (35 de SIAM y 6 nuevos de Isotopía) de los cuales únicamente 15 son manantiales, cinco (5) cercanos a la actual vía; de los 41 puntos hídricos, 20 son cercanos (antes de 100m.), es decir, 41 “Puntos críticos” no se encuentran afectados por la normatividad ambiental, sean o no manantiales.

De los 31 “Puntos críticos” en la Unidad Funcional 5, existen 56 puntos hídricos (54 de SIAM y 2 nuevos de Isotopía), de los cuales únicamente 49 son manantiales, siete (7) cercanos a la actual vía; de los 56 puntos hídricos detectados, 5 son cercanos (Antes de 100m.), es decir, 26 “Puntos críticos” no se encuentran afectadas por el EER, sean o no manantiales.

Tabla 18 “Puntos críticos” relacionados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

Unidad Funcional	ID	PR	Punto de interés Hídrico Asociado
UF4	UF4-PC-001	14+410	UF4-139B-DI UF4-139A-DI UF4-139C-DI
UF4	UF4-PC-002	17+350	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-003	18+720	UF4-202-DI
UF4	UF4-PC-004	18+780	UF4-202-DI
UF4	UF4-PC-005	19+035	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-006	19+090	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-007	19+180	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-008	19+335	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-009	22+000	UF4-247-DI
UF4	UF4-PC-010	22+095	UF4-247-DI
UF4	UF4-PC-011	22+300	UF4-251-DI
UF4	UF4-PC-012	22+244	UF4-251-DI
UF4	UF4-PC-013	22+490	UF4-251-DI

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 65 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Unidad Funcional	ID	PR	Punto de interés Hídrico Asociado
UF4	UF4-PC-014	25+120	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-015	25+362	UF4-274A-DI
UF4	UF4-PC-016	26+050	UF4-280-DI
UF4	UF4-PC-017	26+600	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-018	29+230	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-019	29+950	UF4-311-DI
UF4	UF4-PC-020	30+150	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-021	32+020	UF4-340A-DI
UF4	UF4-PC-022	34+330	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-023	34+550	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-024	34+850	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-025	17+200	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-026	30+370	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-027	30+270	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-028	30+400	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-029	16+670	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-030	23+550	UF4-260-DI
UF4	UF4-PC-031	22+750	UF4-257-DI
UF4	UF4-PC-032	26+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-033	8+940	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-034	10+900	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-035	23+400	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-036	31+200	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-037	36+400	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-038	22+990	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-039	27+200	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-040	35+500	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-041	27+870	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-042	23+900	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-043	26+850	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-044	23+700	UF4-260-DI
UF4	UF4-PC-045	35+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-046	36+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-047	18+600	UF4-199-DI
UF4	UF4-PC-048	35+200	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-049	22+100	UF4-251-DI
UF4	UF4-PC-050	37+200	UF4-414-DI
UF4	UF4-PC-051	20+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-052	29+750	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-053	30+500	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-054	31+400	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-055	30+750	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-056	30+680	NO AFECTADO

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 66 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Unidad Funcional	ID	PR	Punto de interés Hídrico Asociado
UF4	UF4-PC-057	16+800	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-058	3+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-059	18+900	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-060	23+600	UF4-260-DI
	UF4-PC-061	15+150	Uf-4-193-DI
UF5	UF5-PC-01	24+070	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-02	24+560	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-03	25+439	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-04	25+750	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-05	25+810	UF5-049B-DI UF5-049A-DI
UF5	UF5-PC-06	26+256	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-07	26+320	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-08	26+710	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-09	27+135	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-10	27+990	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-11	29+244	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-12	29+860	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-13	29+997	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-14	30+100	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-15	30+585	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-16	35+640	UF5-251-DI
UF5	UF5-PC-17	45+883	UF5-425-DI
UF5	UF5-PC-18	50+810	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-19	48+750	UF5-474-DI UF5-472A-DI
UF5	UF5-PC-20	30+650	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-21	25+210	UF5-033-D
UF5	UF5-PC-22	50+550	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-23	31+050	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-24	28+600	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-25	30+200	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-26	25+050	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-27	26+000	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-28	27+300	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-29	35+200	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-30	35+300	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-31	38+180	NO AFECTADO

Fuente: Elaboración propia

A pesar de los requerimientos realizados al Concesionario para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Secciones 3 y 6 del Apéndice Técnico 2 del Contrato, relacionadas con la Operación y el Mantenimiento de las Unidades Funcionales 4 y 5,

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 67 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

específicamente en las comunicaciones CERS-OP-1112-2023 (RAD ANI 20234090522612) del 12 de mayo de 2023, donde se indica y anexa el formato ET-5143.051ANI-F-34 correspondiente a abril de 2023 de puntos de interés (Críticos): *"Específicamente, el mantenimiento a los puntos referidos en el formato de seguimiento a recorridos de mantenimiento del proyecto correspondiente al mes de abril, detallando **especialmente los taludes que no se ven afectados por nacederos de agua.**"* y la Notificación de otorgamiento Plazo de Cura por parte de la Interventoría a PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.– de acuerdo con la no objeción otorgada por la ANI con oficio 20233060187601 del 1 de junio de 2023, emitida y comunicada al concesionario con comunicación CERS-OP-2134-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090872222) del 4 de agosto de 2023, donde se listan y envían todos los requerimientos realizados en este sentido, el Concesionario no atendió los puntos críticos de las UF4 y UF5, limitándose a Intervenciones Prioritarias.

A continuación, se describen los puntos de mayor interés y deterioro y su cercanía al DNO, los cuales han sido objeto de análisis por parte de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá y la Interventoría:

UF4-PC-001 en el PR14+410 RN40CN06, el ancho actual de la vía es de 2.45m.

UF4-PC-018, en el PR29+230 RN40CN06, el ancho actual de la vía es de 2.70m, no tiene puntos hídricos cercanos asociados.

UF4-PC-019, en el PR29+950 RN40CN06 (Puente sobre quebrada Chuscal), el ancho actual de la vía es de 3.20m.

UF4-PC-053, en el PR30+500 RN40CN06, el ancho actual de la vía es de 3.35m.

UF4-PC-055, en el PR30+750 RN40CN06, el ancho actual de la vía es de 2.80m, no tiene asociado ningún punto hídrico cercano.

UF4-PC-056, en el PR30+680 RN40CN06, el ancho actual de la vía es de 3.35m, no tiene puntos hídricos asociados.

UF5-PC-001, en el PR24+070 RN4006A, el ancho actual de la vía es de 2.85m, no tiene puntos hídricos asociados.

UF5-PC-006, en el PR26+256 RN4006A, el ancho actual de la vía es de 3.50m, no tiene puntos hídricos asociados.

UF5- PC-022, en el PR50+550 RN4006A, el ancho actual de la vía es de 3.90m, no existen puntos hídricos cercanos asociados.

En forma adicional el Concesionario identificó las siguientes obras en la Unidad Funcional 4, a las cuales estima debe realizársele un mantenimiento prioritario:

Pontón en el PR11+800 de la RN 40CN06, la estructura presenta fisuras importantes, está dentro de un punto hídrico asociado.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 68 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Pontón en el PR23+500 de la RN 40CN06, la estructura presenta deterioro en uno de sus estribos, está dentro de un punto hídrico asociado.

Vale la pena resaltar que, estos "Puntos Críticos" con seguimiento por parte de la Concesionaria, carecen de monitoreo y de instrumentalización por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., obligación solicitada en nuestras comunicaciones CERS-OP-2694-2023 (ANI 20234091087452) y CERS-OP-2864-2023 (ANI 20234091155592) con asunto "Solicitud información Programa de Monitoreo Unidades Funcionales 4 y 5 (Literal "(h)" del Numeral 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.)", monitoreo que fue negado por la Concesionaria y respondida parcialmente en la comunicación D-1554-2023, con respuesta carente de respaldo, sin carteras topográficas ni resultados de monitoreo; a la fecha no se ha registrado avance de estos monitoreos, por lo que, resulta fundamental dar atención especial a los "Puntos Críticos".

No se conoce entonces, ningún documento entregado a esta interventoría sobre el monitoreo de los "Puntos Críticos", los cuales se generan por la inadecuada intervención ejecutando "Mantenimientos Prioritarios", generando cada vez más "Puntos Críticos"; una vía, que contara con un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo no generaría mayores puntos críticos, limitándolos solo al resultado de fallas geológicas o movimientos en masa.

Mediante comunicaciones CERS-OP-3021-2023 (ANI Número de Radicado 20234091202682) y CERS-OP-2951-2023 (Radicado ANI 20234091184052), respondidas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. con comunicación D-1618-2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. se comprometió con el mantenimiento de las alcantarillas falladas o cuya tubería estaba tapada, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del concesionario ni se ha evidenciado su ejecución, permaneciendo tapadas muchas de ellas.

Es innegable que, la falta de mantenimiento de los drenajes, alcantarillas y cunetas existentes, así como el manejo inadecuado de aguas y la falta de conformación de la corona de algunos sectores viales, genera que los taludes se recarguen de agua y queden propensos al fallo o inestabilidad.

Es de resaltar que, en forma reiterada y periódica también, la interventoría entrega el formato ET-5143.051ANI-F-34, donde se expone el seguimiento que la interventoría hace a todos los puntos de interés del corredor concesionado, incluidos los "Puntos críticos" de las Unidades Funcionales 4 y 5.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 69 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

5.3.7 Reuniones técnicas realizadas y aspectos técnicos relevantes de mantenimiento:

Tabla 19 Reuniones del mes de Abril de 2025

FECHA DE ASISTENCIA	HORA INICIAL	HORA FINAL	TIPO DE REUNIÓN	CONCEPTO DE LA REUNIÓN
9/04/2025	11:30 am	1:30 pm	PRESENCIAL	Reversión POB - Reunión Presencial
9/04/2025	3:30 am	4:30 pm	PRESENCIAL	Previa mesa de reversión vehículos
22/4/2025	8:00 am	5:00 pm	PRESENCIAL	Mesa de Trabajo de Reversión: Ambiental
22/04/2025	2:30 pm	4:30 pm	PRESENCIAL	Presencial reunión Gobernación - reversión
22/04/2025	9:00 a.m.	12:00 a.m.	VIRTUAL	Sala de juntas CCO - Comité Mensual DITRA
24/04/2025	8:00 a.m.	12:00 a.m.	PRESENCIAL	Mesa de Trabajo: TIES
24/04/2025	2:00 a.m.	5:00 p.m.	PRESENCIAL	Mesas de Trabajo: INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA GENERAL
28/04/2025	9:00 a. m	10:00 a. m.	VIRTUAL	Comité Fiduciario
29/04/2025	9:00 a. m	12:00 a. m.	VIRTUAL	Mesa de Trabajo: Capítulo Contable
30/04/2025	2:00 a.m.	5:00 p.m.	PRESENCIAL	Mesas de Trabajo: INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Fuente: Elaboración Propia

5.4 PLAN DE OBRAS

El avance general con corte al 19 de diciembre de 2024, fecha de terminación del Contrato de Concesión, se muestra a continuación:

Tabla 20 Avance de Obras

AVANCE GLOBAL EJECUTADO DEL PROYECTO	43,23%	- 0,34%
AVANCE GLOBAL PROGRAMADO DEL PROYECTO	43,57%	

Fuente Elaboración propia.

De acuerdo con lo anterior, se puede observar que el avance ejecutado estimado del 43,23% del proyecto en general presenta un atraso del -0,34% respecto al avance programado global del proyecto que se encuentra en 43,57% con fecha de corte diciembre 20 de 2024. Es importante aclarar que el avance global programado no tiene en cuenta el avance de las Unidades Funcionales 4 y 5 que no fueron construidas; también aclarar que las obras del peaje de Choachí durante este periodo no reportan avance constructivo alguno, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. únicamente ha realizado labores preliminares de construcción.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 70 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

5.4.1 AVANCE PARTICULAR POR UNIDAD FUNCIONAL

UNIDAD FUNCIONAL 1. El porcentaje ejecutado acumulado es de 100% contra un programado acumulado del 100%, observando que las actividades de obra se encuentran culminadas en su totalidad.

Tabla 21 Porcentaje de Avance Global de la UF1

UNIDAD FUNCIONAL 1	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	100%	100%	0%

Fuente Elaboración propia.

La firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 fue realizada el 01 de febrero de 2019.

UNIDAD FUNCIONAL 2. El porcentaje ejecutado acumulado es de 99,99%, mientras que el programado acumulado es del 100% con un atraso del 0,004% en relación con lo programado.

Es importante mencionar que la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., en términos generales, finalizó las obras de construcción de la Unidad Funcional 2, no obstante, existe un EER por hallazgos arqueológicos en la Estación de Pesaje de la UF2A que afecta el avance de las obras (evento que aún subsiste), éste aunque fue negado por la Entidad y el Consorcio INTERVÍAS 4G por no cumplir con los requisitos contractuales, fue dirimido por el Amigable Compondedor el 18 de diciembre de 2018, reconociéndolo como un EER. El día 31 de agosto de 2021, se suscribió el Acta de terminación de la Unidad Funcional 2, para abril 30 de 2025 sigue pendiente la intervención por parte del Concesionario de las intervenciones faltantes en esta báscula.

Las obras que afectan el valor pendiente de 0,004% para alcanzar el 100% de ejecución de la Unidad Funcional, corresponden a un sector de la estación de Pesaje de Sopó (Con 0,004% del ponderado), éste último, como ya se indicó, afectado por EER arqueológico. Durante el mes de abril de 2025 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. tiene entonces una ejecución estimada del 99,99% (Pendiente un 0,004%), el siguiente es el avance con fecha de corte 19 de diciembre de 2024, fecha de terminación del Contrato de Concesión:

Tabla 22 Porcentaje de Avance Global de la UF2

UNIDAD FUNCIONAL 2	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	100%	99,99%	- 0,01%

Fuente Elaboración propia.

En la siguiente tabla se describe el porcentaje de avance de la Unidad Funcional 2 según el Plan de Obras, se indica los porcentajes faltantes por ejecutar por tramo y actividad:

Tabla 23 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF2

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 71 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Construcción Unidad Funcional 2 (Diciembre 20 de 2024, fecha de inicio de la etapa de reversión)	% Acum	% Faltante	% Faltante Ponderado
	99,99%	0,01%	
UF-2 - Subsector 1 (El Salitre - Sopó) - Mejoramiento	100,0%	0,0%	
Explanaciones y Taludes	100,0%	0,0%	
Drenajes	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento	100,0%	0,0%	
Estructuras	100,0%	0,0%	
Intersecciones (El Salitre - Sopó)	100,0%	0,0%	
Señalización	100,0%	0,0%	
Obras sustitución Otrosí 11	100,0%	0,0%	
UF-2 - Subsector 2 (El Salitre - La Calera) - Mejoramiento	99,945%	0,055%	
Explanaciones y Taludes	100,0%	0,0%	
Drenajes	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento	100,0%	0,0%	
Estructuras	100%	0,00%	
Señalización	100,0%	0,0%	
Obras sustitución Otrosí 11	100,0%	0,0%	
Redes de Servicios Públicos UF 2	100,0%	0,0%	
Infraestructura de Operación UF2	99,96%	0,04%	
Edificio de Operaciones CCO UF2	100,0%	0,0%	
Área de Servicio UF2	100,0%	0,0%	
Estación de Peaje Sopó - UF2	100,0%	0,0%	
Estación de Peaje La Cabaña - UF2	100,0%	0,0%	
Estación de Pesaje Sopó UF2	99,63%	0,37%	0,004%
% Faltante por ejecutar para llegar al 100% de la UF 2			0,004%

Fuente Elaboración propia.

UNIDAD FUNCIONAL 3. El porcentaje ejecutado acumulado es del 98,00% mientras que el programado acumulado es del 100%, observándose un atraso del 2,00% respecto a lo programado; el avance en las obras preliminares del Peaje de Choachí se estima en 0,04%.

De acuerdo con lo anterior, para alcanzar el 100% de ejecución de la Unidad Funcional, se encuentra pendiente la estación de peaje de Choachí con un peso global sobre la Unidad Funcional 3 de 2,00% sin construcción, con fecha de corte diciembre 20 de 2024 (Fecha de inicio de la reversión del Contrato) y desde el 26 de agosto de 2023, fecha en la cual se dio no objeción a los Estudios y Diseños, las labores constructivas se limitan a preliminares iniciadas el 6 de febrero de 2024, las intervenciones fueron suspendidas por el Concesionario desde el 19 de febrero de 2024, por presuntos problemas con la comunidad; la entidad rechazó la solicitud de reconocimiento de un EER.

La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. con la comunicación D-157-2022 del 3 de febrero de 2022, puso a disposición de la Interventoría la Unidad Funcional 3, por lo que el Consorcio INTERVÍAS 4G realizó las actividades correspondientes a la verificación de terminación de Unidad Funcional. El día 08 de abril de 2022 se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 72 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

En las siguientes tablas se describe el porcentaje de avance de la Unidad Funcional 3, según el Plan de Obras se indica los porcentajes faltantes por ejecutar por tramo y actividad, con corte a diciembre 20 de 2024, fecha de inicio de la Etapa de Reversión del Contrato de Concesión:

Tabla 24 Porcentaje de Avance Global UF3

UNIDAD FUNCIONAL 3	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	100%	98,00%	- 2,00%
UF 3-A - LA CALERA - PATIOS	100%	100%	0,00%
UF 3B - LÍMITE BOGOTÁ-CHOACHÍ	100%	94,11%	- 5,89%

Fuente Elaboración propia.

Tabla 25 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF3

Construcción Unidad Funcional 3 (Diciembre 20 de 2024, fecha de inicio de la etapa de reversión)	% Acum	% Faltante	% Faltante Ponderado
	98,00%	2,00%	
UF-3A - (La Calera - Patios) - Mejoramiento	100,0%	0,0%	
UF-3A - Mejoramiento y Construcción de Vía	100,0%	0,0%	
Explanaciones y Taludes UF3A	100,0%	0,0%	
Obras de Drenaje UF3A	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento UF3A	100,0%	0,0%	
Estructuras UF3A	100,0%	0,0%	
Señalización UF3A	100,0%	0,0%	
Obras sustitución Otrosí 10	100,0%	0,0%	
Redes de Servicios Públicos UF3A	100,0%	0,0%	
Infraestructura de Operación UF3A	100,0%	0,0%	
Construcción de estación de peaje Patios UF3A	100,0%	0,0%	
UF-3B - (Lim Bogotá - Choachí) - Rehabilitación	94,11%	5,89%	
UF-3B - Rehabilitación de Vía	100,0%	0,0%	
Obras de Drenaje UF3B	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento UF3B	100,0%	0,0%	
Señalización UF3B	100,0%	0,0%	
Infraestructura de Operación UF3B	1,9%	98,1%	
Construcción de Estación de Peaje Choachí UF-3B	1,9%	98,1%	2,00%
% Faltante por ejecutar para llegar al 100% de la UF 3			2,00%

Fuente Elaboración propia.

UNIDAD FUNCIONAL 4. A partir de la firma del acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER), firmado en los primeros días del mes de agosto de 2018, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no continuó ejecutando obras en la UF, no obstante, a continuación, se indica el porcentaje que alcanzó a ejecutar.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 73 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 26 Porcentaje de Avance Global de la UF4

UNIDAD FUNCIONAL 4	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	5,07%	5,07%	0%

Fuente Elaboración propia.

Tabla 27 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF4

UNIDAD FUNCIONAL 4		
SECTOR LA CALERA (K0+000) - CHOACHÍ (K31+390) (*) – MEJORAMIENTO -- (L=31,0 Km)		
ÍTEM	Acumulado	Observaciones
Explanaciones y Taludes		
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones (%).	7,60%	En etapa de reversión.
Drenajes		
Alcantarillas tubulares y en cajón	10,50%	En etapa de reversión
Cuneta fundida in situ, incluye cordón cuneta y bordillo (%)	0,00%	En etapa de reversión.
Estructura de Pavimento		
Subbase Granular (Km)	0,00 Km	En etapa de reversión
Base Granular (Km)	0,00 Km	
Rodadura	0,00 Km	
Estructuras		
Muros de contención		
Estructuras de Contención (Muros) (%)	14,41%	En etapa de reversión.
REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 4		
Secas	0,68 %	En etapa de reversión.
Húmedas	0.00 %	En etapa de reversión.

Fuente Elaboración propia.

UNIDAD FUNCIONAL 5. Al igual que para la Unidad Funcional 4, a partir de la firma del acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER), firmado en los primeros días del mes de agosto de 2018, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no continuó ejecutando obras en la Unidad Funcional, no obstante, a continuación, se indica el porcentaje que alcanzó a ejecutar la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

Tabla 28 Porcentaje de Avance Global de la UF5

UNIDAD FUNCIONAL 5	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	1,69%	1,69%	0%

Fuente Elaboración propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 74 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 29 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF5

UNIDAD FUNCIONAL 5		
SECTOR CHOACHÍ-CÁQUEZA K32+729 - K54+158 – MEJORAMIENTO -- (L=21,27 Km)		
ÍTEM	Ejecutado acumulado	Observaciones
Explanaciones y Taludes		
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones	2,85%	En etapa de reversión
Drenajes		
Alcantarillas tubulares y en cajón	0,08%	En etapa de reversión
Cuneta fundida in situ	0,00%	En etapa de reversión
Estructura de Pavimento		
Subbase Granular (Km)	0,73 Km	En etapa de reversión
Base Granular (Km)	0,53 Km	En etapa de reversión
Rodadura (Km)	0,00 Km	En etapa de reversión
REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 5		
Secas	3 Unid	% Avance: 5%. En etapa de reversión
Húmedas	0 %	% Avance: 0% En etapa de reversión

Fuente Elaboración propia.

UNIDADES FUNCIONALES 4 y 5: La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. con su comunicación D-916-2018 del 27 de abril de 2018, notificó un Evento Eximente de Responsabilidad por la existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5, el cual fue ratificado por la entidad, no hubo avances de obra desde esta fecha, actualmente el Proyecto se encuentra en Etapa de Reversión. Las partes, Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y Agencia Nacional de Infraestructura, procedieron a la firma del acta del EER a principios del mes de agosto de 2018.

De igual manera, se indica que con fecha de corte diciembre 19 de 2024, fecha de terminación del Contrato de Concesión, no hay avance en la ejecución de obras, a abril 30 de 2025, continúa igual. Otras obras que a la fecha se realizan en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 corresponden a labores de operación y mantenimiento o corresponden a hallazgos posteriores al recibo y no generan avance (Intervenciones en Tilatá, Arrayanes y taludes de las UF3 y UF2).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 75 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

5.5 ESTADO DE PENDIENTES

A continuación, se describe el estado de los pendientes con corte a 19 de diciembre de 2024 por Unidad Funcional (Durante abril de 2025 no se ejecutó ninguna labor de pendientes):

5.5.1 Pendientes Técnicos UF1 a diciembre 20 de 2024:

La firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 se dio el 01 de febrero de 2019. El porcentaje ejecutado acumulado es de 100% contra un programado acumulado del 100%, observando las actividades de obra se encuentran culminadas en su totalidad.

No existen pendientes técnicos en la UF1.

5.5.2 Pendientes Técnicos UF2 a diciembre 20 de 2024:

En la Unidad Funcional 2A, falta culminar un sector de la Estación de Pesaje (Sector Alcaparros), que fue afectado por el EER de Arqueología, el cual no está vigente en la actual etapa de Reversión, durante el presente periodo de abril de 2025 no se ha ejecutado ninguna actividad constructiva, por lo cual el avance no se ve afectado. Sin embargo, las labores arqueológicas han terminado.

A la fecha solo están pendientes las labores de terminación en la Báscula de Sopó, que fueron cobijadas por EER de arqueología. No existen más pendientes en la UF2.

5.5.3 Pendientes Técnicos UF3 a diciembre 20 de 2024:

Con respecto al tema de ajustes a las cercas en la de la Unidad Funcional 3A. la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S presentó un cronograma de ejecución de acabados de las cercas para generar uniformidad, este cronograma fue cumplido y terminado el 15 de julio de 2023.

Unidad Funcional 3B: Con la suscripción del Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión, se establecieron las alternativas necesarias para superar los hechos que dieron lugar al Evento Eximente de Responsabilidad previsto en la Unidad Funcional 3 Subsector B; así, una vez cumplidos los requerimientos allí establecidos y acordados entre las Partes, se podría proceder con la construcción de la Estación de Peaje de Choachí; durante el mes de septiembre de 2023, con comunicación CERS-OP-2370-2023 (RAD ANI 20234090959792) del 25 de agosto de 2023, la Interventoría da NO OBJECCIÓN a los Estudios y Diseños para la construcción de la estación de peaje Choachí en la UF3B de la Ruta Nacional 4006A, ubicado en el PR 2+045 (Coordenadas de Ubicación: 1.009.661,793E y 996.417.197N), definido mediante el Otrosí 10 del 5 de noviembre de 2021. Con corte a 20 de diciembre de 2024, fecha de inicio de la Etapa de reversión del Contrato, las labores constructivas se limitan a preliminares iniciadas el 6 de febrero de 2024.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 76 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Por considerar de importancia, a continuación, se describen las actuaciones de esta Interventoría en forma resumida en referencia al peaje de Choachí:

- El día 27 de enero de 2023 se realiza la revisión de la atención de las observaciones pendientes.
- El día 27 de abril de 2023 se reciben los comunicados D481-2023 y D583- 2023 donde se remite la nueva versión del documento y el oficio respuesta a las observaciones.
- Mediante comunicaciones CERS-OP-1311-2023 (ANI Número de Radicado 20234090546512) del 28 de mayo de 2023 y CERS-OP-1535-2023 (ANI Número de Radicado 20234090628302) del 7 de junio de 2023, la Interventoría realiza observaciones a estos diseños.
- Mediante comunicación D-913-2023 del 20 de junio de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S informa la entrega de la versión final de los diseños corregidos del peaje de Choachí.
- Durante el mes de julio de 2023, los diseños se encontraban en la última revisión por parte de la Interventoría, con las correcciones efectuadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. específicamente referentes a Arquitectura y Urbanismo y Seguridad Vial. Las siguientes son las últimas comunicaciones efectuadas: Comunicado CER-OP-2036-2023 (Rad. ANI 20234090827742) del 25 de julio de 2023: Revisión de la seguridad vial Versión final de los Estudios y Diseños para la Instalación del Peaje Choachí. Comunicado D-913-2023, Respuesta a al comunicado CER-OP-2086-2023 (Radicado ANI 20234090846562) del 28 de julio de 2023: Revisión Diseño Geométrico - Versión Final de los Estudios y Diseños para la Instalación del Peaje Choachí. Comunicado D-913-2023, Respuesta al comunicado CER- OP-2115-2023 (Radicado ANI 20234090856762) del 1 de agosto de 2023: Revisión Área de Urbanismo y Arquitectura - Versión Final de los Estudios y Diseños para la Implementación del Peaje, y Respuesta al comunicado CER-OP-2114-2023 (Radicado ANI 20234090857252) del 1 de agosto de 2023: Revisión Especialista Estructural - Versión Final de los Estudios y Diseños para la Implantación del Peaje Choachí. Comunicado D-913-2023.
- Mediante comunicación CERS-OP-2370-2023 (RAD ANI 20234090959792) del 25 de agosto de 2023, se dio **NO OBJECCIÓN** a los Estudios y Diseños para la construcción de la estación del peaje Choachí UF3B Ruta Nacional 4006A, ubicado en el PR 2+045 (Coordenadas de Ubicación: 1.009.661,793E y 996.417.197N), definido mediante el Otrosí 10 del 5 de noviembre de 2021.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 77 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

- Mediante comunicación **D-1223-2023 del 30 de agosto de 2023**, la Sociedad concesionaria Perimetral oriental de Bogotá S.A.S. solicitó a la ANI coordinar y definir las fechas y gestiones **para socializar las tarifas del peaje de Choachí con las comunidades del sector, así:**

"...() dado que la Resolución 1462 de fecha 29 de mayo de 2014 por medio de la cual "se emite concepto vinculante previo al establecimiento de tres estaciones de peaje denominadas Ubaque, Choachí y Sopó, se establecen las tarifas a cobrar en las estaciones denominadas Ubaque, Choachí, Sopó, Los Patios y La Cabaña que pertenecen al proyecto Perimetral de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", en su artículo sexto, indica "ARTICULO SEXTO: Seis meses antes de la instalación de las casetas de peaje, la Agencia Nacional de Infraestructura deberá socializarlas con las comunidades del sector", lo anterior sin perjuicio que es competencia de la ANI adelantar la socialización relacionada con la estructura tarifaria, así como en lo pertinente a la definición de requisitos de acceso a beneficios y/o tarifas diferenciales que a bien tenga definir la Agencia Nacional de Infraestructura.

*"...() le solicitamos a la ANI se sirva coordinar y definir las fechas y gestiones del caso para adelantar la respectiva socialización en lo pertinente a lo regulado en la Resolución 1462 de fecha 29 de mayo de 2014, teniendo en cuenta los plazos de construcción regulados en el Otrosí No 10 al Contrato de Concesión, plazos que se muestran en el Plan de Obras adjunto, por lo que requerimos su gestión a la mayor brevedad **con el fin de que no se vea impactado el Plan de Obras adjunto.**"*

Así mismo, en la misma comunicación D-1223-2023, informa que como requisito del Apéndice Técnico 8 el Concesionario debe socializar las obras correspondientes al peaje de Choachí:

"..() Así las cosas y teniendo en cuenta que, como requisito del Apéndice Técnico 8, establece realizar reuniones de inicio de obra con el ánimo de informar a las autoridades municipales y a la comunidad del área de influencia directa, sobre las actividades constructivas que se van a realizar, así como las características técnicas de la intervención, requerimiento de mano de obra, entre otros temas de interés, el Concesionario está adelantando la citación a la comunidad y los demás actores, con el ánimo de socializar las obras correspondientes al peaje de Choachí."

Anexo a esta comunicación fue entregado un cronograma, en el cual afirma el concesionario terminar las labores constructivas el día 13 de marzo de 2024, iniciando construcción el 15 de septiembre de 2023:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 78 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Id	Nombre de tarea	DIAS CALENDARIO	DIAS LABORALES	Comienzo	Fin	Predecesoras
1	1 CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CHOACHÍ	201	172 días	25/08/2023	13/03/2024	
2	1.1 Pre Construcción	39	33 días	25/08/2023	03/10/2023	
3	1.1.1 No Objeción a los Diseños por parte de la Interventoría	0	0 días	25/08/2023	25/08/2023	
4	1.1.2 Socialización de los trabajos por parte de la ANI	0	0 días	14/09/2023	14/09/2023	3FC+17 días
5	1.1.3 Socialización de los trabajos por parte del Concesionario	0	0 días	14/09/2023	14/09/2023	3FC+17 días
6	1.1.4 Limpieza del Area de Trabajo	18	15 días	15/09/2023	03/10/2023	5FC+1 día
7	1.1.5 Suministro y traslado de material	18	15 días	15/09/2023	03/10/2023	5FC+1 día
8	1.2 Construcción	180	154 días	15/09/2023	13/03/2024	

- Así las cosas, en cumplimiento del Otrosí N.º 10, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. **debió iniciar las labores constructivas (Con Proconstrucción) del Peaje Choachí el 26 de agosto de 2023.**
- Mediante comunicación D-1405-2023 del 29 de septiembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. notifica a la ANI su solicitud de declarar un EER por no poder instalar el Peaje de Choachí. Anexando el mismo cronograma con fecha terminación el 13 de marzo de 2024.
- Mediante comunicación D-1414-2023 del 29 de septiembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (En adelante “Concesionario”) realiza alcance a la comunicación D-1405-2023, que cualquier referencia realizada en dicha comunicación a la correspondiente compensación por menor recaudo, se entienda concreta y específicamente relacionada con lo regulado en la Sección 3.3(g)(i) de la Parte General del Contrato de Concesión.
- Mediante comunicación D-1457-2023 del 9 de octubre de 2023, el Concesionario remite el informe semanal de EER, modificando el cronograma inicial, con fecha de finalización el 29 de abril, de acuerdo con el intento de socialización de construcción del Peaje programada para el 20 de octubre, y con fecha de iniciación de obras el 21 de octubre:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 79 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Id	Nombre de tarea	DIAS CALENDARIO	DIAS LABORALES	Comienzo	Fin	Predecesoras
1	1 CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CHOACHÍ	248	212 días	25/08/2023	29/04/2024	
2	1.1 Pre Construcción	75	64 días	25/08/2023	08/11/2023	
3	1.1.1 No Objeción a los Diseños por parte de la Interventoría	0	0 días	25/08/2023	25/08/2023	
4	1.1.2 Socialización de los trabajos por parte de la ANI (INICIAL)	0	0 días	15/09/2023	15/09/2023	3FC+17 días
5	1.1.3 Socialización de los trabajos por parte del Concesionario (INICIAL)	0	0 días	15/09/2023	15/09/2023	3FC+17 días
6	1.1.4 Segunda convocatoria de socialización de los trabajos por parte del Concesionario	0	0 días	20/10/2023	20/10/2023	3FC+48 días
7	1.1.5 Limpieza del Area de Trabajo	18	15 días	21/10/2023	08/11/2023	6FC+1 día
8	1.1.6 Suministro y traslado de materiales	18	15 días	21/10/2023	08/11/2023	6FC+1 día

- Mediante comunicación D-1551-2023 del 13 de octubre de 2023, se remite el informe semanal de EER, modificando el cronograma inicial, con fecha de finalización el 13 de mayo, de acuerdo con el intento de socialización de construcción del Peaje programada para el 3 de noviembre, y con fecha de iniciación de obras el 4 de noviembre:

Id	Nombre de tarea	DIAS CALENDARIO	DIAS LABORALES	Comienzo	Fin	Predecesoras
1	1 CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CHOACHÍ	262	224 días	25/08/2023	13/05/2024	
2	1.1 Pre Construcción	89	76 días	25/08/2023	22/11/2023	
3	1.1.1 No Objeción a los Diseños por parte de la Interventoría	0	0 días	25/08/2023	25/08/2023	
4	1.1.2 Socialización de los trabajos por parte de la ANI (INICIAL)	0	0 días	15/09/2023	15/09/2023	3FC+17 días
5	1.1.3 Socialización de los trabajos por parte del Concesionario (INICIAL)	0	0 días	15/09/2023	15/09/2023	3FC+17 días
6	1.1.4 Segunda convocatoria de socialización de los trabajos por parte del Concesionario	0	0 días	03/11/2023	03/11/2023	3FC+60 días
7	1.1.5 Limpieza del Area de Trabajo	18	15 días	04/11/2023	22/11/2023	6FC+1 día
8	1.1.6 Suministro y traslado de materiales	18	15 días	04/11/2023	22/11/2023	6FC+1 día
9	1.2 Construcción	172	147 días	11/11/2023	01/05/2024	

- Mediante comunicación D-1584-2023 del 20 de octubre de 2023, se remite el informe semanal de EER, sin anexos.
- Con comunicación CERS-OP-3058-2023 (ANI 20234091216462) del 23 de octubre de 2023, la Interventoría da respuesta a las comunicaciones D-1405-2023.1457, 1551 y 1584 de 2023, notificando al Concesionario que no procede la entrega de Informes Semanales sin el reconocimiento del EER.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 80 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

- Mediante comunicación D-1749-2023 del 10 de noviembre de 2023 el Concesionario da respuesta a la comunicación CERS-OP-3058-2023 dando alcance a la comunicación D-1405-2023 y solicitando el pronunciamiento de la ANI respecto de la solicitud de EER, como anexo a esta comunicación se anexan copias a las Alcaldías.
- Con comunicación CERS-3294-2023 del 15 de noviembre de 2023, la interventoría solicita la actualización del Plan de Obras.
- Mediante comunicación D-1779-2023 del 17 de noviembre de 2023 el Concesionario da respuesta a la comunicación CERS-OP-3294-2023 entregando un cronograma actualizado de acuerdo con los intentos de socialización con fecha de inicio 4 de noviembre y fecha de finalización el 11 de mayo de 2024:

Id	Nombre de tarea	DÍAS CALENDARIO	DÍAS LABORALES	Comienzo	Fin
1	1 CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CHOACHÍ	260	223 días	vie 25/08/23	sáb 11/05/24
2	1.1 Pre Construcción	89	76 días	vie 25/08/23	mié 22/11/23
3	1.1.1 No Objeción a los Diseños por parte de la Interventoría	0	0 días	vie 25/08/23	vie 25/08/23
4	1.1.2 Socialización de los trabajos por parte de la ANI (INICIAL)	0	0 días	vie 15/09/23	vie 15/09/23
5	1.1.3 Socialización de los trabajos por parte del Concesionario (INICIAL)	0	0 días	vie 15/09/23	vie 15/09/23
6	1.1.4 Segunda convocatoria de socialización de los trabajos por parte del Concesionario	0	0 días	vie 3/11/23	vie 3/11/23
7	1.1.5 Limpieza del Area de Trabajo	10	8.75 días	sáb 4/11/23	mar 14/11/23
8	1.1.6 Suministro y traslado de materiales	18	15 días	sáb 4/11/23	mié 22/11/23
9	1.2 Construcción	172	147.25 días	vie 10/11/23	mar 30/04/24

- La Sociedad Concesionaria presentó el respectivo Plan de Obra del Peaje Choachí mediante la comunicación D-1779-2023 del 17 de noviembre de 2023 en el cual expuso:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 81 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 1 Plan de obras en Construcción Peaje de Choachí

Nombre de tarea	DIAS CALENDARIO	DIAS LABORALES	Comienzo	Fin	Predecesoras
1 CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CHOACHÍ	260	223 días	vie 25/08/23	sáb 11/05/24	
1.1 Pre Construcción	89	76 días	vie 25/08/23	mié 22/11/23	
1.1.1 No Objeción a los Diseños por parte de la Interventoría	0	0 días	vie 25/08/23	vie 25/08/23	
1.1.2 Socialización de los trabajos por parte de la ANI (INICIAL)	0	0 días	vie 15/09/23	vie 15/09/23	3FC+17 días
1.1.3 Socialización de los trabajos por parte del Concesionario (INICIAL)	0	0 días	vie 15/09/23	vie 15/09/23	3FC+17 días
1.1.4 Segunda convocatoria de socialización de los trabajos por parte del Concesionario	0	0 días	vie 3/11/23	vie 3/11/23	3FC+60 días
1.1.5 Limpieza del Area de Trabajo	10	8.75 días	sáb 4/11/23	mar 14/11/23	6FC+1 día
1.1.6 Suministro y traslado de materiales	18	15 días	sáb 4/11/23	mié 22/11/23	6FC+1 día
1.2 Construcción	172	147.25 días	vie 10/11/23	mar 30/04/24	
1.2.1 Preliminares	171	146 días	sáb 11/11/23	mar 30/04/24	
1.2.1.1 Establecimiento Puntos de Control Topografico y Trazado, Localización y	171	146 días	sáb 11/11/23	mar 30/04/24	6FC+7 días

Fuente: Comunicación D-1779-2023 del 17 de noviembre de 2023

- Teniendo en cuenta que de acuerdo con el Otrosí 10 suscrito por las Partes del Contrato de Concesión de la referencia, se entiende que el periodo de construcción de la Infraestructura del peaje será de: seis meses y veintiún días posteriores a la NO OBJECCIÓN de los diseños definitivos, la cual se materializó con la Comunicación CERS-OP-2370-2023 con Radicado ANI 20234090959792 del 25 de agosto de 2023, se concluye que la fecha de finalización de la etapa constructiva venció el 18 de marzo de 2024.
- En resumen, se presenta que el período de construcción del Peaje Choachí conforme el Plan de Obras vigente entregado y el Otrosí 10, corresponde al periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2023 y hasta el 18 de marzo de 2024, previas las actividades de Preconstrucción que el Concesionario planteó en su Plan de Obras.

No obstante, lo anterior, el Concesionario, mediante diferentes comunicados notificó a la ANI y a esta Interventoría de lo que consideró era el acaecimiento de un EER con ocasión del supuesto fracaso en la socialización del mismo.

- Mediante comunicación del 20233060379391 del 18 de octubre de 2023, la ANI requirió a esta Interventoría emitir concepto integral frente a la aludida solicitud presentada por el Concesionario.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 82 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

- Por lo anterior, esta Interventoría emitió su concepto, mediante comunicación CERS-OP-3283-2023 del 15 de noviembre de 2023 20234091307232 de la misma fecha, considerando que no consideraba viable el reconocimiento del EER.
- El 24 de enero de 2024 por medio de comunicación ANI N° 20243060024191 de fecha 22 de enero de 2024 Al ANI emitió respuesta a la solicitud de reconocimiento de un EER, negando las pretensiones del concesionario.
- El 25 de enero de 2024 esta interventoría con el comunicado CERS-OP-228-2024, radicado ANI No. 20244090098672 reiteró al Concesionario la necesidad de adelantar las obras y evidenció el atraso presentado a la fecha y. que la fecha de finalización de la etapa constructiva venció el 18 de marzo de 2024. y no el 30 de abril como lo plantea la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. en su Plan de Obras.
- El concesionario informó y activó labores constructivas el día 6 de febrero de 2024.
- Ante el inicio de labores en el peaje de Choachí y la inconformidad de la comunidad por el sitio de construcción y posterior puesta en operación, por redes sociales la comunidad convocó a manifestaciones en el sitio de construcción para el día 9 de febrero de 2024.
- Ante las amenazas de posibles bloqueos el Concesionario y la ANI realizaron la gestión para establecer una reunión con la alcaldía de Choachí a fin de exponer las obligaciones contractuales, cumplimiento de precedentes que hacen necesario la construcción del peaje Choachí y con ello persuadir la institucionalidad local y comunidad de las vías de hecho anunciadas.
- El 9 de febrero de 2024 se realizó una reunión en la Alcaldía de Choachí a las 7:00 Am, con el alcalde, secretarios de despacho, Personería municipal, Policía municipal, la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., la ANI y la interventoría, donde desde la Alcaldía se expuso el malestar de la comunidad ante la inminente construcción y puesta en operación del peaje Choachí por su ubicación en el área de páramo, mal estado de las UF 4 y 5 y puesta en operación sin haberse definido la finalización de las mismas. Desde la ANI se explicaron: (i) las obligaciones contractuales, (ii) el cumplimiento de precedentes que hacen necesario la construcción del peaje Choachí, y se contextualizó sobre (iii) la existencia de un EER y (iv) un Arbitraje Internacional en curso en las Uf 4 y 5,
- El 9 de febrero de 2024, a las 9:00 Am, la comunidad realizó una manifestación y bloqueo en el sitio de construcción del peaje Choachí en la vía Bogotá Choachí,

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 83 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

impidiendo el tráfico normal de automotores desde aproximadamente las 9:00 a.m., hasta pasado el mediodía.

- El 15 de febrero de 2024 el Concesionario inició labores de demolición cunetas en costado derecho del sector peaje.
- El 16 de febrero de 2024, hacia aprox. las 6:15 Am habitantes de las comunidades de Choachí, Fómeque, Ubaque y la Calera bloquearon la vía Bogotá – La Calera, en el sector Patios - Arrayanes impidiendo e impactando ampliamente el tráfico normal de automotores en los dos sentidos, exponiendo sus inconformidades respecto de la construcción del Peaje Choachí, por una supuesta afectación al Páramo Cruz Verde, estado de las UF4 y 5 y algunas afectaciones en la Vía La Calera, así como la falta de definición ante el tribunal de arbitramento Internacional en curso.
- A 19 de febrero de 2024 no se visualizaban labores constructivas representativas ni mayor avance en el sitio del Peaje Choachí PR 2+040 RN4006A UF3B (avance del 0% respecto a lo programado).
- Así las cosas, las labores constructivas desarrollas por la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. a 16 de febrero de 2024, fecha en la que se suspendieron las actividades constructivas por la ANI ante las manifestaciones y bloqueos de vías por la comunidad, se limitan principalmente a actividades preliminares como: instalación de campamento (contenedor), replanteos Topográficos, instalación de cerramiento por costado derecho e inicio de la demolición mecánica de la cuneta Derecha del PR 2+020 al PR2+130, en longitud aproximada de 110 m.
- Atendiendo los compromisos del 16 de febrero de 2024 se desarrolló reunión del 19 de febrero de 2024 en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, con participación de los alcaldes Municipales, Gobernación de Cundinamarca, Defensoría del Pueblo, Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, Perimetral Oriental de Bogotá – POB, con el acompañamiento de esta Interventoría, ante las múltiples manifestaciones y exigencias de la comunidad argumentando nuevos bloqueos, la ANI informó la suspensión de las obras del peaje por un mes y se llegaron a las siguientes conclusiones:
 - a. Se suspenden las obras del peaje Choachí por el término de un (1) mes.
 - b. CORPORINOQUIA realizará una visita al lugar de construcción del peaje Choachí para realizar un estudio sobre sus condiciones e impacto, y dependiendo de los resultados de aquel, se determinarán los efectos sobre las intervenciones.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 84 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

c. Se dejó claridad sobre la necesidad contractual de construir el peaje, pero se realizará una revisión sobre el cumplimiento de los requisitos ambientales, de socialización y contractuales del proyecto con la comunidad.

d. Se establecerán mesas de trabajo entre con la comunidad institucionalidad e implicados.

- El 23 de febrero de 2024, ante las solicitudes de comunidad y compromisos de la mesa de trabajo del 19 de febrero 2024 en Gobernación de Cundinamarca, Corporinoquia realizó la diligencia de inspección al sitio donde contractualmente se tiene definida la construcción del peaje Choachí, actividad que contó con asistencia de la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., Comunidad Interventoría, ANI, entes de control.
- El 22 de marzo de 2024, se recibió visita de inspección de la Contraloría al sitio del peaje de Choachí, verificando actividades preliminares de construcción dentro del derecho de vía.
- Mediante comunicación CERS-OP-1309-2024 (RAD ANI 20244090611432) del 22 de mayo de 2024, la Interventoría da respuesta a la comunicación D-436-2024 con asunto: "Respuesta a su comunicado CERS-OP-357-2024 (R-450-2024) – Gestión ante autoridades correspondientes, frente a la amenaza de manifestaciones y alteraciones del orden público en la zona de obra peaje Choachí UF3B ruta 4006A PR02+100."
- Durante los meses de abril y mayo de 2024 las labores se mantuvieron suspendidas.
- Durante el mes de junio de 2024, se verificaron labores de poda de árboles en este sector.
- Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, no se verificaron labores constructivas en este sector.
- Con comunicación 5143.051ANI CERS-OP-2424-2024 (ANI Número de Radicado 20244091264472) del 10 de octubre de 2024, esta interventoría realiza solicitud a la ANI de No Objeción a un Plazo de Cura por el presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en (i) la cláusula 12 del Otrosí 10 y (ii) de la Sección 3.6 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión respecto de la construcción e instalación de la Estación de Peaje de Choachí (Unidad Funcional 3 subsector 2).
- Durante el mes de noviembre de 2024, no se realizaron actuaciones ni labores constructivas en este Peaje, en diciembre de 2024, no se ejecutaron labores constructivas en este Peaje.
- En abril de 2025, no se realizaron actuaciones ni labores constructivas en este Peaje, desde diciembre 20 de 2024, el Proyecto se encuentra en Etapa de Reversión.

5.5.4 Unidades Funcionales 4 y 5:

Como se dijo, las Partes, Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., procedieron a la firma de un acta de EER a principios

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 85 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

del mes de agosto de 2018, por lo que respecta a diciembre de 2024, persisten pendientes las labores constructivas de estas unidades funcionales que no van a ser subsanados por la terminación anticipada del Contrato de Concesión el 19 de diciembre de 2024.

En las Unidades Funcionales 4 y 5, se verifican serios problemas de inestabilidad y pérdida de banca, el Concesionario define "Puntos Críticos" como "Sector de la vía que presenta afectaciones que no pueden ser resueltas mediante Intervenciones Prioritarias"; tanto para la ANI como para la Interventoría, este concepto es errado, puesto que es responsabilidad de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., la atención de mantenimiento de todo el corredor, sin excepción y no puede evadir su responsabilidad; la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. estima "Punto Crítico" como sectores deteriorados no atendidos por ellos mismos.

5.6 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA AREA TECNICA

La Interventoría viene realizando las siguientes actividades durante la etapa de operación y mantenimiento:

- Preparación y emisión de informes mensuales
- Asistencia a reuniones de comité técnico regularización y extraordinarios.
- Realización de registro fotográfico y video de las principales actividades.
- Apoyo a la verificación y la toma de indicadores
- Seguimiento técnico de mantenimiento a las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 en Operación.
- Seguimiento al estado e intervenciones por parte del Concesionario en las Unidades Funcionales 4 y 5.
- Seguimiento técnico a las labores de operación.
- Asesoría por parte de los especialistas para análisis de solicitudes de ajustes técnicos.
- Atención a informes solicitados por la entidad.
- Revisión formatos de reversión entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, reuniones en mesas de trabajo con el Concesionario para su verificación.
- Seguimiento y apoyo a la gestión predial.
- Seguimiento y apoyo a la gestión jurídica.

5.7 REQUERIMIENTOS E INFORMES SOLICITADOS AL CONCESIONARIO

La Interventoría mediante comunicaciones 5143.051ANI CERS-OP- 0550-2025 (ANI Numero de Radicado 20254090412282) del 2 de abril y 5143.051ANI CERS-OP- 0718-2025 (ANI Numero de Radicado 20254090529182) del 29 de abril de 2025, realizó requerimientos para que se atienda el mantenimiento en la UF4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 86 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

5.8 CONCLUSIONES TÉCNICAS

El avance ejecutado estimado a 20 de diciembre de 2024, fecha de inicio de la Etapa de Reversión por Terminación Anticipada del Contrato, es del 43,23% del proyecto en general.

En la actual Etapa de reversión han sido revisados formatos de Infraestructura general e Infraestructura Vial y corregidos en forma conjunta en mesas de trabajo por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá y la Interventoría.

La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. modificó postes de referencia del PR24+000 al PR34+000 de la RN5009 con el objeto de validar las coordenadas de los Postes de Referencia del INVIAS, específicamente en la Unidad Funcional 1A donde habían sido removidos; los restantes corresponden a Postes pertenecientes a Rutas a cargo de la Gobernación de Cundinamarca (UF1B, UF4 desde el PR0+000 al PR0+700, PR14+000 hasta Choachí en la RN40CN06 y UF5 del PR32+000 al PR51+000 de la RN 4006A) y la Alcaldía de La Calera (UF4 desde el PR0+700 hasta el PR14+000 RN40CN06) cuyas coordenadas deben ser validadas con estas entidades del estado.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 87 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

6 ÁREA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

6.1 ANÁLISIS DE EVENTOS

En este capítulo se presentan las principales actividades de los eventos realizados en el mes de abril 2025 por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, relacionados con la operación y mantenimiento de las tres unidades Funcionales que se encuentran terminadas y en operación, realizando mantenimientos tanto rutinarios como periódicos, teniendo en cuenta actividades como: (accidentes/incidentes) atendidos en las cinco (05) Unidades Funcionales del Proyecto, discriminados por localización y gravedad de estos; esta información está relacionada con el cumplimiento de los indicadores O4 y O5, de acuerdo en lo contenido en el Apéndice Técnico No 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 002 de 08 de septiembre de 2014.

También se informan las actividades realizadas en los controles de peajes y tráfico en general del corredor vial concesionado, así como las actividades realizadas por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y el DITRA en seguridad vial.

6.2 VALLAS INFORMATIVAS.

El día 28 de junio de 2023 se recibió la comunicación ANI – 2023306022831 remitiendo la resolución 20233040025285 del 20 de junio de 2023, “Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA – AEROCIVIL”, junto a dicha resolución se anexa documento el cual contiene los lineamientos nombrados e información para el cumplimiento de la normatividad y estructuración de la elaboración de las nuevas vallas a construir para el respectivo cambio de las existentes.

Esta interventoría informa que, teniendo en cuenta el diseño de las vallas enviado en el anexo de la Resolución 20233040025285 del 20 de junio de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., envió a la Agencia Nacional de Infraestructura “ANI” oficina de comunicaciones para la respectiva revisión, los diseños fueron revisados y devueltos con observaciones y una vez se subsanaron por el Concesionario fueron enviadas nuevamente a la ANI, donde finalmente fueron aprobados; en el transcurso del mes de diciembre 2023 se instalaron en los siguientes sectores:

UF1

- PR24+200 costado derecho. UF1A ruta 5009
- PR26+990 costado izquierdo. UF1B ruta 0803

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 88 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

UF2

- PR09+750 costado derecho UF2A ruta 50CN03

UF3

- PR00+300 costado derecho UF3A ruta 5009
- PR00+100 costado izquierdo UF3B ruta 4006 A.

6.3 ESTADO DEL CLIMA.

Durante abril de 2025 se presentaron temperaturas mínimas, máximas y promedio que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 30 Estado del clima abril 2025

Unidad Funcional 1, 2 y 3A	Mínima	Máxima	Promedio Abril
Guasca	4,2°C	22,4°C	13,3°C
Guatavita	8,7°C	16,1°C	11,8°C
Sesquilé	9,4°C	17°C	12,6°C
Sopó	4,3°C	22,3°C	13,3°C
La calera	6,1°C	18,1°C	12,1°C
Unidad Funcional 3B, 4 y 5	Mínima	Máxima	Promedio Abril
Choachí	12,2°C	18,7°C	14,9°C
Cáqueza	12,8°C	18,8°C	15,3°C
Ubaque	12,2°C	18,7°C	14,9°C

Fuente: Datos suministrado Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

La información de temperatura para los municipios de Guasca, La Calera y Sopó fue obtenida a través de las estaciones meteorológicas instaladas en los peajes de Patios, Cabaña y Sopó.

6.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO.

Esta Interventoría continúa supervisando y revisando las actividades de mantenimiento que la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. viene realizando con las diferentes cuadrillas dispuestas a lo largo de las unidades funcionales (1, 2, 3, 4 y 5) ejecutando en cada una de ellas, las diferentes actividades de mantenimiento rutinario y periódico, así como atendiendo las observaciones remitidas por esta interventoría durante abril de 2025.

La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. llevó a cabo mantenimientos en todas las Unidades Funcionales, mientras que la interventoría se encargó de revisar los indicadores y las actividades de mantenimiento de la siguiente manera:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 89 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Unidades Funcionales 1A y 1B

UF1A comprendida entre la rotonda El Salitre y el Municipio de Guasca y la UF1B comprendida entre la rotonda 4 Esquinas – Guatavita - Sesquilé, donde se realizó mantenimientos rutinarios evidenciando la ejecución de las siguientes actividades:

- UF1A: Entre el PR23+600 sector Rotonda el Salitre y el PR 35+000 (Guasca), RN5009, se realizó Mantenimiento Integral que comprende rocería, limpieza de cunetas, limpieza de drenajes transversales (que lo requieran), rebordeo y poda.
- UF 1B: Entre los PR0+000 al PR27+200 se realizó Mantenimiento Integral que comprende rocería, limpieza de cunetas, limpieza de drenajes transversales (que lo requieran), rebordeo y poda.

En las Unidades Funcionales 1A y 1B, se llevaron a cabo mediciones de los indicadores correspondientes al mes de abril de 2025:

FISURAS (E3): Se realizó recorrido a lo largo de las Unidades Funcionales 1A y 1B, los resultados de la medición para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3501, no se identificaron sectores que no sobrepasen los valores mínimos de aceptación, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

BACHES (E6): Realizado el recorrido en las Unidades Funcionales 1A y 1B, no se encontraron baches, los resultados de la medición para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3502. Lo anterior sin generar incumplimientos en la UF1.

HUNDIMIENTOS (E7): Realizado el recorrido en las Unidades Funcionales UF1B y UF1A, los resultados de la medición para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3503, donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación así las cosas generando incumplimiento en el Segmento No. 18 PR6+280 RN0804.

ESTADO DE MÁRGENES, SEPARADOR CENTRAL, ÁREA DE SERVICIO Y DERECHO DE MÁRGENES DE VÍA (E8): Los resultados de la medición para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3504. Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación, generando incumplimientos en los Segmento No. 27 PR15+609 RN0803 y Segmento No. 33 PR21+705 RN0803.

DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES (E10): Los resultados de la medición para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 90 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

código de revisión No. 3505, en donde se identificaron incumplimientos por colmatación en el segmento No. 13 PR1+535 RN0804.

SEÑALIZACIÓN VERTICAL (E11): Los resultados de la medición para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3506. Lo anterior generando incumplimientos en los segmentos No. 4,5,6,9 y 10

BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN (E13): Los resultados de la evaluación para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3507, lo anterior sin generar incumplimientos en la unidad funcional 1.

ILUMINACIÓN (E14): Se realizó recorrido general de las Unidades funcionales 1A y 1B los resultados de la evaluación para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3508, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico No.4.

Unidades Funcionales 2A y 2B:

UF2A localizada entre Rotonda el Salitre y el Municipio de Sopó, PR0+000 y el PR10+640 RN50CN03 y la UF2B entre el Municipio La Calera y la Vereda Salitre, PR9+990 y PR23+600 RN5009.

En las Unidades Funcionales UF2A y UF2B, se realizó Mantenimiento Integral que comprende rocería, limpieza de cunetas y limpieza de drenajes transversales (que lo requieran).

En las Unidades Funcionales 2A y 2B, se llevaron a cabo mediciones de los indicadores correspondientes al mes de abril de 2025:

FISURAS (E3): Se realizó recorrido a lo largo de las Unidades Funcionales 2A y 2B, los resultados de la medición para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3510, se identificaron sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior generando incumplimientos de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4 en el segmento No. 59.

BACHES (E6): Realizado el recorrido en las Unidades Funcionales 2A y 2B, los resultados de la medición para el mes de abril 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3511. Lo anterior sin generar incumplimiento en la unidad funcional 2.

HUNDIMIENTOS (E7): Realizado el recorrido en las Unidades Funcionales UF2B y UF2A, los resultados de la medición para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3512, Donde no se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación sin generar incumplimientos en la unidad funcional 2.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 91 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

ESTADO DE MÁRGENES, SEPARADOR CENTRAL, ÁREA DE SERVICIO Y DERECHO DE MÁRGENES DE VÍA (E8): Los resultados de la medición de las UF2A y UF2B para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3513. Donde no se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación lo anterior sin generar incumplimientos en la UF2.

DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES (E10): Los resultados de la medición de las UF2A y UF2B para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3515 en donde no se encontraron incumplimientos por colmatación.

SEÑALIZACIÓN VERTICAL (E11): Los resultados de la medición de las UF2A y UF2B para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No.3516. Lo anterior generando incumplimientos en los Segmentos No. 40,41,44,46,49,52,54 y 61.

BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN (E13): Los resultados de la medición de las UF2A y UF2B para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3517, lo anterior sin generar incumplimientos en la unidad funcional 2.

ILUMINACIÓN (E14): Se realizo recorrido general de las Unidades funcionales 2A y 2B, los resultados de la evaluación para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3518, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico No.4.

Unidades Funcionales 3A y 3B

UF3A localizada entre el Peaje de Patios y el Municipio de la Calera PR00+000 y PR9+992 RN5009 y la UF3B localizada entre límite de Bogotá y Choachí RN4006A PR00+000 y PR22+700.

En las Unidades Funcionales UF3A y UF3B, se realizó Mantenimiento Integral que comprende rocería, limpieza de cunetas y limpieza de drenajes transversales (que lo requieran).

En las Unidades Funcionales 3A y 3B, se llevaron a cabo mediciones de los indicadores correspondientes al mes de abril de 2025:

FISURAS (E3): Se realizo recorrido a lo largo de las Unidades Funcionales 3A y 3B, los resultados de la medición para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3520, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 92 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

BACHES (E6): Realizado el recorrido en las Unidades Funcionales 3A y 3B, los resultados de la medición para el mes de abril 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3521. Lo anterior sin generar incumplimiento en las unidades funcionales 3A y 3B.

HUNDIMIENTOS (E7): Realizado el recorrido en las Unidades Funcionales UF3B y UF3A, los resultados de la medición para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3522, Donde no se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación.

ESTADO DE MÁRGENES, SEPARADOR CENTRAL, ÁREA DE SERVICIO Y DERECHO DE MÁRGENES DE VÍA (E8): Los resultados de la medición para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3523. Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación en el segmento No. 62 PR0+742 RN5009.

DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES (E10): Los resultados de la medición para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No.3524, en donde se encontraron incumplimientos por colmatación en los segmentos No. 84 PR13+970 4006A, Segmento No. 91 PR20+129 RN4006A y Segmento No. 92 PR21+737 RN4006A.

SEÑALIZACIÓN VERTICAL (E11): Los resultados de la medición de la UF3A Y UF3B para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3525. Lo anterior generando incumplimientos en la unidad funcional 3 en los Segmento No. 71,72,74,75,76,77,78,79,81,82,83,84,87,89,90,91 y 80.

BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN (E13): Los resultados de la evaluación de la UF3A Y UF3B para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3526, lo anterior sin generar incumplimientos en la UF3.

ILUMINACIÓN (E14): Se realizo recorrido general de la Unidad funcional 3A, los resultados de la evaluación para el mes de abril de 2025 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 3527, lo anterior sin generar incumplimiento según lo estipulado en el apéndice técnico No.4.

Unidades Funcionales 4 y 5:

En la unidad funcional 4 no se realizaron actividades de mantenimiento, en la unidad funcional 5 se realizó limpieza de márgenes del corredor, rocería y conformaciones de vía.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 93 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

6.5 MEDICION DE INDICADORES EN LA ETAPA DE REVERSION.

A abril de 2025 se tiene el siguiente avance en la medición de indicadores para la etapa de reversión

Tabla 31 avance medición de indicadores para reversión

ID	NOMBRE DE INDICADOR	UF1A	UF1B	UF2A	UF2B	UF3A	UF3B
E1	IRI	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	PENDIENTE
E2	AHUELLAMIENTO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO
E3	FISURAS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
E4	FRICCIÓN TRANSVERSAL	PENDIENTE	PENDIENTE	EJECUTADO	EJECUTADO	PENDIENTE	PENDIENTE
E5	TEXTURA	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO
E6	BACHES	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
E7	HUNDIMIENTOS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
E8	MÁRGENES	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
E10	DRENAJES	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
E11	SEÑALES VERTICALES	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	PENDIENTE
E12	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO
E13	BARRERAS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
E14	ILUMINACIÓN	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
E15	PUENTES	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO
E16	DEFLEXIÓN	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
E17	DISPONIBILIDAD DE VÍA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
O1	MORTALIDAD	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
O2	OCUPACIÓN DE CARRILES	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
O3	COLA DE PEAJES	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
O4	ATENCIÓN DE INCIDENTES	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
O5	ATENCIÓN DE ACCIDENTES	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

Fuente: Elaboración propia

6.6 PLANES DE MANEJO DE TRANSITO ACTIVOS

TALUD SECTOR TILATÁ PR2+700 UF3A

En este sector se tiene una canalización por berma con elementos tipo maletines, esta canalización se realiza como factor de disuasión para que los usuarios de la vía tengan

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 94 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

precaución al paso por este punto de la vía, ya que se tiene un talud en proceso de estabilización, según la programación entregada por el concesionario la estabilización de este inicio el 29 de mayo de 2024.



6.7 VEHICULOS EN OPERACIÓN PARA EL PRESENTE PERIODO

Tabla 32 vehículos en operación en el presente periodo

Placa	Marca / Referencia	Tipo de Vehículo	Ubicación	Área
KOZ416	NISSAN URVAN	Camioneta	Todo el Proyecto	DITRA
KOZ410	NISSAN URVAN	Camioneta	Todo el Proyecto	DITRA
KOY731	NISSAN URVAN	Camioneta	Todo el Proyecto	DITRA
KOX450	FORD RANGER	Camioneta	Todo el Proyecto	DITRA
KOX448	FORD RANGER	Camioneta	Todo el Proyecto	DITRA
KOW315	FORD RANGER	Camioneta	Todo el Proyecto	DITRA
KOW319	FORD RANGER	Camioneta	Todo el Proyecto	DITRA
TRN074	KEMWORT	Tractocamión	Zona Norte	Operación de Vía

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 95 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Placa	Marca / Referencia	Tipo de Vehículo	Ubicación	Área
S21707	ROMARCO	Semirremolque tractocamión	Zona norte	Operación de Vía
WGP998	CHEVROLET NPR	Camión Doble troque	Zona Norte	Operación de Vía
TST365	FOTON FRR	Camión grúa plataforma	Zona Sur	Operación de Vía
TST467	FOTON FRR	Camión grúa plataforma	Zona Norte	Operación de Vía
NOK266	FOTON FRR	Camión grúa plataforma	Zona Norte	Operación de Vía
LIR662	TOYOTA HILUX	Camioneta	Todo el Proyecto	Operación de Vía
LIR665	TOYOTA HILUX	Camioneta	Todo el Proyecto	Operación de Vía
LIR634	TOYOTA HILUX	Camioneta	Todo el Proyecto	Operación de Vía
LIR676	TOYOTA HILUX	Camioneta	Todo el Proyecto	Operación de Vía
LIR693	TOYOTA HILUX	Camioneta	Todo el Proyecto	Operación de Vía
WGP986	CHEVROLET NPR	Camión Doble troque	Zona Sur	Operación de Vía
JSV021	DUSTER RENAULT	Camioneta	Todo el proyecto	Operación de Vía
AJY28H	SUZUKI	Motocicleta	Zona norte	DITRA
AJY29H	SUZUKI	Motocicleta	Zona norte	DITRA
AJY30H	SUZUKI	Motocicleta	Zona norte	DITRA
AJY32H	SUZUKI	Motocicleta	Zona norte	DITRA
AJY33H	SUZUKI	Motocicleta	Zona norte	DITRA
AJY34H	SUZUKI	Motocicleta	Zona norte	DITRA
AJY35H	SUZUKI	Motocicleta	Zona norte	DITRA
AJY36H	SUZUKI	Motocicleta	Zona norte	DITRA
AJY37H	SUZUKI	Motocicleta	Zona norte	DITRA
AJY38H	SUZUKI	Motocicleta	Zona norte	DITRA
AJY39H	SUZUKI	Motocicleta	Zona sur	DITRA
AJY40H	SUZUKI	Motocicleta	Zona sur	DITRA
AJY41H	SUZUKI	Motocicleta	Zona sur	DITRA
AJY42H	SUZUKI	Motocicleta	Zona sur	DITRA

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental De Bogotá SAS

6.8 TRAFICO Y TPD MENSUAL POR UNIDADES FUNCIONALES

En la siguiente tabla se presenta el tráfico total por categorías que pasaron por los peajes de patios, cabaña y sopo respectivamente en los sentidos de cobro, el peaje con mayor número de vehículos registrados en el mes de abril de 2025 fue el peaje de Patios localizado en la UF3A, con un total de 134532 vehículos y un tráfico Promedio diario (TPD) incluidos los vehículos exentos de 4805 y el peaje de menor paso de vehículos sigue siendo el de Sopo localizado en la UF2A con 51146 incluido exentos y un tráfico promedio diario (TPD) de 1827.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 96 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 33 Tráfico y TPD abril 2025

TRAFICO Y TPD ABRIL 2025																			
UF	PEAJES	CATEGORÍAS																	
UF3A	PATIOS	I	II	III	IV	V	VI	EA	ER.	EG	IE	IE2A	IE2B	IE3	IE4	2A	2 E	TRAFICO TOTAL	TPD
	Pagos	80169	5345	1320	1106	0	0	0	5	1	27548	8079	685	334	5065	5736	4387	139774	4659
	Exentos	738	24	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	764	
	Total	80907	5369	1322	1106	0	0	0	5	1	27548	8079	685	334	5065	5736	4387	140538	4685
UF2	CABAÑA	I	II	III	IV	V	VI	EA	ER.	EG	IE	IE2A	IE2B	IE3	IE4	2A	2 E	TRAFICO TOTAL	TPD
	Pagos	58565	4022	892	667	488	1026	0	7	5	2058	0	0	0	0	0	3197	70915	2364
	Exentos	612	34	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	651	
	Total	59177	4056	897	667	488	1026	0	7	5	2058	0	0	0	0	0	3197	71566	2386
	SOPO	I	II	III	IV	V	VI	EA	ER.	EG	IE	IE2A	IE2B	IE3	IE4	2A	2 E	TRAFICO TOTAL	TPD
	Pagos	38089	3072	1073	2141	249	1319	0	5	13	7446	0	0	0	0	1148	541	55078	1836
	Exentos	513	19	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	534	
	Total	38602	3091	1075	2141	249	1319	0	5	13	7446	0	0	0	0	1148	541	55612	1854
TOTALES POR CATEGORÍA		178686	12516	3294	3914	737	2345	0	17	19	37052	8079	685	334	5065	6884	8125	267716	8924

Fuente: Elaboración propia

6.9 ASPECTOS OPERATIVOS

Son aquellos servicios con los que cuenta la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá para servicio de los usuarios en cada una de las 5 Unidades Funcionales del proyecto, estos servicios no tienen ningún costo para los usuarios.

Atención y Servicios prestados a los Usuarios

En la siguiente tabla se muestran, los principales servicios prestados por la Concesionaria durante abril de 2025.

Tabla 34 Servicios prestados durante abril de 2025

UF	Ambulancia	Carro taller	G. Plataforma	Grúa Gancho	Inspector Vial	Total general
UF1	17	18	34	3	30	102
UF2	15	42	66	6	22	151
UF3A	15	34	41	3	13	106
UF3B	5	35	24	1	0	65
UF4	0	4	15	0	1	20
UF5	0	7	9	0	0	16
Total general	52	140	189	13	66	460

Fuente: elaboración propia con Datos suministrados por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS.

Para el mes de abril de 2025 las unidades funcionales 1, 2 ,3 siguen registrando el mayor número de servicios prestados, mientras que las unidades funcionales 4 y 5 registran el menor número de servicios.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 97 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

En la siguiente tabla se presenta un resumen de los servicios prestados a los usuarios desde noviembre de 2022 hasta abril de 2025.

Tabla 35 Resumen prestación de servicios al usuario desde noviembre 2022 a abril de 2025

MES	SERVICIOS DE AMBULANCIA	SERVICIOS DE CAMA BAJA	SERVICIOS DE CARRO TALLER	SERVICIOS DE GRÚA	ATENCIÓN INSPECTOR VIAL	TOTAL, SERVICIOS
nov-22	40	0	17	151	94	302
dic-22	11	0	25	175	91	302
ene-23	25	0	68	145	97	335
feb-23	11	0	25	194	107	337
mar-23	22	0	26	179	94	321
abr-23	29	0	6	24	18	77
may-23	15	0	18	80	96	209
jun-23	19	0	2	12	19	52
jul-23	22	0	1	14	17	54
ago-23	15	0	0	10	14	39
sep-23	27	0	24	195	94	340
oct-23	77	0	31	217	236	561
nov-23	43	0	32	174	131	380
dic-23	44	0	31	176	117	368
ene-24	18	0	27	141	93	279
feb-24	40	0	28	169	131	221
mar-24	61	0	116	178	50	405
abr-24	41	0	100	166	57	364
may-24	49	0	132	191	51	423
jun-24	48	0	135	193	55	431
jul-24	33	0	91	160	46	330
ago-24	65	1	119	200	46	431
sep-24	67	0	137	188	57	467
oct-24	57	0	150	211	48	466
nov-24	39	0	121	196	59	415
dic-24	49	0	145	204	49	447
ene-25	56	0	134	188	44	422
feb-25	50	2	139	200	45	436
mar-25	55	0	166	201	45	467
abr-25	52	0	140	202	66	460
Totales	1180	3	2186	4734	2167	10270

Fuente Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

6.10 ANÁLISIS DE EVENTOS.

En este numeral se presenta el resumen de datos de los eventos (incidentes/accidentes) atendidos en las cinco (05) Unidades Funcionales del Proyecto en el presente periodo discriminados por localización y gravedad de estos; esta información está relacionada con el cumplimiento de los indicadores O4 y O5, de acuerdo con lo contenido en el Apéndice Técnico No 2 del Contrato de Concesión.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 98 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

6.10.1 INCIDENTES

Incidente: Es un suceso repentino, no deseado, que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, solo que por cuestiones del azar no desencadena en un daño a las personas, y puede incluir daños materiales a equipos o instalaciones. Este hecho da como resultado una condición de inseguridad vial y/o podría desencadenar un accidente.

A continuación, se presenta una discriminación general de la tipología de incidentes que se presentaron en abril de 2025, es importante indicar que se clasifican como incidentes, los vehículos varados y que han tenido asistencia de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, también se han realizado actividades de simulacros realizados de forma interna, para el seguimiento del desempeño del personal y se clasifican como otros, los incidentes tipo choques leves, salida de vía, volcamiento, obstrucciones y atropellos sin consecuencias graves de los actores participantes.

En el presente periodo abril de 2025, se presentaron 238 incidentes de los cuales 211 son vehículos varados y 27 pertenecen a otro tipo de incidentes.

En la siguiente tabla se relacionan los incidentes presentados en abril del 2025.

Tabla 36 Incidentes en el mes de abril de 2025

INCIDENTE	UNIDAD FUNCIONAL						Total general
	UF1	UF2	UF3A	UF3B	UF4	UF5	
CAÍDA DE OCUPANTE	1	3	0	0	1	1	6
CHOQUE CON VEHÍCULO	4	0	0	0	3	0	7
OBSTRUCCIÓN VÍA: OTRO	0	1	0	1	1	0	3
OBSTRUCCIÓN EN LA VÍA ÁRBOL/POSTE	2	1	0	1	0	0	4
OBSTRUCCIÓN VÍA: INUNDACIÓN	0	1	0	0	1	0	2
OTRO	1	0	0	0	0	0	1
SALIDA DE VÍA	0	1	0	0	1	0	2
SALIDA DE VÍA CON VOLCAMIENTO	1	0	0	0	0	0	1
VARADO	35	69	17	10	47	33	211
VOLCAMIENTO	0	1	0	0	0	0	1
Total general	44	77	17	12	54	34	238

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

La concentración de incidentes se mantiene en la zona norte (UF1, UF2 y 3A), donde se presentó el 58%, en la zona sur (UF3B, UF4 y UF5) se presentó el 42%; lo anterior obedece a que municipios como la Calera y Sopó son denominados "municipios dormitorio" y por lo tanto el flujo de vehículos desde y hacia Bogotá es muy alto, dado lo anterior la Sociedad

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 99 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Perimetral Oriental de Bogotá SAS y DITRA planifican actividades preventivas para bajar las cifras de accidentalidad.

6.10.2 ANÁLISIS DE ACCIDENTALIDAD

Accidente: Es un acontecimiento no deseado ni planeado, que trae como consecuencia un daño a las personas (lesión, invalidez o muerte).

En este capítulo se presenta el resumen de datos de los eventos (accidentes/incidentes) atendidos en las cinco (05) Unidades Funcionales del Proyecto, en el presente periodo, discriminados por localización y gravedad de estos

A continuación, se presenta el consolidado de eventos de abril de 2024 vs abril de 2025, discriminados por unidad funcional y en Accidente/Incidente, así como la severidad de las lesiones ocasionadas, análisis que se realiza sobre la información mes calendario.

Tabla 37 Estadísticas de víctimas por accidentalidad por UF abril 2024 vs abril 2025

UNIDAD FUNCIONAL	abr-24							abr-25						
	1	2	3A	3B	4	5	Total	1	2	3A	3B	4	5	Total
Accidentes	8	3	9	2	0	0	22	7	9	8	4	0	0	28
Incidentes	39	61	28	36	16	10	190	44	77	54	34	17	12	238
Heridos Leves	10	3	10	4	0	0	27	9	9	5	4	0	0	27
Heridos Graves	1	1	1	2	0	0	5	1	0	4	0	0	0	5
Muertos	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

Incremento de accidentalidad	27,27%
Incremento de incidentes	25,26%
Incremento de heridos leves	0,00%
incremento de heridos graves	0,00%
incremento de víctimas fatales	2 victimas

Con base en la tabla anterior, en abril de 2025 se presentaron 28 accidentes, comparado con los accidentes presentados en abril del año anterior esta cifra aumento; en esta misma línea, comparando abril de 2024 y abril de 2025 se generó un aumento del 27.27%.

También se puede observar que respecto a los incidentes, la cantidad aumento en un 25.26%, en cuanto a heridos leves la cifra se mantuvo y con respecto a los heridos también se mantuvo la cifra del año anterior. Por otra parte, en el presente periodo se presentaron 2 víctimas fatales, esta cifra se aumentó con respecto a abril de 2024.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 100 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

A continuación, se presentan las estadísticas por unidad funcional de eventos presentados en marzo de 2025 vs abril de 2025.

Tabla 38 estadísticas de víctimas de accidentalidad por UF marzo 2025 vs abril 2025

UNIDAD FUNCIONAL	mar-25							abr-25						
	1	2	3A	3B	4	5	Total	1	2	3A	3B	4	5	Total
Accidentes	6	6	11	3	0	0	26	7	9	8	4	0	0	28
Incidentes	38	88	59	31	13	18	247	44	77	54	34	17	12	238
Heridos Leves	5	5	14	4	0	0	28	9	9	5	4	0	0	27
Heridos Graves	2	1	2	0	0	0	5	1	0	4	0	0	0	5
Muertos	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

incremento de accidentalidad	7,69%
incremento de incidentes	-3,64%
Incremento de heridos leves	-3,57%
Incremento de heridos graves	0,00%
incremento de víctimas fatales	2 victimas

De acuerdo con la tabla anterior, en abril de 2025 se presentaron 26 accidentes, comparado con los que se presentaron en marzo de 2025, se registró un aumento de 7,69%

También se puede observar que respecto a los incidentes, la cantidad disminuyó 3,64%, en cuanto a heridos leves se presentó una disminución de 3,57% y con respecto a los heridos graves esta cifra se mantuvo. Por otra parte, en el presente periodo se presentó 2 víctimas fatales, comparado con marzo de 2025 donde se presentaron 0 víctimas fatales, esta cifra se aumentó.

En la siguiente tabla se reporta la estadística del número de eventos tipo accidente, heridos y fallecidos, presentados en las vías del proyecto (en las cinco (5) unidades funcionales), presentados desde el inicio del proyecto hasta abril de 2025 (123 meses).

Tabla 39 Víctimas desde el inicio del proyecto febrero de 2015 a abril de 2025

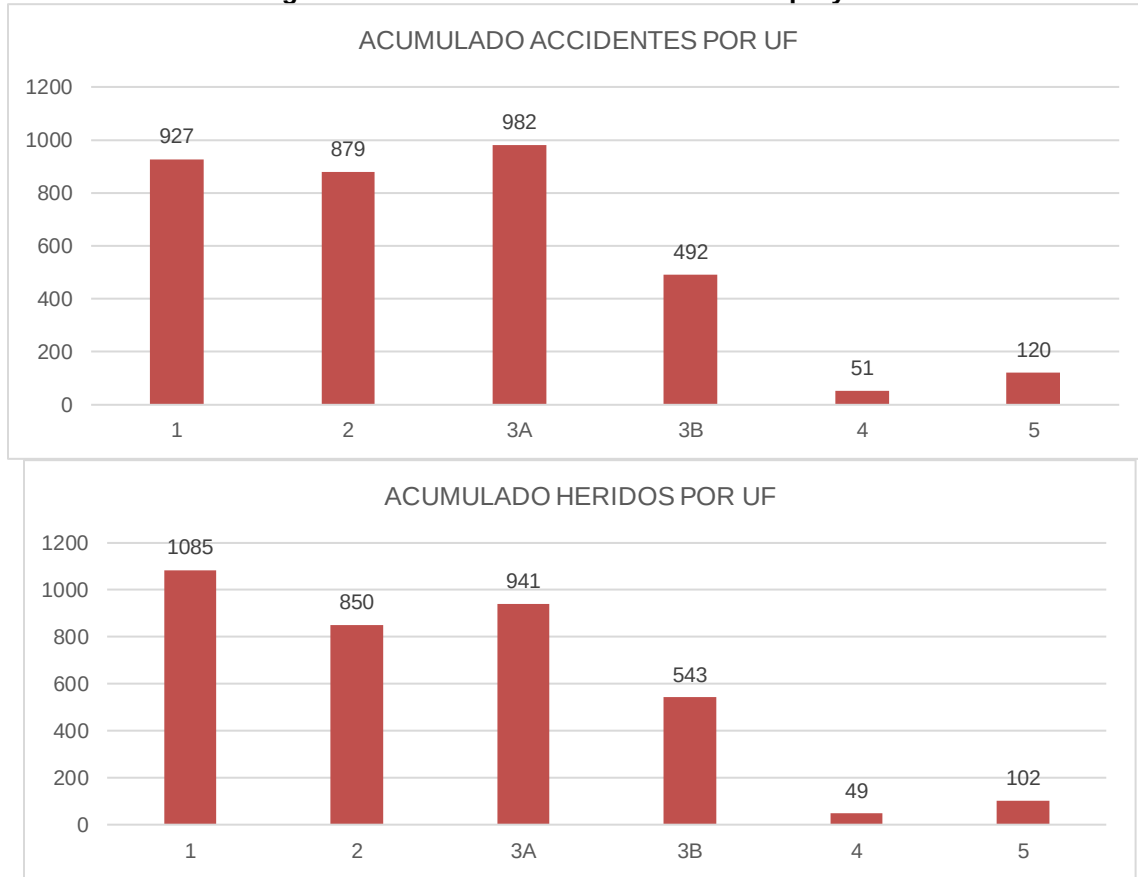
UF	ACCIDENTES			HERIDOS			MUERTOS		
	EN EL MES	ACUMULADO	PROMEDIO MENSUAL	EN EL MES	ACUMULADO	PROMEDIO MENSUAL	EN EL MES	ACUMULADO	PROMEDIO MENSUAL
1	7	927	7,54	10	1085	8,82	0	30	0,24
2	9	879	7,15	9	850	6,91	2	17	0,14
3A	8	982	7,98	9	941	7,65	0	13	0,11
3B	4	492	4,00	4	543	4,41	0	5	0,04

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 101 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

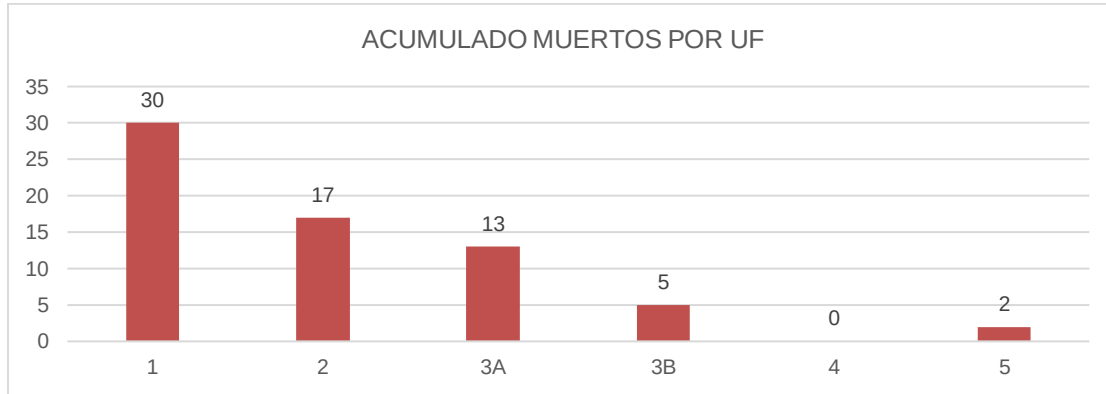
UF	ACCIDENTES			HERIDOS			MUERTOS		
	EN EL MES	ACUMULADO	PROMEDIO MENSUAL	EN EL MES	ACUMULADO	PROMEDIO MENSUAL	EN EL MES	ACUMULADO	PROMEDIO MENSUAL
4	0	51	0,41	0	49	0,40	0	0	0,00
5	0	120	0,98	0	102	0,83	0	2	0,02
TOTAL	28	3451	28,06	32	3570	29,02	2	67	0,54

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

Figura 2 Accidentalidad acumulada en el proyecto



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 102 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025



Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

A continuación, se presenta en la siguiente tabla la clasificación de la severidad de las víctimas en el corredor concesionado por unidad funcional y víctimas por kilómetro.

Tabla 40 Discriminación de víctimas por UF abril 2025

UF	1	2	3A	3B	4	5	%	Total
Longitud	38,42	24,09	9,94	22,62	38,2	27,38		160,65
	24%	15%	6%	14%	24%	17%		100%
Heridos leves	9	9	5	4	0	0	79%	27
Heridos graves	1	0	4	0	0	0	15%	5
Muertos	0	2	0	0	0	0	6%	2
Total víctimas	10	11	9	4	0	0	100%	34
% Total victimas	29%	32%	26%	12%	0%	0%		100%
	88%			12%				
Victimas / Km	0,26	0,46	0,91	0,18	0,00	0,00		

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

De la tabla anterior, se evidencia que el 79% de las víctimas totales corresponde a heridos leves, el 15% corresponde a heridos graves y el 6% a muertos, no obstante, nuevamente se presenta una mayor concentración en la zona norte, con el 88% de las víctimas. Así las cosas, el análisis para estas Unidades Funcionales es el siguiente:

- **Unidad Funcional 1**, corresponde al **24%** de la longitud actual y cuenta con el 29% de las víctimas con una tasa de 0,26 víctimas por Kilómetro.
- **Unidad Funcional 2**, corresponde al **15%** de la longitud actual y cuenta con el 32% de las víctimas con una tasa de 0,46 víctimas por Kilómetro.
- **Unidad Funcional 3A**, corresponde al **6%** de la longitud actual y cuenta con el 26% de las víctimas con una tasa de 0,91 víctimas por Kilómetro.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 103 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

- **Unidad funcional 3B**, corresponde al **14%** de la longitud actual y cuenta con el 12% de las víctimas con una tasa de 0.18 víctimas por kilómetro.
- **Unidad Funcional 4**, corresponde al **24%** de la longitud actual y cuenta con el 0.0% de las víctimas con una tasa de 0,0 víctimas por Kilómetro.
- **Unidad Funcional 5**, corresponde al **17%** de la longitud actual y cuenta con el 0.0% de las víctimas con una tasa de 0,0 víctimas por Kilómetro.

Tabla 41 Consolidado de eventos hasta marzo de 2025

UF	ACCIDENTES			HERIDOS			MUERTOS		
	EN EL MES	ACUMULADO	PROMEDIO MENSUAL	EN EL MES	ACUMULADO	PROMEDIO MENSUAL	EN EL MES	ACUMULADO	PROMEDIO MENSUAL
1	6	920	7,54	7	1075	8,81	0	30	0,25
2	6	870	7,13	6	841	6,89	0	15	0,12
3A	11	974	7,98	16	932	7,64	0	13	0,11
3B	3	488	4,00	4	539	4,42	0	5	0,04
4	0	51	0,42	0	49	0,40	0	0	0,00
5	0	120	0,98	0	102	0,84	0	2	0,02
TOTAL	26	3423	28,06	33	3538	29,00	0	65	0,53

Vs.

Tabla 42 Consolidado de eventos hasta abril de 2025

UF	ACCIDENTES			HERIDOS			MUERTOS		
	EN EL MES	ACUMULADO	PROMEDIO MENSUAL	EN EL MES	ACUMULADO	PROMEDIO MENSUAL	EN EL MES	ACUMULADO	PROMEDIO MENSUAL
1	7	927	7,54	10	1085	8,82	0	30	0,24
2	9	879	7,15	9	850	6,91	2	17	0,14
3A	8	982	7,98	9	941	7,65	0	13	0,11
3B	4	492	4,00	4	543	4,41	0	5	0,04
4	0	51	0,41	0	49	0,40	0	0	0,00
5	0	120	0,98	0	102	0,83	0	2	0,02
TOTAL	28	3451	28,06	32	3570	29,02	2	67	0,54

Fuente: Elaboración propia Datos suministrados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

Como se observa en las tablas anteriores, el promedio mensual de accidentes se mantuvo, ya que paso de 28.06 a 28.06 accidentes promedio mensual; por otro lado el promedio mensual de heridos aumento ya que paso de 29.00 a 29.02 heridos promedio mensual; el promedio de muertos aumento con respecto al mes anterior paso de 0,53 a 0,54 muertos promedio mensual.

Teniendo en cuenta que, en cada accidente se puede generar más de una víctima, en la siguiente tabla, se presenta la cantidad de accidentes que generaron cada tipo de víctima. Para abril de 2025, se presentó un total de 34 víctimas como consecuencia de 28

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 104 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

accidentes, eso sucede debido a que en algunos eventos se presentaron varias víctimas de diferentes tipologías.

Tabla 43 Cantidad de accidentes que generan cada tipología de victima

Tipo de Victima	No de victimas	Cantidad de eventos donde se presentaron
Herido Leve	27	23
Herido grave	5	4
Muerto	2	1
Total eventos	34	28

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

A continuación, se presenta el análisis de la tipología de los vehículos que se han visto involucrados en las diferentes clases de accidente. Es importante aclarar que, en un solo accidente, se puede ver involucrado más de un vehículo.

Tabla 44 Análisis cruzado Tipo de accidente ocurrido vs tipo de vehículo involucrado

tipo de accidente tipo de vehículo	Caída de ocupante	Choque con vehículo	Choque con objeto fijo	Choque con semoviente	Salida de vía	Atropello	total	%
Motocicleta	5	6	2	2	2	1	18	46%
Automóvil	0	3	0	0	0	0	3	8%
Campero	0	0	1	0	0	0	1	3%
Camión	0	2	0	0	0	0	2	5%
Camioneta	0	4	0	0	2	1	7	18%
Bicicleta	4	4	0	0	0	0	8	21%
Total	9	19	3	2	4	2	39	100%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS.

Como se evidencia, los vehículos con mayor accidentalidad son las motocicletas con un 46%, mientras que la bicicleta presenta el segundo porcentaje más alto con un 21%.

6.10.3 ANÁLISIS DE HIPÓTESIS DE CAUSA

Con el fin de poder identificar las causales más frecuentes de accidentes en el corredor concesionado, se realizó un análisis cruzado del tipo de accidente con las hipótesis de causa. Estas hipótesis son brindadas por la Policía Nacional en la atención de eventos en el marco del convenio de cooperación con el Concesionario. Dichas hipótesis se agruparon teniendo en cuenta la discriminación del Manual de infracciones de tránsito de la Policía Nacional y el Manual de diligenciamiento del Informe Policial de Accidentes de Tránsito – IPAT-. Esta discriminación realiza teniendo en cuenta los factores de impacto en la accidentalidad:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 105 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

El factor humano Agrupa todas las hipótesis que son directamente derivadas de los comportamientos de los usuarios de la vía. Agrupa las hipótesis de ciclistas, motociclistas, del conductor en general, del peatón y de los pasajeros y acompañantes.

Vehículos: Correspondiente al estado técnico-mecánico de los vehículos implicados en el evento.

La vía: Este factor se clasifica según la condición de la vía, correspondiente al estado de la infraestructura al momento del evento y obstrucción de esta, por objetos externos que no son parte de la infraestructura misma, incluye los semovientes.

Tabla 45 Análisis hipótesis causa

Tipo	Hipótesis	Factor Humano	Factor Vía	Factor Vehículo	Total
Atropello		2	0	0	2
Caída de ocupante		9	0	0	9
Choque		12	0	1	13
Salida de vía		4	0	0	4
total		27	0	1	28

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

Realizando un cruce de información entre el tipo de accidente y la hipótesis- probable de la causa de este, el 96% de los accidentes son ocasionados por el factor humano, esto debido a maniobras inapropiadas por parte de los usuarios del corredor vial.

En el caso del corredor vial de la Perimetral Oriental de Bogotá, en este periodo, no se presentaron accidentes ocasionados por el estado de la vía

En la siguiente tabla se muestra la serie histórica de accidentes, heridos y muertos desde el inicio del proyecto (enero 2015) hasta abril de 2025.

Tabla 46 Accidentalidad histórica

Periodo	Nº Accidentes	Heridos	Muertos
ene-15	18	16	2
feb-15	16	10	0
mar-15	28	18	0
abr-15	30	19	2
may-15	32	20	0
jun-15	34	23	0
jul-15	44	27	1
ago-15	34	25	0
sep-15	30	22	0
oct-15	26	9	0
nov-15	49	30	0
dic-15	38	34	0

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 106 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Periodo	N° Accidentes	Heridos	Muertos
ene-16	38	24	0
feb-16	38	29	0
mar-16	42	40	0
abr-16	35	30	0
may-16	27	28	0
jun-16	26	19	0
jul-16	29	26	0
ago-16	43	39	0
sep-16	40	24	0
oct-16	54	42	1
nov-16	50	50	2
dic-16	40	43	0
ene-17	41	43	1
feb-17	40	25	1
mar-17	44	41	0
abr-17	42	32	0
may-17	47	33	1
jun-17	53	51	0
jul-17	49	44	0
ago-17	60	29	2
sep-17	59	44	0
oct-17	30	39	0
nov-17	24	31	1
dic-17	29	35	0
ene-18	25	33	0
feb-18	27	29	2
mar-18	36	47	0
abr-18	30	34	1
may-18	26	28	1
jun-18	37	40	1
jul-18	21	27	0
ago-18	21	27	0
sep-18	20	27	0
oct-18	29	34	0
nov-18	21	25	0
dic-18	24	26	4
ene-19	17	19	0
feb-19	24	28	0
mar-19	24	32	0
abr-19	22	30	0
may-19	17	21	0
jun-19	27	30	0
jul-19	13	16	0
ago-19	27	32	0
sep-19	27	30	1
oct-19	17	24	0
nov-19	20	23	0
dic-19	18	19	0
ene-20	24	28	0

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 107 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Periodo	N° Accidentes	Heridos	Muertos
feb-20	24	27	0
mar-20	16	19	0
abr-20	7	9	0
may-20	8	8	0
jun-20	16	25	0
jul-20	13	15	0
ago-20	13	16	1
sep-20	28	38	1
oct-20	33	41	0
nov-20	28	28	1
dic-20	31	33	0
ene-21	31	35	2
feb-21	28	32	3
mar-21	21	25	1
abr-21	18	21	0
may-21	22	31	2
jun-21	19	21	1
jul-21	17	25	0
ago-21	27	35	1
sep-21	21	24	0
oct-21	17	19	0
nov-21	29	38	0
dic-21	21	22	1
ene-22	21	24	1
feb-22	30	40	0
mar-22	25	28	0
abr-22	25	32	4
may-22	32	39	1
jun-22	22	22	0
jul-22	27	33	0
ago-22	39	46	0
sep-22	25	28	0
oct-22	21	24	2
nov-22	21	23	0
dic-22	23	23	4
ene-23	21	24	1
feb-23	15	10	0
mar-23	25	29	1
abr-23	29	38	1
may-23	18	21	0
jun-23	21	26	0
jul-23	22	23	0
ago-23	15	15	2
sep-23	34	43	1
oct-23	25	32	2
nov-23	26	27	1
dic-23	26	27	1
ene-24	29	35	1
feb-24	20	21	0

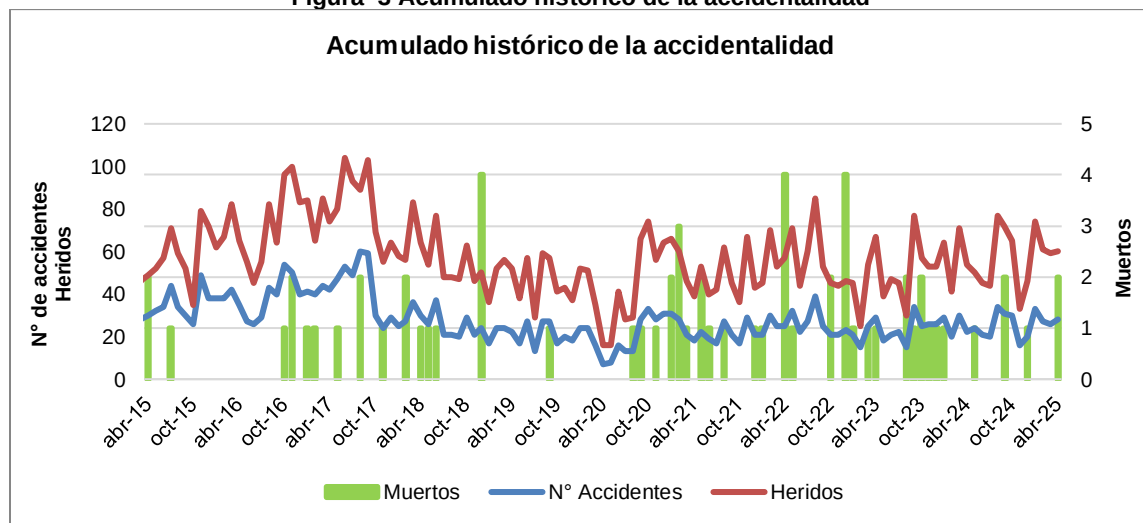
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 108 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Periodo	N° Accidentes	Heridos	Muertos
mar-24	30	41	0
abr-24	22	32	0
may-24	24	26	1
jun-24	21	24	0
Jul-24	20	24	0
Ago-24	34	43	0
sep-24	31	41	2
oct-24	30	35	0
nov-24	16	17	0
dic-24	20	26	1
ene-25	33	41	0
feb-25	27	34	0
mar-25	26	33	0
abr-25	28	32	2
Acumulado	3440	3572	67

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

En las siguientes figuras se presentan gráficas con los datos suministrados por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, realizando una relación entre la suma total acumulada mensual de accidentalidad vs víctimas

Figura 3 Acumulado histórico de la accidentalidad



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 109 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 4 Acumulado Trafico vs Muertos

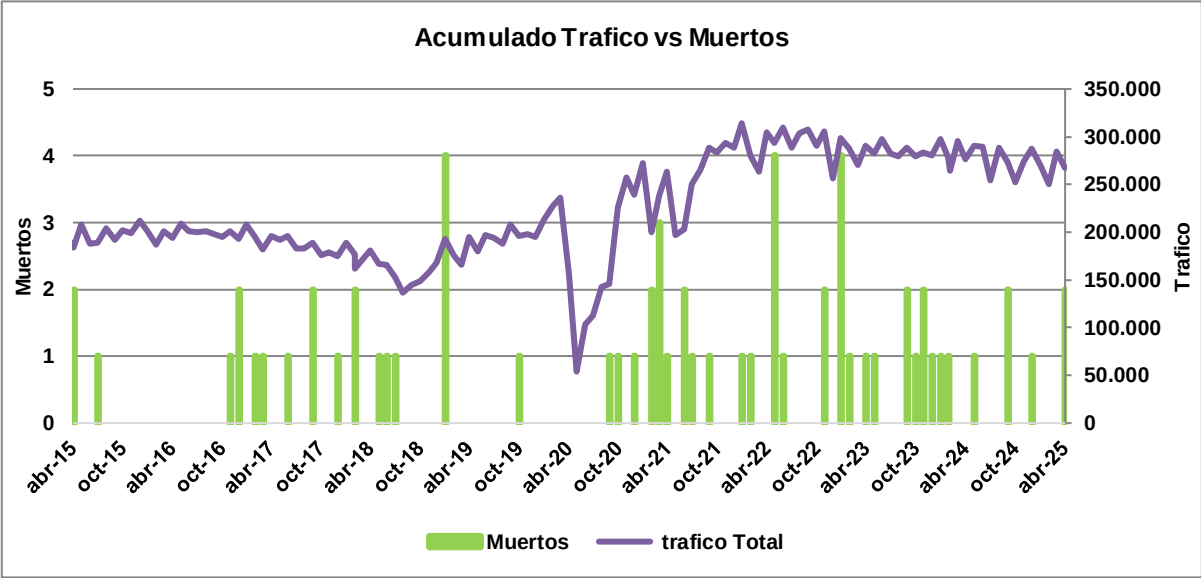
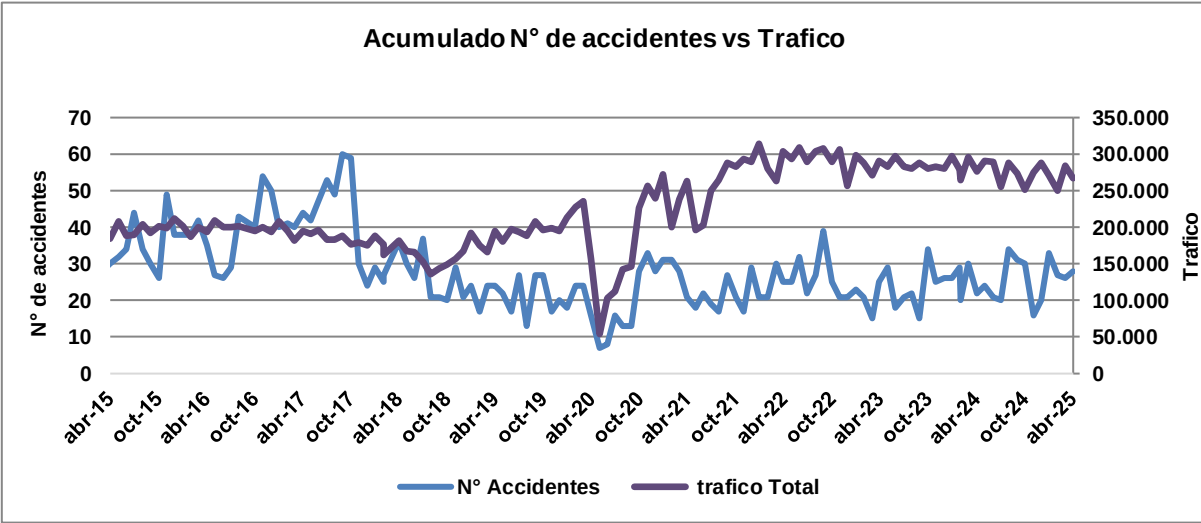
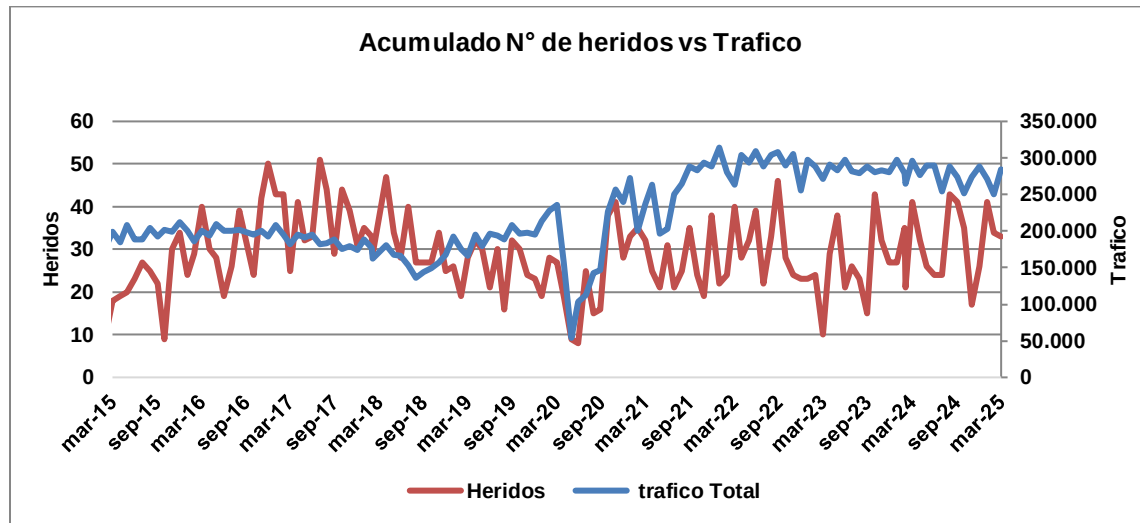


Figura 5 Acumulado N° de accidentes vs Trafico



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 110 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 6 Acumulado N° de heridos vs Trafico



Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

6.10.4 ANÁLISIS DE TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES

Para abril de 2025, se trabajó con base en los TCA establecidos para el primer trimestre de 2025, que generan los siguientes TCA.

Tabla 47 Tramos de concentración de accidentes

Unidad Funcional	Ruta	PR inicio	PR fin
UF 1	5009	Pr26+001	Pr27+000
UF 2	5009	Pr14+001	Pr15+000
	5009	Pr17+001	Pr18+000
UF 3A	50CN03	Pr06+001	Pr07+000
	5009	Pr00+000	Pr01+000
	5009	Pr01+001	Pr02+000
	5009	Pr02+001	Pr03+000
	5009	Pr03+001	Pr04+000
	5009	Pr09+001	Pr10 +000

Fuente: Elaboración propia con información suministrada para Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

6.10.5 VÍCTIMAS FATALES EN TCA

Para abril de 2025 se presentaron cero (0) víctimas fatales en los TCA del corredor Concesionado.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 111 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

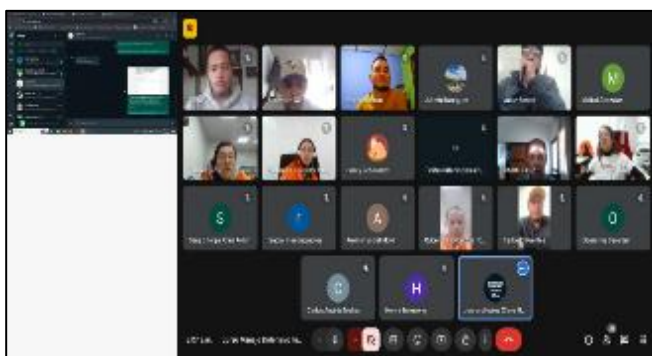
6.11 ACCIONES DIRIGIDAS A LOS USUARIOS DE LA VÍA

Dentro de las acciones dirigidas a los usuarios de la vía se realizaron: capacitaciones al personal de la Concesión, operativos de sensibilización, regulación y control y campañas de prevención dirigidas a la comunidad a escuelas y empresas del área de influencia del corredor; así mismo, se programan mesas de trabajo y reuniones de seguimiento, orientadas a revisar el comportamiento mensual de la accidentalidad del corredor, con el fin de implementar las medidas necesarias para mejorar los parámetros de seguridad vial y garantizar los niveles de servicio y movilidad de los corredores viales.

6.12 CAPACITACIONES AL PERSONAL DE LA CONCESIÓN

Durante el mes de abril, se continuó con la programación de capacitaciones de forma virtual y presencial. No obstante, el personal tiene acceso al servidor, a todos los procedimientos relacionados con la operación, los cuales consultan de forma periódica como auto capacitación y para mantenerse actualizados; las capacitaciones presenciales se realizaron conservando todas las medidas de bioseguridad. A continuación, se relacionan las capacitaciones al personal de la empresa en el período:

- Capacitación en Manejo Defensivo - Teoría: 21 y 22 de abril de 2025, la cual se realizó de manera virtual por la empresa WAYGROUP, donde se trataron temas como:
 - ✓ Mecánica básica
 - ✓ Técnicas de manejo defensivo
 - ✓ Normatividad vigente
 - ✓ Señalización



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 112 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

6.13 PLAN DE CAPACITACIÓN COMUNIDADES ALEDAÑAS

6.13.1 LÍNEA DE TRABAJO ESCUELAS

El Concesionario realiza las capacitaciones con base en la metodología establecida en nuestro Sistema de Gestión de Seguridad Vial que establece el desarrollo de la capacitación en cuatro momentos:

Momento 1: Actividades para compartir experiencias, ideas y conocimientos en torno al tema a desarrollar en la sesión. Esta actividad se realizó por medio de una lluvia de ideas con los estudiantes para medir las conductas de entrada.

Momento 2: Desarrollo de contenidos, para contrastar lo conocido con lo nuevo por aprender, incluye presentación de videos. Para este caso, se trabajaron temas relacionados con los cinco actores viales, la señalización y el tránsito seguro de peatones y ciclistas, según el grado al cual fuese dirigida la actividad.

Momento 3: Actividades orientadas a la aplicación del aprendizaje, con el fin de fortalecer las habilidades aprendidas. Correspondiente a una actividad lúdica con los estudiantes.

Momento 4: Actividades para evaluar los aprendizajes, identificando lo logrado y reforzando aquello en que se tiene mayor dificultad.

Para el periodo del presente informe se realizaron dos sesiones del proyecto de Seguridad Vial, dirigidas a los estudiantes de últimos grados del centro educativo PIO XII del municipio de Guatavita.

IED	UF	Municipio	Localización	Nivel	Fecha
IED PIO XII	1	Guatavita	PR 11+180	11	11 de abril de 2025
IED Santa Isabel	2	La Calera	PR 20+100	3, 4 y 5	30 de abril de 2025

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 113 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 48. Escuela capacitada durante abril de 2025.



IED PIO XII, 11-Abr-2025



IED Santa Isabel, 30-Abr-2025

6.13.2 LÍNEA DE TRABAJO COMUNIDADES

A. Campañas de Prevención siniestralidad vial

Durante todo abril de 2025, en conjunto con la Policía Nacional, se realizaron 10 campañas de prevención de la siniestralidad vial dirigida a motociclistas y acompañantes, ciclistas, conductores de vehículos de servicio público de pasajeros, conductores, pasajeros y peatones en la que se trataron los siguientes temas:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 114 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

- Uso adecuado del casco de protección Res 1080 del 2019
- Ley 1696 del año 2013
- Ley 769 del 2002
- Respeto por las normas y señales de tránsito
- No adelantar por la berma, cuneta, andén o donde la señalización lo indique
- No realizar maniobras peligrosas ni exceder los límites de velocidad
- Señales manuales de ciclistas
- Uso del cinturón de seguridad
- Sistemas de retención infantil
- Conductas correctas para viajar
- Estado mecánico de motocicletas
- Implicaciones de la conducción
- Accidentes de Tránsito
- Señales de Tránsito
- Revisión del estado mecánico del vehículo
- Revisión documental
- Constitución política Art 6, 90, 95
- Recomendaciones de una adecuada conducción.
- Recomendaciones para cruzar la vía
- Factores de riesgo en la vía como peatón
- Infracciones de tránsito a los diferentes actores viales
- Buenas prácticas de conducción
- Pasos seguros para peatones
- Uso de puentes peatonales



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 115 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Puente peatonal Vereda Meusa, UF2, 09 de abril



Peaje de Sopó, UF2, 09 de abril



Sector La chorrera, UF 3B, 22 de abril

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 116 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025



Sector El Empalme, UF 5, 23 de abril



Puente peatonal El Chuzcal, UF2, 29 de abril



Peaje Patios, UF3A, 30 de abril

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 117 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

B. Puntos Seguros

Con el fin de promover la seguridad vial y la protección de los conductores de todo tipo de vehículo (motorizado y no motorizado), durante abril continuamos implementando "Puntos Seguros" en varios sectores del Corredor Concesionado, los cuales han sido establecidos con base en los sectores de mayor accidentalidad; los cuales se basan en la metodología de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

En los Puntos seguros, se brinda servicio de hidratación, pausas activas y asistencia médica básica por medio de las ambulancias del Concesionario. Así mismo, la Policía Nacional realiza inspección de las condiciones del vehículo y brinda información sobre los aspectos preoperacionales para tener en cuenta antes de iniciar cualquier desplazamiento, así como los elementos de seguridad pasiva y activa del vehículo y la vía. Adicionalmente, se recuerda a los usuarios los servicios prestados por el Concesionario, el uso de los Postes S.O.S y el #POB, así como de la presencia de la Policía de Carreteras.

En esta ocasión, se atendieron biciusuarios, motociclistas y conductores de vehículos de carga y de pasajeros, en las siguientes ubicaciones:

Unidad Funcional 1	• Área de Servicio Guasca, Ruta 5009 • Bahía 4 Esquinas PR32+800 Ruta 5009 • Bascula Guatavita PR6+800, Ruta 0804
Unidad Funcional 2	• Peaje Sopó PR2+000, Ruta 50CN03 • Recta Kubik PR7+000 Ruta 50CN03 • Altos de las arepas PR13+500 Ruta 5009 • CCO La Calera PR17+800, Ruta 5009 área • Peaje la Cabaña PR21+650, Ruta 5009
Unidad Funcional 3	• Peaje los Patios PR0+010, Ruta 5009 • Embalse Wiesner PR6+500, Ruta 5009 • Colombia 86 • Sector La Virgen • Sector Gacha

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 118 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025



CCO



Área de Servicio



Peaje La Cabaña



Peaje Sopó

6.13.3 LÍNEA DE TRABAJO INSTITUCIONES Y EMPRESAS

Con el fin de promover comportamientos seguros de usuarios del corredor, el Concesionario trabaja en fortalecer la capacidad institucional para aplicar el control y coordinar acciones, reconociendo el rol de las empresas como fundamento en la construcción de una sociedad con seguridad vial. El 09 de abril se realizó capacitación dirigida a los conductores de buses escolares del colegio campestre Alcaparros, enfocado en la Ley 769 Código Nacional de Tránsito.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 119 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025



Capacitación en la Ley 769 de 2002, conductores de buses escolares – Colegio campestre Alcaparros.

6.14 CONVENIO DITRA.

Convenio de cooperación 64 – 9 – 30006 – 21 suscrito entre el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S y la Policía Nacional de Colombia el 5 de abril del 2021.

Acta suscrita el 08 de septiembre de 2014 entre el CONCESIONARIO y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI el contrato de concesión bajo el esquema del APP 002 de 2014.

El día 08 de marzo de 2021 se suscribió, entre la ANI y CONCESIONARIO PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S el otro sí N° 09 al contrato de concesión bajo el esquema de APP 002 de 2014, por medio del cual se viabilizó la revisión de los bienes y recursos a entregar a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA en virtud de lo previsto en el CONVENIO DE COOPERACIÓN, los valores de este convenio durante los años en que ha estado vigente se presentan a continuación:

Tabla 49 valores de convenio 64 – 9 – 30006 – 21

Año	Valor en pesos – COP
2021	\$ 1.550.000.000
2022	\$ 1.550.000.000
2023	\$ 2.100.000.000

Fuente Oficio D-574-2024 Concesionario Perimetral Oriental De Bogotá S.A.S

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 120 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

6.15 ÁREAS DE PREVENCIÓN

Con el fin de reducir la accidentalidad y garantizar la normal movilización sobre el corredor, la Policía Nacional instaló áreas de prevención en el Corredor, en las cuales se realizaron controles para verificación de documentos, estado general de ocupantes, revisión técnico-mecánica, equipo de carretera, llantas, etc. Estas áreas se ubican en sitios estratégicos del corredor para contribuir a mejorar la movilidad y así mitigar la accidentalidad que se pueda presentar. A continuación, se presenta la ubicación de las áreas seguras para el mes de abril:

Unidad Funcional 1	• Bahía de 4 esquinas. Pr 33+000 Ruta 5009 • Área de servicio. Pr 24+200 Ruta 5009 • Curvas del machetero. Pr 08+250 Ruta 0804 • Bascula de Guatavita. Pr 07+000 Ruta 0804
Unidad Funcional 2	• Alto de las arepas. Pr13+900 Ruta 5009 • Peaje Sopó. Pr2+000 Ruta 50CN03 • Peaje la Cabaña. Pr21+500 Ruta 5009
Unidad Funcional 3	• Peaje los Patios. Pr0+050 Ruta 5009, • Planta Wiesner. Pr6+100 Ruta 5009 • Colombia 86. Pr0+000 Ruta 4006 A



Peaje Sopó



Base Sur

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 121 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

6.16 OPERATIVOS DE CONTROL

En el marco del Convenio de Cooperación 64-9-30006-21, suscrito entre La Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y la Policía Nacional de Colombia, durante el mes de abril, el personal de DITRA asignado al Convenio realizó un total de 70 operativos de control según se discriminan a continuación:

• Control Velocidad	2
• Control Embriaguez	8
• Control Motociclistas	22
• Control Ciclistas	7
• Control Servicio Público	14
• Control Técnico mecánica	17

A continuación, se presenta el registro fotográfico de algunos de los controles realizados.



Control de Velocidad

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 122 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025



Control de Embriaguez



Control de Motociclistas



Control de Ciclistas

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 123 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025



Control de Servicio público y Transporte de Carga



Control de Técnico-mecánica

Como resultado de los operativos de control, se generó un total de 566 comparendos, clasificados de la siguiente forma:

- Comparendos a Motociclistas: 360 Que representan el 63.6% de los comparendos
- Comparendos a otros actores: 206 Que representan el 36.4% de los comparendos

A continuación, se presenta el resumen de los comparendos generados.

Tabla 50. Comparendos – abril 2025.

Código	Infracción	Total		Motociclistas	
		Cantidad	%	Cantidad	%
B-01	*Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción.	4	1%	3	1%
B-02	*Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida.	34	6%	21	6%

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 124 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Código	Infracción	Total		Motociclistas	
		Cantidad	%	Cantidad	%
B-03	*Sin placas, o sin el permiso vigente expedido por autoridad de tránsito.	38	7%	14	4%
B-07	No informar a la autoridad de tránsito competente el cambio de motor o color de un vehículo.	2	0%	0	0%
B-08	No pagar el peaje en los sitios establecidos.	0	0%	0	0%
C-01	Presentar licencia de conducción adulterada o ajena	0	0%	0	0%
C-02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	1	0%	1	0%
C-06	No utilizar el cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo.	1	0%	0	0%
C-08	Transitar sin los dispositivos luminosos requeridos o sin los elementos determinados en este Código.	0	0%	0	0%
C-14	*Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente.	5	1%	1	0%
C-15	Conducir un vehículo particular o de servicio público, excediendo la capacidad autorizada en la licencia de tránsito o tarjeta de operación.	4	1%	0	0%
C-24	Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente Código.	6	1%	6	2%
C-28	Hacer uso de dispositivos propios de vehículos de emergencia, por parte de conductores de otro tipo de vehículos.	1	0%	0	0%
C-31	No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito.	13	2%	1	0%
C-34	Reparar un vehículo en las vías públicas, parque o acera, o hacerlo en caso de emergencia, sin atender el procedimiento señalado en este Código.	1	0%	0	0%
C-35	*No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aun cuando porte los certificados correspondientes.	341	60%	250	69%
C-37	Transportar pasajeros en el platón de una camioneta picó o en la plataforma de un vehículo de carga, trátese de furgón o plataforma de estacas.	1	0%	0	0%
D-01	Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente.	33	6%	25	7%
D-02	*Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley.	39	7%	27	8%

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 125 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Código	Infracción	Total		Motociclistas	
		Cantidad	%	Cantidad	%
D-05	Conducir un vehículo sobre aceras, plazas, vías peatonales, separadores, bermas, demarcaciones de canalización, zonas verdes o vías especiales para vehículos no motorizados.	0	0%	0	0%
D-06	Adelantar a otro vehículo en berma, túnel, puente, curva, pasos a nivel y cruces no regulados o al aproximarse a la cima de una cuesta o donde la señal de tránsito correspondiente lo indique.	15	3%	7	2%
D-08	*Conducir un vehículo sin luces o sin los dispositivos luminosos de posición, direccionales o de freno, o con alguna de ellas dañada, en las horas o circunstancias en que lo exige este código.	0	0%	0	0%
D-12	*Conducir un vehículo que, sin la debida autorización, se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito.	1	0%	1	0%
D-13	En caso de transportar carga con peso superior al autorizado el vehículo será inmovilizado y el exceso deberá ser transbordado.	17	3%	0	0%
F	*Conducir en estado de embriaguez, o bajo los efectos de sustancias alucinógenas	0	0%	0	0%
H-02	El conductor que no porte la licencia de tránsito	2	0%	2	1%
Total		566			

Del análisis de la Tabla 50 observamos las siguientes causales de imposición de comparendos.

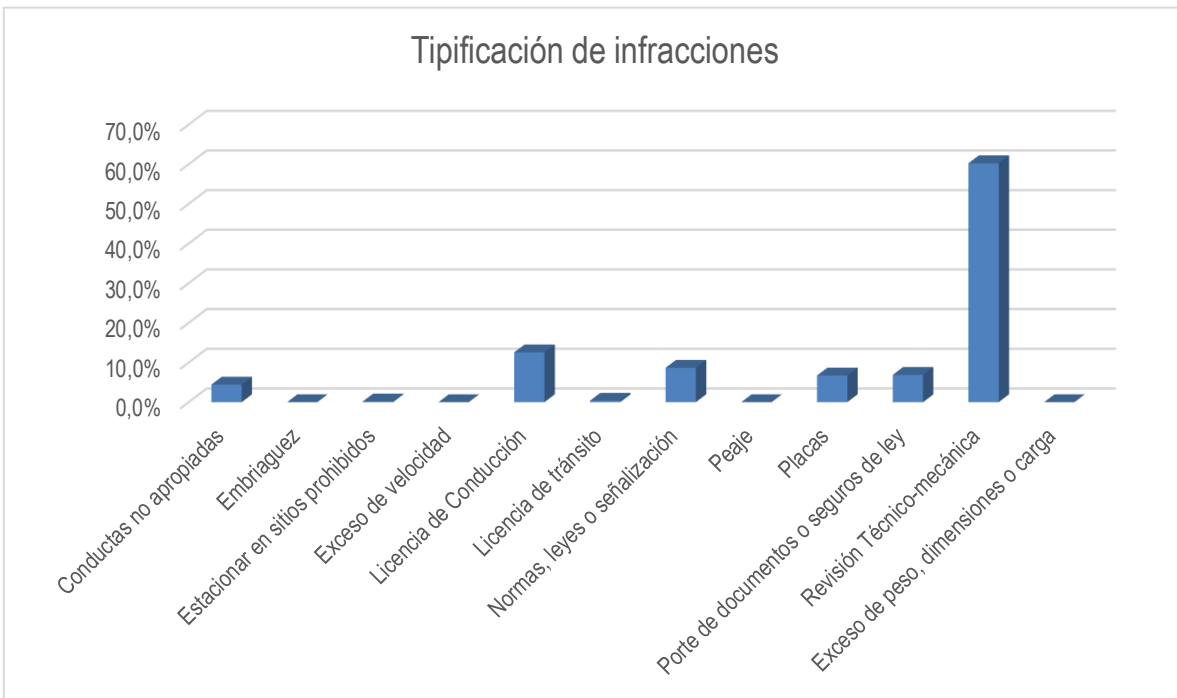
Tabla 51. Causales de comparendos, abril 2025.

Concepto	Cantidad	% General
Conductas no apropiadas	25	4,4%
Embriaguez	0	0,0%
Estacionar en sitios prohibidos	1	0,2%
Exceso de velocidad	0	0,0%
Licencia de Conducción	71	12,5%
Licencia de tránsito	2	0,4%
Normas, leyes o señalización	49	8,7%
Peaje	0	0,0%
Placas	38	6,7%

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 126 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Concepto	Cantidad	% General
Porte de documentos o seguros de ley	39	6,9%
Revisión Técnico-mecánica	341	60,2%
Exceso de peso, dimensiones o carga	0	0,0%
Total	566	100,0%

Gráfica 1. Tipificación de infracciones, abril 2025.



Como se puede observar, el 60.2% de las infracciones obedecen a revisión técnico-mecánica, poniendo en riesgo no solo su propia seguridad, sino también la de los demás usuarios de la vía, por otra parte, el principal factor generador de sanciones se debe a adelantar a otro vehículo en berma, túnel, puente, curva, pasos a nivel y cruces no regulados, lo cual es otro factor atribuible al componente humano.

6.17 OPERATIVOS DE SENSIBILIZACIÓN EN VÍA

En el periodo del informe, DITRA realizó sesenta (60) operativos de sensibilización en vía, con un total de 1984 personas sensibilizadas; Estos operativos fueron dirigidos a ciclistas,

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 127 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

motociclistas, conductores de servicio público y de carga, vehículo particular, pasajeros y peatones. El objetivo de estos operativos es sensibilizar a estos actores viales frente a los riesgos inherentes al tránsito por un corredor vial, en especial frente a su vulnerabilidad frente a otros actores, los cuidados a tener frente al entorno y los factores climáticos y a la velocidad y el consumo de alcohol; estas charlas toman entre 15-20 minutos.

Tabla 52. Operativos de sensibilización en vía, abril 2025.

No.	Dirigido a	Cantidad de operativos	# Personas sensibilizadas
1	Servicio de carga	3	81
2	Ciclistas	6	228
3	Conductor de servicio particular	9	262
4	Conductor de servicio público	6	142
5	Motociclista	27	1071
6	Pasajeros	6	158
7	Peatones	3	42

6.18 OPERATIVOS DE REGULACIÓN

En el periodo del informe, DITRA realizó setenta y seis (76) operativos de regulación de tráfico, según se indica en la siguiente tabla, con el fin de mejorar las condiciones de fluidez del tráfico que circula por el corredor, en ocasión a puntos de atracción de usuarios y puntos de alto tránsito vehicular, tales como restaurantes concurridos y estaciones de peaje, en los cuales se han evidenciado inconvenientes de congestión a lo largo del Corredor concesionado.

Tabla 53. Operativos de regulación de tráfico – abril 2025

No.	Ruta	PR	Lugar de referencia	Cantidad de operativos
1	5009	06+300	Planta Wiesner	15
2	4006A	18+600	Gacha	6
3	5009	18+000	Granja Naranja	4
4	5009	17+500	Márquez	4
5	5009	00+050	Peaje Los Patios	17
6	5009	21+500	Peaje Cabaña	14
7	5009	02+990	Tilatá	8
8	08-04	05+900	Casa Loca	1
9	08-03	15+450	Sector Cocineritos	4
10	50CN03	02+100	Peaje Sopó	1

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 128 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

No.	Ruta	PR	Lugar de referencia	Cantidad de operativos
11	4006A	15+300	Pulpito	2

6.19 MEDICIÓN DE INDICADORES DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO

6.19.1 Informe de Indicadores abril de 2025

De conformidad con lo establecido en la ley 1508 y en el Decreto 1467 de 2012, el Concesionario deberá cumplir con los Estándares de Calidad y los Niveles de Servicio que se definan en el Contrato de Concesión, para lo cual, el Apéndice técnico 4, Incorpora los Indicadores que permiten medir de manera específica, oportuna, pertinente y viable, las condiciones de Disponibilidad, Seguridad y Calidad de la infraestructura asociada al Proyecto, así como el Nivel de Servicio de esta.

Cada Indicador está compuesto de los siguientes elementos. Identificador, Concepto de Medición, Frecuencia de Medición, Unidad de Medición, Método de Medida y Valor Mínimo de Aceptación. Adicionalmente, para cada uno de los Indicadores, se establece un Tiempo Máximo de Corrección durante el cual el Concesionario podrá solucionar cualquier evento en el que los resultados del indicador resulten ser inferiores al Valor Mínimo de Aceptación.

Los Indicadores serán aplicables al Concesionario a partir de la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional, en cada una de las Unidades Funcionales. Estos Indicadores son: Indicadores de estructuras (E) y operación (O) para las diferentes estructuras de pavimento.

- Acta de Terminación Parcial de la UF1 firmada 01 de febrero de 2019.
- Acta de Terminación Parcial de la UF2 firmada 17 de octubre de 2019.
- Acta de Terminación Parcial de la UF3 firmada 07 de noviembre de 2019.

A continuación, se relacionan los indicadores evaluados en cada una de las unidades funcionales durante el mes de **abril** del año 2025. Teniendo en cuenta el tiempo de corrección, el resultado de todas las unidades funcionales es 1.0

6.19.2 INDICADORES EVALUADOS EN LA UF1.

Tabla 54 Indicador E1 Iri

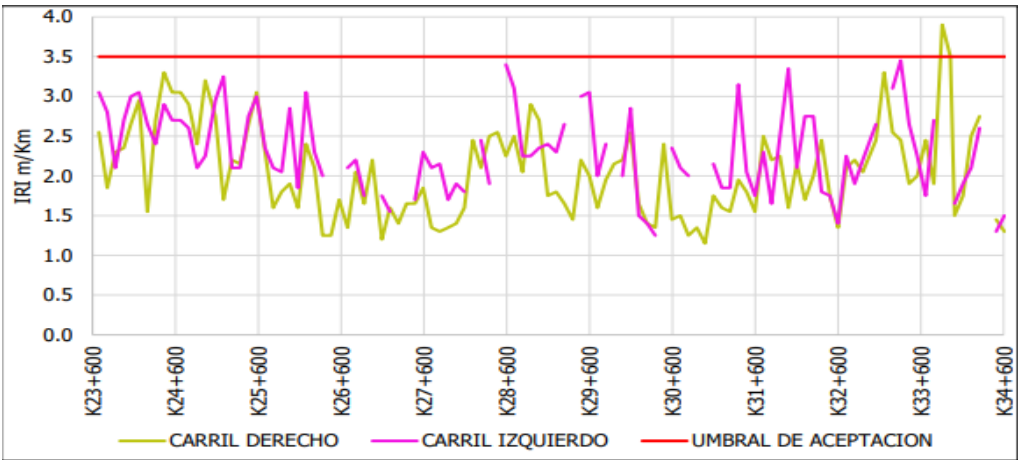
Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 3.5 mm/m ó Valor medio ≤ 3.0 mm/m
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 129 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

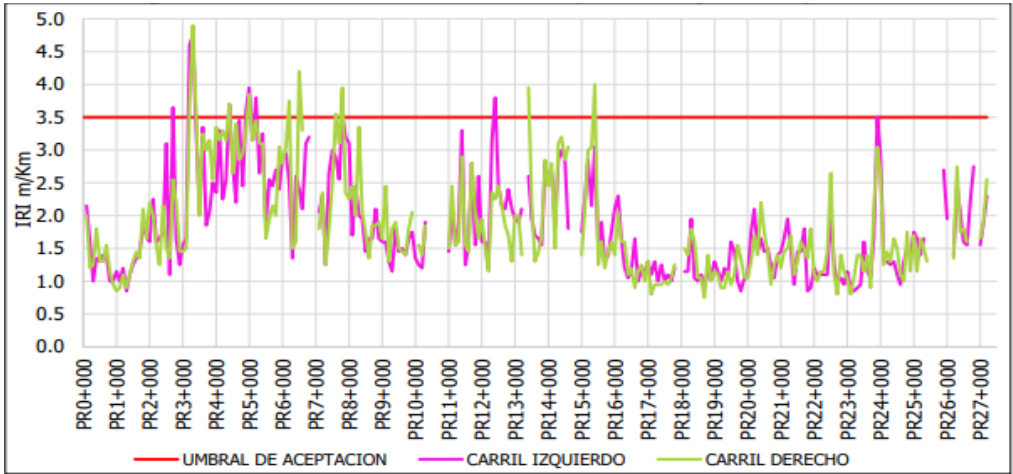
En enero de 2025 se llevó a cabo la evaluación semestral del indicador, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 3278, revelando que algunos sectores superan el valor de aceptación, generando incumplimiento en los siguientes segmentos: 11 (PR33+858 a PR33+957) **UF1A ruta 5009** y 14 (PR2+700 a PR2+800), 16 (PR4+400 a PR4+500, PR4+900 a PR5+000), 17 (PR5+000 a PR5+100, PR5+200 a PR5+300), 18 (PR6+200 a PR6+300, PR6+500 a PR6+600, PR6+800 a PR6+900), 19 (PR7+800 a PR7+900), 24 (PR12+400 a PR12+500), 25 (PR13+400 a 13+500), 27 (PR15+400 a PR15+500) y 38 (PR26+900 a PR27+000) **UF1B ruta 0803 y 0804**.

Figura 7 Evaluación E1 IRI UF1A



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 8 Evaluación E1 Iri UF1B.



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 130 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

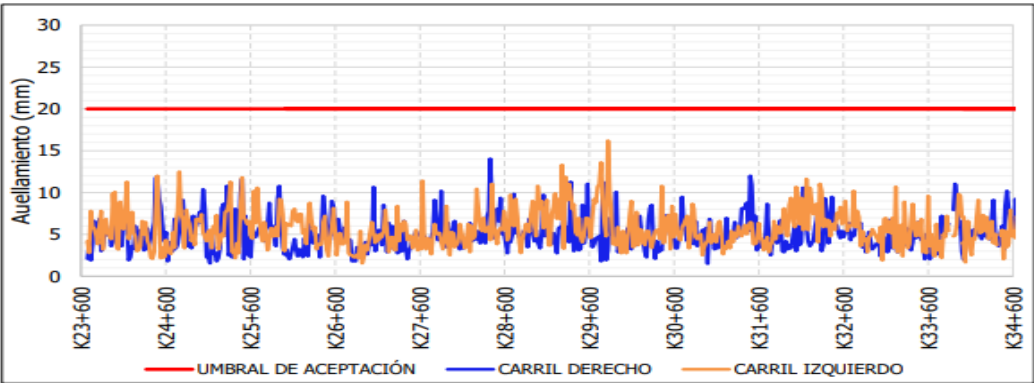
Tabla 55 Indicador E2 Ahuellamiento

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 20 mm ó Valor medio ≤ 15 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

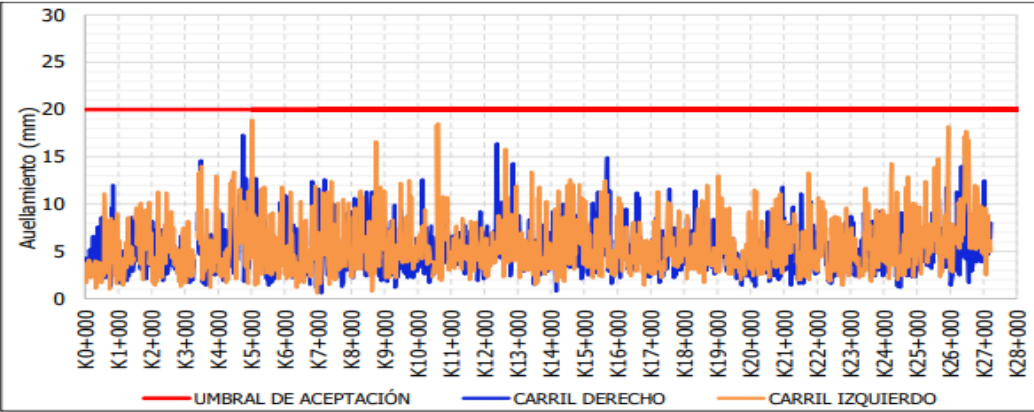
En enero de 2025 se llevó a cabo la evaluación semestral del indicador, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 3348, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4 Como se aprecia en los siguientes gráficos.

Figura 9 Evaluación E2 Ahuellamiento UF1A



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 10 Evaluación E2 Ahuellamiento UF1B.



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 131 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 56 Indicador E3 Fisuras

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Área afectada menor o igual a 1% del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	1 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3501, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4.

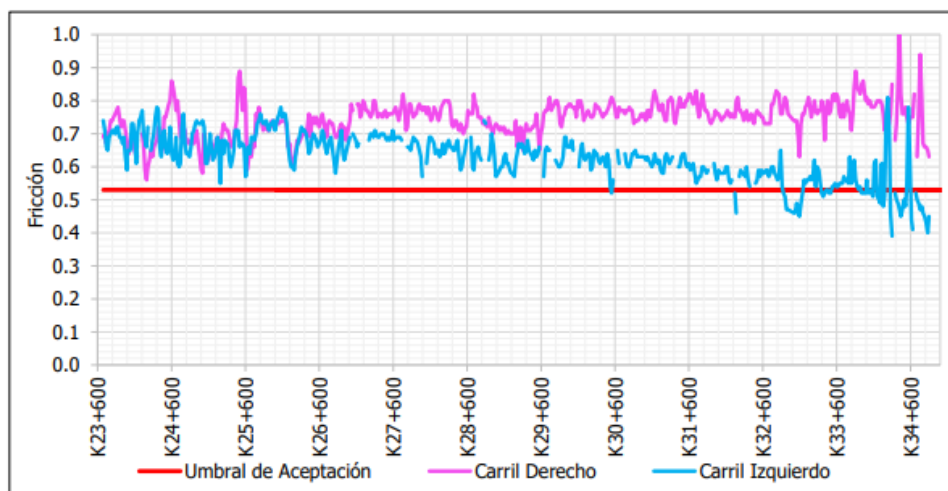
Tabla 57 Indicador E4 Coeficiente de Fricción Transversal

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 40 ó Valor medio ≤ 45
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En enero de 2025 se llevó a cabo la evaluación semestral del indicador, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 3281, revelando que algunos sectores superan el valor de aceptación, generando incumplimiento en 10 segmentos 7, 9, 10, y 11 de la **UF1A ruta 5009**. 13, 17, 22, 28, 37, y 38 de la **UF1B rutas 0803 y 0804**.

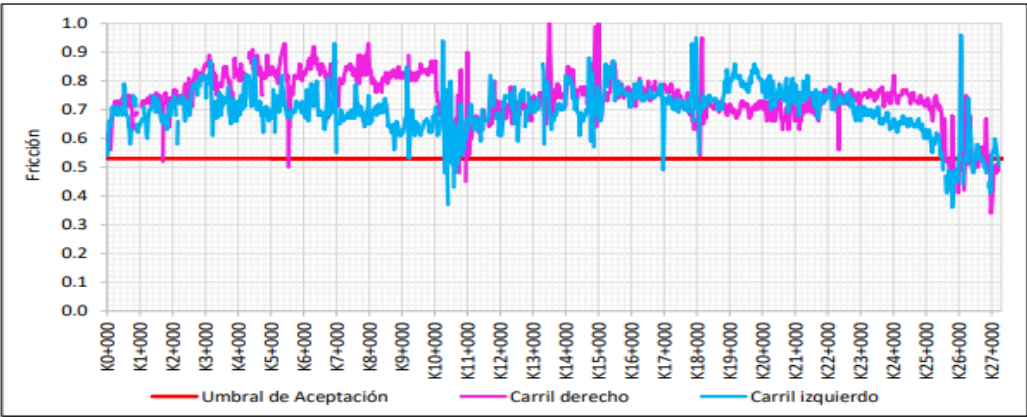
Figura 11 Evaluación E4 Fricción Transversal UF1A



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 132 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 12 Evaluación E4 Fricción Transversal UF1B



Fuente: Elaboración Propia.

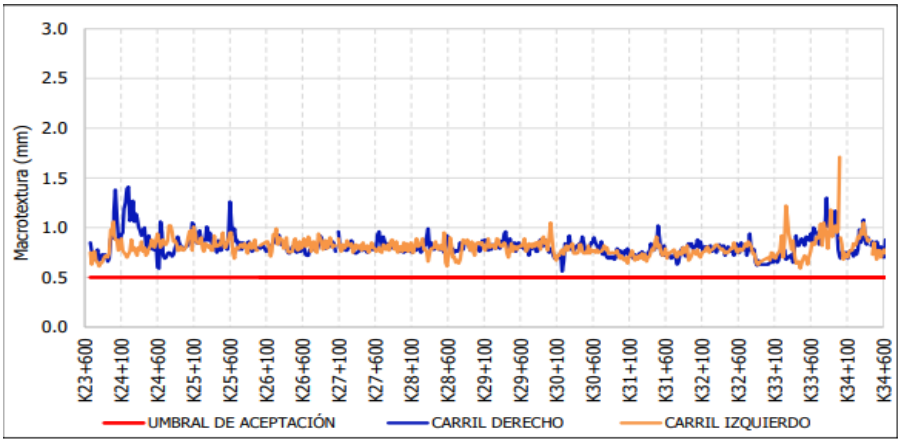
Tabla 58 Indicador E5 Textura

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 0.5 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En enero de 2025 se llevó a cabo la evaluación semestral del indicador, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 3282, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4 Como se aprecia en los siguientes gráficos.

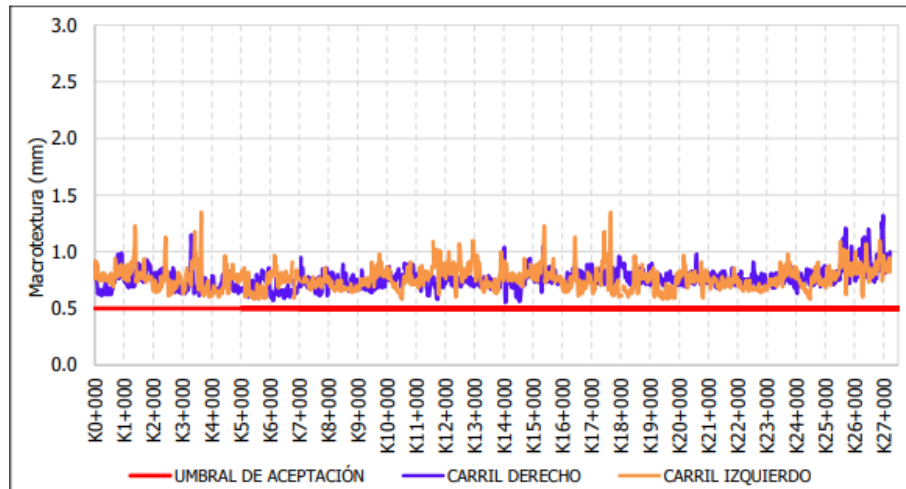
Figura 13 Evaluación E5 Textura UF1A



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 133 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 14 Evaluación E5 Textura UF1B



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 59 Indicador E6 Baches

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ningún bache
Tiempo máximo de corrección.	24 horas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3502, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4.

Tabla 60 Indicador E7 Hundimientos

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 0,1 % del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	2 semanas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3503, revelando que algunos sectores superan los valores de aceptación generando incumplimientos en el siguiente segmento: 18 (PR6+280) **UF1B ruta 0804**.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 134 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 61 Indicador E8. Estado de Márgenes, Separador Central, Área de Servicio y Derecho De Vía.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ninguna de las medidas a la vegetación resulta superior a 30 cm de altura. No existe vegetación que afecte la seguridad vial por disminución de distancia de seguridad u ocultación de señales. Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.6 del apéndice 2 mantenimiento y operación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3504, revelando que algunos sectores superan el valor de aceptación, generando incumplimientos en los segmentos 27 (PR15+600) y 33 (PR21+700) de la UF1B ruta 0803.

Tabla 62 Indicador E10 Drenajes Superficiales, Longitudinal y Transversal

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Sección hidráulica de cada obra de drenaje obstruida menor o igual al 25% del total de la sección.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3505, revelando que algunos sectores superan el valor de aceptación, generando incumplimiento el segmento 13 (PR1+400) de la UF1B ruta 0804.

Tabla 63 Indicador E11 Señalización Vertical

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	La señal cumple con lo definido en la NTC 4739. La señal está presente en la posición definida en el proyecto, cumple con las dimensiones, colores y rotulado. La señal es inequívocamente legible por un conductor que se desplace a la velocidad máxima permitida y cumple con lo contenido en el manual de señalización descrito en el Apéndice 3. retroreflectividad ≥ 80 % del valor tomado de la instalación.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 135 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tiempo máximo de corrección.	1 semana para señales que incumplan la retroreflectividad y 48 horas para las señales ilegibles y/o dañadas.

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3506, revelando que algunos sectores superan el valor de aceptación con 2 o más señales con novedad, generando incumplimientos en 5 segmentos.

Se recomienda a la concesión que realice la acción correctiva correspondiente de manera física y posteriormente, efectúe una nueva medición de la retroreflectividad. En caso de que los resultados de esta segunda medición sigan siendo inferiores al valor mínimo de aceptación, se deberán reemplazar las señales correspondientes.

Tabla 64 Indicador E12 Señalización Horizontal

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Blancas: mayor o igual a 250 mcandelas/ m ² *Lux. Amarillas: mayor o igual a 200 mcandelas/ m ² *Lux.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En enero de 2025 se llevó a cabo la evaluación semestral del indicador, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 3288, revelando que algunos sectores no alcanzan el valor de aceptación, generando incumplimientos, a continuación, se presentan en detalle los resultados por kilómetro para cada tramo de la UF, en las siguientes tablas se puede observar que hubo un incumplimiento en todos los segmentos. Sin embargo, el Concesionario realizó las correcciones correspondientes dentro de los plazos establecidos en el Apéndice Técnico N° 4, y esta Interventoría lo confirmo.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 136 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 15 Evaluación E12 Señalización Horizontal UF1.

ABSCISA		PR		Línea Izquierda Blanca	Línea Central Amarilla	Línea Derecha Blanca	Cumplimiento cada 20m
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	Valor de aceptación para el segmento: ≥ 250 (mcd/m ² /lux)	Valor de aceptación para el segmento: ≥ 200 (mcd/m ² /lux)	Valor de aceptación para el segmento: ≥ 250 (mcd/m ² /lux)	
K23+677	K24+662	PR0+000	PR1+000	119	121	154	NO CUMPLE
K24+662	K25+582	PR1+000	PR2+000	134	124	206	NO CUMPLE
K25+582	K26+679	PR2+000	PR3+000	178	136	277	NO CUMPLE
K26+679	K27+693	PR3+000	PR4+000	212	145	273	NO CUMPLE
K27+693	K28+691	PR4+000	PR5+000	210	110	252	NO CUMPLE
K28+691	K29+698	PR5+000	PR6+000	178	87	190	NO CUMPLE
K29+698	K30+695	PR6+000	PR7+000	200	124	266	NO CUMPLE
K30+695	K31+699	PR7+000	PR8+000	162	105	181	NO CUMPLE
K31+699	K32+701	PR8+000	PR9+000	146	84	152	NO CUMPLE
K32+701	K33+758	PR9+000	PR10+000	106	91	134	NO CUMPLE
K33+758	K34+810	PR10+000	PR11+000	128	86	158	NO CUMPLE
K0+001	K1+000	PR0+000	PR1+000	150	131	123	NO CUMPLE
K1+000	K2+000	PR1+000	PR2+000	118	103	154	NO CUMPLE
K2+000	K3+000	PR2+000	PR3+000	130	115	154	NO CUMPLE
K3+000	K4+003	PR3+000	PR4+000	162	142	190	NO CUMPLE
K4+003	K41+004	PR4+000	PR5+000	166	90	170	NO CUMPLE
K41+004	K6+000	PR5+000	PR6+000	186	113	227	NO CUMPLE
K6+000	K61+000	PR6+000	PR7+000	119	86	165	NO CUMPLE
K61+000	K8+002	PR7+000	PR8+000	111	73	196	NO CUMPLE
K8+002	K9+002	PR8+000	PR9+000	164	110	197	NO CUMPLE
K9+002	K10+006	PR9+000	PR10+000	136	96	220	NO CUMPLE
K10+006	K11+002	PR10+000	PR11+000	68	128	117	NO CUMPLE
K11+002	K12+003	PR11+000	PR12+000	129	69	168	NO CUMPLE
K12+003	K13+003	PR12+000	PR13+000	189	78	168	NO CUMPLE
K13+003	K14+002	PR13+000	PR14+000	203	89	186	NO CUMPLE
K14+002	K15+002	PR14+000	PR15+000	173	70	220	NO CUMPLE
K15+002	K16+001	PR15+000	PR16+000	202	90	194	NO CUMPLE
K16+001	K17+003	PR16+000	PR17+000	231	98	194	NO CUMPLE
K17+003	K18+002	PR17+000	PR18+000	185	107	208	NO CUMPLE
K18+002	K19+001	PR18+000	PR19+000	220	100	195	NO CUMPLE
K19+001	K20+003	PR19+000	PR20+000	214	96	207	NO CUMPLE
K20+003	K201+003	PR20+000	PR21+000	247	67	163	NO CUMPLE
K201+003	K22+001	PR21+000	PR22+000	251	102	207	NO CUMPLE
K22+001	K23+000	PR22+000	PR23+000	199	110	223	NO CUMPLE
K23+000	K231+000	PR23+000	PR24+000	175	115	214	NO CUMPLE
K231+000	K25+002	PR24+000	PR25+000	175	90	185	NO CUMPLE
K25+002	K26+000	PR25+000	PR26+000	102	104	134	NO CUMPLE
K26+000	K27+220	PR26+000	PR27+000	147	90	90	NO CUMPLE

Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 137 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 65 Indicador E13 Barreras y Elementos de Contención

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	No deben existir tramos de una longitud igual a 20 m en los que las barreras y elementos de contención incumplan lo establecido en el numeral 6 del apéndice técnico 2, operación y mantenimiento.
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3507, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4.

Tabla 66 Indicador E14 Iluminación

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor puntual: menor o igual a 5% de luminarias defectuosa del total instalados para ese kilómetro.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3508, revelando que algunos sectores superan el valor de aceptación, generando incumplimiento en el segmento 1 (PR23+680) UF1A ruta 5009.

Tabla 67 Indicador E15 Puentes y Estructuras

Frecuencia de medición.	Anual.
Valor de aceptación.	Inspección visual
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En enero de 2025 se llevó a cabo la evaluación anual del indicador, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 3291, Lo anterior sin generar incumplimientos conforme a lo estipulado en el Apéndice Técnico 4. Se cargan al sistema SICC los formatos de inspección SIPUCOL.

Tabla 68 Indicador E16 Capacidad Estructural

Frecuencia de medición.	Cada 2 años.
Valor de aceptación.	NT-1 < 100

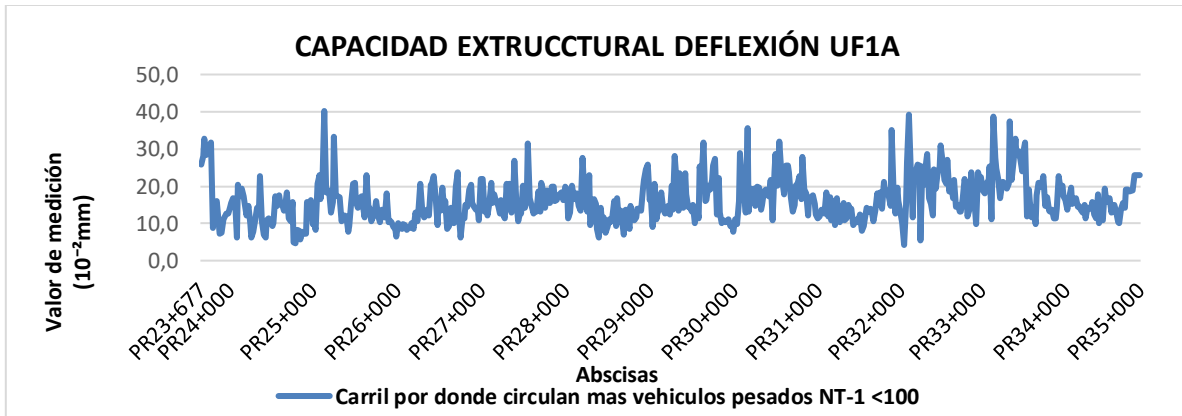
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 138 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

	NT-2 < 80 NT-3 < 60
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4

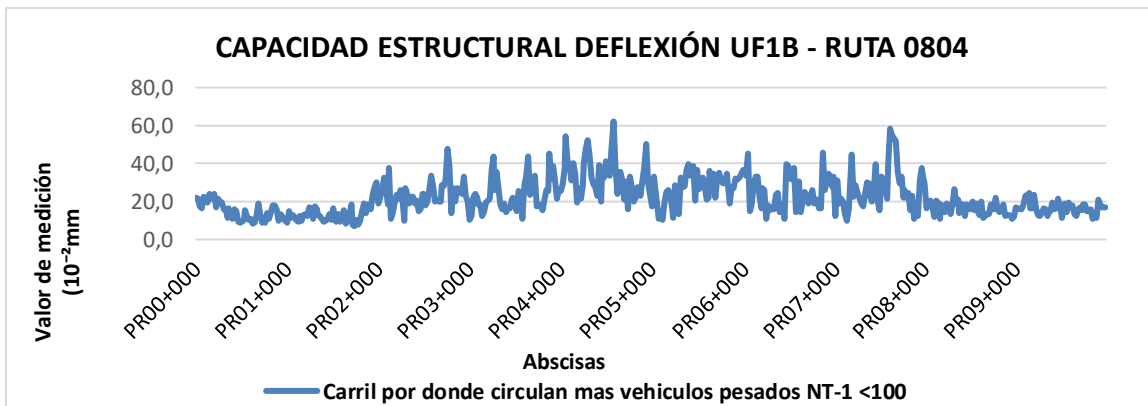
En enero de 2023, se llevó a cabo la evaluación bianual del indicador, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 4180, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4.

Figura 16 Evaluación E16 Capacidad Estructural UF1A

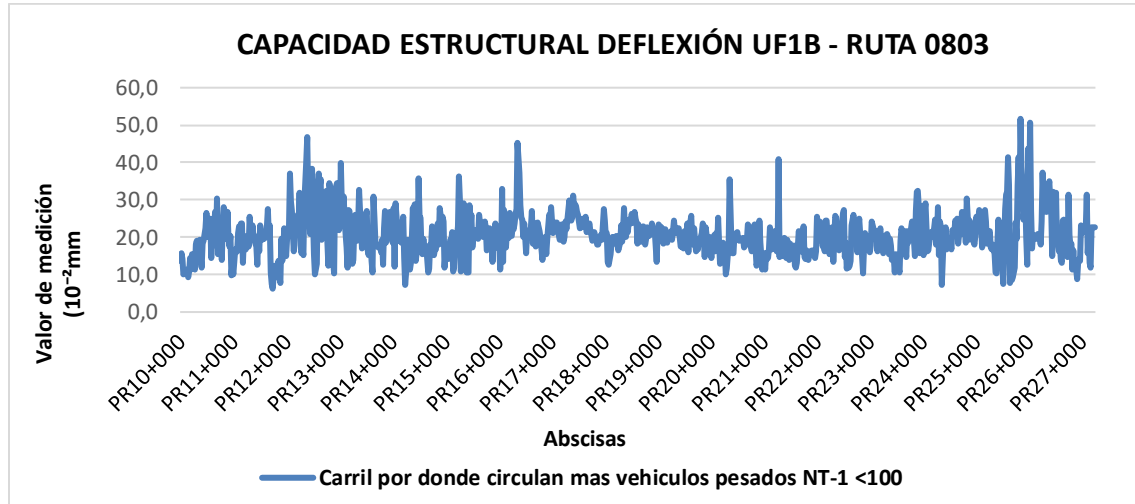


Fuente: Elaboración Propia.

Figura 17 Evaluación E16 Capacidad Estructural UF1B



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 139 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 69 Indicador E17 Disponibilidad de la Vía.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Debe permanecer disponible en todo momento.
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3509, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4.

Tabla 70 Indicador O1 Índice De Mortalidad

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	1m mes debe ser menor de a 0.13.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente- apéndice técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 102. Durante este periodo se presentaron dos (2) víctimas fatales.

Tabla 71 Indicador O2 Ocupación de Carriles

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Longitudes de retención debidas a cortes de carriles por la concesionaria < 300m.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 140 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Tiempo máximo de corrección.	1 hora

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 94. Durante este periodo no se registran colas debido a cierres de carril o calzada.

Indicador O3 Cola de Peaje. No aplica para la unidad funcional 1.

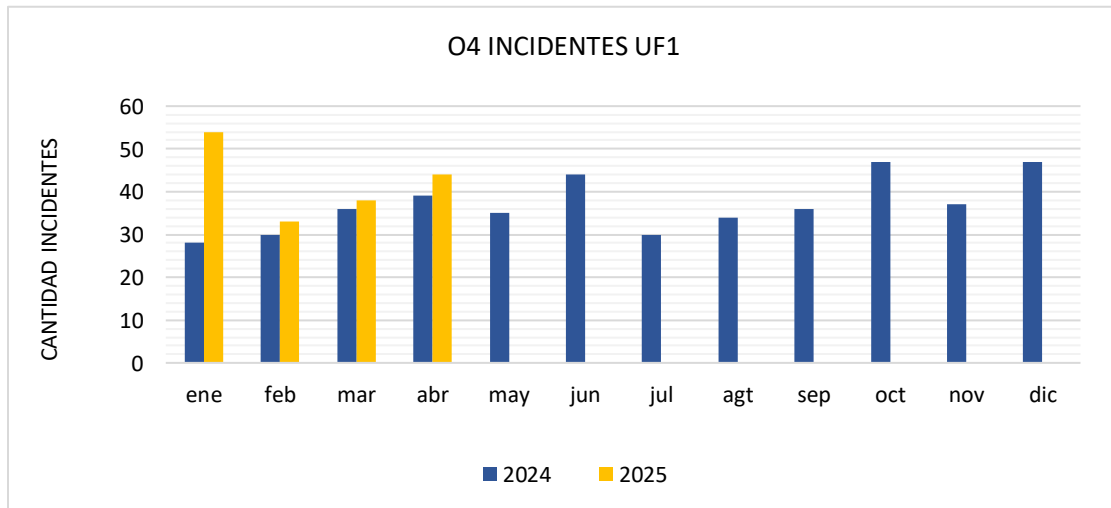
Tabla 72 Indicador O4 Tiempo de Atención de Incidentes

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y despeje.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 190. En estos se registran 44 incidentes, el concesionario atendió dichos incidentes dentro de los tiempos máximos establecidos en el Apéndice Técnico 4.

Figura 18 Evaluación O4



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 141 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

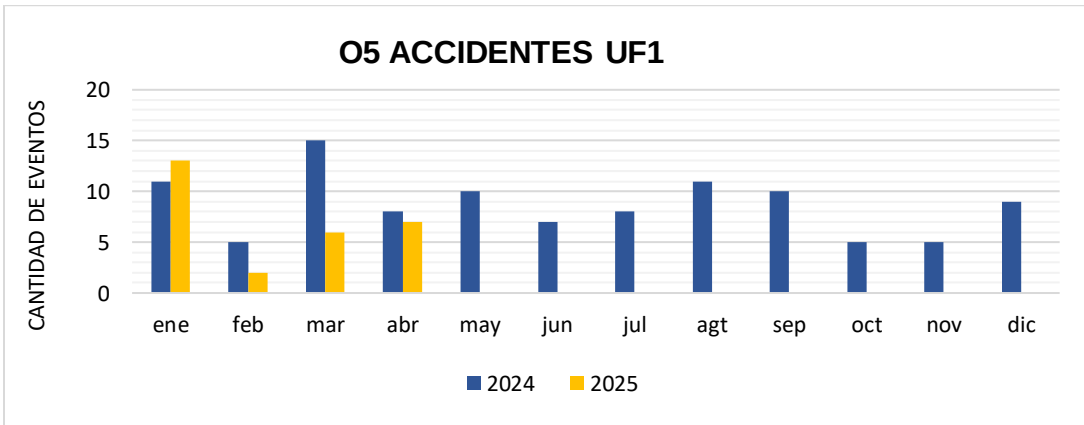
Tabla 73 Indicador O5 Tiempo de Atención de Accidentes

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y llegada de ambulancia Tiempo de respuesta de señalización 1 hora Tiempo de respuesta de ambulancia 30 minutos Tiempo de llegada de grúa y demás equipos 1 hora.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico No 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 171. En estos se registran 6 Accidentes, el concesionario atendió dichos Accidentes dentro de los tiempos máximos establecidos en el Apéndice Técnico 4.

Figura 19 Evaluación O5



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 74 Indicador O6. Disponibilidad del SICC.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	El SICC debe contar con una disponibilidad mínima del 99%.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

El indicador de disponibilidad del SICC es evaluado por una firma independiente, la cual certifica que el sistema cumple con los requisitos establecidos en el Apéndice Técnico 4. En abril de 2025, la disponibilidad del SICC alcanzó un 99.98%, valor que da cumplimiento

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 142 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

con lo requerido en el Apéndice Técnico No. 4. Este documento se encuentra adjunto en los anexos.

6.19.3 INDICADORES EVALUADOS EN LA UF2.

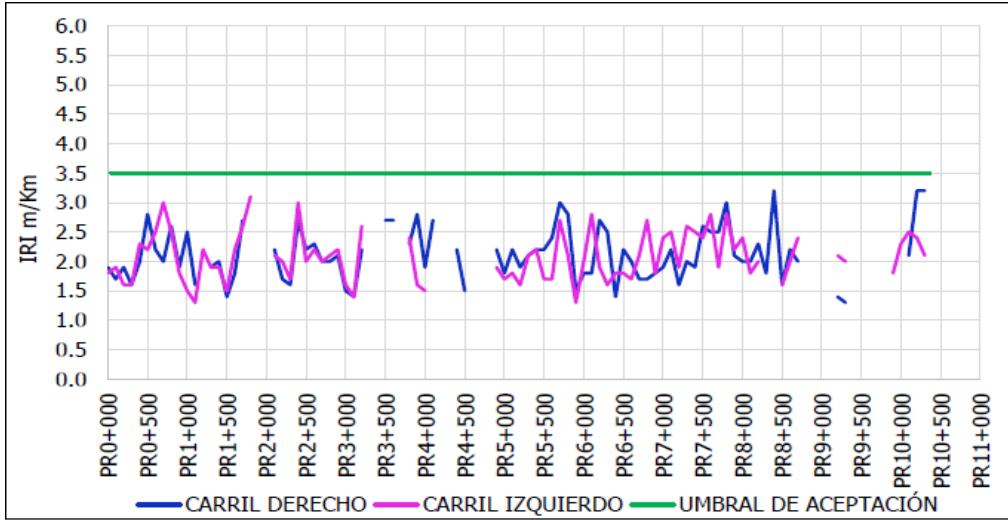
Tabla 75 Indicador E1 Iri.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 3.5 mm/m ó Valor medio ≤ 3.0 mm/m
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En marzo de 2025 se llevó a cabo la evaluación semestral del indicador, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 3461, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4 Como se aprecia en los siguientes gráficos.

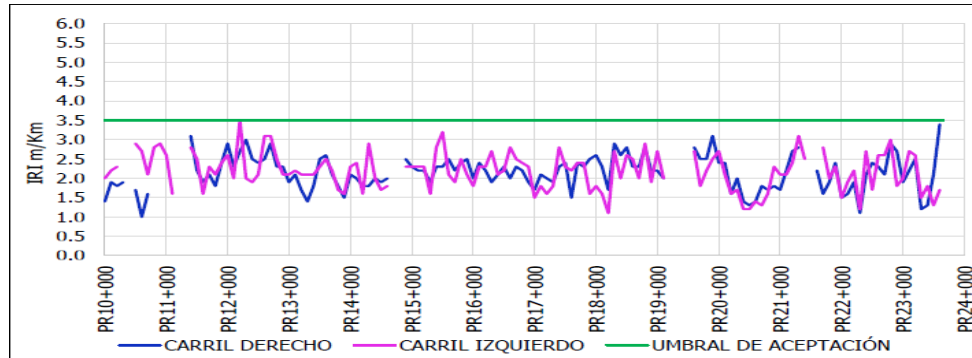
Figura 20 Evaluación E1 Iri UF2A



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 143 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 21 Evaluación E1 Iri UF2B.



Fuente: Elaboración Propia.

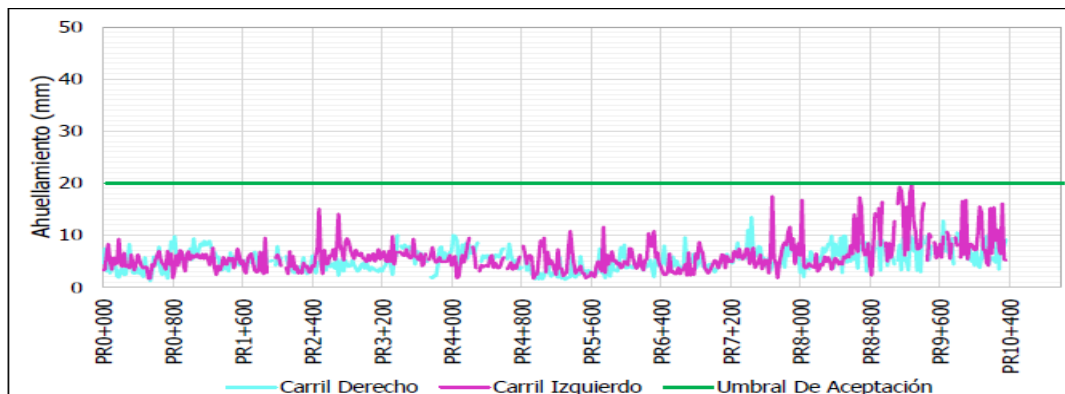
Tabla 76 Indicador E2 Ahuellamiento

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 20 mm ó Valor medio ≤ 15 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En marzo de 2025 se llevó a cabo la evaluación semestral del indicador, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 3462, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4 Como se aprecia en los siguientes gráficos.

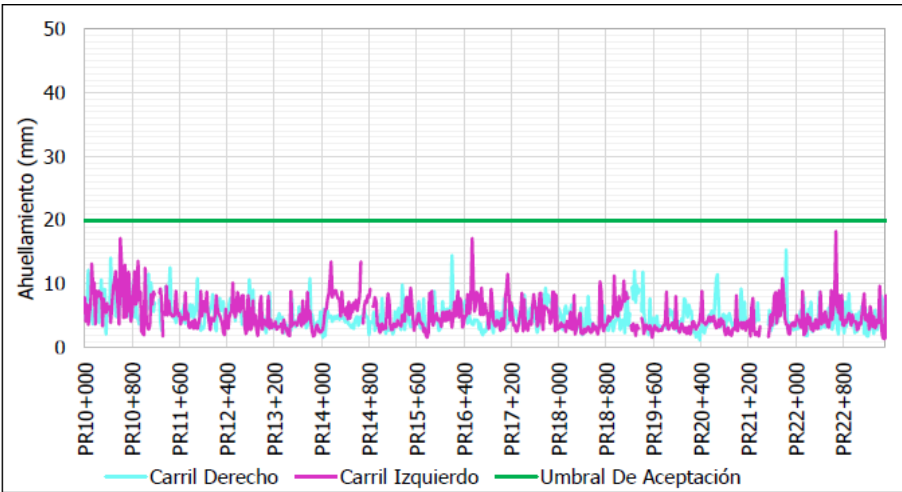
Figura 22 Evaluación E2 Ahuellamiento UF2A.



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 144 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 23 Evaluación E2 Ahuellamiento UF2B.



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 77 Indicador E3 Fisuras

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Área afectada menor o igual a 1% del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	1 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3510, que algunos sectores superan el valor de aceptación, generando incumplimiento en los siguientes segmentos: 59 (PR20 a PR21). UF2B ruta 5009.

Tabla 78 Indicador E4 Coeficiente de Fricción Transversal

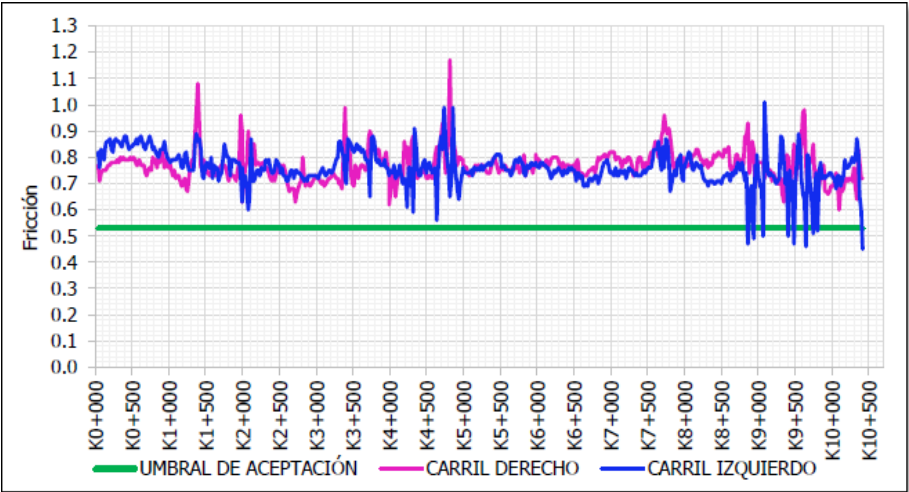
Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 40 ó Valor medio ≤ 45
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 145 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

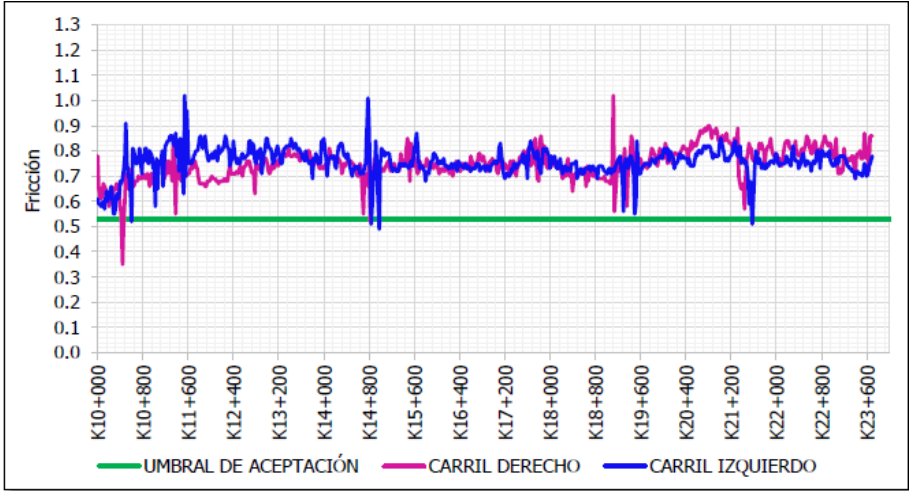
En marzo de 2025 se llevó a cabo la evaluación semestral del indicador, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 3463, revelando que algunos sectores superan el valor de aceptación, generando incumplimiento en los siguientes segmentos: 48 (PR9+068 y PR10+419) y 54 (PR15+035). Como se aprecia en los siguientes gráficos.

Figura 25 Evaluación E4 Fricción UF2A.



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 26 Evaluación E4 Fricción UF2B.



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 146 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

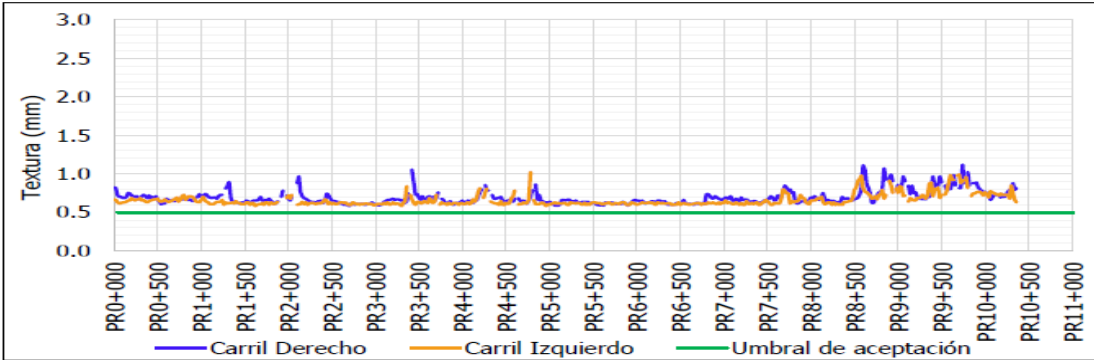
Tabla 79 Indicador E5. TEXTURA.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 0.5 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

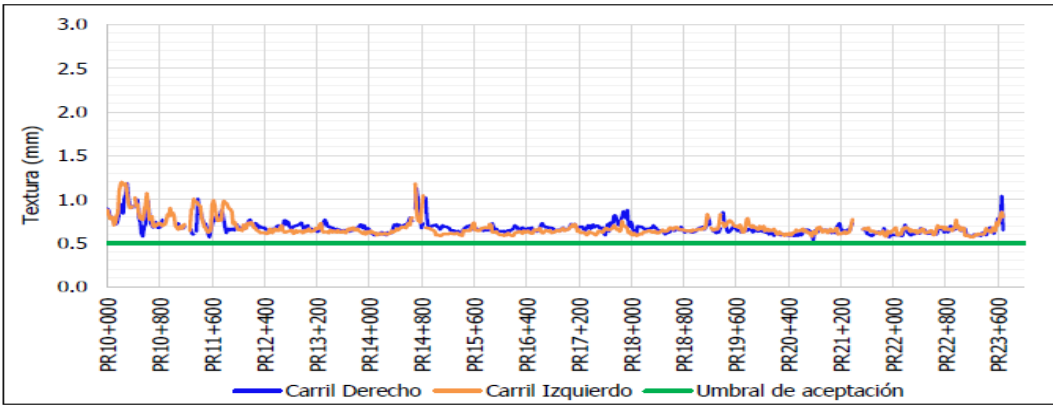
En marzo de 2025 se llevó a cabo la evaluación semestral del indicador, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 3464, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4 Como se aprecia en los siguientes gráficos.

Figura 24 Evaluación E5 Textura UF2A



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 25 Evaluación E5 Textura UF2B



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 147 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 80 Indicador E6 Baches

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ningún bache
Tiempo máximo de corrección.	24 horas

Fuente: Apéndice Técnico N.º 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3511, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4.

Tabla 81 Indicador E7 Hundimientos

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 0,1 % del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	2 semanas

Fuente: Apéndice Técnico N.º 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3512, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4.

Tabla 82 Indicador E8 Estado de Márgenes, Separador Central, Área de Servicio y Derecho de Vía.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ninguna de las medidas a la vegetación resulta superior a 30 cm de altura. No existe vegetación que afecte la seguridad vial por disminución de distancia de seguridad u ocultación de señales. Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.6 del apéndice 2 mantenimiento y operación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N.º 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3513, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 148 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 83 Indicador E10 Drenajes Superficiales, Longitudinal y Transversal

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Sección hidráulica de cada obra de drenaje obstruida menor o igual al 25% del total de la sección.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3515, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4.

Tabla 84 Indicador E11 Señalización Vertical

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	La señal cumple con lo definido en la NTC 4739. La señal está presente en la posición definida en el proyecto, cumple con las dimensiones, colores y rotulado La señal es inequívocamente legible por un conductor que se desplace a la velocidad máxima permitida y cumple con lo contenido en el manual de señalización descrito en el Apéndice 3. Retroreflectividad $\geq 80\%$ del valor tomado de la instalación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana para señales que incumplan la retroreflectividad y 48 horas para las señales ilegibles y/o dañadas.

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025 se llevó a cabo la evaluación semestral del indicador, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 3516, revelando que algunos sectores superan el valor de aceptación con 2 o más señales con novedad, generando incumplimientos en 8 segmentos.

Se recomienda a la concesión que realice la acción correctiva correspondiente de manera física y, posteriormente, efectúe una nueva medición de la retroreflectividad. En caso de que los resultados de esta segunda medición sigan siendo inferiores al valor mínimo de aceptación, se deberán reemplazar las señales correspondientes.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 149 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 85 Indicador E12. Señalización Horizontal

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Blancas: mayor o igual a 250 mcandelas/ m ² *Lux Amarillas: mayor o igual a 200 mcandelas/ m ² *Lux Cada 50 m de longitud o menos sin tachas obligatorias, según lo definido en el proyecto.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En marzo de 2025 se llevó a cabo la evaluación semestral del indicador, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 3466. A continuación, se presentan el detalle los resultados por kilómetro para cada tramo de la Unidad Funcional.

Figura 26 Evaluación indicador E12 Señalización Horizontal

Segmento	ABSCISA		Línea Izquierda Blanca	Línea Central Amarilla	Línea Derecha Blanca	Cumplimiento
	DESDE	HASTA	Valor de aceptación para el segmento: ≥250 (mcd/m2/lux)	Valor de aceptación para el segmento: ≥200 (mcd/m2/lux)	Valor de aceptación para el segmento: ≥250 (mcd/m2/lux)	
39	K0+042	K1+056	222	134	257	NO CUMPLE
40	K1+056	K1+056	252	158	264	NO CUMPLE
41	K2+038	K2+038	281	167	260	NO CUMPLE
42	K3+032	K3+032	230	167	228	NO CUMPLE
43	K4+037	K4+037	216	170	220	NO CUMPLE
44	K5+042	K5+042	255	162	243	NO CUMPLE
45	K6+029	K6+029	256	161	235	NO CUMPLE
46	K7+047	K7+047	197	130	170	NO CUMPLE
47	K8+061	K8+061	171	123	172	NO CUMPLE
48	K9+048	K10+359	118	98	118	NO CUMPLE
49	K10+000	K11+006	96	107	83	NO CUMPLE
50	K11+006	K12+003	146	120	133	NO CUMPLE
51	K12+003	K13+014	196	138	183	NO CUMPLE
52	K13+014	K14+035	246	131	233	NO CUMPLE
53	K14+035	K15+035	292	133	280	NO CUMPLE
54	K15+035	K16+032	346	119	333	NO CUMPLE
55	K16+032	K17+038	396	88	383	NO CUMPLE
56	K17+038	K18+044	446	90	433	NO CUMPLE
57	K18+044	K19+045	496	142	483	NO CUMPLE
58	K19+045	K20+047	547	150	534	NO CUMPLE
59	K20+047	K21+042	596	165	583	NO CUMPLE
60	K21+042	K22+043	645	152	632	NO CUMPLE
61	K22+043	K23+650	714	132	701	NO CUMPLE

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 86 Indicador E13 Barreras y Elementos de Contención

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	No deben existir tramos de una longitud igual a 20 m en los que las barreras y elementos de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 150 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

	contención incumplan lo establecido en el numeral 6 del apéndice técnico 2, operación y mantenimiento.
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3517, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4.

Tabla 87 Indicador E14 Iluminación

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor puntual: menor o igual a 5% de luminarias defectuosa del total instalados para ese kilómetro.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3518, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4.

Tabla 88 Indicador E15 Puentes y Estructuras

Frecuencia de medición.	Anual.
Valor de aceptación.	Inspección visual
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación se llevó a cabo en el mes de septiembre de 2024, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 3044. Lo anterior sin generar incumplimientos conforme a lo estipulado en el Apéndice Técnico 4. Además, se cargan en el SICC los formatos de inspección SIPUCOL.

Tabla 89 Indicador E16 Capacidad Estructural

Frecuencia de medición.	Cada 2 años.
Valor de aceptación.	NT-1 < 100, NT-2 < 80, NT-3 < 60
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 151 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

La última evaluación se llevó a cabo en septiembre de 2023, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N° 2230 la próxima medición se deberá realizar en el mes de septiembre de 2025.

Tabla 90 Indicador E17 Disponibilidad de la Vía

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Debe permanecer disponible en todo momento.
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3519, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4.

Tabla 91 Indicador O1 Índice de Mortalidad

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Im mes debe ser menor de a 0.13.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 102. Durante este periodo se presentaron dos (2) víctimas fatales.

Tabla 92 Indicador O2 Ocupación de Carriles

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Longitudes de retención debidas a cortes de carriles por la concesionaria < 300m.
Tiempo máximo de corrección.	1 hora

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 94. Durante este periodo no se registran colas debido a cierres de carril o calzada.

Tabla 93 Indicador O3 Cola de Peaje

Frecuencia de medición.	Mínimo 5 veces al mes durante 4 horas cada una y en días representativos.
Valor de aceptación.	No podrá acumularse un número igual o mayor a 10 vehículos por carril en la mitad de las estaciones de pago manual o semiautomático

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 152 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

	que se encuentran en servicio, por un periodo igual o mayor a sesenta (60) minutos.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 160. Durante los 5 períodos evaluados no se presentó ningún evento o acumulaciones iguales o superiores a 10 vehículos, por un tiempo mayor a 60 minutos.

Las 5 mediciones se realizaron en las siguientes fechas y horarios:

4 de abril de 2025 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
 4 de abril de 2025 desde las 12:00:00 hasta las 16:00:00
 11 de abril de 2025 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
 11 de abril de 2025 desde las 12:00:00 hasta las 16:00:00
 12 de abril de 2025 desde las 8:00:00 hasta las 12:00:00

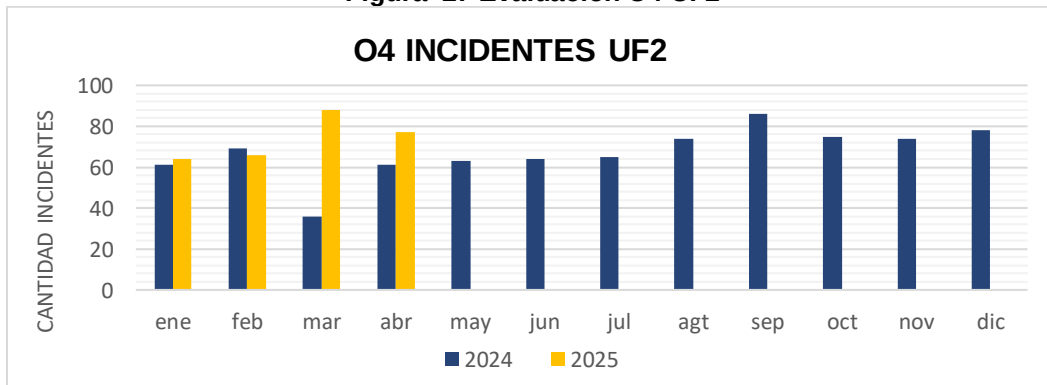
Tabla 94 Indicador O4 Tiempo de Atención de Incidentes.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y despeje.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 191. En estos se registran 77 incidentes, el concesionario atendió dichos incidentes dentro de los tiempos máximos establecidos en el Apéndice Técnico 4.

Figura 27 Evaluación O4 UF2



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 153 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

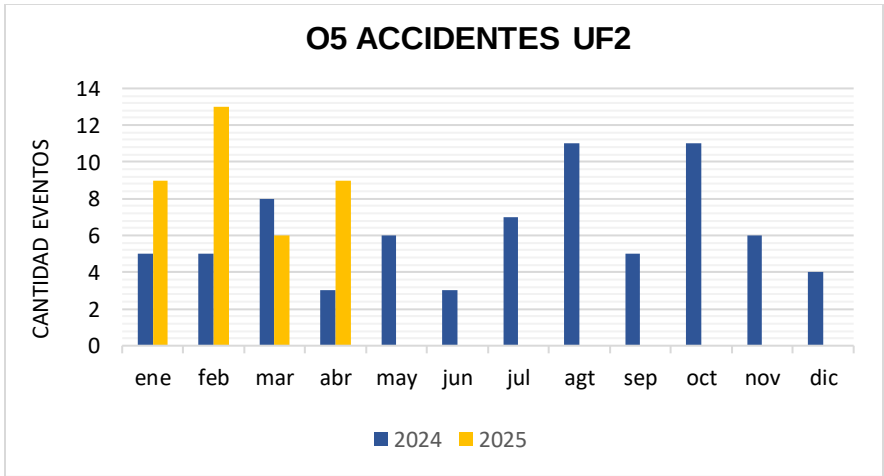
Tabla 95 Indicador O5. Tiempo de Atención de Accidentes.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y llegada de ambulancia Tiempo de respuesta de señalización 1 hora Tiempo de respuesta de ambulancia 30 minutos Tiempo de llegada de grúa y demás equipos 1 hora.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 172. En estos se registran 9 Accidentes, el concesionario atendió dichos Accidentes dentro de los tiempos máximos establecidos en el Apéndice Técnico 4.

Figura 28 Evaluación 05 UF2



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 96 Indicador O6 Disponibilidad del SICC

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	El SICC debe contar con una disponibilidad mínima del 99%.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

El indicador de disponibilidad del SICC es evaluado por una firma independiente, la cual certifica que el sistema cumple con los requisitos establecidos en el Apéndice Técnico 4. En abril de 2025, la disponibilidad del SICC alcanzó un 99.98%, valor que da cumplimiento

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 154 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

con lo requerido en el Apéndice Técnico No. 4. Este documento se encuentra adjunto en los anexos.

6.19.4 INDICADORES EVALUADOS EN LA UF3.

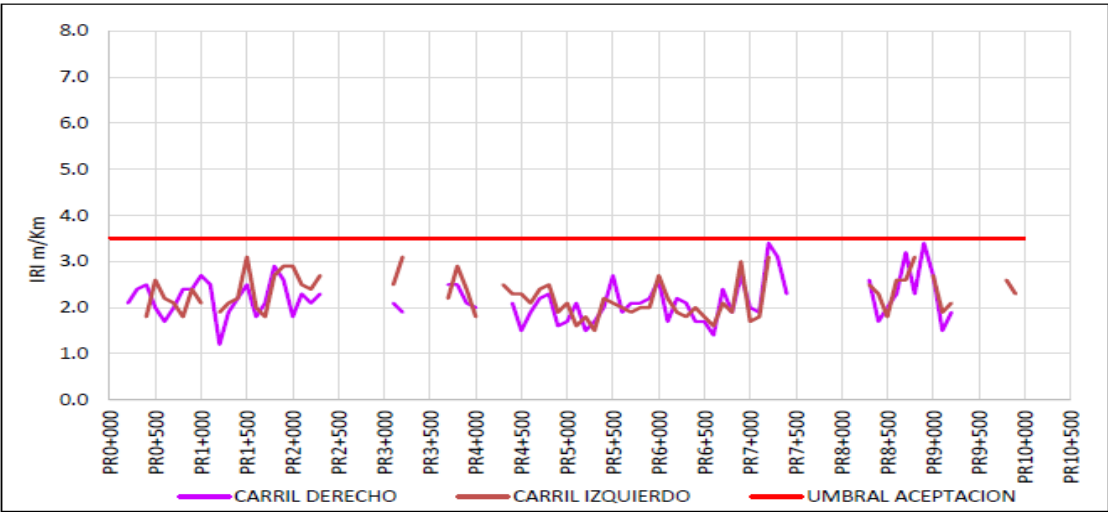
Tabla 97 Indicador E1 Iri

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 3.5 mm/m ó Valor medio ≤ 3.0 mm/m
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación se llevó a cabo en diciembre de 2024, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 3223, revelando que algunos sectores superan el valor de aceptación, generando incumplimientos en 11 segmentos: 71, 72, 77, 78, 84, 85, 86, 87, 88, 91 y 92 de la **UF3B ruta 4006A**.

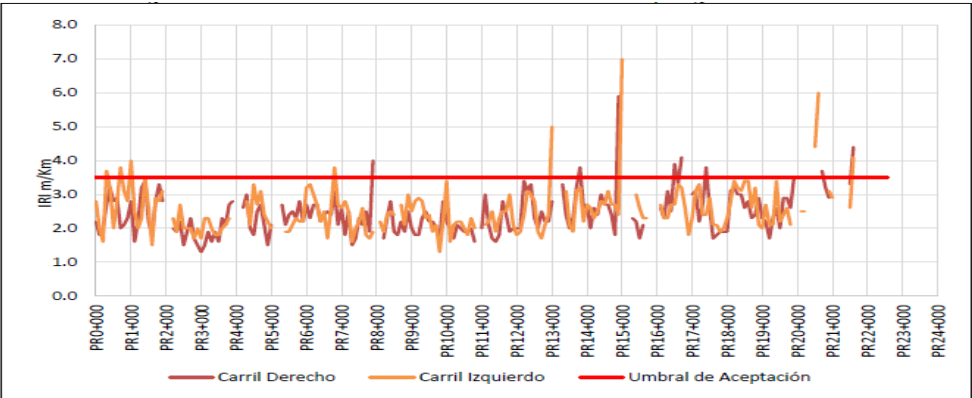
Figura 29 Evaluación E1 UF3A



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 155 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 30 Evaluación E1 UF3B



Fuente: Elaboración Propia.

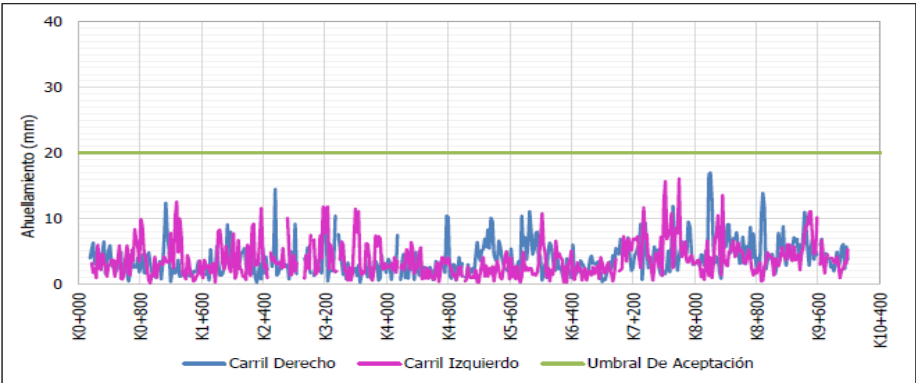
Tabla 98 Indicador E2 Ahuellamiento

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 20 mm ó Valor medio ≤ 15 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2024, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 3224 revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4. Como se aprecia en los siguientes gráficos.

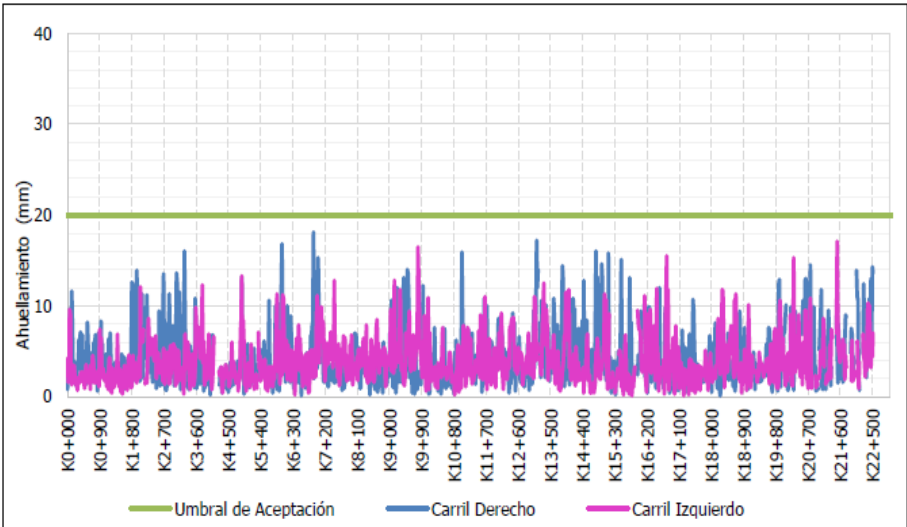
Figura 31 Evaluación E2 UF3A



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 156 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 32 Evaluación E2 UF3B



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 99 Indicador E3 Fisuras

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Área afectada menor o igual a 1% del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	1 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3520, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4.

Tabla 100 Indicador E4 Coeficiente De Fricción Transversal

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 40 ó Valor medio ≤ 45
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

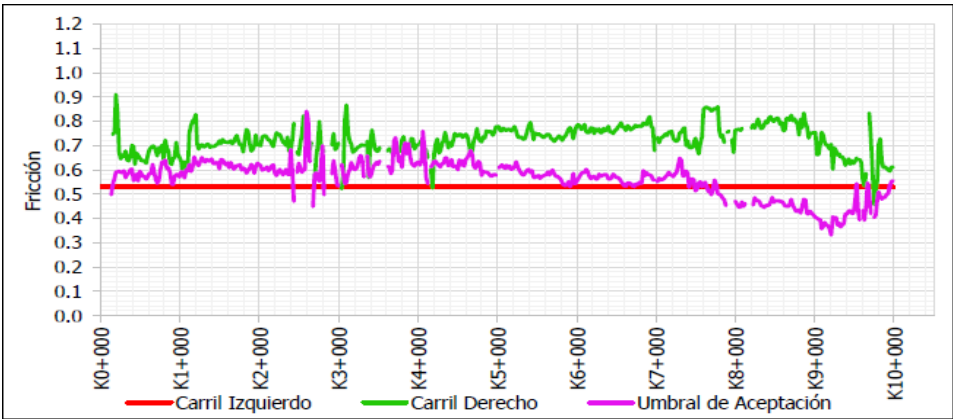
Durante el mes de diciembre de 2024, no fue posible medir el indicador debido a que el equipo de medición se encuentra en proceso de calibración en el Reino Unido. En consecuencia, esta Interventoría envió la comunicación CERS-OP-2708-2024 con Numero

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 157 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

de Radicado ANI 20244091506942 del 02/12/2024 y Numero de Radicado POB R-3983-2024, en la que se informó sobre la programación de medición de indicadores para el mes de diciembre y se anunció la imposibilidad de medir el indicador debido a la calibración del equipo.

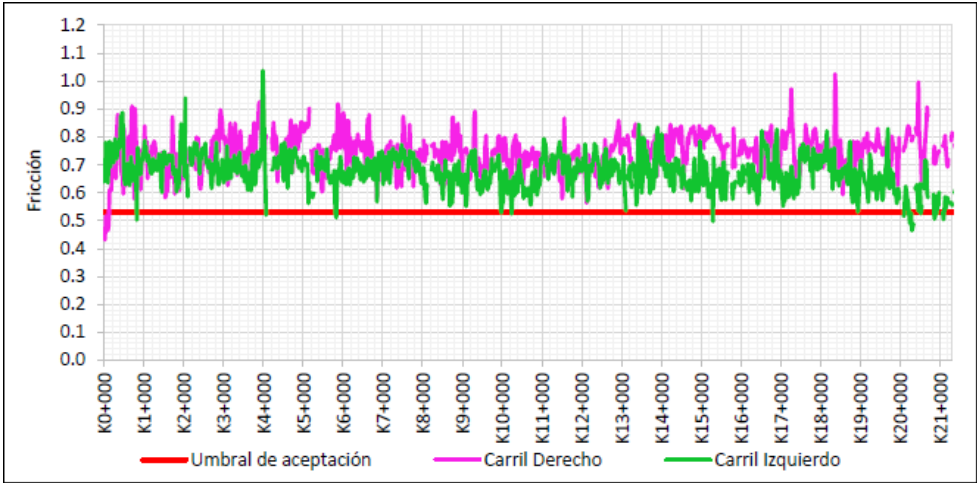
Para enero de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3304, revelando que algunos sectores superan el valor de aceptación, generando incumplimientos en 10 segmentos: 66, 69 y 70 de la ruta 5009 UF3A 71, 76, 80, 86, 90, 91 y 92 de la **UF3B ruta 4006A**. La próxima medición se deberá realizar en el mes de junio de 2025.

Figura 33 Comportamiento indicador E4 UF3A



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 34 Comportamiento indicador E4 UF3B



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 158 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

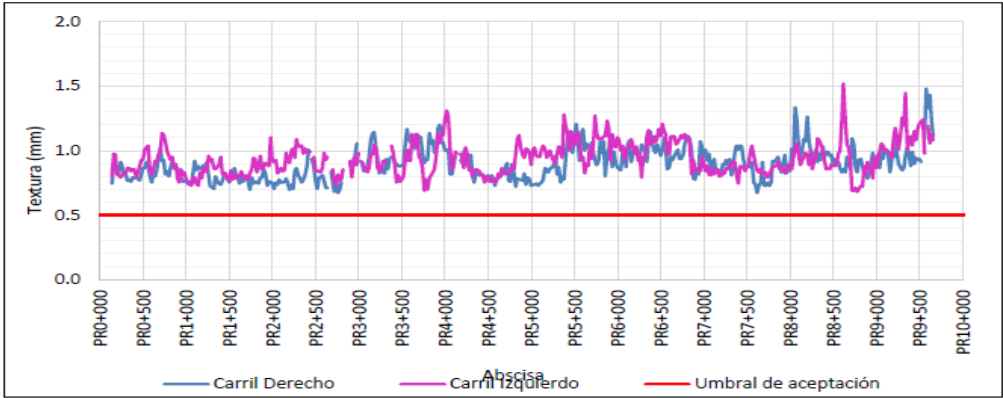
Tabla 101 Indicador E5. TEXTURA.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 0.5 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

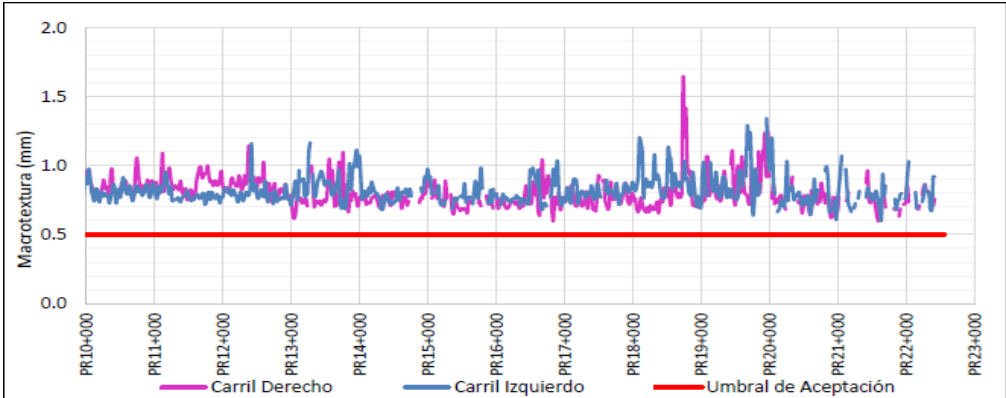
La última evaluación se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2024, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 3227 revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4. Como se aprecia en los siguientes gráficos.

Figura 35 Comportamiento indicador E5 UF3A



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 36 Comportamiento indicador E5 UF3A



Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 159 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 102 Indicador E6 Baches

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ningún bache
Tiempo máximo de corrección.	24 horas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3521, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4.

Tabla 103 Indicador E7 Hundimientos

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 0,1 % del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	2 semanas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3522, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4.

Tabla 104 Indicador E8 Estado De Márgenes, Separador Central, Área de Servicio y Derecho de Vía.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ninguna de las medidas a la vegetación resulta superior a 30 cm de altura. No existe vegetación que afecte la seguridad vial por disminución de distancia de seguridad u ocultación de señales. Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.6 del apéndice 2 mantenimiento y operación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3523, revelando que algunos sectores superan los valores de aceptación generando incumplimientos en el siguiente segmento: 62 (PR0+740) **UF3A ruta 5009.**

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 160 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 105 Indicador E10. Drenajes Superficiales, Longitudinal y Transversal.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Sección hidráulica de cada obra de drenaje obstruida menor o igual al 25% del total de la sección.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3524, revelando que algunos sectores superan los valores de aceptación generando incumplimientos en los siguientes segmentos: 62 (PR0+740) **UF3A ruta 5009**.

Tabla 106 Indicador E11 Señalización Vertical

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	La señal cumple con lo definido en la NTC 4739. La señal está presente en la posición definida en el proyecto, cumple con las dimensiones, colores y rotulado La señal es inequívocamente legible por un conductor que se desplace a la velocidad máxima permitida y cumple con lo contenido en el manual de señalización descrito en el Apéndice 3. Retroreflectividad ≥ 80 % del valor tomado de la instalación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana para señales que incumplan la retroreflectividad y 48 horas para las señales ilegibles y/o dañadas.

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3525, revelando que algunos sectores superan el valor de aceptación con 2 o más señales con novedad, generando incumplimientos en 17 segmentos.

Se recomienda a la concesión que realice la acción correctiva correspondiente de manera física y, posteriormente, efectúe una nueva medición de la retroreflectividad. En caso de que los resultados de esta segunda medición sigan siendo inferiores al valor mínimo de aceptación, se deberán reemplazar las señales correspondientes.

Tabla 107 Indicador E12 Señalización Horizontal

Frecuencia de medición.	Semestral.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 161 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Valor de aceptación.	Blancas: mayor o igual a 250 mcandelas/m ² *Lux Amarillas: mayor o igual a 200 mcandelas/m ² *Lux Cada 50 m de longitud o menos sin tachas obligatorias, según lo definido en el proyecto.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación se llevó a cabo en diciembre de 2024, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 3233, revelando que algunos sectores no alcanzan el valor de aceptación, generando incumplimientos, a continuación, se presentan en detalle los resultados por kilómetro para cada tramo de la UF, en las siguientes tablas se puede observar que hubo un incumplimiento en todos los segmentos. Sin embargo, el Concesionario realizó las correcciones correspondientes dentro de los plazos establecidos en el Apéndice Técnico N° 4, y esta Interventoría lo confirmo.

Figura 37 Evaluación E12 Señalización Horizontal UF3

Segmento	Abscisa		Linea Izquierda Blanca	Line Central Derecha Amarilla	Linea Derecha Blanca	Cumplimiento
	Desde	Hasta	Valor de aceptación para el segmento: ≥250 (mcd/m2/lux)	Valor de aceptación para el segmento: ≥200 (mcd/m2/lux)	Valor de aceptación para el segmento: ≥250 (mcd/m2/lux)	
1	K0+012	K1+016	127	88	129	NO CUMPLE
2	K1+016	K2+015	144	87	140	NO CUMPLE
3	K2+015	K3+017	131	91	161	NO CUMPLE
4	K3+017	K4+022	104	92	93	NO CUMPLE
5	K4+022	K5+017	126	93	139	NO CUMPLE
6	K5+017	K7+019	202	100	171	NO CUMPLE
7	K7+019	K8+045	196	95	177	NO CUMPLE
8	K8+045	K9+009	153	88	157	NO CUMPLE
9	K9+009	K9+989	115	99	133	NO CUMPLE

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 162 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

1	K0+000	K1+000	321	95	270	NO CUMPLE
2	K1+000	K2+004	337	113	216	NO CUMPLE
3	K2+004	K3+008	324	115	209	NO CUMPLE
4	K3+008	K4+014	305	91	213	NO CUMPLE
5	K4+014	K5+017	290	86	162	NO CUMPLE
6	K5+017	K6+019	314	103	191	NO CUMPLE
7	K6+019	K7+016	297	104	174	NO CUMPLE
8	K7+016	K8+032	293	88	189	NO CUMPLE
9	K8+032	K9+037	291	102	157	NO CUMPLE
10	K9+037	K10+042	307	89	151	NO CUMPLE
11	K10+042	K11+047	288	96	171	NO CUMPLE
12	K11+047	K12+046	242	93	192	NO CUMPLE
13	K12+046	K13+053	204	106	196	NO CUMPLE
14	K13+053	K14+054	292	125	297	NO CUMPLE
15	K14+054	K15+058	313	96	341	NO CUMPLE
16	K15+058	K16+068	290	111	326	NO CUMPLE
17	K16+068	K17+067	314	110	316	NO CUMPLE
18	K17+067	K18+065	321	102	280	NO CUMPLE
19	K18+065	K19+078	309	98	343	NO CUMPLE
20	K19+078	K20+082	330	112	293	NO CUMPLE
21	K20+082	K21+052	317	110	260	NO CUMPLE
22	K21+052	K22+656	226	129	224	NO CUMPLE

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 108 Indicador E13 Barreras y Elementos de Contención

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	No deben existir tramos de una longitud igual a 20 m en los que las barreras y elementos de contención incumplan lo establecido en el numeral 6 del apéndice técnico 2, operación y mantenimiento.
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3526, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4.

Tabla 109 Indicador E14 Iluminación

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor puntual: menor o igual a 5% de luminarias defectuosa del total instalados para ese kilómetro.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3527, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 163 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 110 Indicador E15 Puentes y Estructuras

Frecuencia de medición.	Anual.
Valor de aceptación.	Inspección visual
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2024, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 3236 revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4. Se cargan al SICC los formatos de inspección SIPUCOL. Próxima revisión diciembre de 2025.

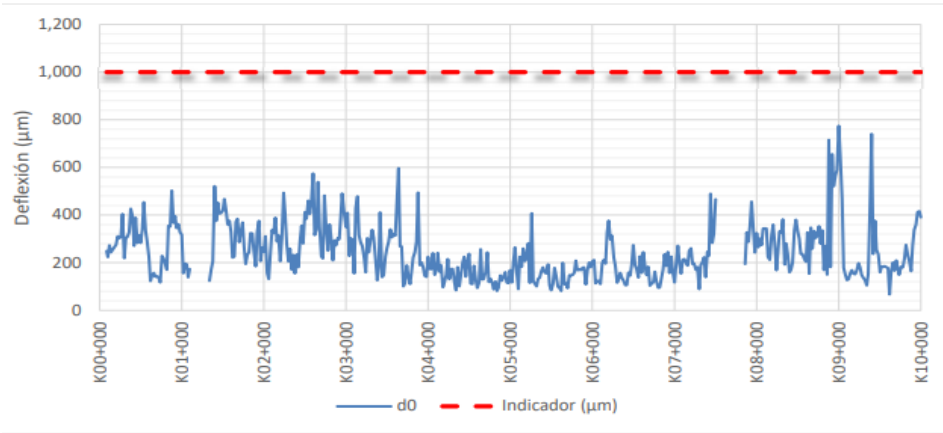
Tabla 111 Indicador E16 Capacidad Estructural

Frecuencia de medición.	Cada 2 años.
Valor de aceptación.	NT-1 < 100, NT-2 < 80, NT-3 < 60
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2023, los resultados se cargaron en el SICC bajo el código de revisión N.º 3032 revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4. Como se aprecia en los siguientes gráficos.

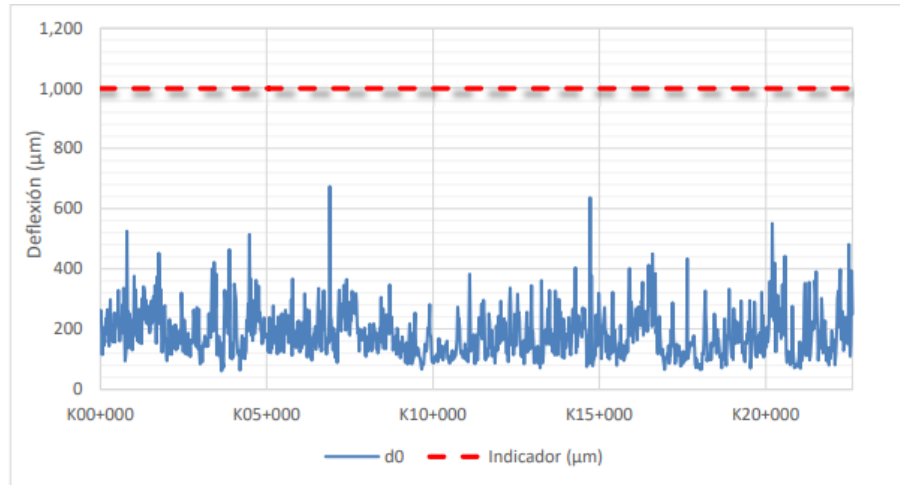
Figura 38 Evaluación E16 UF3A



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 164 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 39 Evaluación E16 UF3B



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 112 Indicador E17 Disponibilidad De La Vía

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Debe permanecer disponible en todo momento.
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 3528, revelando que los valores cumplen con los parámetros de aceptación exigidos en el apéndice Técnico 4.

Tabla 113 Indicador O1 Índice de Mortalidad

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	1m mes debe ser menor de a 0.13.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 102. Durante este periodo se presentaron dos (2) víctimas fatales.

Tabla 114 Indicador O2 Ocupación de Carriles

Frecuencia de medición.	Diaria.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 165 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Valor de aceptación.	Longitudes de retención debidas a cortes de carriles por la concesionaria < 300m.
Tiempo máximo de corrección.	1 hora

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 96. Durante este periodo no se registran colas debido a cierres de carril o calzada.

Tabla 115 Indicador O3 Cola De Peaje

Frecuencia de medición.	Mínimo 5 veces al mes durante 4 horas cada una y en días representativos.
Valor de aceptación.	No podrá acumularse un número igual o mayor a 10 vehículos por carril en la mitad de las estaciones de pago manual o semiautomático que se encuentran en servicio, por un periodo igual o mayor a sesenta (60) minutos.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 161. Durante los 5 períodos evaluados no se presentó ningún evento o acumulaciones iguales o superiores a 10 vehículos, por un tiempo mayor a 60 minutos.

Las 5 mediciones se realizaron en las siguientes fechas y horarios:

4 de abril de 2025 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
4 de abril de 2025 desde las 12:00:00 hasta las 16:00:00
11 de abril de 2025 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
11 de abril de 2025 desde las 12:00:00 hasta las 16:00:00
12 de abril de 2025 desde las 8:00:00 hasta las 12:00:00

Tabla 116 Indicador O4 Tiempo de Atención de Incidentes

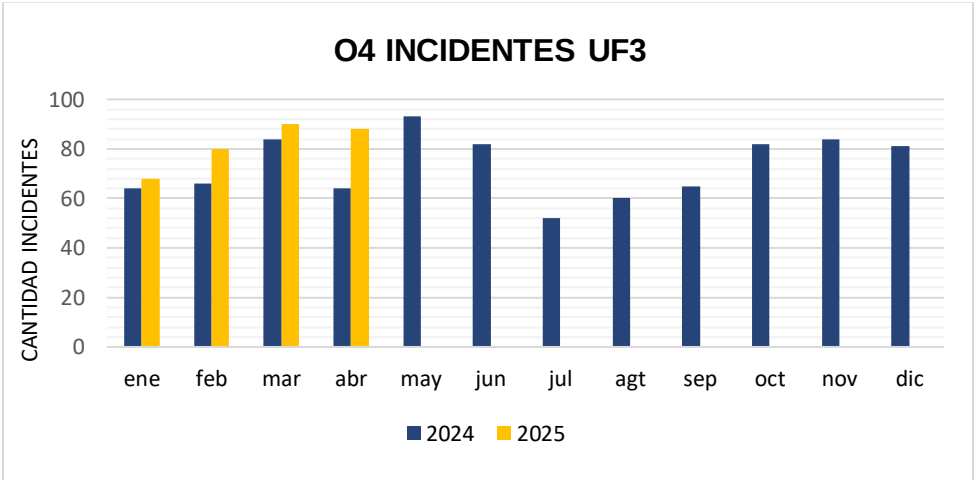
Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y despeje.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 166 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 192. En estos se registran 88 incidentes, el concesionario atendió dichos incidentes dentro de los tiempos máximos establecidos en el Apéndice Técnico 4.

Figura 40 Evaluación 04 UF3



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 117 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES.

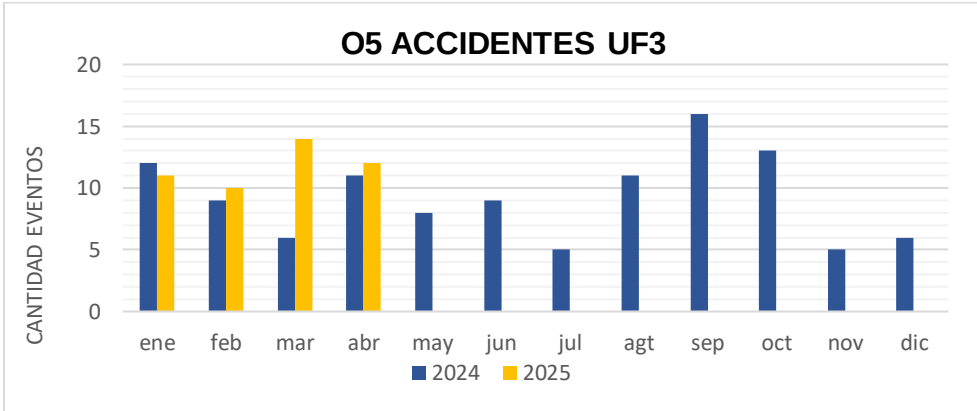
Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y llegada de ambulancia Tiempo de respuesta de señalización 1 hora Tiempo de respuesta de ambulancia 30 minutos Tiempo de llegada de grúa y demás equipos 1 hora.

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

En abril de 2025, se cargaron en el SICC los resultados de la evaluación mensual bajo el código de revisión N.º 173. En estos se registran 12 Accidentes, el concesionario atendió dichos Accidentes dentro de los tiempos máximos establecidos en el Apéndice Técnico 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 167 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 41 Evaluación 05 UF3.



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 118 Indicador O6 Disponibilidad del SICC

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	El SICC debe contar con una disponibilidad mínima del 99%.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

El indicador de disponibilidad del SICC es evaluado por una firma independiente, la cual certifica que el sistema cumple con los requisitos establecidos en el Apéndice Técnico 4. En abril de 2025, la disponibilidad del SICC alcanzó un 99.98%, valor que da cumplimiento con lo requerido en el Apéndice Técnico No. 4. Este documento se encuentra adjunto en los anexos.

6.19.5 Reporte mensual de indicadores.

Figura 42 Estado general por periodo de los indicadores UF1.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 168 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL INDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)				
FECHA ELABORACIÓN: <u>8/05/2025</u>		PERIODO EVALUADO: <u>abr-25</u>		
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>1</u>		LONGITUD UF (Km): <u>38,42</u>		
EVALUACIÓN FINAL DE LOS INDICADORES				
IDT	INDICADOR	EVALUACIÓN INTERVENTORÍA	AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	EN TIEMPO DE CORRECCIÓN
E1	IRI	NO CUMPLE	NO REGISTRA	SI
E2	Ahuellamiento	CUMPLE	NO REGISTRA	N/A
E3	Fisuras	CUMPLE	CUMPLE	SI
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	NO CUMPLE	NO REGISTRA	SI
E5	Textura	CUMPLE	NO REGISTRA	N/A
E6	Baches	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E7	Hundimientos	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E11	Señalización Vertical	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E12	Señalización Horizontal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E13	Barreras y Elementos de Contención	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E14	Iluminación	NO CUMPLE	NO REGISTRA	SI
E15	Puentes y Estructuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E16	Capacidad Estructural	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E17	Disponibilidad de la Vía	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O1	Índice de Mortalidad	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O2	Ocupación de Carriles	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O6	Disponibilidad del SICC	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 169 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 43 Seguimiento de acciones correctivas UF1

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)							
FECHA ELABORACIÓN: <u>8/05/2025</u>		PERIODO EVALUADO: <u>abr-25</u>					
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>1</u>		LONGITUD UF (Km): <u>38,42</u>					
IDT	INDICADOR	PERIODO TIEMPO MÁXIMO DE CORRECCIÓN		LOCALIZACIÓN		ACCIÓN CORRECTIVA EXITOSA	AFECTACIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
		INICIO	FIN	SEGMENTOS*	VÍA		
E1	IRI	31/01/2025	30/05/2025	11	5009	EN TIEMPO	NO
				14, 16, 17, 18, 24, 25, 27 y 38	803 y 804		
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	10/02/2025	30/05/2025	7, 9, 10 y 11	5009	EN TIEMPO	NO
				13, 17, 22, 28, 37 y 38	803 y 804		
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	7/05/2025	14/05/2025	27 y 33	803	EN TIEMPO	NO
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	7/05/2025	14/05/2025	13	803	EN TIEMPO	NO
E11	Señalización Vertical	7/04/2025	14/04/2025	4, 5, 6, 9 y 10	5009	EN TIEMPO	NO
E14	Iluminación	7/04/2025	14/04/2025	1	5009	EN TIEMPO	NO

(*) En caso de afectación al Índice de Cumplimiento se indica entre paréntesis la longitud del segmento incumplido.

Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 170 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 44 Cálculo índice de cumplimiento UF1.

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL INDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)					
FECHA ELABORACIÓN: 8/05/2025			PERIODO EVALUADO: abr-25		
UNIDAD FUNCIONAL (UF): 1			LONGITUD UF (Km): 38,42		
VALOR PONDERADO DE CADA INDICADOR					
IDT	INDICADOR	VALOR CUMPLIMIENTO (Km _c / P _c / R / I _c / A _c)	VALOR TOTAL (Km _t / P _t / I _t / A _t)	PESO	VALOR PONDERADO
E1	IRI	38,42	38,42	0,1520	0,1520
E2	Ahuellamiento	38,42	38,42	0,0140	0,0140
E3	Fisuras	38,42	38,42	0,0020	0,0020
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	38,42	38,42	0,0032	0,0032
E5	Textura	38,42	38,42	0,0130	0,0130
E6	Baches	38,42	38,42	0,0070	0,0070
E7	Hundimientos	38,42	38,42	0,0070	0,0070
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	38,42	38,42	0,0040	0,0040
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	38,42	38,42	0,0030	0,0030
E11	Señalización Vertical	38,42	38,42	0,0020	0,0020
E12	Señalización Horizontal	38,42	38,42	0,0080	0,0080
E13	Barreras y Elementos de Contención	38,42	38,42	0,0040	0,0040
E14	Iluminación	38,42	38,42	0,0030	0,0030
E15	Puentes y Estructuras	2	2	0,0020	0,0020
E16	Capacidad Estructural	38,42	38,42	0,0013	0,0013
E17	Disponibilidad de la Vía	38,42	38,42	0,7190	0,7190
O2	Ocupación de Carriles	1	---	0,0240	0,0240
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	44	44	0,0045	0,0045
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	7	7	0,0220	0,0220
O6	Disponibilidad del SICC	1	---	0,0050	0,0050
			TOTAL IC	1,0000	1,0000
O1	Índice de Mortalidad	1	---	0,0100	0,0100
CONVENCIONES:					
CUMPLIDO Km _c : Kilómetros; P _c : Puentes y Estructuras; R: Resultado del Indicador (0 si no cumple o 1 si cumple); I _c : Incidentes en tiempo; A _c : Accidentes en tiempo					
TOTALES Km _t : Kilómetros; P _t : Puentes y Estructuras; I _t : Incidentes totales; A _t : Accidentes totales					
El Indicador de Mortalidad O1 no hará parte de la ecuación indicada en el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico No 4: Indicadores (ver página 40) para el cálculo del índice de cumplimiento (IC), y su peso se le sumará a este siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:					
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL INDICADOR DE MORTALIDAD O1 PARA SER CONSIDERADO EN EL CÁLCULO DEL IC					
CONDICIONES				VALORACIÓN	
Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. IC (1,000) + 0,01 < 1				NO CUMPLE	
Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1				CUMPLE	
				APLICA	NO
ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 1 EN EL MES DE ABRIL DE 2025					1,0000

Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 171 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 45 Estado general por periodo de los indicadores UF2.

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL INDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)				
FECHA ELABORACIÓN: 8/05/2025		PERIODO EVALUADO: abr-25		
UNIDAD FUNCIONAL (UF): 2		LONGITUD UF (Km): 24,09		
EVALUACIÓN FINAL DE LOS INDICADORES				
IDT	INDICADOR	EVALUACIÓN INTERVENTORÍA	AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	EN TIEMPO DE CORRECCIÓN
E1	IRI	CUMPLE	NO REGISTRA	SI
E2	Ahuellamiento	CUMPLE	NO REGISTRA	N/A
E3	Fisuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	NO CUMPLE	NO REGISTRA	SI
E5	Textura	CUMPLE	NO REGISTRA	N/A
E6	Baches	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E7	Hundimientos	CUMPLE	CUMPLE	SI
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E11	Señalización Vertical	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E12	Señalización Horizontal	CUMPLE	NO REGISTRA	N/A
E13	Barreras y Elementos de Contención	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E14	Iluminación	CUMPLE	NO REGISTRA	N/A
E15	Puentes y Estructuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E16	Capacidad Estructural	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E17	Disponibilidad de la Vía	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O1	Índice de Mortalidad	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O2	Ocupación de Carriles	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O3	Cola de Peaje	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O6	Disponibilidad del SICC	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 172 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 46 Seguimiento acciones correctivas UF2.

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)							
FECHA ELABORACIÓN: <u>8/05/2025</u>				PERIODO EVALUADO: <u>abr-25</u>			
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>2</u>				LONGITUD UF (Km): <u>24,09</u>			
		PERIODO TIEMPO MÁXIMO DE CORRECCIÓN		LOCALIZACIÓN			
IDT	INDICADOR	INICIO	FIN	SEGMENTOS*	VÍA	ACCIÓN CORRECTIVA EXITOSA	AFECTACIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
E3	Fisuras	7/05/2025	7/06/2025	59	5009	EN TIEMPO	NO
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	7/04/2025	7/07/2025	48	50CN03	EN TIEMPO	NO
				54	5009		
E11	Señalización Vertical	7/05/2025	14/05/2025	40, 41, 44 y 46	50CN030	EN TIEMPO	NO
				49, 52, 54 y 61	5009		

(*) En caso de afectación al índice de Cumplimiento se indica entre paréntesis la longitud del segmento incumplido.

Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 173 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 47 Cálculo índice de cumplimiento UF2.

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL INDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)					
FECHA ELABORACIÓN: 8/05/2025			PERIODO EVALUADO: abr-25		
UNIDAD FUNCIONAL (UF): 2			LONGITUD UF (Km): 24,09		
VALOR PONDERADO DE CADA INDICADOR					
IDT	INDICADOR	VALOR CUMPLIMIENTO (Km _c / P _c / R / I _t / A _c)	VALOR TOTAL (Km _c / P _c / I _t / A _c)	PESO	VALOR PONDERADO
E1	IRI	2409	2409	0,1520	0,1520
E2	Ahuellamiento	24,09	24,09	0,0140	0,0140
E3	Fisuras	24,09	24,09	0,0020	0,0020
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	24,09	24,09	0,0032	0,0032
E5	Textura	24,09	24,09	0,0130	0,0130
E6	Baches	24,09	24,09	0,0070	0,0070
E7	Hundimientos	24,09	24,09	0,0070	0,0070
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	24,09	24,09	0,0040	0,0040
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	24,09	24,09	0,0030	0,0030
E11	Señalización Vertical	24,09	24,09	0,0020	0,0020
E12	Señalización Horizontal	24,09	24,09	0,0080	0,0080
E13	Barreras y Elementos de Contención	24,09	24,09	0,0040	0,0040
E14	Iluminación	24,09	24,09	0,0030	0,0030
E15	Puentes y Estructuras	2	2	0,0020	0,0020
E16	Capacidad Estructural	24,09	24,09	0,0013	0,0013
E17	Disponibilidad de la Vía	24,09	24,09	0,6890	0,6890
O2	Ocupación de Carriles	1	---	0,0240	0,0240
O3	Cola de Peaje	1	---	0,0300	0,0300
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	77	77	0,0045	0,0045
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	9	9	0,0220	0,0220
O6	Disponibilidad del SICC	1	---	0,0050	0,0050
TOTAL IC				1,0000	1,0000
O1	Índice de Mortalidad	1	---	0,0100	0,0100
CONVENCIONES:					
CUMPLIDO					
Km _c : Kilómetros; P _c : Puentes y Estructuras; R: Resultado del Indicador (0 si no cumple o 1 si cumple); I _t : Incidentes en tiempo; A _c : Accidentes en tiempo					
TOTALES					
Km _t : Kilómetros; P _t : Puentes y Estructuras; I _t : Incidentes totales; A _t : Accidentes totales					
El Indicador de Mortalidad O1 no hará parte de la ecuación indicada en el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico No 4: Indicadores (ver página 40) para el cálculo del índice de cumplimiento (IC), y su peso se le sumará a este siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:					
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL INDICADOR DE MORTALIDAD O1 PARA SER CONSIDERADO EN EL CÁLCULO DEL IC					
CONDICIONES				VALORACIÓN	
Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. IC (1,000) + 0,01 < 1				NO CUMPLE	
Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1				CUMPLE	
APLICA				NO	
ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2 EN EL MES DE ABRIL DE 2025					1,0000

Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 174 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 48 Estado general por periodo de los indicadores UF3.

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL INDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)				
FECHA ELABORACIÓN: 8/05/2025		PERIODO EVALUADO: abr-25		
UNIDAD FUNCIONAL (UF): 3		LONGITUD UF (Km): 32,56		
EVALUACIÓN FINAL DE LOS INDICADORES				
IDT	INDICADOR	EVALUACIÓN INTERVENTORÍA	AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	EN TIEMPO DE CORRECCIÓN
E1	IRI	NO CUMPLE	NO REGISTRA	SI
E2	Ahuellamiento	CUMPLE	NO REGISTRA	N/A
E3	Fisuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	NO CUMPLE	NO REGISTRA	SI
E5	Textura	CUMPLE	NO REGISTRA	N/A
E6	Baches	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E7	Hundimientos	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E11	Señalización Vertical	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E12	Señalización Horizontal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E13	Barreras y Elementos de Contención	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E14	Iluminación	CUMPLE	NO REGISTRA	N/A
E15	Puentes y Estructuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E16	Capacidad Estructural	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E17	Disponibilidad de la Vía	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O1	Índice de Mortalidad	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O2	Ocupación de Carriles	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O3	Cola de Peaje	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O6	Disponibilidad del SICC	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 175 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 49 Seguimiento acciones correctivas UF3.

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)							
FECHA ELABORACIÓN: 8/05/2025		PERIODO EVALUADO: abr-25					
UNIDAD FUNCIONAL (UF): 3		LONGITUD UF (Km): 32,56					
IDT	INDICADOR	PERIODO TIEMPO MÁXIMO DE CORRECCIÓN		LOCALIZACIÓN		ACCIÓN CORRECTIVA EXITOSA	AFECTACIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
		INICIO	FIN	SEGMENTOS*	VÍA		
E1	IRI	10/01/2025	30/05/2025	71, 72, 77, 78, 84, 85, 86, 87, 88, 91 y 92	4006A	EN TIEMPO	NO
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	10/02/2025	30/05/2025	66, 69 y 70	5009	EN TIEMPO	NO
				71,76,80, 86, 90, 91, y 92	4006A		
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	7/05/2025	14/05/2025	62	5009	EN TIEMPO	NO
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	7/05/2025	14/05/2025	84, 91 y92	4006A	EN TIEMPO	NO
E11	Señalización Vertical	7/05/2025	14/05/2025	71, 72, 74, 75, 76,77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 89, 90 y 91	4006A	EN TIEMPO	NO

(*) En caso de afectación al Índice de Cumplimiento se indica entre paréntesis la longitud del segmento incumplido.

Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 176 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 50 Cálculo índice de cumplimiento UF3.

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL INDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)					
FECHA ELABORACIÓN: 8/05/2025			PERIODO EVALUADO: abr-25		
UNIDAD FUNCIONAL (UF): 3			LONGITUD UF (Km): 32,56		
VALOR PONDERADO DE CADA INDICADOR					
IDT	INDICADOR	VALOR CUMPLIMIENTO (Km _c / P _c / R / I _t / A _c)	VALOR TOTAL (Km _t / P _t / I _t / A _t)	PESO	VALOR PONDERADO
E1	IRI	32,56	32,56	0,1520	0,1520
E2	Ahuellamiento	32,56	32,56	0,0140	0,0140
E3	Fisuras	32,56	32,56	0,0020	0,0020
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	32,56	32,56	0,0032	0,0032
E5	Textura	32,56	32,56	0,0130	0,0130
E6	Baches	32,56	32,56	0,0070	0,0070
E7	Hundimientos	32,56	32,56	0,0070	0,0070
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	32,56	32,56	0,0040	0,0040
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	32,56	32,56	0,0030	0,0030
E11	Señalización Vertical	32,56	32,56	0,0020	0,0020
E12	Señalización Horizontal	32,56	32,56	0,0080	0,0080
E13	Barreras y Elementos de Contención	32,56	32,56	0,0040	0,0040
E14	Iluminación	32,56	32,56	0,0030	0,0030
E15	Puentes y Estructuras	3	3	0,0020	0,0020
E16	Capacidad Estructural	32,56	32,56	0,0013	0,0013
E17	Disponibilidad de la Vía	32,56	32,56	0,6890	0,6890
O2	Ocupación de Carriles	1	---	0,0240	0,0240
O3	Cola de Peaje	1	---	0,0300	0,0300
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	88	88	0,0045	0,0045
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	12	12	0,0220	0,0220
O6	Disponibilidad del SICC	1	---	0,0050	0,0050
TOTAL IC				1,0000	1,0000
O1	Índice de Mortalidad	1	---	0,0100	0,0100
CONVENCIONES:					
CUMPLIDO Km _c : Kilómetros; P _c : Puentes y Estructuras; R: Resultado del Indicador (0 si no cumple o 1 si cumple); I _t : Incidentes en tiempo; A _c : Accidentes en tiempo					
TOTALES Km _t : Kilómetros; P _t : Puentes y Estructuras; I _t : Incidentes totales; A _t : Accidentes totales					
El Indicador de Mortalidad O1 no hará parte de la ecuación indicada en el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico No 4: Indicadores (ver página 40) para el cálculo del índice de cumplimiento (IC), y su peso se le sumará a este siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:					
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL INDICADOR DE MORTALIDAD O1 PARA SER CONSIDERADO EN EL CÁLCULO DEL IC					
CONDICIONES				VALORACIÓN	
Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. IC (1,000) + 0,01 < 1				NO CUMPLE	
Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1				CUMPLE	
APLICA				NO	
ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 3 EN EL MES DE ABRIL DE 2025					1,0000

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 177 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

7 AUDITORIA DE PEAJES.

7.1 PRELIMINARES

El presente Capítulo presenta la Auditoría de peajes llevada cabo por la Interventoría, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato **VEJ-542 DE 2022** ante la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, los objetivos de la auditoría a los equipos y sistemas de control de tráfico y a la gestión administrativa de aforo y recaudo en las estaciones de peaje son:

Auditar, supervisar, controlar, registrar y conceptuar sobre los aspectos técnicos en la operación, implementación y mantenimiento de los equipos de control de tránsito, contemplados en el Contrato de Concesión de recaudo y operación de las estaciones de peaje y pesaje que se encuentran a cargo de la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS.

Informar a la Agencia Nacional de Infraestructura, las novedades de sistemas que se deriven de la aplicación del plan de auditoría de sistemas durante el periodo evaluado. “Presentación de informes de auditoría de sistemas”.

Verificar el cumplimiento de la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, de acuerdo con los requerimientos contractuales del Contrato de Concesión N° 002 de 2014.

Emitir el concepto del Auditor de Sistemas dando claridad en el análisis de la información, conceptuando las recomendaciones a que dé lugar, conclusiones y puntos de control que se consideren, para el mejoramiento continuo de los sistemas que operan en las estaciones de peaje y pesaje del Corredor Vial.

7.2 METODOLOGÍA DE AUDITORIA.

La evaluación se desarrolló bajo pruebas, seguimientos y verificaciones de las actividades que se llevan a cabo en los procesos de operación en las estaciones de peaje y de las cuales se referencia en el plan de auditoría de sistemas propuesto por esta Interventoría.

A continuación, se relacionan los escenarios evaluados:

- Monitoreo del sistema.
- Confiabilidad del sistema.
- Arqueos en cabinas de recaudo.
- Funcionamiento interfaz de usuarios.
- Sistema de respaldo: planta eléctrica y ups.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 178 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

- Funcionamiento sistema de detección de tráfico.
- Inventario y estado de elementos en carriles y estación.
- Informes de tráfico y recaudo / reportes de discrepancias.
- Seguridades físicas: carriles, sala de sistemas y estación.
- Verificación recibos de pago: consecutivos por categoría, valor de tarifas.
- Versiones y tamaños de programas instalados para la operación de Tráfico y Recaudo.

7.3 ESTACIONES DE PEAJE.

En la siguiente tabla, se informan las características generales de las estaciones de peaje presentes en el corredor vial Concesionado:

Tabla 119 Estaciones de Peaje.

ESTACIÓN	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS
SOPO	PR02+000 - Ruta 50CN03	3 carriles de recaudo unidireccionales – 1 carril NO pago
LA CABAÑA	PR21+650 - Ruta 5009	4 carriles de recaudo unidireccionales – 1 Carril NO pago
LOS PATIOS	PR00+100 - Ruta 5009	5 carriles de recaudo unidireccionales – 1 Carril NO pago

Fuente: Elaboración Propia.

Equipos a los que se realizó auditoría en el mes de marzo de 2025 fueron los siguientes:

- Sistema que conforma el sistema de detección de tráfico.
 - Peanas.
 - Display.
 - Ópticos.
 - Lectores de tarjetas.
 - Monitores.
 - Terminales de información.
 - Detector de masas.
 - Antenas.
 - Aplicativos.
- Sistemas de contingencia: Plantas eléctricas, UPS.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 179 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

7.4
TARIFAS

Tabla 120 Tarifas Peajes Año 2025

Categoría	Descripción	Patios y La Cabaña			Sopó		
		2025-1 desde 01-ene	2025-2 desde 16-ene	2025-3 desde 01-abr	2025-1 desde 01-ene	2025-2 desde 16-ene	2025-3 desde 01-abr
I	Autos, camperos, camionetas y microbuses con llanta sencilla	\$ 13.100	\$ 13.900	\$ 14.100	\$ 13.100	\$ 13.900	\$ 14.100
II	Buses y Busetas, camiones pequeños, doble llanta de 2 ejes	\$ 20.600	\$ 21.700	\$ 22.000	\$ 20.600	\$ 21.700	\$ 22.000
III	Camiones de dos ejes grandes	\$ 31.800	\$ 33.500	\$ 34.000	\$ 34.600	\$ 36.300	\$ 36.900
IV	Camiones de 3 y 4 ejes	\$ 46.500	\$ 49.000	\$ 49.800	\$ 51.000	\$ 53.600	\$ 54.500
V	Camiones de 5 ejes	\$ 63.700	\$ 67.100	\$ 68.200	\$ 69.500	\$ 73.000	\$ 74.200
VI	Camiones de 6 ejes	\$ 64.100	\$ 67.500	\$ 68.600	\$ 70.200	\$ 73.800	\$ 75.000
	Eje Remolque	\$ 11.300	\$ 11.900	\$ 12.100	\$ 11.300	\$ 11.900	\$ 12.100
	Eje Grúa	\$ 8.600	\$ 9.100	\$ 9.200	\$ 8.600	\$ 9.100	\$ 9.200
	Eje Adicional	\$ 11.700	\$ 12.300	\$ 12.500	\$ 11.700	\$ 12.300	\$ 12.500
	IE	\$ 7.000	\$ 7.400	\$ 7.500	\$ 2.800	\$ 2.900	\$ 2.900
	**IIA	\$ 7.400	\$ 7.800	\$ 7.900	\$ 7.400	\$ 7.800	\$ 7.900
	IIE	\$ 14.100	\$ 14.800	\$ 15.000	\$ 14.100	\$ 14.800	\$ 15.000
	*IE2A	\$ 3.200	\$ 3.400	\$ 3.400			
	*IE2B	\$ 3.200	\$ 3.400	\$ 3.400			
	*IE3	\$ 4.200	\$ 4.400	\$ 4.400			
	*IE4	\$ 4.600	\$ 4.800	\$ 4.900			
* Solo aplican en la Estación de Peaje Los Patios							
** No aplica en la estación de Peaje La Cabaña							

Fuente: Elaboración Propia.

Mediante resolución número 202430400065055 del 31 de diciembre de 2024, el Ministerio de Transporte, resuelve:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 180 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Incrementar, a partir del 1° de enero de 2025, el 60% del valor pendiente por normalizar correspondiente al IPC registrado en el año 2023.

Las tarifas de peaje fijadas para las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (Invías) serán incrementadas a partir del 16 de enero de cada año teniendo en cuenta el IPC decretado por el DANE para el año inmediatamente anterior. así mismo, el incremento del valor de FOSEVI, en \$ 526 según las condiciones de incremento fijadas por el Ministerio de transporte en la Resolución número 20243040001135 del 15 de enero de 2024,

Incrementar, a partir del 1° de abril de 2025 el porcentaje restante para completar el 9,28% correspondiente al IPC registrado en el año 2023.

Con el fin de proporcionar a la ANI información de la evolución de las tarifas aplicadas en las estaciones de peaje del Proyecto durante el periodo de vigencia del contrato de Interventoría, se presentan a continuación las tarifas en las siguientes tablas:

Tabla 121 Histórico Tarifas de Peaje Sopó.

Categoría	Descripción	Año 2022	Año 2023	Año 2024		Año 2025		
				desde 16-ene	desde 01-ago	desde 01-ene	desde 16-ene	desde 01-abr
I	Autos, camperos, camionetas y microbuses con llanta sencilla	\$ 10.800	\$ 10.800	\$ 12.300	\$ 12.800	\$ 13.100	\$ 13.900	\$ 14.100
II	Buses y Busetas, camiones pequeños, doble llanta de 2 ejes	\$ 16.900	\$ 16.900	\$ 19.200	\$ 20.100	\$ 20.600	\$ 21.700	\$ 22.000
III	Camiones de dos ejes grandes	\$ 28.400	\$ 28.400	\$ 32.200	\$ 33.700	\$ 34.600	\$ 36.300	\$ 36.900
IV	Camiones de 3 y 4 ejes	\$ 41.800	\$ 41.800	\$ 47.400	\$ 49.600	\$ 51.000	\$ 53.600	\$ 54.500
V	Camiones de 5 ejes	\$ 57.000	\$ 57.000	\$ 64.600	\$ 67.600	\$ 69.500	\$ 73.000	\$ 74.200
VI	Camiones de 6 ejes	\$ 57.600	\$ 57.600	\$ 65.300	\$ 68.300	\$ 70.200	\$ 73.800	\$ 75.000
Eje Remolque		\$ 9.300	\$ 9.300	\$ 10.500	\$ 11.000	\$ 11.300	\$ 11.900	\$ 12.100
Eje Grúa		\$ 7.100	\$ 7.100	\$ 8.000	\$ 8.400	\$ 8.600	\$ 9.100	\$ 9.200
Eje Adicional		\$ 9.600	\$ 9.600	\$ 10.900	\$ 11.400	\$ 11.700	\$ 12.300	\$ 12.500
IE		\$ 2.200	\$ 2.200	\$ 2.600	\$ 2.700	\$ 2.800	\$ 2.900	\$ 2.900
IIA		\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.900	\$ 7.200	\$ 7.400	\$ 7.800	\$ 7.900
IIE		\$ 11.500	\$ 11.500	\$ 13.100	\$ 13.700	\$ 14.100	\$ 14.800	\$ 15.000

Fuente: Elaboración propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 181 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 122 Histórico de Tarifas Peaje La Cabaña

Categoría	Descripción	Año 2022	Año 2023	2024		2025		
				desde 16-ene	desde 01-ago	desde 01-ene	desde 16-ene	desde 01-abr
I	Autos, camperos, camionetas y microbuses con llanta sencilla	\$ 10.800	\$ 10.800	\$ 12.300	\$ 12.800	\$ 13.100	\$ 13.900	\$ 14.100
II	Buses y Busetas, camiones pequeños, doble llanta de 2 ejes	\$ 16.900	\$ 16.900	\$ 19.200	\$ 20.100	\$ 20.600	\$ 21.700	\$ 22.000
III	Camiones de dos ejes grandes	\$ 26.100	\$ 26.100	\$ 29.600	\$ 31.000	\$ 31.800	\$ 33.500	\$ 34.000
IV	Camiones de 3 y 4 ejes	\$ 38.200	\$ 38.200	\$ 43.300	\$ 45.300	\$ 46.500	\$ 49.000	\$ 49.800
V	Camiones de 5 ejes	\$ 52.300	\$ 52.300	\$ 59.300	\$ 62.000	\$ 63.700	\$ 67.100	\$ 68.200
VI	Camiones de 6 ejes	\$ 52.700	\$ 52.700	\$ 59.700	\$ 62.400	\$ 64.100	\$ 67.500	\$ 68.600
	Eje Remolque	\$ 9.300	\$ 9.300	\$ 10.500	\$ 11.000	\$ 11.300	\$ 11.900	\$ 12.100
	Eje Grúa	\$ 7.100	\$ 7.100	\$ 8.000	\$ 8.400	\$ 8.600	\$ 9.100	\$ 9.200
	Eje Adicional	\$ 9.600	\$ 9.600	\$ 10.900	\$ 11.400	\$ 11.700	\$ 12.300	\$ 12.500
IE		\$ 5.700	\$ 5.700	\$ 6.500	\$ 6.800	\$ 7.000	\$ 7.400	\$ 7.500
IIE		\$ 11.500	\$ 11.500	\$ 13.100	\$ 13.700	\$ 14.100	\$ 14.800	\$ 15.000

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 123 Histórico de Tarifas Los Patios

Categoría	Descripción	Año 2022	Año 2023	\$ 2.024		\$ 2.025		
				desde 16-ene	desde 01-ago	desde 16-ene	desde 16-ene	desde 01-abr
I	Autos, camperos, camionetas y microbuses con llanta sencilla	\$ 10.800	\$ 10.800	\$ 12.300	\$ 12.800	\$ 13.100	\$ 13.900	\$ 14.100
II	Buses y Busetas, camiones pequeños, doble llanta de 2 ejes	\$ 16.900	\$ 16.900	\$ 19.200	\$ 20.100	\$ 20.600	\$ 21.700	\$ 22.000
III	Camiones de dos ejes grandes	\$ 26.100	\$ 26.100	\$ 29.600	\$ 31.000	\$ 31.800	\$ 33.500	\$ 34.000
IV	Camiones de 3 y 4 ejes	\$ 38.200	\$ 38.200	\$ 43.300	\$ 45.300	\$ 46.500	\$ 49.000	\$ 49.800
V	Camiones de 5 ejes	\$ 52.300	\$ 52.300	\$ 59.300	\$ 62.000	\$ 63.700	\$ 67.100	\$ 68.200
VI	Camiones de 6 ejes	\$ 52.700	\$ 52.700	\$ 59.700	\$ 62.400	\$ 64.100	\$ 67.500	\$ 68.600
	Eje Remolque	\$ 9.300	\$ 9.300	\$ 10.500	\$ 11.000	\$ 11.300	\$ 11.900	\$ 12.100

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 182 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Categoría	Descripción	Año 2022	Año 2023	\$ 2.024		\$ 2.025		
				desde 16-ene	desde 01-ago	desde 16-ene	desde 16-ene	desde 01-abr
	Eje Grúa	\$ 7.100	\$ 7.100	\$ 8.000	\$ 8.400	\$ 8.600	\$ 9.100	\$ 9.200
	Eje Adicional	\$ 9.600	\$ 9.600	\$ 10.900	\$ 11.400	\$ 11.700	\$ 12.300	\$ 12.500
	IE	\$ 5.700	\$ 5.700	\$ 6.500	\$ 6.800	\$ 7.000	\$ 7.400	\$ 7.500
	IIA	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.900	\$ 7.200	\$ 7.400	\$ 7.800	\$ 7.900
	IIE	\$ 11.500	\$ 11.500	\$ 13.100	\$ 13.700	\$ 14.100	\$ 14.800	\$ 15.000
	IE2A		\$ 2.600	\$ 3.000	\$ 3.100	\$ 3.200	\$ 3.400	\$ 3.400
	IE2B		\$ 2.600	\$ 3.000	\$ 3.100	\$ 3.200	\$ 3.400	\$ 3.400
	IE3		\$ 3.400	\$ 3.900	\$ 4.100	\$ 4.200	\$ 4.400	\$ 4.400
	IE4		\$ 3.700	\$ 4.300	\$ 4.500	\$ 4.600	\$ 4.800	\$ 4.900

Fuente: Elaboración propia.

7.5 ARQUEOS EN CABINAS DE RECAUDO.

La Interventoría en cumplimiento de los lineamientos contractuales, realizó arqueos de manera aleatoria en las casetas de recaudo de las estaciones de peaje y a su vez, verificó los arqueos que realizó la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, y como consecuencia se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 124 Arqueos Peaje Sopó, La Cabaña y Los Patios

Estación de Peaje	Fecha	Caseta de Recaudo No.	Carril No.	Conteo de Dinero Recaudado	Reporte del Equipo	Sobrante	Faltante
SOPÓ	2/04/2025	1	1	\$ 2.523.850	\$ 2.523.900	S/N	\$ 50
SOPÓ	2/04/2025	1	3	\$ 460.500	\$ 460.500	S/N	S/N
LA CABAÑA	2/04/2025	1	1	\$ 1.707.700	\$ 1.707.500	\$ 200	S/N
LA CABAÑA	2/04/2025	1	2	\$ 2.231.600	\$ 2.230.500	\$ 1.100	S/N
LOS PATIOS	1/04/2025	1	1	\$ 1.731.000	\$ 1.729.600	\$ 1.400	S/N
LOS PATIOS	1/04/2025	1	2	\$ 2.725.200	\$ 2.725.100	\$ 100	S/N
LOS PATIOS	1/04/2025	1	3	\$ 3.844.500	\$ 3.844.500	S/N	S/N

Fuente: Elaboración Propia. ----- S/N=Sin novedad.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 183 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 125 sobrantes y Faltantes Peaje de Sopó, La Cabaña y Los Patios

Peaje	Mes	Concepto	Valor \$
SOPÓ	abril 2025	Faltantes:	\$ 429.200
		Sobrantes:	\$ 171.300
LA CABAÑA		Faltantes:	\$ 199.100
		Sobrantes:	\$ 154.950
LOS PATIOS		Faltantes:	\$ 522.600
		Sobrantes:	\$ 352.650

Fuente: Elaboración Propia.

7.6 TRÁFICO Y RECAUDO.

Esta Interventoría efectuó la recepción y verificación de los informes de tráfico y recaudo del mes de abril de 2025 donde La Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS reporta el tráfico del total de vehículos que circularon por cada estación de peaje y que hacen parte de las categorías para pago de tarifa de peaje, también son considerados los vehículos exentos por ley 787. Por lo anterior se presenta una muestra del análisis de estos, las cuales cuentan con soportes de revisión: informes de tráfico, recaudo y discrepancias para evaluar los equipos de control de tráfico que operan en las estaciones de peaje, todas las consultas han sido analizadas, revisadas y como resultado de lo anterior se obtiene los siguientes resultados:

Tabla 126 Reportes Tráfico y Recaudo Peaje Sopó.

Fecha	7/4/2025	8/4/2025	9/4/2025	10/4/2025	11/4/2025	12/4/2025
Sobrantes	\$ 200	\$ 5.500	\$ 1.600	\$ 1.100	\$ 300	\$ 200
P. Tarjeta	\$ 466.500	\$ 729.100	\$ 1.148.300	\$ 1.360.800	\$ 1.111.700	\$ 466.500
P. Electrónico	\$11.028.300	\$10.878.200	\$12.587.900	\$11.442.100	\$11.812.700	\$11.028.300
T. Recaudo + Sob.	\$25.331.700	\$29.000.100	\$32.426.800	\$31.338.800	\$30.176.000	\$25.331.700
Seguridad vial	\$786.370	\$797.942	\$882.102	\$878.420	\$951.534	\$786.370

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 127 Tráfico y Recaudo Peaje La Cabaña.

Fecha	7/4/2025	8/4/2025	9/4/2025	10/4/2025	11/4/2025	12/4/2025
Sobrantes	\$ 100	\$ 300	\$ 200	\$ 200	\$ 1.600	\$ 100
P. Tarjeta	\$ 1.255.300	\$ 1.424.600	\$ 1.603.400	\$ 1.346.800	\$ 1.403.000	\$ 1.255.300
P. Electrónico	\$12.903.800	\$12.483.900	\$12.109.300	\$12.539.900	\$11.899.100	\$12.903.800
T. Recaudo + sob.	\$32.114.600	\$31.837.000	\$32.054.800	\$33.967.300	\$35.814.400	\$32.114.600

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 184 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Fecha	7/4/2025	8/4/2025	9/4/2025	10/4/2025	11/4/2025	12/4/2025
Seguridad vial	\$955.216	\$978.360	\$963.632	\$1.016.232	\$1.113.016	\$955.216

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 128 Tráfico y Recaudo Peaje Los Patios.

Fecha	21/4/2025	22/4/2025	23/4/2025	24/4/2025	25/4/2025	26/4/2025
Sobrantes	\$11.200	\$3.100	\$10.600	\$11.050	\$10.250	\$12.000
P. Tarjeta	\$ 3.573.000	\$ 3.875.100	\$ 3.991.700	\$3.965.800	\$3.930.300	\$4.379.900
P. Electrónico	\$16.594.700	\$19.217.000	\$20.265.000	\$19.993.600	\$23.416.500	\$19.980.700
T. Recaudo + sob.	\$47.519.900	\$53.939.200	\$53.841.800	\$54.581.950	\$63.070.550	\$73.981.400
Seguridad vial	\$11.200	\$3.100	\$10.600	\$11.050	\$10.250	\$12.000

Fuente: Elaboración Propia.

La Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS realiza cobro de la tarifa de peaje y clasificación de las categorías de manera correcta en cumplimiento de la resolución 0000842 de abril de 2014, y el cumplimiento de las condiciones descritas en la resolución 787 de 2002 para vehículos exentos de pago de la tasa de peaje.

7.7 SEGUIMIENTO AL TRAFICO HISTORICO.

El corredor vial Concesionado está conformado por (3) estaciones de Peaje: Sopo, La Cabaña y Los Patios, A continuación, se presenta el tráfico total que ha circulado por las estaciones de peaje del Proyecto desde el inicio del contrato de concesión:

La información de Tráfico y Recaudo se puede observar con mayor detalle en el Anexo Tráfico y Recaudo Acumulado.

Tabla 129 Histórico de Tráficos Mensuales

MES	PATIOS		LA CABAÑA		SOPÓ	
	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD
Dic – 2014	60.451	5.038	21.329	1.777	---	---
Ene – 2015	140.079	4.519	54.233	1.749	---	---
Feb – 2015	132.930	4.748	46.516	1.661	---	---
Mar – 2015	147.559	4.760	53.016	1.710	---	---
Abr – 2015	135.432	4.514	49.994	1.666	---	---
May – 2015	152.745	4.927	56.779	1.832	---	---
Jun – 2015	138.464	4.615	50.662	1.689	---	---
Jul – 2015	138.202	4.458	51.848	1.673	---	---

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 185 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

MES	PATIOS		LA CABAÑA		SOPÓ	
	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD
Ago – 2015	148.002	4.774	57.469	1.854	---	---
Sep-2015	142.512	4.750	50.867	1.696	---	---
Oct – 2015	148.603	4.794	54.381	1.754	---	---
Nov- 2015	145.825	4.861	53.774	1.792	---	---
Dic-2015	156.298	5.042	56.516	1.823	---	---
Ene – 2016	142.677	4.602	59.250	1.911	---	---
Feb – 2016	137.255	4.733	50.147	1.729	---	---
Mar – 2016	143.846	4.640	57.752	1.863	---	---
Abr – 2016	144.442	4.815	50.772	1.692	---	---
May – 2016	151.879	4.899	58.128	1.875	---	---
Jun – 2016	145.847	4.862	55.660	1.855	---	---
Jul – 2016	143.789	4.638	57.389	1.851	---	---
Ago – 2016	145.099	4.681	56.902	1.836	---	---
Sep-2016	143.766	4.792	51.633	1.721	---	---
Oct – 2016	145.712	4.700	55.783	1.799	---	---
Nov- 2016	140.530	4.684	53.610	1.787	---	---
Dic-2016	152.842	4.930	56.252	1.815	---	---
Ene – 2017	138.194	4.458	57.460	1.854	---	---
Feb – 2017	132.178	4.721	50.300	1.796	---	---
Mar – 2017	142.914	4.610	53.616	1.730	---	---
Abr – 2017	137.465	4.582	54.906	1.830	---	---
May – 2017	143.200	4.619	53.371	1.722	---	---
Jun – 2017	134.480	4.483	48.992	1.633	---	---
Jul – 2017	132.498	4.274	51.680	1.667	---	---
Ago – 2017	137.221	4.426	52.224	1.685	---	---
Sep-2017	129.769	4.326	47.165	1.572	---	---
Oct – 2017	128.929	4.159	50.819	1.639	---	---
Nov- 2017	128.146	4.272	47.548	1.585	---	---
Dic-2017	138.828	4.478	50.832	1.640	---	---
Ene – 2018	126.042	4.066	51.172	1.651	---	---
Feb – 2018	119.737	3991	42.861	1.429	---	---
Mar – 2018	134.256	4.331	47.801	1.542	---	---
Abr – 2018	126.293	4.210	41.754	1.392	---	---
May – 2018	129.445	4.176	37.042	1.195	---	---

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 186 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

MES	PATIOS		LA CABAÑA		SOPÓ	
	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD
Jun – 2018	120.884	4.029	32.871	1.096	---	---
Jul – 2018	105.789	3.413	30.919	997	---	---
Ago – 2018	113.652	3.666	31.160	1.039	---	---
Sep-2018	113.956	3.799	35.393	1.180	---	---
Oct – 2018	118.015	3.807	40.209	1.297	---	---
Nov- 2018	123.116	4.104	45.235	1.508	---	---
Dic-2018	141.107	4.552	52.613	1.697	---	---
Ene – 2019	123.050	3.969	53.376	1.722	---	---
Feb – 2019	119.785	4.278	47.116	1.683	---	---
Mar – 2019	138.481	4.467	57.981	1.870	---	---
Abr – 2019	126.309	4.210	54.644	1.821	---	---
May – 2019	140.747	4.540	57.468	1.854	---	---
Jun – 2019	137.555	4.585	57.356	1.912	---	---
Jul – 2019	130.228	4.201	59.035	1.904	---	---
Ago – 2019	146.620	4.730	62.509	2.016	---	---
Sep – 2019	137.788	4.593	59.514	1.984	---	---
Oct – 2019	139.557	4.502	59.862	1.931	---	---
Nov – 2019	135.556	4.519	60.547	2.018	---	---
Dic – 2019	150.459	4.854	63.997	2.064	---	---
Ene – 2020	136.255	4.395	64.716	2.088	27.960	1.748
Feb – 2020	129.060	4.450	58.462	2.016	50.707	1.749
Mar – 2020	84.638	2.730	38.786	1.251	35.398	1.142
Abr – 2020	26.513	884	12.621	421	16.234	541
May – 2020	53.370	1.722	23.086	745	28.599	923
Jun – 2020	59.940	1.998	26.614	887	27.940	931
Jul – 2020	75.685	2.441	33.613	1.084	35.690	1.151
Ago – 2020	78.048	2.518	35.554	1.147	34.879	1.125
Sep – 2020	116.438	3.881	58.713	1.957	53.736	1.791
Oct – 2020	132.893	4.287	66.102	2.132	60.833	1.962
Nov – 2020	117.914	3.930	62.841	2.095	61.347	2.045
Dic – 2020	141.890	4.577	68.429	2.207	64.243	2.072
Ene – 2021	95.179	3.070	55.899	1.803	51.599	1.664
Feb – 2021	124.800	4.457	61.248	2.187	54.365	1.942
Mar – 2021	139.844	4.511	67.111	2.165	59.137	1.908

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 187 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

MES	PATIOS		LA CABAÑA		SOPÓ	
	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD
Abr – 2021	95.216	3.174	55.040	1.835	48.789	1.626
May – 2021	103.057	3.324	54.625	1.762	47.313	1.526
Jun – 2021	129.989	4.333	66.491	2.216	56.543	1.885
Jul – 2021	137.233	4.427	69.965	2.257	60.231	1.943
Ago – 2021	151.889	4.900	76.299	2.461	63.424	2.046
Sep – 2021	153.282	5.109	73.186	2.440	59.168	1.972
Oct – 2021	156.948	5.063	76.538	2.469	62.530	2.017
Nov – 2021	152.471	5.082	74.826	2.494	63.620	2.121
Dic – 2021	163.585	5.277	81.168	2.618	71.364	2.302
Ene – 2022	138.288	4.461	77.444	2.498	66.373	2.141
Feb – 2022	138.480	4.946	69.154	2.470	58.026	2.072
Mar – 2022	155.197	5.006	83.028	2.678	68.335	2.204
Abr - 2022	145.443	4.848	80.278	2.676	70.046	2.335
May – 2022	161.458	5.208	80.327	2.591	69.693	2.248
Jun – 2022	149.992	5.000	75.190	2.506	65.865	2.196
Jul – 2022	155.461	5.015	83.103	2.681	67.160	2.166
Ago – 2022	162.563	5.244	82.676	2.667	64.693	2.087
Sep – 2022	152.682	5.089	78.921	2.631	60.416	2.014
Oct – 2022	159.373	5.141	84.016	2.710	64.417	2.078
Nov – 2022	114.951	3.832	71.215	2.374	72.473	2.416
Dic – 2022	158.510	5.113	74.412	2.400	67.152	2.166
Ene – 2023	145.382	4.690	79.422	2.562	64.641	2.085
Feb – 2023	141.077	5.038	72.473	2.588	59.061	2.109
Mar – 2023	151.734	4.895	74.928	2.417	65.910	2.126
Abr – 2023	145.685	4.856	75.526	2.518	63.288	2.110
May – 2023	156.874	5.060	78.507	2.532	64.761	2.089
Jun – 2023	149.910	4.997	72.669	2.422	61.705	2.057
Jul – 2023	144.382	4.657	75.142	2.424	62.243	2.008
Ago – 2023	153.134	4.940	75.397	2.432	62.054	2.002
Sep – 2023	149.882	4.996	70.537	2.351	59.466	1.982
Oct – 2023	149.578	4.825	73.974	2.386	59.777	1.928
Nov – 2023	149.388	4.980	70.997	2.367	59.664	1.989
Dic – 2023	156.281	5.041	76.779	2.477	64.889	2.093
Ene – 2024	140.174	4.522	75.710	2.442	63.010	2.033

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 188 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

MES	PATIOS		LA CABAÑA		SOPÓ	
	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD
Feb – 2024	144.933	4.998	64.448	2.222	55.146	1.902
Mar – 2024	157.408	5.078	76.459	2.466	61.915	1.997
Abr – 2024	154.975	5.166	65.691	2.190	55.289	1.843
May – 2024	162.931	5.256	71.637	2.311	58.365	1.883
Jun – 2024	153.573	5.119	73.967	2.466	61.787	2.060
Jul – 2024	134.441	4.337	66.456	2.144	55.523	1.791
Ago - 2024	153.251	4.944	75.885	2.448	59.606	1.923
Sep – 2024	133.702	4.457	66.488	2.216	51.671	1.722
Oct – 2024	146.537	4.727	70.762	2.283	56.231	1.814
Nov – 2024	147.410	4.914	69.595	2.320	57.420	1.914
Dic – 2024	152.966	4.934	73.454	2.369	61.552	1.986
Ene-2025	139.564	4.502	72.855	2.350	58.301	1.881
Feb-2025	134.532	4.805	64.553	2.305	51.146	1.827
Mar – 2025	148.560	4.792	76.384	2.464	59.090	1.906
Abr-2025	140.538	4.685	71.566	2.386	55.612	1.854

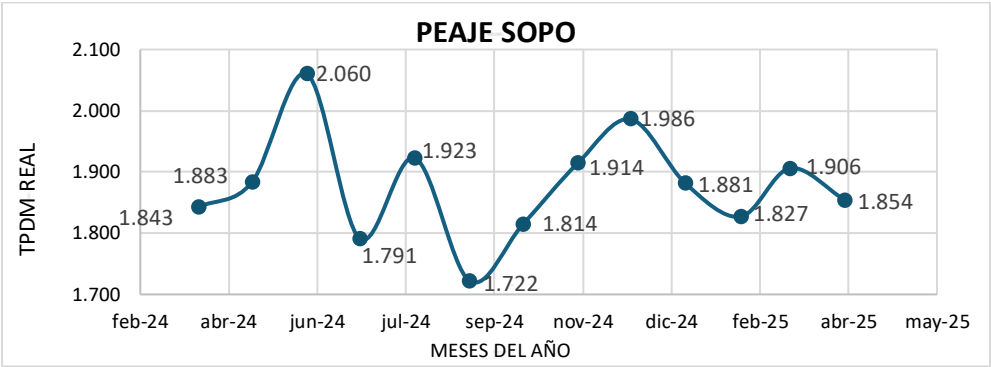
Fuente: Elaboración Propia.

NOTA: En la anterior tabla se reporta el total de vehículos que circularon por cada estación de peaje pagando la tarifa correspondiente ya que pertenecen a las categorías definidas para el pago de esta, además se incluyen los vehículos exentos por la ley 787. No se contabilizan motocicletas ya que estos vehículos no pagan tarifa de peaje.

En la gráfica siguiente, se presenta el comportamiento del Tráfico Vehicular Promedio Diario (TPD) en la estación de peaje de Sopó, en el periodo de abril de 2024 a abril de 2025. Destacando que, para este último el TPD con exentos en esta estación alcanzó un total de 1.854 vehículos, lo que representa una disminución del 2,72 % respecto al TPD del mes anterior.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 189 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

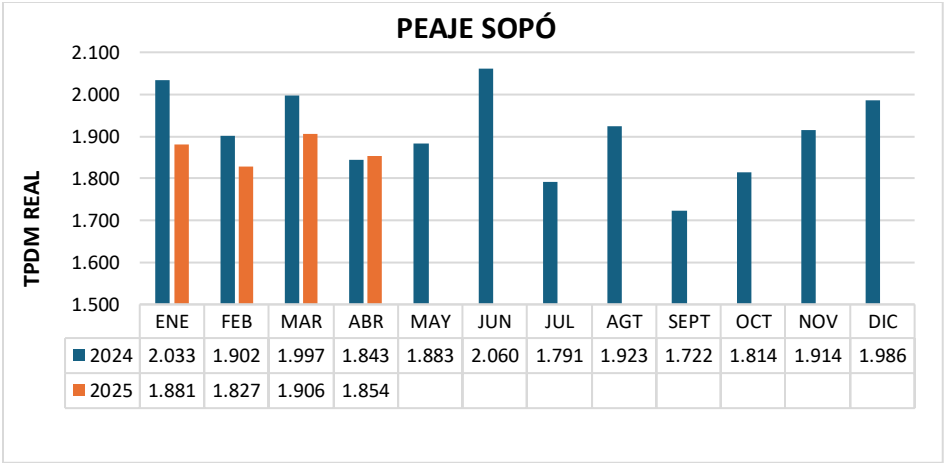
Figura 51 Tráfico promedio mes a mes peaje SOPÓ.



Fuente: Elaboración Propia.

En la gráfica siguiente, se puede observar que el Tráfico Vehicular Promedio Diario (TPD) en el peaje de Sopó experimentó un aumento del 0,59 % en abril de 2025, en comparación con abril de 2024.

Figura 52 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2024 - 2025.

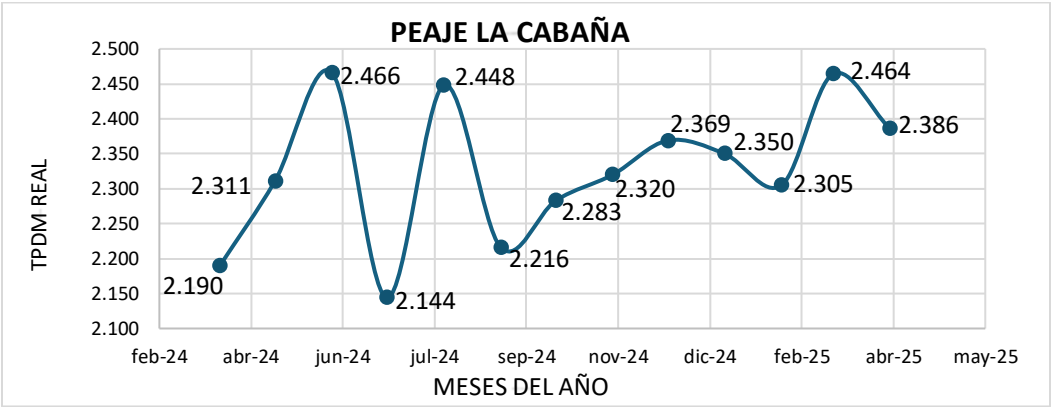


Fuente: Elaboración Propia.

En la gráfica siguiente, se presenta el comportamiento del Tráfico Vehicular Promedio Diario (TPD) en la estación de peaje de La Cabaña, en el periodo de abril de 2024 a abril de 2025. Destacando que, para este último el TPD con exentos en esta estación alcanzó un total de 2.386 vehículos, lo que representa una disminución del 3.16 % respecto al TPD del mes anterior.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 190 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

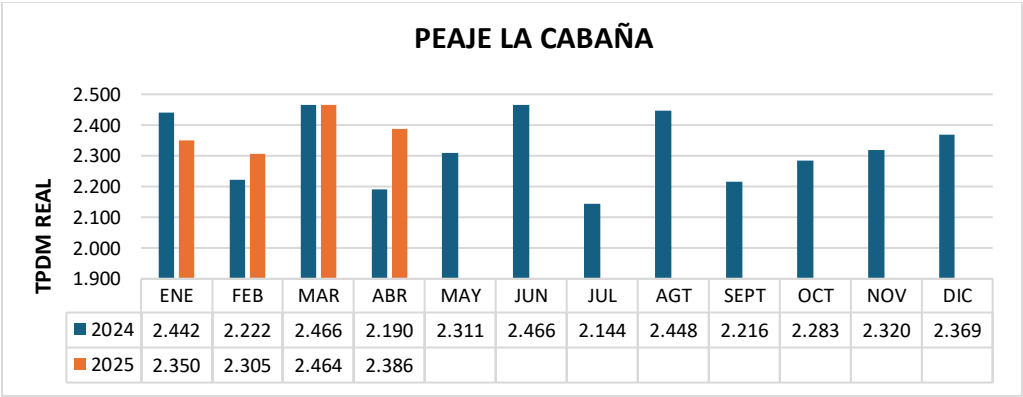
Figura 53 Tráfico promedio mes a mes peaje LA CABAÑA



Fuente: Elaboración Propia.

En la gráfica siguiente, se puede observar que el Tráfico Vehicular Promedio Diario (TPD) en el peaje de La Cabaña experimentó un aumento del 8,94 % en abril de 2025, en comparación con abril de 2024.

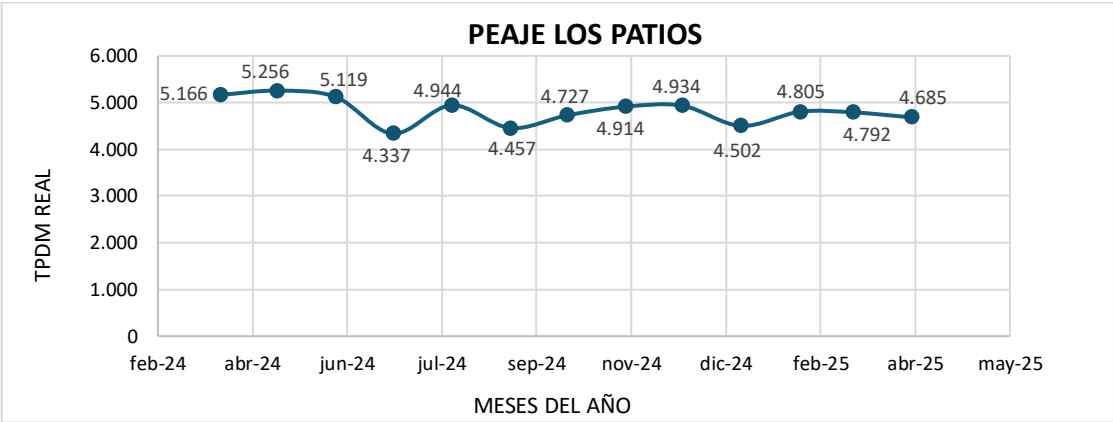
Figura 54 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2024 - 2025.



Fuente: Elaboración Propia.

En la gráfica siguiente, se presenta el comportamiento del Tráfico Vehicular Promedio Diario (TPD) en la estación de peaje de Los Patios, en el periodo de abril de 2024 a abril de 2025. Destacando que, para este último el TPD con exentos en esta estación alcanzó un total de 4.685 vehículos, lo que representa una disminución del 2.23 % respecto al TPD del mes anterior.

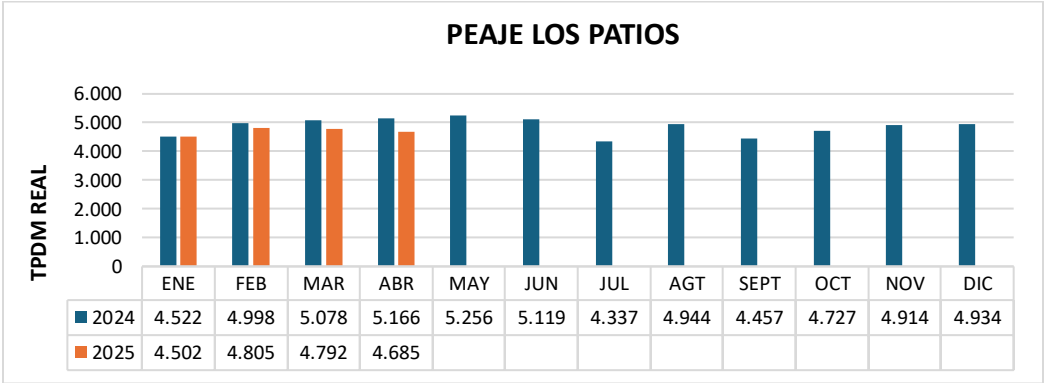
Figura 55 Tráfico Promedio Mes A Mes Peaje De Los Patios



Fuente: Elaboración Propia.

En la gráfica siguiente, se puede observar que el Tráfico Vehicular Promedio Diario (TPD) en el peaje de Los Patios experimentó una disminución del 9.31 % en abril de 2025, en comparación con abril de 2024.

Figura 56 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2024 - 2025.



Fuente: Elaboración Propia.

7.8 CONFIABILIDAD DEL SISTEMA.

En cumplimiento de los lineamientos contractuales, la Interventoría realizó conteos de vehículos en las estaciones de peaje de Sopó, La Cabaña y Los Patios durante el mes de abril de 2025, con el fin de medir la confiabilidad del sistema de detección de tráfico. Los conteos se llevaron a cabo sin novedad durante los periodos de conteo en campo.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 192 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 130 Resultados confiabilidad Peaje Sopó.

PEAJE	FECHA	CARRIL	TOTAL, VEHÍCULOS	CONFIABILIDAD	HORA INICIO	HORA FIN	OBSERVACIONES
SOPÓ	2-04-2025	1	124	100%	11:00:00	13:00:00	N/A
	2-04-2025	2	64	100%	11:00:00	13:00:00	N/A
	2-04-2025	3	44	100%	11:00:00	13:00:00	N/A
LA CABAÑA	2-04-2025	1	56	100%	8:00:00	10:00:00	N/A
	2-04-2025	2	75	100%	8:00:00	10:00:00	N/A
	2-04-2025	3	72	100%	8:00:00	10:00:00	N/A
LOS PATIOS	1-04-2025	1	44	100%	9:00:00	11:00:00	N/A
	1-04-2025	2	104	100%	9:00:00	11:00:00	N/A
	1-04-2025	3	142	100%	9:00:00	11:00:00	N/A
	1-04-2025	4	96	100%	9:00:00	11:00:00	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

7.9 FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN DE TRÁFICO.

Durante el proceso de revisión y verificación, esta interventoría detectó que la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS ha implementado ajustes y mejoras en el sistema de detección de tráfico EasyRoad, lo que ha permitido reducir las discrepancias.

7.10 INFORME DE AFORO 7 X 24.

De acuerdo con el contrato de Interventoría, se realizaron siete días de aforos consecutivos en los peajes La Cabaña, Los Patios y Sopo, del 1 al 7 de abril de 2025.

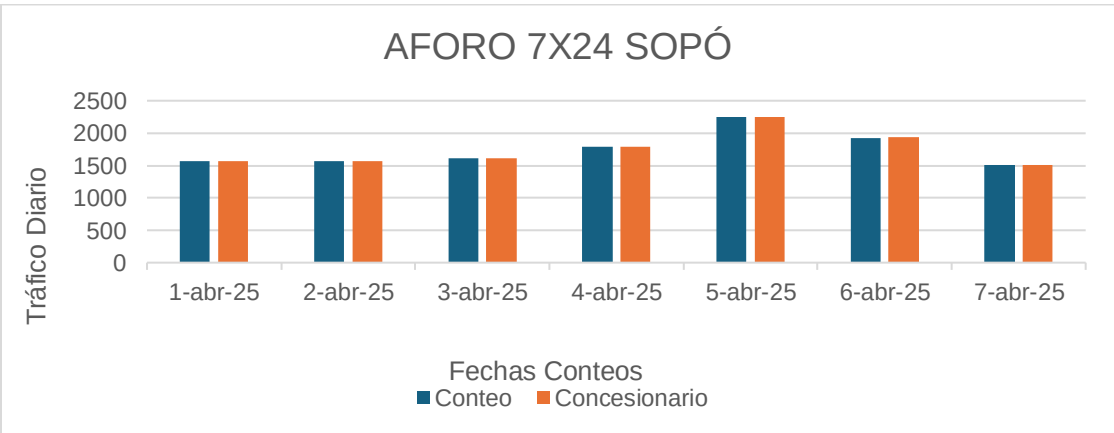
Tabla 131 Aforo 7X 24 Peaje Sopó.

PEAJE SOPÓ					
Fecha	Conteo	Concesionario	Diferencia	Confiabilidad Total Paso (%)	Confiabilidad Por Categoría (%)
1-abr-25	1573	1573	0	100	99,87
2-abr-25	1562	1562	0	100,00	99,74
3-abr-25	1615	1615	0	100	99,88
4-abr-25	1793	1796	3	99,83	99,61
5-abr-25	2255	2255	0	100	99,65
6-abr-25	1930	1931	1	100	99,95
7-abr-25	1510	1510	0	100,00	99,87
TPD	1748				

Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 193 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 57 Comparativo Aforo 7x24 Peaje Sopó



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 132 Ubicación cámaras en carriles estación Sopó.

CÁMARA	CARRIL	SENTIDO
1	1	IZQUIERDA
2	2	IZQUIERDA
3	3	IZQUIERDA

Fuente: Elaboración Propia.

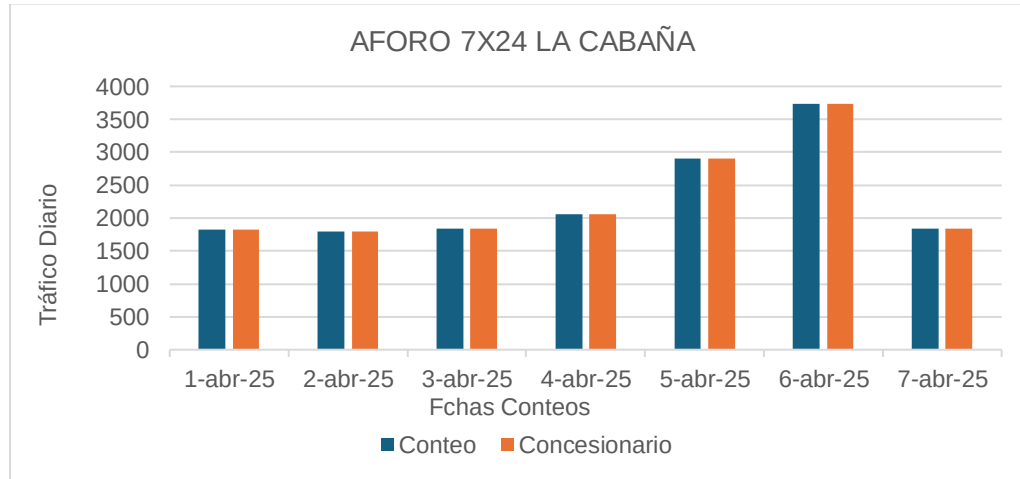
Tabla 133 Aforo 7X 24 Peaje La Cabaña.

PEAJE LA CABAÑA					
Fecha	Conteo	Concesionario	Diferencia	Confiabilidad Total Paso (%)	Confiabilidad Por Categoría (%)
1-abr-25	1831	1831	0	100,00	99,34
2-abr-25	1796	1795	1	99,94	99,16
3-abr-25	1835	1832	3	99,84	99,07
4-abr-25	2057	2057	0	100,00	99,22
5-abr-25	2910	2906	4	99,86	99,73
6-abr-25	3733	3733	0	100,00	99,84
7-abr-25	1832	1832	0	100,00	99,56
TPD	2285				

Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 194 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 58 Comparativo Aforo 7x24 Peaje La Cabaña.



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 134 Ubicación cámaras en carriles estación La Cabaña.

CÁMARA	CARRIL	SENTIDO
1	1	IZQUIERDA
1	2	DERECHA
2	3	IZQUIERDA
2	4	DERECHA

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 135 Aforo 7X 24 Peaje Los Patios.

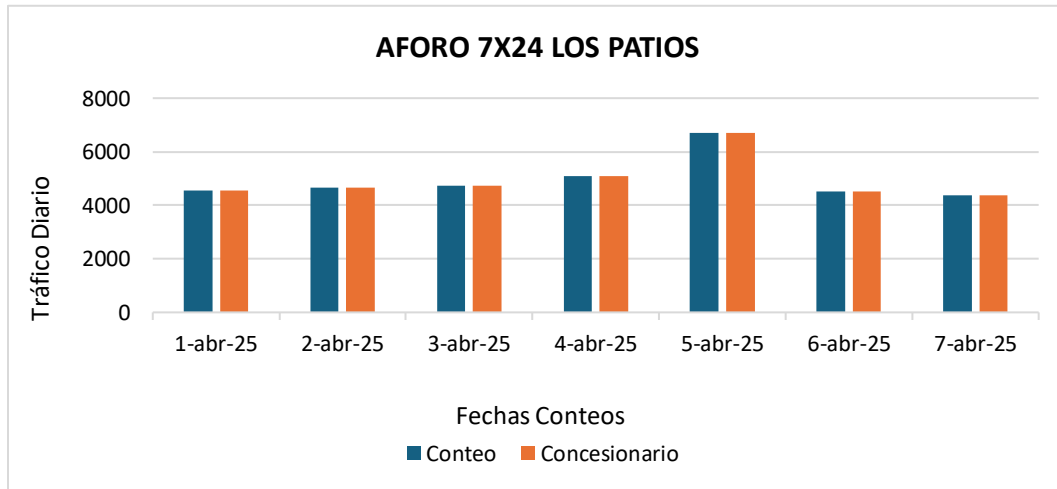
PEAJE PATIOS					
Fecha	Conteo	Concesionario	Diferencia	Confiabilidad Total Paso (%)	Confiabilidad Por Categoría (%)
1-abr-25	4568	4568	0	100	100,00
2-abr-25	4656	4656	0	100,00	99,96
3-abr-25	4730	4731	1	100	99,81
4-abr-25	5096	5098	2	99,96	99,84
5-abr-25	6705	6705	0	100	99,97
6-abr-25	4515	4516	1	100	99,98
7-abr-25	4386	4387	1	99,98	99,93

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 195 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

PEAJE PATIOS					
Fecha	Conteo	Concesionario	Diferencia	Confiabilidad Total Paso (%)	Confiabilidad Por Categoría (%)
TPD	4951				

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 59 Comparativo Aforo 7x24 Peaje Los Patios



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 136 Ubicación cámaras en carriles estación Los Patios.

CÁMARA	CARRIL	SENTIDO
1	1	IZQUIERDA
1	2	DERECHA
2	3	IZQUIERDA
2	4	DERECHA
3	4	IZQUIERDA
3	5	DERECHA
4	5	IZQUIERDA

Fuente: Elaboración Propia.

7.11 SEGUIMIENTO AL SISTEMA IP/REV.

Mediante la (Resolución 546 de 2018), Se requiere implementación en un carril por sentido de peaje, en cada una de las estaciones de peaje correspondientes al corredor vial Concesionado, La Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS ha mostrado los

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 196 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

avances en materia de Hardware, por lo que la Interventoría propone realizar planes de trabajo orientados a la puesta en marcha del nuevo sistema de cobro, esto teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte amplió los plazos del periodo de transición establecido en el artículo 33 de la Resolución 546 del 2018, por un año más, mediante resolución 883 del 12 de marzo de 2019. Paralelamente, el Concesionario de acuerdo con este nuevo plazo deberá obtener su certificación como operador IP/REV.

El Concesionario POB debe estar certificado y apto para operación de recaudo Electrónico Vehicular, para recibir la lectura y pago de la tasa de Peaje en convenio con todos los Intermediadores debidamente certificados por el Ministerio de Transporte. Con plazo máximo 29 de octubre de 2022.

El Concesionario POB, pone en Funcionamiento 100% los carriles dedicados al cobro Electrónico de cada una de las estaciones de peaje que conforman el corredor vial – Peaje Sopó, Peaje La Cabaña y Peaje Los Patios, el día 11 de octubre de 2022, los intermediadores habilitados son 6, Gopass, Flypass, FacilPass, Copiloto, Viarapida y Openpass, esta Interventoría ha observado la señalización horizontal y vertical de acuerdo con el anexo 3 de la resolución 546 de 2018.

En la siguiente tabla se presentan los beneficios activos por categorías diferenciales y por estación de peaje con corte a 30 de abril de 2025.

Tabla 137 Beneficios Activos por Categorías Diferenciales.

Categoría	Los Patios	La Cabaña	Sopó	Total
IE	4.621	150	465	5.236
IIE	24	100	17	141
IIA	66	0	46	112
IE2A	911			911
IE2B	114			114
IE3	77			77
IE4	565			565
Total	6.378	250	528	7.156

Fuente: POB.

7.12 ESTACIONES DE PESAJE.

En la siguiente tabla, se informan las características generales de las estaciones de pesaje presentes en el corredor vial Concesionado:

Tabla 138 Estaciones de Pesaje.

Báscula	Localización	Características	Fecha Última Calibración Prometálicos
Fija Sopo Costado izquierdo	PR 1+700 Ruta 50CN03	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg	07 - mayo - 2024

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 197 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Báscula	Localización	Características	Fecha Última Calibración Prometálicos
Fija Guatavita Costado derecho	PR 6+900 Ruta 0804	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 kg	08 - mayo - 2024

Fuente: Elaboración Propia.

La Báscula de Sopo costado izquierdo, inicio en funcionamiento modo pedagógico a partir del 12 de marzo de 2022, en estas fechas se concluyó la conveniencia de iniciar el proceso con las mediciones efectuadas en las básculas del corredor vial, teniendo en cuenta que a la fecha no se contaba con la certificación de la OAVM.

La Empresa de basculas Prometálicos, aplicando lo establecido en la guía SIM (MWG7) 2009, realizó la revisión y calibración de las básculas Sopo el día 07 de mayo de 2024 y la Báscula de Guatavita el 08 de mayo de 2024.

La certificación de Metro legal se realiza el 19 febrero de 2024 en la báscula de Sopó, y en la báscula de Guatavita el 06 de junio de 2024.

Cabe anotar que las certificaciones por calibración se realizan cada año, o cuando se requiera por algún evento especial, el certificado de Calibración reporta análisis de las siguientes pruebas:

- Exactitud
- Excentricidad
- Repetibilidad
- Identificación de patrones
- Condiciones ambientales
- Trazabilidad
- Movilidad
- Ubicación
- Señalización
- Condiciones de seguridad y calidad

Dicho certificado de Calibración se encuentra publicado en cada una de las estaciones de pesaje, como lo exige la circular externa N.21 de 2016 de la Superintendencia de puertos y Transporte.

Se realizaron las siguientes inspecciones en las básculas, en el presente mes.

- Revisión de procedimientos de vehículos pesados.
- Pruebas de Excentricidad.
- Pruebas de Repetibilidad.
- Estado de elementos en básculas.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 198 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

A continuación, se presenta la información correspondiente al total de vehículos pesados registrados en el sistema de básculas de Sopó y Guatavita, para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025.

Tabla 139 Datos de pesado en Básculas abril de 2025

Basculas	Sobrepesos	Total, Vehículos Pesados
Sopó Costado Izq.	16	4.426
Guatavita Costado Derecho	2	436

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 140 Comparativo de Tráfico mensual con exentos de estaciones de Peaje, marzo y abril de 2025.

Peajes	Tráfico Mensual	
	Marzo 2025	Abril 2025
Peaje Sopo	59.090	55.612
Peaje La cabaña	76.384	71.566
Peaje Los Patios	148.560	140.538

Fuente: Elaboración Propia.

7.13 HALLAZGOS.

- No se identificaron hallazgos durante la auditoria.

7.14 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AUDITORÍA.

- Durante el mes de abril de 2025, el Concesionario opero las estaciones de peaje y pesaje de manera eficiente y sin interrupciones, durante la auditoria no se presentan hallazgos ni observaciones, de acuerdo con lo anterior el resultado de la auditoria fue satisfactorio.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 199 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

8 GESTIÓN DE REDES

Se desarrolla el Informe de Redes de Interventoría, de conformidad con lo previsto en la Sección 8.2 de la Parte General del Contrato, el Apéndice Técnico 5 – Interferencia de Redes el cual contiene las obligaciones del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. en lo relacionado con la identificación, inventario, manejo, protección y/o traslado de las Redes que se vean afectadas con el Proyecto.

La aplicación del Apéndice Técnico 5 – Interferencia de Redes deberá ser efectuada en concordancia con lo establecido en la Parte General, la Parte Especial, y en la Ley Aplicable.

8.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.

8.1.1 Unidad Funcional 1A (Sector Salitre – Guasca)

En la Unidad Funcional 1A (Sector Salitre – Guasca), se desarrolló mejoramiento de trazado y rehabilitación; a la fecha esta Unidad Funcional ya se encuentra terminada y con la totalidad de los traslados por interferencia de redes concluidos, para esta Unidad Funcional únicamente se realizaron traslados de redes eléctricas de Media Tensión aéreas del Operador CODENSA en algunos sectores.

Por ende, durante el periodo del mes de abril de 2025 no se realizaron actividades de obra de traslados y/o reubicación de redes.

8.1.2 Unidad Funcional 1B (Cuatro Esquinas – Guatavita – Sesquilé)

En la Unidad Funcional 1B, no se realizó traslado de redes con cargo a la subcuenta, dado que su intervención prevista consistió en rehabilitación.

8.1.3 Unidad Funcional 2A (Sector Sopo – Salitre)

En la Unidad Funcional 2A, la intervención prevista consistió en mejoramiento de trazado y sección transversal, a la fecha las intervenciones correspondientes a traslado de redes por interferencia con el proyecto, ya se encuentran finalizadas en su totalidad. En esta Unidad Funcional se realizaron traslados de redes eléctricas de Media y Baja Tensión aéreas, del Operador CODENSA, y traslado de redes de acueducto y alcantarillado de diferentes empresas de servicios públicos presentes en el corredor.

Por ende, durante el periodo del mes de abril 2025 no se realizaron actividades de obra de traslados y/o reubicación de redes.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 200 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

8.1.4 Unidad Funcional 2B (Sector Salitre – La Calera)

En la Unidad Funcional 2B, la intervención prevista consistió en mejoramiento de trazado y sección transversal, a la fecha las intervenciones correspondientes a traslado de redes por interferencia con el proyecto, ya se encuentran finalizadas en su totalidad. En esta Unidad Funcional se realizaron traslados de redes eléctricas de Media y Baja Tensión aéreas, del Operador CODENSA, y traslado de redes de acueducto y alcantarillado de diferentes empresas de servicios públicos presentes en el corredor.

Por ende, durante el periodo del mes de abril 2025 no se realizaron actividades de obra de traslados y/o reubicación de redes.

8.1.5 Unidad Funcional 3A (Sector La Calera – Patios)

En la Unidad Funcional 3A, la intervención prevista consistió en mejoramiento de trazado y sección transversal, a la fecha las intervenciones correspondientes a traslado de redes por interferencia con el proyecto, ya se encuentran finalizadas en su totalidad. En esta Unidad Funcional se realizaron traslados de redes eléctricas de Media y Baja Tensión, aéreas del Operador CODENSA, traslado de redes de alumbrado público cuyo Operador es el Municipio de La Calera, traslado de red subterránea de voz y datos del Operador MOVISTAR, y traslado de redes de acueducto y alcantarillado de diferentes empresas de servicios públicos presentes en el corredor.

Por ende, durante el periodo del mes de abril 2025, no se realizaron actividades de obra de traslados y/o reubicación de redes.

8.1.6 Unidad Funcional 3B (Limite Bogotá – Choachí)

En la Unidad Funcional 3B, no se realizó traslado de redes con cargo a la subcuenta, dado que su intervención prevista consistió en rehabilitación.

8.1.7 Unidad Funcional 4 (Sector La Calera – Choachí)

En esta Unidad Funcional, la intervención prevista consistió en mejoramiento general de trazado y sección transversal, a la fecha no se han concluido la totalidad de los traslados por interferencia de redes; se ha intervenido parcialmente con el traslado de algunas redes eléctricas de Media y Baja Tensión elevadas y algunos tramos de red de acueducto, sin embargo sus actividades están suspendidas en virtud del "ACTA DE DECLARATORIA DE EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD Y CONSECUENTE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIONES DE LAS UNIDADES FUNCIONALES No. 4 y 5, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA REFERIDA EN DESARROLLO DEL PROYECTO PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., CONTRATO BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 002 de 2014".

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 201 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

8.1.8 Unidad Funcional 5 (Sector Choachí - Cáqueza)

En esta Unidad Funcional, la intervención prevista consistió en mejoramiento general de trazado y sección transversal, a la fecha no se han concluido la totalidad de los traslados por interferencia de redes; se ha intervenido parcialmente con el traslado de algunas redes eléctricas de Media y Baja Tensión elevadas, sin embargo sus actividades están suspendidas en virtud del “ACTA DE DECLARATORIA DE EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD Y CONSECUENTE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIONES DE LAS UNIDADES FUNCIONALES No. 4 y 5, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA REFERIDA EN DESARROLLO DEL PROYECTO PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., CONTRATO BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 002 de 2014”.

8.2 INVENTARIO DE REDES

En el periodo del mes de abril 2025, la Interventoría Consorcio ERS no realizó el aval a ninguna actualización al Inventario y Acta de Redes. Sin embargo, dada la información presentada por el Consorcio Intervías 4G en su Informe Final de Interventoría, se pudo establecer que a la fecha se encuentran en estado de aprobación las siguientes actualizaciones al Inventario de Redes (Información extraída del Informe Final de Interventoría elaborado por el Consorcio Intervías 4G):

8.2.1 Actualización de Inventario de Redes No. 1

Esta fue radicada por la Concesión Perimetral Oriental de Bogota S.A.S., mediante la comunicación CPOB-1031-2017 del 17 de mayo de 2022, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: “(...) Remisión de la Actualización del Acta e Inventario de Redes correspondiente a las UF – 1 – 2 – 3 – 4 y 5. (...)”, siendo esta versión la que corresponde a la Actualización del Inventario de Redes No. 1, incluyendo redes húmedas y secas correspondientes a las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5. Esta comunicación fue respondida por medio de nuestra comunicación CP-PER-1914-2017 (RAD. ANI 2017-409-054964-2) del 24 de mayo de 2017.

8.2.2 Actualización de Inventario de Redes No. 2

Esta fue radicada por Concesión Perimetral Oriental de Bogota S.A.S., mediante la comunicación D-1202-2020, con fecha del 14 de julio de 2020, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: “(...) Respuesta Oficio CP-PER-7344C-2020 (R2394-2020) En Respuesta a nuestro oficio D903-2020 en respuesta a sus comunicados CP-PER-6660-2020 (Rad. Interno R800-2020) – Respuesta oficio D-284-2020: Remisión de la segunda actualización del Inventario De Redes correspondiente a las UF-2- 3 – Redes Secas ENEL-CODENSA Y redes húmedas y respuesta a su comunicado CP-PER-6933C-2020 (Rad.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 202 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Interno R1499-2020) – Respuesta oficio D-591-2020: Remisión de la actualización N°2 del inventario de Redes Húmedas. (...), siendo esta versión la que corresponde a la Actualización del Inventario de Redes No. 2, incluyendo redes eléctricas, redes de acueducto y de alcantarillado correspondientes a las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta comunicación fue respondida por medio de la comunicación del Consorcio Intervías 4G, CP-PER-7600C-2020, con fecha del 31 de julio de 2020.

8.2.3 Actualización de Inventario de Redes No. 3

Esta fue radicada por Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., mediante la comunicación D-1415-2022, con fecha del 7 de septiembre de 2022, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: “(...) Respuesta al comunicado CP-PER-12057C-2022 (Rad. Interno R3247-2022): Respuesta oficio 01162-2022 Remisión de la tercera actualización del inventario y acta de redes correspondiente a las UF-2-3- Redes Subterráneas ENEL-CODENSA- Actualización No 3 del inventario y Acta de Redes. (...)”, siendo esta versión la que corresponde a la Actualización del Inventario de Redes No. 3, incluyendo redes eléctricas subterráneas del Operador CODENSA correspondientes a las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta comunicación fue respondida por medio de nuestra comunicación CP-PER-12219C-2022 (RAD. ANI 20224091064082) del 21 de septiembre de 2022.

8.3 PLAN PARA EL TRASLADO Y/O MANEJO DE REDES

En el periodo del mes de abril 2025, la Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., no realizó la radicación de ninguna actualización al Plan para el traslado y/o manejo de Redes, sin embargo dada la información presentada por el Consorcio Intervías 4G en su Informe Final de Interventoría, se pudo establecer que a la fecha se encuentran en estado de aprobación las siguientes actualizaciones al Plan para el traslado y/o manejo de Redes (Información extraída del Informe Final de Interventoría elaborado por el Consorcio Intervías 4G):

8.3.1 Plan Para el Traslado y/o Manejo de Redes (Revisión 3)

Este se radicó por medio de la comunicación CPOB-1105-2015, con fecha del 9 de diciembre de 2015, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: “(...) Entrega Plan de Manejo y/o Traslado de Redes de las cinco Unidades Funcionales (Revisión 03) (...)”, incluyendo redes húmedas y secas correspondientes a las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5. Esta comunicación fue respondida por medio de la comunicación CP-PER-366-2015 del Consorcio Intervías 4G, con fecha del 11 de diciembre de 2015.

8.3.2 Plan Para el Traslado y/o Manejo De Redes, Actualización No. 2

El presente plan fue radicado por medio de la comunicación D-434-2021, con fecha del 2 de marzo de 2021, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: “(...)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 203 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Actualización del plan para el manejo y traslado de redes de alumbrado público Unidad Funcional 3A (...)", incluyendo redes de alumbrado vial correspondiente a la Unidad Funcional 3A. Esta comunicación fue respondida por medio de la comunicación CP-PER-9039C-2021 del Consorcio Intervías 4G, con fecha del 15 de marzo de 2021.

8.4 SUBCUENTA DE REDES

Tal y como se precisa en el numeral 4.5 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal (c) Subcuenta de Redes "(...) El Valor estimado de Redes que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta de Redes corresponde a la suma de once mil quinientos cincuenta millones novecientos treinta y seis mil ochocientos ocho (\$11.550.936.808) Pesos del Mes de Referencia, los cuales deberán estar disponibles en la Subcuenta de Redes según se establece a continuación (...)"

Tabla 141 Subcuenta de Redes

Aporte a la Subcuenta Redes	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 1	Cinco mil setecientos setenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuatro (\$5.775.468.404) Pesos del Mes de Referencia.	Dentro de los cinco (5) Días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la Fecha de Inicio.
Aporte 2	Cinco mil setecientos setenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuatro (\$5.775.468.404) Pesos del Mes de Referencia.	Dentro de los cinco (5) Días siguientes al transcurso de quinientos cuarenta (540) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.

Fuente: Elaboración Propia

8.5 PAGOS GENERADOS SUBCUENTA DE REDES

En el periodo del mes de abril 2025, esta Interventoría no realizó aval de ningún corte de obra, por concepto de traslado y/o reubicación de redes con cargo a la Subcuenta de Redes, los cortes avalados a la fecha se incluyen en el presente capítulo, en el que también se encontraran los históricos de los pagos avalados por la Interventoría Consorcio Intervías 4G.

8.5.1 Histórico de Pagos Generados con cargo a la Subcuenta de Redes

Dada la información suministrada por el Consorcio Intervías 4G, en su Informe Final de Redes a 31 de octubre de 2022, se presenta el siguiente recuento de los cortes de obra a la fecha pagados con cargo a la Subcuenta de Redes, bajo la gestión del Consorcio Intervías 4G y los cortes de obra avalados por esta Interventoría.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 204 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

8.5.2 Estudios y Diseños de Redes Húmedas

La propuesta económica de los estudios y diseños de redes húmedas fue presentada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación CPOB-0899-2015 del 13 de octubre de 2015 y fue revisada por el Consorcio Intervías 4G mediante la comunicación CP-PER-313-2015 de fecha del 3 de noviembre de 2015 por un valor de quinientos sesenta y tres millones trescientos tres mil quinientos diecinueve pesos (\$563.303.519,00), incluyendo IVA, correspondientes a estudios y diseños fase III. El presupuesto verificado se presentó con las siguientes cantidades y valores:

Tabla 142 Valores Estudios y Diseños de Redes Húmedas

No.	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE DIAMETROS MAYORES A 12"	m	1.088	\$ 6.675,00	\$ 7.262.400,00
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE DIAMETROS MENORES O IGUALES A 12"	m	1.875	\$ 5.860,00	\$ 10.987.500,00
3	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ACUEDUCTO DE DIAMETROS MAYORES A 6"	m	6.083	\$ 12.658,00	\$ 76.998.614,00
4	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ACUEDUCTO DE DIAMETROS MENORES O IGUALES A 6"	m	34.744	\$ 9.422,00	\$ 327.357.968,00
5	APIQUES EXPLORATORIOS	Un	48	\$ 500.000,00	\$ 24.000.000,00
6	INSPECCIÓN DE POZOS, INCLUIDA LIMPIEZA, TOPOGRAFIA Y LEVANTAMIENTO DE NIVELES	Un	44	\$ 450.000,00	\$ 19.800.000,00
7	INSPECCIÓN DE POZOS, INCLUIDA LIMPIEZA, TOPOGRAFIA, LEVANTAMIENTO DE NIVELES Y BUSQUEDA	Un	4	\$ 750.000,00	\$ 3.000.000,00
8	INSPECCIÓN POR CCTV, INCLUIDA LA LIMPIEZA DE LA TUBERÍA	m	540	\$ 30.000,00	\$ 16.200.000,00
				Sub-Total	\$ 485.606.482,00
				16% IVA	\$ 77.697.037,00
				Total	\$ 563.303.519,00

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.3 Estudios y Diseños de Redes Secas

La propuesta económica de los estudios y diseños de redes secas fueron presentados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación CPOB-0272-2016 del 16 de marzo de 2016 y fue revisada por el Consorcio Intervías 4G mediante la comunicación CP-PER-586-2016 del 30 de marzo de 2016 por un valor de ciento cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos con cinco centavos (\$145.264.158,05), incluyendo IVA, correspondientes a estudios y diseños fase III. El presupuesto verificado se presentó con las siguientes cantidades y valores:

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 205 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 143 Estudios y Diseños de Redes Secas

No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRASLADO REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	1	3,30 KM	0,68	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 2.828.844,00
2	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			10	Un	\$ 192.341,40	\$ 1.923.414,00
SUB-TOTAL UF-1							\$ 4.752.258,00
No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
3	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRASLADO REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	2A	Sopó - Salitre	6,609	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 27.493.865,00
4	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			156	Un	\$ 192.341,40	\$ 30.005.258,00
5	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRASLADO REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	2B	Salitre - La Calera	9,483	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 39.449.890,00
6	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			150	Un	\$ 192.341,40	\$ 28.851.210,00
SUB-TOTAL UF-2							\$ 125.800.223,00
No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 206 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
7	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRASLADO REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	3A	La Calera - Patios	0,469	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 1.951.070,00
8	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			26	Un	\$ 192.341,40	\$ 5.000.876,00
9	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRASLADO REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	3B	Choachí - Lim. Bogotá	N/A	KM	\$ -	\$ -
10	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			N/A	Un	\$ -	\$ -
SUB-TOTAL UF-3							\$ 6.951.947,00
No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
11	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRASLADO REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	4	La Calera – Choachí	0,43	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 1.797.148,00
12	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			31,00	Un	\$ 192.341,398	\$ 5.962.583,00
SUB-TOTAL UF-4							\$ 7.759.731,00
No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
13	ESTUDIOS Y DISEÑOS	5		N/A	N/A	\$ -	\$ -

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 207 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
	DEFINITIVOS FASE III TRASLADO REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)		Choachí - Cáqueza				
14	TOPOGRAFIA Y PLANIMETRIA (REUBICACIÓN POSTES)			N/A	N/A	\$ -	\$ -
SUB-TOTAL UF-5							\$ -
Total							\$ 145.264.158,05

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.4 Cortes de Obra Redes Eléctricas Operador CODENSA

8.5.4.1 Corte No. 1 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-674-2019 con fecha del 28 de marzo de 2019, posteriormente, en virtud de la revisión efectuada por parte del Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CP-PER-5249-2019 con fecha del 29 de abril de 2019, por un valor de cuatro mil setecientos cuarenta y cinco millones trecientos cincuenta y dos mil sesenta y cinco pesos con setenta y un centavos (\$4.745.352.065,71). A continuación, se presenta el resumen de los costos

Tabla 144 Valores Corte No. 1 CODENSA

Unidad Funcional	Valor Total
UF-1A	\$ 148.580.229,08
UF-2A PARTE 1	\$ 802.374.095,00
UF-2A PARTE 2	\$ 651.592.654,00
UF-2B	\$ 2.488.273.768,22
Total, sin IVA	\$ 4.090.820.746,30
IVA 16%	\$ 654.531.319,41
TOTAL	\$ 4.745.352.065,71

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 208 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

8.5.4.2 Corte No. 2 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1359-2020 con fecha del 06 de agosto de 2020, posteriormente una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se emitió pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-7721C-2020 con fecha del 20 de agosto de 2020, por un valor de mil ciento un millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$1.101.418.365). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 145 Valores Corte No. 2 CODENSA

Unidad Funcional	Valor Total
UF-1A	\$ 68.432.229,00
UF-2A	\$ 293.693.784,00
UF-2B	\$ 324.088.774,00
UF-3A	\$ 263.283.803,00
Total, sin IVA	\$ 949.498.590,00
IVA 16%	\$ 151.919.774,00
TOTAL	\$ 1.101.418.365,00

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.4.3 Corte No. 3 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-420-2022 con fecha del 25 de marzo de 2022, posteriormente una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-11227C-2022 con fecha del 6 de abril de 2022, por un valor de trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos (\$349.600.446). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 146 Valores Corte No. 3 CODENSA

Unidad Funcional	Valor Total
UF-1A	\$ 69.519.826,00
UF-2A	\$ 45.390.368,00
UF-2B	\$ 81.043.027,00
UF-3A	\$ 105.426.474,00
Total, sin IVA	\$ 301.379.695,00
IVA 16%	\$ 48.220.751,00
TOTAL	\$ 349.600.446,00

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 209 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

8.5.4.4 Corte No. 4 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-716-2022 con fecha del 12 de mayo de 2022, posteriormente una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-11505C-2022 con fecha del 25 de mayo de 2022, por un valor de seiscientos diez millones setecientos tres mil ciento ochenta y siete pesos (\$610.703.187). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 147 Valores Corte No. 4 CODENSA

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A	\$ 269.427.670,00
UF-2B	\$ 177.903.675,00
UF-3A	\$ 79.136.920,00
Total, sin IVA	\$ 526.468.265,00
IVA 16%	\$ 84.234.922,00
TOTAL	\$ 610.703.187,00

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.4.5 Corte No. 5 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-521-2022 con fecha del 3 de abril de 2023, una vez efectuada la revisión realizada por esta Interventoría, sobre las cantidades y precios previamente avalados por la Interventoría Consorcio Intervías 4G en su Informe Final, presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CERS-OP-1256-2023 con fecha del 25 de mayo de 2023, por un valor de ciento veinticinco millones doscientos sesenta mil ciento cuarenta y nueve pesos (\$125.260.149). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 148 Valores Corte No. 5 CODENSA

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A	\$ 43,804,931
UF-2B	\$ 43,515,774
UF-3A	\$ 20,662,182
Total sin IVA	\$ 107,982,887
IVA 16%	\$ 17,277,262
TOTAL	\$ 125,260,149

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 210 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

8.5.5 Cortes de Obra Redes de Alumbrado Operador Municipio de La Calera

8.5.5.1 Corte No. 1 Alumbrado Vial

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-267-2021 con fecha del 8 de febrero de 2021, ahora bien, una vez efectuada la respectiva revisión por parte del Consorcio Intervías 4G, se emitió el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-9142C-2021, con fecha del 31 de marzo de 2021, por un valor de doscientos veintidós millones doce mil doscientos diecinueve pesos (\$222.012.219). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 149 Valores Corte No. 1 Alumbrado Vial

Unidad Funcional	Valor Total
UF-3A (Red Alumbrado)	\$ 183.906.741,83
Sub Total Costo Directo	\$ 183.906.741,83
Administración 10%	\$ 18.390.674,18
Imprevistos 5,5%	\$ 10.114.870,80
Utilidades 4,5%	\$ 8.275.803,38
IVA 16%	\$ 1.324.128,54
TOTAL	\$ 222.012.219

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.5.2 Corte No. 2 Alumbrado Vial

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1508-2023 con fecha del 11 de octubre de 2023, ahora bien, una vez efectuada la respectiva revisión por parte del Consorcio Interventor ERS, se emitió el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CERS-OP-3498-2023, con fecha del 5 de diciembre de 2023, por un valor de quinientos noventa y ocho millones, treinta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos (\$598.034.838,00). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 150 Valores Corte No. 1 Alumbrado Vial

Unidad Funcional	Valor Total
UF-3A (Red Alumbrado)	\$ 457.773.146,25
Sub Total Costo Directo	\$ 457.773.146,25
Administración 22%	\$ 100.710.092,18
Imprevistos 4%	\$ 18.310.925,85
Utilidades 4%	\$ 18.310.925,85
IVA 16%	\$ 2.929.748,14

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 211 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Unidad Funcional	Valor Total
TOTAL	\$ 598.034.838,00

Fuente: Elaboración propia

8.5.6 Cortes de Obra Redes de Acueducto y Alcantarillado

8.5.6.1 Corte No. 2 (Alcantarillado)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1175-2022 con fecha del 1 de agosto de 2022, ahora bien, una vez realizada la respectiva revisión por parte del Consorcio Intervías 4G, se remitió el respectivo pronunciamiento comunicación CP-PER-11939C-2022 con fecha del 5 de agosto de 2022, por un valor de setecientos ochenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil ciento treinta y un pesos (\$786.567.131). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 151 Valores Corte No. 2 Alcantarillado

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red alcantarillado)	\$ 602.087.516,00
Sub Total Costo Directo	\$ 602.087.516,51
Administración 22%	\$ 132.459.253,57
Imprevistos 4%	\$ 24.083.500,65
Utilidades 4%	\$ 24.083.500,65
IVA 16%	\$ 3.853.360,10
TOTAL	\$ 786.567.131

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos Intervenido en el Corte No. 2 (Alcantarillado), fueron los siguientes:

Tabla 152 Tramos Corte No. 2 Alcantarillado UF 2

UF	Red	ABS. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Alc.	K0+140	-	8"	CRUCE	117	EMSERSOPO
2A	Alc.	K0+535	-	30"	CRUCE	119	EMSERSOPO
2A	Alc.	K1+750	K1+792	8"	CRUCE	920A	EMSERSOPO
2A	Alc.	K1+990	K2+157	10"	IZQ	124	EMSERSOPO
2A	Alc.	K5+774	K6+028	8"	DER	126	EMSERSOPO
2A	Alc.	K6+447	K6+680	8"	DER	127	EMSERSOPO
2A	Alc.	K6+670	K7+005	12"	DER	128A	EMSERSOPO

Elaboración: Fuente Consorcio Intervías 4G

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 212 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

8.5.6.2 Corte No. 3 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1414-2022 con fecha del 7 de septiembre de 2022, una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-12218C-2022 con fecha del 21 de septiembre de 2022, por un valor de mil ciento cuarenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos (\$1.146.159.726). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 153 Valores Corte No. 3 Acueducto

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red acueducto)	\$ 877.342.105,00
Sub Total Costo Directo	\$ 877.342.105,00
Administración 22%	\$ 193.015.263,10
Imprevistos 4%	\$ 35.093.684,20
Utilidades 4%	\$ 35.093.684,20
IVA 16%	\$ 5.614.989,47
TOTAL	\$ 1.146.159.726

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos Intervenidos en este Corte No. 3 (Acueducto), fueron los siguientes:

Tabla 154 Tramos Corte No. 3 Acueducto UF 2A

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Acue.	K1+740	K1+780	1"	IZQ	108A	CHUSCAL
2A	Acue.	K1+750	K1+996	2", 3" y 4"	AMBOS	104-105-108	EMSERSOPO
2A	Acue.	K2+156	K2+560	1" y 2"	DER	108B y 111A	CHUSCAL
2A	Acue.	K1+992	K2+500	2", 4" y 12"	DER	109-110-111-111A	EMSERSOPO
2A	Acue.	K2+500	K4+692	4"	DER	110	EMSERSOPO
2A	Acue.	K4+692	K5+500	2" y 4"	DER	100,2	EMSERSOPO

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.6.3 Corte No. 4 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1412-2022 con fecha del 7 de septiembre de 2022, una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se remitió el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-12216C-2022 con fecha del 21 de septiembre de 2022,

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 213 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

por un valor de trescientos catorce millones novecientos ochenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos (\$314.983.978). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 155 Valores Corte No. 4 Acueducto

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red acueducto)	\$ 241.108.373,00
Sub Total Costo Directo	\$ 241.108.373,00
Administración 22%	\$ 53.043.842,06
Imprevistos 4%	\$ 9.644.334,92
Utilidades 4%	\$ 9.644.334,92
IVA 16%	\$ 1.543.093,59
TOTAL	\$ 314.983.978

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos Intervenidos en el Corte No. 4 (Acueducto), fueron los siguientes:

Tabla 156 Tramos Corte No. 4 Acueducto UF2A

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Acue.	K5+650	K6+046	2"	DER	110	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+049	K6+295	3" y 4"	AMBOS	100.5	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+437	K7+250	2"	AMBOS	110-115-116B	MEUSA Y EMSERSOPO
2A	Acue.	K7+018	K7+960	3/4" y 1"	IZQ	116A	ACUEDUCTO VEREDAL FORERO
2A	Acue.	K6+210	K6+350	2" y 3"	DER	1.1.13	EMSERSOPO

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.6.4 Corte No. 5 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1413-2022 con fecha del 7 de septiembre de 2022, una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se remitió el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-12217C-2022, con fecha del 21 de septiembre de 2022, por un valor de doscientos veinticuatro millones setenta y dos mil novecientos sesenta pesos (\$224.072.960). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 157 Valores Corte No. 5 Acueducto

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red acueducto)	\$ 171.519.413,00

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 214 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Unidad Funcional	Valor Total
Sub Total Costo Directo	\$ 171.519.413,00
Administración 22%	\$ 37.734.270,00
Imprevistos 4%	\$ 6.860.776,52
Utilidades 4%	\$ 6.860.776,52
IVA 16%	\$ 1.097.724,24
TOTAL	\$ 224.072.960

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos intervenidos en este Corte No. 5 (Acueducto), fueron los siguientes:

Tabla 158 Tramos Corte No. 5 Acueducto UF2A

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Acue.	K5+500	K5+650	2" y 4"	DER	110.2	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+350	K6+445	2Ø2"	DER	114	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+285	K6+437	2"	IZQ	110-115-116B	EMSERSOPO
2A	Acue.	K9+432	K10+562	3"	DER	128	PROGRESAR

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.6.5 Corte No. 6 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1654-2022 con fecha del 7 de octubre 2022, una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se remitió la comunicación CP-PER-12393C-2022 con fecha del 24 de octubre de 2022, por un valor de mil ciento cuarenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos (\$1.146.159.726). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 159 Valores Corte No. 6 Acueducto

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2B (Red acueducto)	\$ 1.094.512.970,80
Sub Total Costo Directo	\$ 1.094.512.970,80
Administración 22%	\$ 240.792.853,58
Imprevistos 4%	\$ 43.780.518,83
Utilidades 4%	\$ 43.780.518,83
IVA 16%	\$ 7.004.883,01
TOTAL	\$ 1.429.871.745

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos intervenidos en este Corte No. 6 (Acueducto), fueron los siguientes:

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 215 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 160 Valores Corte No. 6 Acueducto UF2B

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2B	Acue.	K0+000	K1+417	3"	IZQ	229	PROGRESAR
2B	Acue.	K1+945	K4+081	6"	DER	242	PROGRESAR
2B	Acue.	K1+421	K3+585	4"	IZQ	243	PROGRESAR
2B	Acue.	K5+934	K7+150	3" y 6"	DER	253	PROGRESAR

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.6.6 Corte No. 7 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-367-2023 con fecha del 6 de marzo de 2023, una vez efectuada la revisión realizada por esta Interventoría, sobre las cantidades y precios previamente avalados por la Interventoría Consorcio Intervías 4G en su Informe Final, presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CERS-OP-704-2023 con fecha del 15 de marzo de 2023, por un valor de ciento cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$145.348.685). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 161 Valores Corte No. 7 Acueducto

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2B (Red acueducto)	\$ 111,258,944
Sub Total Costo Directo	\$ 111,258,944
Administración 22%	\$ 24,476,968
Imprevistos 4%	\$ 4,450,358
Utilidades 4%	\$ 4,450,358
IVA 16%	\$ 712,057
TOTAL	\$ 145,348,685

Fuente: Elaboración propia

Los tramos Interventados en este Corte No. 7 (Acueducto), fueron los siguientes:

Tabla 162 Valores Corte No. 7 Acueducto UF2B

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2B	Acue.	K1+462	K1+910	1"	IZQ	193	LA SELVA
2B	Alc.	K1+461	K1+872	6"	IZQ	920	LA SELVA

Fuente: Elaboración propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 216 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

8.5.6.7 Corte No. 8 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-368-2023 con fecha del 6 de marzo de 2023, una vez efectuada la revisión realizada por esta Interventoría, sobre las cantidades y precios previamente avalados por la Interventoría Consorcio Intervias 4G en su Informe Final, presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CERS-OP-1028-2023 con fecha del 20 de abril de 2023, por un valor de ciento cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$145.348.685). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 163 Valores Corte No. 8 Acueducto

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2B (Red acueducto)	\$ 392,820,511.00
Sub Total Costo Directo	\$ 392,820,511.00
Administración 22%	\$ 86,420,512.00
Imprevistos 4%	\$ 15,712,820.00
Utilidades 4%	\$ 15,712,820.00
IVA 16%	\$ 2,514,051.00
TOTAL	\$ 513,180,714.00

Fuente: Elaboración propia

Los tramos intervenidos en este Corte No. 8 (Acueducto), fueron los siguientes:

Tabla 164 Valores Corte No. 8 Acueducto UF2B

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2B	Acue.	K9+294	K9+738	6"	DER	262A	TRES QUEBRADAS
2B	Acue.	K9+690	K10+595	3/4", 1", 2", 4" Y 6"	IZQ	262	TRES QUEBRADAS
2B	Acue.	K10+671	K12+305	4"	IZQ	262A	TRES QUEBRADAS

Fuente: Elaboración propia

8.5.6.8 Corte No. 9 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-617-2023 con fecha del 24 de abril de 2023, una vez efectuada

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 217 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

la revisión realizada por esta Interventoría, sobre las cantidades y precios previamente avalados por la Interventoría Consorcio Intervias 4G en su Informe Final, presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CERS-OP-1523-2023 con fecha del 2 de junio de 2023, por un valor de ciento cincuenta y siete millones setecientos treinta y un mil ciento ochenta y siete pesos (\$157.731.187). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 165 Valores Corte No. 9 Acueducto

Unidad Funcional	Valor Total
Costo Directo	
UF-3A (Red acueducto)	\$ 120,737,283.56
Sub Total Costo Directo	\$ 120,737,283.56
Administración 22%	\$ 26,562,202.38
Imprevistos 4%	\$ 4,829,491.34
Utilidades 4%	\$ 4,829,491.34
IVA 16%	\$ 772,718.61
TOTAL	\$ 157,731,187.24

Fuente: Elaboración propia

Los tramos Intervenido en este Corte No. 9 (Acueducto), fueron los siguientes:

Tabla 166 Valores Corte No. 9 Acueducto UF3A

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Operador
3A	Acueducto	K1+128	K2+130	1/2", 3" y 4"	DER	ESPUCAL E.S.P
3A	Acueducto	CRUCE	K2+600	3"	CRUCE	CEMEX
3A	Acueducto	K8+500	K9+700	1/2" y 1"	IZQ y DER	ACUALIBANO

Fuente: Elaboración propia

8.6 CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Con el fin de evitar el mayor número de reprocesos en la elaboración de los productos de carácter contractual, exigidos en el Apéndice Técnico Interferencia Redes, a cargo de la Concesión Perimetral de Oriente; esta Interventoría realizara la solicitud para que paralelamente a la elaboración de dichos productos, se realicen mesas de trabajo, en las que se pueda ir realizando observaciones y acompañamiento.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 218 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

9 GESTIÓN AMBIENTAL

El desarrollo del proyecto de Concesión conlleva en sí una serie de impactos ambientales generados por las actividades técnicas; es por ello por lo que se requiere la implementación de una serie de estrategias de mitigación, prevención y compensación que ayuden a un manejo adecuado de los impactos.

El seguimiento de las actividades ambientales adelantado por la Interventoría se basa en la verificación del cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones ambientales relacionadas en el CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002-2014, cuyo objeto es: LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA.

El informe mensual de GESTIÓN AMBIENTAL de la Interventoría se elaboró de acuerdo con lo requerido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo ítem 5.4.1. Informes.

En cumplimiento a estas funciones contractuales a continuación, se presenta el avance en los aspectos ambientales del proyecto y el seguimiento adelantado por esta Interventoría para verificar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo establecido contractualmente para la gestión ambiental, en el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025.

9.1 SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA.

La Interventoría presenta estado de aprobación de los PAGA, actividades ambientales realizadas por el Concesionario, acciones de seguimiento por parte de la Interventoría y la trazabilidad de los permisos ambientales. A continuación, se presenta las actividades del periodo:

INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORÍA - PERIODO ABRIL 2025

Durante el período comprendido entre abril y mayo de 2025, la interventoría realizó un conjunto de actividades de seguimiento y control relacionadas con aspectos técnicos, contractuales y ambientales del proyecto. A continuación, se presentan las principales gestiones adelantadas.

En primer lugar, se abordó la evaluación de los eventos de responsabilidad eximente reconocidos durante la vigencia del contrato. Mediante los comunicados 0572 y 0615, la interventoría concluyó que dichos eventos, incluidos los eventos 4 y 5, han perdido vigencia en la etapa de reversión, ya que las obligaciones eximidas han dejado de ser exigibles. Esta evaluación fue realizada con base en el análisis jurídico y técnico de cada uno de los eventos registrados durante la ejecución contractual.

Respecto a la estabilización del Talud de Arrayanes, el concesionario entregó los estudios y diseños fase 3 mediante la comunicación D-347 de 2025. Sin embargo, en el comunicado 0629, la interventoría señaló que no se evidenció gestión ambiental asociada a las

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 219 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

actividades previstas, incumpliendo con los requerimientos propios de la etapa de diseño en fase 3. El concesionario hizo referencia a la recomendación emitida por la CAR el 17 de enero de 2024 con base en información de fase 2, la cual no resulta válida para la etapa actual. Posteriormente, a través del comunicado 0633, se reiteró la ausencia de gestión ambiental específica y se otorgó un plazo de tres días hábiles al concesionario para que informara sobre el estado de dicha gestión.

En el marco del seguimiento a las condiciones de operación y mantenimiento, se emitió el comunicado 0688 debido a la detección de perturbaciones en el talud del PR4-150, ubicado en la Unidad Funcional 3A. Se identificó un tanque séptico comunitario deteriorado que estaba generando afectaciones directas sobre el talud. Dado que dicha área forma parte de la franja de servicios adquirida por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

En lo referente al proceso de reversión, se emitió el comunicado 0698, en el cual la interventoría recordó que el instrumento PAGA continúa vigente conforme al Manual de Reversión de la ANI y a los compromisos contractuales. Por ello, se solicitó al concesionario informar el medio mediante el cual se realizará el video de soportes que evidencie el cumplimiento de las actividades incluidas en los programas de la Guía Ambiental PAGA, propias de la etapa de reversión.

Adicionalmente, mediante el comunicado 0706 del 6 de mayo de 2025, se reiteró la comunicación 2-16-14 del 15 de noviembre de 2024 y se dio traslado del correo enviado por Asoarrayanes el 23 de abril de 2025. En dicha comunicación, se solicitó al concesionario revisar las afirmaciones allí contenidas y, en caso de existir alguna afectación atribuible a su responsabilidad, tomar las medidas correspondientes.

Finalmente, el día 28 de abril de 2025 se llevó a cabo una visita de campo con el fin de verificar los predios propuestos para la etapa 3 del proceso de compensación ambiental mediante reforestación, en el área de influencia de la quebrada El Hato, municipio de La Calera. Se evaluaron dos predios: el predio Bellavista, ubicado en la vereda El Salitre, donde se proyecta la plantación de 3.481 árboles; y el predio La Merced, localizado en la vereda El Hato, con una proyección de 1.687 árboles. En ambos casos se identificaron zonas estratégicas para restauración ecológica, así como áreas con presencia de ganadería, lo que implica la necesidad de implementar cercas vivas y estrategias de aislamiento complementarias. Se verificó la cercanía de los predios al cuerpo hídrico, cumpliendo con los criterios establecidos para este tipo de compensación. Se concluyó que ambos predios son aptos para el desarrollo de las actividades proyectadas, aunque requieren una planificación específica para el manejo de los tensionantes ambientales derivados de su uso actual.

Ver anexo: CERS-04-2025

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 220 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

9.1.1 Informe trimestral #35 al 39

Durante el periodo reportado, el Concesionario no dio respuesta al comunicado CERS-OP-0468-2025 del 19 de marzo de 2025, en el cual se reiteró la obligación de presentar los informes trimestrales ambientales correspondientes a la etapa preoperativa. No obstante, cabe aclarar que actualmente el contrato se encuentra en etapa de reversión dado al fallo del tribunal de arbitramento del 19 de diciembre del 2024, por lo que dicha obligación no resulta exigible para este periodo. La interventoría procederá a realizar los cierres de los procesos administrativos.

9.1.2 IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PAGA.

9.1.2.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación de Unidad Funcional suscrita el día 1 de febrero de 2019. Mediante comunicado PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB- I-D-2207-2019 del 24 de septiembre de 2019, el Concesionario realiza entrega del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA UF1 para la fase de Operación y Mantenimiento V1.

El Concesionario mediante comunicación D-2284-2019 del 03 de octubre de 2019, remitió a la Interventoría Intervías 4G el Informe de cierre ambiental de la Unidad Funcional 1, este no tuvo observaciones.

A continuación, se realiza el siguiente reporte de las actividades rutinarias identificadas por la interventoría, ver siguiente tabla:

Tabla 167 Reporte de estado de avance Paga UF1.

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA 1.1-01	Se propone profesionales que figuren como coordinadores con sus respectivos grupos de apoyo: Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y para este período se cumple con el personal propuesto.
	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA 1.2-02	En el periodo Corpoguavio por medio de comunicado género: solicitud para la realización de un puesto de control de acuerdo con las actividades enmarcadas en el comité interinstitucional de control al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre de Cundinamarca y el distrito capital cudc

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 221 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Programas Actividades constructivas	Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC 2.1-03	Durante este periodo se generaron actividades constructivas de O&M (limpieza de cunetas y podas). Información reporta por el área SST con la respectiva señalización.
	Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC 2.2-04	Frente a las actividades de mantenimiento el Concesionario para este periodo se reportó 12m3 de donación y movimiento en material vegetal por mantenimiento vial del meta, correspondiente a los vales 14 15 y 1. Anexo: Soporte PAGA 0425.
	Medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y/o peligrosos	PAC 2.3-05	Se evidencia que el Concesionario cuenta con estaciones de reciclaje en sus centros de operación los cuales son entregados a la empresa municipal de servicios públicos.
	Medidas de manejo de protección y conservación de suelo	PAC 2.4-06	El Concesionario en el periodo no realizo actividades en zonas verde por actividades constructivas. Sin embargo, se mantiene sus actividades de operación y mantenimiento en lo referente a las podas.
	Medidas de manejo de emisiones atmosféricas y ruido	PAC 2.5-07	El Concesionario no cuenta permisos o actividades que requieran permisos de emisiones.
Programa de Gestión Hídrica	Medidas de manejo de aguas superficiales	PGH 3.1-08	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M dado que el suministro de recurso se da por medio de la empresa públicas de servicios del corredor. En el periodo no se generó actividades Constructivas, limitándose a actividades de mantenimiento.
	Medidas de manejo de residuos líquidos domésticos y no domésticos	PGH 3.2-09	La estación de la UF 1 cuenta con servicio de tanque séptico y suministro de agua por medio de empresas públicas.
Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Medidas de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE	El Concesionario desarrollo actividades de mantenimiento mediante poda. Generando donación de la totalidad del material en el municipio de guasca. Soporte anexo: Soporte PAGA 0425

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 222 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
		4.1-10	
	Medidas de manejo de recuperación de áreas afectadas	PBSE 4.2-11	En contratista no ha realizado actividades en áreas verdes.

Fuente: Elaboración Propia.

9.1.2.2 UNIDAD FUNCIONAL 2

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación de Unidad Funcional suscrita el día 31 de agosto de 2021, con un plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción del Acta de Terminación para cumplir a cabalidad con los pendientes del comunicado CP-PER-5530-2019, plazo terminó el 27 de febrero de 2022 no se encuentra pendientes del área ambiental.

El informe de cierre ambiental de la UF2 tuvo concepto de sin observaciones mediante comunicado R-2566 CP-PER-11756C-2022 (Aprobación de Oficio D-950-2022).

A continuación, se realiza el siguiente reporte de las actividades rutinarias identificadas por la interventoría, ver siguiente tabla:

Tabla 168 Reporte de estado de avance Paga UF2.

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA 1.1-01	Se propone profesionales que figuren como coordinadores con sus respectivos grupos de apoyo: Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y para este período se cumple con el personal propuesto.
	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA 1.2-02	En el periodo CAR di la siguiente gestión: RESOLUCIÓN DRBC No. 01247000240 de 3 DIC. 2024 "Por medio de la cual se aprueba un Plan Parcial de Compensación - Etapa 3 y se adoptan otras determinaciones". RESOLUCIÓN DRBC No. 01247000240 de 3 DIC. 2024 "Por medio de la cual se aprueba un Plan Parcial de Compensación - Etapa 3 y se adoptan otras determinaciones"

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 223 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
			RESPUESTA AL RADICADO 20251033674 D-321-2025 EXP 54696 BANCO MUNICIPAL DE AGUA BAMA así: "Desde el grupo de compensaciones ambientales de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental - DESCA, se han venido realizando las actuaciones pertinentes de revisión y análisis del expediente SAE, así como la consolidación de la información relacionada a las obligaciones impuestas por medio del Plan Único de Compensación Ambiental establecido mediante la RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 del 25 de agosto de 2022, esto con el fin de verificar el cumplimiento por parte de la POB."
Programas Actividades constructivas	Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC 2.1-03	Durante este periodo, en las actividades de O&M se continua con el PMT y Señalización información reportada por SST.
	Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC 2.2-04	El Concesionario en el periodo continua con dando cumplimiento al plan de gestión rcds del proyecto. En el periodo se dio la donación de material vegetal por 85 m3 (vales 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 22, 23, 26 y 27) y la disposición de RCDs por 7 m3 en la UF2 (vale 25). Anexo: Soporte PAGA 0425.
	Medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y/o peligrosos	PAC 2.3-05	En cuanto a los residuos sólidos convencionales, el concesionario en el frente de obra cuenta con servicio de recolección de residuos sólidos y puntos ecológicos en el campamento.
	Medidas de manejo de protección y conservación de suelo	PAC 2.4-06	El Concesionario finalizo obras en la ampliación del Rio Teusacá En tal sentido, En el periodo de abril 2025 continúo con el desarrollando de las obras de estabilización del cauce. Ver registro fotográfico. Se está a la espera de la entrega de las obras hacia la autoridad ambiental.
	Medidas de manejo de emisiones atmosféricas y ruido	PAC 2.5-07	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. No cuenta con permisos de emisiones.
Programa de Gestión Hídrica	Medidas de manejo de aguas superficiales	PGH-3.1-08	En el periodo no se identificó contaminación de la fuente por otro tipo de actividad o maniobra. Ver registro topográfico.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 224 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
		PGH 3.2-09	El Concesionario en el periodo no requirió suministro en las obras adelantadas en el sector de Teusacá.
	Medidas de manejo de residuos líquidos domésticos y no domésticos		El Concesionario no desarrollo actividades constructivas. se continua con las actividades de operación de mantenimiento.
Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Medidas de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE 4.1-10	El Concesionario actualmente se encuentra trabajando en las adecuaciones de cauce, No obstante, los individuos arbóreos aledaños no ha sido objeto de intervención y las actividades de resiembra se mantienen. Ver registro fotográfico.
	Medidas de manejo de recuperación de áreas afectadas	PBSE 4.2-11	El Concesionario presenta actividades de recuperación por medio de la implementación trinchos para el manejo de los taludes y reincorporación de material orgánico con semillas en estos. Se le solicito al Concesionario armonizar las actividades pendientes de la estabilización de los taludes para solucionar la problemática. Ver Registro Fotográfico.

Fuente: Elaboración Propia.

9.1.2.3 UNIDAD FUNCIONAL 3A - 3B

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional suscrita el día 7 de noviembre de 2019. En el mes de febrero de 2022. El 8 de abril de 2022, se firmó el acta de terminación de la UF 03, dando inicio al periodo de los cientos ochenta (180), el cual finalizo el de 5 octubre de 2022 periodo en el cual no se encontró observaciones ambientales.

El informe de cierre ambiental de la UF 3 tuvo concepto de sin observaciones mediante comunicado CP-PER-12464C-2022 del 31 de octubre de 2022.

A continuación, se realiza el siguiente reporte de las actividades rutinarias identificadas por la interventoría, ver siguiente tabla:

Tabla 169 Reporte de estado de avance Paga UF3A - 3B.

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA 1.1-01	Se propone profesionales que figuren como coordinadores con sus respectivos grupos de apoyo:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 225 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental			Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y para este período se cumple con el personal propuesto.
	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA 1.2-02	En el periodo el POB emitió los siguientes reportes hacia las CAR: La CAR emitió el siguiente comunicado 20252019347 en el cual da RESPUESTA AL RADICADO 20251033674 D-321-2025 Indicando: "Desde el grupo de compensaciones ambientales de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental - DESCA, se han venido realizando las actuaciones pertinentes de revisión y análisis del expediente SAE, así como la consolidación de la información relacionada a las obligaciones impuestas por medio del Plan Único de Compensación Ambiental establecido mediante la RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 del 25 de agosto de 2022, esto con el fin de verificar el cumplimiento por parte de la POB."
Programas Actividades constructivas	Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC 2.1-03	Se desmonto el PMT utilizado en el Sector de Tilatá. ver registro fotográfico.
	Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC 2.2-04	El Concesionario dio gestión Rcds y presento soporte de disposición final de 6 m3 en abril de 2025 por medio del gestor de minersa.
	Medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y/o peligrosos.	PAC 2.3-05	En cuanto a los residuos sólidos convencionales, estos se realizan por medio del prestador de servicios públicos.
	Medidas de manejo de protección y conservación de suelo	PAC 2.4-06	El Concesionario viene desarrollando actividades de revegetalización en el sector de curvas del guarapo. Pendiente de evolución para verificación.
	Medidas de manejo de emisiones atmosféricas y ruido	PAC 2.5-07	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. No cuenta con permisos de emisiones.
Programa de Gestión Hídrica	Medidas de manejo de aguas superficiales	PGH	El concesionario en el sector de Tilatá implemento dique sobre la canaleta del área de trabajo para proteger las alcantarillas del material de arrastre. No se evidencia afectaciones a los cuerpos de agua.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 226 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
	Medidas de manejo de residuos líquidos domésticos y no domésticos	3.1-08	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M dado que los residuos líquidos domésticos son vertidos al alcantarillado-y el frente de obra se da por medio de baños portátiles.
		PGH 3.2-09	
Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Medidas de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE	El Concesionario viene adelantado actividades en el talud de Tilatá en la escarpa por tal razón no se han intervenido áreas verdes adicionales. En cuanto a las actividades de poda realizadas en el talud de las mismas estas se realizaron conforme al informe técnico de la CAR. Adicional el Concesionario comunico que las actividades de poda en el sector de Tilatá finalizaron.
		4.1-10	
	Medidas de manejo de recuperación de áreas afectadas	PBSE 4.2-11	El concesionario viene desarrollando actividades de revegetalización en el sector de curvas del guarapo. A la fecha este no ha finalizado por ser un proceso natural.

Fuente: Elaboración Propia.

9.1.2.4 UNIDAD FUNCIONAL 4 - 5

Esta unidad funcional no cuenta con su PAGA, es de aclarar que, por los puntos de sensibilidad hídrica encontrados, Sin embargo, el Concesionario realiza intervenciones prioritarias para mantener la transitividad del corredor vial.

9.1.3 ESTADO ACTUALIZACIÓN DE LOS PAGA

9.1.3.1 PAGA UF- 1

Mediante comunicación CP-PER-6054-2019 del 18 de octubre de 2019, la anterior interventoría aprobó la actualización presentada por el Concesionario del PAGA de la UF1 correspondiente a la etapa de Operación y Mantenimiento.

9.1.3.2 PAGA UF – 2

En el mes de agosto de 2022, de acuerdo con las mesas de trabajo desarrolladas entre el área ambiental de la anterior INTERVENTORÍA y el Concesionario, mediante comunicado D-1172-2022 (29/07/2022), el Concesionario remitió a la ANI y a la Interventoría la Versión 1 del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA de la Unidad Funcional 2 para la fase de Operación y Mantenimiento.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 227 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

9.1.3.3 PAGA UF- 3

El 24 de febrero 2023 el Concesionario presento la actualización del PAGA en su fase de Operación y Mantenimiento mediante comunicado D- 318 – 2023. Posteriormente; La Interventoría emite observaciones el 08 de marzo del 2023 mediante el comunicado CERS-OP- 587- 2023. Posteriormente, El Concesionario da respuesta el 08 de mayo de 2023 por medio del comunicado D-681-2023. Finalmente, el 23 de mayo 2023 la interventoría emite el comunicado CERS-OP-1365-2023 con el Concepto de No Objeción.

9.1.3.4 PAGA UF- 4

Mediante comunicación CP-PER- 4068-2018 del 03 de octubre de 2018, la anterior Interventoría aprobó la actualización presentada por el Concesionario del PAGA de la UF4 versión No. 3. En cumplimiento a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental – INVIAS (2011).

Evento EER a partir del 1ro de agosto de 2018.

9.1.3.5 PAGA UF- 5

Mediante comunicación CP-PER-4068-2018 del 03 de octubre de 2018, la anterior Interventoría aprobó la actualización presentada por el Concesionario del PAGA de la UF5 versión No. 3. En cumplimiento a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental – INVIAS (2011).

Evento EER a partir del 1ro de agosto de 2018.

9.1.4 CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 1.

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación de Unidad Funcional suscrita el día 1 de febrero de 2019 y que a la fecha no se cuenta con los pendientes adicionales para el Área Ambiental. Sin embargo. En este apartado se enunciará las actividades del periodo en lo correspondiente a las gestiones ambientales de las compensaciones ambientales pendiente de cierre en la unidad funcional.

El Concesionario mediante comunicación D-2284-2019 del 03 de octubre de 2019, remitió a la Interventoría Intervías 4G el Informe de cierre ambiental de la Unidad Funcional 1, este no tuvo observaciones.

9.1.5 CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 2.

Esta Unidad Funcional cuenta con acta de terminación parcial de Unidad Funcional suscrita el día 17 de octubre de 2019. Posteriormente, el 31 de agosto de 2021, se firmó el acta de terminación de la UF 02, iniciando los ciento ochenta (180) El plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción del Acta de Terminación, se terminó el 27 de febrero de 2022; y no se identificaron pendiente del área ambiental.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 228 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

El informe de cierre ambiental de la UF2 tuvo concepto de sin observaciones mediante comunicado R-2566 CP-PER-11756C-2022 (Aprobación de Oficio D-950-2022).

9.1.6 CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 3.

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de terminación **parcial** de Unidad Funcional suscrita el día 7 de noviembre de 2019. Posteriormente El 8 de abril de 2022, se firmó el acta de terminación de la UF 03, iniciando los ciento ochenta (180), el cual se terminó el 5 de octubre de 2022. y no se identificaron pendiente del área ambiental.

El informe de cierre ambiental de la UF 3 tuvo concepto de sin observaciones mediante comunicado CP-PER-12464C-2022 del 31 de octubre de 2022.

9.2 COMUNICACIONES AUTORIDADES AMBIENTALES.

Para el periodo de 2025, el Concesionario informó a esta Interventoría por medio de correo electrónico, memorias técnicas, acerca de cumplimientos a las obligaciones interpuestas por las Autoridades Ambientales y procedimientos de interés para realizar labores de seguimiento y control relacionadas a continuación:

Tabla 170 Comunicaciones Autoridades Ambientales.

ORIGEN	DESTINATARIO	REF	FECHA	ASUNTO	UF
CORPOGUA VIO	POB	252101114	26/03/2025	SEGUIMIENTO DE ARBOLES POR RIESGO BITÁCORA No 2138	2
CAR	POB	1252002215	26/03/2025	RESPUESTA AL RADICADO 20251035378 RE-RESPUESTA 01252002097 A SOLICITUD 20251033636	3
CAR	POB	1252002209	26/03/2025	COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA CUNDINAMARCA PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES	3
CAR	POB	9252004336	26/03/2025	RESPUESTA AL RADICADO 20251028658 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIENTE 73080	3
CAR	POB	1252002273	26/03/2025	COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA CUNDINAMARCA PARA CONOCIMIENTO Y FINES	3
CAR	POB	1252002640	8/04/2025	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIENTE 62140	3

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 229 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

ORIGEN	DESTINATARIO	REF	FECHA	ASUNTO	UF
CAR	POB	202520193 47	8/04/2025	RESPUESTA AL RADICADO 20251033674 D-321-2025 EXP 54696 BANCO MUNICIPAL DE AGUA BAMA DESARROLLO VISITA DEL PASADO 7 DE MARZO DE 2025 REVISIÓN TERMINACIÓN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	3
CORPOGUA VIO	POB	252101528	10/04/2025	SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE UN PUESTO DE CONTROL DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE CONTROL AL TRAFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL CUDC	1

Fuente Elaboración Propia.

9.3 PERMISOS AMBIENTALES.

Se realizo un ejercicio de revisión con el Concesionario POB acerca de los permisos tramitados, gestionados y otorgados a la fecha y de este resultado se tiene ciento cuarenta y siete (147) permisos otorgados en sus cinco unidades funcionales, entre levantamiento de veda, aprovechamiento forestal, ocupación de cauce, emisiones atmosféricas, concesiones de agua, vertimientos y ocupación de cauce, sustracción, plan de manejo para Zodme y una licencia ambiental.

En la Unidad funcional 1 se cuentan con cuatro otorgado, la Unidad funcional 2 se cuenta con cincuenta permisos otorgados, la Unidad funcional 3 se cuentan con veinte y ocho permisos otorgados. Frente a las Unidades Funcionales de la 4 y 5 se dieron sesenta y cinco permisos para la fase de construcción. Sin embargo, A la fecha se encuentra vigente el Evento de Responsabilidad Ambiental lo cual no permite actividades constructivas y por ende el uso de estos.

En el periodo no se dio cambio alguno; a continuación, se presenta el siguiente cuadro resumen de los permisos ambientales. Ver a continuación:

Tabla 171 Permisos otorgados

UF	Levantamiento de veda	Aprovechamiento forestal	Ocupación de cauce	Emisiones atmosféricas	Concesión de agua	Vertimientos y ocupación de cauce	Sustracción	ZODME	Licencia Ambiental
UF 1	1	1	1	1	NA	NA	NA	NA	NA

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 230 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	Levantamiento de veda	Aprovechamiento forestal	Ocupación de cauce	Emisiones atmosféricas	Concesión de agua	Vertimientos y ocupación de cauce	Sustracción	ZOD ME	Licencia Ambiental
UF2	3	10	34	NA	2	1	NA	NA	NA
UF3	2	7	16	NA	1	NA	NA	2	NA
UF 4 Y 5	3	3	42	1	4	1	1	9	1
Total	9	21	93	2	7	2	1	11	1

Fuente: Elaboración Propia.

Frente a las Unidades Funcionales 4 y 5, se cuenta con 19 permisos suspendidos (10 UF4 y 09 UF5) y 42 desistidos en la UF4 y 5.

El detalle de los estados de los permisos otorgado se encuentra en la matriz de permisos ambientales adjunta en los Anexos (Matriz Permisos Ambientales UF 1,2 y 3 – 0125.xlm).

Por otra parte, se indica que de los 147 permisos obtenidos 71 se encuentran abiertos, 53 cerrados y 23 suspendidos. A continuación, se muestran en el siguiente cuadro resumen:

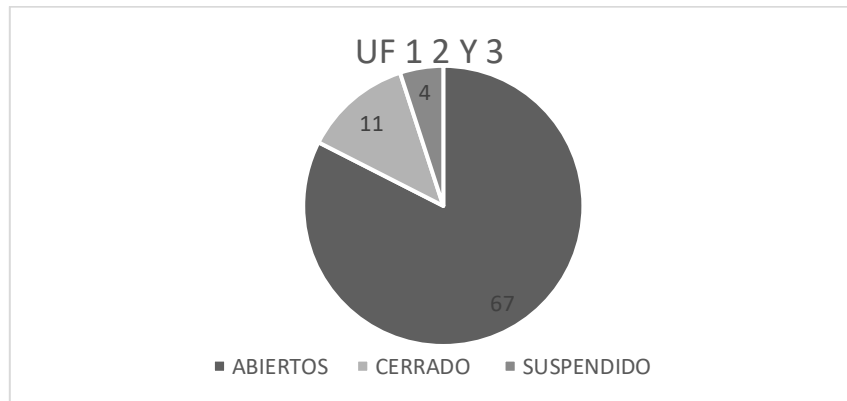
Tabla 172 Relación de Permisos Obtenidos, Cerrados y Suspendidos.

ESTADO	UF 1 2 Y 3	UF 4 Y 5	TOTAL
ABIERTOS	67	4	71
CERRADO	11	42	53
SUSPENDIDO	4	19	23

Fuente: Elaboración Propia.

A continuación, se presenta el apartado grafico:

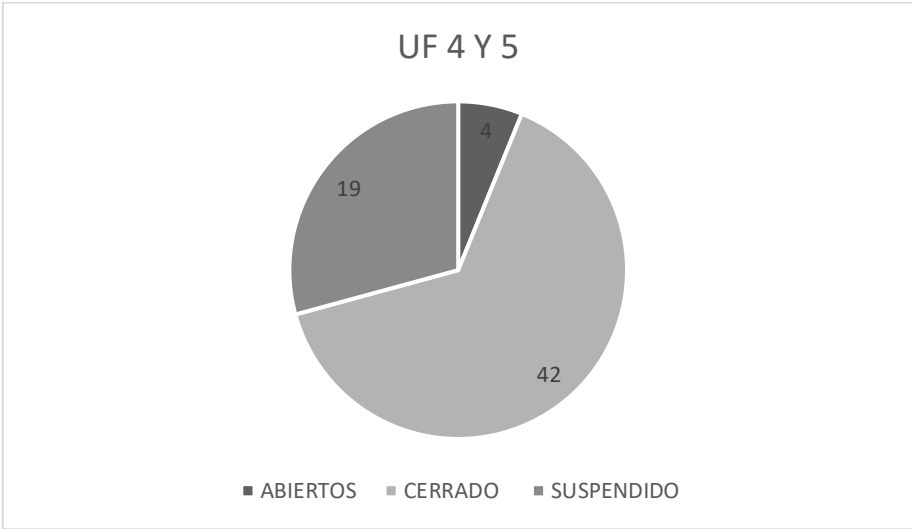
Gráfico 1 Relación de la Unidad funcional 1 2 y 3



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 231 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Gráfico 2 Relación de la Unidad funcional 4 y 5.



Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 3 Relación de Permiso Totales.



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 232 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

9.3.1 LICENCIA AMBIENTAL VARIANTE CHOACHÍ UNIDAD FUNCIONAL 5

Mediante la Resolución 0248 del 10 de marzo de 2016, fue otorgada por la ANLA la Licencia Ambiental para el proyecto denominado "Construcción Variante de Choachí", el cual está localizado en el municipio de Choachí-Cundinamarca, entre las abscisas K0+000 y K4+851, es de aclarar que el Concesionario se notificó de este acto administrativo el día 14 de marzo de 2016. Sin embargo, la fecha de ejecutoria es el 22 de julio de 2016.

En relación con la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental el Concesionario por medio de oficio **D-2269-2020** (17 de diciembre de 2020), informo a la Entidad y a la Interventoría:

"que ante la indefinición para proceder a la suscripción de un otrosí que permita la búsqueda de una alternativa para dar cumplimiento a la finalidad del Proyecto Perimetral Oriental y en caso de que para el mes de marzo de 2021 no se haya podido iniciar las actividades constructivas, la vigencia el acto administrativo en cuestión se perderá, a partir del 10 de marzo de 2021. Por consiguiente, se deberá realizar nuevamente el trámite de obtención de Licencia Ambiental, por lo que todos los gastos en los que incurra este Concesionario para realizar la gestión ante las Autoridades Ambientales deberán ser reconocidos por parte de la Entidad"

El día 02 de marzo de 2021 por medio de comunicado D-415-2021, el Concesionario reitera la comunicación D-2269-2020 (Rad. ANI 2020-409-128502-2).

En virtud de lo anterior mencionado la anterior Interventoría mediante comunicado CP-PER-8982C-2021 del 04 de marzo de 2021, dio respuesta al oficio D-415-2021, en el cual solicitó la información sobre las acciones adelantadas por parte del Concesionario con la finalidad de dar aplicación en lo descrito en el Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.2.3.8.7 **"pérdida de vigencia de la licencia ambiental"** el cual establece:

"(...)

Decreto 1076 de 2015 ARTÍCULO 2.2.2.3.8.7. Pérdida de vigencia de la licencia ambiental. La autoridad ambiental competente podrá mediante resolución motivada declarar la pérdida de vigencia de la licencia ambiental, si transcurrido cinco (5) años a partir de su ejecutoria, no se ha dado inicio a la construcción del proyecto, obra o actividad. De esta situación deberá dejarse constancia en el acto que otorga la licencia.

Para efectos de la declaratoria sobre la pérdida de vigencia, la autoridad ambiental deberá requerir previamente al interesado para que informe sobre las razones por las que no ha dado inicio a la obra, proyecto o actividad.

Dentro de los quince días (15) siguientes al requerimiento el interesado deberá informar sobre las razones por las que no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad para su evaluación por parte de la autoridad ambiental.

En todo caso siempre que puedan acreditarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no se hará afectiva la pérdida de vigencia (Negrilla y subrayada fuera de texto).

De acuerdo con el Artículo Quincuagésimo Primero de la Resolución 0248 de 2016 se establece textualmente:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 233 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

“(…)

Artículo Quincuagésimo Primero. En caso de que la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, no haya dado inicio a la etapa constructiva del proyecto, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8.7, de la Sección 8, Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 o al que lo modifique o sustituya, en relación con la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental”.

La ANI mediante comunicación 20216050198771 del 06 de julio de 2021, responde al Concesionario sobre vigencia de la Licencia Ambiental de la variante Choachí - (Radicados ANI 20204091285022 del 18 diciembre 2020 y 20214090237542 del 03 de marzo del 2021), aclarando que si bien existen unas condiciones establecidas en el acta de reconocimiento del EER de las UF4 y 5 desde el 31 de octubre del 2017 y firmada el 01 de agosto del 2018, donde se acuerda suspender el plazo para la ejecución de todas las obras y actividades de intervención en las UF 4 y 5, el Concesionario tuvo un periodo aproximado de un año y tres meses para iniciar una o algunas de las obras, infraestructura y/o actividades autorizadas en la Licencia Ambiental. De igual manera, tampoco se evidencia que, a la fecha, el Concesionario haya llevado a cabo una gestión ambiental pertinente y direccionada a minimizar al máximo el riesgo de la pérdida de vigencia de Licencia Ambiental, vigencia que de acuerdo con las disposiciones del Artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo del 2015, anudado a lo anterior, la ANI no considera procedente aceptar que los gastos asociados a una posible gestión ambiental para la obtención de una posible nueva Licencia Ambiental para la Variante Choachí sean reconocidos por la Agencia, sino que éstos deberán ser asumidos por el Concesionario de acuerdo a las condiciones contractuales asociadas a la gestión ambiental que están su cargo, cuenta y riesgo.

El Concesionario por medio de oficio No. D-1139-2021 allegado el día 08 de julio de 2021, dio respuesta frente al requerimiento efectuado en relación con los trámites adelantados por el Concesionario con la finalidad de impedir pérdida de ejecutoria de la Licencia Ambiental de la Unidad Funcional 5 – Variante Choachí, manifestando que se encuentra a la espera del requerimiento que efectúe la Autoridad Ambiental al respecto.

La ANLA mediante comunicación R-2604-2022, solicito información del inicio del proyecto denominado “Construcción variante de Choachí”, localizado en el municipio de Choachí, en el departamento de Cundinamarca.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto 1076 de 2015, la ANLA requiere a la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., informar

(…) si continua la suspensión de las obras y actividades de intervenciones de las Unidades Funcionales 4 y 5 con ocasión de la declaratoria referida en el desarrollo del proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca; situación que ha informado y manifestado por la cual no ha dado inicio al proyecto denominado “Construcción variante de Choachí”, asimismo, indicar si tiene o no, planeado el desarrollo del mismo

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 234 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

a efectos de proceder a evaluar la procedencia de la declaración de pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental otorgada; la anterior información deberá presentarse dentro del término de quince (15) días, contados a partir del recibo del presente oficio; vencidos los cuales se verificará el recibido de la información en el expediente citado y se dará curso a la actuación administrativa a que haya lugar(...)

Mediante comunicación D-1165-2022 (RAD 2022160090-1-000) el 29 de julio de 2022 el Concesionario dio respuesta a la ANLA en los siguientes términos:

(...) Primero, POB manifiesta que el Evento Eximente de Responsabilidad, junto con sus efectos, ocurrido en relación con las Unidades Funcionales 4 y 5 del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 (el "Contrato") se mantiene, tal como fue informado previamente a la ANLA mediante comunicaciones D-1203-2020 del 15 de julio de 2020, D-1101-2021 del 7 de julio de 2021 y D-414-2022 del 22 de marzo de 2022.

Segundo, el Concesionario ha cumplido con sus obligaciones bajo el Contrato. Sin embargo, los incumplimientos contractuales en los que ha incurrido la ANI han impedido ejecutar las intervenciones en las Unidades Funcionales 4 y 5 en las cuales se encuentra ubicada la "Construcción Variante de Choachí. Al respecto, el Concesionario le remitió a la ANI una comunicación el 14 de julio de 2022 (Rad No. 2022-409-077206-2) informándole del requerimiento de la Comunicación. El Concesionario no obtuvo respuesta de la ANI.

Finalmente, el Concesionario informa que la ANI le remitió un oficio enviado por la Procuraduría a la CAR, Corporinoquia el Ministerio de Ambiente y la ANLA, en relación con las UFs. 4 y 5. En respuesta, el Concesionario le remitió a la ANI una comunicación el 23 de junio de 2022 (D-919-2022 Rad No. 2022-409-069422-2) que se aporta como Anexo 3, solicitándole efectuar una serie de consultas ante la CAR y Corporinoquia, en su calidad de autoridades competentes en materia ambiental. El Concesionario no obtuvo respuesta de la ANI y no tiene conocimiento de que esta entidad haya remitido las propuestas a la CAR y a Corporinoquia ni que éstas, el Ministerio de Ambiente o la ANLA se hayan pronunciado sobre el oficio de Procuraduría. (...)

La ANI mediante comunicación 20223060239321 del 10 de agosto de 2022, respondió el oficio D-919-2022 con radicado ANI No. 2022-409-069422- 2 del 23 de junio de 2022 - Contrato de Concesión No. 004 de 2014, Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca – Unidades Funcionales 4 y 5 en los siguientes términos:

(...)

Se reitera al Concesionario el requerimiento relacionado con dar cumplimiento a los compromisos que asumió en el marco de la reunión del 17 de mayo de 2022 y en tal

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 235 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

virtud, no condicionar dichas actuaciones a unos pronunciamientos expresos, pues como fue indicado por Corporinoquia, por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría no pueden pronunciarse "si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte". (Se resalta)

Sobre este asunto en el acta expresamente se indica: "Interviene el Consorcio Perimetral para manifestar que requieren que se aclare o precise por parte de la Corporación, un artículo que han incluido en unos actos administrativos, referidos a la necesidad de no intervenir los 100 metros a la redonda de los nacederos. // Señala la directora de Corporinoquia que ellos no podrían pronunciarse, si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte". (Se resalta)

Cabe señalar que, la ANI ha cumplido con todas las obligaciones que le han resultado exigibles en virtud del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, actuando siempre de manera diligente y bajo los principios y buenas costumbres asociadas a la función pública, en consecuencia, rechaza toda afirmación contraria que el Concesionario manifiesta a lo largo de toda su comunicación, por no resultar concordante con la realidad ni respetar las sanas prácticas del debido proceso, máxime teniendo en cuenta la definición que actualmente se encuentra ante el Tribunal de Arbitramento Internacional.

(...)

El ENLA el 09 de octubre de 2023 mediante comunicado # 20234500493591 con asunto: Solicitud Información inicio de actividades proyecto denominado "Construcción variante Choachí", ubicado en jurisdicción del municipio de Choachí en el departamento de Cundinamarca. Solicitando lo siguiente:

(...)

"Siendo entonces necesario requerir a la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. para que informe a esta Autoridad Nacional dentro del término de quince (15) días, contados a partir del recibo de la presente comunicación, las razones por las que no ha dado inicio al proyecto denominado "Construcción variante Choachí"; vencidos los cuales, se verificará el recibo de la información en el expediente LAV0087-00-2015 y se dará curso a la actuación administrativa a que haya lugar."

(...)

Posteriormente el Concesionario mediante comunicado POB D-1579 DEL 20 de octubre del 2023 comunica lo siguiente:

(...)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 236 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

5. Teniendo en cuenta los incumplimientos de la ANI, POB resalta que justamente dicha situación es objeto del arbitraje internacional identificado con radicado ICDR No. 01-20- 0015-3123 (el "Arbitraje"), incumplimientos que son los que impiden que se ejecuten las Intervenciones en las Unidades Funcionales 4 y 5, incluyendo la variante de Choachí en la Unidad Funcional 5.

6. Adicionalmente, a la fecha de este comunicado el Concesionario se encuentra pendiente de Laudo que definirá el arbitraje en curso.

(...)

Adicional, en el mismo comunicado solicita hacia el ANLA lo siguiente:

(...)

Por todo lo anterior, solicitamos comedidamente se tengan en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, las cuales como bien se indica son un evento de fuerza mayor irresistible para POB, previo a cualquier decisión que por parte de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales ~ ANLA, ha de tomarse respecto de la vigencia de la Licencia Ambiental proferida para la construcción de la Variante del Municipio de Choachí del expediente No Expediente: LAV0087-00-2015.

(...)

A la fecha no se cuenta con pronunciamiento de la Autoridad Ambiental ANLA, sobre la solicitud del Concesionario POB de mantener la vigencia de la Licencia Ambiental. Sin embargo, el 29 de diciembre del 2025, el Laudo profirió la terminación anticipada del contrato de concesión. En tal sentido, el proyecto se encuentra en etapa de reversión en el cual se identificará las estrategias, los pendientes de la gestión y posterior liquidación del Contrato de Concesión.

9.3.2 TRÁMITES CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES

En la siguiente tabla se relacionan los trámites que se tienen con las Autoridades Ambientales que tienen jurisdicción en el proyecto.

Tabla 173 Trámites en proceso Autoridades Ambientales

U F	Tip o*	Autoridad Ambiental	Acto Administr ativo Expedient e	Trámite ante Autorida d Ambient al	Radicado	Fecha	Estado	Cambios en el periodo
					Autoridad Ambiental Interno	(dd-mm- yy)		
2	OC	CAR DRBC	EXP 64682 Resolución No. 0682 del 08-	Solicitud de modificac ión de	202210416 71 D-777-2022	23/05/2022	Pendient e Pronunci	1. La CAR expidió el Auto DRBC No. 01226001682

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 237 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

U F	Tip o*	Autoridad Ambiental	Acto Administrativo Expediente	Trámite ante Autoridad Ambient al	Radicado	Fecha (dd-mm-yy)	Estado	Cambios en el periodo
					Autoridad Ambiental Interno			
				permiso de ocupación de cauce			amiento CAR	del 09-SEP-22 mediante el cual se declara iniciado el trámite de modificación del permiso de ocupación de cauce programando la visita para el martes 20 de septiembre de 2022. La visita fue llevada a cabo por parte de funcionarios de la CAR. #09232018977 24-08-23 La CAR informa que se da actualmente trámite al acto administrativo correspondiente de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por la corporación para este fin. Hasta la fecha, no se cuenta con pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental.

Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 238 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

9.3.3 Cumplimiento acción de Tutela No. 48 NI 59647

Durante el mes de abril de 2025, la Interventoría realizó seguimiento a las actividades relacionadas con la estabilización del talud de Arrayanes, en cumplimiento del Contrato VEJ-542 de 2022 y del fallo de Tutela vigente. En ese marco, se revisaron los diseños Fase III corregidos enviados por el Concesionario mediante el oficio D-77-2025, encontrando que no se había incluido la gestión ambiental necesaria para la ejecución de las obras. Esta observación fue comunicada oficialmente mediante el oficio CERS-OP-0629-2025 del 10 de abril de 2025, en el cual se reiteró que esta omisión representa un riesgo para la ejecución de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En dicho oficio se solicitó al Concesionario el envío de la documentación que acredite la gestión ambiental correspondiente.

En efecto, el 11 de abril de 2025, mediante el oficio CERS-OP-0633-2025, la Interventoría reiteró al Concesionario la obligación de informar sobre el estado de las gestiones ambientales y de riesgo, así como sobre las actuaciones ante las entidades responsables del manejo de los recursos naturales. En dicho oficio se advirtió que la omisión de estas gestiones compromete la ejecución técnica, legal y contractual del proyecto.

Posteriormente, el Concesionario, a través del comunicado D-442, solicitó un alcance adicional al concepto emitido por la CAR en el comunicado No. 20242001960 del 17 de enero de 2024, quedando a la espera de pronunciamiento por parte de dicha autoridad ambiental.

9.3.3.1 COMPENSACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO

A la fecha el contrato se encuentra en **etapa de reversión**. En tal sentido y de acuerdo con el Manual de Reversiones de la ANI, la gestión ambiental en el proceso de reversión se enfoca en verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales del concesionario, ya sean contractuales o derivadas de actos administrativos de las autoridades competentes. Esta revisión busca evidenciar una ejecución responsable del proyecto desde su inicio hasta su finalización, identificar obligaciones pendientes y formular estrategias de manejo según el escenario de cierre del proyecto.

En este contexto, se aclara que el avance y gestión para la obtención de los cierres de expedientes ambientales se enmarca en la estrategia establecida.

En el periodo correspondiente, la Interventoría Desarrollo su primera mesa de trabajo con el concesionario el 22 de abril de 2025 . A continuación un resumen de la misma:

La reunión tuvo como finalidad revisar la ruta metodológica para la ejecución de los requerimientos establecidos en el Manual de Reversión, así como definir la forma de presentación de la información necesaria en dicho proceso. En este marco, se

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 239 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

resolvieron interrogantes sobre la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de permisos y del PAGA, destacando que estas seguirán siendo responsabilidad del concesionario durante la etapa de reversión. También se estableció que, en caso de cesión, la ANI podrá asumir dichas obligaciones siempre que exista soporte contractual. Se acordó que los formatos de seguimiento deberán elaborarse por unidad funcional, incorporando el estado de permisos, sancionatorios y cumplimiento del PUC, acompañados de soportes técnicos y jurídicos.

Asimismo, se enfatizó que las observaciones y acuerdos alcanzados en la reunión no exoneran al concesionario de sus obligaciones contractuales, y que los lineamientos exigibles son únicamente los pactados en el contrato de concesión. La interventoría dejó claro que una vez se complete la entrega, revisión y conciliación de la información presentada, se procederá a informar a la ANI sobre las fechas propuestas para la realización de las visitas de cierre, iniciando por las unidades funcionales 4 y 5.

A continuación, se presenta los actos administrativos por parte de las Corporaciones para Compensar el uso de los recursos naturales. En cuanto al tipo de compensación tenemos veinte seis planes forestales con plantación de individuos arbóreos, una la construcción y/o la implementación del Banco Municipal de Agua – BAMA los cuales reúnen cuarenta y ocho Permisos emitidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y un Convenio con Corporinoquia finalizado. A continuación, el cuadro resume del tipo de compensación que se encuentran abiertas:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 240 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 174 Tipo de Compensación

UF	TIPO DE PERMISO	AUTORIDAD	ACTO ADM	TIPO DE COMPENSACIÓN			OBLIGACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN
				ARBOLES	BAMA	PAGO SERVICIOS			
1	LV	MADS / Corpoguavio	Res. 2604 del 18-DIC-15	X			Finca María Antonia	100%	El Concesionario remitió como adjunto el noveno y décimo informe de seguimiento semestral de la Resolución No. 2604 del 18 de diciembre de 2015 mediante comunicado D-945.
2	AF	CAR	Res. 0107 del 11-AGO-16	X			PLAN DE COMPENSACION	70%	En el periodo, se cuenta con un establecimiento de 34629 para un 70% de avance general de 48964.
2	AF	CAR	Res. 0149 del 27-MAR-19	X			Econdominio Musinga	100%	El Concesionario ejecuto el 3 mantenimiento, no se indica la cantidad de mantenimiento, solo altura de 1,50, aun la medida no esta cumplida.
2	AF	CAR	Autorización 09219000110 del 28-OCT-21	X			Hacienda El Portete	0%	AUTO DRSC No. 09246002422 de 5 NOV. 2024 - Por medio del cual se aprueba un sitio de siembra y se adoptan otras determinaciones. A la fecha el Concesioanrio se encuentra realizando las actividades de siembra
2	LV	MADS / Corpoguavio	Res. 0232 del 16-FEB-18	X			Finca María Antonia	100%	Se está gestionando el cierre del mismo con la entidad.
2	LV	MADS / Corpoguavio	Res. 2648 del 29-DIC-15	X			Finca María Antonia	100%	Se está gestionando el cierre del mismo con la entidad.
2	LV	MADS / Corpoguavio	Res. 1211 del 18-JUL-16	X			Finca María Antonia - Parque Ecológico Pionono	100%	Se está gestionando el cierre del mismo con la entidad.
2	CA	CAR	Res. 161 del 10/09/2016		X		BAMA - Potrereros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 241 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	TIPO DE PERMISO	AUTORIDAD	ACTO ADM	TIPO DE COMPENSACIÓN			OBLIGACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN
				ARBOLES	BAMA	PAGO SERVICIOS			
									el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1050 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se está al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notificó a la Corporación el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1052 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1051 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notificó a la Corporación el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1059 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1035 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 242 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	TIPO DE PERMISO	AUTORIDAD	ACTO ADM	TIPO DE COMPENSACIÓN			OBLIGACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN
				ARBOLES	BAMA	PAGO SERVICIOS			
									mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1053 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se está al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1049 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1039 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1042 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1043 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 243 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	TIPO DE PERMISO	AUTORIDAD	ACTO ADM	TIPO DE COMPENSACIÓN			OBLIGACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN
				ARBOLES	BAMA	PAGO SERVICIOS			
									mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1060 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1057 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1062 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1056 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1037 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 244 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	TIPO DE PERMISO	AUTORIDAD	ACTO ADM	TIPO DE COMPENSACIÓN			OBLIGACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN
				ARBOLES	BAMA	PAGO SERVICIOS			
									mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1063 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 0682 del 18-MAR-18		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1034 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1038 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1036 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 245 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	TIPO DE PERMISO	AUTORIDAD	ACTO ADM	TIPO DE COMPENSACIÓN			OBLIGACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN
				ARBOLES	BAMA	PAGO SERVICIOS			
									mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1046 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1045 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1044 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1047 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporación el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1041 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se está al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notificó a la Corporacion el inicio de la operación del

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 246 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	TIPO DE PERMISO	AUTORIDAD	ACTO ADM	TIPO DE COMPENSACIÓN			OBLIGACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN
				ARBOLES	BAMA	PAGO SERVICIOS			
									mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1040 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se está al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notificó a la Corporación el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1058 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1048 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
2	OC	CAR	Res. 1054 del 11-AGO-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
3ª	LV	MADS / CAR	Res. 2633 del 22-DIC-15	X			Predio La Riviera	100%	Pendiente de Exp Cierre.
3ª	AF	CAR	Res. 0102 del 29-JUL-16	X			PLAN DE COMPENSACION	70%	En el periodo, se cuenta con un establecimiento de 34629 para un 70% de avance general.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 247 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	TIPO DE PERMISO	AUTORIDAD	ACTO ADM	TIPO DE COMPENSACIÓN			OBLIGACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN
				ARBOLES	BAMA	PAGO SERVICIOS			
3ª	AF	CAR	Res. 0147 del 19-SEP-18	X			Quebrada La Marmaja	100%	La Autoridad Ambiental realizó visita técnica el 23 de septiembre de 2024 con el fin de adelantar el recibo de la compensación ambiental a lo cual el Concesionario está en espera de la emisión del correspondiente Acto Administrativo
3ª	AF	CAR	Autorización 01209100011 del 27-NOV-20	X			Quebrada La Marmaja	100%	La Autoridad Ambiental realizó visita técnica el 23 de septiembre de 2024 con el fin de adelantar el recibo de la compensación ambiental a lo cual el Concesionario está en espera de la emisión del correspondiente Acto Administrativo que declare el cumplimiento y recibo de la compensación ambiental.
3ª	AF	CMGRD La Calera	CMGRD No. 167 del 24-JUL-20	X			Quebrada La Marmaja	100%	Pendiente de Exp Cierre.
3ª	OC	CAR	Res. 0681 del 08-MAR-18		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
3ª	OC	CAR	Res. 970 del 2/05/2016		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
3ª	OC	CAR	Res. 967 del 2/05/2016		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 248 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	TIPO DE PERMISO	AUTORIDAD	ACTO ADM	TIPO DE COMPENSACIÓN			OBLIGACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN
				ARBOLES	BAMA	PAGO SERVICIOS			
									constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
3ª	OC	CAR	Res. 959 del 2/05/2016		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
3ª	OC	CAR	Res. 957 del 2/05/2016		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
3ª	OC	CAR	Res. 966 del 2/05/2016		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
3ª	OC	CAR	Res. 1447 del 5/07/2016		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
3ª	OC	CAR	Res. 1446 del 5/07/2016		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 249 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	TIPO DE PERMISO	AUTORIDAD	ACTO ADM	TIPO DE COMPENSACIÓN			OBLIGACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN
				ARBOLES	BAMA	PAGO SERVICIOS			
									2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
3ª	OC	CAR	Res. 968 del 2/05/2016		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
3ª	OC	CAR	Res. 965 del 2/05/2016		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
3ª	OC	CAR	Res. 969 del 2/05/2016		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
3ª	OC	CAR	Res. 962 del 2/05/2016		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
3ª	OC	CAR	Res. 964 del 2/05/2016		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 250 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	TIPO DE PERMISO	AUTORIDAD	ACTO ADM	TIPO DE COMPENSACIÓN			OBLIGACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN
				ARBOLES	BAMA	PAGO SERVICIOS			
									el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
3ª	OC	CAR	Res. 963 del 2/05/2016		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
3ª	OC	CAR	Res. 958 del 2/05/2016		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
3B	CA	Corporinoquia	Res. 500.41.16-0621 del 20-MAY-16			X	Convenio ejecutado	100%	Concepto de Cumplimiento RS 30036221254 31 AGOS 2022
3B	ZD	Corporinoquia	Res. 500.41.17.0436 del 24-MAR-17			X	Convenio ejecutado	100%	Concepto de Cumplimiento RS 30036221254 31 AGOS 2022
3B	ZD	Corporinoquia	Res. 500.41.17.0091 del 17-ENE-17			X	Convenio ejecutado	100%	Concepto de Cumplimiento RS 30036221254 31 AGOS 2022
3B	AF	Corporinoquia	Auto 800.5.1.18.003 de 11 de septiembre de 2018	X			RN Bague	100%	Se realizo el quinto (5/6) mantenimiento correspondiente a 891 árboles nativos sembrados en el predio Bague, Ubicado en Choachí Cundinamarca.
3B	AF	Corporinoquia	Autorización 900.03.17.02 de 17 de mayo de 2017	X			RN Bague	100%	Se esta realizando el 6 mantenimiento y con este solicitar el cierre del archivo, Ubicado en Choachí Cundinamarca.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 251 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	TIPO DE PERMISO	AUTORIDAD	ACTO ADM	TIPO DE COMPENSACIÓN			OBLIGACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN
				ARBOLES	BAMA	PAGO SERVICIOS			
3B - ZD K20+200	LV	MADS / Corporinoquia	Res. No. 1647 del 10-AGO-17	X				0%	NO EJECUTADO - LICENCIA
4	LV	MADS / Corporinoquia	Res. 0405 del 8/03/2016	X				0%	NO EJECUTADO
4	SRF	MADS	Res. 0453 del 16-MAR-18	X				0%	NO EJECUTADO
4	AF	CAR	Res. 0137 del 20-AGO-16	X			PLAN DE COMPENSACION	70%	En el periodo, se cuenta con un establecimiento de 34629 para un 70% de avance general.
4	OC	CAR	Res. 1239 del 02-SEP-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
4	OC	CAR	Res. 1215 del 02-SEP-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
4	OC	CAR	Res. 1208 del 02-SEP-16		X		BAMA - Potreros del Boquerón	100%	Para el periodo se esta al 100% de ejecución de actividades constructivas. A partir de febrero 2025 se notifico a la Corporacion el inicio de la operación del mismo (12 meses de operación por parte del POB)
4	CA	Corporinoquia	Res. 500.41.16-0621 del 20-MAY-16			X	Convenio ejecutado	100%	Concepto de Cumplimiento RS 30036221254 31 AGOS 2022
4	EA, V, CA	Corporinoquia	Res. 500.41.17-0539 del 20-JUL-17			X	Convenio ejecutado	100%	Concepto de Cumplimiento RS 30036221254 31 AGOS 2022

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 252 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	TIPO DE PERMISO	AUTORIDAD	ACTO ADM	TIPO DE COMPENSACIÓN			OBLIGACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN
				ARBOLES	BAMA	PAGO SERVICIOS			
4	ZD	Corporinoquia	Res. 500.41.17.0436 del 24-MAR-17			X	Convenio ejecutado	100%	Concepto de Cumplimiento RS 30036221254 31 AGOS 2022
4	AF, OC	Corporinoquia	Res.500.41-16-0661 del 07-SEP-16			X	Convenio ejecutado	100%	Concepto de Cumplimiento RS 30036221254 31 AGOS 2022
5	LV	MADS / Corporinoquia	Res. 0383 del 03-MAR-16	X				0%	NO EJECUTADO
5	AF, OC	Corporinoquia	Res. 500.41.16-0599 del 19-MAY-16			X	Convenio ejecutado	100%	Concepto de Cumplimiento RS 30036221254 31 AGOS 2022
5	CA	Corporinoquia	Res.500.41.16-0621 del 20-MAY-16			X	Convenio ejecutado	100%	Concepto de Cumplimiento RS 30036221254 31 AGOS 2022
Variante	LA	ANLA	Res. 0248 del 10-MAR-16					0%	NO EJECUTADO - LICENCIA
Variante	LA - LV	MADS/ANLA	Res. 2607 del 18-DIC-15					0%	NO EJECUTADO - LICENCIA
3B y 5	ZD	Corporinoquia	Res. 500.41.17.0091 del 17-ENE-17			X	Convenio ejecutado	100%	Concepto de Cumplimiento RS 30036221254 31 AGOS 2022
3B, 4 y 5	ZD	Corporinoquia	Res. 500.41.17.0436 del 24-MAR-17			X	Convenio ejecutado	100%	Concepto de Cumplimiento RS 30036221254 31 AGOS 2022
ZD K42+000	LV	MADS / Corporinoquia	Res. No. 1084 del 08-AGO-17	X				0%	NO EJECUTADO - LICENCIA

Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 253 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

El detalle del estado de la compensación se encuentra en matriz de estado de cumplimiento en el ANEXO (Resumen Ejecución Compensaciones Ambientales 0425.xlm).

A continuación, se presenta el detalle de la Resolución 0463 2022.

9.3.3.2 Resolución 0463 2022 BAMA – Plan de Compensación

El Concesionario recibió la notificación el 26 de agosto de 2022 de la Resolución DGEN No. 20227000463 del 25 de agosto de 2022 (Ver anexo: Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22) donde la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, establece como medida compensatoria los siguiente:

Tabla 175 Obligación y estado del BAMA.

Artículo	Obligación	Estado
Segundo	Diseñar, construir, operar, poner en ejecución y entregar a la Corporación y al municipio de La Calera, el Banco Municipal de Agua (BAMA) bajo los Términos de Referencia establecidos por parte de la CAR con un volumen mínimo de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil puntos ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m3). Pendiente (98% Etapa Constructiva).	A la fecha el Concesionario se encuentra desarrollando actividades en el establecimiento del BAMA. El 20 de junio 2024 la CAR por medio del Comunicado# 1242004393 se da una prórroga de 6 meses y 23 días para la etapa 2 del Bama. El Concesionario remitió la comunicación con Radicado CAR 20251010060 (Rad. Interno D-123-2025) el tres (3) de febrero de 2025. En esta comunicación, se demostró el cumplimiento de las actividades de construcción del BAMA y se presentaron los argumentos sobre el inicio de la Etapa 3
Tercero	Adelantar los trámites correspondientes para la adquisición de un área de dos puntos cuatro hectáreas (2,4 ha.) del predio denominado "Potreros del Boquerón" identificado con FMI 50N-328382 y Cédula Catastral 25377000000000090240000000000 a	Esta obligación ya se cumplió por parte del Concesionario y este ya cuenta con respuesta CAR el 16 de junio de 2023. En la cual corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR informa la recepción de la

Artículo	Obligación	Estado
	nombre de la Alcaldía Municipal de La Calera. Cumpliendo.	información (Adquisición del predio) y procederá anexar a los expedientes- dicha notificación." - Art. 3 Res 20227000463 del 25 deAGO-22.
Cuarto	Realizar el establecimiento como compensación arbórea de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos, dando cumplimiento a los criterios y parámetros técnicos establecidos por parte de la Corporación. Pendiente.	Frente al establecimiento al momento se cuenta con 34.629 SEMBRADOS de un total de 48.964.

Obligación

Estado

nombre de la Alcaldía Municipal de La Calera.

información (Adquisición del predio) y procederá anexas a los expedientes- dicha notificación." - Art. 3 Res 20227000463 del 25 deAGO-22.

Cuarto

Realizar el establecimiento como compensación arbórea de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos, dando cumplimiento a los criterios y parámetros técnicos establecidos por parte de la Corporación.

Frente al establecimiento al momento se cuenta con 34.629 SEMBRADOS de un total de 48.964.

Pendiente.

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 176 Compensación con CAR

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 255 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Fecha	Tipo	Registro	Información
			obligaciones impuestas por medio del Plan Único de Compensación Ambiental establecido mediante la RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 del 25 de agosto de 2022, esto con el fin de verificar el cumplimiento por parte de la POB."

R: Resolución

MT: Mesa de Trabajo

E: Comunicados

S: Socialización

Nota: La totalidad de la trazabilidad el proyecto se puede consultar en el anexo: Trazabilidad BAMA RES 463 250822.

Fuente: Elaboración Propia.

9.3.4 SEGUIMIENTO INFORMES DE LEVANTAMIENTO DE VEDA

A continuación, se relaciona la Resolución de Levantamiento de Veda del proyecto, con las fechas y radicados de los informes remitidos a la Autoridad Ambiental, Estado de las medidas de manejo y auto con el cual se dio traslado. Ver el siguiente cuadro resumen:

Tabla 177 Resumen de las RS de Levantamiento de Veda.

UNIDAD FUNCIONAL	RESOLUCIÓN	INFORME	ESTADO	TRASLADO MADS
UF 1	RS 2604 DE 2015	En el segundo trimestre la Concesión realizará la remisión del Informe de Cierre del Permiso de Levantamiento de Veda con el fin que Corpoguavio en su seguimiento del Año 2025 pueda adelantar el recibo y cierre del Expediente 7568 en relación con Levantamiento de Veda.	Ejecutado el 100% de la Obligación (675 und)	El 20 de septiembre del 2022 MADS emitió el AUTO No. 4315 de 20 SEPT. 2022 en cual se adopta la medida de manejo
UF 2	RS 2648 DE 2015	En el segundo trimestre la Concesión realizará la remisión del Informe de Cierre del Permiso de Levantamiento de Veda con el fin que Corpoguavio en su seguimiento del Año 2025 pueda adelantar el recibo y cierre del Expediente 6146 en relación con Levantamiento de Veda.	Ejecutado el 100% de la Obligación (30 und)	El 20 de diciembre 2020 MADS emitió el AUTO No 2427 el cual contiene el trámite administrativo ambiental de aprovechamiento forestal MADS 2102-2-5109-R-

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 256 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

UNIDAD FUNCIONAL	RESOLUCIÓN	INFORME	ESTADO	TRASLADO MADS
		Cabe resaltar, que este permiso también tiene relación con la CAR Cundinamarca, por lo cual, se solicitará pronunciamiento respecto al seguimiento y cierre de esta obligación.		5026-2021-23-12-2021. Traslado a la CAR por competencia de expedientes administrativos ATV.
UF 2	RESOLUCIÓN 1211 DE 2016	En el segundo trimestre la Concesión realizará la remisión del Informe de Cierre del Permiso de Levantamiento de Veda con el fin que Corpoguavio en su seguimiento del Año 2025 pueda adelantar el recibo y cierre del Expediente 6146 en relación con Levantamiento de Veda. Cabe resaltar, que este permiso también tiene relación con la CAR Cundinamarca, por lo cual, se solicitará pronunciamiento respecto al seguimiento y cierre de esta obligación.	Ejecutado el 100% de la Obligación (15 und)	
UF 2	RESOLUCIÓN 0232 DE 2015	En el segundo trimestre la Concesión realizará la remisión del Informe de Cierre del Permiso de Levantamiento de Veda con el fin que Corpoguavio en su seguimiento del Año 2025 pueda adelantar el recibo y cierre del Expediente 7569 en relación con Levantamiento de Veda.	Ejecutado el 100 de la Obligación (390 und)	
UF 3	RESOLUCIÓN 2633 DE 2015	En el segundo trimestre la Concesión realizará la remisión del Informe de Cierre del Permiso de Levantamiento de Veda bajo el Expediente 54696.	Ejecutado el 100% de la Obligación (10 und)	El 21 de abril de 2022 MADS emitió el Auto 2102-E2-2022-02106.En el cual se dio Traslado por

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 257 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

UNIDAD FUNCIONAL	RESOLUCIÓN	INFORME	ESTADO	TRASLADO MADS
		No obstante, bajo ese mismo Expediente está la compensación del Plan Único de Compensaciones, por lo cual, el Concesionario consultará a la Autoridad Ambiental respecto al cierre de esta obligación de levantamiento de veda.		competencia de expedientes administrativos: ATV 0291, ATV 0689, ATV 0843 y ATV 0937 a CORPOGUAVIO.- AUTO No. 4316 de 20 de Septiembre. 2022 ATV 689 MADS"
UF 4	RESOLUCIÓN 0405 DE 2016	Informe de Cierre con fecha 30/04/2019 SELLO MADS 5682	El Concesionario procederá al cierre de este conforme a actuación en el marco de Reversión.	El 23 de diciembre de 2021 el MADS emitió el auto 2102-2-5109 R-5026-2021, correspondiente al traslado a la CAR por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo con las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
UF 5	RESOLUCIÓN 0383 DE 2016	Informe de Cierre con fecha 16/05/2019 con numero de radicado E1-2019-16057416	El Concesionario procederá al cierre de este conforme a actuación en el marco de Reversión.	EL 09 de diciembre de 2021 MADS emitió el auto 2102-2-4627-R-4746-2021 Traslado a Corporinoquia por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional.
UNIDAD FUNCIONAL	RESOLUCIÓN 1647 DE 2017	Informe de Cierre con fecha 04/02/2020 con numero de radicado vital	El Concesionario procederá al cierre de este conforme a	El 09 de diciembre de 2021 MADS emitió 2102-2-4627

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 258 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

UNIDAD FUNCIONAL	RESOLUCIÓN	INFORME	ESTADO	TRASLADO MADS
4 / ZODME K20+200		3500090076165720001 1-2020-0718 D-208-2020	actuación en el marco de Reversión.	R-4746-2021
UNIDAD FUNCIONAL 5 / ZODME 42+000	RESOLUCIÓN 1084 DE 2017	Informe de Cierre 21/03/2019 con numero de radicado SELLO MADS-2269	El Concesionario procederá al cierre de este conforme a actuación en el marco de la Etapa de Reversión.	Se dios Traslado a Corporinoquia por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre. El 09 de diciembre de 2021 MADS 2102-2-4627 R-4746-2021 Traslado a Corporinoquia por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre
VARIANTE	Res. 2607 del 18-DIC-15	Licencia ambiental suspendida.	El Concesionario procederá al cierre de este conforme a actuación en el marco de la etapa de Reversión.	

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente. El MADS en respuesta al radicado No E1-2022-01466 DEL 21-01-2022 - ATV0311 informar lo siguiente:

El expediente fue remitido a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio, dado que ambas autoridades tienen jurisdicción en municipios donde se desarrolla el proyecto y este expediente de veda se debe correlacionar con los premisos de aprovechamiento forestal que se tiene en cada jurisdicción. Razón por el cual esta cartera hizo remisión del expediente a las dos autoridades ambientales basado en las jurisdicciones donde se desarrolla el proyecto, siendo claro que cada autoridad deberá realizará sus acciones de gestión y control ambiental solo en el área de jurisdicción que le corresponde y para este expediente existe competencia de las dos autoridades ambientales indicadas.

En este sentido, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio son las competentes de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 259 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

continuar el respectivo seguimiento y control ambiental de las medidas establecidas en los actos administrativos de levantamiento parcial de veda, dentro de sus áreas de jurisdicción, en concordancia con los actos administrativos permisivos respectivos que se hayan elevado ante estas autoridades ambientales, sin que esto genere un conflicto de intereses.

9.4 OTRAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ADELANTADA POR LA INTERVENTORÍA

9.4.1 PROCESOS SANCIONATORIOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se resumen los procesos de actos administrativos del proyecto.

Tabla 178 Procesos Actos Administrativos

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
1	Auto DRAG No. 1151 de 2017 10 de octubre de 2017	CAR EXP. 64930	BÁSCULA Se da inicio un trámite administrativo de carácter sancionatorio por: i) el aprovechamiento de 161 árboles en el área de báscula (dentro de la ronda hídrica) sin contar con la respectiva autorización, y (ii) la construcción de ocupación de cauce sin el respectivo permiso.	El 15 MAY. 2023 mediante el AUTO DRAG No. 02236000944 de Por el cual se ordena la apertura de una etapa probatoria y se dictan otras Disposiciones El 18 AGOSTO 2023 mediante el Auto DRAG No. 02236001819 del 15 de mayo de 2023 se corrige acto administrativo generado por la Corporación. A la fecha no se ha obtenido información de la etapa probatoria. Expediente 64930. En el periodo no se generó actuaciones.
2	AUTO DRBC No. 01246001574 de 16 DIC. 2024	Exp 103871	Declarar formalmente iniciado el procedimiento administrativo ambiental de carácter sancionatorio en contra de La Agencia Nacional De Infraestructura – ANI con NIT 830.125.996-9, por la descarga de aguas residuales domésticas provenientes del predio EL MIRADOR DE LA VÍA identificado con matrícula	Apertura - En el periodo no se generó actuaciones.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 260 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
			inmobiliaria No. 50N-1054017, las cuales están siendo evacuadas por las tuberías de drenaje de aguas de infiltración del macizo del talud y descargadas de forma directa sobre la vía nacional en las coordenadas E 4890173, N 2075485 Altura 2853 msnm, infringiendo el numeral 6 del Artículo 2.2.3.3.4.3 del Decreto 1076 de 2015, como se menciona en la parte motiva del presente acto administrativo.	
2	Resolución DRSC No. 121 de 2018 18 de abril de 2018 – (CERRADO)	CAR EXP. 68310	DURAZNOS Se impone medida preventiva, consistente en la suspensión inmediata por las actividades realizadas en la ronda del nacimiento localizado en el sector conocido como Tres Esquinas – Los Durazos en la vereda el Chuscal del Municipio de Sopó, departamento de Cundinamarca	AUTO DRSC No. 09246003229 de 19 DIC. 2024 ARTÍCULO 1.- Declarar cerrado el periodo probatorio en el procedimiento sancionatorio adelantado contra a la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S con NIT No. 900761657-8, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.
3A	Predio UF3A-156- A-D. 7+800 y 7+840	CAR 62140	Proceso administrativo sancionatorio ambiental en contra de la Sra. Liliana Stella Pérez Díaz por la tala de árboles para construcción de carretera interna en el predio. Se vincula a PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB por anotación en certificado de libertad y tradición donde vende una franja del predio a PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB.	CIERRE DE EXP - RESOLUCIÓN DJUR No. 50247000582 de 10 DIC. 2024
3A	AUTO DRBC No. 01236000209	CAR	Queja ambiental afectación recurso suelo y riesgo	Apertura - En el periodo no se generó actuaciones.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 261 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
		EXP. No. 98027.	ARTÍCULO 1: Ordenar la apertura de una indagación preliminar, con el fin de determinar si las actividades evidenciadas al interior del predio denominado Lote 4 la Pradera identificado con número predial 25377000000000250761000 000000 Ubicado en límites con la parte alta del predio cruza la vía principal que conduce de Bogotá al municipio de La Calera son constitutivas de una infracción ambiental, y verificar la información del mencionado predio, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. PARÁGRAFO. Para continuar con el presente trámite administrativo ordénese la apertura del expediente No. 98027.	
3B	Auto 900.57.17-1531 19 de octubre de 2017.	Corporinoquia 900.38.17-61	MATARREDONDA KM 0+800 – UF 3B – Entrada del parque Ecológico Matarredonda para estacionamiento de maquinaria, disposición de baños portátiles y depósito de materiales pétreos.	El 04 de junio la Autoridad emitió auto 200 6 24 0805 en el cual se dispuso: ARTÍCULO PRIMERO - Ordenar el término de 10 días hábiles, contados a partir de la firmeza del presente acto administrativo, para que la parte investigada presente sus alegatos de conclusión Parágrafo.- De conformidad con el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1437 de 2011, el ente territorial podrá remitir sus escritos, al correo electrónico atencionusuarios@corporinoquia.gov.co.
3B	Auto 800-13.24-0010	Corporinoquia	Se decreta de oficio la práctica de la prueba concerniente a realizar monitoreo de calidad de aire en la vía que conduce	NA

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 262 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
	21 febrero 2024		de Bogotá a Choachí (Paramo Cruz Verde) sobre las coordenadas geográficas WGS84 Latitud 4°33'49.6" N Longitud 73°59'24.6", vereda San Francisco, municipio de Choachí, Departamento de Cundinamarca, por ser necesarias, conducentes, pertinentes y útiles para conocer el estado actual de la contaminación atmosférica y generar una línea base que permita tomar medidas de control y seguimiento a futuras actividades. desarrollas sobre esta área.	
4	Auto 900.57.17-4052 14 de noviembre de 2017.	Corporinoquia 500.33.1.16-033	ZODME K20+200 Se legaliza una medida preventiva por la disposición de material en el ZODME 20+200 de la UF4, por incumplimiento de las obligaciones de la resolución 500.41-17-0436 del 24 de marzo de 2017.	El 30 de octubre de 2024 el Concesionario mediante comunicado D-1440-2024 presenta derecho de petición solicitud de pronunciamiento frente al informe de finalización de obras de bioingeniería del zodme k20 más 200 radicado con oficio d-524-2024 del 11 de abril de 2024 expediente 500.33.1.16-033.
4	Auto 200.6-19.3564 12 de diciembre de 2019	Corporinoquia 200.32.7.19.264	ZODME K42+000 AUTO 200.6-19.3564 (12/12/2019) "Por medio del cual se dispone la apertura de una investigación administrativa de carácter ambiental". Iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio ambiental en contra de la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por el inadecuado manejo de la zona durante la fase constructiva y operacional de las ZODMES K20+200 y K42+000 incumpliendo con algunas de las obligaciones establecidas en la Resol.	AUTO 200.6-21-2924 del 27/12/2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental". • CARGO, ÚNICO: De conformidad con el Concepto Técnico No.500.8.2.18.2348 del 17 de diciembre de 2018 (fls.4-34), por incumplimiento a lo establecido en los numerales 2, 4, 5, 7, 9, 13, 14 y 15 del artículo décimo primero de la Resolución No.500.41.17-0436 del 24 de marzo de 2017 y los numerales 1,4, 6,12 y 13 del. Artículo tercero de la Resolución 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017, al realizar un inadecuado manejo de la fase constructiva y operacional de las ZODMES

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 263 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
			500.41.17.0436 del 24 de marzo de 2017 y la Resol. 500.41.17.0091 del 17 de enero de 2017. Auto No. 200.6.20-0809 del 25 de agosto de 2020 "Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida preventiva" Referente a la realización de las sobras planteadas en el estudio geológico y geotécnico el ZODME K20+200.	localizadas en las abscisas K20+200, localizada en la vereda Potrero Grande, municipio de , específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N 04 36 14,9" Longitud W 73'55'42,3"; y K42+000, localiza en la vereda San Agustín del municipio de Ubaque, específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N04 28" 14,36" Longitud W 73'55"5,74.(R-637-2022). Descargos al Auto No. 200.6-21-2924 (Rad. Interno R-637-2022) del 27 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental" EXPEDIENTE: No. 200.32.7.19.264 en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. EXONERAR a la empresa PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, del cargo único endilgado mediante Auto No. 200.6-21-2924 del 27 de diciembre de 2021, y en consecuencia se sirva CERRAR y ARCHIVAR el expediente No. 200.32.7.19.264, por encontrarse probado que la investigada ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en las Resoluciones No. 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017 y 500.41.17-0436 del 24 de marzo de 2017. (D-336-2022). Apertura - En el periodo no se generó actuaciones.
5	Auto No. 800.6.18.0516 17 de mayo de 2018	Corporinoquia 800.32.7.18.44	PREDIO LA LAGUNA Corporinoquia abre investigación sancionatoria por tala de individuos en ronda de 100 metros de un nacimiento	La autoridad ambiental CORPORINOQUIA EL 26 de Octubre de 2023 emite comunicado con numero de radicado CA-2023-02444 en la cual se indica los siguiente: "por medio de la cual se da traslado para

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 264 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
			de agua en el predio UF5-430-DI (K50+500 Tala Girón de Moya).	alegatos de conclusión" anexados al exp 800.832.7.18-0044. En espera de pronunciamiento. Descargos. En el periodo no se generó actuaciones.
	AUTO DRBC No. 01226000581 de 26 ABR. 2022	CAR 84644	Por el cual se inicia proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras determinaciones (...) ARTÍCULO 1: Declarar formalmente iniciado el procedimiento administrativo ambiental de carácter sancionatorio, en contra de la Sociedad CORREA RIVAS Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, con NIT No. 60354468 y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI (PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.) con NIT. 9007616578, en calidad de propietarios del predio denominado LA LOMITA, identificado con cédula catastral 25377000000070113 y matrícula inmobiliaria No. 50N-1072136, ubicado en la Vereda El Volcán del municipio La Calera, Cundinamarca en las coordenadas E: 1012729, N: 1020792, A: 2593, en donde se evidencia captación del recurso hídrico del Río Teusacá (bombeo), en coordenadas N:1012482, N:1020870, 2586 m.s.n.m., y ocupación de cauce (estructura de retención del caudal o dique) en	El 05 de septiembre 2022 se emitió comunicado R-3457-2022 de Solicitud de cesación de trámite administrativo de carácter sancionatorio. Auto DRBC No. 01226000581 del 26-ABR-22. Exp. 84644. De acuerdo con los fundamentos jurídicos relacionados, damos respuesta a su requerimiento, radicado CAR No 20221073394 de fecha 31 de agosto de 2022. Mediante el cual solicita la cesación del trámite administrativo de carácter sancionatorio por concurrir la existencia de la causal prevista en el artículo 9º, numeral 3º de la Ley 1333 de 2009. Acorde a lo solicitado, respetuosamente le informamos que su requerimiento se encuentra en estudio, por parte del área jurídica de la Regional. En espera de desvinculación de proceso. En el periodo no se generó actuaciones.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 265 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
			coordenadas N:1012482, N:1020870, asnm: 2586., acorde con lo conceptuado en el Informe Técnico DRBC No. 0623 del 4 de diciembre de 2020 y las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.	

Fuente: elaboración Propia.

9.4.2 EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

Conforme al Laudo Arbitral proferido el 19 de diciembre de 2024 por el Tribunal de Arbitramento en el proceso entre la ANI y el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., se declaró la terminación anticipada del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, hecho que dio lugar al inicio formal de la etapa de reversión del proyecto. Dentro de las consideraciones de fondo que sustentaron esta decisión, el Tribunal reconoció la imposibilidad de superar las causas que dieron origen al EER de las Unidades Funcionales 4 y 5, situación atribuible a la ANI.

En este sentido, esta Interventoría ha evaluado el alcance del EER declarado para las UF 4 y 5 y ha emitido el comunicado 5143.051ANI CERS-OP-0572-2025, concluyendo que dicho evento ha perdido vigencia, dado que las obligaciones a las cuales se encontraba asociado —principalmente intervenciones constructivas— ya no son exigibles en el marco de la etapa actual del contrato. Lo anterior se sustenta en que las obligaciones propias de la etapa preoperativa han cesado como consecuencia directa de la terminación anticipada, por lo cual los efectos del EER ha perdido vigencia.

En el periodo no se generó actuaciones.

Ver Anexo: EER 01082018

9.4.3 SEGUIMIENTO ATROPELLAMIENTO DE FAUNA.

En el periodo de marzo de 2025 se reportó un evento y el abril del 2025 se reportó dos eventos, el detalle se encuentra en el Anexo: Atropellamiento de Fauna.

9.4.4 SEGUIMIENTO POR MEDIO DE REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO

A continuación, se relacionan las mesas de trabajo, reuniones y visitas de obra en las cuales el Área Ambiental de la Interventoría participó:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 266 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 179 Reuniones y/o Mesas de Trabajo

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
28-04-25	Revisión de predios Etapa 3	ERS-POB
22-04-25	Primera mesa de trabajo Etapa Reversión	ERS-POB

Fuente: Elaboración Propia

9.5 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO

A continuación, se relaciona las comunicaciones emitidas por la interventoría durante el periodo. Ver a continuación:

Tabla 180 Comunicaciones ambientales emitidas por la interventoría.

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
4/04/2025	CERS-OP-0572-2025	Asunto: Respuesta a la observación realizada mediante memorando ANI No. 20253060074691 del 04-03-2025 respecto del Informe de Interventoría del mes de enero de 2025 del Contrato de Interventoría No. 542 del 31 de octubre de 2022.	ANI
9/04/2025	CERS-OP-0615-2025	Respuesta a su oficio D-117-2025 de 30 de enero de 2025, con asunto: "Controversia 15856 declarando que existe Evento Eximente de Responsabilidad derivado de los hallazgos arqueológicos predio Alcaparros - Estación de Pesaje- Unidad Funcional 2. Cumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión N° 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi). Entrega de informe semanal de arqueología del 20 al 24 de enero de 2025."	POB
28/04/2025	CERS-OP-0629-2025	Respuesta a su comunicación POB D-347-2025 del 25 de marzo de 2025. Respuesta comunicación CERS-OP-0193-2025 (R-401-2025) con asunto: Revisión y Verificación a la comunicación POB D-77-2025, respuesta a la comunicación CERS OP 2776-2024 (R-4240-2024) y CERS-OP-2576-2024 (R-3684-2024) oficio ANI No. 20243060423271 (R-3849-2024), revisión y respuesta al radicado D-14430-2024 con asunto "Alcance comunicación D1272-2024 – Entrega de Estudios y Diseños Fase III para la estabilización del talud Arrayanes"	POB

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 267 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
11/04/2025	CERS-OP-0633 - 2025	Seguimiento de la gestión ambiental en la estabilización del talud de arrayanes	POB
21/04/2025	CERS-OP-0688-2025	Perturbaciones, Talud en riesgo de deslizamiento PR4+150 UF3A ruta nacional 5009; Incumplimiento a las obligaciones de Operación y Mantenimiento	POB
28/04/2025	CERS-OP-0698 - 2025	Envío de soportes del PAGA en etapa de reversión	POB
28/04/2025	CERS-OP-0706-2025	Reiteración nuestra comunicación 5143.051ANI CERS-OP-2614-2024(ANI Numero de Radicado 20244091430482) del 15 de noviembre de 2024 y traslado correo ASOARRAYANES del 23 de abril	POB

Fuente: Elaboración Propia

Anexo: CERS-04-2025

9.6 COSTOS ASOCIADOS A LA SUBCUENTA AMBIENTAL

En cuanto a los costos asociados a la subcuenta de las compensaciones ambientales, se han realizado 26 movimientos: A continuación, el detalle:

Tabla 215 Movimientos de la subcuenta ambiental.

Numero	UF	OBSERVACIONES	FECHA	TOTAL
1	3B, 4 y 5	Es el resultado del convenio suscrito entre CORPORINOQUIA y el Concesionario mediante acta de concertación del 09 de noviembre de 2017 y del cual se generó pago el pago el 18 de diciembre/18. Ver nota 1	2017	\$ 2.533.090.084
2	1 y 2	Pago a terceros por servicio de reforestación.	abr-19	\$ 217.531.749
3	1, 2 y 3A	Plantación, mantenimientos e informes de seguimiento Res. 1004/2015, Res 2604/2015, Res 1003/2015, Res 1003/2015, Res 1211/2016, Res 2648/2015, Res 250/2018, Res 232/2018, Res 0720/2018, Res 1211/2016, Res 2633/2015.	jun-21	\$ 37.547.142
4	2 y 3A	Pago a terceros por servicio de reforestación.	feb-22	\$ 13.923.928
5	3B	Establecimiento, seguimiento y monitoreo de las compensaciones ambientales en la UF3B. Autorización 900.03.17.02 de 17 de mayo de 2017 y Autorización 800.5.1.18.003 de 11 de septiembre de 2018	mar-22	\$ 29.662.308
6	1, 2 y 3	Devolución pagos por medidas de manejo de resoluciones de levantamiento de veda		\$ 84.222.026,00

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 268 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Numero	UF	OBSERVACIONES	FECHA	TOTAL
7	2 y 3A	Pago a terceros por servicio de reforestación.	ago-22	\$ 44.384.512
8	2 y 3	Banco Municipal de Agua Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22 (Art. 1 y Art. 2) - Mantenimiento y siembra de compensaciones por permisos de aprovechamiento forestal.	dic-22	183.307.900,00
9	1,2 y 3	Banco Municipal de Agua Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22 (Art. 1 y Art. 2) Pago de predio adquirido 1 y 2 - Estudios y Diseños Etapa 3 y 4.	mar-23	\$ 589.924.358,07
10	1, 2 y 3	Mantenimiento de las Resoluciones 0250 de 2018, Resolución 0720 de 2018, Resolución 0545 de 2018, Resolución 1055 de 2021, Resolución 0149 de 2019 Resolución 0147 de 2018, IT 01091000011 de 2020, CMGRD 0167 de 2020 y Resolución 0033 de 2022.	jul-23	\$ 26.875.268,00
11	1, 2 y 3	Siembra individuos arbóreos Nativos Resolución DGEN No.20227000463 del 25 AGO 22	oct-23	\$ 390.133.861,00
12	1,2 Y 3	Banco Municipal de Agua Res DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22 HITO 1	nov-23	\$ 364.855.564,00
13	1,2 Y 3	Banco Municipal de Agua Res DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22 HITO 2	nov-23	\$ 743.389.826,00
14	1,2 Y 3	SIEMBRA INDIVIDUOS ARBOREOS NATIVOS RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 DEL 25-AGOS-22	dic-23	\$ 776.353.675,00
15	1,2 Y 3	Banco Municipal de Agua Res DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22 HITO 3	ene-24	\$1.366.658.578,92
16	3	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN DE 891 ARBOLES EN LA UF3	jul-23	\$1.521.144
17	1 2 3	Reembolso gastos notariales predio del BAMA	Abr-23	\$4.175.100,00
18	1 2 3	Plan de compensaciones etapa 1 - aprobado mediante rad. Car 01232018215 del 28-sep-2023 - res. Djur 0034 del 12-mar-2024 lote 1 - macadamia, lote a - la selva	May-24	\$139.537.125,25
19	1 2 3	Mantenimiento #1 cuatrimestral por árbol - bosques de granada y cayundá, la calera, Cundinamarca	May-24	\$ 11.475.200,00
20	1 2 3	Siembra individual arbóreos nativos resolución dgen no. 20227000463 del 25-ago-22- acta 4 - unidad funcional 2.	Jun-24	\$211.227.230,00
21	1 2 3	Establecimiento. Siembra de 5.789 árboles en los predios El Dintal, Piedragrande, Familia Venegas y Macadamia (Fase 2). Etapa 1	Jul-24	\$ 476.853.724,00
22	1 2 3	Cjv-700-2023-contrato llave en mano que incluye la construcción, llenado, puesta en marcha y entrega de las obras al municipio de la calera y la corporación autónoma regional de Cundinamarca (car) de acuerdo con los términos de referencia bamas de la car. acta numero 4	Jun-24	\$ 193.546.414,70
23	1 2 3	Cjv-700-2023-contrato llave en mano que incluye la construcción, llenado, puesta en marcha y entrega de las obras al municipio de la calera y la corporación autónoma regional de Cundinamarca (car) de acuerdo con los términos de referencia bamas de la car. acta numero 5	Jun-24	\$ 799.321.304,92
24	1 2 3	Siembra de individuos arbóreos por compensación servicio ambiental etapa 3 fase 1	Sep-2024	\$ 152.624.896,00

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 269 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Numero	UF	OBSERVACIONES	FECHA	TOTAL
25		Reintegro de costos y gastos gestión predial - BAMA correspondientes al periodo Enero, en virtud del acuerdo de mandato sin representación, fondo rotatorio.	Mar-2024	\$ 825.457,00
26		Siembra de individuos arbóreos por compensación por Establecimiento de 8.077 árboles)	Ene-2025	\$ 291.191.953,00
27		Notificación movimiento subcuenta ambiental – SEXTO HITO DE PAGO de la Etapa de Construcción del BAMA – Res. DGEN No. 0463 del 25-AGO-22 (Aprobado mediante Radicado CAR 20232005578 (Rad. Interno R-403-2023) del 08 de febrero de 2023)	Feb-2025	\$ 340.116.238,84
TOTAL				\$ 10.024.276.567,70

Fuente: elaboración Propia.

Nota 1 : El Convenio con Corporinoquia, correspondiente al movimiento 1, se suscribió mediante #100-15-17-044 en el 2017, el cual tiene concepto de cabal cumplimiento mediante RS 300.36.22.1254 del 31 de agosto 2022 en su artículo 5 – a la fecha se encuentra cerrado.

En el periodo se dio la notificación de la fiducia del movimiento de marzo y no se evidencio pagos a terceros. En lo referente al porcentaje de ejecución de los recursos, el presupuesto contractual constante con corte de diciembre de 2012 es de \$30.545.176.956; y utilizando en mismo método de referencia (12-2012) al momento se han ejecutado \$ 6.253.066.818,34 correspondiente al 20.472% de avance en la ejecución presupuestal. Se adjunta el Ejercicio en el anexo: cuadro de control del porcentaje de avance.

La trazabilidad se encuentra en el anexo: Relación de movimientos subcuenta 0425.xlsx

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 270 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

9.7 CONCLUSIONES

- Se evaluaron los eventos de responsabilidad eximente reconocidos durante la vigencia del contrato. Mediante los comunicados 0572 y 0615, indicando que dichos eventos, incluyendo los eventos 4 y 5, han perdido vigencia en la etapa de reversión, dado que las obligaciones eximidas dejaron de ser exigibles. Esta conclusión se basó en un análisis jurídico y técnico de cada caso.
- El concesionario entregó los estudios y diseños de fase 3 mediante la comunicación D-347 de 2025. No obstante, en el comunicado 0629, la interventoría señaló la ausencia de gestión ambiental asociada a las actividades previstas, en incumplimiento con los requerimientos de la etapa de diseño en fase 3. El concesionario sustentó su entrega en una recomendación emitida por la CAR el 17 de enero de 2024, basada en información de fase 2, la cual no es aplicable a la etapa actual. En el comunicado 0633, se reiteró esta deficiencia y se otorgó un plazo de tres días hábiles para que el concesionario informara sobre el estado de la gestión ambiental.
- El Laudo el 19 de diciembre de 2024, declaró la terminación anticipada del Contrato de Concesión, fundamentada en no haber detectado oportunamente los manantiales, lo que imposibilitó alcanzar la ejecución del proyecto en las UF4 Y 5 y posteriormente obtener un acuerdos para superar el Evento eximente de Responsabilidad (EER) de las Unidades Funcionales 4 y 5. Ante este escenario, el Área Ambiental de la Interventoría se encuentra atenta a las disposiciones contractuales para garantizar el adecuado cierre del proyecto.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 271 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

9.8 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.8.1 OBJETIVO

Etapas de Reversión: Verificar el cumplimiento del Concesionario de las obligaciones de Operación y Mantenimiento durante la etapa de reversión en relación con el programa de higiene y seguridad industrial, así como con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Presentar los registros de supervisión, seguimiento y control del cumplimiento a los compromisos establecidos en los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo por los contratistas y Concesionario.

9.8.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar y validar el seguimiento de la totalidad de actividades SST dando cumplimiento a lo establecido en el contrato, leyes, decreto, resoluciones, normas, manuales y guías de seguridad y salud en el trabajo vigente para el contrato.
- Verificar el cumplimiento en los pagos de seguridad social y nómina del personal de los contratistas, Concesionario y la Interventoría.
- Describir las actividades de SST que desarrollaron durante el periodo evaluado; las cuales se encuentran divididas por componentes y programas de acuerdo con lo establecido en el plan de acción SST de la Interventoría y de los contratistas, junto con lo establecido en el programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Generar registros que evidencien el cumplimiento de las actividades SST por parte del Concesionario, contratistas y el seguimiento a estas por parte de la Interventoría.

9.8.3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL MES DE ABRIL DE 2025

Los soportes de las planillas de pago seguridad social integral como (EPS, AFP, ARP, CCF). Se verificaron en las fechas establecidas, de acuerdo con la ley Decreto 1990 de 2016.

Para el personal de la Interventoría como también de los contratistas se revisa la seguridad social que se encuentre vigente a la fecha del presente informe y de la gestión realizada en las fechas establecidas. En los casos de inspecciones rutinarias en las unidades funcionales la Interventoría ha solicitado los comprobantes de seguridad social a la Concesión cuando se presenta personal nuevo en los frentes de obra.

9.8.4 ACTIVIDADES Y RECORRIDO RUTINARIO DE SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO DEL INFORME

En el presente periodo del informe, esta Interventoría realizó recorrido, donde se revisaron áreas de trabajo, vehículos, documentos, procedimientos que se encontraban realizando los trabajadores y contratistas en las distintas unidades funcionales de la perimetral oriental de Bogotá a cargo de la Concesión.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 272 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

- **Miércoles 02 de abril de 2025:** Se realiza recorrido rutinario de inspección de seguridad para revisar trabajos operativos sobre las vías de las Unidades Funcionales UF2B, Sector Puente Teusacá II, Talud Tilatá.
- **Jueves 03 de abril de 2025:** Se realiza recorrido rutinario de inspección de seguridad para revisar trabajos operativos sobre las vías de las Unidades Funcionales UF2B, Sector Puente Teusacá II, Talud Tilatá. En la tarde se realiza actividad de pausas activas al grupo de Interventoría que se encuentra en la oficina.
- **Martes 8 de abril de 2025:** Se realiza recorrido rutinario de inspección de seguridad para revisar trabajos operativos sobre las vías de las Unidades Funcionales UF2B, Sector Puente Teusacá II, Talud Tilatá.
- **Miércoles 9 de abril de 2024:** Se realiza recorrido rutinario de inspección de seguridad para revisar trabajos operativos sobre las vías de las Unidades Funcionales UF2B, Sector Puente Teusacá II, Talud Tilatá.
- **Viernes 11 de abril de 2025:** Se realiza recorrido rutinario de inspección de seguridad para revisar trabajos operativos sobre las vías de las Unidades Funcionales UF2B, Sector Puente Teusacá II, Talud Tilatá, UF3B y UF5 Choachí.
- **Martes 15 de abril de 2025:** Se realiza recorrido rutinario de inspección de seguridad para revisar trabajos operativos sobre las vías de las Unidades Funcionales UF2B, Sector Puente Teusacá II, Talud Tilatá.
- **Viernes 20 y 21 de abril de 2025:** Se realiza mediciones higiénicas por parte de la ARL Bolívar en la oficina y parte operativa.
- **Martes 22 de abril de 2025:** Se realiza recorrido rutinario de inspección de seguridad para revisar trabajos operativos sobre las vías de las Unidades Funcionales UF2B, Sector Puente Teusacá II, Talud Tilatá.
- **Jueves 24 de abril de 2025:** Se realiza recorrido rutinario de inspección de seguridad para revisar trabajos operativos sobre las vías de las Unidades Funcionales UF2B, Sector Puente Teusacá II, Talud Tilatá.
- **Viernes 25 de abril de 2025:** En la oficina Sopo, se realizó una reunión general con todo el grupo de la Interventoría para revisar gestión, actividades, pendientes y tomar la capacitación sobre Acoso Laboral dirigida por el área de Gestión Humana.
- **Martes 29 de abril de 2025:** Se realiza recorrido rutinario de inspección de seguridad para revisar trabajos operativos sobre las vías de las Unidades Funcionales UF2B, Sector Puente Teusacá II, Talud Tilatá.

Otras actividades.

- Se enviaron comunicados vía correo y cartas de forma digital a la Concesión, cuando se evidencian hallazgos para que emitan los respectivos cierres a las observaciones si hay reportes por esta Interventoría.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 273 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

- Se inspecciona actividades ejecutadas en las Unidades Funcionales como son; Puente Teusacá II, Talud Tilatá, Arrayanes y otras actividades temporales sobre las vías.

Se realizaron inspecciones como:

Reporte diario inspecciones y actividades diarias en la plataforma Dash board - CRONOS	¿Otro? Especifique en la sección de "ACTIVIDADES"	1-31 Abr 2025	oficina sopo
Inspección de vehículos Consorcio Interventor ERS LNN069 Y LNN942	Seguridad vial	1-31 Abr 2025	oficina sopo
Inspección de extintores de la oficina Sopo y camionetas.	Emergencias	27-abr-25	oficina sopo
Inspección recorrida de seguridad sectores Unidades Funcionales Perimetral Oriental de Bogota	¿Otro? Especifique en la sección de "ACTIVIDADES"	2,3,8,9,11,15,22,24,29 Abr 2025	Tilatá, Lucky Bambo, Choachí.
Envío mantenimiento a los dos vehículos por hallazgo en las ruedas.	Seguridad vial	25-abr-25	Taller mecánico
Generación de hallazgo de los recorridos realizados en el formato OI-F-34-01	¿ Otro ? Especifique en la sección de "ACTIVIDADES"	10,24,29 Abr 2025	Unidades Funcionales
Generación de informe mensual para ANI	¿ Otro ? Especifique en la sección de "ACTIVIDADES"	7-abr-25	oficina sopo
Mediciones Higiénicas en la oficina y parte operativa sobre, luz, iluminación, ruido y partículas.	Actividades ejecutadas por ARL	16-abr-25	oficina sopo
inspección de botiquines y suministro de elementos a los botiquines de las dos camionetas de la empresa	Emergencias	21-abr-25	oficina sopo
Pausa activa estiramiento de miembros superiores e inferiores	¿ Otro ? Especifique en la sección de "ACTIVIDADES"	3-abr-25	oficina sopo

- Se realiza recorridos a las instalaciones del Concesionario como son la Base sur (Choachí), Centro de Control de Operaciones (CCO), Área de Servicio (ADS). Básculas y Peajes.
- Seguimiento a las normas de seguridad vial y cumplimiento de los planes de manejo de tránsito en las actividades de operación y mantenimiento en algunas Unidades Funcionales ejecutadas por la Concesión y sus contratistas.
- Se supervisa la actividad en trabajo en alturas por el contratista como Mantenimiento Vial del meta en el área de Arrayanes., actividad de instalación de plástico en el talud con uso de maquina Man Lift.
- Se realiza mesa de trabajo junto con el área de seguridad industrial de la Concesión, donde a la fecha se cuenta con las actas:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 274 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

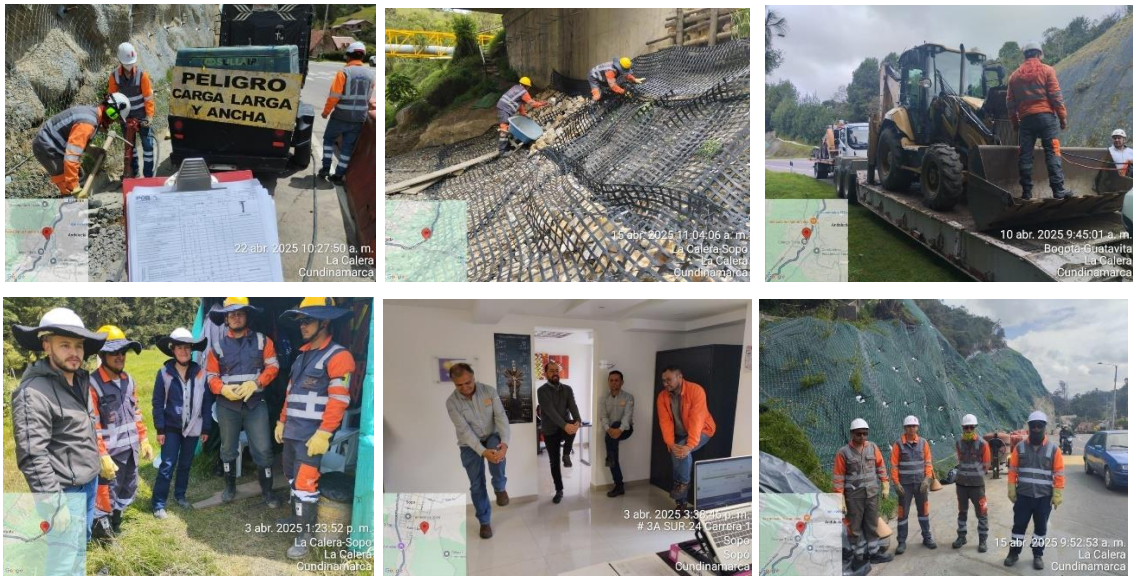
Acta numero 1 con fecha 10 de mayo de 2023.
 Acta número 2 con fecha 20 de junio de 2023.
 Acta número 3 con fecha 04 de julio de 2023.
 Acta número 4 con fecha 23 de octubre de 2023.
 Acta numero 5 con fecha 6 de febrero de 2024.
 Acta numero 6 con fecha 4 de abril de 2024.
 Acta numero 7 con fecha 25 de junio de 2024.
 Acta numero 8 con fecha 19 de marzo de 2025.

Se tiene programado próxima mesa de trabajo para el día 19 de junio de 2025.

- Se Inspecciono vehículos como ambulancias, carro taller, vehículo de vigilancia, camión grúa con plataforma, cama baja, vehículos de operación y mantenimiento de la Concesión y maquinaria amarilla.
- Se verifican los informes remitidos a esta Interventoría por la Concesión de los respectivos meses de la gestión realizada en SG SST para validación verificación y seguimiento.
- Se participa o se ejecuta capacitaciones o charlas en temas de seguridad y salud en el trabajo y ambiental.

9.8.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO HSE.

Imágenes 9. Gestion de seguridad del mes.



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 275 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025



Fuente. Elaboración Propia

9.8.6 MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR COVID-19

Para prevención de la propagación del Covid-19 Consorcio Interventor ERS, se anexan copia de los carnés de vacunas, se realiza los protocolos de bioseguridad dentro y fuera de lugar de trabajo.

Para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad Interventoría ha realizado visitas a grupos de trabajo donde se revisa el cumplimiento de las medidas preventivas frente a Covid 19, verificando los siguientes:

- A. Lineamientos para el uso adecuado del tapabocas en lugares donde hay agrupación de personas.
- B. Lineamientos para el lavado de manos (Desinfección).
- C. Ingreso y salida del personal, lavado de manos, desinfección de ropa, Distanciamiento social, cuando el personal se encuentre con síntomas de gripa y disposición final de los elementos de bioseguridad.

En el informe se evidencia que el Concesionario realiza cumplimiento al protocolo de bioseguridad establecido normativamente para minimizar la propagación del Covid-19, realizando actividades de desinfección, lavado de manos, control de vacunas, capacitación en temas de prevención de riesgo biológico.

Actualmente se tiene vigente la **Resolución 555 del año 2023** fecha publicada (05 abril 2023), donde menciona que se tendrá vigente la aplicación de las medidas de seguridad frente a Covid-19 en Instituciones prestadores de servicio de salud y hogares geriátricos.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 276 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 60 . Norma de Alcaldía Mayor de Bogotá

RESUELVE
Artículo 1. Uso del tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadores de servicios de salud y hogares geriátricos.
Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios.
Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID 19.
Artículo 3. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 1238 de 2022.
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 05 ABR 2023

Fuente. Página Alcaldía Mayor de Bogotá

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=139697>

En el comunicado anexo en la carpeta (- Anexo 5. Protocolo de bioseguridad), radicado a esta Interventoría por la numero radicado ANI 20236030000254, fecha 30 de mayo de 2023, asunto; Modulo Covid en ANISCOPIO. Menciona lo siguiente;

*“ Dado que el Gobierno Nacional, a través de la Resolución 666 del 2022, dispuso el fin de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica nacional a partir del 30 de junio del 2022, desde esta Agencia se manifiesta que **no se continuará solicitando el reporte del módulo “Reportar Covid-19” en Aniscopio**” (se resalta con negrilla).*

Por parte de la Interventoría se seguirá implementando medidas para la mitigar eventos de enfermedades respiratorias, por lo que se entrega a los trabajadores, información correspondiente y capacitaciones para evitar la propagación del virus.

9.8.7 LISTADO DE RADICADOS HSE

Tabla 181 Lista de radicados por el area HSE

N°	LISTADO DE RADICADOS HSE	FECHA DE COMUNICADO	DIRIGIDA A:	CON COPIA:
1	CERS-OP- 259-2023 POB Hallazgos y oportunidades de mejora Gestión HSE Concesionario POB (1)	27-ene-23	POB	ANI
2	CERS-OP -337-2023 POB Observaciones informe HSE Diciembre POB	6-feb-23	POB	
5	CERS-OP- 470- 2023 POB Observaciones informe HSE enero POB	23-feb-23	POB	ANI
3	CERS-OP- 517- 2023 POB Hallazgos y oportunidades de mejora Gestión HSE Concesionario POB, visita de	28-feb-23	POB	ANI

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 277 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

N°	LISTADO DE RADICADOS HSE	FECHA DE COMUNICADO	DIRIGIDA A:	CON COPIA:
	inspección realizada 20-02-2023 y 21-02-2023 en UF2B – CCO y UF3B-Base Sur			
4	CERS-OP-534- 2023 POB Novedades recorrido inspección HSE PR 7+500 ruta nacional 5009 UF3A Curva el Guarapo y Centro de Control Operacional POB	2-mar-23	POB	ANI
6	CERS-OP-813-2023 POB Respuesta hallazgos y oportunidades de mejora Gestión HSE Concesionario POB, al comunicado D-453-2023 del CERS-OP- 517-2023. _	29-mar-23	POB	ANI
7	CERS-OP-822-2023 POB Hallazgos incumplimiento normas de Seguridad Industrial y Plan de Manejo de Tráfico (PMT) - trabajadores POB – UF2B 15+350 Sector Macadamia	29-mar-23	POB	ANI
8	CERS-OP-911-2023 POB Hallazgos Maquinaria - Contratista AYC– UF4 PR32	12-abr-23	POB	ANI
9	CERS-OP-1449-2023 POB Hallazgos Inspección de vehículos POB, Contratistas Serijima, CJV Señalización y Seguridad Vial S.A.S. PMT de UF2	30-may-23	POB	ANI
10	CERS-OP-1459-2023 POB Nuevamente Observaciones al comunicado D-757-2023 POB novedad Sector Macadamia	30-may-23	POB	ANI
11	CERS-OP- 1522- 2023 POB Hallazgos Contratista A&C de UF5, PR25 Sector Kendall	2-jun-23	POB	ANI
12	CERS-OP- 1555-2023 ANI ERS. Respuesta al Plazo de Cura otorgado mediante ANI 20233060155861 MPG jf WFPG060623 compilado-	6-jun-23	POB	ANI
13	CERS-OP-1687-2023 POB Hallazgos HSE Peajes y Basculas Concesionario	20-jun-23	POB	ANI
14	CERS-OP-1738-2023 POB Hallazgos Inspección de vehículos Perimetral Oriente de Bogotá- S.A.S., 21 y 23 de junio2023	27-jun-23	POB	ANI
15	CERS-OP-1790-2023 ANI ERS. Gest validación información doc anexos remitido POB a CI4G RespcomCP-PER-10952C-2022 -	30-jun-23	POB	ANI
16	CERS-OP-2060-2023 POB Hallazgos Inspección de seguridad, Área de Servicio, Centro de Control de Operación y Base Sur Choachí - julio2023	27-jul-23	POB	ANI
17	CERS-OP-2131-2023 POB Hallazgos Inspección de seguridad, 28 jul Área de Servicio	28-jul-23	POB	ANI

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 278 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

N°	LISTADO DE RADICADOS HSE	FECHA DE COMUNICADO	DIRIGIDA A:	CON COPIA:
18	CERS-OP-2308-2023 POB Pendiente respuesta observaciones por hallazgos HSE Concesión	17-ago-23	POB	ANI
19	CERS-OP-2606-2023 POB Observaciones Informe mensual SST Concesión POB N°99, del 25 de julio al 25 de agosto de 2.023, del oficio D-1263-2023 wfp_d5bb84c02f55d057cf4c	14-sep-23	POB	ANI
20	CERS-OP-2675-2023 POB Verificación de Memorias Técnicas UF2 V2, UF3 V3 del año 2022 -	20-sep-23	POB	ANI
21	CERS-OP- 2683-2023 POB Hallazgos SST Inspección recorrido UF2B y UF3A jueves 14 de septiembre WFPG 21 09	21-sep-23	POB	ANI
22	CERS-OP-2811-2023 POB Observaciones Informe mensual SST 03 10 WFP-	3-oct-23	POB	ANI
23	CERS-OP-3258-2023 POB HALLAZGOS SST 9 NOV 2023	10-nov-23	POB	ANI
24	CERS-OP-3399-2023 POB Curvas del Guarapo PR7+500 UF3A TEKMAN líneas eléctrica	29-nov-23	POB	ANI
25	CERS-OP-3400-2023 POB Respuesta D-1727-2023 Memoria Técnica agosto de 2023. 291123. nov	28-nov-23	POB	ANI
26	CERS-OP-3497-2023 POB Hallazgo Insp seguridad Curvas el Guarapo, BAMA y Puente Teusacá, TEKMAN	5-dic-23	POB	ANI
27	CERS-OP-065-2024 POB Hallazgos sector Puente Teusacá PR11+300	5-ene-24	POB	ANI
28	CERS-OP-338-2024 POB Hallazgo Insp seguridad UF2B y UF3A - 05 Feb 2024	6-feb-24	POB	ANI
29	CERS-OP-1069-2024 POB Hallazgo SST Curvas el Guarapo UF3A	23-abr-24	POB	ANI
30	CERS-OP-1218-2024 POB Pendiente respuesta por hallazgo SST Curvas el Guarapo UF3A-	14/05/2024	POB	ANI
31	CERS-OP-1129-2024 POB Requerimiento hallazgo suceso lunes 13.05 sector Peaje la Cabaña	21/05/2024	POB	ANI
32	CERS -OP-1553-2024 POB Pendiente respuesta a la investigación y medidas correctivas de acuerdo comunicado D-759-2024	19/06/2024	POB	ANI
33	CERS-OP-2081-2024 POB Incumplimiento normas de seguridad sector Tilatá	15/08/2024	POB	ANI

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 279 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

N°	LISTADO DE RADICADOS HSE	FECHA DE COMUNICADO	DIRIGIDA A:	CON COPIA:
34	CERS-OP-2245-2024 POB hallazgos condiciones de seguridad sector Tilatá contratista Civitech	12-sep-24	POB	ANI
35	CERS-OP-2427-2024 Hallazgos contratista CTU – UF1B. Actividad de micro fresado y aplicación de asfalto	12-oct-24	POB	ANI
36	CERS-OP-2459-2024 Hallazgos UF3A. Sec Tilatá Actividad de perforación y excavación de zanjas de coronación. Campamento	17-oct-24	POB	ANI
37	CERS-OP-2527-2024 Hallazgos recorrido Base Sur, CCO inspección vehículos, UF1B octubre	30-oct-24	POB	ANI
38	CERS-OP-2677-2024 Reporte Hallazgos y Comunicados pendientes por respuesta VISITA base SUR SST	26- nov-2024	POB	ANI
39	CERS-OP-2810-2024 Reporte hallazgos SST, pendientes por cierre. sector Talud Tilatá, Puente Teusacá II -19 diciembre 2024	20- dic-2024	POB	ANI
40	CERS-OP-0121-2025 Reporte hallazgos SST, Hallazgo Trabajos LUCKY BAMBOO - PR1+200 - UF3A -24 enero de 2025	24-ene-25	POB	ANI
41	CERS-OP-0174-2025 Novedad Talud Tilatá- PR2+700 - UF3A -03 febrero de 2025	3-feb-25	POB	ANI
42	CERS-OP-0216-2024 Pendiente entrega informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo N°116 - periodo 25 Diciembre 2024 al 25 de Enero de 2025.	10-feb-25	POB	ANI
43	CERS-OP-2459-2024 POB Hallazgos SST UF3A. Sec Talud Tilatá	17-feb-25	POB	ANI
44	CERS-OP-0216-2024 POB Pendiente Entrega Informe Gestión Seguridad y Salud Trabajo N°116 Diciembre 2024	10-feb-25	POB	ANI
45	CERS-OP-0345-2025 Posible contaminación en zona verde, sector Arrayanes. Queja por ciudadana	28-feb-25	POB	ANI
46	CERS-OP-0348-2025 Hallazgo novedad actos inseguros por trabajador, incumplimiento a normas de Seguridad Industrial, sector Talud Tilatá.	28-feb-25	POB	ANI
47	CERS-OP-0396-2025 Pendiente entrega informe de Gestión de SST N°116 y N°117 – POB., periodo Ene-Feb 2025	17-mar-2025	POB	ANI

Fuente. Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 280 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

9.8.8 HALLAZGOS

Se anexa en la carpeta (- **Anexo 6. Hallazgos POB**) los hallazgos evidenciados en las actividades de mejoramiento, rehabilitación y construcción desarrollados por la concesionaria y contratistas durante el recorrido rutinario de inspección de seguridad en las distintas Unidades Funcionales de la Perimetral Oriental de Bogotá, esta Interventoría, durante el periodo del presente informe a generado distintos comunicados a la concesión para que generen los respectivas acciones correctivas y sean reportadas en su momento para el cierre de los casos.

Estado lista de anexos de hallazgos presentados hasta la fecha del presente informe por la Concesionaria Perimetral Oriente de Bogotá y Contratistas:

Tabla 182 Lista hallazgos de la Concesión

N°	HALLAZGOS PENDIENTES POR RESPUESTA DE LA CONCESIÓN	ESTADO
22	(CERS-OP-2308-2023) radicado el día 17 de agosto de 2023, y con respuesta de la concesión radicado (D-1501-2023) del 11 de octubre de 2023.	CERRADO
49	Hallazgo cerrado por la Concesionaria D-411-2025 del 10 de abril de 2025, como respuesta a la comunicación CERS-OP-2527-2024 radicado el 31 de octubre de 2024 Hallazgos recorrido Base Sur, CCO inspección vehículos, UF1B octubre 2024	CERRADO
50	CERS-OP-530-2024 Verificación de Memorias técnicas agosto 2024, con fecha de radicado 31 octubre de 2024 y CERS-OP-2578-2024 del 12 de noviembre de 2024 - Respuesta Memoria técnica Septiembre 2024, con fecha de radicado 08 noviembre de 2024, subsanado por el Concesionario mediante correo electrónico del 20 de marzo de 2025 - Mesa de Trabajo HSE - Marzo 2025.	CERRADO

Fuente. Elaboración Propia

La Concesión debe reportar a la Interventoría, las acciones correctivas mencionadas en el comunicado remitido por esta Interventoría, en el tiempo establecido y evitar que se sigan presentado observaciones en la ejecución de las actividades por personal directo o contratistas.

9.8.9 CAPACITACIONES, PAUSAS ACTIVAS, MOMENTOS DE SEGURIDAD, INDUCCIONES Y CHARLAS DURANTE EL MES.

Para el presente informe se realizaron las siguientes socializaciones al grupo de Interventoría Consorcio Interventor ERS bajo el programa de Momentos de Seguridad por medio de la APP WhatsApp donde se encuentra todo el personal de Interventoría como también Capacitaciones de forma virtual con sus respectivas evaluaciones.

Tabla 183 Lista capacitaciones, inducciones y charlas

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 281 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

ITEM	TEMA CAPACITACIÓN/FORMACIÓN
1	237. CONSUMO SPA Y OTRAS ADICCIONES (M.D.S- ABRIL)
2	238. Desorden Musculo esqueléticos (M.D.S- ABRIL)
3	239. Fuegos incipientes
4	240. Manejo Integral de residuos
5	241. Lecciones aprendidas INCIDENTE EXPLOSIÓN DIGESTOR DE MICROONDAS
6	242. Riesgo Mecánico
7	243.Cuál es la importancia de la seguridad vial
8	244. HS weekly case 31032025
9	245. ficha epidemiológica fiebre amarilla
10	246. Evacuación después de un resbalón y caída en una embarcación
11	Uso de equipos contra incendios
12	Riesgos y medidas de prevención Fiebre Amarilla
13	Reinducción comité de seguridad vial
14	Plan Estratégico de Seguridad Vial
15	Riesgos físicos

Fuente. Elaboración Propia

9.8.10 CANTIDAD DE TRABAJADORES EN LA CONCESIÓN.

Para el siguiente periodo no se cuenta con los datos respecto a la cantidad de trabajadores que participaron en las actividades de trabajo con la Concesión como también los contratistas, por lo que no fue suministrado el informe de Gestión por la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogota.

9.8.11 INFRACCIONES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

Durante las inspecciones de seguridad realizadas por esta Interventoría, se verifican las condiciones del lugar de trabajo, las actividades de los trabajadores, el uso de elementos de protección personal y la documentación requerida, incluyendo permisos de trabajo, ATS, preoperacionales, asistencia a charlas y capacitaciones. Se revisa minuciosamente el cumplimiento normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En el transcurso del año anterior y del presente, se han detectado infracciones a las normas de seguridad industrial. En consecuencia, esta Interventoría ha solicitado a la Concesión que se tomen las medidas correctivas necesarias y se emitan llamados de atención a las personas responsables. Los soportes documentales de estas infracciones se encuentran en la carpeta Anexo 13 (Infracciones en SST).

Tabla 184 Listado de personal con infraccion a normas de seguridad industrial

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 282 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

TRABAJADORES QUE INFRINGIERON LAS NORMAS DE SEGURIDAD						
N.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	NUMERO DE CEDULA	EMPRESA	FECHA DE LA INFRACCIÓN	OBSERVACIÓN
1	JORGE LUIS GRIMALDO	Ingeniero Residente	1024571308	TEKMAN	1-feb-23	No usar los elementos de protección personal
2	SEBASTIÁN MARTÍNEZ CARMONA	Subdirector de obra	1053829979	CJV	27-mar-23	Por permitir que los trabajadores se expongan en actividades que generen riesgos para su salud
3	EDWIN SICHACA JIMÉNEZ	Cadenero II	1015410949	A&C	1-mar-23	Dentro de la obra sin casco ni carné de identificación, ni botas de seguridad.
4	SERGIO FELIPE CRUZ ÁVILA	Residente de Mantenimiento	1071168225	POB	1-mar-23	Dentro de la obra sin casco de seguridad
5	JAROL DAVID NAVEO	Ayudante de Obra	119511913	TEKMAN	4-dic-23	Trabajador realizando mantenimiento a planta eléctrica hora 9:30am sin diligenciar ATS, ni asistir a charlas de seguridad, no contaba con el preoperacional de la maquina
6	JOAN PUCHE FLÓREZ	Ayudante	5856659	TEKMAN	4-dic-23	Trabajador realizando actividades en obra hora 12:30am sin diligenciar ATS, ni asistir a charlas de seguridad,
7	GIOVANNY HERNÁNDEZ	Operario de Maquinaria	1057410954	TEKMAN	4-dic-23	Trabajador realizando actividades en obra hora 12:30am sin diligenciar ATS, ni asistir a charlas de seguridad,
8	VARGAS ARAYON LEONARDO	Ingeniero de Proyectos	1118534531	CARCAVA	7-feb-24	TRABAJADOR SIN EL USO DE EPP BOTAS DE SEGURIDAD, CHAQUETA REFLECTIVA.
9	YEFRINZO CRUZ FALLA	SOLDADOR	86060233	TEKMAN	5-mar-24	Por no firmar los permisos de trabajo antes de iniciar sus labores.
10	BLADIMIR URBIÑA GARRIDO	AYUDANTE DE OBRA	19619129	TEKMAN	5-mar-24	Por no firmar los permisos de trabajo antes de iniciar sus labores.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 283 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

TRABAJADORES QUE INFRINGIERON LAS NORMAS DE SEGURIDAD						
N.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	NUMERO DE CEDULA	EMPRESA	FECHA DE LA INFRACCIÓN	OBSERVACIÓN
11	EZEQUIEL BALLESTA DÍAS	OFICIAL DE OBRA	8829064	A&C	26-jul-24	Dotación de otra empresa no de la concesión, ni epp, uso de escalera no certificada trabajos dentro de una cuneta sector curvas el Guarapo.
12	RAFAEL MEDRANO ASPRILLA	AYUDANTE	1045490143	SOILING - CIVILTECH	10-sep-24	Trabajador realizando actividades en alturas sin los eppc en la canasta en el talud de Tilatá
13	SANTIAGO VALENCIA ÁVILA	AUXILIAR DE OBRA	1070327250	SOILING - CIVILTECH	10-sep-24	Trabajador con aretes y piercing durante la jornada de trabajo
14	MANUEL ANTONIO MURILLO GARZÓN	CONDUCTOR VOLQUETA	80432188	INDUSTRIA URBA S.A.S.	19-sep-24	Conductor de volqueta no acato orden por la profesional SST, lo cual por poco ocasiona accidente vial vía Choachí.

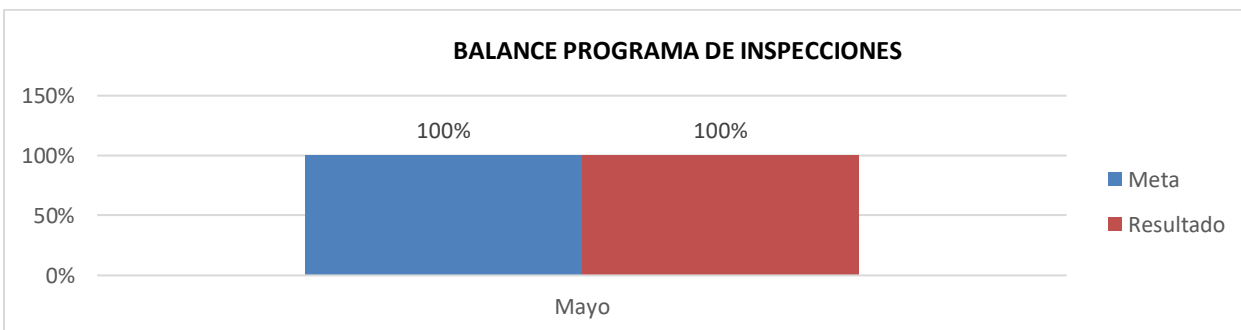
Fuente. Elaboración Propia

9.8.12 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INSPECCIONES

En la siguiente tabla se relaciona las actividades de inspecciones realizadas durante el periodo del presente informe.

Tipos de inspección (Basado las frecuencias definidas en el programa) - No debe quedar vacío	Ejecutado	Programado	%
inspección rutinaria de vehículos concesión	2	2	100%
inspección en campo 5 unidades funcionales, contratistas trabajos operativos	5	5	100%
inspección de vehículos a la concesión POB	5	5	100%
inspección de extintores de la oficina sopo de Interventoría	1	1	100%
inspección de extintores de los dos vehículos	2	2	100%
inspección de botiquín de primeros auxilios	1	1	100%
inspección y capacitación ambiental en la oficina sopo	1	1	100%
inspección camilla de emergencias	1	1	100%

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 284 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025



9.8.13 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD EN EL MES.

El documento informe de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, no se tiene los datos exactos de los eventos por lo que no fue suministrada la información por la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá. pese a que se radico comunicado con el asunto de Pendiente entrega informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo N°118 e informe N°119.

Esta Interventoría está trabajando para intervenir los hallazgos evidenciados durante las inspecciones rutinarias, tanto para el Concesionario como para los contratistas, con el objetivo de generar un compromiso en el cumplimiento normativo en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 185. Estadística de accidentalidad Personal Interventoria año 2023

MES	ACCIDENTES PRESENTADOS	INCIDENTES PRESENTADOS	TOTAL DÍAS DE INCAPACIDAD	N° TOTAL TRABAJADORES PERIODO
dic-22	0	0	0	13
ene-23	0	1	0	13
feb-23	0	0	0	15
mar-23	0	0	0	15
abr-23	0	0	0	15
may-23	0	0	0	15
jun-23	0	0	0	15
jul-23	0	0	0	15
ago-23	0	0	0	16
sep-23	0	0	0	16
oct-23	0	0	0	16
nov-23	0	0	0	17
dic-23	0	0	0	17
TOTAL	0	1	0	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 285 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 186. Estadística de accidentalidad Personal Interventoria año 2024

MES	ACCIDENTES PRESENTADOS	INCIDENTES PRESENTADOS	TOTAL DÍAS DE INCAPACIDAD	N° TOTAL TRABAJADORES PERIODO
ene-24	0	0	0	17
feb-24	0	0	0	17
mar-24	0	0	0	16
abr-24	0	0	0	17
may-24	0	0	0	17
jun-24	0	0	0	17
jul-24	0	0	0	17
ago-24	0	0	0	17
sep-24	0	1	0	17
oct-24	0	0	0	17
nov-24	0	0	0	17
dic-24	0	0	0	17
TOTAL	0	1	0	

Tabla 187. Estadística de accidentalidad Personal Interventoria año 2025

MES	ACCIDENTES PRESENTADOS	INCIDENTES PRESENTADOS	TOTAL DÍAS DE INCAPACIDAD	N° TOTAL TRABAJADORES PERIODO
ene-25	0	0	0	17
Feb-25	0	0	0	17
Mar-25	0	0	0	17
Abr-25	0	0	0	17
TOTAL	0	0	0	

Fuente. Elaboración Propia

En cuanto a las intervenciones realizadas por el Consorcio Interventor ERS en las distintas unidades funcionales durante los meses del presente informe, se presenta la siguiente tabla de accidentalidad, que muestra que:

No se presentaron accidentes de trabajo ni enfermedades laborales que generaran incapacidades para el grupo de la Interventoría.

Esta información destaca la importancia de mantener un enfoque preventivo en materia de seguridad laboral y de continuar trabajando para minimizar los riesgos asociados con las actividades de operación y mantenimiento de la malla vial.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 286 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

9.9 SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Descripción	Unidad	Consumo/ Mes	Costo (\$/mes)	Empresa que suministra el servicio	Tipo de residuo	Total kg
*Consumo de agua	m³	NO llego este mes	factura llega virtual	EMSERSOPO E.S.P.	PLÁSTICO	4KG
*Consumo de energía	KWh	Recibo llega directamente a SGS	factura llega virtual	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.		
Consumo Total de combustible vehículos/motos	gls	120.411	\$ 1.295.075	EDS TERPEL - EDS LA PORTADA	Respel	0

9.10 CONCLUSIONES

- Durante el período objeto de este informe, se han enviado reportes y comunicaciones a la Concesión mediante cartas y correo electrónico, solicitando el cumplimiento obligatorio de las acciones correctivas relacionadas con los hallazgos evidenciados durante los recorridos realizados por esta Interventoría en las unidades funcionales. Sin embargo, hasta la fecha de este informe, algunos de estos comunicados siguen pendientes de respuesta, como se detalla en el Anexo 6 (Hallazgos POB) que se adjunta.
- En relación con las actividades realizadas por la Concesión, esta Interventoría se encarga de verificar su cumplimiento en campo. Los hallazgos y observaciones realizados por el contratista o los trabajadores de la Concesión son corregidos de inmediato por el profesional de seguridad a cargo de cada frente, quien prioriza la salud y seguridad de los trabajadores, así como el correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones.
- El Concesionario ejecuta las exigencias y recomendaciones emitidas por esta Interventoría en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los procedimientos establecidos y siempre que se realicen las correcciones necesarias de manera oportuna
- Los tiempos de respuesta del Concesionario para cerrar los hallazgos son excesivamente largos. Por lo tanto, se les ha informado que, como medida correctiva inmediata, deben revisar y controlar de manera urgente las observaciones realizadas por esta Interventoría en campo, y responder oportunamente a los comunicados para evitar incidentes en las operaciones.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 287 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

10 GESTIÓN SOCIAL

Durante el presente reporte, se relacionan dos capítulos en consideración a 1. Capitulo etapa de revisión y 2 Capitulo PGSC vigencia 2024, dado que se continúan enviando documentos de la etapa de operación y mantenimiento para la debida revisión, en ese caso se relacionan las actuaciones sociales en el marco de la mitigación de los impactos ocasionados en la ejecución de las obras de infraestructura, en razón que estas generan situaciones que de manera directa o indirecta pueden afectar a las comunidades residentes en las zonas de influencia, lo que hace necesario se dé continuidad en la atención a la comunidad en los términos del apéndice técnico No. 2. Y en el desarrollo en términos vinculantes tanto para las entidades involucradas (ANI, El Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, Interventoría) como para la comunidad, y así atender aquellos impactos que puedan afectar a la población.

Esta etapa Inició una vez haya terminado la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato. Se da inicio de manera anticipada, conforme el fallo parcial final de Jurisdicción, Responsabilidad y Daños, firmado y notificado el 19 de diciembre de 2024 en el arbitraje internacional No. 01-20-0015-3123 (el “Laudo en Final” y el “Arbitraje”, respectivamente) - (compartido desde la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, el 20 de diciembre de 2024).

En ese sentido el capítulo social se describen las actuaciones sociales de acompañamiento, verificación, seguimiento y control realizadas por el área social de esta Interventoría, en procura de constatar y requerir el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S (POB), que responden a cada uno de los instrumentos relacionados en la etapa de reversión que fueron objeto de la Gestión Social, a saber, con la documentación contractual:

- Anexo Técnico No. 2. Se deberá implementar dicho anexo acorde a lo establecido en su disposición contractual.
- Manual de reversión: ...”7.5. **CAPÍTULO SOCIAL: La gestión social en el proceso de reversión corresponde a la verificación del cumplimiento de las obligaciones sociales del Concesionario ya sean derivadas de los instrumentos de gestión Social establecidos en el contrato de concesión, los instrumentos de control y seguimiento ambiental, acuerdos suscritos con comunidades étnicas en el marco del proceso de consulta previa, acuerdos con terceros con participación de la Agencia y las obligaciones derivadas de mandatos judiciales, con el fin de evidenciar que el desarrollo del proyecto se efectuó con criterios de sostenibilidad social, desde el inicio del proyecto hasta su finalización. La terminación del contrato no implica el cierre o el archivo de las obligaciones sociales contenidas en los instrumentos de control y seguimiento ambiental, los mismos no pierden su vigencia hasta tanto no se dé cumplimiento a todas las obligaciones allí establecidas.** 7.5.1. **SOLICITUD AL CONCESIONARIO DE LA ENTREGA DE ACTIVIDADES A REALIZAR** Una vez

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 288 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

notificado el proceso de reversión, el profesional social asignado al proyecto deberá requerir de manera oficial al concesionario:

- *Informe general del desarrollo del contrato a nivel social que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones sociales derivadas de los instrumentos de gestión Social establecidas en el contrato de concesión, los instrumentos de control y seguimiento ambiental, acuerdos suscritos con comunidades étnicas en el marco del proceso de consulta previa, acuerdos con terceros con participación de la Agencia y las obligaciones derivadas de mandatos judiciales, las particulares del proyecto y las dificultades para su ejecución. Con independencia de la terminación del contrato, el informe deberá contener recomendaciones de las acciones y estrategias a implementar para atender las situaciones de orden social que se presenten en el proyecto. Adicionalmente, el concesionario deberá diligenciar los siguientes formatos:*
- *Formato Cumplimiento de Obligaciones Sociales (GCSP-F-115): Formato donde se consignan cada uno de los ítems para el cumplimiento de las obligaciones sociales derivadas de los instrumentos de gestión Social establecidas en el contrato de concesión, los instrumentos de control y seguimiento ambiental, acuerdos suscritos con comunidades étnicas en el marco del proceso de consulta previa, acuerdos con terceros con participación de la Agencia y las obligaciones derivadas de mandatos judiciales.*
- *Formato Pendientes Sociales (GCSP-F-305): Formato donde se consignan las obligaciones pendientes de cumplimiento derivadas de los instrumentos de gestión Social establecidas en el contrato de concesión, los instrumentos de control y seguimiento ambiental, acuerdos suscritos con comunidades étnicas en el marco del proceso de consulta previa, acuerdos con terceros con participación de la Agencia y las obligaciones derivadas de mandatos judiciales. Se consignan:*
 - *El tipo de pendiente social.*
 - *El origen del Pendiente*
 - *el sitio de ubicación dentro del proyecto*
 - *Estimación en cantidad y costo de los pendientes sociales.*
- *Formato de Inventario de pagos de compensaciones socioeconómicas (GCSP-F-306), realizados en los procesos de adquisición predial mediante enajenación voluntaria o expropiación judicial, según sea el caso; cotejados contra informe de fiducia en el que se vea reflejado el soporte idóneo de la relación directa entre las obligaciones contractuales por concepto de compensaciones socioeconómicas y su destinación específica para el predio. La Interventoría revisará y emitirá concepto del informe y de los formatos presentados por el Concesionario, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su entrega, e informará en caso de que aplique, las observaciones y/o recomendaciones. En todo caso, la Agencia Nacional de Infraestructura y/o la Interventoría del proyecto podrán requerir al Concesionario información adicional o la ampliación de la misma.*

- PGSC 2024. Respecto al Plan de Gestión Social Contractual vigencia etapa de operación y mantenimiento se han generado algunas revisiones documentales respecto a informes correspondientes a dicha vigencia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 289 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

En el caso de las actuaciones de la Interventoría Social se mencionan las acciones ejecutadas en el cumplimiento de las obligaciones de verificación y supervisión; estas orientadas en asegurar el cumplimiento por parte Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S de las obligaciones sociales contenidas en los documentos contractuales.

En ese sentido, esta Interventoría realizó los seguimientos, validaciones y/o verificación a través de diversas estrategias, como acompañamiento a las actividades, revisión documental, permanencia en campo y recorridos de obra para identificación de problemáticas o afectaciones sociales en ocasión a la ejecución de las actividades del periodo.

A continuación, se informa acerca de las actividades generadas y los respectivos cumplimientos de las obligaciones contractuales en función de la etapa en la cual se encuentra cada Unidad Funcional.

10.1 OBJETIVO GENERAL – ETAPA DE REVERSION

En cumplimiento en lo establecido en la documentación contractual, esta Interventoría orienta su gestión en velar por el cumplimiento, por parte del área social del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, de cada una de las actividades contempladas en los documentos contractuales que hacen parte de la etapa de reversión, con principios de calidad y oportunidad, de manera que se minimice, en cuanto sea posible, los impactos hacia la comunidad.

10.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

Los principales objetivos de la Gestión Social de Interventoría son:

- Revisar el estado de las obligaciones Sociales del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, verificando el cumplimiento de los requerimientos contemplados en los documentos contractuales que hacen parte de la etapa de reversión.
- Determinar acciones a seguir con base en los resultados del acompañamiento y supervisión de Interventoría a cada una de las actividades de la Gestión Social efectuadas por el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
- Definir la cuantificación de las acciones ejecutadas y el establecimiento de indicadores de gestión.
- Realizar los acompañamientos a las acciones sociales propuestas por el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. que hacen parte del presente periodo.
- Presentar las acciones concernientes al desarrollo del proceso social, dentro del periodo del **1 al 30 abril de 2025**, acorde a la directriz de la supervisión social de la ANI.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 290 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

10.3 PERSONAL A CARGO DE LA GESTION SOCIAL

10.3.1 PERSONAL SOCIAL DEL CONCESIONARIO PERIMETRAL ORIENTE DE BOGOTÁ. S.A.S

De acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 2, Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. está facultado el personal que sea competente para la etapa en cuestión. Para el presente caso, el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S decidió ejecutar directamente las obligaciones sociales, para lo cual se han evidenciado los siguientes profesionales en el presente proceso así; no sin antes aclarar que no se es de manera contractual los profesionales acá señalados:

Tabla 188 Personal de Gestión Social del Concesionario

Profesionales	Programa	Profesión
Katherine Mejía Ortiz.	Coordinadora Social	Comunicadora Social
Katherine Corredor Villarreal	Oficina Satélite de Atención al Usuario UF2	Trabajadora Social
John Alexander González Larrotta	Arqueología Preventiva	Arqueólogo

Fuente: Elaboración Propia

10.3.2 PERSONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA

Con el fin de realizar las actividades de supervisión y seguimiento propias de la Interventoría, durante la etapa de reversión, se continúa con la relación del personal que se presenta a continuación:

Tabla 189 Personal de Gestión Social de la Interventoría

PERSONAL	PERFIL	APROBACIONES
RESIDENTE SOCIAL (1) T. S. CLAUDIA YANETH MERCHÁN RIVERA	Título de Sociólogo y/o Antropólogo y/o Trabajador Social y/o comunicador social y/o psicólogo. Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión. Experiencia específica no menor a cuarenta y ocho (48) meses. Dedicación para la fase de Operación: 50%	Hoja de vida radicada ante la entidad.

Fuente: Elaboración Propia

10.4 CAPITULO No. 1

10.4.1 SEGUIMIENTO DE LA GESTION SOCIAL DURANTE LA ETAPA DE REVERSION

Respecto a la gestión social adelantada por el área social tanto de la interventoría como del Concesionario en materia de la gestión social del presente periodo, se puede mencionar que el Plan de Gestión Social Contractual (PGSC) el Apéndice Técnico 8 – Social no se

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 291 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

implementa, en razón que se adelantan actividades correspondientes al anexo técnico No. 2, por lo tanto, se adelantan acciones para el seguimiento de las actividades que solo reporta el POB refiere a PQRS.

10.4.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS

Se trabaja dentro de los objetivos principales:

- Mantener un sistema de atención que permita de manera oportuna y eficaz, recibir, personal, vía web o telefónicamente con el fin de contribuir a la satisfacción de los vecinos y usuarios del proyecto.
- Atender oportunamente las situaciones que se generen con los vecinos.

Seguidamente se menciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, las cuales se encuentran en el Sistema de Atención al Ciudadano y los medios de atención.

El Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S mantiene el sistema de atención al usuario en el que define la atención y resolución de las PQRS, tal como se menciona a continuación:

Tabla 190 Seguimiento Sistema de información al usuario.

SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Uso de formatos para la atención de las manifestaciones ciudadanas	Periodicidad permanente. El Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S continúa empleando los formatos contractuales para el registro de las manifestaciones, cumpliendo el requerimiento; tal como se ha validado en la información presentada por el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S
Recepción y trámite de manifestaciones ciudadanas (PQRS)	Periodicidad permanente. Aunque el Concesionario tramite los requerimientos para la canalización y gestión de las manifestaciones ciudadanas, se evidencia en una menor proporción que algunas respuestas no siempre contienen alcance definitivo, solo respuestas parciales.

Fuente: Elaboración Propia

10.4.3 MANIFESTACIONES DE LA COMUNIDAD (PQRS)

Para el presente informe se relacionan el estado de las PQRS así:

Recibidas: 27 PQRS (Desde la 4849-4875)

Abiertas: 8

Atendidas para cierre: 19

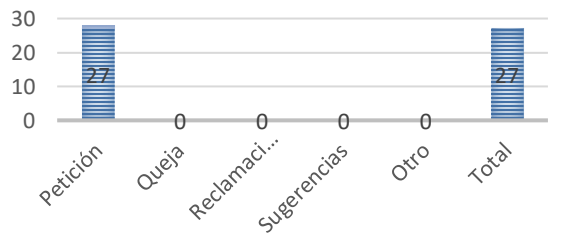
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 292 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Cerradas por interventoría: 0

Tabla 191 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Manifestaciones de la comunidad.

SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO		
Manifestaciones de la comunidad		
Tipología de la manifestación		
Tipología	Frecuencia	%
Petición	27	100%
Queja	0	0%
Reclamación	0	0%
Sugerencias	0	0%
Otro	0	0%
Total	27	100%

PQRS DEL PERIODO

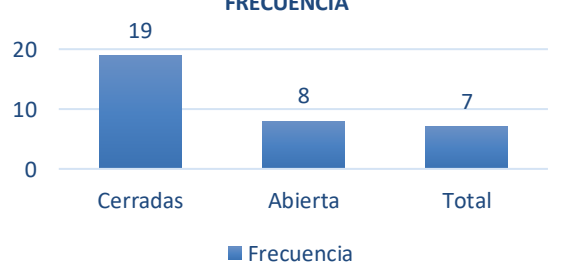


Tipología	Frecuencia
Petición	27
Queja	0
Reclamación	0
Sugerencias	0
Otro	0
Total	27

Frente a la tipología de las PQRS recibidas para el presente periodo, predominan las peticiones con 100%

Estado de las solicitudes		
Estado de Consultas	Frecuencia	Porcentaje
Cierre	19	70.37%
Abierta	8	29.62%
Total	27	100%

FRECUENCIA



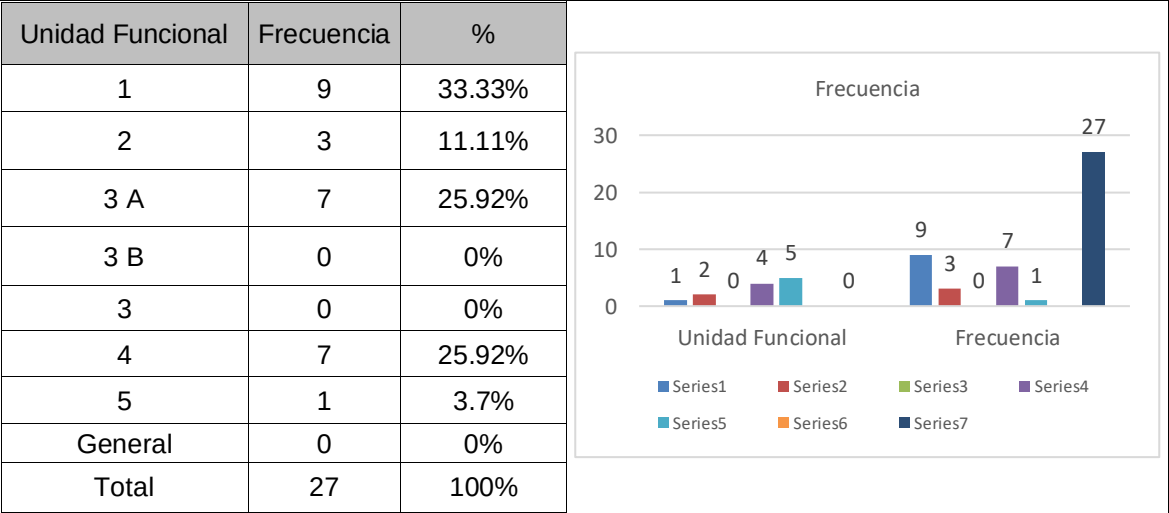
Estado	Frecuencia
Cerradas	19
Abierta	8
Total	7

Las consultas recibidas en el presente periodo que se encuentran en seguimiento corresponden al 100% y hacen referencia a las manifestaciones de los peticionarios en concordancia a los conceptos técnicos, jurídicos y sociales. Con el fin de contar con información más precisa de las PQRS que cuentan con avance, las PQRS abiertas fueron divididas en dos categorías, aquellas que presentan avance reciente se agrupan en la categoría “Seguimiento” y las que no cuentan con gestión reciente corresponden a la categoría “Abierta”. Así las cosas, se presenta un total de 8 consultas abiertas con seguimiento, porcentaje que corresponde a un total de 29.62%.

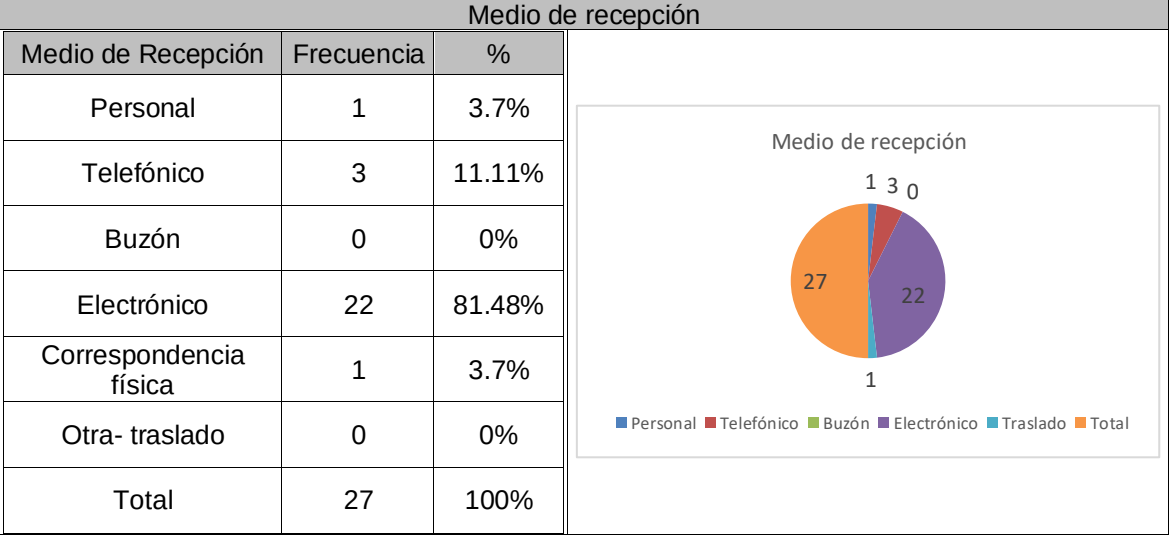
El porcentaje de consultas cerradas presenta un declive importante, en relación con el periodo anterior. Es importante recalcar que los datos anteriormente presentados corresponden a las PQRS recibidas durante el periodo del presente informe y su respectivo estado; los datos consolidados del proyecto presentan un total de 4875 consultas recibidas de las cuales 98.23% se encuentran cerradas, 1.76% se encuentran abiertas correspondiente a 4787.

| Distribución de PQRS por Unidad Funcional | | |

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 293 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025



Respecto a la distribución de PQRS por UF, para el presente periodo se cuenta con una prevalencia de la UF1, UF 3A y UF4 debido a derecho de vía, tarifas preferenciales, solicitud de información, adquisición predial, Consulta pautas publicitarias en infraestructura vial, seguridad en la vía y Solicitud reunión mantenimiento UF4 post fallo Concejo La Calera



El medio de recepción que predomina en el presente periodo con un 81.48% es recepción de peticiones de manera electrónica, y con las solicitudes realizadas por medio presencial un 10.52 y telefónico de un 11.11%

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se presenta la relación de consultas recibidas cada mes, con el fin de establecer el progreso en la recepción de PQRS.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 294 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 192 Discriminado número de Manifestaciones recibidas del 2015 a 2022

Mes	Consultas Recibidas							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	0	9	26	61	68	33	28	19
Febrero	3	21	40	76	67	44	35	29
Marzo	5	17	39	80	89	29	49	49
Abril	7	29	26	101	71	3	36	30
Mayo	24	14	43	108	92	17	38	20
Junio	9	26	50	117	45	23	39	22
Julio	16	38	62	113	67	31	51	27
Agosto	23	47	95	113	63	19	44	33
Septiembre	12	47	51	107	65	40	49	N.A.
Octubre	12	45	55	92	45	35	31	N.A.
Noviembre	7	35	61	86	42	39	43	54
Diciembre	7	35	55	57	12	18	23	37
TOTAL	125	363	603	1111	726	331	466	320

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 193 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes 2023 – 2024 - 2025

Mes	Consultas Recibidas		
	2023	2024	2025
Enero	32	18	28
Febrero	29	20	29
Marzo	42	19	19
Abril	24	25	27
Mayo	31	24	
Junio	22	35	
Julio	24	28	
Agosto	25	15	
Septiembre	31	28	
Octubre	29	27	
Noviembre	18	20	
Diciembre	15	30	
TOTAL	293	289	103

Fuente: Elaboración Propia

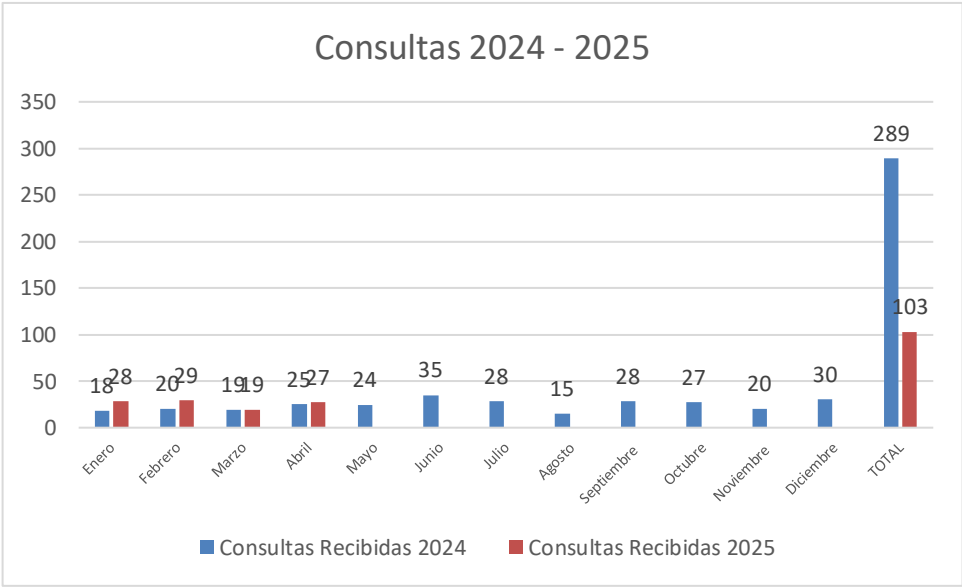
Tabla 194 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes abril 2025

Mes	Consultas Recibidas
	2025
Abril	27
TOTAL	27

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 295 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Figura 61 Número de Manifestaciones recibidas por 2024 - 2025.



Fuente: Elaboración Propia

Entre los últimos días del 1 a 30 de abril de 2025, se recepcionaron un total de 27 pqr's con un aumento significativo respecto al último periodo.

10.4.4 MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

El Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S atiende a la comunidad a través de la atención al usuario en el que define:

Tabla 195 Seguimiento Atención al usuario – Medios de Atención.

SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Uso de formatos para la atención de las manifestaciones ciudadanas	Periodicidad permanente. El Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S continúa empleando los formatos contractuales para el registro de las manifestaciones, cumpliendo el requerimiento.
Recepción y trámite de manifestaciones ciudadanas (PQRS)	Periodicidad No permanente. Aunque el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S tramite los requerimientos para la canalización y trámite de las manifestaciones ciudadanas, no en todos los casos las respuestas contienen alcance definitivo, solo respuestas parciales.

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 296 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

10.4.5 DERECHOS DE PETICIÓN INTERPUESTOS POR LA COMUNIDAD

Dado que el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S no incluye en su consolidado general del proyecto de los Derechos de Petición no se cuenta a la fecha la manera de llevar a cabo la debida revisión y de seguimiento de estos.

Sin embargo, durante el periodo del presente informe correspondiente del 1 al 30 de abril de 2025 se recibieron y atendieron doce (12) Derechos de Petición. Estos se adjuntan al presente informe.

10.4.6 MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

Con el fin de facilitar el contacto de la comunidad con el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, este debe disponer de medios físicos y electrónicos para recibir las peticiones que los usuarios y la comunidad en general requieran hacer sobre el Proyecto. Para el caso del presente reporte, se menciona a continuación el avance, así:

Tabla 196 Seguimiento Sistema de Atención al usuario – Medios de Atención.

SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO		
Medios de atención al Usuario		
MEDIOS FÍSICOS	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Punto Fijo de atención	Cuenta con una (1) oficina fija de atención al usuario.
	Cumplimiento de especificaciones del punto fijo de atención	
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Ubicación	El punto fijo de atención al usuario se encuentra localizado en el CCO de la Cabaña PR 17+900 de la Ruta 5009 en el municipio de La Calera (lugar equidistante del trayecto total del corredor) para las Unidades Funcionales 2 y 3A, cumpliendo la obligación.
	Horario de atención	La oficina de atención al usuario funciona de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. y sábados de 8 a.m. a 2 p.m. cumpliendo el horario contractual.
Periodicidad Permanente	Aviso Punto de atención al usuario	La oficina principal de atención al usuario No cuenta con aviso visible con el nombre de “OFICINA DE ATENCIÓN A USUARIO”, nombre del proyecto, unidad funcional, número del contrato, dirección, horario, línea celular de atención, correo electrónico, página web, entidades involucradas y el lema “Equidad es mejores vías para todos”, por tanto, no cumple con el requerimiento. Se genera solicitud al respecto

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 297 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO				
Medios de atención al Usuario				
	Espacio y Mobiliario	La oficina de atención al usuario fue ubicada en las instalaciones del CCO, cuenta con espacio para la realización de actividades asociadas a la atención al usuario, iluminación, ventilación, accesibilidad y equipos necesarios. Adicionalmente el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S dispuso de mesa y sillas para dotar la oficina, la cual se encuentra en condiciones óptimas de orden y aseo, cumpliendo el requerimiento.		
	Personal encargado de la oficina de atención al usuario	La atención de la oficina es liderada por la profesional Social, quien coordina la recepción y trámite de las PQRS. En todo caso, la Interventoría ha verificado que la oficina cuente con personal profesional permanente para la atención de la comunidad, el cual debe contar con la información general del proceso de recepción de consultas que permita orientar a visitantes que deseen información general del proyecto, cumpliendo la obligación.		
MEDIOS FÍSICOS	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento		
	Punto Satélite de atención	Para la UF 4: El 22 de diciembre de 2020, el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S dispuso la oficina satélite de atención. Y a la fecha del presente periodo continuo activa. Para la UF 5: Durante el mes de agosto de 2023, el Concesionario Perimetral S.A.S instala la oficina, la cual se encuentra en funcionamiento. Y a la fecha del presente periodo continua activa.		
	Cumplimiento de especificaciones de los puntos satélite de atención			
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento		
	Puntos Satélites de atención al usuario	Horario de atención	Las oficinas de las UF 4 y 5 se encuentran en funcionando de manera oportuna.	
	Periodicidad Permanente	Aviso Punto de atención al usuario	Las oficinas: (CCO), UF 4 y UF cuentan con avisos de identificación.	
		Espacio y Mobiliario	La oficina satélite de atención al usuario de la UF 4 cuenta con el espacio y mobiliario necesario. La oficina de la UF 5 se encuentra en funcionamiento	
		Personal encargado	A continuación, se relaciona el personal que la Interventoría permanentemente identifica atendiendo las oficinas satélites, quienes cumplen el perfil requerido y solicitado por medio de comunicado.	
			Unidad Funcional	Municipio
		UF 4	Choachí	Nicolás Ortiz
		UF 5	Ubaque-Cáqueza	Martha Lucia Gómez

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 298 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO				
Medios de atención al Usuario				
		En la tabla anterior se relacionan las UF 1, 2, 3 que se encuentran en etapa de O&M. En la UF 4 y UF 5 cuentan con oficinas satélite		
	Ubicación	La ubicación de la oficina satélite de atención al usuario se ha divulgado en cada una de las piezas informativas, permitiendo que la comunidad acceda de forma fácil y permanente:		
		Unidad Funcional	Municipio	Localización
		UF 4	Choachí	Calle 2 sur No. 4-85
		UF 5	Ubaque-Cáqueza	Calle 3 No. 3ª 33
MEDIOS FÍSICOS Puntos Móviles de atención al usuario Periodicidad Permanente	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento		
	Puntos Móviles de atención al usuario	Cumple con las especificaciones (dos oficinas móviles para la totalidad del trayecto durante la etapa preoperativa y una para la etapa operativa) es decir una estructura móvil tipo remolque, incluyendo el vehículo necesario para su desplazamiento.		
	Cumplimiento de especificaciones de los puntos móviles de atención			
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento		
	Divulgación de la Ubicación	La divulgación de la ubicación de los puntos móviles se realiza a través de página web, redes sociales, publicación en carteleras de Oficinas y Alcaldías cumpliendo la divulgación requerida.		
	Horario de atención	Las oficinas móviles funcionan de acuerdo con el cronograma que es remitido mensualmente a Interventoría.		
	Aviso Punto de atención al usuario	Se observa publicado		
	Espacio y Mobiliario	La única oficina que está en funcionamiento fue dotada de equipo de cómputo y comunicaciones necesarios para prestar idénticos servicios a los que proveen las oficinas fijas, lo cual incluye PC, scanner, cámara, papelería y teléfono.		
MEDIOS ELECTRÓNICOS Correo electrónico	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento		
	Correo electrónico para recepción de PQRS	Para efectos de implementar un mecanismo de interacción entre la Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, los usuarios de la vía y pobladores de comunidades cercanas, el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S continua atendiendo a través de correo electrónico atencionalusuario@pob.com.co con el fin de recibir y responder peticiones, quejas, reclamos y solicitudes. Dicho correo es informado a la comunidad a través de página web, redes y vallas informativos.		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento		

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 299 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO		
Medios de atención al Usuario		
MEDIOS ELECTRÓNICOS Página web	Página web	La página web www.pob.com.co cuenta con un espacio para que el lector interponga sus PQRS. Se trata de una pestaña denominada Atención al Usuario.
MEDIOS TELEFÓNICOS Call Center	Aspecto evaluado Líneas de atención al usuario.	Estado de cumplimiento La Concesionaria habilitó las siguientes líneas: Para eventos en la vía: Líneas: +57(310) 2399451 y +57(316) 2340275 Gestión Social: Línea de Atención al Usuario: 3135495204 Línea gratuita con código corto (#762) Línea 018000181762 Estas líneas son difundidas mediante vallas, tiquetes de peajes, Publi-POB, volantes informativos y página web; la Interventoría ha realizado seguimiento a su correcto funcionamiento.

Fuente: Elaboración Propia

Observaciones de Interventoría:

Para el presente periodo, se mencionan las acciones al respecto de los requerimientos por parte de la interventoría y atención del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S así:

- A la fecha la atención a la comunidad se ha generado de manera asertiva, la recepción de las PQRS de manera presencial y correo electrónico.
- La oficina de atención a la comunidad se mantiene tal como se encuentra plasmado en el anexo técnico No. 2, sin ninguna novedad a la fecha reportada por parte del Concesionario.
- Se observa que la identificación de carteleras y pendones informativos que se publican se encuentran debidamente instalados.

Los sistemas de información al usuario concernientes a página web. De otra parte y respecto a los paneles LED, Interventoría permanentemente realiza verificación de su correcto funcionamiento, cuando se identifica que se encuentran encendidos. Para el caso que estos no funcionen, se identifica y se reporta, de inmediato el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S efectúa el ajuste.

A continuación, se relaciona la ubicación de los paneles LED, en las UF 1, 2 y 3.

Tabla 197 Ubicación Paneles LED o Paneles de Mensajería Variable (PMV)

UF1	TRAMO	ABSCISA	COSTADO
UF1	SALITRE - GUASCA K00+000 K10+	K09+640	CI
	4 ESQUINAS - SESQUILÉ K00+000 K27+216	K07+240	CD
		K27+120	CD
UF 2A	SOPÓ - SALITRE K00+000 K10+507	K00+625	CD

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 300 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

UF1	TRAMO	ABSCISA	COSTADO
UF 2B	SALITRE - CALERA K00+000 K13+600	K08+015	CD Peaje
		K08+590	CD Peaje
		K00+450	CI
		K01+935	CD Peaje
		K02+250	CI Peaje
UF 3A	CALERA - PATIOS K00+000 K09+934	K09+755	CI Peaje
		K09+932	CD Peaje
UF 3B	LIMITES BOGOTÁ - CHOACHÍ K00+000 K22+710	K00+065	CD
		K01+950	CI Peaje
		K02+370	CI Peaje
		K21+815	CI

Fuente: Elaboración Propia

Para el caso de la presente etapa, se relacionan en el SICC mas no se cuenta con la certeza de los debidos avances.

Se deja como trazabilidad y seguimiento a los comunicados de periodos anteriores y el que corresponde al presente así:

Trazabilidad:

5143.051ANI CERS-OP-0002-2025 3 de enero de 2025 Rta D-1639-2024. No objeción perturbaciones diciembre 2024. Su asunto: Informe Mensual de Espacio Público, contiene la información del mes de diciembre de 2024.

5143.051ANI CERS-OP-0182-2025, 4 de febrero de 2025. Traslado: Remisión Instructivo TPSC-I-004 en cumplimiento al memorando ANI No. 20254000020283 del 28 de enero 2025 – “Evaluación de percepción usuarios de la infraestructura vigencia 2024 y pauta 2025” - Contrato de Concesión No. 002 del 8 de septiembre de 2014 – Proyecto Corredor Perimetral del Oriente de Cundinamarca. Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20253060035051 *20253060035051*

5143.051ANI CERS-OP-0185-2025 05 de febrero de 2025. Requerimiento ANI Traslado, Solicitud información para ejercer la defensa de la entidad en un trámite prejudicial. Convocante: Asociación Gremial de Usuarios del Acueducto Veredal de San Rafael Salitre del municipio de la Calera.

5143.051ANI CERS-OP-0254-2025, 17 de febrero de 2025 17 de febrero de 2025. Respuesta a su oficio D-141-2025 con asunto “Traslado de solicitud (PQRS C-4799-2025) - Laudo Parcial Final de Jurisdicción, Responsabilidad y Daños emitido el 19 de diciembre de 2024 en el arbitraje internacional No. 01-20-0015-3123 (el “Laudo Parcial Final” y el “Arbitraje”, respectivamente).”

5143.051ANI CERS-OP-0254-2025 17 de febrero de 2025 Respuesta a su oficio D-141-2025 con asunto “Traslado de solicitud (PQRS C-4799-2025) - Laudo Parcial Final de Jurisdicción, Responsabilidad y Daños emitido el 19 de diciembre de 2024 en el arbitraje internacional No.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 301 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

01-20-0015-3123 (el “Laudo Parcial Final” y el “Arbitraje”, respectivamente).”” que el traslado de la PQRS C-4799-2025 del señor Josué Frías Cruz, desde el concesionario hacia la ANI, no está en línea con el cumplimiento de las obligaciones de operación y mantenimiento que el concesionario debe seguir ejecutando durante la etapa reversión; por lo cual esta interventoría le solicita atender las inquietudes y trámites que surjan durante la etapa de reversión en relación con el objeto de la Resolución ANI N° 716 de 2015, lo anterior dentro de los términos de la Ley 1755 de 2015 y la Ley 2207 de 2022; en especial lo relacionado a permisos de uso de la vía concesionada a su cargo.”.

A la fecha:

5143.051ANI CERS-OP- 0695-2025 22 de abril de 2025 Respuesta a su comunicación CERS-OP-0519-2025 (R-983-2025). ANI No.: 20253060035051 (R-354-2025) y al radicado. 5143.051ANI CERS-OP- 0182- 2025 (R-376-2025). Remisión Instructivo TPSCI-004 en cumplimiento al memorando ANI No. 20254000020283 del 28 de enero 2025 – “Evaluación de percepción usuarios de la infraestructura vigencia 2024 y pauta 2025”

Tabla 198 Seguimiento – Estrategia de Comunicación.

HERRAMIENTAS Y CANALES DE COMUNICACIÓN	
El Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S debe diseñar y utilizar los medios de comunicación escritos, radiales y audiovisuales necesarios para el proceso de información, participación, posicionamiento y manejo de imagen del proyecto, la ANI y el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S con las siguientes herramientas:	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Página Web Información del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, estado de la vía, desarrollo de las Intervenciones, información de la publicación informativa.	la página web del proyecto, www.pob.com.co , así como en las redes sociales del Concesionario, durante el mes de abril, se realizó las siguientes publicaciones: (1) horarios y atención de la oficina móvil para el mes de abril, (2) volantes de prevención en seguridad vial para la Semana Santa así como también, vacantes laborales y (2) programas radiales. En la siguiente tabla se reporta la información publicada con la respectiva fecha de publicación
Volantes Podrá desarrollar folletos, insertos, pendones, volantes, boletines, cartillas juegos, cuentos, etc.	Periodicidad cuando se requiere, no obstante, si hacen parte de las obligaciones del anexo técnico No. 2
BOLETÍN TRIMESTRAL Teniendo en cuenta lo descrito en el Apéndice Técnico 2, numeral 3.3.3.2.2 Boletín Trimestral “(...) el Concesionario deberá producir y editar un boletín trimestral, con la misma información esencial para el Usuario de la Pagina Web,	Se realizó la distribución de la edición No. 38 del PUBLIPOB y fueron entregados un total de 54 ejemplares. A la fecha, el Concesionario ha reportado en el formato GCSP-F-131, un total de 2.500 ejemplares de la edición No. 38 conforme a lo reportado en los informes anteriores y el presente. Sin embargo, es

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 302 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

HERRAMIENTAS Y CANALES DE COMUNICACIÓN	
la publicación deberá ser distribuida gratuitamente a todo aquel Usuario que lo solicite	importante aclarar que, por la metodología de las actividades en campo, muchos de estos se han entregado sin registro (500 ejemplares aproximadamente).
EMISORA DE RADIO Teniendo en cuenta lo descrito en el Apéndice Técnico 2, numeral 3.3.3.2.3 Emisora de Radio y lo dispuesto en el Otro sí 7 del contrato de Concesión, se transmitió en Ángelus Stereo FM – Sesquilé. -Guatavita FM. -La Calera FM	Durante el mes en reporte, se emitieron (2) programas radiales y 90 cuñas radiales en cada una de las emisoras del AID del proyecto: La Calera FM, Guatavita FM y Ángelus Stereo Sesquilé Los Programas Radiales descritos a continuación fueron emitidos todos los jueves durante el mes en estudio. Desde el 3 al 24 de abril de 2025. Así mismo, pueden ser consultarlos en la página web del Concesionario: https://pob.com.co/social-y-ambiental/radio/

Fuente: Elaboración Propia

El Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S cuenta con la página web (<http://pob.com.co>), en la cual se ha incluido información de interés para los navegantes.

El Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S ha implementado una cuenta de Facebook y línea de difusión de WhatsApp, para informar eventualidades de obra. Estas herramientas han servido para mantener un contacto más expedito con los usuarios de la vía.

La página de Facebook además de difundir información relacionada con cierres de vía ha promovido los municipios del área de influencia directa, sus atractivos turísticos, se ha divulgado información relacionada con la gestión ambiental y social y frecuentemente. La página de Facebook del Concesionario cuenta actualmente con 10.553 seguidores.

Se mantuvo actualizada la página web con información de interés para los usuarios y comunidad en general.

Tabla 199 Seguimiento– Estrategia de Información

SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO	
El Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S debe desarrollar un plan de utilización de medios de comunicación masiva para difundir información relevante del Proyecto, el cual, en todo caso, deberá contemplar la constante difusión de mensajes que generen recordación.	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Radio El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá identificar las emisoras de mayor rating en el Área de Influencia Indirecta y en el Área de Influencia Directa del Proyecto y definirá un espacio permanente de información del proyecto. Toda información que se	Respecto a las cuñas radiales presentadas en este periodo, se desarrollaron temas como: Recomendaciones en seguridad vial en época invernar, Líneas de emergencia y atención en el Corredor Vial, Permisos

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 303 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO	
difunda respecto al proyecto debe buscar posicionar el mismo, la imagen de la ANI y del Concesionario, así como el slogan del gobierno nacional.	716 del 2015 y 666 del 2000, Como actuar frente a un derrumbe en el corredor.

Fuente: Elaboración propia

10.4.7 CAPACITACIONES CON COMUNIDAD ALEDAÑA

El Concesionario realiza las capacitaciones con base en la metodología establecida en nuestro Sistema de Gestión de Seguridad Vial que establece el desarrollo de la capacitación en cuatro momentos:

Momento

1: Actividades para compartir experiencias, ideas y conocimientos en torno al tema a desarrollar en la sesión. Esta actividad se realizó por medio de una lluvia de ideas con los estudiantes para medir las conductas de entrada. Momento

2: Desarrollo de contenidos, para contrastar lo conocido con lo nuevo por aprender, incluye presentación de videos. Para este caso, se trabajaron temas relacionados con los cinco actores viales, la señalización y el tránsito seguro de peatones y ciclistas, según el grado al cual fuese dirigida la actividad. Momento

3: Actividades orientadas a la aplicación del aprendizaje, con el fin de fortalecer las habilidades aprendidas. Correspondiente a una actividad lúdica con los estudiantes. Momento

4: Actividades para evaluar los aprendizajes, identificando lo logrado y reforzando aquello en que se tiene mayor dificultad. Para el periodo del presente informe se realizaron dos sesiones del proyecto de Seguridad Vial, dirigidas a los estudiantes de últimos grados del centro educativo PIO XII del municipio de Guatavita.

A. Campañas de Prevención siniestralidad vial. Durante abril de 2025, en conjunto con la Policía Nacional, se realizaron 10 campañas de prevención de la siniestralidad vial.

Para el periodo del presente informe se realizaron dos sesiones del proyecto de Seguridad Vial, dirigidas a los estudiantes de últimos grados del centro educativo PIO XII del municipio de Guatavita.

Tabla 200 Capacitaciones escuelas

No.	Fecha	Escuela	Temáticas	Participantes
1	11 de abril de 2025	IED PIO XII	Capacitación de Seguridad Vial	11 grado 40 estudiantes

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 304 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

No.	Fecha	Escuela	Temáticas	Participantes
2	30 de abril de 2025	IED Santa Isabel	Capacitación de Seguridad Vial	3, 4 y 5 23 estudiantes
Total: 63				

Fuente: Elaboración propia

El Concesionario trabaja en fortalecer la capacidad institucional para aplicar el control y coordinar acciones, reconociendo el rol de las empresas como fundamento en la construcción de una sociedad con seguridad vial. El 09 de abril se realizó capacitación dirigida a los conductores de buses escolares del colegio campestre Alcaparros, enfocado en la Ley 769 Código Nacional de Tránsito.

Tabla 201 Capacitaciones instituciones y empresas

No.	Fecha	Escuela	Temáticas	Participantes
1	11 de abril de 2025	IED PIO XII	Capacitación de Seguridad Vial	11 grado 39 estudiantes
2	30 de abril de 2025	IED Santa Isabel	Capacitación de Seguridad Vial	3, 4 y 5 34 estudiantes
Total: 73				

Fuente: Elaboración propia

Tabla 202 Capacitaciones comunidad

No.	Fecha	Lugar	Temáticas	Participantes
1	09 / 04 / 2025	UF 2 – Puente peatonal Vereda Meusa	Campaña de prevención de accidentes para conductores.	15 conductores de carga
2	09 / 04 / 2025	UF 2 – Peaje de Sopó	Campaña de prevención vial – motociclistas	11 motociclistas
3	09 / 04 / 2025	UF 2 – Glorieta Alpina	Campaña de prevención de accidentes para peatones	8 peatones.
4	22/ 03 / 2025	UF3B Ruta 4006A PR13+100 Municipio de Choachí	Campaña de sensibilización de seguridad vial para Conductores	23 participantes
5	23/ 03 / 2025	UF5 Ruta 4006A PR29+800 Municipio de Ubaque.	Campaña de sensibilización de seguridad vial para Conductores	27 participantes
6	29 / 04 / 2025	UF 2 – Puente peatonal El Chuzcal	Campaña de prevención vial – conductores	7 conductores de carga

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 305 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

No.	Fecha	Lugar	Temáticas	Participantes
7	29 / 04 / 2025	UF 2 – Puente peatonal el Chuzcal	Campaña de prevención vial – motociclistas	11 motociclistas
8	29 / 04 / 2025	UF 2 – Puente peatonal el Chuzcal	Campaña de prevención vial – peatones	9 peatones
9	: 30 / 04 / 2025	UF 3A Peajes Los Patios	Campaña de prevención vial – motociclistas	18 motociclistas
Total: 129				

Fuente: Elaboración propia

10.4.8 PERTURBACIONES

Dando alcance a las Obligaciones especificadas en el numeral 3.3.11 “Sistemas de Guardia y Vigilancia. Explotación del Corredor del Proyecto” durante el periodo de reporte, este Concesionario continuó avanzando con la Obligación de vigilar el Corredor del Proyecto detectar invasiones y salvaguardar con la propiedad del Estado. Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2025, se identificó un total de tres (3) ocupaciones ilegales en las cinco Unidades Funcionales, las cuales se detallan en el formato GCSP-F-145, “Registro Consolidado de Recuperación de Espacio Público”.

Tabla 203 Seguimiento– Perturbaciones

Municipio	Perturbaciones evidencias	Perturbaciones reportadas
Sesquilé	1	1
Guatavita	0	0
Guasca	1	1
Sopo	0	0
La calera	0	0
Choachí	1	1
Ubaque	0	0
Cáqueza	0	0
Total	3	3

Fuente: Elaboración propia

10.5 CAPITULO No. 2

10.5.1 TRAZABILIDAD PGSC VIGENCIA 2024 – ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se genera de alguna manera la atención desde la interventoría a las situaciones documentarles que contractualmente fueron objeto de la etapa de operación y mantenimiento, las cuales corresponden a informes mensuales, trimestrales y semestrales previos al inicio de la etapa de revisión, entre ellos se relacionan:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 306 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

10.5.2 PROGRAMA ATENCIÓN AL USUARIO

Trazabilidad de la gestión:

CERS-OP-1639-2024 02 de julio de 2024 Reiteración comunicado CERS-OP-591-2024, Solicitud ajuste Plan de mejora, Encuestas de percepción de la vía que se aplicaron para el año 2023. reiterar la solitud de entrega de lo contenido en nuestro comunicado CERS-OP-591-2024 de fecha 1 de marzo de 2024, en respuesta a sus comunicados "Respuesta a sus oficios D292-2024 y D-299-2024, referentes a las encuestas de percepción de la vía I y II del 2023 y plan de mejora".

5143.051ANI CERS-OP-2230-2024 9 de septiembre de 2024 Rta comunicado: D-1151-2024 Evaluación de Percepción del Usuario de la Vía.

5143.051ANI CERS-OP- 2374-2024 1 de octubre de 2024 Rta correo electrónico. Asunto: "Entrega de resultados de encuesta de satisfacción a atención al usuario primer semestre 2024"

5143.051ANI CERS-OP-0519-2025 27 de marzo de 2025 Respuesta al radicado ANI No.: 20253060035051 (R-354-2025) y al radicado 5143.051ANI CERS-OP- 0182-2025 (R-376-2025). Remisión Instructivo TPSCI-004 en cumplimiento al memorando ANI No. 20254000020283 del 28 de enero 2025 – "Evaluación de percepción usuarios de la infraestructura vigencia 2024 y pauta 2025" - Contrato de Concesión No. 002 del 8 de septiembre de 2014 – Proyecto Corredor Perimetral del Oriente de Cundinamarca.

A la fecha:

5143.051ANI CERS-OP-0695-2025 22 de abril de 2025 Respuesta a su comunicación CERS-OP-0519-2025 (R-983-2025). ANI No.: 20253060035051 (R-354-2025) y al radicado. 5143.051ANI CERS-OP-0182- 2025 (R-376-2025). Remisión Instructivo TPSCI-004 en cumplimiento al memorando ANI No. 20254000020283 del 28 de enero 2025 – "Evaluación de percepción usuarios de la infraestructura vigencia 2024 y pauta 2025".

10.5.3 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría a las actividades realizadas en el Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional.

Tabla 204 Seguimiento Programa de Apoyo a la capacidad de gestión Institucional

PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Recuperación de espacio público	Protección Derecho de Vía: El Concesionario debe vigilar y reaccionar frente a posibles ocupaciones, solicitando el desalojo	Periodicidad mensual.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 307 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		
	a los ocupantes sin uso de fuerza y notificar a la policía de carreteras, interventoría, autoridades municipales si existen ocupaciones que no se puedan desalojar por diálogo.	Durante el mes en curso, no se llevaron a cabo actividades con la comunidad. No son reportadas por el Concesionario. No obstante, dicho subprograma se debe relacionar y mencionar las actuaciones del periodo y a la fecha, no se cuenta con el debido soporte. Es de aclar que estas hacen parte del proceso de reversión.

Fuente: Elaboración Propia

Trazabilidad:

5143.051ANI CERS-OP-2211-2024 10 de septiembre de 2024 Respuesta D-1167-2024. No objeción perturbaciones agosto 2024. Asunto de su comunicado: Informe Mensual de Espacio Público, contiene la información del mes de agosto de 2024. en cumplimiento de nuestras obligaciones, se da alcance a su comunicado mediante consecutivo D-1167- 2024 de fecha 30 de agosto de 2024, generando la no objeción al reporte presentado en relación con las perturbaciones correspondientes al mes de agosto de 2024. Así las cosas, se remiten debidamente firmados los formatos ANI GCSP-F-144 y GCSP-F-145

5143.051ANI CERS-OP-0002-2025 3 de enero de 2025. Rta D-1639-2024. No objeción perturbaciones diciembre 2024. Su asunto: Informe Mensual de Espacio Público, contiene la información del mes de diciembre de 2024.

5143.051ANI CERS-OP-0271-2025 20 de febrero de 2025 Objeción Informe semestral II – 2024 Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional. Rta a su asunto: D-158-2025. Informe semestral II – 2024 Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional.

A la fecha:

5143.051ANI CERS-OP-0408-2025, 10 de marzo de 2025 No Objeción Informe semestral II – 2024 Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional. Rta a su asunto: D-282-2025. Informe semestral II – 2024 Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional.

10.5.4 PERTURBACIONES

Como parte de la gestión se adelantó por parte de la interventoría las siguientes actuaciones así:

Acciones de recuperación del Espacio Público

Para lograr el adecuado saneamiento de las áreas ocupadas ilegalmente y propender por la protección del espacio público, se adoptaron acciones encaminadas a la recuperación de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 308 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

las áreas perturbadas, informando a las autoridades competentes en cada municipio donde se identificó la perturbación. Anexo formato ANI GCSP-F-144 "Identificación de ocupaciones ilegales.

Trazabilidad:

5143.051ANI CERS-OP-2135-2024, 27 de agosto de 2024 Alcance al radicado 5143.051ANI CERS-OP-2118-2024 con referencia al asunto: Respuesta D-1115-2024. No objeción perturbaciones Julio 2024. Asunto de su comunicado: CERS-OP-1924-2024 (R-2478-2024) "Objeción perturbaciones Julio de 2024. Respuesta comunicado D-1044-2024" No objeción perturbaciones Julio 2024 a Asunto de su comunicado: CERS-OP1924-2024 (R-2478-2024) "Objeción perturbaciones Julio de 2024. Respetuosamente solicitamos hacer caso omiso debido a que se presentó un error al momento de codificar el consecutivo interno de la comunicación, por lo cual se presentara una nueva carta con el consecutivo correcto, sin variar su contenido.

10.5.5 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIAL -PREDIAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Trazabilidad:

5143.051ANI CERS-OP-2701-2024 29 noviembre de 2024 Reiteración CERS-OP-385-2024: "Estado actual de información y soportes del cierre del 100% de las actas de vecindad", reitera comunicado CERS-OP-385-2024 de fecha 12 de febrero de 2024, donde se solicita se remitan los soportes de los cierres del 100% de las actas de vecindad de los predios que fueron objeto de las Actas de Vecindad Inicial; correspondientes a las Unidades Funcionales UF 1, 2, 3A y 3B.

5143.051ANI CERS-OP- 0035-2025 13 de enero de 2025. Coordinación mesa de trabajo Sociopredial. Criterio entrega de informes Socioprediales. Rta a sus asuntos: D-1638-2024 de fecha 24 de diciembre de 2024 y D-14-2025 de fecha 8 de enero de 2025.

5143.051ANI CERS-OP-0078-2025 21 de enero de 2025 Respuesta a su oficio 20256040011661 del 15 de enero de 2025 con asunto "Proyecto Perimetral de Oriente de Bogotá - solicitud de información requerida dentro de la Investigación Disciplinaria IUS-E-2023-364452 - IUC-2023- 3024564 Procuraduría delegada Disciplinaria de Instrucción 9."

Los indicadores de cumplimiento de las actividades desarrolladas Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

10.5.6 COMITES DE SEGUIMIENTO SOCIAL

No se llevaron a cabo reuniones de seguimiento

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 309 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

10.5.7 INFORMES

Se establece la siguiente gestión en torno a los documentos informes dejando así la presente trazabilidad:

Trazabilidad:

CERS-OP-1002-2024 17 de abril de 2024 Reiteración comunicados CERS-OP-2393-2023 - CERS-OP-762-2024. se reitera lo solicitado en los comunicados CERS-OP-2393-2023 de fecha 8 de septiembre de 2023 y CERS-OP-762-2024 de fecha 18 de marzo de 2024; esto en razón que a la fecha no se ha remitido a esta interventoría los ajustes a la documentación relaciona en su comunicado D-1006 de 2023 del 10 de julio de 2023, relacionada con: "Informe semestral de acompañamiento a la gestión socio predial enero - junio 2023". De otra parte, me permito mencionar que no se ha entregado el informe semestral correspondiente al periodo comprendido entre julio y diciembre de 2023.

CERS-OP-1589-2024 24 de junio de 2024 Respuesta D-795-2024. Respuesta a su comunicación R-1634-2024 – CERSOP-1224-2024 "Respuesta a su D-623-2024 Informe trimestral PGSC enero – marzo 2024 V0". Objeción informe trimestral enero a marzo 2024. En cumplimiento de nuestras obligaciones, dando alcance a su comunicado D-795-2024 de fecha 6 de junio de 2024, me permito mencionar que una vez revisadas las observaciones solicitadas mediante comunicado CERS-OP-1224-2024, se observa que estas no fueron subsanadas, por tanto, se adjunta el informe nuevamente para su respectivo ajuste.

5143.051ANI CERS-OP-1961-2024 05 de agosto de 2024 Respuesta D-930-2024. "Informes semestrales de la Gestión Social Contractual.". Objeción. alcance a su comunicado mediante consecutivo D-930-2024 de fecha 8 de julio de 2024, generando la objeción a los informes: Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional y Programa de Educación y Capacitación a la Comunidad Aledaña al Proyecto. Por lo cual, se adjuntan los informes con las observaciones identificadas con el fin de ser subsanadas para revisión y debida aprobación. Para el caso del informe Programa de Cultura Vial, no se adjuntan observaciones, debido que este cumple con lo requerido. No obstante, para generar la debida no objeción del comunicado del asunto, quedaremos atentos al ajuste de los dos programas y si, dar una respuesta integral de cumplido a lo presentado en el comunicado D-930-2024.

5143.051ANI CERS-OP-2004-2024 12 de agosto de 2024 Respuesta. D-1000-2024" Informe trimestral PGSC enero-marzo 2024" Respuesta a su comunicación (R-2117-2024) CERS-OP-1589-2024 "Respuesta D-795-2024. Respuesta a su comunicación (R-1634-2024) CERSOP-1224- 2024 "Respuesta a su D-623-2024 Informe trimestral PGSC Enero – Marzo 2024 V0". Objeción informe trimestral enero a marzo 2024.

5143.051ANI CERS-OP-2161-2024 3 de septiembre de 2024 Respuesta. D-1134-2024. Objeción informe trimestral enero a marzo 2024. Su asunto: Respuesta a su comunicación (R-2608-2024) – CERS-OP-2004- 2024 "Respuesta. D-1000-2024 Informe trimestral PGSC enero-marzo 2024 Respuesta a su comunicación (R-2117-2024) CERS-OP-1589-2024

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 310 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Respuesta D-795-2024. Respuesta a su comunicación (R-1634-2024) CERS-OP-1224- 2024 Respuesta a su D-623-2024 Informe trimestral PGSC Enero – Marzo 2024 V0. Objeción informe trimestral enero a marzo 2024".

5143.051ANI CERS-OP-2329-2024 25 de septiembre de 2024 Respuesta solicitud Contraloría - Estado del Evento Eximente de Responsabilidad correspondiente a las UF 4 y 5 cuyo alcance corresponde a la "Financiación, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del corredor Vía Perimetral del Oriente de Cundinamarca, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato" por medio del presente el Consorcio ERS ("Interventoría") según solicitud efectuada vía mail del día 23 de septiembre de 2024 por del equipo de supervisión, nos permitimos presentar el informe sobre el estado y avance del evento eximente de responsabilidad declarado en las unidades funcionales 4 y 5 del corredor vial

5143.051ANI CERS-OP-2372-2024 1 de octubre de 2024, Rta comunicado: D-1160-2024 Asunto: informe Atención a observaciones comunicado CERS-OP-1961-2024; R-2535-2024; "Respuesta D-930-2024. "Informes semestrales de la Gestión Social Contractual." No objeción.

5143.051ANI CERS-OP-2466-2024 18 de octubre de 2024 Complementación comunicado: 5143.051ANI CERS-OP-2157-2024. Su asunto: Respuesta D-1122-2024, al oficio CERS-OP-1569-2024 (R-2107- 2024) Alcance al oficio D-791-2024. Verificación Memorias Técnicas correspondientes a mes de abril del año 2024; Respuesta a su oficio CERS-OP-762 – 2024 (R-1033–2024). "Se adjuntan las observaciones del informe semestral I 2023 e informe semestral II 2023 para su revisión D-1453-2024. "Objeción al semestral de acompañamiento a la gestión socio predial enero - junio 2023, de fecha 6 de octubre de 2024. Me permito mencionar que, una vez validadas las observaciones y claridades en su comunicación, se genera la no objeción del informe socio predial correspondiente al periodo enero a junio del año 2023. Es de aclarar que el presente comunicado, está inmerso en el D-1122-2024, donde se generan las entregas de los informes socio prediales (I y II semestre 2023). D-1122-2024. Respuesta al oficio CERS-OP-1569-2024 (R-2107-2024) Alcance al oficio D791-2024. Verificación Memorias Técnicas correspondientes a mes de abril del año 2024; Respuesta a su oficio CERS-OP-762 – 2024 (R-1033–2024), con anotación final: ..."informe semestral II 2023 para su revisión" A lo anteriormente relacionado, se adjuntan al presente comunicado, las debidas observaciones las cuales se encuentran en el documento PDF. En ese sentido, se otorga un tiempo perentorio de cinco (5) días hábiles luego del recibo de la presente para subsanar los hallazgos evidenciados. De otra parte, es necesario mencionar que no se ha entregado el informe semestral correspondiente al periodo comprendido entre enero y junio de 2024. De acuerdo con lo anterior, es importante mencionar la falta de atención a este aspecto, generando retraso al cumplimiento de las obligaciones del contrato tal como se señala parte general del contrato.... ..."9.2. Obligaciones principales del Concesionario durante la Etapa de Operación y Mantenimiento, (c) Presentar los informes exigidos en este contrato, (v) el Concesionario deberá además cumplir con las demás obligaciones correspondientes a esta Etapa de Operación y Mantenimiento que se

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 311 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

encuentren incluidas en los diferentes apéndices, y en las demás secciones y capítulos del contrato".

5143.051ANI CERS-OP-2649-2024 21 noviembre de 2024 Objeción informe trimestral social periodo Julio a septiembre de 2024. Su asunto: Respuesta D-1425-2024. "Informe trimestral PGSC Julio - septiembre 2024."

5143.051ANI CERS-OP-2869-2024, 30 de diciembre de 2024. Respuesta al Comunicado D-1609-2024. Objeción informe trimestral Abril – junio 2024. "Respuesta a su comunicado CERS-OP-2005-2024 Rad Interno R-2610- 2024 "Respuesta D-1012-2024 informe trimestral PGSC abril-mayo-junio V0 2024, objeción informe trimestral"

5143.051ANI CERS-OP-0002-2025, 3 de enero de 2025 Rta D-1639-2024. No objeción perturbaciones diciembre 2024. Su asunto: Informe Mensual de Espacio Público, contiene la información del mes de diciembre de 2024.

5143.051ANI CERS-OP-0123-2025 27 de enero de 2025 No objeción a informes semestrales: Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto y Programa de cultura vial. Rta a su asunto: D-365-2023 de fecha marzo 2023. Informes semestrales del periodo comprendido entre julio – diciembre de 2022, correspondiente a los programas de capacitación a la comunidad aledaña al proyecto y cultura vial.

5143.051ANI CERS-OP-0258-2025, 17 de febrero de 2025. No objeción a informe Semestral II – 2024. Programa de Cultura Vial. Rta a su asunto: D-157-2025. Informe semestral II – 2024 Programa de cultura vial.

5143.051ANI CERS-OP-0271-2025 20 de febrero de 2025 Objeción Informe semestral II – 2024 Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional. Rta a su asunto: D-158-2025. Informe semestral II – 2024 Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional.

5143.051ANI CERS-OP-0316-2025, 25 de febrero de 2025. Objeción Informe trimestral octubre a diciembre 2024. Rta a su asunto: D-160-2025. Informe trimestral contractual, octubre – diciembre 2024 Vo.

5143.051ANI CERS-OP-0035-2025 13 de enero de 2025. Coordinación mesa de trabajo Sociopredial. Criterio entrega de informes Socioprediales. Rta a sus asuntos: D-1638-2024 de fecha 24 de diciembre de 2024 y D-14-2025 de fecha 8 de enero de 2025

5143.051ANI CERS-OP-0258-2025 17 de febrero de 2025 No objeción a informe Semestral II – 2024. Programa de Cultura Vial. Rta a su asunto: D-157-2025. Informe semestral II – 2024 Programa de cultura vial.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 312 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

5143.051ANI CERS-OP-0408-2025, 10 de marzo de 2025. No Objeción Informe semestral II – 2024 Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional. Rta a su asunto: D-282-2025. Informe semestral II – 2024 Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional.

5143.051ANI CERS-OP-0513-2025 26 de marzo de 2025 Respuesta al Comunicado D-322-2025. Objeción informe trimestral Abril - Mayo - Junio 2024. "Respuesta a su comunicado CERS-OP-2005-2024 - R-2610-2024 "respuesta D-1012-2024 informe trimestral PGSC abrilmayo-junio V0 2024, objeción informe trimestral"

A la fecha:

5143.051ANI CERS-OP-0575-2025 4 de abril de 2025 Traslado: Reporte indicador de empleabilidad periodo 2022 a 2025. CIRCULAR No. 20256030000404 a solicitud de ANI: a solicitud de ANI, donde la VICEPRESIDENCIA DE PLANEACIÓN RIESGOS Y ENTORNO – VPRE, la cual solicita como mínimo, la siguiente información: Número total de empleos directos generados por el proyecto, por año (2022, 2023, 2024 y 2025) Número total de empleos indirectos generados por el proyecto, por año (2022, 2023, 2024 y 2025). Número de empleos generados discriminados por género. Número total de empleos total del proyecto por año (2022, 2023, 2024 y 2025) Para lo cual, se deben tener en cuenta las directrices impartidas por la Vicepresidencia de planeación riesgos y entorno, en ese sentido: .."entregar a más tardar el viernes 04 de abril de 2025. La información proporcionada será de gran utilidad para la Agencia y la evaluación del impacto socioeconómico de los proyectos de infraestructura y su respetivo reporte al Ministerio de Transporte. (Se adjunta matriz de Excel para el reporte)"

5143.051ANI CERS-OP-0566-202 3 de abril de 2025 No Objeción Informe trimestral abril a junio 2024. Respuesta: D-362-2025. 5143.051 ANI CERS-OP-2869-2024 Rad Interno. R4341-2024 "Respuesta D-1609-2024 informe trimestral PGSC abril-mayo-junio V1 2024

5143.051ANI CERS-OP-0659-2025 15 de abril de 2025 No Objeción Informe trimestral julio a septiembre 2024. Rta a su asunto Respuesta a su comunicado (R-3822-2024) CERS-OP-2649- 2024 "Objeción informe trimestral social periodo Julio a septiembre V0 de 2024".

10.6 CONCLUSIONES

Como parte de las conclusiones se menciona:

Se valida la atención a las PQRS y Derechos de petición por parte del Concesionario, evidenciando el cumplimiento de los tiempos de atención al corte 19 de diciembre de 2024. Para el corte de etapa de revisión no se han generado mesas de trabajo en torno a dicha etapa, por consiguiente, no se conoce el estado de las pqrs y los tramites que se adelantan.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 313 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Se validan las actividades que fueron ejecutadas por el Concesionario en relación con lo concerniente a la gestión social y los lineamientos de la etapa de revisión. Para lo cual, el concesionario remite informes mensuales a partir del mes de enero de 2025 a la fecha del presente informe, los cuales han sido objeto de revisión.

5143.051ANI CERS-OP-0563-2025, 1 de abril de 2025. Objeción Informe Gerencial mes de enero de 2025. Respuesta a su comunicado: D-145-2025. Informe Gerencial Mensual del mes de enero de 2025.

5143.051ANI CERS-OP-0572-2025 04 de abril de 2025 Respuesta a la observación realizada mediante memorando ANI No. 20253060074691 del 04-03-2025 respecto del Informe de Interventoría del mes de enero de 2025 del Contrato de Interventoría No. 542 del 31 de octubre de 2022. Por las razones expuestas, consideramos que los 3 Eventos Eximentes de Responsabilidad reconocidos durante la vigencia del Contrato, estos son: (1) Intervenciones y constructivas para el caso de los EER de la UF 4 y 5; (2) Plan de Manejo Arqueológico en la UF 2; y (3) Gestión Predial de la UF1, han perdido vigencia toda vez que las obligaciones eximidas no son exigibles en la Etapa de Reversión. Mediante lo anterior, esta Interventoría expone su postura respecto a la solicitud realizada por la ANI en el oficio identificado con el consecutivo No. 20253060074691 del 4 de marzo de 2025. Sin perjuicio de lo anterior es importante mencionar que la entidad dentro de su análisis, autonomía y suficiencia podrá adoptar o apartarse libremente de las opiniones.

5143.051ANI CERS-OP-0615-2025 9 de abril de 2025 Respuesta a su oficio D-117-2025 de 30 de enero de 2025, con asunto: "Controversia 15856 declarando que existe Evento Eximente de Responsabilidad derivado de los hallazgos arqueológicos predio Alcaparros - Estación de Pesaje- Unidad Funcional 2. Cumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión N° 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi). Entrega de informe semanal de arqueología del 20 al 24 de enero de 2025." Por las razones expuestas, esta Interventoría considera que todos los Eventos Eximentes de Responsabilidad, incluido el Evento Eximente de Responsabilidad relacionado con los hallazgos arqueológicos en la Unidad Funcional 2, han perdido vigencia, toda vez que las obligaciones eximidas (relacionadas con la elaboración e implementación del Plan de Manejo Arqueológico) han dejado de ser exigibles en la Etapa de Reversión, conforme a lo establecido en el Laudo Arbitral proferido el 19 de diciembre de 2024. Mediante lo anterior, esta Interventoría expone su postura respecto a la información remitida por el Concesionario mediante la comunicación identificada con el consecutivo D117-2025 de 30 de enero de 2025, sin perjuicio de las directrices que al respecto pueda emitir la entidad Concedente Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

5143.051ANI CERS-OP-0623-2025 10 de abril de 2025 Objeción Informe gerencial marzo 2025. Rta a su asunto: D-395-2025. Informe Gerencial Mensual marzo de 2025. Pendiente entrega informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo N°118.

5143.051ANI CERS-OP-0630-2025 15 de abril de 2025 Respuesta Oficio D-388-2025, Entrega memoria Técnica febrero 2025. Para el caso del aspecto Socio predial, se

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 314 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

mencionan las siguientes precisiones: La información presentada debe corresponder al periodo en mención, se evidencia que lo plasmado en la presente memoria técnica es un resumen de la gestión socio predial del proyecto, el cual es objeto aun de revisión en los informes semestrales, que para el caso del periodo no se ha presentado tal como debe ser entregado (semestral). A su pronunciamiento:” Con relación al levantamiento de información correspondiente a las fichas sociales, esta actividad se continúa realizando en cada una de las unidades funcionales, levantando los registros de información y caracterización de los predios donde es requerido el terreno para el desarrollo del proyecto vial” Me permito solicitar que sean enviados los debidos soportes para la debida revisión, los cuales son mencionados en la presente memoria técnica. A su pronunciamiento: ...” Para tener claridad, con respecto al detalle de los factores de compensación socioeconómica como de los montos otorgados a cada una de las unidades sociales identificadas a lo largo del Proyecto Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, remitirse al Anexo No. 1 “UNIDADES SOCIALES OBJETO DE COMPENSACIÓN SOCIOECONÓMICA” ..., no se evidencia dicho anexo, por favor adjuntarlo. A su pronunciamiento: ...” Para el corte del presente informe, no se cuenta con un pronunciamiento formal del Ente Interventor en lo que respecta a la justificación dada por este Concesionario, en lo que se refiere al ajuste realizado a los valores de la Matriz de compensaciones socioeconómica de acuerdo el reajuste efectuado al SMMLV, establecido por el Ministerio de Trabajo y al valor de la VISP establecido por el Ministerio de Vivienda para el año 2023, lo anterior teniendo en cuenta que la Matriz de Compensaciones Socioeconómicas del año 2023 (periodo enero – diciembre) aun no cuenta con la respectiva revisión y aprobación del ente Interventor”. Y... “Para el corte del presente informe, no se cuenta con un pronunciamiento formal del Ente Interventor en lo que respecta a la aprobación de la Matriz de Compensaciones Socioeconómicas del mes de enero en lo que se refiere al ajuste realizado a los valores de la Matriz de Compensaciones Socioeconómica de acuerdo el reajuste efectuado al SMMLV, establecido por el Ministerio de Trabajo y al valor de la VISP establecido por el Ministerio de Vivienda para el año 2024”..... Al respecto, me permito precisar algunos comunicados como parte de la trazabilidad y concepto emitido por esta interventoría, en torno al tema matriz de compensaciones socioeconómicas, así: CERS-OP-2649-2023 19 de septiembre de 2023 Reiteración comunicado CERS-OP-1441- 2023, CERS-OP-291-2024 de fecha 31 de enero de 2024, CERS-OP-715-2024 de 13 de marzo de 2024, CERS-OP-945-2024 11 de abril de 2024. Los comunicados acá relacionados no han tenido la debida contestación con los soportes solicitados por esta interventoría, por tanto, dicho pronunciamiento no es válido que sea mencionado en la presente memoria técnica. Ahora bien, para el caso de la matriz de compensaciones de enero de 2024, que se menciona en su aparte (7.2.3 CONCLUSIONES), toda vez sean presentadas con lo ya solicitado en el último comunicado: CERS-OP-945-2024 11 de abril de 2024, serán validadas y/o no objetadas. En cuanto a lo plasmado en las conclusiones que hacen parte del programa socio predial, me permito mencionar que sean remitidos todos los soportes concluyentes de los seguimientos a las USR que allí mencionan, con el fin de verificar que dichos seguimientos cuenten con los tiempos establecidos en la resolución 545 de 2008 de INCO hoy ANI. Al respecto, de las observaciones al programa socio predial acá presentadas, y en vista que no se ha llevado a cabo la debida atención; se propone llevar a cabo una nueva mesa de trabajo, en conjunto con el profesional predial y la coordinadora del Concesionario y la profesional social de interventoría, con el fin que sean aclaradas las dudas acá relacionadas y en ese

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 315 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

sentido, generar la entrega de la información que corresponda a la memoria técnica del periodo. Para lo cual, la profesional social de interventoría se pondrá en contacto con la coordinadora social del POB, para agendar fecha y hora de dicha mesa de trabajo.

5143.051ANI CERS-OP- 0694-2025 22 de abril de 2025 No Objeción Informe Gerencial mes de enero de 2025. Rta a su asunto "Comunicado ANI CERS-OP-0563-2025 (R-1064-2025). Objeción Informe Gerencial mes de enero de 2025. Respuesta a su comunicado: D-145-2025. Informe Gerencial Mensual del mes de enero de 2025".

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 316 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

11 GESTIÓN PREDIAL

11.1 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

La Interventoría en cumplimiento de su labor, presenta a la ANI el informe mensual de Gestión Predial, el cual contempla entre otros, el resumen de las Etapas de Gestión Predial,

análisis y reporte de estado de predios en expropiación, predios solicitados a la ANT, informe general de correspondencia recibida y enviada, compromisos del Concesionario, relación de comités y hallazgos. El presente informe se elabora con base en la información disponible y registrada en la sabana predial, la tira topográfica, el informe del concesionario y los comités de seguimiento mensual a corte del 30 de abril de 2025.

11.2 GENERALIDADES

Este informe contempla los avances obtenidos en la gestión predial desde el 1 hasta el 30 de abril de 2025, para el Contrato de interventoría VEJ 542 DE 2022, suscrito el 03 de noviembre del 2022 con un término de 4 años, el cual finaliza el 03 de noviembre de 2026.

11.3 AVANCE Y ESTADO DE LA GESTION PREDIAL

Tabla 205 Resumen etapas de la gestión predial

UNIDAD FUNCIONAL	UF1	UF2	UF 3A	UF 3B	UF4	UF5	UF 5V
Fecha inicio de obra	15/12/2015						
Fecha fin de obra (entrega de UF)	01/02/2019 (suscripción acta de	31/08/2021 (suscripción acta de	08/04/2022 (suscripción acta de terminación)	N/A	N/A	N/A	N/A
Longitud Proyecto (Km)	38.42	24.08	32.62		31	21.27	4.85
Longitud efectiva predial total (Km)	3.3	21	8.8	0.07	29.7	21.27	4.85
Predios requeridos	38	225	228	1	414	476	107
Predios con Oferta notificada e inscrita	38	225	228	0	177	135	0
Predios disponibles	38	225	228	0	--	--	--
Longitud efectiva predial disponible (Km)	3.3	21	8.8	0	21.4	17.8	0
Predios adquiridos por enajenación voluntaria	37	201	216	0	61	20	--
Predios adquiridos por expropiación judicial	0	9	5	--	--	--	--
Predios en expropiación	0	9	9	0	0	0	0
Total, predios adquiridos	37	214	219	0	61	20	--
Predios faltantes por adquirir	1	11	9	1	353	456	107
Número de solicitudes de desenglobe catastral radicados	33	185	193	-	-	-	-
Número de expedientes prediales archivados	20	0	0	0	0	0	0

Fuente: Tabla resumen etapas de la gestión predial, instructivo GCSP-I-025 versión 002.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 317 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Se tiene un acumulado de las 3 unidades funcionales de 22 predios pendientes por adquirir, de la UF1 falta 1 predio, de la UF2 faltan 11 predios (9 en expropiación, 2 en adjudicación de baldíos) y de la UF 3 faltan 9 predios (9 en expropiación).

Se cuenta con 411 solicitudes de desglobe catastral registrados a la fecha de noviembre de 2024 para las unidades funcionales 1, 2 y 3.

A continuación, se da un detallado de la gestión predial del mes de abril, para cada Unidad Funcional.

11.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

Tabla 206 Consolidado de gestión predial unidad funcional 1

CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 1				
Predios requeridos	Cesión gratuita (a favor de la ANI)	Baldíos y/o clarificación de propiedad	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
38	4*	1	37	20

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogotá S.A.S.

*En la Unidad funcional 1 se reportan 38 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales uno (1) está pendiente por clarificarse su naturaleza jurídica (posible baldío) y cuatros (4) predios que fueron cedidos por sus propietarios a título gratuito, los cuales están identificados con las siguientes fichas prediales y ya cuentan con folio a favor de la ANI:

- Predio UF-1-005A-D: Folio de Matricula Segregado 50N-20872071.
- Predio UF-1-015A-I: Folio de Matricula Segregado 50N-20852707.
- Predio UF-1-017A-D: Folio de Matricula Segregado 50N-20852822.
- Predio UF-1-018A-D: Folio de Matricula Segregado 50N-20857743.

De los 38 predios, 37 predios cuentan ya con folio ANI según la sabana de avance predial en su versión 113 correspondiente al mes de abril de 2025, la cual es suministrada por el concesionario.

La Unidad Funcional 1, cuenta con seis predios con solicitud de desglobe, 32 predios con resolución de desglobe, para un total de 38 predios con solicitud y resolución expedida; por último, se cuenta con 28 certificados catastrales del área segregada, es decir, solo faltan 9 predios con dicho certificado.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 318 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Estado Actual Predio Pendiente Por Adquirir UF-1

UF-1-050-D – Proceso de clarificación de la propiedad – Solicitud Adjudicación Baldío

Mediante comunicación D-1605 del 12 de diciembre de 2024, el concesionario informa que la Agencia Nacional de Tierras “ANT” el 28 de noviembre del 2024 expidió las Resoluciones 02443006055686, 202443006055676 y 202443006055706 por las cuales se adjudicó las áreas de terreno como predios Baldíos.

11.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2

Tabla 207 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2

CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 2							
Pedios requeridos	Tramite adjudicación de baldíos	Expropiación Sentencia	Etapas administrativa expropiación	Expropiación juzgados	Enajenación	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
225	2	3	0	6	0	214	0

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogotá S.A.S.

Consolidado de gestión predial unidad funcional 2:

1. Expropiación con sentencia: Son predios los cuales ya tienen sentencia a favor de la ANI, pero por algún motivo no se ha registrado la sentencia.
2. Etapa administrativa: Son predios que están empezando el proceso de expropiación y se encuentran en revisión de la resolución de expropiación por la ANI o por la Interventoría.
3. Expropiación en juzgados: Son predios que tienen demanda admitida, sin embargo, aún no cuentan con sentencia a favor de la ANI.

Para el mes de abril de 2025, en la Unidad funcional 2 se reportan 225 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos catorce (214) predios con folio ANI, 9 predios se encuentran en proceso de expropiación y 2 predios en adjudicación de baldíos, para un total once (11) predios pendientes por adquirir a favor de la ANI, para el mes en mención.

PREDIO UF-2-087-I:

Mediante comunicación D-1605 del 12 de diciembre de 2024, el concesionario informa que la Agencia Nacional de Tierras “ANT” el 28 de noviembre del 2024 expidió las Resoluciones

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 319 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

02443006055686, 202443006055676 y 202443006055706 por las cuales se adjudicó las áreas de terreno como predios Baldíos.

PREDIO UF-2-062A-I:

Mediante comunicación D-1605 del 12 de diciembre de 2024, el concesionario informa que la Agencia Nacional de Tierras “ANT” el 28 de noviembre del 2024 expidió las Resoluciones 02443006055686, 202443006055676 y 202443006055706 por las cuales se adjudicó las áreas de terreno como predios Baldíos.

Tabla 208 Gestión realizada de la UF 2 para el corte de abril de 2025 desde su última actuación. (Pendiente por confirmar algunos predios con El Concesionario)

PREDIO	ETAPA	PROPIETARIOS	GESTIÓN
UF-2-017-D	JUDICIAL	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDUBOGOTA - HOGAR NIÑOS POR UN NUEVO PLANETA	SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI – ENTREGA DEFINITIVA: 21-11-2024: Se pago arancel judicial.
UF-2-027-I	JUDICIAL	MINERAL WORLD S.A. EN LIQUIDACIÓN	AUDIENCIA FIJADA – ENTREGA ANTICIPADA: 25-09-2024: Mediante Auto de fecha 24 de septiembre de 2024 Juez fijó fecha para audiencia el 21 de enero de 2025. //26-09-2024: Allegan acta de entrega anticipada
UF-2-046-D	JUDICIAL	ANGELA ADRIANA AROCHA PEDRAZA Y OTROS	SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO: 12-11-2024: Se radicó memorial con solicitud de impulso procesal referente a la solicitud de emplazamiento.
UF-2-082-D	JUDICIAL	CAMILO ARTURO ZAPATA VÁSQUEZ	DEMANDA ADMITIDA: 12-11-2024: Se radicó memorial con solicitud de impulso procesal referente a los oficios para inscribir demanda en FMI
UF-2-090-D	JUDICIAL	MARÍA MERCEDES RAMOS SANDOVAL Y OTROS	SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI – ENTREGA DEFINITIVA: 8-11-2024: Se radicó impulso procesal solicitando Secretaria

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 320 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

PREDIO	ETAPA	PROPIETARIOS	GESTIÓN
			expida los oficios para registrar la Sentencia.
UF-2-099-I	JUDICIAL	BOBILLIER ROJAS Y CIA S. EN C EN LIQUIDACIÓN	SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI- ENTREGA DEFINITIVA: 07-11-2024: Mediante Auto de fecha 6 de noviembre Juez subcomisionó Entrega Anticipada a la Alcaldía Municipal de Sopo.
UF-2-112-D	JUDICIAL	PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE SOCIEDADES Y CIA S.A. "PROADSO & CIA S.C.A."	PARA DICTAR SENTENCIA: 12-11-2024: Se radicó segundo impulso procesal solicitando proferir Sentencia
UF-2-125-D	JUDICIAL	HACIENDA TIMANA LTDA (EN LIQUIDACIÓN)	SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI: 23-10-2024: Se radicó ante la ORIP Bogotá Zona Norte Oficio de registro de la Sentencia bajo el turno No. 2024-68065, al igual que oficio que cancela inscripción de la demanda turno 2024-68060 y oficio cancelación Oferta turno 2024-68057
UF-2-199A-I	JUDICIAL	INCOVAR S.A.S. e INVERSIONES MACADAMIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI: 12-11-2024: Se radicó memorial con solicitud de impulso procesal referente a la solicitud de corrección y adición de la Sentencia

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogotá S.A.S.

Se actualiza la información relacionada de la Unidad Funcional 2 y 3, con base en la información aportada en el último informe de Gestión predial aportado por el Concesionario (abril 2025 – Ver. 113).

Expropiaciones Unidad Funcional 2

Tabla 209 Gestión de expropiaciones unidad funcional 2

PREDIO	Proceso judicial de expropiación					
	Para Dictar Sentencia	Demanda Admitida	Audiencia Fijada	Solicitud Emplazamiento	Sentencia a favor de la ANI	Subsanación Demanda
UF-2-017- D					X	
UF-2-027-I			X			
UF-2-046-D				X		
UF-2-082-D		X				

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 321 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Proceso judicial de expropiación						
PREDIO	Para Dictar Sentencia	Demanda Admitida	Audiencia Fijada	Solicitud Emplazamiento	Sentencia a favor de la ANI	Subsanación Demanda
UF-2-090-D					X	
UF-2-099-I					X	
UF-2-112-D	X					
UF-2-125-D					X	
UF-2-199A-I					X	

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla de expropiaciones de la unidad funcional 2 para noviembre se tienen 9 predios se encuentran en proceso de expropiación y 2 predios en adjudicación de baldíos.

11.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3

Tabla 210 Consolidado de gestión predial unidad funcional 3 CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 3A							
Predios requeridos	Expropiación Sentencia	Etapas administrativa expropiación	Expropiación juzgados	Proceso de enajenación voluntaria	Predios de adquisición especial	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
228	1	1	7	1*	0	219	0

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogotá S.A.S.

De 228 Predios requeridos para la UF-3, se cuenta con 219 predios a favor de la ANI, 9 Predios en proceso de expropiación con demanda admitida.

Tabla 211 Gestión realizada de la UF 3 para el corte de abril de 2025 desde su última actuación. (Pendiente por confirmar algunos predios con El Concesionario)

PREDIO	ETAPA	PROPIETARIOS	GESTIÓN
UF-3A-016-I	JUDICIAL	INSTITUTO DE ESTUDIOS POR LA DEMOCRACIA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA EN COLOMBIA DE PAZ – EN LIQUIDACIÓN	NOTIFICACIÓN –ENTREGA ANTICIPADA: 21-10-2024: Se radicó impulso procesal solicitando información de correos para notificar a las partes
UF-3A-020-I	JUDICIAL	LUIS ANDRÉS SENDOYA ZAMUDIO Y OTROS	DEMANDA ADMITIDA: 12-11-2024: Se radicó memorial allegando pago del saldo restante del avalúo solicitando fijar fecha para entrega anticipada. //18-11-2024: AL DESPACHO

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 322 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

PREDIO	ETAPA	PROPIETARIOS	GESTIÓN
UF-3A-022A-DI	JUDICIAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ARENERAS DE SANTA ROSA cuyo vocero es la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A	CONTESTACIÓN DEMANDA – SOLICITUD DE ENTREGA ANTICIPADA: 12-11-2024: Se radicó tercer impulso procesal respecto de solicitud de aclaración Auto de fecha 19 de julio de 2024.
UF-3A-024-D	JUDICIAL	JUAN BERNARDO SANINT GUTIÉRREZ; JOSÉ LUIS NAVALLAS VALLESPIN	SOLICITUD DE ENTREGA ANTICIPADA – NOTIFICACIÓN DEMANDADOS: 22-10-2024: Juzgado remite Oficios a entidades consultando datos para notificación //25-10-2024: Mediante Auto de fecha 24 de octubre de 2024, Juez fijó fecha para entrega anticipada el 22 de noviembre de 2024 a las 2.30pm //31-10-2024: Respuesta Nueva EPS // 22 de noviembre de 2024 se realizó diligencia de entrega anticipada.
UF-3A-028B-I	JUDICIAL	JOSE DOSITEO RAMÍREZ Y OTROS	NOTIFICACIÓN CURADOR: 12/11/2024: Se radicó memorial con segundo impulso procesal solicitando a secretaria notificar a la Curadora Ad Litem.
UF-3A-077A-I	JUDICIAL	INVERALVA S.A.S	AVALÚO IGAC: 25-10-2024: AL DESPACHO //05-11-2024 IGAC envía al Juzgado cotización actualizada
UF-3A-111A-D	JUDICIAL	LEONOR ROA DE GARCÍA	10-09-2024: AL DESPACHO PARA SENTENCIA
UF-3A-122-D	JUDICIAL	GREEN PARK	ENTREGA ANTICIPADA- CONTESTACIÓN DEMANDA: 14-11-2024: Mediante Auto de fecha 13 de noviembre de 2024, Juez ordena notificar la demanda a Banco Colpatria
UF-3A-159-I	JUDICIAL	CARLOS F GONZÁLEZ CUELLAR	SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI: 12-11-2024: Se radicó

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 323 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

PREDIO	ETAPA	PROPIETARIOS	GESTIÓN
		Y CIA S EN C - EN LIQUIDACIÓN	impulso procesal solicitando oficios para registrar Sentencia

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogotá S.A.S.

Para los predios que aún no tienen folio a favor de la ANI de la unidad funcional 3 se evidencia para el mes de abril de 2025 la gestión por parte del concesionario ha sido constante para todos los predios, ya que ninguno supera 19 días hábiles sin presentar impulsos en su proceso de expropiación o enajenación, por parte de la Interventoría se realiza un seguimiento a estos lapsos de tiempo con el fin de cumplir con su labor de vigilancia y control.

11.3.4 Expropiaciones Unidad Funcional 3

Tabla 212 Expropiaciones unidad funcional 3

PREDIO	Concesionario	Interventoría	Radicación ANI	notificación de resolución	En la ANI para expedir poder y ejecutoria	Proceso judicial
UF-3A-016-I						X
UF-3A-020-I						X
UF-3A-022A-DI						X
UF-3A-024-D						X
UF-3A-028B-I						X
UF-3A-077A-I						X
UF-3A-111A-D						X
UF-3A-122-D						X
UF-3A-159-I						X

Fuente: Elaboración propia.

Para el corte del mes de abril de 2025 se cuenta con 9 predios en proceso de expropiación de la unidad funcional 3, los cuales, nueve (9) predios en proceso judicial.

Tabla 213 Gestión de expropiaciones unidad funcional 3

PREDIO	Proceso judicial de expropiación						
	Notificación de la demanda	Contestación de la demanda	Demanda admitida	Avalúo IGAC	Sentencia a favor de la ANI	Para Sentencia	Registro de la sentencia
UF-3A-016-I	X						
UF-3A-020-I			X				
UF-3A-022A-DI		X					
UF-3A-024-D	X						
UF-3A-028B-I	X						
UF-3A-077A-I				X			

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 324 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Proceso judicial de expropiación							
PREDIO	Notificación de la demanda	Contestación de la demanda	Demanda admitida	Avalúo IGAC	Sentencia a favor de la ANI	Para Sentencia	Registro de la sentencia
UF-3A-122-D		X					
UF-3A-111A-D						X	
UF-3A-159-I					X		

Fuente: Elaboración propia.

Los predios en expropiación que se encuentran en etapa judicial para el corte del 30 de abril de 2025 se subdividen en:

1. Tres en notificación de la demanda.
2. Dos en contestación de la demanda.
3. Un predio con demanda admitida
4. Un predio con Sentencia a favor de la ANI.

11.4 PREDIOS PARA PROCESO DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORIA

Sin observaciones en este ítem.

11.5 INDICADORES DE LA GESTION PREDIAL

Tabla 214 Indicadores de la gestión predial Abril 2025

		UF 1	UF 2	UF 3	UF 4	UF 5
Indicador	Formula	R	R	R	R	R
Disponibilidad predial KM	(km de longitud disponible) / (km longitud requerida)	100%	100%	100%	N/A	N/A
Disponibilidad predial N°	Numero de predios disponibles / número de predios requeridos	100%	100%	100%	N/A	N/A
Adquisición predial	Numero de predios adquiridos / número de predios requeridos	97,4%	93%	94%	15%	3%
Revisión expropiaciones	Numero de predios radicados para expropiación / número de predios requeridos	0%	5%	4%	N/A	N/A
Eficiencia en el des englobé catastral	Número de solicitudes de des englobé catastral radicados / número de predios adquiridos	97%	89%	87%	N/A	N/A
Expediente predial archivo	Número de expedientes predial archivado / número de predios adquiridos	53%	0%	0%	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia en base al instructivo GSCP-I-025.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 325 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

11.6 SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDIOS)

Tabla 215 Predios Baldíos

Cantidad procesos	Unidad funcional	N° Ficha predial	Área requerida	Longitud	Radicado ante ANT	Fecha del radicado	ESTADO			
			(m2)	(m)			En revisión y/o complemento	Desistido o negado	En trámite ANT	Fecha de entrega anticipada
1	1	1-050-D	491,57	88,72	20236040362451	6/10/2023			X	15/11/2018
2	2	2-062A-I	334,29	71,04	20236040362451	6/10/2023			X	-
3	2	2-087-I	27,07	20,93	20234090327152	23/03/2023			X	-

Fuente: Elaboración propia en base al instructivo GSCP-I-025.

De los 3 predios pendientes por adquirir que se encuentran en trámite ante la Agencia Nacional de Tierras, 2 de ellos (UF-1-050-D y UF-2-062A-I).

Para el predio UF-2-062A-I Mediante comunicación D-1605 del 12 de diciembre de 2024, el concesionario informa que la Agencia Nacional de Tierras “ANT” el 28 de noviembre del 2024 expidió las Resoluciones 02443006055686, 202443006055676 y 202443006055706 por las cuales se adjudicó las áreas de terreno como predios Baldíos

Por otra parte, el predio UF-2-087-I, Mediante comunicación D-1605 del 12 de diciembre de 2024, el concesionario informa que la Agencia Nacional de Tierras “ANT” el 28 de noviembre del 2024 expidió las Resoluciones 02443006055686, 202443006055676 y 202443006055706 por las cuales se adjudicó las áreas de terreno como predios Baldíos.

11.7 COMITÉ PREDIAL

Tabla 216 Compromisos comité predial

Comité predial No.	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha Cumplimiento	Observaciones
14		PARA EL MES DE ENERO DE 2024 NO SE REALIZÓ COMITÉ PREDIAL POR AUSENCIA DE CONVOCATORIA					
15	28/02/2024	1	Demoliciones UF 4 y 5 primer trimestre de 2024.	Concesionario	31/03/2024		Se programa reunión con el Contratista para el 12 de abril de 2024
		2	Respuesta a la visita al predio UF-3A-045-I "manantial"	Interventoría	31/03/2024		Sin observaciones
		3	Resolver PQRS UF 4 y 5	Concesionario	31/03/2024		
		4	Indicadores de cumplimiento predial incorporados en el Otrosí N°12 (revisión por parte de la interventoría)	interventoría	31/03/2024		Sin observaciones
16	03/04/2024	1	Demoliciones UF 4 y 5 primer trimestre de 2024.	Concesionario	30/04/2024		Se programa reunión con el Contratista para el 12 de abril de 2024

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 326 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Comité predial No.	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha Cumplimiento	Observaciones
		2	Mesa de trabajo Predio UF-3A-045-I "manantial"	Interventoría	08/04/2024	08/04/2024	Mesa de trabajo programada Para el 8 de abril de 2024
		3	Resolver PQRS UF 4 y 5	Concesionario	30/04/2024		Sin observaciones
		4	Indicadores de cumplimiento predial incorporados en el Otrosí N°12 (revisión por parte de la interventoría)	interventoría	30/04/2024		
		5	Predio UF-3A-198-D: Concepto por parte de la Interventoría.	interventoría	15/04/2024	17/04/2024	Sin observaciones
17	29/04/2024	1	Demoliciones UF 4 y 5 primer trimestre de 2024.	Concesionario	30/05/2024		Pendiente demolición predios el Galpón y traslado de contador
		2	Resolver PQRS UF 4 y 5	Concesionario	30/05/2024		Sin observaciones
		3	Indicadores de cumplimiento predial incorporados en el Otrosí N°12 (revisión por parte de la interventoría)	interventoría	30/05/2024		Se revisará actas de retribución.
18	28/05/2024	1	Demoliciones UF 4 y 5 primer trimestre de 2024.	Concesionario	30/06/2024		Pendiente demolición predios el Galpón y traslado de contador
	28/05/2024	2	Resolver PQRS UF 4 y 5	Concesionario	30/06/2024		Sin observaciones
	28/05/2024	3	Indicadores de cumplimiento predial incorporados en el Otrosí N°12 (revisión por parte de la interventoría)	interventoría	30/06/2024		Se revisará actas de retribución.
19	2/07/2024	1	Demoliciones UF 4 y 5 primer trimestre de 2024.	Concesionario	31/07/2024		Pendiente demolición predios el Galpón y traslado de contador
	2/07/2024	2	Resolver PQRS UF 4 y 5	Concesionario	31/07/2024		Sin observaciones
	2/07/2024	3	Indicadores de cumplimiento predial incorporados en el Otrosí N°12 (revisión por parte de la interventoría)	interventoría	31/07/2024		Se revisará actas de retribución.
20	31/07/2024	1	Demoliciones UF 4 y 5 primer trimestre de 2024.	Concesionario	30/09/2024		Pendiente demolición predios el Galpón y traslado de contador

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 327 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Comité predial No.	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha Cumplimiento	Observaciones
	31/07/2024	2	Resolver PQRS UF 4 y 5	Concesionario	30/09/2024		Sin observaciones
	31/07/2024	3	Indicadores de cumplimiento predial incorporados en el Otrosí N°12 (revisión por parte de la interventoría)	interventoría	31/08/2024		Se revisará actas de retribución.
21	28/08/2024	1	Demoliciones UF 4 y 5 primer trimestre de 2024.	Concesionario	30/09/2024		Pendiente demolición predios el Galpón y traslado de contador
	28/08/2024	2	Resolver PQRS UF 4 y 5	Concesionario	30/09/2024		Sin observaciones
	28/08/2024	3	Indicadores de cumplimiento predial incorporados en el Otrosí N°12 (revisión por parte de la interventoría)	interventoría	30/09/2024		Se revisará actas de retribución.
22	30/09/2024	1	Demoliciones UF 4 y 5 primer trimestre de 2024.	Concesionario	30/09/2024		Pendiente demolición predios el Galpón y traslado de contador
	30/09/2024	2	Resolver PQRS UF 4 y 5	Concesionario	30/09/2024		Sin observaciones
	30/09/2024	3	Indicadores de cumplimiento predial incorporados en el Otrosí N°12 (revisión por parte de la interventoría)	interventoría	30/09/2024		Se revisará actas de retribución.
23	30/10/2024	1	Demoliciones UF 4 y 5 primer trimestre de 2024.	Concesionario	13/12/2024		Pendiente demolición predios el Galpón y traslado de contador Concesionario da nuevas fechas para subsanar al 13 de diciembre de 2024

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 328 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Comité predial No.	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha Cumplimiento	Observaciones
	30/10/2024	2	Resolver PQRS UF 4 y 5	Concesionario	-		Se va a esperar hasta la definición del Laudo Arbitral. Con ello, las ofertas seguirán inscritas y sin culminar gestión predial, hasta nueva instrucción
24	26/11/2024	1	Demoliciones UF 4 y 5 primer trimestre de 2024.	Concesionario	13/12/2024		Pendiente demolición predios el Galpón y traslado de contador Concesionario da nuevas fechas para subsanar al 13 de diciembre de 2024
	26/11/2024	2	Resolver PQRS UF 4 y 5	Concesionario	-		Se va a esperar hasta la definición del Laudo Arbitral. Con ello, las ofertas seguirán inscritas y sin culminar gestión predial, hasta nueva instrucción
	26/11/2024	3	Normas NIIF	Concesionario	6-12-2024		Se realizará mesa de trabajo entre la interventoría y el concesionario con el fin de revisar la incorporación de los predios pendientes a presentar en el reporte de las normas NIIF
25	PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2024 NO SE REALIZÓ COMITÉ PREDIAL POR AUSENCIA DE CONVOCATORIA						
26	PARA EL MES DE ENERO DE 2025 NO SE REALIZÓ COMITÉ PREDIAL POR AUSENCIA DE CONVOCATORIA						
27	18/02/2025	1	Demoliciones UF 4 y 5 primer trimestre de 2024.	Concesionario	-		Pendiente demolición predios el Galpón y traslado de contador Concesionario da nuevas fechas para subsanar al 13 de diciembre de 2024
	18/02/2025	2	Resolver PQRS UF 4 y 5	Concesionario	-		Se va a esperar hasta la definición del Laudo Arbitral. Con ello, las ofertas seguirán inscritas y sin culminar gestión predial, hasta nueva instrucción
28	PARA EL MES DE MARZO DE 2025 NO SE REALIZÓ COMITÉ PREDIAL POR AUSENCIA DE CONVOCATORIA						
29	PARA EL MES DE ABRIL DE 2025 NO SE REALIZÓ COMITÉ PREDIAL POR AUSENCIA DE CONVOCATORIA						

Fuente: Elaboración propia en base al instructivo GSCP-I-025.

11.8 CASO ESPECIAL DE OFERTAS FORMALES DE COMPRA INSCRITAS EN FOLIO DE MATRICULA EN PREDIOS DE LAS UF 4 Y 5

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 329 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

La evaluación estadística de las Ofertas Formales de Compra registradas en cada uno de los correspondientes folios de matrícula inmobiliaria de los predios afectos al proyecto vial en sus UF 4 y UF 5, genera la siguiente tabla y conclusiones:

Tabla 217 Caso Especial Unidades UF 4 y 5

RESUMEN CONSOLIDADO OFERTAS FORMALES DE COMPRA UNIDADES FUNCIONALES 4 Y 5					
UNIDAD FUNCIONAL /TRAMO/ TRAYECTO	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA	PREDIOS CON OFERTA INSCRITA	TOTAL, PREDIOS ADQUIRIDOS	PREDIOS CON OFERTA INSCRITA SIN FOLIO ANI
UF 4 La Calera - Choachí	414	208	188	61	116
UF 5 Choachí - PR 26+3060	476	186	189	20	115
TOTAL	889	394	354	81	231

Fuente: Elaboración propia

Se puede concluir que a la fecha se registra un total de 231 Ofertas Formales de Compra inscritas en cada uno de los folios de matrícula inmobiliarias sin culminar la Gestión Predial, por lo que se insiste: actualmente sobre estos inmuebles sus titulares del derecho de dominio no puedan ejercer los elementos del derecho de propiedad, como el de la facultad de disponer libremente de sus bienes.

Tabla 218 UTILIZACIÓN DE LA SUBCUENTA DE PREDIOS EN PESOS CORRIENTES MARZO 2025

Fondeo Subcuenta Predial Fiducia más rendimientos marzo 2025-Pesos Corrientes	Valor pagado a marzo 2025 Pesos Corrientes	% De ejecución	Rendimientos a marzo 2025 Reporte Fiducia
\$ 79.236.921.976,28	\$ 77.287.365.000,55	97.54%	\$ 12.686.569.202,90

Fuente: Elaboración propia en base a la información Sabanas Prediales y Fiducia con corte al mes de marzo de 2025.

11.9 SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL- REPORTE DE FIDUCIA

Tabla 219 Reporte subcuenta predial (Fiducia)

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 330 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025



Bancolombia



Fogafin

Seguridad para su dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos

www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

SEÑOR (A)
PA POB GEN PREDIOS
KR 48 26 85
MEDELLIN ANTIOQUIA 00110010

DESDE2025/02/28HASTA 2025/03/31
CUENTA DE AHORROS
NÚMERO 31-336549-16
031SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL

NOTAS DE INTERES

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	1,924,124,695.81	SALDO PROMEDIO	\$	1,929,946,813
TOTAL ABONOS	\$	17,793,015.13	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	.00	VALOR INTERESES	\$	13,779,695.71
SALDO ACTUAL	\$	1,941,917,710.94	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
6/03	ABONO INTERESES AHORROS			2,654,919.36	1,926,778,615.17
7/03	TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA			4,013,319.42	1,930,792,934.59
31/03	ABONO INTERESES AHORROS FIN ESTADO CUENTA			11,124,776.35	1,941,917,710.94

Fuente: Información mensual financiera Fiducia con corte al mes de marzo de 2025.

Considerando que la Fiducia entrega la información con un mes de retraso, el saldo mostrado por la FIDUCIA de \$ 1,941,917,710.94 corresponde a corte del mes de marzo de 2025, este valor es el reportado por la fiducia referente a la utilización de los fondos de la subcuenta predial recibido en el mes de marzo 2025.

Tabla 220 Reporte subcuenta predial Pagos reportados en marzo de 2025

Valor base (Fondeo Inicial)	Valor pagado a febrero 2025 Pesos Constantes	% De ejecución
\$ 59.899.835.500	\$ 59.586.621.169,00	99.48%

Fuente: Elaboración propia en base a la información Sabanas Prediales con corte al mes de marzo de 2025.

Los valores tomados en tabla 221, son los reportados versión 115 e incluyen gastos de Escrituración, registro, beneficencia, lucro cesante, daño emergente y compensaciones sociales, el porcentaje de ejecución es del 99.48 % en pesos constantes, para el periodo se conserva, pues no hubo pagos para este periodo.

Adicionalmente se debe aclarar que los valores acá presentados deberán ser cotejados con los reportes de la Fiducia mes a mes conforme al numeral 7 de la guía de CONTROL Y SEGUIMIENTO PREDIAL DE INTERVENTORÍA EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ANI que dice: **7. SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL**. Para la Agencia Nacional Infraestructura el manejo de los recursos prediales debe ser revisado continuamente y

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 331 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

comparados contra los reportes de fiducia para lograr resultados transparentes, eficientes a través de un control y seguimiento estricto (negrilla nuestro).

Adicionalmente se elabora un cuadro que fue solicitado por la supervisión donde se muestran los valores ofertados vs los valores pagados a marzo de 2025, con base en la información aportada de **pagos a predios** por la Fiducia.

UNIDAD FUNCIONAL	TOTAL PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS OFERTADOS Y REGISTRADOS	VALOR OFERTADO A PREDIOS OFERTADOS + REGISTRADOS	PREDIOS ADQUIRIDOS	VALOR PAGADO A PREDIOS -INCLUYE ADQUIRIDOS	VALOR PAGADO A COMPENSACIONES SOCIALES	PAGADO POR DAÑO EMERGENTE	PAGADO POR LUCRO CESANTE	TOTAL PAGADO
UF1	38	31	1.853.629.709	37	1.853.629.712	33.656.184	39.692.701	16.641.000	1.943.619.597
UF2	225	224	24.376.743.149	214	24.285.197.594	200.044.365	525.036.574	64.158.083	25.074.436.616
UF3A	228	221	42.728.281.982	219	42.686.109.821	198.646.926	740.427.518	636.505.095	44.261.689.360
UF3B	1	1	-	-	-	-	-	-	-
UF4*	414	177	5.906.327.005	61	4.901.197.916	68.347.267	73.553.749	-	5.043.098.932
UF5*	476	135	1.282.619.670	20	858.882.616	81.769.258	23.868.623	-	964.520.497
UF5V	107	0	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1.489	789	76.147.601.516	551	74.585.017.658	582.464.000	1.402.579.165	717.304.178	77.287.365.001

Fuente: Elaboración propia en base a la información de pagos con corte al mes de marzo de 2025.

Ilustración 1 Seguimiento a las normas NIIF con corte al mes de marzo 2024

UNIDAD FUNCIONAL	SABANA PREDIAL	REPORTES NIIF	POR REPORTAR
	ADQUIRIDOS A SEPTIEMBRE 30-2023 con folio ANI	REPORTADOS A SEPTIEMBRE 2023	
1	37	37	0
2	207	203	4
3	215	203	12
4	61	54	7
5	20	20	0
TOTALES	540	517	23

Fuente: Elaboración propia.

11.10 PAGOS REALIZADOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025 DE LA SUBCUENTA PREDIAL.

Para el periodo de marzo de 2025, según reporte de la Fiducia, no se efectuaron pagos a predios.

ESTADO DE ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS

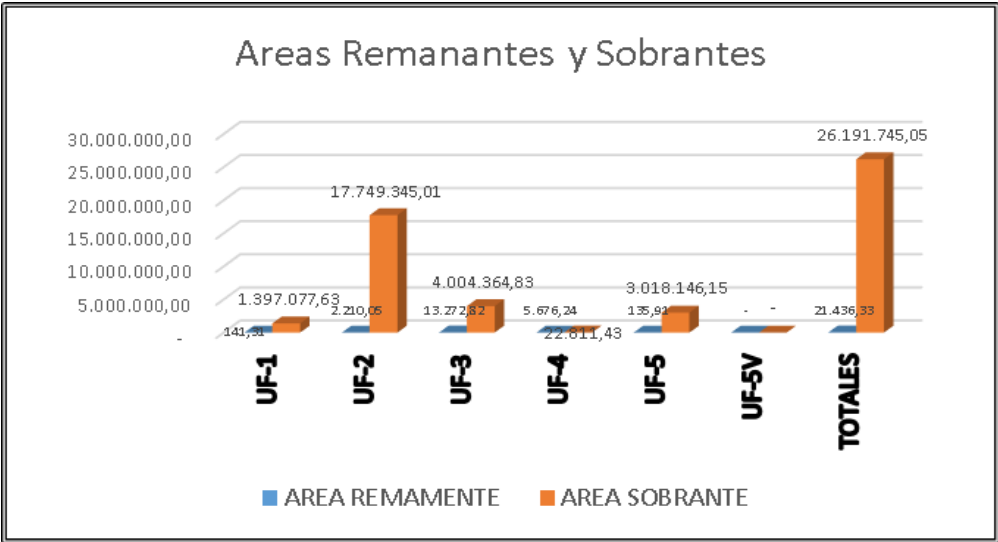
Tabla 221 Áreas remanentes y sobrantes

UNIDAD FUNCIONAL	AREA REMAMENTE	AREA SOBRANTE
UF-1	141,31	1.397.077,63
UF-2	2.210,05	17.749.345,01
UF-3	13.272,82	4.004.364,83
UF-4	5.676,24	22.811,43
UF-5	135,91	3.018.146,15
UF-5V	-	-
TOTALES	21.436,33	26.191.745,05

Fuente: Elaboración propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 332 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Ilustración 2 Áreas remanentes y sobrantes (consolidado de todas las UF)



Fuente: Elaboración propia.

11.11 HALLAZGOS

Tabla 222 Hallazgos abril 2025

Hallazgo No.	Tema	Rad ANI de interventoría	Asunto	Fecha programa da	Fecha cumplimiento	Remisión	Destinatario
1	Aclaraciones líneas de compra Tilatá	2023409127 2102	La interventoría solicita al Concesionario unas aclaraciones referentes a la línea de compra de Tilatá, dando respuesta al oficio D-1583-2023	N/A	3/11/2023	interventoría	Concesionario
2	Demoliciones y limpieza de vegetación UF4 y 5	2023409137 1272	solicitud de ejecución de las demoliciones de infraestructura, mejoras existentes y limpieza de vegetación o rocería de los predios adquiridos en las uf 4 y 5 para el proyecto vial y el correspondiente informe de estas actuaciones.	30/05/2023	13/12/2024	interventoría	Concesionario

Fuente: Elaboración propia en base al instructivo GSCP-I-015.

Se realizó recorrido de verificación por parte de la Interventoría el 7 de febrero de 2025, donde se evidencia que algunos predios de las unidades 4 y 5 aún se encuentran pendientes por culminar demoliciones, la delimitación de los predios con el trazado del diseño de la vía y se evidencia el mal estado de la cerca.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 333 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

- Notificación de situación excepcional sobre ofertas formales de compra (medida cautelar) registradas en folios de matrícula inmobiliarias de los predios afectos a la UF4 y UF5.
- La unidad funcional 5 a la fecha ya está terminada, sin embargo, se continua con demoliciones pendientes en la unidad funcional 4, específicamente en predios con medidores de energía instalados (el retiro de los medidores depende de la empresa prestadora del servicio). pendiente por culminar esta unidad funcional.
- Se recibe de parte del Concesionario el informe con fecha 10 de julio correspondiente a la revisión de cercados de las UF 4 y UF 5. El día 31 de julio de 2023, se efectúa recorrido conjunto con el Concesionario a las unidades funcionales 4 y 5 con el objeto de verificar la instalación de los cercados de los predios observados por la anterior Interventoría. De la revisión se elabora acta donde constan los predios visitados dando así por terminado el esquema de apremio de estas unidades funcionales.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 334 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

11.12 COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ

Tabla 223 Comunicados enviados y recibidos por parte de la interventoría

E	R	No.	FECHA DE RADICACIÓN	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	No.	Fecha	ASUNTO
	x	596	7/4/2025	D-394-2025	0596-2025	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA	Cumplimiento de Fallo de Tutela de fecha 2 de abril de 2025, No. 11001418902720250025600, interpuesta por Leidy Lorena Herrera Herrera contra Perimetral Oriental De Bogotá SAS proferido por el Juzgado Veintisiete De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Bogotá - Respuesta a comunicación, notificado el día 3 de abril de 2025 PQRS-C-4788-2024 Rad Interno (R-1068-2025).	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA
	X	686	21/4/2025	2,02561E+13	0686-2025	ANI	Contrato de Concesión No. 002 del 2014. Procedimiento sancionatorio ambiental expediente No. 103871. Solicitud de documentación e información.	CERS-OP-0717-2025	28-4-2025	Solicitud ampliación plazo otorgado para emitir concepto ANI procedimiento sancionatorio CAR por emisiones Pozo Séptico.
	X	696	22/4/2025	D-433-2025	0696-2025	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA	Fase de reversión - Entrega de expedientes prediales - Remisión de las Hojas de Control y Listas de Chequeo de los expedientes prediales revisados y aprobados por la Interventoría y la ANI. (98 expedientes).	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA

Fuente: Elaboración propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 335 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

11.13 AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS O EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR LA ANI

Ilustración 3 Avance ANISCOPIO Avance Abril de 2025



Fuente: elaboración propia.

A partir del corte del 31 de noviembre de 2023 se realiza el análisis del avance en Aniscopio, teniendo en cuenta que dentro de los informes se tiene en cuenta la información de las UF 1, 2 y 3A, esto debido a la declaratorio de EER de las unidades funcionales 4 y 5, la cual tuvo como consecuencia en estas unidades una pausa en la gestión predial, por ello la Interventoría únicamente se encargara de verificar cercados, cuidado, custodia y demoliciones de los predios adquiridos de las unidades funcionales 4 y 5.

Por lo anterior, se toman los 38 predios requeridos de la UF1, los 225 predios de la UF 2, y los 228 predios de la UF 3A, para un total de 491 predios, sin embargo, el Concesionario entrego en conjunto con la anterior interventoría 20 expedientes para archivo definitivo ante la ANI, por lo que solo quedarían 471 predios pendientes por terminar de subsanar las observaciones dadas por la anterior interventoría, y posteriormente ser objeto de revisión por parte del Consorcio Interventor ERS.

Así las cosas, de estos 471 predios pendientes por verificar en Aniscopio, 95 de ellos ya han sido validados en la herramienta y aprobados desde el mes de mayo hasta el corte del 30 de noviembre de 2023, los cuales corresponden al 20% de la gestión predial en Aniscopio, no se generó avance en el mes de noviembre de 2023 ya que no se realizaron mesas de trabajo en conjunto con el Concesionario, sin embargo, para el día 01 de noviembre de 2023 se pretenden retomar dichas mesas con el fin de dar continuidad a la gestión predial (para el mes de noviembre de 2023 no se tiene avance).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 336 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

El Concesionario remitió a la interventoría 51 listas de chequeo y hojas de control correspondientes a 51 predios que ya cuentan con su gestión predial culminada, estos fueron objeto de revisión en diferentes mesas de trabajo, con el fin de ser firmadas por el ente Interventor (representante legal) y así culminar su archivo definitivo ante la ANI.

Quedan pendientes 21 predios, los cuales se encuentran en trámite para firma con el representante legal o director del proyecto. (Para el corte de noviembre de 2023, las 21 listas de chequeo faltantes por firmas de Representante Legal que hacían parte de la primera entrega por parte del Concesionario fueron entregadas el día 30 de noviembre de 2023)

11.14 PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL.

El 01 de agosto de 2018, se había suscrito el acta de declaratoria de un EER y consecuente suspensión de la ejecución de obras y actividades prediales, entre otras, a partir del 31 de noviembre de 2017, para las correspondientes intervenciones para las UF 4 y 5 en el desarrollo del Proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca,

Pero, con base en el Resuelve 9 del Laudo Arbitral que estimó fundada la pretensión subsidiaria de la ANI sobre la Terminación Anticipada del Contrato de Concesión, a partir de la fecha de la fecha de notificación de esta providencia, es decir del 19 de diciembre 2024, cesan los efectos jurídicos del citado EER, materializando así lo estipulado en la Sección 17.2 de la Parte General del citado Contrato.

Teniendo en cuenta la decisión adoptada en el LAUDO PARCIAL FINAL SOBRE JURISDICCIÓN, RESPONSABILIDAD Y DAÑOS de fecha 19 de diciembre de 2024, y el resultado de la reunión convocada por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, desarrollada el pasado miércoles 19 de febrero de 2025, con asistencia del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. e Interventoría Consorcio ERS; y en la cual las Partes del Contrato (ANI y Concesionario) acordaron verbalmente entre otros:

- La ANI y el Concesionario **realizarán mesas de trabajo encaminadas a determinar alternativas para dar continuidad al Contrato de Concesión del asunto** a pesar de lo establecido en el LAUDO PARCIAL FINAL SOBRE JURISDICCIÓN, RESPONSABILIDAD Y DAÑOS. **Para tal fin, las Partes trabajarán en la elaboración de un Acuerdo de Entendimiento**, con apoyo de la Interventoría.
- Teniendo en consideración lo anterior y bajo el supuesto que el Contrato de Concesión pueda continuar, **las Partes acordaron que por ahora no se entenderá terminado anticipadamente y por ende la Etapa de reversión no se encuentra activa.**

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 337 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

- Durante el tiempo que duren las mesas de trabajo antes mencionadas, la **Interventoría continuará con el desarrollo de sus funciones de seguimiento, control y vigilancia** a la Operación y Mantenimiento del proyecto concesionado, como lo ha venido haciendo, hasta que se determine: (i) si se va a iniciar la reversión y liquidación el Contrato de Concesión o (ii) si hay alguna alternativa para continuar con el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior ya dentro del avance planteado en los acuerdos verbales de las partes (ANI y Concesionario), la Agencia Nacional de Infraestructura, vía correo electrónico del lunes 24 de febrero 2025, realizo él envió a Interventoría del primer borrador de Acta de Entendimiento – Perimetral del Oriente, del cual el 28 de febrero de 2025 la ANI vía correo electrónico envió al Concesionario versión ajustada para su consideración.

Como consecuencia de lo anterior, la Interventoría resalta la urgente necesidad de toma de decisión por cuenta de la Agencia sobre procedimientos a seguir para los siguientes casos:

- Cancelación de las medidas cautelares, consistente en las ofertas formales de compra, registradas sobre los folios de matrícula inmobiliaria de los fundos afectos a las UF 4 y 5, para evitar seguir causando inconvenientes a los propietarios de estos inmuebles, para lo cual mediante comunicado CERS-OP-0537-2025 radicado ANI 20254090423072 fecha 3 de abril de 2025, se pone de presente a la Agencia la sugerencia sobre la necesidad de informar a los interesados los procedimientos establecidos en la ley para solicitar ante las ORIP la cancelación de las OFC.
- Definir las directrices para continuar con los procesos de expropiación judicial de los inmuebles inmersos en este trámite de las UF 2 y 3, dado que al contarse con PIV o Entrega Anticipadas para ejecución de obras, los propietarios de estos inmuebles deben contar con el correspondiente reconocimiento de la indemnización del caso.
- Definir las directrices para continuar verificar si se continua con el (los) proceso(s) de expropiación judicial de los inmuebles inmersos en este trámite de las UF 4 y 5, verificándose previamente si se cuenta con PIV o Entrega Anticipadas para ejecución de obras y si estas ya se hicieron, por cuanto de lo anteriormente enunciado, existe la posibilidad de que a los propietarios de estos inmuebles se les deba reconocer la indemnización del caso.

Se hace la acotación que se debe evaluar cómo será el manejo por implementar en la continuación de la gestión predial de estas unidades funcionales, teniendo en cuenta que ya existen unos compromisos con terceros y que ante esa alternativa se sigue manteniendo la asignación de riesgos pactada en el contrato.

Otrosí 12 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP 002 de 2014, Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca, que trata de la modificación de la Sección 4.17 de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 338 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

la Parte General del citado convenio, respecto al procedimiento de verificación de las unidades funcionales, suscrito en agosto de 2021.

Respecto a los demás EER presentados con anterioridad al mes de abril de 2023 se debe tener en cuenta que estos fueron rechazados en su totalidad por la ANI (Agencia Nacional de Infraestructura) y por lo tanto no hay ningún periodo especial otorgado con base en el reconocimiento del evento eximente de responsabilidad.

Con respeto a los EER de las UF1 (1 predio) y UF 2 (2 predios) se tienen con que hoy las resoluciones de adjudicación por parte de la ANT ya fueron emitidas y, se encuentran en trámite de notificación y registro ante la ORIP para apertura o saneamiento del FMI.

Es importante continuar con el seguimiento de este trámite, por cuanto en las resoluciones de adjudicación de los baldíos rurales se incorpora una cláusula de condición de resolutoria, consistente en que cumplido un plazo legalmente determinado y si no se han ejecutado las obras estas áreas revertirán a la Nación, conforme lo señalado en el artículo 68 de la Ley 160 de 1994.

En el mes de marzo de 2025, el concesionario ha iniciado la demolición del predio 3A-045-I, el cual fue adquirido desde el pasado mes de agosto de 2024.



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 339 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

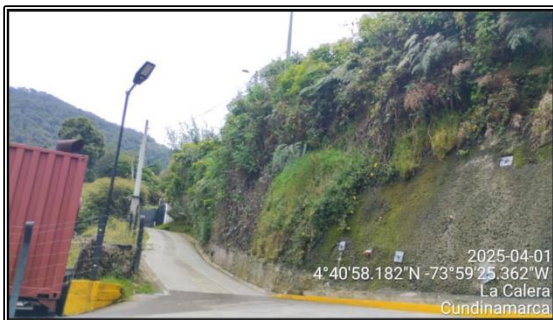
De igual forma sobre las demoliciones, se ha requerido al concesionario para que adelante las actividades tendientes al sellamiento del pozo séptico adquirido y pagado como mejora en el predio 3 A-078-I.

A la fecha de cierre del presente informe no se había cumplido con dicha obligación como se verifica en el informe de campo del área técnica y operativa de la Interventoría.

Luego de visita realizada al sector el día de hoy (1 de abril) y verificada la situación en el sector indicado, el Inspector de la Interventoría, reporta al respecto:

"...Se llevó a cabo una visita al predio 3A- 078- I (sin acceso al mismo). Durante esta inspección y en los diferentes recorridos frecuentes por la zona, no se han observado obras de demolición ni el sellado respectivo del pozo en mención. Además, el talud sigue drenando agua, presumiblemente proveniente de dicho pozo."

Se adjunta registro fotográfico del sector referido:



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 340 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

12 GESTIÓN FINANCIERA MARZO – ABRIL 2025

El presente capítulo describirá las actividades de seguimiento de la Gestión Financiera de acuerdo con los requerimientos contractuales establecidos en la Parte General y en la Parte Especial del Contrato de concesión.

En el caso financiero se analizará en estos informes mensuales la información de actividades del Patrimonio Autónomo de dos meses atrás, dado que la información reportada por Fiduciaria Bancolombia es entregada con fecha posterior a la entrega de este informe. En el caso del tráfico, seguimiento de obligaciones contractuales y de las demás actividades financieras relacionadas, se presentan con corte al mes inmediatamente anterior.

12.1 CONTRATO DE FIDUCIA

El contrato de administración de los recursos provenientes del contrato de concesión se encuentra a cargo de Fiduciaria Bancolombia, que maneja los dineros del proyecto. Los comités fiduciarios se celebrarán mensualmente, al cual asisten los representantes del Concesionario, de la Fiduciaria, Interventoría y ANI.

- **Fecha de constitución del patrimonio autónomo:** 11 de noviembre de 2014.
- **Duración:** Tendrá una duración igual a la del contrato de concesión y permanecerá vigente hasta su liquidación.

12.2 ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONCESIONARIO

Esta Interventoría realizó las siguientes verificaciones de las obligaciones del Concesionario, tomando como referencia el informe mensual entregado por Bancolombia con corte a marzo de 2025.

12.3 APORTES EQUITY

- De acuerdo con las verificaciones realizadas por esta Interventoría, el Concesionario ya cumplió con el valor de los aportes mínimos contractuales. En este mes no se realizaron aportes equity.

Tabla 224 Aportes Equity – Concesionario

-

A continuación, se detalla el estado de aportes desde el inicio del contrato de concesión al mes de abril de 2025, de acuerdo con las certificaciones emitidas por la fiducia:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 341 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO									
GIROS EQUITY									
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes			Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	Valor Aporte (\$corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	
Giro 1	\$ 23.462.169.592	Fecha de constitución del Patrimonio Autonomo	11/11/2014	11/11/2014	\$ 21.128.694.654	\$ 20.076.568.968	0 días	\$ (3.385.600.624)	Incumplió
				22/01/2015	\$ 1.564.460.498	\$ 1.480.643.020	N/A	\$ (2.254.957.603)	Incumplió

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO									
GIROS EQUITY									
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes			Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	Valor Aporte (\$corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	
Giro 2	\$ 35.023.409.014	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de inicio	22/06/2015	22/06/2015	\$ 36.555.618.730	\$ 33.519.059.339	0 días	\$ (3.759.307.278)	Incumplió
				26/10/2015	\$ 1.351.429.916	\$ 1.220.850.648	N/A	\$ (2.538.456.630)	Incumplió
Giro 3	\$ 56.483.088.460	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de inicio	19/12/2015	21/12/2015	\$ 89.202.180.462	\$ 79.561.201.398	2 días	\$ 20.539.656.308	Incumplió
				17/03/2016	\$ 7.874.937.000	\$ 6.804.539.490	N/A	\$ 27.344.195.798	N/A
Giro 4	\$ 18.661.296.646	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil doscientos sesenta (1260) días contados a partir de la fecha de inicio	06/06/2018	15/06/2016	\$ 10.727.940.400	\$ 9.091.309.553	-721 días	\$ 17.774.208.705	Cumplió
				27/07/2016	\$ 1.374.013.930	\$ 1.158.864.366	N/A	\$ 18.933.073.071	N/A
				09/12/2016	\$ 75.000.000	\$ 63.127.588	-544 días	\$ 18.996.200.659	N/A
Giro 5	\$ 21.265.072.840	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil setecientos veinte (1720) días contados a partir de la fecha de inicio	09/09/2019	22/05/2018	\$ 23.647.878.150	\$ 18.661.296.646	-475 días	\$ 16.392.424.465	Cumplió
Giro 6	\$ 10.239.831.271	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil ochocientos cuarenta (1840) días contados a partir de la fecha de inicio	07/01/2020	26/09/2018	\$ 4.504.439.940	\$ 3.540.356.183	-468 días	\$ 9.692.949.377	Cumplió
Giro 7	\$ 10.239.831.271	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil ochocientos cuarenta (1840) días contados a partir de la fecha de inicio	07/01/2020	07/11/2018	\$ 102.499.495.000	\$ 80.335.694.476	-426 días	\$ 79.788.812.582	Cumplió
Giro 8	\$ 10.239.831.271	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil ochocientos cuarenta (1840) días contados a partir de la fecha de inicio	07/01/2020	N/A	\$ -	\$ -	N/A	\$ 69.548.981.311	N/A
Total	\$ 185.614.530.365				\$ 300.506.088.679	\$ 255.513.511.674			

Con el giro realizado desde noviembre de 2018, el análisis realizado por esta Interventoría, el Concesionario superó los aportes exigidos contractualmente, siendo equivalentes a \$255.513.511.674 (\$dic 2012).

12.4 FONDEOS

De acuerdo con las certificaciones emitidas por la fiducia el Concesionario ha realizado los siguientes fondeos:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 342 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

• Subcuenta Predios

A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA PREDIOS											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contract Max del Aporte		Aportes					Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor del Aporte (\$ corrientes)	Valor del Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aporte 1	\$ 3.573.647.275	Fecha de constitución del Patrimonio autonomo	11/11/2014	11/11/2014	117,68	0,95020	\$ 3.760.926.590	\$ 3.573.647.275	0 días	\$ -	Cumplió
Aporte 2	\$ 11.878.252.825	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de inicio.	22/06/2015	24/06/2015	121,95	0,91693	\$ 12.954.422.531	\$ 11.878.339.708	2 días	\$ 86.883	Cumplió
Aporte 3	\$ 44.447.935.400	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de inicio.	19/12/2015	22/12/2015	125,37	0,89192	\$ 49.835.003.652	\$ 44.448.832.323	3 días	\$ 983.806	Cumplió
Total	\$ 59.899.835.500						\$ 66.550.352.773	\$ 59.900.819.307			

Desde diciembre de 2015, el Concesionario cumplió con los fondeos contractuales establecidos en la parte especial del contrato de concesión. De acuerdo con los cálculos de la Interventoría, los fondeos superaron lo requerido contractualmente en \$983.806 (\$ dic 2012).

• Subcuenta Redes

A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA REDES											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes					Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aporte 1	\$ 5.775.468.404	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de inicio.	19/12/2015	21/12/2015	125,37	0,89192	\$ 6.475.455.175	\$ 5.775.587.442	2 días	\$ 119.038	Cumplió
Aporte 2	\$ 5.775.468.404	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de quinientos cuarenta (540) días contados a partir de la fecha de inicio.	16/06/2016	16/06/2016	131,95	0,84744	\$ 6.815.176.676	\$ 5.775.468.404	0 días	\$ 119.038	Cumplió
Total	\$ 11.550.936.808						\$ 13.290.631.851	\$ 11.551.055.846			

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 343 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Desde junio de 2016, el Concesionario cumplió con los fondeos contractuales establecidos en la parte especial del contrato de concesión. De acuerdo con los cálculos de la Interventoría, los fondeos superaron lo requerido contractualmente en \$119.038 (\$ dic 2012).

- **Subcuenta Compensaciones Ambientales**

A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes					Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aporte 1	\$ 610.903.539	Fecha de inicio	19/12/2014	23/12/2014	117,84	0,94891	\$ 643.790.522,50	\$ 610.901.699,13	4 días	\$ (1.840)	Incumplió
Aporte 2	\$ 2.443.614.156	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de inicio.	22/06/2015	24/06/2015	121,95	0,91693	\$ 2.665.005.598,53	\$ 2.443.632.029,75	2 días	\$ 16.034	Cumplió
Aporte 3	\$ 27.490.659.261	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de inicio.	19/12/2015	22/12/2015	125,37	0,89192	\$ 30.821.594.281,23	\$ 27.490.393.814,53	3 días	\$ (249.412)	Incumplió
Total	\$ 30.545.176.956						\$ 34.130.390.402	\$ 30.544.927.543			

Al corte de abril de 2025, el Concesionario realizó los fondeos contractuales establecidos en la parte especial del contrato de concesión. La subcuenta se fondeó en un valor inferior a \$249.412 (\$ dic 2012) respecto al total acumulado; en este sentido se remitió a la ANI mediante comunicación No. 20234090793342 del 17 de julio de 2023, la solicitud de no objeción al periodo de cura, para que el Concesionario cumpla la obligación incluyendo los intereses de mora.

La ANI a través de comunicación No. 20233060271711 del 02 de agosto de 2023, solicitó a la Interventoría la aclaración sobre el cálculo detallado del valor pendiente del fondeo, los intereses causados a la fecha y el inicio del incumplimiento de la obligación, con el fin de revisar la procedencia de la solicitud y otorgar el plazo correspondiente. En este sentido, la Interventoría envió a la ANI mediante comunicación 20234090922832 del 16 de agosto de 2023 el detalle de la cuantificación.

El 29 de agosto se llevó a cabo comité con la ANI, en el cual, la entidad solicitó dar un alcance a las comunicaciones remitidas, dado que el área de sancionatorios pide no tener los soportes en archivos entregados como anexos (en este caso el cálculo se entregó en Excel), unificando el contenido jurídico y el cuadro resumen financiero con los valores de referencia del incumplimiento.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 344 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

En respuesta a la solicitud, la Interventoría mediante comunicación ANI 20234091042332 del 13 de septiembre de 2023, remitió los conceptos jurídicos y financieros unificados, en el cual se reiteró la cuantificación descrita anteriormente.

Mediante comunicación 20233060344761 del 25 de septiembre de 2023, la ANI emitió la no objeción al plazo de cura de tres días hábiles para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, posterior a su notificación. En ese sentido, el 06 de octubre de 2023, mediante comunicación CERS-OP-2859-2023, la Interventoría notificó al Concesionario sobre el presunto incumplimiento y el tiempo de subsanación para su saneamiento.

En la última actualización de los cálculos de los valores adeudados por el privado, entregada a la Agencia con corte al 08 de octubre, se tiene:

Valor pendiente fondear (corrientes) al 22/12/2015	43.428.165
fecha de corte del ejercicio	8/10/2023
(6) Intereses mora 23/12/2015 al 08/10/2023	\$ 54.846.135,00
Total por pagar a 08/10/2023 en \$ corrientes	\$ 98.274.300

Mediante comunicación 20244090005982 del 04 de enero de 2024, la Interventoría remitió a la ANI el informe de incumplimiento en el cual se determinaron los siguientes cálculos:

Valor pendiente fondear (corrientes) al 22/12/2015	43.428.165
fecha de corte del ejercicio	31/12/2023
(6) Intereses mora 23/12/2015 al 28/12/2023	\$ 57.131.399,00
Total por pagar a 28/12/2023 en \$ corrientes	\$ 100.559.564

Se realizó la actualización del ejercicio con corte a 31 de diciembre de 2024 en el que se determinó lo siguiente:

Valor pendiente fondear (corrientes) al 22/12/2015	43.428.165
fecha de corte del ejercicio	31/12/2024
(6) Intereses mora 23/12/2015 al 31/12/2024	\$ 66.023.574,00
Total por pagar a 28/12/2023 en \$ corrientes	\$ 109.451.739

En este sentido, con el último ejercicio realizado con corte al 31 de diciembre de 2024, el Concesionario tiene un valor pendiente por pagar a la subcuenta de Compensaciones Ambientales equivalente a \$109.451.739, de los cuales \$43.428.165 corresponden a valor pendiente de fondeo de la subcuenta y \$66.023.574 corresponden a intereses. Adicionalmente, se tasó una multa equivalente a \$ 38.557.067.920.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 345 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

• **Subcuenta Interventoría y Supervisión**

A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes					Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Fecha
Aportes Preconstrucción	\$ 2.923.117.956	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo, y, de ser el caso dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de cada periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días contados desde la fecha de inicio. En el caso en el que el ultimo periodo tenga una duración menor a trescientos sesenta y cinco (365) días, el aporte respectivo será proporcional a su duración.									
Aportes Construcción	\$ 10.160.367.351	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio de la fase de construcción.									
Aportes anuales durante la etapa de Operación y Mantenimiento	\$ 3.446.637.624	Dentro de los cinco días siguientes al inicio de cada periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días contados desde la suscripción de la ultima Acta de Terminación de Unidad Funcional. En el caso que el ultimo periodo tenga una duración menos a trescientos sesenta y cinco (365) días, el aporte respectivo será proporcional a su duración.									
Aporte Preconstrucción 1	\$ 2.923.117.956	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo	11/11/2014	11/11/2014	117,68	0,95020	\$ 3.076.305.858	\$ 2.923.117.956	0 días	\$ -	Cumplió
Aporte Construcción 1	\$ 10.160.367.351	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio de la fase de construcción.	20/12/2015	21/01/2016	126,15	0,88641	\$ 11.463.222.072	\$ 10.161.058.201	32 días	\$ 690.850	Incumplió

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes					Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aporte Construcción 1	\$ 10.160.367.351	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio de la fase de construcción.	20/12/2015	21/01/2016	126,15	0,88641	\$ 11.463.222.072	\$ 10.161.058.201	32 días	\$ 690.850	Cumplió
Aporte Construcción 2	\$ 10.160.367.351	Dentro de los cinco (5) días siguientes a al inicio de cada periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días contados desde las fecha de inicio de la Fase de Construcción.	19/12/2016	22/12/2016	132,85	0,84170	\$ 12.071.532.450	\$ 10.160.622.947	3 días	\$ 946.446	Cumplió
Aporte Construcción 3	\$ 10.160.367.351		19/12/2017	18/12/2017	138,32	0,80842	\$ 11.895.198.816	\$ 9.616.260.350	-1 días	\$ (543.160.555)	Incumplió
Aporte Construcción 3	\$ 10.160.367.351		19/12/2017	19/12/2017	138,32	0,80842	\$ 642.918.000	\$ 519.744.728	0 días	\$ (23.415.827)	Incumplió
Aporte Construcción 3	\$ 10.160.367.351		19/12/2017	20/12/2017	138,32	0,80842	\$ 30.257.597	\$ 24.460.704	1 días	\$ 1.044.877	Cumplió
Aporte Construcción 4	\$ 10.160.367.351		19/12/2018	12/04/2019	101,62	0,76806	\$ 4.402.734.901	\$ 3.381.553.425	114 días	\$ (6.777.769.049)	Incumplió
Aporte Construcción 4	\$ 10.160.367.351		19/12/2018	14/10/2020	105,29	0,74129	\$ 4.572.309.472	\$ 3.389.388.872	665 días	\$ (3.388.380.177)	Incumplió
Aporte Construcción 4	\$ 10.160.367.351		19/12/2018	7/12/2020	105,08	0,74277	\$ 8.576.118.353	\$ 6.370.061.263	719 días	\$ 2.981.681.086	Cumplió
Aporte Construcción 5	\$ 10.160.367.351		19/12/2019	3/02/2022	113,26	0,68912	\$ 4.640.208.233	\$ 3.197.671.310	777 días	\$ (3.981.014.955)	Incumplió
Aporte Construcción 5	\$ 10.160.367.351		19/12/2019	19/10/2023	136,11	0,57343	\$ 10.380.097.885	\$ 5.952.293.291	1400 días	\$ 1.971.278.336	Cumplió
Aporte Construcción 5	\$ 10.160.367.351		19/12/2019	19/12/2023	137,09	0,56933	\$ 6.053.805.918	\$ 3.446.637.624	1096 días	\$ (4.742.451.391)	Incumplió
Aporte Construcción 6	\$ 10.160.367.351		18/12/2020	30/04/2024	141,48	0,55167	\$ 6.053.805.918	\$ 3.339.691.489	1229 días	\$ (1.402.759.902)	Incumplió
Aporte Construcción 6	\$ 10.160.367.351		18/12/2020	19/12/2024	144,22	0,54119	\$ 6.638.662.116	\$ 3.592.758.134	1462 días	\$ 2.189.998.232	Cumplió
Aporte Construcción 7	\$ 10.160.367.351		18/12/2021				\$ -			\$ (7.970.369.119)	Incumplió
Aporte Construcción 8	\$ 10.160.367.351		18/12/2022				\$ -			\$ (18.130.736.470)	Incumplió
Aporte Construcción 9	\$ 10.160.367.351		18/12/2023				\$ -			\$ (28.291.103.821)	Incumplió
Aporte Construcción 10	\$ 10.160.367.351		17/12/2024				\$ -			\$ (38.451.471.172)	Incumplió
Total	\$ 104.526.791.466						\$ 90.497.177.588	\$ 66.075.320.294			

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 346 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Frente al estado de fondeos de la subcuenta Interventoría y Supervisión, el Concesionario no ha cumplido con la totalidad de fondeos establecidos contractualmente. La diferencia es equivalente a \$29.169.747.526 (\$ dic 2012) respecto a lo contractualmente requerido, sin incluir los intereses de mora.

En línea con lo anterior, esta Interventoría procedió a actualizar el proceso sancionatorio que cursa por el incumplimiento de los fondeos anuales de la etapa de construcción de los años 2019, 2020 y 2021 y al inicio de los procesos de incumplimiento dentro de la entidad para los fondeos anuales de los años 2022 y 2023, tal y como se presenta a continuación.

En el 2024, el 17 de diciembre de 2024 el Concesionario debió realizar el aporte 10 por un total de \$10.160.367.351 (\$dic 2012). Durante el 2024 realizó dos aportes uno el 30 de abril por \$3.339.691.489 (\$dic 2012) y un segundo el 19 de diciembre por un valor equivalente a \$3.592.758.134 (\$dic 2012); no obstante, en el control de interventoría estos valores financieramente son abonados al total adeudado por el Concesionario incluyendo intereses, al valor más antiguo.

Sin embargo, dado lo dispuesto por el laudo arbitral y comunicado el 19 de diciembre, estas obligaciones contractuales del fondeo de la subcuenta de Interventoría no aplican, dado la condición real del contrato de concesión; por lo que estas deudas pendientes no son reclamables y se tendrán que revisar por parte tanto de la Agencia, como de la Interventoría al momento de liquidar el contrato de concesión.

• Subcuenta Soporte Contractual

A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contrac Máx del Aporte		Aportes					Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	
Aporte Inicial	\$ 350.000.000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autonomo	11/11/2014	11/11/2014	117,68	0,95020	\$ 368.341.978	\$ 350.000.000	0 días	\$ -	Cumplió
Aporte Anual 1	\$ 350.000.000	Periodo 1	11/12/2015	11/12/2015	125,37	0,89192	\$ 392.420.000	\$ 350.007.214	0 días	\$ 7.214	Cumplió
Aporte Anual 2	\$ 350.000.000	Periodo 2	10/12/2016	23/12/2016	132,85	0,84170	\$ 415.835.000	\$ 350.008.805	13 días	\$ 16.019	Cumplió
Aporte Anual 3	\$ 350.000.000	Periodo 3	10/12/2017	11/12/2017	138,32	0,80842	\$ 432.950.000	\$ 350.003.391	1 días	\$ 19.410	Cumplió
Aporte Anual 4	\$ 350.000.000	Periodo 4	10/12/2018	11/12/2018	142,84	0,78283	\$ 447.090.000	\$ 349.997.226	1 días	\$ 16.636	Cumplió
Aporte Anual 5	\$ 350.000.000	Periodo 5	10/12/2019	10/01/2020	103,80	0,75193	\$ 464.610.000	\$ 349.352.702	31 días	\$ (630.662)	Incumplió
				10/03/2020	104,94	0,74376	\$ 865.000	\$ 643.351	N/A	\$ 12.689	Cumplió
Aporte Anual 6	\$ 350.000.000	Periodo 6	9/12/2020	7/12/2020	105,08	0,74277	\$ 471.205.000	\$ 349.995.720	N/A	\$ 8.409	Cumplió
Aporte Anual 7	\$ 350.000.000	Periodo 7	9/12/2021	13/12/2021	110,60	0,70570	\$ 495.964.126	\$ 350.000.000	4 días	\$ 8.409	Cumplió
Aporte Anual 8	\$ 350.000.000	Periodo 8	9/12/2022	2/06/2023	133,38	0,58517	\$ 613.767.114	\$ 359.158.219	175 días	\$ 9.166.628	Cumplió
Aporte Anual 9	\$ 350.000.000	Periodo 9	9/12/2023	12/12/2023	137,09	0,56933	\$ 614.753.363	\$ 350.000.000	3 días	\$ 9.166.628	Cumplió
Fondeo Adicional				22/02/2024	138,98	0,56159	\$ 7.780.148	\$ 4.369.266	N/A	\$ 13.535.894	Cumplió
Aporte Anual 10	\$ 350.000.000	Periodo 10	8/12/2024	10/12/2024	144,22	0,54119	\$ 646.726.500	\$ 350.000.023	2 días	\$ 13.535.917	Cumplió
Total	\$ 3.850.000.000						\$ 5.372.308.229	\$ 3.863.535.917			

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 347 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

El Concesionario dio cumplimiento a los aportes y valores en pesos del mes de referencia establecido en el contrato; sin embargo, no dio cumplimiento a las fechas máximas establecidas para realizar los fondeos. Esto originó la generación de intereses que fueron cuantificados por esta Interventoría, de acuerdo con lo establecido por la ANI.

Por lo anterior, cada vez que el Concesionario realizó un aporte, completó el aporte anterior que se encontraba pendiente tanto en un valor pequeño a capital como a intereses, abriendo un incumplimiento nuevo al último fondeo contractual al que estaba aportando.

Por esta razón, se han abierto procesos de incumplimiento a las obligaciones de 2022 y 2023 que debieron cerrarse, una vez el Concesionario realizaba nuevos aportes. A continuación, se presenta para mayor entendimiento el último ejercicio compartido.

El 12 de diciembre de 2023 el Concesionario realizó un fondeo a la subcuenta por valor de \$614.753.363, por lo cual financieramente, se abonan priorizando a las obligaciones de intereses y a las de capital más antiguas que estaban sin cumplir. Es decir, en este caso se cubrieron los intereses que al 12 de diciembre se habían acumulado y posteriormente el valor a capital pendiente por fondear del aporte 8 anual del año 2022. Con la suma de estos dos, levantando el incumplimiento que había y el valor restante abonado, se tomó como un primer pago del aporte 9 que venció en plazo el 09 de diciembre; a continuación, se presenta el detalle:

Fecha de corte	12/12/2023
Interes mora a la fecha de corte	816.729,00
Total adeudado por pagar a 12/12/2023	\$ 7.490.509,05
Valor transferido 12 de diciembre 2023	614.753.363,23
uso del valor transferido	
pago intereses	816.729,00
abono al valor fondeo	613.936.634,23
Valor a favor abono fondeo anual 9 - 2023	-\$ 607.262.854,18

Sin embargo, con estos cargos realizados y al tener en cuenta que el Concesionario postergó el fondeo en tres días de la fecha máxima contractual establecida para el aporte 9, generando también unos valores de intereses, dio finalmente como resultado un saldo a fondear pendiente, el cual generó intereses, y que tuvo un segundo abono el 22 de febrero de 2024, día que el Concesionario realizó un fondeo por un valor de \$7.780.148 m/cte, al cual le hizo falta un saldo a capital de \$1.236.090,66 que así mismo generaron intereses.

El ejercicio completo se muestra a continuación:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 348 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Valor fondeo anual 9 \$ dic 2023	\$ 350.000.000
IPC MES REFERENCIA	78,05
Plazo máximo para realizar fondeo	09/12/2023
IPC nov 2023	137,09
Valor fondeo \$ dic 09 2023	\$ 614.753.363
Fecha de Abono	12/12/2023
Intereses mora al 12 dic 2023	1.151.028
Total adeudado por pagar a 12-12-2023	615.904.391,00
Valor transferido 12 de diciembre 2023 - (descontando deuda de fondeo 2022)	607.262.854,18
uso del valor transferido	
pago intereses	1.151.028,00
abono al valor fondeo	606.111.826,18
Valor pendiente por fondear al 12/12/2023	8.641.536,82
Fecha de Abono	22/02/2024
Interes mora a 22/02/2024	374.702,00
Total adeudado por pagar a 22/02/2023	9.016.238,82
Valor transferido 22 de febrero 2024	7.780.148,16
uso del valor transferido	
pago intereses	374.702,00
abono al valor fondeo	7.405.446,16
Valor pendiente por fondear al 22/02/2024	\$ 1.236.090,66

El 08 de diciembre de 2024, el Concesionario tenía la obligación contractual de realizar el fondeo anual 10 a la subcuenta. En este sentido, realizó un aporte el 10 de diciembre de 2024, por \$646.726.500 (\$dic 2012). Por el valor aportado se puede decir que la obligación 09 de diciembre de 2023 quedo cumplida, pero así mismo, como el valor aportado era el valor exacto del monto contractual establecido para el 2024, como aporte 10, también se queda corto y este último al que le queda un valor pendiente por pagarse por parte del POB, el cual desde el 10 de diciembre está generando intereses y como obligación esta incumplida.

- **Subcuenta MASC**

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 349 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA AMIGABLE COMPONEDOR											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contrac Máx del Aporte		Aportes					Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	
Aporte Semestral 3	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2016	5/01/2016	5/01/2016	126,15	0,88641	\$ 67.272.000	\$ 59.630.242	0 días	\$ 41.243.205	Cumplió
Aporte Semestral 4	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2016	6/07/2016	7/07/2016	132,58	0,84342	\$ 71.139.331	\$ 60.000.000	1 días	\$ 41.243.205	Cumplió
Aporte Anual 3	\$ 252.000.000	Tercer año de ejecución del contrato	10/11/2016	22/12/2016	132,85	0,84170	\$ 299.401.200	\$ 252.006.339	42 días	\$ 41.249.544	Cumplió
Aporte Semestral 5	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2017	5/01/2017	5/01/2017	133,40	0,83823	\$ 71.286.000	\$ 59.754.127	0 días	\$ 41.003.671	Cumplió
Aporte Semestral 6	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2017	6/07/2017	5/07/2017	137,87	0,81105	\$ 75.000.000	\$ 60.829.042	-1 días	\$ 42.662.423	Cumplió
Aporte Anual 4	\$ 252.000.000	Cuarto año de ejecución del contrato	10/11/2017	22/12/2017	138,32	0,80842	\$ 311.724.000	\$ 252.002.441	42 días	\$ 42.664.864	Cumplió
Aporte Semestral 7	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2018	5/01/2018	5/01/2018	138,85	0,80533	\$ 75.000.000	\$ 60.399.712	0 días	\$ 43.064.576	Cumplió
Aporte Semestral 8	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2018	5/07/2018	6/07/2018	142,28	0,78592	\$ 77.000.000	\$ 60.515.462	1 días	\$ 43.580.038	Cumplió
Aporte Anual 5	\$ 252.000.000	Quinto año de ejecución del contrato	10/11/2018	2/01/2019	100,00	0,78050	\$ 321.904.800	\$ 251.246.696	53 días	\$ 42.826.734	Cumplió
Aporte Semestral 7	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2019	5/01/2019	9/01/2019	100,00	0,78050	\$ 76.875.336	\$ 60.001.200	4 días	\$ 42.827.934	Cumplió
Aporte Semestral 8	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2019	5/07/2019	9/07/2019	102,71	0,75991	\$ 78.957.079	\$ 60.000.000	4 días	\$ 42.827.934	Cumplió
Aporte Anual 6	\$ 252.000.000	Sexto año de ejecución del contrato	10/11/2019	11/12/2019	103,54	0,75381	\$ 334.303.200	\$ 252.002.750	31 días	\$ 42.830.684	Cumplió
Aporte Semestral 9	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2020	5/01/2020	10/01/2020	103,80	0,75193	\$ 79.796.000	\$ 60.000.750	5 días	\$ 42.831.434	Cumplió
Aporte Semestral 10	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2020	5/07/2020	16/07/2020	104,97	0,74355	\$ 80.695.000	\$ 60.000.426	11 días	\$ 42.831.860	Cumplió
Aporte Anual 7	\$ 252.000.000	Septimo año de ejecución del contrato	9/11/2020	N/A	105,23	0,74171	\$ -	\$ -	N/A	\$ (209.168.140)	Incumplió
Aporte Semestral 11	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2021	5/01/2021	14/01/2021	105,48	0,73995	\$ 81.086.500	\$ 60.000.013	9 días	\$ (209.168.127)	Incumplió
Aporte Semestral 12	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2021	5/07/2021	12/07/2021	108,78	0,71750	\$ 422.890.918	\$ 303.425.595	7 días	\$ 34.257.468	Cumplió
Aporte Anual 8	\$ 252.000.000	Octavo año de ejecución del contrato	9/11/2021	13/12/2021	110,60	0,70570	\$ 357.094.140	\$ 251.999.979	34 días	\$ 34.257.447	Cumplió
Aporte Semestral 13	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2022	5/01/2022	12/01/2022	111,41	0,70057	\$ 85.645.099	\$ 60.000.000	7 días	\$ 34.257.447	Cumplió
Aporte Semestral 14	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2022	5/07/2022	7/07/2022	119,31	0,65418	\$ 91.750.000	\$ 60.020.849	2 días	\$ 34.278.296	Cumplió
Aporte Anual 9	\$ 252.000.000	Noveno año de ejecución del contrato	9/11/2022	13/12/2022	124,46	0,62711	\$ 300.000.000	\$ 188.132.733	34 días	\$ (29.588.971)	Incumplió
Aporte Semestral 15	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2023	5/01/2023	17/03/2023	130,40	0,59854	\$ 101.843.946	\$ 60.957.975	71 días	\$ (28.630.996)	Incumplió
Aporte Semestral 16	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2023	5/07/2023	30/03/2023	130,40	0,59854	\$ 96.885.000	\$ 57.989.833	84 días	\$ 29.358.837	Cumplió
Aporte Anual 10	\$ 252.000.000	Decimo año de ejecución del contrato	9/11/2023	28/06/2023	133,38	0,58517	\$ 102.534.273	\$ 60.000.000	-7 días	\$ 29.358.837	Cumplió
Aporte Semestral 17	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2024	5/01/2024	4/12/2023	137,09	0,56933	\$ 440.557.000	\$ 250.824.085	25 días	\$ 28.182.922	Cumplió
Aporte Semestral 18	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2024	5/07/2024	12/12/2023	137,09	0,56933	\$ 2.065.422	\$ 1.175.915	33 días	\$ 29.358.837	Cumplió
Aporte Anual 11	\$ 252.000.000	Noveno año de ejecución del contrato	8/11/2024	11/01/2024	137,72	0,56673	\$ 105.870.596	\$ 60.000.000	6 días	\$ 29.358.837	Cumplió
Total	\$ 3.930.333.333			9/07/2024	143,38	0,54436	\$ 110.221.653	\$ 60.000.000	4 días	\$ 29.358.837	Cumplió
				10/12/2024	144,22	0,54119	\$ 462.930.942	\$ 250.532.243	32 días	\$ 27.891.080	Cumplió
							\$ 5.459.509.840	\$ 3.958.224.414			

Durante diciembre de 2024, el Concesionario realizó el fondeo correspondiente al aporte anual 11, por un valor equivalente a \$250.532.243 (\$dic 2012). Con lo anterior, el Concesionario ha realizado todos los fondeos de la subcuenta, excediendo lo contractualmente establecido en \$27.891.080 (\$dic 2012).

12.5 APORTES ANI

En 2024, la ANI tenía la obligación de realizar el aporte 8, equivalente a \$183.157.392.243 (\$ corrientes):

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 350 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

VIGENCIA FUTURA CONTRACTUAL DICIEMBRE

2024		
Aportes	=	\$ 90.423.152.186
IPC (mayo de 2014)	=	81,53
IPC (diciembre 2012)	=	78,05
FUSD ₈	=	32,00000%
TRM _{pc}	=	\$ 1.915,110
AporteUSD ₈	=	\$ 15.782.668,40
TRM ₈ (29 nov 2024)	=	\$ 4.406,16
IPC ₈ (noviembre 2024)	=	144,22
APORTES₈	=	\$ 183.157.392.243

El 11 de febrero de 2025 la ANI giró al Patrimonio Autónomo recursos equivalentes a \$106.238.744.306. A la fecha de presentación de este informe, se está a la espera del pronunciamiento de la Agencia considerando el Laudo Tribunal de Arbitramento del 19 de diciembre de 2024, con el fin de dar cumplimiento a procedimiento de distribución de vigencias futuras por unidad funcional.

12.6 TARIFAS DE PEAJE

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Transporte en la Resolución 20243040035675 del 31 de diciembre de 2024, se llevaron a cabo en enero de 2025 dos incrementos de tarifas para la nivelación de los incrementos correspondientes al IPC para los años 2023 y 2024. Adicionalmente, se estableció un nuevo incremento en el mes de abril de 2023: en atención a esta decisión del Gobierno Nacional, la estructura tarifaria a partir del 01 de abril de 2025 corresponde a la que se presenta a continuación:

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 351 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Categoría	Los Patios	La Cabaña	Sopó	Choachí
I	\$ 14.100	\$ 14.100	\$ 14.100	\$ 14.100
II	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 22.000
III	\$ 34.000	\$ 34.000	\$ 36.900	\$ 34.000
IV	\$ 49.800	\$ 49.800	\$ 54.500	\$ 49.800
V	\$ 68.200	\$ 68.200	\$ 74.200	\$ 68.200
VI	\$ 68.600	\$ 68.600	\$ 75.000	\$ 68.600
E. Remolque	\$ 12.100	\$ 12.100	\$ 12.100	\$ 12.100
E. Grúa	\$ 9.200	\$ 9.200	\$ 9.200	\$ 9.200
E. Adicional	\$ 12.500	\$ 12.500	\$ 12.500	\$ 12.500
IE	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 2.900	\$ 7.500
IIA	\$ 7.900	NA	\$ 7.900	\$ 7.900
IIE	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 15.000
IE2A	\$ 3.400			
IE2B	\$ 3.400			
IE3	\$ 4.400			
IE4	\$ 4.900			
Fosevi	\$526			

12.7 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, presentan los saldos de las subcuentas del Patrimonio Autónomo al 31 de marzo de 2025:

DISPONIBLE (USD)					
NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	3. SALDO FINAL	4. SALDO CONTABLE	5. PARTIDA CONCILIATORIA	
VIGENCIAS FUTURAS POB UF 2- DOLARES	80100009082	USD -	USD -	USD -	-
VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1 - DOLARES	80100009083	USD -	USD -	USD -	-
VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4- DOLARES	80100009084	USD 26.144.666,66	USD 26.144.666,66	USD -	-
VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5- DOLARES	80100009085	USD 23.444.563,55	USD 23.444.563,55	USD -	-
TOTAL DISPONIBLE (USD)		USD 49.589.507,36	USD 49.589.507,36	USD -	-
TRM	\$ 4.191,79	\$ 207.868.801.056,57			

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 352 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

DISPONIBLE (COP)				
NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	3. SALDO FINAL	4. SALDO CONTABLE	5. PARTIDA CONCILIATORIA
▢ SUBCUENTA SEGUROS OBLIGATORIOS	5666460	\$ -	\$ -	\$ -
▢ SUBCUENTA RESERVA OPEX	3161208867	\$ 1.360,66	\$ 1.360,66	\$ -
▢ SUBCUENTA RESERVA MANTENIMIENTO MAYOR	3161209014	\$ 1.360,66	\$ 1.360,66	\$ -
▢ SUBCUENTA POB (FIDUEXCEDENTES)	2744	\$ 3.057.455,00	\$ 3.057.455,00	\$ -
▢ SUBCUENTA PRINCIPAL	5666351	\$ -	\$ -	\$ -
▢ SUBCUENTA REEMBOLSO ANI PPIO TRANSPARENCIA	5666381	\$ -	\$ -	\$ -
▢ SUBCUENTA INGRESOS CT	5666399	\$ -	\$ -	\$ -
▢ SUBCUENTA DESEMBOLSOS FDN	5666414	\$ -	\$ -	\$ -
▢ SUBCUENTA OPEX	5666421	\$ -	\$ -	\$ -
▢ SUBCUENTA RESERVA OPEX	5666439	\$ -	\$ -	\$ -
▢ SUBCUENTA RESERVA DE DEUDA COP	5666453	\$ -	\$ -	\$ -
▢ SUBCUENTA RETENCION EPC	5666478	\$ -	\$ -	\$ -
▢ SUBCUENTA DESEMBOLSOS COP	5666367	\$ 472,69	\$ 472,69	\$ -
▢ SUBCUENTA CAPEX	5666407	\$ 196,09	\$ 196,09	\$ -
▢ SUBCUENTA SUPERVISION Y VIATICOS CONTRATISTA	3195239010	\$ 2.808.827,92	\$ 2.808.827,92	\$ -
▢ SUBCUENTA REEMBOLSO ANI PRINCIPIO DE TRANSP	3161207119	\$ 1.360,66	\$ 1.360,66	\$ -
▢ SUBCUENTA APORTES EQUITY	5666374	\$ -	\$ -	\$ -
▢ SUBCUENTA RESERVA MANTENIMIENTO MAYOR	5666446	\$ -	\$ -	\$ -
▢ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4	3105804821	\$ 265.325.982.649,25	\$ 265.325.982.649,25	\$ -
▢ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5	3105804848	\$ 239.470.385.614,10	\$ 239.470.385.614,10	\$ -
▢ P.A. POB-GENERAL PRINCIPAL	3133654827	\$ 50.762,08	\$ 50.762,08	\$ -
▢ P.A. POB-GEN INTERV Y SUPERVISIÓN	3133654886	\$ 25.693.629.670,44	\$ 25.693.629.670,44	\$ -
▢ P.A. POB-GENERAL PREDIOS	3133654916	\$ 1.941.917.710,94	\$ 1.941.917.710,94	\$ -
▢ P.A. POB-GEN COMP AMBIENTALES.	3133654967	\$ 48.993.471.162,39	\$ 48.993.471.162,39	\$ -
▢ P.A. POB-GEN SOP CONTRACTUAL	3133654983	\$ 4.826.057.716,47	\$ 4.826.057.716,47	\$ -
▢ P.A. POB-GEN REDES	3133655025	\$ 5.094.323.770,62	\$ 5.094.323.770,62	\$ -
▢ P.A. POB-GEN AMIGABLE COMPO	3133655149	\$ 513.555.491,76	\$ 513.555.491,76	\$ -
▢ P.A. POB-GEN APOR ANI	3133655165	\$ 107.441.822.760,62	\$ 107.441.822.760,62	\$ -
▢ P.A. POB-GEN REC PEAJE	3133655271	\$ 3.850.387.468,29	\$ 3.850.387.468,29	\$ -
▢ P.A. POB-GEN EXCENDENTES ANI	3133655289	\$ 1.127.783.037,55	\$ 1.127.783.037,55	\$ -
▢ P.A. POB-GEN ING X EXPLOT CCIAL	3133655408	\$ 10.003.012,32	\$ 10.003.012,32	\$ -
▢ P.A. POB-GEN OBRAS MENORES	3133655483	\$ 47.711.704.242,50	\$ 47.711.704.242,50	\$ -
▢ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 1	3139577981	\$ 1.300.515.316,56	\$ 1.300.515.316,56	\$ -
▢ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 2	3139578278	\$ 2.213.943.344,81	\$ 2.213.943.344,81	\$ -
▢ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 3	3139578375	\$ 4.177.324.582,13	\$ 4.177.324.582,13	\$ -
▢ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 4	3139578553	\$ 122.862.948.682,06	\$ 122.862.948.682,06	\$ -
▢ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 5	3139578723	\$ 110.337.315.751,12	\$ 110.337.315.751,12	\$ -
▢ DESEMBOLSOS COP	3161206805	\$ 62.215,49	\$ 62.215,49	\$ -
▢ APORTES EQUITY	3161206911	\$ 4.054,34	\$ 4.054,34	\$ -
▢ CAPEX	3161208026	\$ 1.338.731.047,30	\$ 1.338.731.047,30	\$ -
▢ RESERVA SERVICIO DE DEUDA COP	3161209715	\$ 2.416.186,89	\$ 2.416.186,89	\$ -
▢ RETENCION EPC	3161210284	\$ 1.739.726,82	\$ 1.739.726,82	\$ -
▢ SUBCUENTA DE OPEX MINIMO	3163811731	\$ 4.742.505.774,55	\$ 4.742.505.774,55	\$ -
▢ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF1	3186565630	\$ 2.745.540,98	\$ 2.745.540,98	\$ -
▢ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF3	3186565770	\$ 7.295.229,79	\$ 7.295.229,79	\$ -
▢ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF4	3186565931	\$ 178.160.681,38	\$ 178.160.681,38	\$ -
▢ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF5	3186566032	\$ 159.968.671,79	\$ 159.968.671,79	\$ -
▢ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF2	3186566113	\$ 4.665.860,31	\$ 4.665.860,31	\$ -
▢ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1	3186786245	\$ -	\$ -	\$ -
▢ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 2	3186786431	\$ -	\$ -	\$ -
▢ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3	3186786466	\$ -	\$ -	\$ -
▢ SUBCUENTA SEGUROS OBLIGATORIOS	3161209928	\$ 1.360,66	\$ 1.360,66	\$ -
▢ SUBCUENTA INGRESOS CT	3161207275	\$ 1.360,66	\$ 1.360,66	\$ -
▢ SUBCUENTA DESEMBOLSOS FDN	3161207496	\$ 1.360,66	\$ 1.360,66	\$ -
▢ SUBCUENTA OPEX	3161208255	\$ 1.360,66	\$ 1.360,66	\$ -
TOTAL DISPONIBLE (COP)		\$ 999.337.294.211,97	\$ 999.337.294.211,97	\$ -

12.8 RENDIMIENTOS GENERADOS

A continuación, se detallan los rendimientos generados con corte al 31 de marzo de 2025:

RENDIMIENTOS (USD)				
NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	3.MARZO.2025	TOTAL RENDIMIENTOS (USD) EN (COP)	
▢ SUBCUENTA USD CITI BANK	116341	USD 0,62	\$	2.307,26
▢ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4- DOLARES	80100009084	USD 8.879,01	\$	33.032.116,70
▢ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5- DOLARES	80100009085	USD 7.962,02	\$	29.620.706,82
TOTAL RENDIMIENTOS (USD) EN (COP)		USD 16.841,65		

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 353 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

		RENDIMIENTOS (COP)		
NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	3. MARZO 2025	TOTAL RENDIMIENTOS (COP)	
APORTES EQUITY	3161206911	\$ 28,60	\$ 28,60	
CAPEX	3161208026	\$ 9.858.470,67	\$ 9.858.470,67	
DESEMBOLSOS COP	3161206805	\$ 441,50	\$ 441,50	
P.A. POB-EXPLT CCIAL UF1	3186565630	\$ 16.715,18	\$ 16.715,18	
P.A. POB-EXPLT CCIAL UF2	3186566113	\$ 28.413,66	\$ 28.413,66	
P.A. POB-EXPLT CCIAL UF3	3186565770	\$ 46.700,72	\$ 46.700,72	
P.A. POB-EXPLT CCIAL UF4	3186565931	\$ 1.255.402,15	\$ 1.255.402,15	
P.A. POB-EXPLT CCIAL UF5	3186566032	\$ 1.127.211,34	\$ 1.127.211,34	
P.A. POB-GEN AMIGABLE COMPO	3133655149	\$ 3.665.957,35	\$ 3.665.957,35	
P.A. POB-GEN APOR ANI	3133655165	\$ 762.704.714,27	\$ 762.704.714,27	
P.A. POB-GEN COMP AMBIENTALES.	3133654967	\$ 347.818.606,76	\$ 347.818.606,76	
P.A. POB-GEN EXCIDENTES ANI	3133655289	\$ 8.014.040,99	\$ 8.014.040,99	
P.A. POB-GEN ING X EXPLOT CCIAL	3133655408	\$ 71.232,44	\$ 71.232,44	
P.A. POB-GEN INTERV Y SUPERVISIÓN	3133654886	\$ 182.721.038,07	\$ 182.721.038,07	
P.A. POB-GEN OBRAS MENORES	3133655483	\$ 338.409.123,95	\$ 338.409.123,95	
P.A. POB-GEN REC PEAJE	3133655271	\$ 18.711.520,39	\$ 18.711.520,39	
P.A. POB-GEN REDES	3133655025	\$ 36.163.429,12	\$ 36.163.429,12	
P.A. POB-GEN SOP CONTRACTUAL	3133654983	\$ 34.302.209,34	\$ 34.302.209,34	
P.A. POB-GENERAL PREDIOS	3133654916	\$ 13.779.695,71	\$ 13.779.695,71	
P.A. POB-GENERAL PRINCIPAL.	3133654827	\$ 360,20	\$ 360,20	
RESERVA SERVICIO DE DEUDA COP	3161209715	\$ 17.151,81	\$ 17.151,81	
RETENCION EPC	3161210284	\$ 12.349,77	\$ 12.349,77	
SUBCUENTA OPEX	3161208255	\$ 9,61	\$ 9,61	
SUBCUENTA DE OPEX MINIMO	3163811731	\$ 33.665.954,31	\$ 33.665.954,31	
SUBCUENTA DESEMBOLSOS FDN	3161207496	\$ 9,61	\$ 9,61	
SUBCUENTA INGRESOS CT	3161207275	\$ 9,61	\$ 9,61	
SUBCUENTA POB (FIDUEXCEDENTES)	2744	\$ 20.286,47	\$ 20.286,47	
SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 1	3139577981	\$ 8.803.357,09	\$ 8.803.357,09	
SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 2	3139578278	\$ 14.988.837,05	\$ 14.988.837,05	
SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 3	3139578375	\$ 28.867.989,55	\$ 28.867.989,55	
SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 4	3139578553	\$ 870.735.818,10	\$ 870.735.818,10	
SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 5	3139578723	\$ 781.966.035,57	\$ 781.966.035,57	
SUBCUENTA REEMBOLSO ANI PRINCIO DE TRANSP	3161207119	\$ 9,61	\$ 9,61	
SUBCUENTA RESERVA MANTENIMIENTO MAYOR	3161209014	\$ 9,61	\$ 9,61	
SUBCUENTA RESERVA OPEX	3161208867	\$ 9,61	\$ 9,61	
SUBCUENTA SEGUROS OBLIGATORIOS	3161209928	\$ 9,61	\$ 9,61	
SUBCUENTA SUPERVISION Y VIATICOS CONTRATISTAS	3195239010	\$ 19.963,92	\$ 19.963,92	
VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4	3105804821	\$ 1.883.487.943,60	\$ 1.883.487.943,60	
VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5	3105804848	\$ 1.699.945.024,79	\$ 1.699.945.024,79	
TOTAL RENDIMIENTOS (COP)		\$ 7.081.226.091,71	\$ 7.081.226.091,71	

Los rendimientos de las cuentas evidencian un comportamiento positivo y no se prevé ningún riesgo. Al cierre de marzo de 2025 la tasa de rendimientos fue equivalente a 8,75%.

12.9 DETALLE DE SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO

A continuación, se presentan los flujos de caja de las subcuentas creadas a la fecha:

- **Subcuenta Predios**

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 354 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 1.924.124.695,81	
		\$ 1.924.124.695,81	
1. INGRESOS			
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 467.269,48
	DEVOLUCIÓN ORDENES DE OPERACIÓN	\$ -	\$ 873.466.001,00
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 66.550.352.773,38
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 2.957.181,00
	PAGO NO APLICADO	\$ -	\$ 1.577.373.587,71
	PENDIENTE POR IDENTIFICAR	\$ -	\$ 14.227.607,00
	REINTEGRO PAGO PREDIO	\$ -	\$ 142.829.696,88
	RENDIMIENTOS	\$ 13.779.695,71	\$ 12.686.569.202,90
	TRASLADO DESDE SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 90.180.033,67
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 1.557.853.927,80
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 4.013.319,42	\$ 4.092.346.128,97
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX (RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS)	\$ -	\$ 2.788.635,37
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$ 168.890.150,17
	TRASLADO DE FONDOS DESDE CAPEX A PREDIOS	\$ -	\$ 1.226.841.574,07
		\$ 17.793.015,13	\$ 88.987.143.769,40
2. EGRESOS			
	DEVOLUCIÓN DE RETENCION EN LA FUENTE	\$ -	\$ 1.249.096,00
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 324.050.263,02
	MAYOR VALOR PAGADO	\$ -	\$ 25.488.467,22
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 175.531.797,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ -	\$ 85.231.934.355,22
	REEMBOLSOS	\$ -	\$ 43.614.382,00
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 21.420,00
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 84.785.230,00
	TRASLADO REINTEGRO RETENCIONES SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	\$ -	\$ 4.752.000,00
	TRASLADO SUBCUENTA P CAPEX POR DEBITO ERRADO	\$ -	\$ 1.153.799.048,00
		\$ -	\$ 87.045.226.058,46
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 1.941.917.710,94	
		\$ 1.941.917.710,94	

Durante el mes de marzo de 2025 no se realizaron pagos a terceros. Al corte de este informe el total por pagos equivale a \$85.231.934.355,22.

Los ingresos generados corresponden a los rendimientos del periodo.

• Subcuenta Compensaciones Ambientales

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 48.650.074.609,98	
		\$ 48.650.074.609,98	
1. INGRESOS			
	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	\$ -	\$ 91.625.955,13
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 34.130.390.402,26
	RENDIMIENTOS	\$ 347.818.606,76	\$ 24.755.997.511,03
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 1.557.344,95	\$ 39.973.422,97
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS POR LOS FONDEOS DE	\$ -	\$ 547.080,62
	TRASLADO DESDE SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 18.959.799,13
		\$ 349.375.951,71	\$ 59.037.494.171,14
2. EGRESOS			
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 23.822,30	\$ 39.996.105,27
	PAGO IMPUESTOS	\$ 5.955.577,00	\$ 56.630.669,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ -	\$ 9.947.396.234,48
		\$ 5.979.399,30	\$ 10.044.023.008,75
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 48.993.471.162,39	
		\$ 48.993.471.162,39	

Durante el mes de marzo de 2025 no se presentaron pagos a terceros. Al corte de este informe el total por pagos es equivalente a para un total acumulado de \$9.947.396.234,48.

Los ingresos generados corresponden a los rendimientos del periodo.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 355 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

• Subcuenta Redes

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 5.058.160.341,50	
		\$ 5.058.160.341,50	
1. INGRESOS			
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 13.290.631.850,54
	PAGO NO APLICADO	\$ -	\$ 474.860.595,00
	RENDIMIENTOS	\$ 36.163.429,12	\$ 4.897.400.812,08
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ -	\$ 26.122.714,93
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$ 26.162.145,73
		\$ 36.163.429,12	\$ 18.715.178.118,28
2. EGRESOS			
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 52.284.860,66
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 54.735.935,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ -	\$ 13.491.339.842,00
	REINTEGRO RETENCIONES MUNICIPALES Y NACIONALES	\$ -	\$ 22.493.710,00
		\$ -	\$ 13.620.854.347,66
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 5.094.323.770,62	
		\$ 5.094.323.770,62	

Durante el mes de marzo de 2025 no se realizaron pagos a terceros. Al corte de este informe el total por pagos equivale a \$13.491.339.842,00.

Los ingresos generados corresponden a los rendimientos del periodo.

• Subcuenta Interventoría y Supervisión

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 25.705.017.087,20	
		\$ 25.705.017.087,20	
1. INGRESOS			
	AJUSTE RENDIMIENTOS A LA SUBCUENTA DE OBRAS MENORES	\$ -	\$ 71.699.125,03
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1,07
	DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	FONDEO SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 58.986.540.344,17
	FONDEO SUBCUENTA POB	\$ -	\$ 12.568.374.413,19
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 14.539.527.930,04
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 747.753,00
	RENDIMIENTOS	\$ 182.721.038,07	\$ 7.189.801.903,87
	TRASLADO DE RENDIMIENTOS SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 17.279.483,12
	TRASLADO ENTRE CUENTAS AMIGABLE COMPONEDOR - RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 24.523,68
	TRASLADO FIDEICOMISO TRANSACCION POB	\$ -	\$ 4.402.734.900,90
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 1.255.485,60	\$ 249.771.534,97
		\$ 183.976.523,67	\$ 98.026.502.181,66
2. EGRESOS			
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ 58.965,86
	DEBITO GENERICO EXENTO GMF	\$ -	\$ 24.523,68
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 119.107,84	\$ 255.209.128,41
	PAGO IMPUESTOS	\$ 859.338,00	\$ 2.644.109.254,88
	PAGOS A TERCEROS	\$ 28.917.629,50	\$ 61.195.929.191,94
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	TRASLADO A SUBCUENTA SUPERVISION Y VIATICOS CONTRATO DE CONCESION	\$ -	\$ 1.158.761.187,00
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ 165.467.885,09	\$ 7.078.779.990,83
		\$ 195.363.940,43	\$ 72.332.872.511,22
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 25.693.629.670,44	
		\$ 25.693.629.670,44	

Durante el mes de marzo de 2025 se realizaron pagos por Interventoría equivalentes a \$28.917.629,50. Al corte de este informe el total por pagos equivale a \$61.195.929.191,94.

Los ingresos corresponden a los rendimientos del periodo.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 356 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

• Subcuenta Soporte Contractual

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 4.822.835.393,11	
		\$ 4.822.835.393,11	
1. INGRESOS			
	AJUSTE RENDIMIENTOS A LA SUBCUENTA DE OBRAS MENORES	\$ -	\$ 5.566.968,59
	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	\$ -	\$ 5.078.891,62
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1,07
	DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 26.197,33
	DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	FONDEO SUBCUENTA APORTES EQUITY	\$ -	\$ 447.090.000,00
	FONDEO SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 4.164.456.250,90
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 760.761.978,18
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 3.000,00
	PAGO NO APLICADO	\$ -	\$ 2.664.450,00
	RENDIMIENTOS	\$ 34.302.209,34	\$ 1.573.249.743,38
	TRASLADO DE RENDIMIENTOS SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 138.330,29
	TRASLADO ENTRE CUENTAS DEL P.A. TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 230.157,31
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 13.311,61	\$ 3.271.640,85
	TRASLADO REINTEGRO GMF SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	\$ -	\$ 21.300,96
	TRASLADO REINTEGRO RETENCIONES SUBCUENTA PREDIOS	\$ -	\$ 4.752.000,00
		\$ 34.315.520,95	\$ 6.967.311.179,10
2. EGRESOS			
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ 78.132,58
	DEBITO GENERICO EXENTO GMF	\$ -	\$ 230.157,31
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 395,26	\$ 2.365.911,98
	PAGO IMPUESTOS	\$ 98.815,00	\$ 40.738.032,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ -	\$ 553.404.430,66
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ 30.993.987,33	\$ 1.544.436.529,48
		\$ 31.093.197,59	\$ 2.141.253.462,63
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 4.826.057.716,47	
		\$ 4.826.057.716,47	

Se evidencia el traslado de los rendimientos de acuerdo con la exigencia contractual a la subcuenta de Obras Menores. Los movimientos restantes son coherentes con la naturaleza de la subcuenta.

• Subcuenta MASC

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 515.982.451,02	
		\$ 515.982.451,02	
1. INGRESOS			
	AJUSTE RENDIMIENTOS A LA SUBCUENTA DE OBRAS MENORES	\$ -	\$ 3.594.108,36
	CONSIGNACIÓN REINTEGRO- RETEN ALEJANDRO ATUESTA	\$ -	\$ 1.301.169,00
	FONDEO SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 4.643.625.629,46
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 815.191.736,00
	PAGO NO APLICADO	\$ -	\$ 104.220.197,91
	REINTEGRO RETENCIONES MUNICIPALES Y NACIONALES	\$ -	\$ 664.000,00
	RENDIMIENTOS	\$ 3.665.957,35	\$ 336.471.818,48
	TRASLADO CONTRATO DE CONCESION	\$ -	\$ 472.932,39
	TRASLADO DE RENDIMIENTOS SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 445.459,38
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ -	\$ 8.506.500,61
	TRASLADO REINTEGRO GMF SUBCUENTA AMIGABLE COMPONEDOR	\$ -	\$ 169.104,80
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$ 11.228.024,59
		\$ 3.665.957,35	\$ 5.925.890.680,98
2. EGRESOS			
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ 48.256,95
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 11.082,45	\$ 18.192.980,58
	PAGO IMPUESTOS	\$ 1.395.907,00	\$ 454.033.648,28
	PAGOS A TERCEROS	\$ 1.374.708,00	\$ 4.603.708.304,92
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ 3.311.219,16	\$ 336.351.998,49
		\$ 6.092.916,61	\$ 5.412.335.189,22
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 513.555.491,76	
		\$ 513.555.491,76	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 357 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Los ingresos corresponden a los rendimientos generados. Adicionalmente, se evidencia el traslado de los rendimientos de acuerdo con la exigencia contractual a la subcuenta de Obras Menores. Los movimientos restantes son coherentes con la naturaleza de la subcuenta.

• Excedentes ANI

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 1.126.043.485,71	
		\$ 1.126.043.485,71	
1. INGRESOS			
	AJUSTE RENDIMIENTOS A LA SUBCUENTA DE OBRAS MENORES	\$ -	\$ 48.395,94
	RENDIMIENTOS	\$ 8.014.040,99	\$ 848.416.298,94
	TRASLADO RECAUDO UF 1	\$ -	\$ 19.470,30
	TRASLADO RECAUDO UF 2	\$ -	\$ 804.474.917,35
	TRASLADO RECAUDO UF 3	\$ -	\$ 820.081.061,33
	TRASLADO SUBCUENTA DE RECAUDO - RECON RENDIMIENTOS SOBRANTES	\$ -	\$ 14.724.555,75
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI 2.2%	\$ -	\$ 299.376,00
	TRASLADO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL 2.2%	\$ 148.427,86	\$ 9.236.228,34
	TRASLADO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN UF 2	\$ -	\$ 1.565.351,09
	TRASLADO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN UF 3	\$ -	\$ 8.648.636,02
	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO SOBRANTES	\$ 808.850,00	\$ 69.535.378,87
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 1	\$ -	\$ 74.180.774,44
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 2	\$ -	\$ 4.068.717.295,62
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 3	\$ -	\$ 4.044.685.695,90
	TRASLADO DESDE SUBCUENTAS RECAUDO PEAJE UF3 ANI- INCUMPLIMIENTO PREDIAL	\$ -	\$ 10.118.857,55
		\$ 8.971.318,85	\$ 10.774.752.293,44
2. EGRESOS			
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ 7.231.767,01	\$ 828.761.704,62
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA RECAUDO PEAJE (ACTA DE COMPENSACIÓN)	\$ -	\$ 8.806.518.602,00
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI SOBRANTES	\$ -	\$ 11.688.949,27
		\$ 7.231.767,01	\$ 9.646.969.255,89
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 1.127.783.037,55	
		\$ 1.127.783.037,55	

Los ingresos corresponden a los rendimientos generados. Adicionalmente, se evidencia el traslado de los rendimientos de acuerdo con la exigencia contractual a la subcuenta de Obras Menores. Los movimientos restantes son coherentes con la naturaleza de la subcuenta.

• Obras Menores

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 47.166.272.248,76	
		\$ 47.166.272.248,76	
1. INGRESOS			
	AJUSTE MONEDA EXTRANJERA	\$ -	\$ 7.403.591,56
	PENDIENTE POR IDENTIFICAR	\$ -	\$ 16.375.967,56
	RENDIMIENTOS	\$ 338.409.123,95	\$ 12.534.020.053,52
	TRASLADO DESDE SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 1.267.630,28
	TRASLADO ENTRE CUENTAS AMIGABLE COMPONEDOR - RENDIMIENTOS	\$ 3.311.219,16	\$ 387.655.996,14
	TRASLADO ENTRE CUENTAS APORTES ANI - RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 1.160.796.507,00
	TRASLADO ENTRE CUENTAS INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN - RENDIMIENTOS	\$ 165.467.865,09	\$ 6.954.645.509,34
	TRASLADO ENTRE CUENTAS SOPORTE CONTRACTUAL - RENDIMIENTOS	\$ 30.993.987,33	\$ 3.562.540.772,42
	TRASLADO ENTRE CUENTAS SUBCUENTAS DE EXCEDENTE ANI - RENDIMIENTOS	\$ 7.231.767,01	\$ 4.627.803.136,34
	TRASLADO ENTRE CUENTAS SUPERVISIÓN Y VIATICOS - RENDIMIENTOS	\$ 18.031,20	\$ 50.573.913,37
	TRASLADO ENTRE CUENTAS VIGENCIAS FUTURAS UF1 DOLARES- RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 5.284.499,13
	TRASLADO ENTRE CUENTAS VIGENCIAS FUTURAS UF1- RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 2.422.755.033,72
	TRASLADO ENTRE CUENTAS VIGENCIAS FUTURAS UF2 DOLARES- RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 33.140.805,46
	TRASLADO ENTRE CUENTAS VIGENCIAS FUTURAS UF2- RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 6.832.790.310,97
	TRASLADO ENTRE CUENTAS VIGENCIAS FUTURAS UF3 DOLARES- RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 22.918.306,39
	TRASLADO ENTRE CUENTAS VIGENCIAS FUTURAS UF3- RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 9.164.032.308,06
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 413.015,00
	TRASLADO MONETIZACIÓN RENDIMIENTOS UF PANAMÁ	\$ -	\$ 33.113.503,41
		\$ 545.431.993,74	\$ 47.817.530.859,67
2. EGRESOS			
	DEVOLUCIÓN POR DOBLE REINTEGRO RENDIMIENTOS SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 3.546.137,36
	DEVOLUCIÓN POR DOBLE REINTEGRO RENDIMIENTOS SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	\$ -	\$ 5.488.995,44
	DEVOLUCIÓN POR DOBLE REINTEGRO RENDIMIENTOS SUBCUENTA AMIGABLE COMP.	\$ -	\$ 71.699.125,03
	DEVOLUCIÓN POR DOBLE REINTEGRO RENDIMIENTOS SUBCUENTA INTERVENTORIA	\$ -	\$ 48.395,94
	TRASLADO CUENTA APORTES ANI -REINTEGRO RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 23.306.217,84
	TRASLADO CUENTA INGRESOS TI	\$ -	\$ 1.737.745,56
		\$ -	\$ 105.826.617,17
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 47.711.704.242,50	
		\$ 47.711.704.242,50	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 358 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Los ingresos corresponden a los rendimientos generados y a los traslados de las subcuentas Amigable Componentor, Interventoría y Supervisión, Soporte Contractual, Excedentes ANI y Supervisión y Viáticos. Los movimientos restantes son coherentes con la naturaleza de la subcuenta.

• **Subcuenta Recaudo Peajes**

CATEGORIA		FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS		3.MARZO.2025	ACUMULADO
RUBRO					
0. SALDO INICIAL					
SALDO INICIAL				\$ 3.310.768.739,52	
				\$ 3.310.768.739,52	
1. INGRESOS					
AJUSTE DE CONSIGNACIÓN				\$ -	\$ 34.901.090,02
AJUSTE INTERESES				\$ -	\$ 467.104,81
CONSIGNACIÓN RECAUDO				\$ -	\$ 3.158.182.237,52
CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 1 (9,17%)				\$ -	\$ 235.147.787,00
CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 2 (15,58%)				\$ -	\$ 399.007.586,00
CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 3 (16,81%)				\$ -	\$ 431.061.537,00
CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 4 (30,80%)				\$ -	\$ 789.809.361,00
CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 5 (27,66%)				\$ -	\$ 709.289.835,00
PAGO FOSEVI				\$ -	\$ 12.182.000,00
PAGO IMPUESTOS				\$ -	\$ 166.303,73
PAGO NO APLICADO				\$ -	\$ 16.889.600,00
RECAUDO				\$ 4.045.774.100,00	\$ 284.876.987.771,12
RECONOCIMIENTO DE GASTOS				\$ 2.734.371,20	\$ 50.178.398,89
RECONOCIMIENTO DEL DR8				\$ -	\$ 131.076.984.864,00
RENDIMIENTOS				\$ 18.711.520,39	\$ 1.783.514.315,66
RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 1				\$ -	\$ 740.786,59
RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 2				\$ -	\$ 1.256.994,48
RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 3				\$ -	\$ 1.357.974,11
RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 4				\$ -	\$ 2.488.138,17
RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 5				\$ -	\$ 2.234.477,33
REVERSIÓN COMISIÓN ADQ				\$ -	\$ 3.619,12
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF				\$ 552.665,65	\$ 18.254.172,40
TRASLADO SUBCUENTA APORTES EQUITY				\$ -	\$ 374.767,98
TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF				\$ -	\$ 16.559.763,41
TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI				\$ -	\$ 8.806.518.854,83
DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS				\$ -	\$ 200,00
				\$ 4.067.772.657,24	\$ 432.424.559.540,17
2. EGRESOS					
AJUSTE DB INTERESES AHORROS				\$ -	\$ 94.294.299,54
AJUSTE DB RETEFUENTE				\$ -	\$ 4.574,00
AJUSTE DE CONSIGNACIÓN				\$ -	\$ 35.794.470,00
AJUSTE SOBRANTES				\$ -	\$ 16.600,00
COMISIÓN ADQ				\$ -	\$ 3.154.057,81
COMISIÓN VENTA POS				\$ -	\$ 6.725.378,42
DEDUCCIÓN ACTA COMAPENSACIÓN				\$ -	\$ 252,83
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO				\$ 535.800,63	\$ 35.101.318,56
PAGO FOSEVI				\$ -	\$ 6.847.601.823,81
PAGO IMPUESTOS				\$ -	\$ 75.005,00
PAGOS A TERCEROS				\$ 130.649.458,00	\$ 1.626.852.058,89
RECAUDO				\$ -	\$ 23.042.974,76
REINTREGRO CONSIGNACIÓN ERRADA POR LA TRASPORTADORA				\$ -	\$ 8.310.145,82
REVERSIÓN ABONO BRUTO AQD				\$ -	\$ 86.400,00
REVERSION COMISION ADQ				\$ -	\$ 85.800,00
SERVICIOS BANCARIOS				\$ 3.300.724,54	\$ 214.219.944,48
TRASLADO RECONOCIMIENTO DR8				\$ -	\$ 131.076.984.864,00
TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF1				\$ 311.125.179,04	\$ 26.458.067.951,20
TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF2				\$ 527.928.875,23	\$ 44.895.042.237,60
TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF3				\$ 570.339.613,93	\$ 48.501.649.101,21
TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF4				\$ 1.045.000.601,35	\$ 88.866.793.118,09
TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF5				\$ 938.464.825,75	\$ 79.806.996.676,75
TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI RENDIMIENTOS				\$ -	\$ 383.869,11
TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI SOBRANTES				\$ 808.850,00	\$ 72.889.150,00
				\$ 3.528.153.928,47	\$ 428.574.172.071,88
3. SALDO FINAL					
SALDO FINAL				\$ 3.850.387.468,29	
				\$ 3.850.387.468,29	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 359 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

• Subcuenta Recaudo Peajes UF1

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 980.586.780,43	
		\$ 980.586.780,43	
1. INGRESOS			
	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ -	\$ 28.935.386.403,00
	RENDIMIENTOS	\$ 8.803.357,09	\$ 995.867.128,56
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 311.125.179,04	\$ 26.458.067.951,20
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA INGRESOS-TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 0,20
		\$ 319.928.536,13	\$ 56.389.321.482,96
2. EGRESOS			
	PAGOS A TERCEROS	\$ -	\$ 320.569.149,43
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI- PAGO DEDUCCION INDICE CUMPLIMIENTOS	\$ -	\$ 1.523.701,71
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 25.831.326.912,26
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO RECONOCIMIENTO DR8	\$ -	\$ 28.935.386.403,00
		\$ -	\$ 55.088.806.166,40
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 1.300.515.316,56	
		\$ 1.300.515.316,56	

• Subcuenta Recaudo Peajes UF2

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 1.671.025.632,53	
		\$ 1.671.025.632,53	
1. INGRESOS			
	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ -	\$ 49.098.649.121,00
	RENDIMIENTOS	\$ 14.988.837,05	\$ 5.551.950.910,55
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 527.928.875,23	\$ 44.895.042.237,60
	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT AJUSTE PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 3,00
		\$ 542.917.712,28	\$ 99.545.642.272,15
2. EGRESOS			
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 804.474.917,35
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 18.264.213.004,04
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO RECONOCIMIENTO DR8	\$ -	\$ 51.542.704.993,40
	TRASLADO TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 26.720.306.012,55
		\$ -	\$ 97.331.698.927,34
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 2.213.943.344,81	
		\$ 2.213.943.344,81	

• Subcuenta Recaudo Peajes UF3

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 3.578.116.978,65	
		\$ 3.578.116.978,65	
1. INGRESOS			
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1.493.305,88
	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ -	\$ 53.042.949.340,00
	RENDIMIENTOS	\$ 28.867.989,55	\$ 2.668.408.941,49
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 570.339.613,93	\$ 48.501.649.101,21
	TRASLADO POR AJUSTE UF3	\$ -	\$ 2.012.965,18
		\$ 599.207.603,48	\$ 104.216.513.653,76
2. EGRESOS			
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1.493.305,88
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 24.062.103.920,30
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO RECONOCIMIENTO DR8	\$ -	\$ 53.042.949.340,00
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 820.201.587,37
	TRASLADO TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 22.102.322.060,53
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - INCUMPLIMIENTO PREDIAL	\$ -	\$ 10.118.857,55
		\$ -	\$ 100.039.189.071,63
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 4.177.324.582,13	
		\$ 4.177.324.582,13	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 360 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

• Subcuenta Recaudo Peajes UF4

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 120.947.212.262,61	
		\$ 120.947.212.262,61	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	\$ 870.735.818,10	\$ 33.996.155.563,97
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 1.045.000.601,35	\$ 88.866.793.118,09
		\$ 1.915.736.419,45	\$ 122.862.948.682,06
2. EGRESOS			
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 122.862.948.682,06	
		\$ 122.862.948.682,06	

• Subcuenta Recaudo Peajes UF5

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 108.616.884.889,80	
		\$ 108.616.884.889,80	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	\$ 781.966.035,57	\$ 30.530.319.074,37
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 938.464.825,75	\$ 79.806.996.676,75
		\$ 1.720.430.861,32	\$ 110.337.315.751,12
2. EGRESOS			
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 110.337.315.751,12	
		\$ 110.337.315.751,12	

• Subcuenta Vigencias Futuras 1

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ -	
		\$ -	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 3.176.338.968,12
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 120.044.247.857,69
		\$ -	\$ 123.220.586.825,81
2. EGRESOS			
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 83.503.404,35
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA OBRAS MENORES RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 2.228.711.441,83
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 104.917.983.514,14
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1 DOLARES	\$ -	\$ 4.710.097.250,92
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 1.015.111.838,87
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1 DOLARES	\$ -	\$ 10.265.179.375,70
		\$ -	\$ 123.220.586.825,81
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ -	
		\$ -	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 361 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	USD -	
		USD -	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	USD -	USD 4.357,61
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 244.390,58
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 3.908.532,64
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 1.175.907,44
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 1	USD -	USD 2.353.702,97
		USD -	USD 7.686.891,24
2. EGRESOS			
	TRASLADO SUBCUENTA POB DOLLAR DS PAY TRANSACTION	USD -	USD 4.152.682,64
	MONETIZACIÓN VENTA DE DIVISAS	USD -	USD 197,00
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBU	USD -	USD 1.175.907,44
	PAGOS A TERCEROS	USD -	USD 2.353.934,45
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE REND	USD -	USD 4.169,71
		USD -	USD 7.686.891,24
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	USD -	
		USD -	

• Subcuenta Vigencias Futuras 2

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ -	
		\$ -	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 10.074.457.281,43
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 203.661.441.669,92
		\$ -	\$ 213.735.898.951,35
2. EGRESOS			
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 174.065.865.572,34
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 10.190.704.940,17
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 4.068.717.295,62
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 2 DOLARES	\$ -	\$ 25.410.611.143,22
		\$ -	\$ 213.735.898.951,35
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ -	
		\$ -	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	USD -	
		USD -	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	USD -	USD 16.927,38
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 414.691,22
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 6.632.235,80
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 1.995.323,85
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 2	USD -	USD 3.993.851,50
		USD -	USD 13.053.029,75
2. EGRESOS			
	TRASLADO SUBCUENTA POB DOLLAR DS PAY TRANSACTION	USD -	USD 7.046.884,43
	MONETIZACIÓN VENTA DE DIVISAS	USD -	USD 231,50
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBU	USD -	USD 3.993.851,49
	PAGOS A TERCEROS	USD -	USD 1.995.716,66
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE REND	USD -	USD 9.611,64
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF2 RECONOCIMIENTO D	USD -	USD 6.734,03
		USD -	USD 13.053.029,75
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	USD -	
		USD -	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 362 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

• Subcuenta Vigencias Futuras 3

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ -	
		\$ -	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 10.562.016.864,60
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 220.046.663.788,36
		\$ -	\$ 230.608.680.652,96
2. EGRESOS			
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 188.426.317.153,60
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3 DOLARES	\$ -	\$ 8.634.322.211,19
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 10.685.725.838,93
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 4.044.685.695,90
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3 DOLARES	\$ -	\$ 18.817.629.753,34
		\$ -	\$ 230.608.680.652,96
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ -	
		\$ -	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	USD -	
		USD -	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	USD -	USD 15.822,50
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 448.005,02
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 7.164.995,78
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 2.155.616,58
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 3	USD -	USD 4.314.694,31
		USD -	USD 14.099.134,19
2. EGRESOS			
	TRASLADO SUBCUENTA POB DOLLAR DS PAY TRANSACTION	USD -	USD 6.617.025,35
	MONETIZACIÓN VENTA DE DIVISAS	USD -	USD 147,00
	PAGOS A TERCEROS	USD -	USD 3.154.339,58
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE REND	USD -	USD 12.927,95
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA POB DOLLAR DSR - USD PAGO ACTAS DE R	USD -	USD 4.314.694,31
		USD -	USD 14.099.134,19
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	USD -	
		USD -	

• Subcuenta Vigencias Futuras 4

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 263.442.494.705,65	
		\$ 263.442.494.705,65	
1. INGRESOS			
	CONSIGNACIÓN CORRESPONSAL CB	\$ -	\$ 270.000,00
	PENDIENTE POR IDENTIFICAR	\$ -	\$ 270.000,00
	RENDIMIENTOS	\$ 1.883.487.943,60	\$ 66.629.920.990,36
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 246.720.290.820,79
		\$ 1.883.487.943,60	\$ 313.350.751.811,15
2. EGRESOS			
	AJUSTE REVERSION BANCARIA	\$ -	\$ 270.000,00
	EGRESO CONSIGNACIÓN ERRADA	\$ -	\$ 270.000,00
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4 DOLARES	\$ -	\$ 48.024.229.161,90
		\$ -	\$ 48.024.229.161,90
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 265.325.982.649,25	
		\$ 265.325.982.649,25	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 363 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	USD 26.135.787,65	
		USD 26.135.787,65	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	USD 8.879,01	USD 345.579,75
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 820.854,05
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 13.127.895,87
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 3.949.612,77
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 4	USD -	USD 7.901.532,27
		USD 8.879,01	USD 26.145.474,71
2. EGRESOS			
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE REND	USD -	USD 808,05
		USD -	USD 808,05
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	USD 26.144.666,66	
		USD 26.144.666,66	

• Subcuenta Vigencias Futuras 5

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 237.770.440.589,31	
		\$ 237.770.440.589,31	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	\$ 1.699.945.024,79	\$ 59.004.223.134,30
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 233.907.061.432,73
		\$ 1.699.945.024,79	\$ 292.911.284.567,03
2. EGRESOS			
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 41.698.807,80
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5 DOLARES	\$ -	\$ 53.399.200.145,13
		\$ -	\$ 53.440.898.952,93
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 239.470.385.614,10	
		\$ 239.470.385.614,10	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	USD 23.436.601,53	
		USD 23.436.601,53	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	USD 7.962,02	USD 277.540,99
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 14.927.101,34
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 409.388,56
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 5	USD -	USD 9.758.473,53
		USD 7.962,02	USD 25.372.504,42
2. EGRESOS			
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 1	USD -	USD 244.958,05
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 2	USD -	USD 414.724,02
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 3	USD -	USD 447.972,22
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 4	USD -	USD 820.286,58
		USD -	USD 1.927.940,87
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	USD 23.444.563,55	
		USD 23.444.563,55	

12.10 ENDEUDAMIENTO ENTIDADES FINANCIERAS

El Concesionario ha recurrido al apalancamiento financiero, con endeudamiento de capital, de entidades financieras, con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales:

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 364 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Entidad	MONTO CREDITO	Saldo Anterior	Movimiento Marzo 2025	Acumulado Desembolsos	SALDO CREDITO PENDIENTE POR DESEMBOLSAR
Bancolombia	\$ 429,900,000,000.00	\$ 114,000,000,000.00	\$ -	\$ 156,000,000,000.00	\$ 273,900,000,000.00
ITAU	\$ 177,500,000,000.00	\$ 47,154,000,000.00	\$ -	\$ 64,154,000,000.00	\$ 113,346,000,000.00
Fondo CAF Ashmore	\$ 150,000,000,000.00	\$ 39,846,000,000.00	\$ -	\$ 54,846,000,000.00	\$ 95,154,000,000.00
FDN	\$ 112,600,000,000.00	\$ 30,000,000,000.00	\$ -	\$ 41,000,000,000.00	\$ 71,600,000,000.00
Total	\$ 870,000,000,000.00	\$ 231,000,000,000.00	\$ -	\$ 316,000,000,000.00	\$ 554,000,000,000.00
BID	USD 156,000,000.00	USD 56,667,000.00	USD 0.00	\$ 56,667,000.00	USD 99,333,000.00
TOTAL		USD 56,667,000.00	USD -	USD 56,667,000.00	USD 99,333,000.00

Se ha desembolsado al Concesionario un total de \$316.000.000.000 del cual se encuentra un saldo vigente por \$231.000.000.000. Adicionalmente, el BID desembolsó un total de USD56.667.000.00 los cuales se encuentran pendientes de pago.

A la fecha de cierre de este informe, el Concesionario ha manifestado que no se realizarán más desembolsos.

12.11 CIERRE FINANCIERO

El 26 de octubre de 2015 la ANI emitió concepto de conformidad que acreditó el cierre financiero, en los términos establecidos en el literal (e) de la Sección 3.8 Parte General del Contrato de concesión 002 de 2014. No obstante, el Concesionario realizó un segundo cierre financiero en mayo de 2016 el cual se presupuestó de la siguiente forma:

Plan Financiero	COP MM	USD MM @ 3,000 COP/USD
Contrato de Crédito en Dólares	468.000	156,0
Contrato de Crédito en Pesos	870.000	290,0
Total Financiación a Largo Plazo	1.338.000	446,0
Equity Estimado	334.500	111,5

El 16 de septiembre de 2016 el Concesionario recibió el primer desembolso por valor de USD19.667.000, 00 equivalente a COP109.000.000.000,00.

El 16 de diciembre de 2016 el Concesionario recibió el segundo desembolso por valor de USD\$22.000.000,00 equivalente a COP122.000.000.000,00

El 25 de mayo de 2017 se realizó el tercer desembolso por valor de USD15.000.000,00 equivalente a COP85.000.000.000,00.

12.12 ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presentan los estados financieros con corte a marzo de 2025:

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 365 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

• Estado de Situación Financiera



FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
 PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 AL 31 DE MARZO DE 2025 Y AL 28 DE FEBRERO DE 2025

	ACUMULADO MARZO DE 2025	ACUMULADO FEBRERO DE 2025	VARIACION MENSUAL ABSOLUTA	RELATIVA %
ACTIVO				
EFFECTIVO	1.207.204.412.521,54	1.192.889.249.717,09	14.315.162.804,45	1,20%
BANCOS NACIONALES	999.335.611.464,97	987.953.866.765,32	11.381.744.699,65	1,15%
BANCOS DEL EXTERIOR	207.868.801.056,57	204.935.382.951,77	2.933.418.104,80	1,43%
INVERSIONES	3.057.455,00	3.037.168,53	20.286,47	0,67%
ACTIVOS FINANCIEROS	1.111.242.965.997,95	1.110.852.567.229,06	390.398.768,89	0,04%
ACUERDOS DE CONCESION DE SERVICIOS	976.355.083.945,75	973.600.096.040,45	2.754.987.905,30	0,28%
DIVERSAS (CXC RECAUDO,FOSEVI,SOBRANTE)	134.887.882.052,20	137.252.471.188,61	(2.364.589.136,41)	-1,72%
CUENTA POR COBRAR PROVEEDORES	11.817.471,99	12.239.965,99	(422.494,00)	-3,45%
CXC PEAJE-FOSEVI-SOBRANTES	269.353.800,00	344.880.250,00	(75.526.450,00)	-21,90%
GASTOS REEMBOLSABLES	3.313.927,44	2.734.371,20	579.556,24	21,20%
SEGUROS POR COBRAR	9.268.000,00	9.268.000,00	-	0,00%
OTRAS (CXC FIDEICOMITENTE)	54.363.011.492,86	54.352.231.241,51	10.780.251,35	0,02%
TRASL. PA TRANSACCIÓN	80.231.117.359,91	82.531.117.359,91	(2.300.000.000,00)	-2,79%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	807.672.118,00	830.124.720,00	(22.452.602,00)	-2,70%
ANTICIPOS A CONTRATOS	807.672.118,00	830.124.720,00	(22.452.602,00)	-2,70%
TOTAL ACTIVO	2.319.258.108.092,49	2.304.574.978.834,68	14.683.129.257,81	0,64%
PASIVO				
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FCRA	416.670.879.788,44	409.928.960.385,28	6.741.919.403,16	1,64%
CRÉDITOS BANCOS NACIONALES	208.048.352.800,51	205.151.269.461,08	2.897.083.339,43	1,41%
CRÉDITOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	208.622.526.987,93	204.777.690.924,20	3.844.836.063,73	1,88%
CUENTAS POR PAGAR	33.217.063.914,85	27.114.046.747,08	6.103.017.167,77	22,51%
IMPUESTOS APLICADOS	4.971.288.172,71	2.573.765.932,58	2.397.522.240,13	93,15%
IMPUESTOS APLICADOS	89.064.391,99	104.796.793,12	(15.732.401,13)	-15,01%
PROVEEDORES	4.512.006.100,20	4.108.362.758,43	403.643.341,77	9,82%
OTRAS (PROVISION DE COSTOS, DESCUENTO EPC)	23.644.705.249,95	20.327.121.262,95	3.317.583.987,00	16,32%
OTROS PASIVOS	1.097.758.911.372,89	1.087.145.889.393,09	10.613.021.979,80	0,98%
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	2.800.000.000,00	2.800.000.000,00	-	0,00%
RETENCIONES A TERCEROS - RETEGARANTÍAS	882.633.544,36	861.735.302,46	20.898.241,90	2,43%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	254.819.339.355,87	248.055.833.804,97	6.763.505.550,90	2,73%
RECURSOS ANI (VIGENCIAS FUTURAS)	1.275.343.084.132,00	1.275.343.084.132,00	-	0,00%
RECAUDO DE PEAJES	281.914.234.716,00	278.093.311.600,00	3.820.923.116,00	1,37%
SOBRANTES	74.003.300,00	73.054.950,00	948.350,00	1,30%
COMPENSACION POR RIESGO	8.806.518.602,00	8.806.518.602,00	-	0,00%
RETRIBUCIÓN	(859.258.724.062,89)	(859.258.724.062,89)	-	0,00%
EXCEDENTES ANI - DEDUCCIONES	1.035.403.449,94	1.035.403.449,94	-	0,00%
PASIVOS ANI DR	131.076.984.864,00	131.076.984.864,00	-	0,00%
EXPLOTACIÓN COMERCIAL	265.433.471,61	258.686.750,61	6.746.721,00	2,61%
TOTAL PASIVO	1.547.646.855.076,18	1.524.188.896.525,45	23.457.958.550,73	1,54%
PATRIMONIO				
APORTES EN DINERO	309.077.505.543,15	309.077.505.543,15	-	0,00%
APORTES EN ESPECIE	3.808.606.208,53	3.808.606.208,53	-	0,00%
GANANCIAS ACUMULADAS	479.830.274.851,36	479.830.274.851,36	-	0,00%
PERDIDA DEL EJERCICIO	(21.105.133.586,73)	(12.330.304.293,81)	(8.774.829.292,92)	71,16%
TOTAL PATRIMONIO	771.611.253.016,31	780.386.082.309,23	(8.774.829.292,92)	-1,12%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.319.258.108.092,49	2.304.574.978.834,68	14.683.129.257,81	0,64%

Se observa dentro del activo un aumento de 0,64% en comparación con el mes anterior, generado principalmente por el aumento del efectivo (1,20%). En cuanto al pasivo se presentó un mayor valor en 1,54% ocasionado por el aumento de los otros pasivos (0,98%), los créditos bancarios (1,64%) y las cuentas por pagar (22,51%). El patrimonio se redujo en \$8.775 millones debido a la pérdida del ejercicio.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 366 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

• Estado de Resultados

	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025 Y DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025			
	ACUMULADO MARZO DE 2025	ACUMULADO FEBRERO DE 2025	VARIACION MENSUAL ABSOLUTA	RELATIVA %
INGRESOS DE OPERACIONES				
PARTICIPACIONES EN CONCESIONES	2.754.987.905,30	-	2.754.987.905,30	100,00%
FINANCIEROS - RENDIMIENTOS	1.323.377.261,07	882.058.105,96	441.319.155,11	50,03%
POR VALORACIÓN DE INVERSIONES	59.630,08	39.343,61	20.286,47	51,56%
DIFERENCIA EN CAMBIO	10.823.223.387,00	13.685.608.101,57	(2.862.384.714,57)	-20,92%
REEXPRESIÓN DE OTROS PASIVOS	10.817.055.833,27	13.679.440.547,84	(2.862.384.714,57)	-20,92%
POR LIQUIDACIÓN DE OTROS PASIVOS	6.167.553,73	6.167.553,73	-	0,00%
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	595,11	347,50	247,61	71,25%
AJUSTES A MILES	595,11	347,50	247,61	71,25%
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES	14.901.648.778,56	14.567.705.898,64	333.942.879,92	2,29%
GASTOS				
GASTOS DE OPERACIONES	21.930.016.850,18	20.868.340.084,42	1.061.676.765,76	5,09%
INTERESES CRÉDITOS DE BANCOS	11.079.548.159,82	7.198.247.340,63	3.881.300.819,19	53,92%
CRÉDITOS BANCOS	8.257.307.090,32	5.360.223.750,89	2.897.083.339,43	54,05%
BANCOS DEL EXTERIOR	2.822.241.069,50	1.838.023.589,74	984.217.479,76	53,55%
POR LIQUIDACIÓN DE PASIVOS	10.801.706.887,46	13.629.515.678,49	(2.827.808.791,03)	-20,75%
POR REEXPRESIÓN DE OTROS PASIVOS	34.999.517,23	-	34.999.517,23	100,00%
POR REEXPRESIÓN DE OTROS ACTIV	10.766.707.370,23	13.629.515.678,49	(2.862.808.308,26)	-21,00%
IMPUESTOS Y TASAS	48.760.922,93	40.576.294,38	8.184.628,55	20,17%
GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	879,97	770,92	109,05	14,15%
COSTOS DE CONSTRUCCIÓN	14.076.765.515,11	6.029.670.108,03	8.047.095.407,08	133,46%
TOTAL GASTOS	36.006.782.365,29	26.898.010.192,45	9.108.772.172,84	33,86%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(21.105.133.586,73)	(12.330.304.293,81)	(8.774.829.292,92)	71,16%

Para el mes de marzo de 2025 los ingresos operacionales alcanzaron un total de \$14.902 millones de pesos siendo 2,29% superiores a febrero. El total de costos y gastos alcanzó los \$36.007 millones aumentando en 33,86% frente al mes anterior, principalmente por los mayores costos de construcción e intereses de créditos bancarios. Con esto, la pérdida fue equivalente a \$21.105 millones.

12.13 INDICADORES FINANCIEROS

1 RAZON CORRIENTE (Actualización mensual)	feb-25	mar-25
	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	
RAZON CORRIENTE	1.330.971.845.626 836.166.624.540	1.342.899.966.692 849.061.740.572
RAZON CORRIENTE	1,59	1,58

EL INDICADOR DE LIQUIDEZ PRESENTÓ UNA REDUCCIÓN DEL 0,64%, DEBIDO AL MAYOR VALOR DEL PASIVO CORRIENTE POR EL INCREMENTO DE LOS OTROS PASIVOS; SIN EMBARGO, CON ESTE RESULTADO SE EVIDENCIA LA LIQUIDEZ CON LA QUE CUENTA PROYECTO PARA ATENDER LOS GASTOS Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CORTO PLAZO.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 367 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

	feb-25	mar-25
2 CAPITAL NETO DE TRABAJO (Actualización mensual)	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	
CAPITAL NETO DE TRABAJO	1.330.971.845.626	1.342.899.966.692
	-836.166.624.540	-849.061.740.572
	<u>494.805.221.086</u>	<u>493.838.226.120</u>
CAPITAL NETO DE TRABAJO	494.805.221.086	493.838.226.120

BAJO EL ARGUMENTO MENCIONADO ANTERIORMENTE SE EVIDENCIA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS INMEDIATOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO.

3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	TOTAL PASIVO	TOTAL ACTIVO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	1.524.188.896.525	1.547.646.855.076
	2.304.574.978.835	2.319.258.108.092
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	66,1%	66,7%

EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AUMENTÓ EN 0,90% DEBIDO AL MAYOR VALOR DEL PASIVO POR EL INCREMENTO DE LOS OTROS PASIVOS POR EL INCREMENTO DEL VALOR DE LAS VIGENCIAS FUTURAS. EL INDICADOR REFLEJA QUE POR CADA 0,67 PESOS DE DEUDA TOTAL QUE SE TIENE, EXISTE EN EL ACTIVO UN PESO PARA CUBRIRLA. EL NIVEL NO DA EVIDENCIA DE RIESGO PARA EL PROYECTO.

4 NIVEL ENDEUDAMIENTO SECTOR FINANC. Y PROV.	PASIVOS SEC. FINAN. + PROVEEDORES	TOTAL ACTIVO
NIVEL ENDEUDAMIENTO SECTOR FINANC. Y PROV.	414.037.323.144	421.182.885.889
	2.304.574.978.835	2.319.258.108.092
NIVEL ENDEUDAMIENTO SECTOR FINANC. Y PROV.	18,0%	18,2%

EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AUMENTÓ EN 1,08% GRACIAS AL INCREMENTO DE LOS CRÉDITOS BANCARIOS Y DE LA CUENTA PROVEEDORES; ESTE INDICADOR EVALÚA ÚNICAMENTE LA DEUDA FINANCIERA Y CON PROVEEDORES. EN LA ACTUALIDAD EL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO REPRESENTA EL 18,2% DEL ACTIVO TOTAL.

12.14 COMITÉ FIDUCIARIO

El Comité fiduciario correspondiente a la rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo del mes de enero de 2025, se desarrolló el 28 de abril de 2025 de forma virtual, con presencia de los representantes del Concesionario, la ANI y la Interventoría, en el cual se verificó el quórum requerido para realizarse, según el reglamento del comité y luego se definió que el mismo fuera presidido por el señor Néstor Vásquez – Representante del Concesionario y para la Secretaría se designó a la señor Andrés Felipe Rojas Dulcey - Representante de la Fiduciaria Bancolombia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 368 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Dentro de la presentación efectuada por Bancolombia se expuso, el estado actual de cada una de las subcuentas de manejo de recursos del Concesionario y de la ANI, el ingreso del mes a la cuenta de recaudo y los estados financieros de prueba bajo IFRS. Información que de acuerdo con su importancia y relevancia a criterio de la Interventoría se incluye y/o analiza en el presente informe.

A continuación, se presentan las proposiciones y varios:

4. Propositiones y Varios

- Distribución de Vigencias Futuras del año 2024 - cuenta Aportes ANI:
 - Por parte de la concesión, Tomer Ginesin pregunta a la ANI sobre el estado de la distribución de las vigencias futuras de la cuenta general a las subcuentas correspondientes, teniendo en cuenta que ya ha pasado un mes.
 - El representante de la ANI responde que la concesión ya ha radicado varias comunicaciones y que este tema se encuentra en una proyección oficial por parte del vicepresidente ejecutivo.
 - Por parte de la concesión, Álvaro Oeding pregunta si es posible conocer cuál será la posición de la ANI.
 - El representante de la ANI responde que no tiene conocimiento al respecto, ya que la respuesta debe pasar por diferentes filtros, por lo cual no puede anticipar cuál será la posición definitiva.
- Solicitud devolución por doble fondeo:
 - Por parte de la concesión, Tomer Ginesin pregunta al representante de la ANI por el estado de la solicitud realizada respecto a la devolución de un doble giro efectuado en la cuenta de interventoría y supervisión, teniendo en cuenta que ya ha pasado un mes sin recibir respuesta. También menciona que se envió una carta formal a la ANI solicitando la devolución, estableciendo como plazo límite el final de abril, y que están dispuestos a recibir únicamente el saldo inicial, sin los rendimientos causados hasta la fecha.
 - El representante de la ANI responde que efectivamente tienen conocimiento de la comunicación, y que incluso se han radicado dos más sobre el mismo tema. Informa que la solicitud se encuentra en proceso de verificación por parte de la Vicepresidencia Ejecutiva, ya que esta es la instancia competente como ordenador del gasto. Agrega que la respuesta ya está proyectada y actualmente en revisión.
 - Por parte de la concesión, Álvaro Oeding señala que, al tratarse de un tema operativo sin relación con controversias, pregunta si es posible anticipar si la respuesta será positiva, es decir, si la ANI emitirá una orden para realizar la devolución.
 - El representante de la ANI responde que no puede anticipar una respuesta, ya que la decisión corresponde al vicepresidente ejecutivo como ordenador del gasto. Añade que sería inapropiado adelantar una posición que podría resultar contraria a la decisión oficial, por lo cual prefiere esperar a que se emita la respuesta formal.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 369 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

- Pago de las actas Decreto 050:

- Por parte de la concesión, Tomer Ginesin menciona que existe un saldo inferior a 1.000 millones de pesos correspondiente a actas firmadas hace más de un año y medio, las cuales aún no han sido pagadas y están generando intereses de mora. Señala que considera adecuado que, al menos, se utilicen los recursos disponibles en la subcuenta de excedentes ANI para cubrir estas obligaciones, especialmente considerando que podrían ser necesarios para el tema del peaje de Choachí (peaje sombra), el cual no ha sido utilizado hasta la fecha. Agrega que, dado que el proyecto se encuentra en etapa de reversión, dichos recursos podrían destinarse al pago del Decreto 050, al menos en lo correspondiente a lo que está en esa cuenta, lo cual permitiría reducir los intereses de mora, mejorar la liquidez y contribuir al cumplimiento de las obligaciones por parte de la ANI. Agradece de antemano la respuesta sobre el pago de dichas actas.
- El representante de la ANI responde que han recibido varias comunicaciones sobre este tema y que se está elaborando una respuesta integral desde las áreas técnica, jurídica, financiera y de riesgos. Explica que, aunque estas actas llevan bastante tiempo pendientes, en su momento no había recursos disponibles en la subcuenta de excedentes ANI. En ese contexto, se había planteado la posibilidad de realizar un otrosí; sin embargo, debido al fallo reciente y otras consideraciones, actualmente no es posible realizar modificaciones contractuales. No obstante, reitera que se está trabajando en una respuesta formal al respecto.
- Por parte de la concesión, Tomer Ginesin insiste en que, al menos, se proceda con el pago utilizando los recursos actualmente disponibles en la subcuenta de excedentes ANI, y solicita que esta petición quede registrada. Señala que, si no es posible realizar un otrosí o utilizar otras fuentes de financiación, debe aplicarse lo establecido en el contrato de concesión, el cual indica que la primera fuente de pago es precisamente dicha subcuenta, por lo que solicita que se utilicen esos recursos para cumplir con la obligación pendiente.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 370 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

- Actas de retribución pendientes de firma:

- Por parte de la concesión, Tomer Ginesin menciona que, a pesar de que existen ingresos en las subcuentas de recaudo, han transcurrido cuatro meses desde el inicio de la etapa de reversión sin que el concesionario haya recibido recursos correspondientes a este periodo. Solicita que se giren dichos recursos para garantizar la liquidez necesaria durante el proceso de reversión, señalando que la concesión continúa cumpliendo con todas sus obligaciones contractuales, por lo cual solicita que se aplique la misma exigencia de cumplimiento para el giro de los recursos.
- Por parte de la interventoría, César Alba solicita a la concesión que aclare hasta qué mes han recibido pagos, ya que se menciona un periodo de cinco meses sin recibir recursos. Informa que, desde la interventoría, se encuentra aprobado el corte de operación y mantenimiento hasta diciembre, únicamente para las Unidades Funcionales 1 y 2, ya que la posición jurídica de la interventoría —ya comunicada a la concesión— es que no procede el reconocimiento de la Unidad Funcional 3 debido al incumplimiento relacionado con el peaje de Choachí. Estas actas están pendientes desde septiembre de 2024. Por lo tanto, solicita que se aclare cuáles actas de las Unidades Funcionales 1 y 2 están aún pendientes.
- Por parte de la concesión, Tomer Ginesin responde que, si ya se tramitó lo correspondiente a diciembre, está bien; sin embargo, señala que ya se está en abril y que la concesión ha enviado actas de retribución con %RP (Porcentaje del recaudo de peaje), sin haber recibido respuesta hasta la fecha. Indica que el concesionario tiene derecho a recibir ingresos por este concepto y menciona que existe un vacío en el contrato de concesión, ya que no se obtiene el VPIP, aunque entiende que tanto la interventoría como la ANI consideran que, en todo caso, debe reconocerse el %RP.
- Por parte de la interventoría, César Alba responde que están de acuerdo con lo planteado respecto al %RP y a las vigencias futuras. Sin embargo, señala que no comprende el objetivo de enviar actas con un vacío contractual evidente. Explica que no se puede firmar ninguna acta relacionada con vigencias futuras, ya que las subcuentas correspondientes no tienen la distribución adecuada de recursos. Menciona que Néstor ha estado escribiendo a Fabián, con copia a César, solicitando explicaciones, pero que la concesión es consciente de que la distribución no se ha realizado, por lo cual no es posible firmar actas cuya cuenta de origen no cuenta con los recursos. Se está a la espera de una respuesta oficial por parte de la ANI sobre la distribución. v una vez se cuente con ella. se revisará la viabilidad de los pagos. En cuanto a las actas con %RP, indica que estas presentan un vacío contractual, ya que existen condiciones de cumplimiento del VPIP que no se han alcanzado. No obstante, reconoce que la concesión está ejecutando actividades de operación y mantenimiento durante la etapa de reversión, las cuales deben ser remuneradas. Informa que este tema se encuentra en revisión conjunta con la ANI, con el fin de subsanar el vacío contractual. Finaliza señalando que, aunque se han recibido las actas, estas no cuentan con un sustento contractual que permita a la interventoría firmarlas y autorizarlas.
- Por parte de la concesión, Álvaro Oeding aclara que las actas se han enviado con un %RP y que en su contenido no se hace referencia a un vacío contractual. Explica que dicha referencia corresponde más bien al entendimiento de la concesión sobre las condiciones del proyecto al inicio de la reversión, en relación con la obtención o no del VPIP, y cómo el contrato regula el uso del %RP. Pregunta si la interventoría está de acuerdo en avanzar con el reconocimiento de las actas, reconociendo un %RP, o si este tema continúa en discusión y revisión con la ANI. Específicamente, consulta si el no reconocimiento de los costos de operación y mantenimiento asumidos por el concesionario durante la reversión sigue siendo objeto de análisis interno por parte de la ANI y la interventoría.
- Por parte de la interventoría, César Alba responde que, desde su perspectiva, existe un vacío contractual en cuanto a la definición de qué %RP puede utilizarse, ya que la fórmula contractual está condicionada al cumplimiento del VPIP. Señala que, en su opinión, la concesión ha citado el contrato y seleccionado el %RP que más le conviene (el del 50%), sin presentar un sustento numérico que permita diferenciar los distintos %RP contemplados en el contrato. Por esta razón, no están de acuerdo en firmar las actas enviadas. No obstante, reitera que sí están de acuerdo en que la concesión debe recibir un pago por las actividades de operación y mantenimiento durante la etapa de reversión, y que este tema se encuentra en revisión con la ANI. Aclara que la interventoría no tiene la facultad de definir la fórmula ni de autorizar el pago, pero ha insistido ante la ANI en la necesidad de reconocer dichos costos. Finaliza indicando que, mientras no exista un sustento contractual claro, las actas no pueden ser firmadas.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 371 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

- Por parte de la concesión, Álvaro Oeding manifiesta que entiende que se trata de un tema de interpretación contractual y deja constancia de que las actas fueron remitidas con pleno conocimiento de que hablar de %RP en las condiciones actuales, desde la perspectiva del VPIP, es complejo en este proyecto. Reconoce que la aplicación de la sección 3.4 del contrato es una tarea difícil, pero discrepa con la afirmación de que las actas no tienen soporte alguno. Señala que las actas fueron enviadas con las referencias contractuales correspondientes, y que el hecho de que no exista un entendimiento común entre la ANI y la interventoría sobre cuál %RP es aplicable no implica falta de sustento. Considera importante recibir una respuesta formal, incluso si esta es negativa, pero con las razones correspondientes, ya que la falta de definición agrava la situación financiera del concesionario. Esta situación refleja preocupaciones críticas que, como ha expuesto Tomer Ginesin en diferentes espacios, buscan garantizar la viabilidad de la concesión durante la etapa de reversión.
- Por parte de la interventoría, César Alba responde que entiende y respeta la posición de la concesión. Sin embargo, señala que se están remitiendo actas bajo el argumento de que existe derecho a la retribución, las cuales deben ser firmadas por la interventoría y enviadas a la fiducia. Explica que, al revisar financieramente dichas actas, no se encuentra sustento para el uso del %RP del 50%. Agrega que existen otros análisis en curso desde el área jurídica y que desconoce por qué no se ha emitido una respuesta formal desde la dirección de la interventoría notificando las razones de la devolución. Reconoce el derecho de la concesión a presentar estas solicitudes y comprende la necesidad de liquidez, pero aclara que el contrato no establece una forma clara de remuneración para la operación y mantenimiento en caso de una terminación anticipada como la actual. Este aspecto está relacionado con lo mencionado por el representante de la ANI respecto al análisis de las distintas retribuciones pendientes
- Por parte de la concesión, Tomer Ginesin solicita al representante de la ANI información sobre el estado de la revisión de las solicitudes y cuándo se proyecta emitir una respuesta. Señala que en mayo podrían incurrir en incumplimientos con los prestamistas debido a obligaciones financieras, y que, a pesar de tener derecho a recibir ingresos, estos no se han girado. Solicita a la interventoría que exija a la ANI una respuesta, ya que el concesionario podría quedarse sin liquidez para afrontar la fase de reversión, la cual requiere recursos significativos. Reitera que no se han realizado pagos ni por vigencias futuras ni por %RP, mientras que la concesión sigue obligada a cumplir con sus compromisos contractuales. Por ello, insiste en conocer el estado del proceso de aprobación de los pagos.
- El representante de la ANI responde que, complementando lo expuesto por César Alba, se han realizado mesas de trabajo con la interventoría para revisar el tema de la reversión. Informa que la ANI es consciente de que la concesión ha incurrido en gastos por operación y mantenimiento, pero que existe un vacío contractual relacionado con la obtención del VPIP. Por esta razón, se está buscando una herramienta jurídica que permita dar solución a la compensación de recursos durante la etapa de reversión, ya que el contrato no contempla expresamente este escenario. Añade que también se han desarrollado mesas de trabajo internas dentro de la agencia, con el objetivo de identificar instrumentos que permitan compensar adecuadamente a la concesión, y que se espera emitir una respuesta integral a todas las comunicaciones radicadas.
- Por parte de la concesión, Tomer Ginesin concluye señalando que todas las solicitudes presentadas tienen como objetivo principal brindar liquidez al concesionario. Comenta que se ha iniciado con la solicitud de devolución del doble fondeo y se han presentado otras solicitudes con el fin de aliviar la presión financiera y permitir el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Advierte que estos recursos son fundamentales para evitar una situación de insolvencia durante la etapa de reversión. Agradece que, para el próximo comité, se pueda avanzar especialmente en los temas de la devolución del doble fondeo y el pago del acta correspondiente al Decreto 050.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 372 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

- Solicitud de la ANI:
 - El representante de la ANI solicita que se incluya para el próximo comité a Diego Cristancho, coordinador financiero de la ANI, hasta nueva orden.
- Solicitud de información por parte de la interventoría:
 - El representante de la interventoría, César Alba, solicita que se le reenvíe la información enviada durante el mes de abril, ya que el correo enviado por la fiduciaria fue rechazado y, por tanto, no se recibió la información correspondiente.
 - Por parte de la fiduciaria, Maribel Castillo, informa que se intentará nuevamente el envío de los correos. Adicionalmente, menciona que al interior de la fiduciaria se está evaluando la posibilidad de compartir la información a través de una ruta compartida, dado que el volumen de los archivos es considerable. Esta alternativa también facilitaría el acceso a la información por parte de la interventoría.
 - El representante de la interventoría, César Alba, manifiesta que, por el momento, esperarán a que la fiduciaria logre crear la ruta compartida, y sugiere que, de ser posible, la información se cargue directamente allí desde el inicio para que pueda ser descargada fácilmente por su equipo.
- Mesas de trabajo interventoría y concesionario:
 - El representante de la interventoría, César Alba, informa que se han iniciado algunas mesas de trabajo con el concesionario, sin que hasta el momento haya sido necesaria la participación de la fiduciaria. No obstante, señala que, para conocimiento de la concesión, en el futuro podría ser necesario involucrar a la fiduciaria en estas mesas con el fin de facilitar el desarrollo de los temas tratados.
 - Por parte de la concesión, Álvaro Oeding menciona que la semana anterior se llevó a cabo una reunión con la interventoría sobre un tema específico relacionado con la reversión, en el marco de una mesa de trabajo realizada el martes. En dicho espacio, la ANI manifestó su intención de iniciar prontamente las mesas de trabajo para abordar la liquidación del contrato. En ese contexto, la concesión solicitó a la ANI como primer paso que se dé respuesta a las comunicaciones enviadas por la fiduciaria, en las cuales se solicita autorización para avanzar en el proceso. Informa que la concesión está preparando una comunicación formal para dar inicio a las mesas de trabajo de liquidación.
 - El representante de la ANI solicita al representante de la concesión ampliar la información expuesta.
 - Álvaro Oeding, en representación de la concesión, responde que la semana pasada se sostuvo un espacio de diálogo con el equipo de gerencia del proyecto para tratar temas relacionados con la reversión. Durante dicha reunión, la ANI expresó que sería muy importante que, a nivel operativo, los equipos comenzaran a trabajar en la liquidación del contrato. En ese sentido, la concesión recomendó a la ANI dar respuesta a las comunicaciones enviadas por la fiduciaria, con el fin de autorizar formalmente el inicio del proceso de liquidación.
- El comité fiduciario No. 122 será el martes 27 de mayo de 2025 a las 09:00AM.

12.15 TRÁFICO Y RECAUDO

A continuación, se presenta el tráfico del mes de abril de 2025 en las estaciones de peaje:

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 373 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

TRÁFICO ABRIL 2025

La Cabaña			Los Patios			Sopó		
Categoría	Tráfico	Recaudo	Categoría	Tráfico	Recaudo	Categoría	Tráfico	Recaudo
I	58.565	\$ 825.766.500	I	80.169	\$ 1.130.382.900	I	38.089	\$ 537.054.900
II	4.022	\$ 88.484.000	II	5.345	\$ 117.590.000	II	3.072	\$ 67.584.000
III	892	\$ 30.328.000	III	1.320	\$ 44.880.000	III	1.073	\$ 39.593.700
IV	667	\$ 33.216.600	IV	1.106	\$ 55.078.800	IV	2.141	\$ 116.684.500
V	488	\$ 33.281.600	V	-	\$ -	V	249	\$ 18.475.800
VI	1.026	\$ 70.383.600	VI	-	\$ -	VI	1.319	\$ 98.925.000
IE	2.058	\$ 15.435.000	IE	27.548	\$ 206.610.000	IE	7.446	\$ 21.593.400
IE2A	-	\$ -	IE2A	8.079	\$ 27.468.600	IE2A	-	\$ -
IE2B	-	\$ -	IE2B	685	\$ 2.329.000	IE2B	-	\$ -
IE3	-	\$ -	IE3	334	\$ 1.469.600	IE3	-	\$ -
IE4	-	\$ -	IE4	5.065	\$ 24.818.500	IE4	-	\$ -
IIE	3.197	\$ 47.955.000	IIE	4.387	\$ 65.805.000	IIE	541	\$ 8.115.000
IIA	-	\$ -	IIA	5.736	\$ 45.314.400	IIA	1.148	\$ 9.069.200
Ejes	12	\$ 130.700	Ejes	6	\$ 69.700	Ejes	18	\$ 180.100
Total	70.927	\$ 1.144.981.000	Total	139.780	\$ 1.721.816.500	Total	55.096	\$ 917.275.600

Total Recaudo	\$ 3.784.073.100
FOSEVI	\$ 139.793.442
Recaudo Neto	\$ 3.644.279.658

12.16 RECAUDO Y VPIP

De acuerdo con el acta 101 de cálculo de VPIP con se alcanzaron las siguientes cifras:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 374 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

MES	RECAUDO				VPIP	
	corrientes		k (\$ dic 2013)		mensual	acumulado
	mensual	acumulado	mensual	acumulado		
dic-14	\$ 267.212.838	\$ 267.212.838	252.896.652,94	252.896.652,94	220.800.899,65	220.800.899,65
ene-15	\$ 1.177.413.174	\$ 1.444.626.012	1.107.210.000,14	1.360.106.653,08	961.239.989,14	1.182.040.888,79
feb-15	\$ 1.279.039.357	\$ 2.723.665.369	1.189.076.994,51	2.549.183.647,59	1.026.492.735,50	2.208.533.624,29
mar-15	\$ 1.240.592.748	\$ 3.964.258.117	1.146.661.275,26	3.695.844.922,86	984.294.645,45	3.192.828.269,74
abr-15	\$ 1.146.047.445	\$ 5.110.305.562	1.053.613.625,75	4.749.458.548,61	899.322.436,33	4.092.150.706,07
may-15	\$ 1.299.701.636	\$ 6.410.007.198	1.191.739.540,28	5.941.198.088,89	1.011.485.058,85	5.103.635.764,92
jun-15	\$ 1.170.543.146	\$ 7.580.550.344	1.072.166.895,36	7.013.364.984,25	904.866.666,50	6.008.502.431,43
jul-15	\$ 1.167.823.871	\$ 8.748.374.215	1.067.664.665,65	8.081.029.649,90	895.985.826,18	6.904.488.257,61
ago-15	\$ 1.236.712.605	\$ 9.985.086.820	1.125.217.278,20	9.206.246.928,10	938.959.229,19	7.843.447.486,79
sep-15	\$ 1.208.817.891	\$ 11.193.904.711	1.092.018.230,50	10.298.265.158,60	906.117.054,61	8.749.564.541,40
oct-15	\$ 1.269.816.367	\$ 12.463.721.078	1.139.390.676,92	11.437.655.835,52	940.093.718,13	9.689.658.259,53
nov-15	\$ 1.230.445.610	\$ 13.694.166.688	1.097.458.946,40	12.535.114.781,92	900.390.378,56	10.590.048.638,09
dic-15	\$ 1.318.529.048	\$ 15.012.695.736	1.168.750.837,47	13.703.865.619,40	953.473.375,94	11.543.522.014,03
ene-16	\$ 1.292.901.872	\$ 16.305.597.608	1.131.415.615,33	14.835.281.234,73	917.810.194,29	12.461.332.208,32
feb-16	\$ 1.252.883.170	\$ 17.558.480.778	1.082.585.550,34	15.917.866.785,07	873.246.810,55	13.334.579.018,87
mar-16	\$ 1.247.708.563	\$ 18.806.189.341	1.068.045.406,99	16.985.912.192,05	856.660.163,81	14.191.239.182,69
abr-16	\$ 1.424.680.267	\$ 20.230.869.608	1.213.495.943,45	18.199.408.135,50	967.834.852,39	15.159.074.035,07
may-16	\$ 1.723.818.764	\$ 21.954.688.372	1.460.836.788,11	19.660.244.923,61	1.158.533.773,25	16.317.607.808,32
jun-16	\$ 1.671.247.246	\$ 23.625.935.618	1.409.555.491,38	21.069.800.414,99	1.111.560.876,82	17.429.168.685,14
jul-16	\$ 1.633.725.546	\$ 25.259.661.164	1.370.775.047,30	22.440.575.462,29	1.074.883.356,34	18.504.052.041,48
ago-16	\$ 1.682.646.202	\$ 26.942.307.366	1.416.285.271,42	23.856.860.733,71	1.104.307.343,05	19.608.359.384,53
sep-16	\$ 1.623.663.982	\$ 28.565.971.348	1.367.360.343,93	25.224.221.077,64	1.060.147.454,32	20.668.506.838,85
oct-16	\$ 1.680.123.288	\$ 30.246.094.636	1.415.760.256,70	26.639.981.334,34	1.091.483.272,42	21.759.990.111,26
nov-16	\$ 1.634.062.432	\$ 31.880.157.068	1.375.392.255,52	28.015.373.589,86	1.054.382.078,38	22.814.372.189,65
dic-16	\$ 1.746.791.470	\$ 33.626.948.538	1.464.214.559,04	29.479.588.148,90	1.116.144.015,26	23.930.516.204,91
ene-17	\$ 1.729.124.626	\$ 35.356.073.164	1.434.671.779,17	30.914.259.928,07	1.087.457.124,40	25.017.973.329,32
feb-17	\$ 1.657.671.486	\$ 37.013.744.650	1.361.745.706,47	32.276.005.634,54	1.026.359.898,54	26.044.333.227,85
mar-17	\$ 1.793.616.150	\$ 38.807.360.800	1.466.526.454,32	33.742.532.088,86	1.099.101.081,59	27.143.434.309,44
abr-17	\$ 1.720.577.640	\$ 40.527.938.440	1.400.254.670,34	35.142.786.759,20	1.043.515.337,80	28.186.949.647,25
may-17	\$ 1.791.894.672	\$ 42.319.833.112	1.455.011.707,38	36.597.798.466,58	1.078.207.548,32	29.265.157.195,57
jun-17	\$ 1.664.866.374	\$ 43.984.699.486	1.350.296.351,21	37.948.094.817,79	994.967.849,23	30.260.125.044,80
jul-17	\$ 1.674.463.178	\$ 45.659.162.664	1.358.769.757,36	39.306.864.575,15	995.565.638,26	31.255.690.683,07
ago-17	\$ 1.740.056.080	\$ 47.399.218.744	1.410.051.966,56	40.716.916.541,71	1.027.314.027,78	32.283.004.710,85
sep-17	\$ 1.641.944.620	\$ 49.041.163.364	1.329.969.195,28	42.046.885.736,99	963.504.516,86	33.246.509.227,71
oct-17	\$ 1.664.461.868	\$ 50.705.625.232	1.348.012.791,19	43.394.898.528,18	971.069.378,53	34.217.578.606,23
nov-17	\$ 1.629.918.834	\$ 52.335.544.066	1.317.651.272,54	44.712.549.800,72	943.845.273,17	35.161.423.879,40
dic-17	\$ 1.716.317.862	\$ 54.051.861.928	1.382.201.392,36	46.094.751.193,08	984.499.996,05	36.145.923.875,45
ene-18	\$ 1.675.522.028	\$ 55.727.383.956	1.340.945.270,33	47.435.696.463,41	949.728.604,70	37.095.652.480,15
feb-18	\$ 1.588.805.318	\$ 57.316.189.274	1.262.598.327,47	48.698.294.790,88	889.196.508,48	37.984.848.988,62
mar-18	\$ 1.756.438.190	\$ 59.072.627.464	1.392.448.907,52	50.090.743.698,40	975.115.098,48	38.959.964.087,10
abr-18	\$ 1.630.619.672	\$ 60.703.247.136	1.286.774.112,37	51.377.517.810,78	896.030.928,44	39.855.995.015,54
may-18	\$ 1.635.934.526	\$ 62.339.181.662	1.287.696.738,68	52.665.214.549,46	891.617.028,90	40.747.612.044,44
jun-18	\$ 1.525.867.286	\$ 63.865.048.948	1.199.202.136,07	53.864.416.685,53	825.659.962,10	41.573.272.006,54
jul-18	\$ 1.393.948.748	\$ 65.258.997.696	1.096.913.082,35	54.961.329.767,88	750.974.380,36	42.324.246.386,90
ago-18	\$ 1.486.061.402	\$ 66.745.059.098	1.168.000.182,55	56.129.329.950,43	795.133.202,88	43.119.379.589,79
sep-18	\$ 1.496.298.916	\$ 68.241.358.014	1.174.148.384,47	57.303.478.334,90	794.811.306,32	43.914.190.896,11
oct-18	\$ 1.558.225.386	\$ 69.799.583.400	1.221.285.222,28	58.524.763.557,18	822.057.558,42	44.736.248.454,53
nov-18	\$ 1.620.131.850	\$ 71.419.715.250	1.268.294.199,57	59.793.057.756,75	848.885.673,59	45.585.134.128,12
dic-18	\$ 1.830.130.488	\$ 73.249.845.738	1.428.388.296,00	61.221.446.052,76	950.647.595,64	46.535.781.723,76
ene-19	\$ 1.722.183.860	\$ 74.972.029.598	1.336.147.617,03	62.557.593.669,78	884.243.316,29	47.420.025.040,05
feb-19	\$ 1.652.243.492	\$ 76.624.273.090	1.274.536.514,63	63.832.130.184,42	838.713.628,00	48.258.738.668,04
mar-19	\$ 1.945.950.576	\$ 78.570.223.666	1.494.601.874,21	65.326.732.058,62	977.982.341,66	49.236.721.009,70
abr-19	\$ 1.776.012.600	\$ 80.346.236.266	1.357.400.934,49	66.684.132.993,11	883.197.249,36	50.119.918.259,06
may-19	\$ 1.969.009.268	\$ 82.315.245.534	1.500.206.690,43	68.184.339.683,54	970.609.941,17	51.090.528.200,23
jun-19	\$ 1.898.547.340	\$ 84.213.792.874	1.442.718.526,79	69.627.058.210,33	928.152.458,25	52.018.680.658,48
jul-19	\$ 1.893.188.616	\$ 86.106.981.490	1.435.432.013,59	71.062.490.223,92	918.257.346,13	52.936.938.004,61
ago-19	\$ 2.075.048.964	\$ 88.182.030.454	1.571.945.759,88	72.634.435.983,80	999.915.759,81	53.936.853.764,42
sep-19	\$ 1.963.453.644	\$ 90.145.484.098	1.484.094.101,44	74.118.530.085,23	938.709.837,04	54.875.563.601,46
oct-19	\$ 1.969.022.756	\$ 92.114.506.854	1.485.857.353,82	75.604.387.439,06	934.525.424,63	55.810.089.026,09
nov-19	\$ 1.946.786.220	\$ 94.061.293.074	1.467.516.558,54	77.071.903.997,59	917.785.277,39	56.727.874.303,49
dic-19	\$ 2.094.585.560	\$ 96.155.878.634	1.574.974.980,33	78.646.878.977,92	979.435.426,95	57.707.309.730,44
ene-20	\$ 2.402.932.480	\$ 98.558.811.114	1.799.202.609,98	80.446.081.587,90	1.112.567.310,40	58.819.877.040,84
feb-20	\$ 2.597.033.776	\$ 101.155.844.890	1.931.565.525,22	82.377.647.113,12	1.187.680.815,87	60.007.557.856,71
mar-20	\$ 1.708.629.504	\$ 102.864.474.394	1.263.702.575,45	83.641.349.688,57	772.643.650,34	60.780.201.507,05
abr-20	\$ -	\$ 102.864.474.394	-	83.641.349.688,57	-	60.780.201.507,05
may-20	\$ -	\$ 102.864.474.394	-	83.641.349.688,57	-	60.780.201.507,05
jun-20	\$ 1.424.586.264	\$ 104.289.060.658	1.059.245.097,70	84.700.594.786,27	636.741.346,71	61.416.942.853,76
jul-20	\$ 1.774.217.080	\$ 106.063.277.738	1.319.211.613,74	86.019.806.400,00	788.542.541,19	62.205.485.394,96

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 375 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

MES	RECAUDO				VPIP	
	corrientes		k (\$ dic 2013)			
	mensual	acumulado	mensual	acumulado	mensual	acumulado
ago-20	\$ 1.789.629.040	\$ 107.852.906.778	1.330.797.890,36	87.350.604.290,36	790.982.434,37	62.996.467.829,33
sep-20	\$ 2.542.411.268	\$ 110.395.318.046	1.884.653.808,22	89.235.258.098,58	1.113.859.452,98	64.110.327.282,31
oct-20	\$ 2.858.349.184	\$ 113.253.667.230	2.120.062.280,82	91.355.320.379,41	1.245.923.854,98	65.356.251.137,30
nov-20	\$ 2.646.042.388	\$ 115.899.709.618	1.965.394.065,32	93.320.714.444,72	1.148.514.798,20	66.504.765.935,50
dic-20	\$ 2.917.155.104	\$ 118.816.864.722	2.158.550.965,75	95.479.265.410,47	1.254.276.644,44	67.759.042.579,94
ene-21	\$ 2.230.799.066	\$ 121.047.663.788	1.643.979.483,54	97.123.244.894,01	949.886.017,31	68.708.928.597,25
feb-21	\$ 2.627.873.329	\$ 123.675.537.117	1.924.427.785,03	99.047.672.679,04	1.105.657.950,72	69.814.586.547,97
mar-21	\$ 3.804.957.271	\$ 127.480.494.388	2.772.375.980,22	101.820.048.659,26	1.583.854.837,15	71.398.441.385,12
abr-21	\$ 2.280.609.664	\$ 129.761.104.052	1.651.833.558,60	103.471.882.217,87	938.368.900,67	72.336.810.285,79
may-21	\$ 4.009.516.219	\$ 133.770.620.271	2.875.254.877,74	106.347.137.095,60	1.624.156.008,48	73.960.966.294,27
jun-21	\$ 2.820.067.213	\$ 136.590.687.484	2.023.407.298,90	108.370.544.394,51	1.136.524.441,06	75.097.490.735,33
jul-21	\$ 4.956.458.016	\$ 141.547.145.500	3.544.544.146,50	111.915.088.541,00	1.979.702.494,97	77.077.193.230,30
ago-21	\$ 3.194.606.873	\$ 144.741.752.373	2.274.576.413,41	114.189.664.954,41	1.263.234.986,03	78.340.428.216,33
sep-21	\$ 5.156.005.092	\$ 149.897.757.465	3.657.090.125,69	117.846.755.080,10	2.019.590.645,07	80.360.018.861,41
oct-21	\$ 3.148.739.728	\$ 153.046.497.193	2.232.955.985,56	120.079.711.065,65	1.226.173.491,50	81.586.192.352,91
nov-21	\$ 5.324.314.322	\$ 158.370.811.515	3.757.348.398,12	123.837.059.463,77	2.051.621.776,51	83.637.814.129,42
dic-21	\$ 3.386.295.711	\$ 161.757.107.226	2.372.321.876,34	126.209.381.340,12	1.288.052.368,11	84.925.866.497,53
ene-22	\$ 3.170.233.552	\$ 164.927.340.778	2.184.678.869,27	128.394.060.209,39	1.179.482.734,59	86.105.349.232,12
feb-22	\$ 3.060.463.896	\$ 167.987.804.674	2.075.138.624,64	130.469.198.834,03	1.114.025.590,30	87.219.374.822,42
mar-22	\$ 3.546.663.680	\$ 171.534.468.354	2.381.017.548,80	132.850.216.382,84	1.271.026.843,14	88.490.401.665,56
abr-22	\$ 3.420.134.328	\$ 174.954.602.682	2.267.789.349,25	135.118.005.732,09	1.203.757.236,18	89.694.158.901,74
may-22	\$ 3.570.079.604	\$ 178.524.682.286	2.347.470.202,97	137.465.475.935,06	1.239.025.832,56	90.933.184.734,31
jun-22	\$ 3.325.260.068	\$ 181.849.942.354	2.175.312.616,77	139.640.788.551,83	1.141.684.289,15	92.074.869.023,45
jul-22	\$ 3.491.329.748	\$ 185.341.272.102	2.265.721.184,26	141.906.509.736,10	1.182.428.487,78	93.257.297.511,23
ago-22	\$ 3.572.119.576	\$ 188.913.391.678	2.294.682.575,36	144.201.192.311,46	1.190.789.811,77	94.448.087.323,00
sep-22	\$ 3.425.392.324	\$ 192.338.784.002	2.180.150.622,92	146.381.342.934,38	1.124.975.501,37	95.573.062.824,38
oct-22	\$ 3.496.831.896	\$ 195.835.615.898	2.209.762.201,30	148.591.105.135,68	1.133.825.393,51	96.706.888.217,88
nov-22	\$ 2.958.549.940	\$ 198.794.165.838	1.855.333.623,79	150.446.438.759,47	946.600.495,10	97.653.488.712,99
dto DR8	\$ 37.869.827	\$ 198.832.035.665	\$ 23.748.513,56	\$ 150.470.187.273,03	\$ 12.116.610,41	\$ 97.665.605.323,39
DR8	\$ 315.544.017.487	\$ 514.376.053.152	\$ 197.880.528.401,82	\$ 348.350.715.674,85	\$ 100.959.635.374,78	\$ 198.625.240.698,17
dic-22	\$ 3.323.732.336	\$ 202.117.898.174	2.058.377.440,49	152.504.816.199,96	1.044.272.397,23	199.669.513.095,40
ene-23	\$ 3.245.103.984	\$ 205.363.002.158	1.974.587.713,04	154.479.403.913,00	996.114.561,30	200.665.627.656,69
feb-23	\$ 3.058.753.608	\$ 208.421.755.766	1.830.795.391,90	156.310.199.304,90	918.367.999,38	201.583.995.656,08
mar-23	\$ 3.224.547.436	\$ 211.646.303.202	1.909.963.780,68	158.220.163.085,58	952.678.000,53	202.536.673.656,60
abr-23	\$ 3.082.932.132	\$ 214.729.235.334	1.811.919.073,06	160.032.082.158,64	898.677.512,77	203.435.351.169,37
may-23	\$ 3.343.871.068	\$ 218.073.106.402	1.956.733.669,65	161.988.815.828,29	965.030.121,69	204.400.381.291,07
jun-23	\$ 3.130.568.804	\$ 221.203.675.206	1.826.438.145,85	163.815.253.974,14	895.690.965,08	205.296.072.256,15
jul-23	\$ 3.033.646.232	\$ 224.237.321.438	1.761.071.687,67	165.576.325.661,81	858.764.993,77	206.154.837.249,92
ago-23	\$ 3.103.744.704	\$ 227.341.066.142	1.789.255.293,21	167.365.580.955,02	867.588.289,90	207.022.425.539,82
sep-23	\$ 3.036.197.620	\$ 230.377.263.762	1.741.056.676,52	169.106.637.631,54	839.456.803,05	207.861.882.342,87
oct-23	\$ 3.088.349.840	\$ 233.465.613.602	1.766.549.688,62	170.873.187.320,15	846.945.324,53	208.708.827.667,39
nov-23	\$ 3.046.955.164	\$ 236.512.568.766	1.734.735.214,46	172.607.922.534,61	827.002.429,00	209.535.830.096,39
dic-23	\$ 3.210.879.148	\$ 239.723.447.914	1.819.700.243,26	174.427.622.777,87	862.616.015,11	210.398.446.111,50
ene-24	\$ 3.223.138.780	\$ 242.946.586.694	1.810.087.651,31	176.237.710.429,18	853.220.619,83	211.251.666.731,32
feb-24	\$ 3.184.126.700	\$ 246.130.713.394	1.768.959.277,78	178.006.669.706,96	829.131.940,17	212.080.798.671,49
mar-24	\$ 3.528.731.900	\$ 249.659.445.294	1.946.688.753,15	179.953.358.460,10	907.290.582,81	212.988.089.254,30
abr-24	\$ 3.318.818.100	\$ 252.978.263.394	1.820.079.768,87	181.773.438.228,97	843.498.624,79	213.831.587.879,10
may-24	\$ 3.420.811.500	\$ 256.399.074.894	1.868.138.382,14	183.641.576.611,11	860.888.830,59	214.692.476.709,69
jun-24	\$ 3.415.646.200	\$ 259.814.721.094	1.859.333.142,07	185.500.909.753,18	851.999.448,30	215.544.476.157,98
jul-24	\$ 3.084.510.300	\$ 262.899.231.394	1.675.687.540,30	187.176.597.293,48	763.517.888,57	216.307.994.046,56
ago-24	\$ 3.622.133.200	\$ 266.521.364.594	1.967.755.942,51	189.144.353.235,98	891.541.332,21	217.199.535.378,77
sep-24	\$ 3.151.567.300	\$ 269.672.931.894	1.707.956.032,25	190.852.309.268,24	769.468.789,63	217.969.004.168,39
oct-24	\$ 3.385.990.300	\$ 273.058.922.194	1.837.422.950,11	192.689.732.218,35	823.128.298,08	218.792.132.466,48
nov-24	\$ 3.344.281.400	\$ 276.403.203.594	1.809.881.869,85	194.499.614.088,20	806.218.387,00	219.598.350.853,47
19/12/24	\$ 2.251.514.700	\$ 278.654.718.294	\$ 1.212.939.828,37	\$ 195.712.553.916,58	\$ 537.261.597,58	\$ 220.135.612.451,05

El 19 de diciembre de 2024 se recibió la notificación del Laudo Parcial Final Arbitraje internacional ICDR 01-20-0015-3123 en el cual se determinó la Terminación Anticipada del Contrato de concesión “a partir de la fecha de la notificación del Laudo”, es decir que el contrato de concesión entró en Etapa de Reversión el 20 de diciembre de 2024.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 376 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

En consecuencia, se realizó el cálculo del VPIP al corte del 19 de diciembre de 2024, último día de etapa de operación y mantenimiento del contrato de concesión. A esta fecha el VPIP alcanzó el 65,31% respecto a lo proyectado para el mes 156 es decir el año 13 de concesión. En relación con el VPIP total contractual, se alcanzó el 38,30%.

El cálculo presentado incluye valores de compensación especial por la no instalación del peaje Choachí por valor de \$8.806.518.602; se precisa que la ANI no ha realizado la aclaración de forma oficial, razón por la cual se contabiliza en el cálculo del VPIP el valor de la Compensación especial. Adicionalmente se incluyeron los valores del reconocimiento en el DR8 y el valor de descuento en su pago por índice de cumplimiento.

12.17 RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO

- Considerando que el 01 de febrero de 2019 se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1, se inició la retribución al Concesionario. El histórico de pagos realizados, se detalla a continuación:

Acta	Aportes ANI		Recaudo Peaje		Explotación Comercial		Total Acta
	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	
Acta 1	46.613.149.574,05	9.322.629,91	7.618.508.527,71	1.523.701,71	16.025.077,97	3.205,02	54.236.833.643,09
Acta 2	0,00	0,00	173.539.746,38	0,00	1.115.036,81	0,00	174.654.783,19
Acta 3	0,00	0,00	179.902.224,88	0,00	3.732,24	0,00	179.905.957,12
Acta 4	0,00	0,00	164.379.853,85	0,00	267.618,29	0,00	164.647.472,14
Acta 5	0,00	0,00	182.043.177,68	0,00	916,83	0,00	182.044.094,51
Acta 6	0,00	0,00	175.718.229,07	0,00	143.512,39	0,00	175.861.741,46
Acta 7	0,00	0,00	171.935.906,35	0,00	508,00	0,00	171.936.414,35
Acta 8	0,00	0,00	186.665.883,43	0,00	34,52	0,00	186.665.917,95
Acta 9	0,00	0,00	182.319.457,16	5.661.451,86	1,86	1.138,04	176.656.869,12
Acta 10	0,00	0,00	179.676.873,93	1.419.447,30	1,80	0,01	178.257.428,42
Acta 11	0,00	0,00	182.136.901,27	0,00	1,86	0,00	182.136.903,13
Acta 12	20.605.770.678,00	74.180.774,44	194.703.034,29	19.470,30	0,72	0,00	20.726.273.468,27
Acta 13	0,00	0,00	222.249.692,64	0,00	0,00	0,00	222.249.692,64
Acta 14	0,00	0,00	240.471.462,80	0,00	0,00	0,00	240.471.462,80
Acta 14 usd	2.976.775,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.976.775,27
Acta 15	0,00	0,00	158.539.022,07	0,00	0,00	0,00	158.539.022,07
Acta 16	0,00	0,00	565.520,25	0,00	0,00	0,00	565.520,25
Acta 17	0,00	0,00	17.284,56	0,00	0,00	0,00	17.284,56
Acta 18	0,00	0,00	131.071.715,41	0,00	0,00	0,00	131.071.715,41

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 377 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Acta	Aportes ANI		Recaudo Peaje		Explotación Comercial		Total Acta
	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	
Acta 19	0,00	0,00	163.676.477,73	0,00	0,00	0,00	163.676.477,73
Acta 20	0,00	0,00	165.103.078,40	0,00	0,00	0,00	165.103.078,40
Acta 21	0,00	0,00	234.266.550,97	0,00	0,00	0,00	234.266.550,97
Acta 22	0,00	0,00	263.300.373,16	0,00	0,00	0,00	263.300.373,16
Acta 23	0,00	0,00	243.781.610,71	0,00	0,00	0,00	243.781.610,71
Acta 24	8.401.822.438,69	0,00	268.654.000,78	0,00	0,00	0,00	8.670.476.439,47
Acta 24 USD	931.757,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	931.757,37
Acta 25	0,00	0,00	205.666.368,41	0,00	0,00	0,00	205.666.368,41
Acta 26	0,00	0,00	321.779.515,08	0,00	647.022,01	0,00	322.426.537,09
Acta 27	0,00	0,00	270.202.211,71	0,00	1.001,45	0,00	270.203.213,16
Acta 28	0,00	0,00	367.898.048,12	0,00	101,63	0,00	367.898.149,75
Acta 28 USD	244.155,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	244.155,00
Acta 29	0,00	0,00	211.197.033,77	0,00	0,10	0,00	211.197.033,87
Acta 30	0,00	0,00	259.698.217,61	0,00	134.544,69	0,00	259.832.762,30
Acta 31	0,00	0,00	271.278.883,12	0,00	215,06	0,00	271.279.098,18
Acta 32	0,00	0,00	294.436.699,83	0,00	34,93	0,00	294.436.734,76
Acta 33	0,00	0,00	289.031.972,88	0,00	0,00	0,00	289.031.972,88
Acta 34	0,00	0,00	290.773.263,97	0,00	0,00	0,00	290.773.263,97
Acta 35	0,00	0,00	490.779.628,81	0,00	0,00	0,00	490.779.628,81
Acta 36	8.701.310.449,08	0,00	684.430.211,59	0,00	1.346.820,35	0,00	9.387.087.481,02
Acta 36 USD	1.175.907,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.175.907,44
Acta 37	0,00	0,00	294.311.001,85	0,00	3.743,72	0,00	294.314.745,57
Acta 38	0,00	0,00	283.096.465,23	0,00	1.348.781,26	0,00	284.445.246,49
Acta 39	0,00	0,00	327.962.863,06	0,00	678.796,71	0,00	328.641.659,77
Acta 40	0,00	0,00	317.655.364,75	0,00	678.003,69	0,00	318.333.368,44
Acta 41	0,00	0,00	331.135.510,99	0,00	3.309,04	0,00	331.138.820,03
Acta 42	0,00	0,00	309.723.049,26	0,00	554,81	0,00	309.723.604,07
Acta 43	0,00	0,00	325.881.691,60	0,00	4,81	0,00	325.881.696,41
Acta 44	0,00	0,00	333.615.389,34	0,00	0,52	0,00	333.615.389,86
Acta 45	0,00	0,00	320.569.146,43	0,00	0,00	0,00	320.569.146,43
Acta 46	0,00	0,00	327.802.921,37	0,00	0,00	0,00	327.802.921,37
Acta 47	9.784.476.337,37	0,00	280.609.124,92	0,00	0,00	0,00	10.065.085.462,29
Acta 47 USD	1.177.795,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.177.795,53
Acta 48	0,00	0,00	313.525.321,51	0,00	0,00	0,00	313.525.321,51

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 378 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Acta	Aportes ANI		Recaudo Peaje		Explotación Comercial		Total Acta
	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	
Acta 49	0,00	0,00	306.690.939,11	0,00	0,00	0,00	306.690.939,11
Acta 50	0,00	0,00	291.759.769,37	0,00	4.264.350,02	0,00	296.024.119,39
Acta 51	0,00	0,00	303.785.817,21	0,00	2.105.374,92	0,00	305.891.192,13
Acta 52	0,00	0,00	294.901.545,46	0,00	69.432,76	0,00	294.970.978,22
Acta 53	0,00	0,00	345.060.002,24	0,00	2.955.261,34	0,00	348.015.263,58
Acta 54	0,00	0,00	299.129.740,28	0,00	39.491,48	0,00	299.169.231,76
Acta 55	0,00	0,00	289.538.571,88	0,00	28.894,44	0,00	289.567.466,32
Acta 56	0,00	0,00	294.080.199,54	0,00	707.862,82	0,00	294.788.062,36
Acta 57	0,00	0,00	289.175.346,96	0,00	7.854,94	0,00	289.183.201,90
Acta 58	0,00	0,00	292.036.622,27	0,00	1.871,25	0,00	292.038.493,52
Acta 59	0,00	0,00	289.035.519,98	0,00	65,87	0,00	289.035.585,85
Acta 60	0,00	0,00	304.949.376,81	0,00	940.410,03	0,00	305.889.786,84
Acta 61	10.894.957.441,30	0,00	308.146.374,20	0,00	1.226.783,01	0,00	11.204.330.598,51
Acta 61 USD	1.175.907,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.175.907,44
Acta 62	0,00	0,00	303.377.169,19	0,00	19.728,02	0,00	303.396.897,21
Acta 63	0,00	0,00	332.505.036,10	0,00	134.239,06	0,00	332.639.275,16
Acta 64	0,00	0,00	313.861.930,93	0,00	136.756,99	0,00	313.998.687,92
Acta 65	0,00	0,00	322.447.632,26	0,00	2.122,73	0,00	322.449.754,99
Acta 66	0,00	0,00	322.137.007,75	0,00	829,63	0,00	322.137.837,38
Acta 67	0,00	0,00	291.786.374,22	0,00	1.166.706,26	0,00	292.953.080,48
Acta 68	0,00	0,00	340.089.994,49	0,00	1.178.127,31	0,00	341.268.121,80
Acta 69	0,00	0,00	296.060.336,52	0,00	12.867,63	0,00	296.073.204,15
Acta 70	0,00	0,00	316.577.945,73	0,00	1531,11	0,00	316.579.476,84
Acta 71	0,00	0,00	311.328.245,65	0,00	424246,73	0,00	311.752.492,38
Total COP	105.001.486.918,49	83.503.404,35	26.464.748.008,84	8.624.071,17	38.824.186,42	4.343,07	131.411.927.295,16
Total USD	7.682.298,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.682.298,05

- Considerando que el 31 de agosto de 2021 se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, se inició la retribución al Concesionario. El histórico de pagos realizados, se detalla a continuación:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 379 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Acta	Aportes ANI			Recaudo Peaje			Explotación Comercial			Total Acta
	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	
Acta 1	0,00	1.737.745,56	17.377.455.583,38	465.318.480,83	318.311,12	3.183.112.231,37	7.534,74	450,87	4.508.719,61	21.028.346.042,38
Acta 1 USD	0,00	93,68	936.847,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	936.754,16
Acta 2	0,00	0,00	0,00	503.075.103,96	0,00	0,00	5.179,85	0,00	0,00	503.080.283,81
Acta 3	0,00	0,00	0,00	490.446.546,44	0,00	0,00	9,18	0,00	0,00	490.446.555,62
Acta 4	0,00	0,00	0,00	493.395.380,16	0,00	0,00	0,56	0,00	0,00	493.395.380,72
Acta 5	0,00	0,00	0,00	832.773.286,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	832.773.286,42
Acta 6	14.764.710.013,82	0,00	0,00	1.161.366.858,69	0,00	0,00	2.285.334,79	0,00	0,00	15.928.362.207,30
Acta 6 USD	1.995.323,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.995.323,85
Acta 7	0,00	0,00	0,00	499.397.948,72	0,00	0,00	6.352,57	0,00	0,00	499.404.301,29
Acta 8	0,00	0,00	0,00	480.368.702,27	0,00	0,00	2.288.678,01	0,00	0,00	482.657.380,28
Acta 9	0,00	0,00	0,00	556.499.689,25	0,00	0,00	1.151.830,92	0,00	0,00	557.651.520,17
Acta 10	0,00	0,00	0,00	540.747.909,10	0,00	0,00	1.158.853,21	0,00	0,00	541.906.762,31
Acta 11	0,00	0,00	0,00	566.700.483,96	0,00	0,00	21.820,98	0,00	0,00	566.722.304,94
Acta 12	0,00	0,00	0,00	534.481.596,46	0,00	0,00	27.326,62	0,00	0,00	534.508.923,08
Acta 13	0,00	0,00	0,00	568.652.924,86	0,00	0,00	34.148,91	0,00	0,00	568.687.073,77
Acta 14	0,00	0,00	0,00	585.136.803,07	0,00	0,00	33.286,17	0,00	0,00	585.170.089,24
Acta 15	0,00	0,00	0,00	572.279.571,86	0,00	0,00	39.975,66	0,00	0,00	572.319.547,52
Acta 16	0,00	0,00	0,00	593.785.869,38	0,00	0,00	46.263,72	0,00	0,00	593.832.133,10
Acta 17	16.602.666.500,13	0,00	0,00	524.982.899,19	0,00	0,00	55.133,32	0,00	0,00	17.127.704.532,64
Acta 17 USD	1.998.527,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.998.527,64
Acta 18	0,00	0,00	0,00	592.058.268,38	0,00	0,00	58.001,21	0,00	0,00	592.116.269,59
Acta 19	0,00	0,00	0,00	583.213.584,21	0,00	0,00	55.460,29	0,00	0,00	583.269.044,50
Acta 20	0,00	0,00	0,00	569.713.920,00	0,00	0,00	7.298.042,02	0,00	0,00	577.011.962,02
Acta 21	0,00	0,00	0,00	590.831.282,31	0,00	0,00	3.629.096,93	0,00	0,00	594.460.379,24
Acta 22	0,00	0,00	0,00	608.661.596,99	0,00	0,00	173.294,38	0,00	0,00	608.834.891,37
Acta 23	0,00	0,00	0,00	658.806.332,69	0,00	0,00	5.089.987,85	0,00	0,00	663.896.320,54
Acta 24	0,00	0,00	0,00	591.696.073,22	0,00	0,00	225.614,58	0,00	0,00	591.921.687,80
Acta 25	0,00	0,00	0,00	583.862.642,80	0,00	0,00	228.020,02	0,00	0,00	584.090.662,82
Acta 26	0,00	0,00	0,00	596.720.492,91	0,00	0,00	1.423.140,05	0,00	0,00	598.143.632,96
Acta 27	0,00	0,00	0,00	804.455.473,45	0,00	0,00	243.970,75	0,00	0,00	804.699.444,20
Acta 28	0,00	0,00	0,00	517.275.296,38	0,00	0,00	92.256,27	0,00	0,00	517.367.552,65
Acta 29	0,00	0,00	0,00	490.457.191,17	0,00	0,00	2.413,31	0,00	0,00	490.459.604,48
Acta 30	0,00	0,00	0,00	517.669.034,13	0,00	0,00	1.596.645,55	0,00	0,00	519.265.679,68
Acta 31	18.486.972.482,96	0,00	0,00	523.070.249,73	0,00	0,00	2.082.474,81	0,00	0,00	19.012.125.207,50

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 380 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Acta	Aportes ANI			Recaudo Peaje			Explotación Comercial			Total Acta
	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	
Acta 31 USD	1.995.323,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.995.323,85
Acta 32	0,00	0,00	0,00	513.809.849,38	0,00	0,00	31.406,28	0,00	0,00	513.841.255,66
Acta 33	0,00	0,00	0,00	562.858.448,47	0,00	0,00	223.632,35	0,00	0,00	563.082.080,82
Acta 34	0,00	0,00	0,00	532.553.532,59	0,00	0,00	232.002,70	0,00	0,00	532.785.535,29
Acta 35	0,00	0,00	0,00	547.593.177,41	0,00	0,00	3.754,42	0,00	0,00	547.596.931,83
Acta 36	0,00	0,00	0,00	548.055.922,87	0,00	0,00	2.029,37	0,00	0,00	548.057.952,24
Acta 37	0,00	0,00	0,00	499.387.421,68	0,00	0,00	1.981.572,33	0,00	0,00	501.368.994,01
Acta 38	0,00	0,00	0,00	586.107.184,46	0,00	0,00	2.000.919,65	0,00	0,00	588.108.104,11
Acta 39	0,00	0,00	0,00	516.791.052,70	0,00	0,00	31.829,72	0,00	0,00	516.822.882,42
Acta 40	0,00	0,00	0,00	556.386.986,67	0,00	0,00	31.031,5	0,00	0,00	556.418.018,17
Acta 41	0,00	0,00	0,00	533.377.828,91	0,00	0,00	725.894,9	0,00	0,00	534.103.723,81
Total COP	49.854.348.996,91	1.737.745,56	17.377.455.583,38	23.594.822.898,13	318.311,12	3.183.112.231,37	34.624.220,45	450,87	4.508.719,61	94.046.816.142,30
Total USD	5.989.175,34	93,68	936.847,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.925.929,50

- Considerando que el 08 de abril de 2022 se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3, se inició la retribución al Concesionario. A la fecha de corte de este informe, se encuentra suspendida la retribución de esta Unidad Funcional por la no entrega del peaje Choachí. El histórico de pagos realizados, se detalla a continuación:

Acta No.	Aportes ANI			Recaudo Peaje			Explotación Comercial			Total Acta
	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	
Acta 1	0,00	0,00	20.520.742.206,84	617.206.417,97	0,00	4.210.829.060,79	1.264.781,84	0,00	5.609.653,63	25.355.652.121,07
Acta 1 USD	0,00	0,00	1.269.234,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.269.234,74
Acta 2	0,00	0,00	0,00	602.530.503,75	0,00	0,00	1.269.549,35	0,00	0,00	603.800.053,10
Acta 3	0,00	0,00	0,00	607.784.013,59	0,00	0,00	7.080,36	0,00	0,00	607.791.093,95
Acta 4	0,00	0,00	0,00	567.789.772,12	0,00	0,00	1.044,14	0,00	0,00	567.790.816,26
Acta 5	0,00	0,00	0,00	597.390.870,09	0,00	0,00	9,11	0,00	0,00	597.390.879,20
Acta 6	0,00	0,00	0,00	611.567.600,26	0,00	0,00	0,96	0,00	0,00	611.567.601,22
Acta 7	0,00	0,00	0,00	587.651.837,99	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	583.651.837,99
Acta 8	0,00	0,00	0,00	600.912.443,78	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	598.912.443,78
Acta 9	17.936.428.269,37	0,00	0,00	518.803.344,13	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.454.231.613,50
Acta 9 USD	2.159.077,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.159.077,74
Acta 10	0,00	0,00	0,00	588.751.917,07	1.160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	587.591.917,07
Acta 11	0,00	0,00	0,00	581.425.208,02	1.160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	580.265.208,02

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 381 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Acta No.	Aportes ANI			Recaudo Peaje			Explotación Comercial			Total Acta
	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	
Acta 12	0,00	0,00	0,00	560.989.163,04	0,00	0,00	7.817.200,13	0,00	0,00	568.806.363,17
Acta 13	0,00	0,00	0,00	580.788.000,36	0,00	0,00	3.859.471,54	0,00	0,00	584.647.471,90
Acta 14	0,00	0,00	0,00	541.238.536,20	0,00	0,00	127.280,88	0,00	0,00	541.365.817,08
Acta 15	0,00	0,00	0,00	633.085.862,27	0,00	0,00	5.417.442,19	0,00	0,00	638.503.304,46
Acta 16	0,00	0,00	0,00	547.803.099,91	0,00	0,00	72.219,65	0,00	0,00	547.875.319,56
Acta 17	0,00	0,00	0,00	530.866.952,85	0,00	0,00	52.966,18	0,00	0,00	530.919.919,03
Acta 18	0,00	0,00	0,00	539.187.113,10	0,00	0,00	1.297.618,77	0,00	0,00	540.484.731,87
Acta 19	0,00	0,00	0,00	530.203.801,23	0,00	0,00	14.399,41	0,00	0,00	530.218.200,64
Acta 20	0,00	0,00	0,00	535.262.205,61	0,00	0,00	3.859,48	0,00	0,00	535.266.065,09
Acta 21	0,00	0,00	0,00	529.900.305,59	0,00	0,00	125,38	0,00	0,00	529.900.430,97
Acta 22	0,00	0,00	0,00	559.018.121,44	0,00	0,00	1.723.918,71	0,00	0,00	560.742.040,15
Acta 23	19.972.108.512,66	0,00	0,00	564.878.735,73	0,00	0,00	2.248.883,24	0,00	0,00	20.539.236.131,63
Acta 23 USD	2.155.616,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.155.616,57
Acta 24	0,00	0,00	0,00	556.136.347,20	0,00	0,00	36.165,60	0,00	0,00	556.172.512,80
Acta 25	0,00	0,00	0,00	608.891.446,91	0,00	0,00	244.541,01	0,00	0,00	609.135.987,92
Acta 26	0,00	0,00	0,00	575.350.983,14	0,00	0,00	250.683,18	0,00	0,00	575.601.666,32
Acta 27	0,00	0,00	0,00	591.090.588,22	0,00	0,00	3.879,88	0,00	0,00	591.094.468,10
Acta 28	0,00	0,00	0,00	590.834.172,96	0,00	0,00	1.655,07	0,00	0,00	590.835.828,03
Acta 29	0,00	0,00	0,00	534.891.079,41	0,00	0,00	2.138.750,58	0,00	0,00	537.029.829,99
Acta 30	0,00	0,00	0,00	623.438.262,96	0,00	0,00	2.159.686,85	0,00	0,00	625.597.949,81
Acta 31	0,00	0,00	0,00	542.723.495,72	0,00	0,00	23.588,35	0,00	0,00	542.747.084,07
Acta 32	0,00	0,00	0,00	584.124.581,87	0,00	0,00	15.933,28	0,00	0,00	584.140.515,1
Total COP	37.908.536.782,03	0,00	20.520.742.206,84	18.342.516.784,49	9.320.000,00	4.210.829.060,79	30.052.735,12	0,00	5.609.653,63	81.008.967.222,85
Total USD	4.314.694,31	0,00	1.269.234,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.583.929,05

- De las retribuciones a las que el Concesionario tenía derecho en etapa de operación y mantenimiento, de las unidades funcionales 1 y 2, únicamente faltan las actas del mes de diciembre de 2024 (hasta la fecha del 19), las cuales están en trámite actualmente.
- Respecto a la retribución en etapa de reversión, con el objetivo de reconocer los valores de operación y mantenimiento que el Concesionario debe realizar en esta etapa, esta Interventoría está preparando un concepto jurídico y financiero con recomendaciones hacia la Agencia, dado que lo establecido en el contrato, se encuentra definido para una reversión en condiciones normales, generada por el cumplimiento del VIP; lo que no ocurrió en este contrato, ya que se generó por una terminación anticipada decretada por un Tribunal de Arbitramento.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 382 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

12.18 RETRIBUCIÓN DEL DIFERENCIAL DE RECAUDO (DR8)

Considerando que el 20 de diciembre de 2022 se cumplió el año 8 de ejecución del contrato y en consecuencia se hizo necesario el reconocimiento del diferencial de recaudo (DR8) establecido en el Contrato de concesión, durante mayo de 2023 la Interventoría se reunió con la Gerencia Financiera de la ANI con el fin de alinear los criterios de la metodología de cálculo.

En este sentido, mediante comunicación ANI 2023-409051971-2 del 11 de mayo de 2023, la Interventoría remitió a la Agencia el cálculo del DR8 conforme a la metodología establecida en el Acta Aclaratoria con Efectos Transaccionales. En la comunicación se determinó el criterio de fecha de finalización del mes 96 (año 8 de concesión); adicionalmente, se estableció que la fecha de finalización del mes 96 del DR8 correspondería a noviembre 30 de 2022, el mes 1 correspondería a diciembre de 2014 y la variable q de la fórmula de cálculo del DR definida como "Número de meses transcurridos entre el Mes de Referencia y el Mes de la Fecha de Inicio.", tendría el valor de 23, contado hasta noviembre de 2014. De esta forma se detalló el cálculo que se presenta a continuación:

ICP	0,999880
VPI 8	198.625.240.698,00
VPI 96	97.653.488.712,986200000
IPCf	124,46
IPCr	78,05
f+q	119
TDI	0,005671
DR8	\$ 315.544.017.487

Distribuido de la siguiente forma por unidad funcional:

Distribución por UF	
UF	% Distribución Contractuales
UF1	9,17%
UF2	15,56%
UF3	16,81%
UF4	30,80%
UF5	27,66%
Distribución por UF	
UF	Distribución Contractuales \$
UF1	\$ 28.935.386.403,56
UF2	\$ 49.098.649.120,98
UF3	\$ 53.042.949.339,56
UF4	\$ 97.187.557.386,00
UF5	\$ 87.279.475.236,90

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 383 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

De estos valores según el acta de entendimiento solo se giró al fideicomiso el valor de las primeras tres unidades funcionales que son las que tenían la disponibilidad de la infraestructura.

De acuerdo con lo anterior, el 26 de mayo de 2023 la Fiduciaria certificó el pago de los recursos detallados en la resolución 20233060005525 del 15 de mayo de 2023, por concepto de DR8 por un total de \$131.076.984.864,00 a la subcuenta recaudo de peaje, tal y como se presenta a continuación:

No. De Cuenta	Valor	Fecha
31-336552-71	\$ 65,538,492,432	24 de mayo de 2023
31-336552-71	\$ 65,538,492,432	24 de mayo de 2023

En consecuencia, desde el área financiera se dio concepto de no objeción para la firma del Acta de Cálculo 1 con fecha de 29 de mayo de 2023, de reconocimiento del DR8 en la cual se determinó que de acuerdo con los porcentajes de participación asociados a cada Unidad Funcional en la Sección 4.1 de la Parte Especial del Contrato y del estado de disponibilidad de la infraestructura, se procedería a pagar solo lo concerniente a las unidades funcionales 1 y 3 del valor del diferencial de recaudo del año 8 de la siguiente manera:

Distribución por UF		
UF	% Distribución Contractual	DR8
1	9,17%	\$28.935.386.403,56
3	16,81%	\$53.042.949.339,56

Así mismo se procedió con el Acta de Cálculo 2 con fecha de 09 de junio de 2023, para reconocer el diferencial de recaudo del año 8 para la unidad funcional 2, así:

Distribución por UF		
UF	% Distribución Contractual	DR8
2	15,56%	\$49.098.649.120,98

El 30 de mayo de 2023 se realizó el traslado de los recursos a las subcuentas de las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 de la siguiente forma, desde donde fueron pagados y reconocidos los valores por concepto del diferencial de recaudo hacia el Concesionario:

FECHA	NO. DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	RUBRO	VALOR
30/05/2023	3139577981	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 1	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ 28.935.386.403,00
30/05/2023	3139578278	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 2	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ 49.098.649.121,00
30/05/2023	3139578375	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 3	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ 53.042.949.340,00

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 384 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

A la fecha los valores correspondientes a las unidades funcionales 4 y 5 que se encuentran en el proceso jurídico del EER y que no tienen la infraestructura disponible no han sido girados al P.A.

12.19 LAUDO TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO

El 19 de diciembre de 2024, se entregó el Laudo Arbitraje Internacional ICDR Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. vs ANI por parte del Tribunal Arbitral internacional, en donde se resolvió ordenar y declarar la Terminación Anticipada del Contrato acogiendo lo dispuesto en la Sección 14.1 (e) del Contrato de concesión *“pero sobre la base de una causa imputable a la ANI al no haber detectado oportunamente los manantiales. Asimismo, la mala fe de la ANI implicó que transcurrieran los 730 días sin llegar a acuerdos para la superación del EER de las UFs 4 y 5, y que el Proyecto resultara inviable. Se declara la Terminación Anticipada del Contrato a partir de la fecha de la notificación de este Laudo;”*.

Así mismo, el tribunal condenó a la ANI al pago de una indemnización en los siguientes términos:

“En resumen, la ANI deberá pagar a POB, COP \$413.605.900.000, por los costos incurridos respecto a las UFs 4 y 5; COP \$119.500.000.000, por la no reducción proporcional a la Subcuenta de Supervisión e Interventoría; y COP \$803.300.000.000 por pérdida de utilidad respecto de las UF, por un total de COP \$1.336.405.900.000”.

A la fecha de corte de este informe se están llevando a cabo las mesas de trabajo que permiten de la Etapa de Reversión para abordar las temáticas reguladas en el contrato y que permitirán llevar a cabo la posterior liquidación en los términos técnicos, jurídicos y financieros pertinentes.

12.20 AUDITORIA AL PATRIMONIO AUTONOMO

En el presente informe se detallará la forma en la que está Interventoría ha cumplido con la Auditoría del P.A desde su constitución y según el alcance establecido en la minuta estándar.

Dentro del contenido del informe mensual y desde el primer mes del contrato de Interventoría se han venido incorporado numerales donde se evidencian los requerimientos y controles realizados desde la Interventoría dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- 1) Control y seguimiento a los aportes equity realizados por el Concesionario.
- 2) Control y seguimiento a los fondeos realizados por el Concesionario a las cuentas de destinación específica del contrato.
- 3) Verificación de los rendimientos generados en cada una de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI. Así como el manejo que se le da de acuerdo con la subcuenta donde se genere y a lo estipulado en el contrato.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 385 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

- 4) Seguimiento y verificación de las condiciones contractuales de los flujos de caja de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI.
- 5) Seguimiento y verificación al manejo dado a los recursos que provienen de los recaudos realizados por el Concesionario en los peajes, recursos que incluyen FSV y sobrantes.
- 6) Análisis de los estados financieros mensuales entregados por el P.A.
- 7) Asistencia al comité mensual de Fiducia, del cual se adjuntan los temas más relevantes consignados en las respectivas actas.

Se detalla a continuación la forma en la que Interventoría cumplió con la Auditoría del P.A durante el mes de este reporte y según el alcance establecido en la minuta estándar.

Dentro del contenido del presente informe mensual se incluyen numerales donde se evidencian los requerimientos y controles realizados desde la Interventoría los cuales se enumeran y describen a continuación para este periodo:

- 1) Control y seguimiento a los aportes equity realizados por el Concesionario. Descrito en el numeral 1.2.1.
- 2) Control y seguimiento a los fondeos realizados por el Concesionario a las cuentas de destinación específica del contrato. Descrito en el numeral 1.2.2.
- 3) Verificación de los rendimientos generados en cada una de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI. Así como el manejo que se le da de acuerdo con la subcuenta donde se genere y a lo estipulado en el contrato. Descrito en el numeral 1.6.
- 4) Seguimiento y verificación de las condiciones contractuales los flujos de caja de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI. Realizado en los numerales 1.7.
- 5) Análisis de los estados financieros mensuales entregados por el P.A.: Ver Numeral 1.10 ESTADOS FINANCIEROS.
- 6) Seguimiento y verificación al manejo dado a los recursos que provienen de los recaudos realizados por el Concesionario en los peajes, recursos que incluyen FSV y sobrantes. Dentro del numeral 1.13. TRAFICO Y RECAUDO se observa la forma en que se realiza esta actividad.
- 7) Asistencia al comité mensual de Fiducia, del cual se adjuntan los temas más relevantes consignados en las respectivas actas, ver numeral 12.14.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 386 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

12.21 GESTIONES DE LA INTERVENTORIA

- En relación con el incumplimiento de la subcuenta Compensaciones Ambientales, la Interventoría mediante comunicación 20244090005982 del 04 de enero de 2024 remitió el informe de incumplimiento en el cual se determina que el Concesionario tiene un valor pendiente por pagar a la subcuenta equivalente a \$100.55.564, de los cuales \$43.428.165 corresponden a valor pendiente de fondeo de la subcuenta y \$57.131.399 corresponden a intereses. Adicionalmente, se tasó una multa equivalente a \$29.041.067.920.
- En relación con los incumplimientos del Concesionario frente a los fondeos de la subcuenta Interventoría y Supervisión, dada la postura expresada en el laudo por parte del Tribunal de Arbitramento, estos se dejan sin proceso jurídico y se revisaran al momento de la liquidación del contrato de concesión.
- El 08 de diciembre de 2024, el Concesionario tenía la obligación contractual de realizar el fondeo anual 10 a la subcuenta. Realizó un aporte el 10 de diciembre de 2024, por \$646.726.500 (\$dic 2012). Este valor da cumplimiento a lo contractualmente establecido. Sin embargo, financieramente, primero se abonaron los pequeños valores adeudados a capital e intereses del aporte No. 9, quedando nuevamente un saldo por pagar del 10, por lo que debe recalcularse la deuda por el valor pendiente por fondear e iniciar el respectivo proceso jurídico.
- Durante el mes de abril de 2025, la Interventoría remitió a la ANI el SIAC financiero con cifras correspondientes a marzo de 2025.
- Se requirió al Concesionario para la entrega del listado de los activos que se consideran reversibles, al corte del mes de abril no lo habían entregado. Así mismo se solicitó formalmente a la Fiduciaria la entrega de la cuantificación de los registros contables realizados en el P.A desde el inicio del contrato de Fiducia, información que tampoco ha sido suministrada por parte de ellos.

12.22 RECOMENDACIONES Y PUNTOS RELEVANTES

- El 19 de diciembre de 2024, se entregó el Laudo por parte del Tribunal Arbitral Internacional, en donde se resolvió ordenar y declarar la Terminación Anticipada del Contrato, así mismo, el tribunal condenó a la ANI al pago de una indemnización a POB, de \$413.605.900.000, por los costos incurridos respecto de las UFs 4 y 5; *\$119.500.000.000, por la no reducción proporcional a la Subcuenta de Supervisión e Interventoría; y \$803.300.000.000 por pérdida de utilidad respecto de las UF, por un total de \$1.336.405.900.000”*.
A la fecha de corte de este informe se han llevado a cabo mesas de trabajo que han permitido en la Etapa de Reversión abordar las temáticas reguladas en el contrato y

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 387 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

consecuentemente permitirán llevar a cabo la posterior liquidación en los términos técnicos, jurídicos y financieros pertinentes.

- En 2024, la ANI tenía la obligación de realizar el aporte 8, equivalente a \$183.157.392.243 (\$ corrientes). El 11 de febrero de 2025 la ANI giró al Patrimonio Autónomo recursos equivalentes a \$106.238.744.306. A la fecha de presentación de este informe, se está a la espera del pronunciamiento de la Agencia considerando el Laudo Tribunal de Arbitramento del 19 de diciembre de 2024, con el fin de dar cumplimiento a procedimiento de distribución de vigencias futuras por unidad funcional.
- En diciembre de 2024 el Concesionario presentaba la obligación de realizar el fondeo 10 a la Subcuenta de Soporte Contractual; en este sentido realizó un aporte el 10 de diciembre de 2024, por \$646.726.500 (\$dic 2012). No obstante, tenía un saldo pendiente correspondiente al aporte 9 de diciembre de 2023, que debe ser cuantificado nuevamente en función de los intereses generados y la transferencia realizada en diciembre de 2024.
- De igual forma en la verificación del estado de los fondeos, se detectó un faltante en la subcuenta de compensaciones ambientales, por lo que se solicitó a la ANI no objeción a periodo de cura para que el Concesionario cumpla la obligación. Debido a que la Agencia emitió su no objeción, la Interventoría notificó al Concesionario sobre el periodo otorgado para fondear el valor correspondiente.

En enero de 2024 la Interventoría remitió a la ANI el informe de incumplimiento en el cual se determinó que el Concesionario tiene un valor pendiente por pagar a la subcuenta equivalente a \$100.55.564, de los cuales \$43.428.165 corresponden a valor pendiente de fondeo de la subcuenta y \$57.131.399 corresponden a intereses. Adicionalmente, se tasó una multa equivalente a \$29.041.067.920.

- De los fondeos de la subcuenta Interventoría y Supervisión, dada la postura expresada en el laudo por parte del Tribunal de Arbitramento, estos se dejan sin proceso jurídico y se revisaran al momento de la liquidación del contrato de concesión.
- Considerando el inicio de la Etapa de Reversión el 20 de diciembre de 2024, en cumplimiento por lo determinado en el Laudo Arbitral Internacional, se llevó a cabo el cálculo del VPIP hasta el 19 de diciembre de 2024, fecha correspondiente al último día de Etapa de Operación.

Respecto al valor contractual del mes 156, es decir el año 13 de concesión, se alcanzó el 65,31% del VPIP. En relación con el VPIP total contractual, se alcanzó el 38,30%.

Con este valor se da alcance a los valores presentados en informes anteriores, correspondientes al VPIP obtenido para diciembre 2024, enero y febrero de 2025, que superan la fecha de finalización de la Etapa de Operación del contrato.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 388 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

El cálculo presentado incluye valores de compensación especial por la no instalación del peaje Choachí por valor de \$8.806.518.602 y los valores del reconocimiento en el DR8 y el valor de descuento en su pago por índice de cumplimiento.

- Se realizó el comité fiduciario de seguimiento de marzo de 2025, el día 28 de abril de 2025.

12.23 CONCLUSIÓN

La Interventoría ha venido realizando las verificaciones del cumplimiento de las obligaciones financieras del contrato y participando en las mesas de trabajo acordadas para la ejecución de la Etapa de Reversión del Contrato, de acuerdo con lo establecido por el Laudo del Tribunal Arbitral Internacional del 19 de diciembre de 2024. En este sentido, se ha determinado que, el Concesionario ha presentado incumplimientos en pagos de los fondeos e intereses de mora por desplazamientos en las subcuentas de Soporte Contractual y Compensaciones Ambientales. Adicionalmente, no ha presentado documentos financieros en los términos que establece el contrato de concesión, por lo que se han adelantado las solicitudes y procesos para el cumplimiento de las obligaciones.

Las partes: ANI, Concesionario, Interventoría y Fiducia vienen adelantando las acciones encaminadas a dar cumplimiento a las obligaciones en la etapa de reversión, sin embargo, es importante que el equipo de trabajo solicitado a la Agencia sea aprobado para poder avanzar según tiempos contractuales del Concesionario.

Respecto a las demás obligaciones, el Concesionario ha dado cumplimiento como se presenta en este informe.

12.24 BIBLIOGRAFÍA

- Fiduciaria Bancolombia - Sociedad Fiduciaria; Informe Mensual de Rendición de Cuentas – FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ – MARZO DE 2025.
- Fiduciaria Bancolombia – Sociedad Fiduciaria; Certificaciones Mensuales - FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ – ABRIL DE 2025.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 389 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

13 GESTIÓN JURÍDICA

En concordancia con el Contrato de Interventoría No. VEJ-542 de 2022 y su anexo 4; referente a la Metodología y Cargas de Trabajo, se hace mención al Área Jurídica como parte de la Gestión que debe realizarse por parte de la Interventoría en desarrollo del Contrato de Concesión Número 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, por medio del cual se establece como objetivo específico de dicha área *"Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Concesión, así como apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato."*

De este modo, dando aplicación a las actividades que se encuentran a cargo del Área Jurídica bajo el margen del Contrato de Interventoría No. VEJ-542 de 2022, cuyo objetivo principal es el seguimiento y control integral al Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, se informa la gestión del área jurídica para el periodo comprendido entre el 1º y el 30 de abril de 2025, así:

13.1 FUNCIONES GENERALES

Tabla 225 Funciones Generales

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SEGUIMIENTO</u>
<u>Estudiar y conceptualizar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.</u>	El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para estudiar y conceptualizar sobre aquellas consultas, sugerencias y requerimientos a que haya lugar en el desarrollo del Contrato de Concesión Número 002 de fecha 08 de septiembre de 2014. Ahora bien, durante el mes de abril de 2025, el Consorcio Interventor ERS estuvo atento para atender cualquier situación que se presentara en relación con la situación actual del Proyecto en cada Unidad Funcional, y brindó asistencia a cada una de las reuniones sostenidas sobre el particular. Al respecto, en la Tabla No. 235 se indican los conceptos emitidos por el área jurídica durante el mes de abril de 2025.
<u>Efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de la Interventoría, así como</u>	El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición para efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia del Contrato de Interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión Número 002 de fecha 08 de septiembre de 2014. Es menester informar que esta Interventoría continúa ejecutando sus

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 390 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

FUNCIÓN	SEGUIMIENTO
<u>el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión.</u>	labores de seguimiento, verificación y control, acatando en todo, los lineamientos establecidos para el efecto por parte del Gobierno Nacional, así como la Agencia Nacional de Infraestructura, haciendo uso de los medios virtuales determinados para tal fin, cumpliendo con cada requerimiento efectuado por la ANI. Durante este periodo se realizó el estudio y análisis de los documentos contractuales y legales que sustentaron los conceptos que se relacionan en la Tabla 235.
<u>Comunicar al Concesionario las sanciones que se generen por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, sus Apéndices y sus Anexos, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.</u>	El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS, se encuentra atenta y realizando actividades de seguimiento, vigilancia y control, atendiendo los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014 así como en sus Apéndices y Anexos, con la finalidad de conminar el cumplimiento de todas las actividades requeridas, y de no ser así identificar las posibles sanciones a las que puede ser acreedora la Sociedad Concesionaria POB S.A.S y proceder a su comunicación. Por lo anterior, esta Interventoría se encuentra ejecutando las actividades de seguimiento, vigilancia y control previstas para el buen funcionamiento de la misma. Es así como en la Tabla 233 se enlistan los diferentes presuntos incumplimientos que han sido notificados al Concesionario por parte del Interventor. Ahora bien, teniendo en cuenta la declaratoria de terminación anticipada del Contrato de Concesión por parte del Tribunal Arbitral, se informa a la ANI que desde la Interventoría se está realizando el análisis jurídico contractual sobre los efectos de las decisiones del Laudo respecto de los procedimientos administrativos sancionatorios y su continuidad. Una vez se tenga dicho análisis, se radicará a la ANI un informe con las conclusiones de este, incluyendo un cronograma de actividades al respecto, en el cual se señalará cuales actuaciones deberán ser objeto de cierre, continuación o actualización y las respectivas fechas de entrega de los informes individuales correspondientes.
<u>Constatar la suscripción de Pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y velar por la buena calidad de documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.</u>	El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra realizando todas las actividades tendientes a lograr un buen desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, y el Contrato de Interventoría No. 542 de 2022; entre las cuales se encuentra constatar la suscripción de Pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. Ahora bien, sin perjuicio de lo expuesto previamente, esta Interventoría se permite manifestar que la Sociedad Concesionaria POB S.A.S deberá dar aplicación a los lineamientos contractuales establecidos para el evento en el cual se produzca la prolongación de una Fase o de una Etapa Contractual, no siendo viable constituir y/o renovar las Pólizas para la Etapa de Operación y Mantenimiento, como quiera que, como es de pleno conocimiento de la Entidad, no será posible dar por terminada la Fase de Construcción y en consecuencia, dar inicio a la Etapa de Operación y

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 391 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SEGUIMIENTO</u>
	Mantenimiento en los términos y condiciones descritos en el Contrato, dado que: Se profirió Laudo Arbitral Parcial Final, que ordenó entre otros asuntos, la Terminación Anticipada del Contrato de Concesión, y, en consecuencia, se dio inicio a la Etapa de Reversión. Por lo expuesto anteriormente las pólizas vigentes con fecha de corte a 30 de abril de 2025 se describen en la Tabla No. 228.
<u>Preparar para la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del contrato de concesión y de esta Interventoría.</u>	El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para preparar las respuestas a todas las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, Entidades de Control del Estado, y en general todos los requerimientos a que haya lugar en el desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, y el Contrato de Interventoría No. VEJ-542 del 2022. Teniendo en cuenta lo anterior, el Área Jurídica de la Interventoría ha realizado la verificación a las respuestas de las peticiones, quejas y reclamos generados, sobre las cuales lleva el seguimiento el área social. Así mismo, teniendo en cuenta que las mencionadas peticiones, en su mayoría son de carácter técnico, social, ambiental y predial, el área jurídica brinda apoyo y asesoramiento a cada una de las mencionadas áreas. Adicional a lo anterior, esta Interventoría brinda apoyo en la elaboración y revisión a las respuestas proyectadas por parte de la Sociedad Concesionaria a diferentes Derechos de Petición, Acciones de Tutela, Acciones Populares, Acciones de Cumplimiento y demás mecanismos constitucionales utilizados por los diferentes usuarios de la zona de influencia directa e indirecta del Proyecto, así como por el Congreso de la República. Igualmente, a los diferentes requerimientos remitidos por parte de los organismos de control tales como la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.

Fuente: Elaboración propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 392 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

13.2 PÓLIZAS VIGENTES CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2025

Tabla 226 Pólizas vigentes con corte a 30 de abril de 2025

No. Póliza	AMPARO	ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
70941(*)	Responsabilidad civil extracontractual	CHUBB	\$54.712.850.736,71 Límite por evento	28-01-2025	28-01-2026	Mediante concepto CERS-OP-0534-2025 con radicado ANI 20254090429162 del 4 de abril de 2024, esta Interventoría señalo los incumplimientos de las garantías respecto a la Etapa de Reversión y se requirió al Concesionario para dar cumplimiento a las correspondientes pólizas
4215727	Cumplimiento del Contrato	SURAMERICANA	\$15.293.610.762	20-12-2024	17-08-2025	
	Pago de salarios y prestaciones	SURAMERICANA	\$7.645.877.258	20-12-2025	19-06-2028	
1480314	Estabilidad y Calidad de las Obras	SURAMERICANA	\$148.808.180.397,18	31/08/2021	31/08/2026	
				08/04/2022	08/04/2027	
	Seguro de Automotores y Seguro de Equipo y Maquinaria (Maquinaria Amarilla)	SURAMERICANA	\$7.534.457.399,10	31/08/2021	31/08/2026	
				08/04/2022	8/04/2027	
2147	Responsabilidad Civil o Todo Riesgo construcción	CHUBB	Sección I \$1.605.173.721.096 Sección II \$127.576.364.005	26-11-2024	26-11-2025	

(*) Por la cual se renueva la póliza 64919

Fuente: Elaboración propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 393 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

13.3 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Con posterioridad a la suscripción del Contrato de Concesión las Partes han modificado su contenido a través del Contrato de Transacción suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. del 1 de septiembre de 2023 respecto del Puente Vehicular Teusacá y a través de los siguientes Otrosíes:

Tabla 227 Otrosíes al Contrato de Concesión No. 002 de 2014

Otrosí No.	Generalidades del Otrosí
1	El 19 de diciembre de 2014, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión con el objeto de (i) eliminar como requisito para la firma del Acta de Inicio del Contrato la designación de los miembros del Comité del Amigable Compondor y (ii) desarrollar un procedimiento inicial de ratificación de los miembros del Amigable Compondor.
2	El 27 de mayo de 2015 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar el Numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 “Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras” del Contrato de Concesión y modificar el Numeral 19.27 de la “Tabla de Referencias a la Parte General” prevista en el Capítulo II de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.
3	El 2 de diciembre de 2015 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión con el propósito de (i) aclarar la Tabla 10 – UF2: Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “b”, (ii) aclarar la Tabla 14 – UF3: Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “c”, (iii) aclarar la Tabla 17 – UF4: Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “d”, (iv) aclarar la Tabla 9 – UF2: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “b” y (v) modificar la Tabla 16 – UF4: Obras especiales mínimas del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “d”.
4	El 18 de abril de 2016 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 4 al Contrato de Concesión mediante el cual se modificó la Sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión respecto de los plazos máximos para el inicio de la operación de las Unidades Funcionales. Mediante este Otrosí se determinó que el Plazo Máximo para el inicio de la Operación de la Unidad Funcional 3 correspondía a veintiún (21) meses contados a partir del 15 de diciembre de 2015.
5	Que, el 19 de agosto de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 5 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron diversas secciones del Apéndice Financiero 2 del Contrato de Concesión con el objeto de instrumentalizar el esquema de financiación escogido por el Concesionario.
6	El 3 de noviembre de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron y aclararon diversas secciones del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. Lo anterior, considerando el impacto al tejido social de las comunidades del sector de Santa Rosa y en aras de garantizar la obtención del resultado de las intervenciones a ser realizadas por el Concesionario en condiciones de seguridad y operación de la vía.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 394 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Otrosí No.	Generalidades del Otrosí
7	Que, el 5 de febrero de 2018, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron y/o adicionaron diversas Secciones de la Parte Especial, del Apéndice Técnico 1 y del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.
8	Que, el 23 de agosto de 2019, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 8 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron y/o adicionaron diversas Secciones del Apéndice Técnico 1 y del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.
9	Que, el 8 de marzo de 2021, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 9 al Contrato de Concesión, mediante el cual (i) se modificó la delimitación de algunas de las coordenadas de inicio de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2) del Apéndice Técnico 1 y la Parte Especial del Contrato de Concesión, (ii) se modificó el Numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 “ <i>Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras</i> ” del Contrato de Concesión y (iii) se adicionó el romanito (v) a la Sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión en relación con el seguro de obras civiles.
10	Que el 5 de noviembre de 2021, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión, mediante el cual: (i) modificaron el alcance de la Intervenciones en lo que respecta a las características geométricas y técnicas en un sector de 0,27 km de la Unidad Funcional 3, (ii) se modificó la Tabla 3 “Unidades Funcionales del Proyecto” de la Sección 2.4 del Apéndice Técnico 1, (iii) se modificó la Tabla 12 “UF3 Generalidades y Subsectores” de la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1, (iv) se modificó la Tabla 14 “UF3 Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos” de la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1, (v) se adicionó el numeral 3.8 en el Apéndice Técnico 1, (vi) se modificó el numeral 3.3.4.2 del Apéndice Técnico 2 y (vii) se modificó el numeral 3.3.4.3 del Apéndice Técnico 2, entre otros aspectos allí señalados. Principalmente, se estableció que, la compensación por el riesgo por menor recaudo que había sido activada en virtud de las disposiciones contractuales contenidas en la Sección 3.3. Literal (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, subsistió tan solo hasta el 6 de agosto de 2021, dado que, entre las Partes, se suscribió el documento contractual que permitió superar los hechos que generaron la imposibilidad de instalar el Peaje de Choachí.
11	El 10 de diciembre de 2021 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión, mediante el cual: (i) se modificó la Tabla 24 contenida en la Sección 3.5 (a) del Apéndice Técnico No. 1 del Contrato de Concesión, (ii) se adicionó el Numeral 3.9 en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, entre otros aspectos allí señalados.
12	El 20 de diciembre de 2022, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 12 al Contrato de Concesión, mediante el cual: (i) se adicionó y modificó el capítulo I de la Parte General del Contrato; (ii) se modificó la sección 4.17 de la Parte General del Contrato, (iii) se adicionaron los literales (e), (f), (g) y (h) a la Sección 7.1 de la Parte General del Contrato, (iv) se modificó la Sección 4.3 (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión.

Fuente: Elaboración propia de conformidad con los documentos contractuales.

13.4 EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

Los eventos Eximentes de Responsabilidad son los indicados a continuación:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 395 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 228 Eventos Eximentes de Responsabilidad

Descripción	Fecha de suscripción	Observaciones
Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Hallazgo Arqueológico en la Unidad Funcional 2ª, encontrado en cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico, y que obliga a adelantar un Plan de Manejo Arqueológico, fase de monitoreo arqueológico.	ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente a la zona de la Estación de Pesaje – Báscula K8+890 y demás áreas conexas que resulten afectadas.	No persiste de conformidad con lo señalado por esta Interventoría mediante concepto CERS-OP-0572-2025 de 4 de abril de 2025 con radicado ANI radicado ANI No. 20254090428902 del 4 de abril de 2025.
Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Imposibilidad de adquirir titularidad de predios en la Unidad Funcional 1 del Proyecto.	ACEPTADO por el panel de amigable composición desde el 29 de mayo de 2019 hasta que se logre la titularidad del bien. (Decisión final del 24 de noviembre de 2020)	En dicho concepto esta Interventoría determino lo siguiente:
Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad/ Nacimiento de fuentes de agua (manantiales) en las UF 4 y 5, incluyendo la variante de Choachí.	ACEPTADO mediante “Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad y consecuente suspensión de la ejecución de las obras y actividades de intervenciones de las Unidades Funcionales No. 4 y 5, con ocasión de la declaratoria referida en desarrollo del proyecto perimetral de oriente de Cundinamarca Concesión Perimetral oriental de Bogotá S.A.S, contrato bajo el esquema de APP No. 002 de 2014” de fecha 1 de agosto de 2018.	“Teniendo en cuenta que las obligaciones afectadas por le Eventos Eximentes de Responsabilidad son: (1) Intervenciones y constructivas para el caso de los EER de la UF 4 y 5; (2) Plan de Manejo Arqueológico en la UF 2; y (3) Gestión Predial de la UF1, <u>para esta Interventoría los 3 EER han perdido vigencia en tanto las obligaciones a las que hacen referencia han dejado de ser exigibles como consecuencia de la terminación anticipada declarada por el Laudo.</u>” (Énfasis propios del texto)

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 396 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 229 Seguimiento Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes

EER	Causa	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	¿Persiste?	Gestiones de la Interventoría Consorcio ERS	Gestiones del Concesionario
UF 1 Predio UF-1-050-D	EER Por naturaleza jurídica del predio	29 noviembre de 2019.		No persiste de conformidad con lo señalado por esta Interventoría mediante concepto oficio CERS-OP-0572-2025 de 4 de abril de 2025 con radicado ANI radicado ANI No. 20254090428902 del 4 de abril de 2025. En dicho concepto esta Interventoría determino lo siguiente: “Teniendo en cuenta que las obligaciones afectadas por le Eventos Eximentes de Responsabilidad son: (1) Intervenciones y constructivas para el caso de los EER de la UF 4 y 5; (2) Plan de Manejo Arqueológico en la UF 2; y (3) Gestión Predial de la UF1, <u>para esta Interventoría los 3 EER han perdido vigencia en tanto las obligaciones a las que hacen referencia han dejado de ser exigibles como consecuencia de la terminación anticipada declarada por el Laudo.</u>” (Énfasis propios del texto)	Se realizo concepto oficio CERS-OP-0572-2025 de 4 de abril de 2025 con radicado ANI radicado ANI No. 20254090428902 del 4 de abril de 2025. indicando que el EER perdía vigencia.	No aplica.
UF 2 Alcaparros	EER arqueología	ERS 3420-2023 POB Controversia 15856 declarando que existe Evento Eximente de		No persiste de conformidad con lo señalado por esta Interventoría mediante concepto oficio CERS-OP-0572-2025 de 4 de abril de 2025 con radicado ANI No. 20254090428902 del 4 de abril de 2025.	Se realizo concepto oficio CERS-OP-0572-2025 de 4 de abril de 2025 con radicado ANI radicado ANI No. 20254090428902 del 4	No aplica

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 397 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

EER	Causa	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	¿Persiste?	Gestiones de la Interventoría Consorcio ERS	Gestiones del Concesionario
		Responsabilidad derivado de los hallazgos arqueológicos predio Alcaparros Estación de Pesaje- Unidad Funcional 2. Cumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi). Entrega de informe semanal de arqueología.		En dicho concepto esta Interventoría determino lo siguiente: “Teniendo en cuenta que las obligaciones afectadas por le Eventos Eximentes de Responsabilidad son: (1) Intervenciones y constructivas para el caso de los EER de la UF 4 y 5; (2) Plan de Manejo Arqueológico en la UF 2; y (3) Gestión Predial de la UF1, <u>para esta Interventoría los 3 EER han perdido vigencia en tanto las obligaciones a las que hacen referencia han dejado de ser exigibles como consecuencia de la terminación anticipada declarada por el Laudo.</u> ” (Énfasis propios del texto)	de abril de 2025. indicando que el EER perdía vigencia.	
Evento Eximente de Responsabilidad declarado en las UFs 4 y 5	La presencia de puntos de agua que generan la presunción de realineamiento de los viales propuestos	El 5 de noviembre de 2021 se suscribió entre la ANI y la Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S -		No persiste de conformidad con lo señalado por esta Interventoría mediante concepto oficio CERS-OP-0572-2025 de 4 de abril de 2025 con radicado ANI No. 20254090428902 del 4 de abril de 2025 En dicho concepto esta Interventoría determino lo siguiente:	Se realizo concepto oficio CERS-OP-0572-2025 de 4 de abril de 2025 con radicado ANI No. 20254090428902 del 4 de abril de 2025. Indicando que el EER perdía vigencia.	No aplica

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 398 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

EER	Causa	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	¿Persiste?	Gestiones de la Interventoría Consorcio ERS	Gestiones del Concesionario
	dado que dentro de las rondas el uso de suelo será de protección forestal.	POB S.A.S., el Otrosí No. 10 por medio del cual se superan los hechos que dan lugar al EER, determinándose las acciones a seguir para el efecto.		“Teniendo en cuenta que las obligaciones afectadas por le Eventos Eximentes de Responsabilidad son: (1) Intervenciones y constructivas para el caso de los EER de la UF 4 y 5; (2) Plan de Manejo Arqueológico en la UF 2; y (3) Gestión Predial de la UF1, <u>para esta Interventoría los 3 EER han perdido vigencia en tanto las obligaciones a las que hacen referencia han dejado de ser exigibles como consecuencia de la terminación anticipada declarada por el Laudo.</u> ” (Énfasis propios del texto		

Fuente: Elaboración propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 399 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Como quiera que esta Interventoría luego de conceptuar mediante documento CERS-OP-0572-2025 de 4 de abril de 2025 con radicado ANI No. 20254090428902 del 4 de abril de 2025, se menciona que el proyecto a la fecha ya no cuenta con ERRs.

13.5 PROCESOS SANCIONATORIOS

Teniendo en cuenta la declaratoria de terminación anticipada del Contrato de Concesión por parte del Tribunal Arbitral, se informa a la ANI que desde la Interventoría se está realizando el análisis jurídico contractual sobre los efectos de las decisiones del Laudo respecto de los procedimientos administrativos sancionatorios y su continuidad. Una vez se tenga dicho análisis, se radicará a la ANI un informe con las conclusiones de este, incluyendo un cronograma de actividades al respecto, en el cual se señalará cuales actuaciones deberán ser objeto de cierre, continuación o actualización y las respectivas fechas de entrega de los informes individuales correspondientes.

Tabla 230 - Procesos sancionatorios que se han tramitado durante la ejecución del Contrato de Concesión No.002 de 2014 son los siguientes:

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 400 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3, literal (b) y en el Apéndice Técnico 2, Secciones 3.1.5 y 6.2 - Estructuras hidráulicas UF 4 Y 5 -	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI, no obstante, sobre tal situación no se ha pronunciado el Equipo Sancionatorio de la Entidad.	Actualizado mediante documento CERS-OP-3099-2023 de 27 de octubre de 2023 (RAD. ANI 20234091238462 de la misma fecha) - Actualización del informe de incumplimiento identificado con el número CP-PER-6512-2020 de fecha 28 de enero de 2020 (RAD. ANI 2020-409-008231-2).
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y en la Sección 4.5, Literal (e) de la Parte Especial del referido Contrato. - Fondeo Subcuenta Interventoría anualidad 2020.	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. El Plazo de Cura se venció el 20 de julio de 2020. La anterior interventoría manifestó que persistía el incumplimiento, y así lo informó a la entidad mediante comunicación CP-PER-7592C-2020 (RAD. ANI 20204090703322). Actualizado mediante documento CERS-OP-2120-2023 (RAD. ANI 20234090863472 del 02 de agosto de 2023) - Actualización de los informes de incumplimiento identificados con los números CP-PER-7592C-2020 del 30 de julio de 2020 (RAD. ANI 20204090703322) y CP-PER-11197C-2022 del 1º de abril de 2022 (RAD. ANI 20224090373962).	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.
Solicitud de entrega de información comunicación INVIAS SF 24245 - FOSEVI	El Plazo de cura se venció el 23 de agosto de 2021, persistiendo el incumplimiento según lo manifestado por la anterior interventoría, dado lo cual, el día 25 de agosto de 2021, mediante comunicación CP-PER-9870C-2021 (RAD. ANI	El 10 de septiembre del 2024, se llevó a cabo la audiencia que dio inicio al procedimiento sancionatorio contractual en contra del Concesionario, en la cual, el Concesionario remitió la comunicación No. D-1154-2024 del 10 de septiembre del 2024, en la cual informó el cumplimiento de las obligaciones de la Sección 4.5. de la Parte General

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 401 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	20214090970692), la Interventoría anterior solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	mencionadas en el numeral 1.16. En dicha audiencia, en consideración a lo solicitado por el Concesionario, la Gerente del Grupo de Procedimiento Sancionatorios Contractuales de la ANI suspendió el trámite y solicitó a esta Interventoría la revisión de los documentos remitidos por el Concesionario y la actualización del informe del presunto incumplimiento. En razón a lo anterior, mediante CERS-OP-2286-2024 del 24 de septiembre del 2024, esta Interventoría solicitó el archivo del proceso sancionatorio en contra del Concesionario, en tanto que se evidenció que el Concesionario remitió la información en el formato o GCSP-F-311, y de esta manera cumplió con las obligaciones de la Parte General, Sección 4.5, Literal (k). Mediante auto con radicado No. 20247070001966 del 21 de octubre del 2024, la Gerente del GIT sancionatorios incorporó al expediente unas pruebas y se reprogramó la reanudación de la audiencia. El 30 de octubre del 2024 se reanudó la audiencia de que trata el artículo 86 de la ley 1474 del 2011, en la cual la gerente ordenó el CIERRE del proceso sancionatorio en contra del Concesionario, en consideración al memorando No. 20243060167333 remitido por la vicepresidencia ejecutiva, en el cual allegó la respuesta de la interventoría a la prueba decretada el día 10 de septiembre de 2024, contenida en el oficio CERS-OP-2286-2024 de 24, en el cual se advirtió del cumplimiento del Concesionario.
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002	Procedimiento Administrativo cerrado. El Plazo de cura se venció el 03 de diciembre de 2021. Dado que persistió el	Esta Interventoría mediante comunicado con radicado ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023 solicitó el cierre del mismo indicando que la imposición de multas ya

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 402 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
de 2014, Parte General, Sección 12.3., Literales (b) y (m) y Sección 14.2, literal (g), romanito (iii); así como de las disposiciones contenidas en el Apéndice Financiero 3 “Garantías y Seguros” – Póliza de Seguro de Obras Civiles.	incumplimiento, el día 9 de diciembre de 2021, mediante comunicación CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).	no es viable toda vez que las garantías sobre las cuales versan los incumplimientos ya no están vigentes. No obstante, mediante comunicado CERS-OP-674-2022 (sic) (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023) se radicó informe de incumplimiento, en respuesta a lo solicitado por la ANI mediante radicado 20233060049371 del 16 de febrero de 2023).
Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y en la Sección 4.5 (e) de la Parte Especial del referido Contrato – Fondeo Subcuenta de Interventoría.	Procedimiento Administrativo Sancionatorio vigente- El Plazo de cura se venció el 29 de marzo de 2022. Dado que persistía el incumplimiento, el día 31 de marzo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11197C-2022 (20224090373962), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	Considerando que el incumplimiento persiste, esta Interventoría actualizó los informes de incumplimiento identificados con los números CP-PER-7592C-2020 del 30 de julio de 2020 (RAD. ANI 20204090703322) y CP-PER-11197C-2022 del 1º de abril de 2022 (RAD. ANI 20224090373962), mediante comunicación CERS-OP-2120-2023 (RAD. ANI 20234090863472 del 02 de agosto de 2023).
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 12.3., Literales (b) y (m) y Sección 14.2, literal (g), romanito (iii); así como de las disposiciones contenidas en el Apéndice Financiero 3 “Garantías y Seguros”. (Póliza de Seguro de Obras Civiles)	El Plazo de cura se venció el 06 de mayo de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 09 de mayo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11391C-2022 (RAD. ANI 20224090512832), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).	Este procedimiento fue incluido dentro del Informe de Interventoría en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 identificado con número CERS-OP-674 (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023). Así las cosas, teniendo en cuenta que en este informe CERS-OP-674 lo que se hizo fue mutar de multa a incumplimiento los procesos que Intervías 4G había iniciado frente a pólizas, se aclara que el proceso iniciado mediante comunicación CP-PER-11391C-2022 (RAD. ANI 20224090512832) se encuentra contenido en el CERS-OP-674-2022 RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 403 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL		
		Ahora bien, también es importante mencionar que, como se aprecia de la columna de “TRAZABILIDAD” de este procedimiento, lo último que hizo al respecto la anterior Interventoría fue emitir la ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN en el comunicado CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852). En esta unificación Intervías 4G incluyó tanto el informe CP-PER-11391C-2022 como el informe CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), respecto del cual esta Interventoría aclaró en la V1 del informe de agosto de 2023 (y lo reiteró recientemente en la V2 del mismo), lo siguiente: <table><tr><td>Procedimiento Administrativo cerrado. El Plazo de cura se venció el 03 de diciembre de 2021. Dado que persistió el incumplimiento, el día 9 de diciembre de 2021, mediante comunicación CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).</td><td>Esta Interventoría mediante comunicado con radicación de salida ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023 solicitó el cierre del mismo indicando que la imposición de multas ya no es viable toda vez que las garantías sobre las cuales versan los incumplimientos ya no están vigentes. No obstante, mediante comunicado CERS-OP-674-2022 (sic) (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023) en respuesta a lo solicitado por la ANI mediante radicado 20233060049371 del 16 de febrero de 2023), radicó informe de incumplimiento.</td></tr></table> En esa medida, se aclara que el oficio de solicitud de cierre fue el RAD. ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023, no obstante, lo cual, por solicitud de la ANI, se radicó posteriormente el informe de incumplimiento (no de multa) número CERS-OP-674 (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023).	Procedimiento Administrativo cerrado. El Plazo de cura se venció el 03 de diciembre de 2021. Dado que persistió el incumplimiento, el día 9 de diciembre de 2021, mediante comunicación CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).	Esta Interventoría mediante comunicado con radicación de salida ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023 solicitó el cierre del mismo indicando que la imposición de multas ya no es viable toda vez que las garantías sobre las cuales versan los incumplimientos ya no están vigentes. No obstante, mediante comunicado CERS-OP-674-2022 (sic) (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023) en respuesta a lo solicitado por la ANI mediante radicado 20233060049371 del 16 de febrero de 2023), radicó informe de incumplimiento.
Procedimiento Administrativo cerrado. El Plazo de cura se venció el 03 de diciembre de 2021. Dado que persistió el incumplimiento, el día 9 de diciembre de 2021, mediante comunicación CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).	Esta Interventoría mediante comunicado con radicación de salida ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023 solicitó el cierre del mismo indicando que la imposición de multas ya no es viable toda vez que las garantías sobre las cuales versan los incumplimientos ya no están vigentes. No obstante, mediante comunicado CERS-OP-674-2022 (sic) (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023) en respuesta a lo solicitado por la ANI mediante radicado 20233060049371 del 16 de febrero de 2023), radicó informe de incumplimiento.			
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en las Secciones 12.3 Literal (b), 12.6, 12.7 Literal (c), y 12.9 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Atención de observaciones realizadas frente a las siguientes	Cerrado. El Plazo de cura se venció el 20 de mayo de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 24 de mayo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11491C-2022 (RAD. ANI No. 20224090578252), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud	Cerrado. Mediante Resolución No. 20227070021335 del 23 de diciembre de 2022 el Coordinador del GIT de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Agencia Nacional de Infraestructura declaró la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado por la ANI en contra del Concesionario.		

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 404 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Pólizas; (i) Responsabilidad Civil Extracontractual No. 48475 (ahora 54042); y (ii) Garantía única de Cumplimiento No. 1480314-1.	de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-780-2022, esta Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11551C-2022 del 01 de junio de 2022, (RAD. ANI No. 20224090609762), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. Se realizó un nuevo alcance mediante comunicación No. CP-PER-11714C-2022 del 29 de junio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090716202), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado.	
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3: “Intervenciones Prioritarias” y en el Apéndice Técnico 2, Numerales 2.1: “Servicios Obligatorios”, 3.1: “Operación del Proyecto”, 3.1.6: “Integridad del Corredor del Proyecto”, 3.3.7: “Seguridad Vial”, y 6.1 “Alcance General de las Obras de Mantenimiento”. Unidad Funcional 4.	Procedimiento Administrativo Sancionatorio Vigente. El Plazo de cura se venció el 09 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 13 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11621C-2022 (RAD. ANI No. 20224090661202), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicación D-884-2022, dicha Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11633C-2022 del 15 de junio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090669082), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado.	Se instaló Audiencia. La actuación se encuentra suspendida. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 405 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	Considerando que el incumplimiento persiste, esta Interventoría actualizó el informe de incumplimiento identificado con el número CP-PER-11621C-2022 del 14 de junio de 2022 (RAD. ANI 20224090661202) y su alcance identificado con el número CP-PER-11633C-2022 del 15 de junio de 2022 (RAD. ANI 20224090669082) mediante comunicación CERS-OP-2120-2023 (RAD. ANI 20234090863472 del 02 de agosto de 2023), mediante comunicación CERS-OP- 2149-2023 (RAD. ANI 20234090880512 del 08 de agosto de 2023). En atención a las solicitudes formuladas por la ANI mediante comunicación 20243060000211 del 02 de enero de 2024, esta Interventoría actualizó el Informe de Incumplimiento por las Obligaciones Operación y Mantenimiento de la UF 4, respecto del año 2022 (CP-PER-11621C-2022), mediante radicado ANI 20244090108612, con consecutivo interno CERS-OP-260-2024 el día 29 de enero de 2024.	
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3: “Intervenciones Prioritarias” y en el Apéndice Técnico 2, Numerales 2.1:	Procedimiento Administrativo Sancionatorio Vigente: El 14 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11622C-2022 (RAD. ANI No. 20224090661222), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	Se instaló Audiencia. La actuación se encuentra suspendida. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 406 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
“Servicios Obligatorios”, 3.1: “Operación del Proyecto”, 3.1.6: “Integridad del Corredor del Proyecto”, 3.3.7: “Seguridad Vial”, y 6.1 “Alcance General de las Obras de Mantenimiento”. Unidad Funcional 5.	El informe de incumplimiento fue actualizado por esta Interventoría mediante documento CERS-OP-2436-2023 del 04 de septiembre de 2023 (RAD. ANI 2023409099901 de la misma fecha. En atención a las solicitudes formuladas por la ANI mediante comunicación 20243060000211 del 02 de enero de 2024, esta Interventoría actualizó el Informe de Incumplimiento por las Obligaciones Operación y Mantenimiento de la UF 5 respecto del año 2022 (CP-PER-11622C-2022), mediante radicado ANI 20244090108632, con consecutivo interno CERS-OP-261-2024 el día 29 de enero de 2024.	20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.
Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 1.	El Plazo de cura se venció el 24 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11709C-2022 (RAD. ANI No. 20224090715972), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	Mediante comunicación con radicado ANI 20224091420992 con fecha 20 de diciembre de 2022 esta Interventoría solicitó el cierre del Proceso Administrativo Sancionatorio.
Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 2.	El Plazo de cura se venció el 25 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11713C-2022 (RAD. ANI No. 20224090716142), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	Mediante comunicación con radicado ANI 20224091420992 con fecha 20 de diciembre de 2022 esta Interventoría solicitó el cierre del Proceso Administrativo Sancionatorio.
Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte	Se venció el Plazo de cura el 25 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022,	Mediante comunicado con radicado ANI 20224091420992 con fecha 20 de diciembre de 2022 esta Interventoría solicitó el cierre del Proceso Administrativo Sancionatorio.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 407 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 3.	mediante comunicación CP-PER-11708C-2022 (RAD. ANI No. 20224090715932), la Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	
Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Área Memoria Técnica y Calidad demás que se deriven de ello, así como de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 “Intervenciones”, Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).	Mediante comunicación CP-PER-11721C-2022 del 05 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090733632), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	Comoquiera que al día 01 de septiembre de 2023 el único pendiente de la UF2 era el Puente Teusacá, una vez suscrita la transacción del Puente Teusacá en esa fecha, se entendieron subsanados todos los incumplimientos de la UF 2, tanto así que fue liberada la retribución y el DR8. Por lo tanto, esta Interventoría procedió a informar el cumplimiento de las “obligaciones establecidas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el “Área Memoria Técnica y Calidad demás que se deriven de ello, así como de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 “Intervenciones”, Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2)” y, por lo tanto, el área técnica de la Interventoría solicitó formalmente el cierre del procedimiento administrativo por medio de radicado interno CERS-OP-3379-2023 con radicado ANI No. 20234091356242 del día 27 de noviembre del 2023.
Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el	Mediante comunicación CP-PER-11720C-2022 del 05 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090733572), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	Cerrado. Mediante Resolución 20237070004665 de fecha 24 de abril de 2023, la ANI declaró la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra de Perimetral

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 408 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Área Predial demás que se deriven de ello, así como de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 “Intervenciones”, Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).		Oriental de Bogotá S.A.S., Expediente No. 20227070320700063E.
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.5, Literal (k) – Solicitud información Programa de Monitoreo Unidades Funcionales 4 y 5.	El Plazo de cura se venció el 05 de julio de 2022, persistiendo el incumplimiento. Por lo tanto, el día 08 de julio de 2022, la anterior interventoría mediante comunicación CP-PER-11760C-2022 (RAD. ANI No. 20224090754342), solicitó el inicio del proceso sancionatorio. Se actualizó informe de incumplimiento mediante comunicado CERS-OP-3098-2023 (RAD. ANI 20234091238332 del 27 de octubre de 2023).	Se instaló la audiencia. La actuación se encuentra suspendida. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.
Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo	Mediante comunicación CP-PER-11861-2022 del 25 de julio de 2022 CP-PER-11760C-2022 (RAD. ANI No. 20224090814742), la anterior	Se remitió el comunicado dirigido a la ANI (CERS-OP-2805-2023 - Rad ANI 20234091131392 del 3 de octubre de 2023, solicitud cierre proceso sancionatorio), para los ACUERDOS DE LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LA UF 2.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 409 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<i>Resistente NSR10 y Sección 3.2 “Intervenciones”, Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 – en relación con el Centro de Control de Operaciones - Unidad Funcional 2 – Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).</i>	Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	Por lo anterior, ya se elaboró y radicó el documento correspondiente para el cierre del procedimiento sancionatorio, teniendo en cuenta que se cumplieron las obligaciones por parte del CONCESIONARIO.
Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo contenido en el Numeral 3 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Puente Teusacá II, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).	Mediante comunicación CP-PER-11855-2022 del 25 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090814632), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. Mediante comunicación CERS-OP- 1292-2023 del 16 de mayo de 2023 (RAD. ANI No. 20234090537732 del 16 de mayo de 2023), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario.	Las Partes del Contrato de Concesión suscribieron una transacción al respecto el 1º de septiembre de 2023. Previo a ello, la ANI solicitó a la Interventoría emitir su concepto al respecto, lo cual fue atendido mediante los documentos radicados ante la ANI bajo los números 20234090666052 del 15 de junio de 2023, 20234090684902 de fecha 21 de junio de 2023 y 20234090846092 del 28 de julio de 2023. Así las cosas, toda vez que existe una transacción al respecto, esta Interventoría radicó el 27 de noviembre de 2023, informe de cierre a la entidad, mediante documento CERS-OP-3379-2023 (RAD. ANI 20234091356242 de la misma fecha).
Presunto incumplimiento de las obligaciones de operación y mantenimiento a cargo del Concesionario respecto de los	Mediante comunicación CERS-OP-1326-2023 del 10 de mayo de 2023 (RAD. ANI No. 20234090547052 del 18 de mayo de 2023), esta Interventoría solicitó a la ANI	Se instaló la audiencia, Pendiente rendición de descargos.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 410 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
taludes de la UF 3 (incluyendo el Talud de Arrayanes) establecidas entre otras en la Sección 4.5 (c) de la Parte General del Contrato de Concesión, la Sección 6.3.7 del Apéndice Técnico 2 y la Sección 3.1 del Apéndice Técnico 2.	su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario. Mediante comunicación No. 20233060180731 del 26 de mayo de 2023 la ANI emitió su no objeción al plazo de cura. Mediante comunicación CERS-OP- 1569-2023 del 07 de junio de 2023 (radicada ante el Concesionario el 09 de junio de 2023 bajo el n. ° R-1799-2023, y ante la ANI el 13 del mismo mes y año bajo el n. ° 20234090647862) esta Interventoría notificó al Concesionario el otorgamiento del plazo de cura igual a cinco (5) días hábiles no objetado por la ANI. A través de comunicación CERS-OP-1789-2023 del 30 de junio de 2023, radicado ante la ANI bajo el número 20234090728382 del 30 de junio de 2023 esta Interventoría solicitó el cierre del procedimiento administrativo sancionatorio. Documento al cual se le dio alcance mediante comunicación CERS-OP- 2480-2023 (RAD. ANI 20234091009042 del 06 de septiembre de 2023), en el cual se señaló que, en lo que respecta al Talud Arrayanes, era procedente continuar con el trámite del Procedimiento Administrativo Sancionatorio por las obligaciones presuntamente incumplidas contenidas en	La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 411 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	la Sección 4.4 literal a), romanillos (i) y (v) del Apéndice Técnico 1; así como en la Sección 6.1. del Apéndice Técnico 2. Razón por la cual, mediante comunicación CERS-OP-2439-2023 le fue otorgado un plazo de cura de 5 días hábiles al Concesionario para que saneara dicho presunto incumplimiento con radicado ANI No. 20234090996562 del día 4 de septiembre de 2023 y con radicado ante el POB 4 de septiembre de 2023, con No. R-2799-2023. Finalmente, fue radicado por esta Interventoría, el informe de incumplimiento al amparo del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante comunicación CERS-OP-2727-2023 (RAD. ANI. 20234091091862 del 25 de septiembre de 2023) El 8 de noviembre de 2023, mediante comunicación 20233060403671 la ANI hizo la devolución del informe de incumplimiento, requiriendo a la Interventoría, para que remitiera nuevamente la solicitud atendiendo las observaciones consignadas. Por lo anterior, esta Interventoría radicó los comunicados CERS-OP-3310-2023 de 16 de noviembre de 2023 y CERS-OP-3311-2023, dando respuesta al comunicado con radicado de salida ANI No. 20233060403671 del 08 de noviembre de 2023, mediante los cuales: (i) se	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 412 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	atendieron las observaciones formuladas por la ANI frente al informe de presunto incumplimiento; y (ii) se remitió el informe por el presunto incumplimiento (incluyendo las observaciones atendidas), respectivamente. Posteriormente, la ANI allegó a la Interventoría comunicación con radicado 20243060105831 de 1 de abril de 2024, solicitando aclaraciones y complementación de la petición de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio contra el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. – POB radicado ANI No. 20234091318482 del 16 de noviembre de 2023 (CERS-OP-3311-2023). Por esto, la Interventoría presentó las comunicaciones CERS-OP-1120-2024 de 30 de abril de 2024 y CERS-OP-1121-2024 de la misma fecha, dando atención a las observaciones formuladas por la ANI frente al informe de presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Sección 4.4 literal a), romanillos (i) y (v) del Apéndice Técnico 1, así como en la Sección 6.1. del Apéndice Técnico 2 respecto del Talud Arrayanes UF 3. La segunda comunicación mencionada acoge el Informe de Interventoría en cumplimiento de lo	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 413 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	estipulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Mediante radicado ANI No. 20247070337111 de 19 de septiembre de 2024, se citó al Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y a sus garantes a la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por el presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en la sección 4.4 literal a), romanillos (i) y (v) del apéndice técnico 1, y de la sección 6.1. del apéndice técnico 2, respecto del talud Arrayanes, dentro del Contrato de Concesión No. 002 de 2014. El 8 de octubre de 2024, se instaló la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y, en su desarrollo, el despacho decretó como prueba de oficio la de requerir a la Interventoría del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, para que, por medio del equipo de supervisión y coordinación del Contrato de Concesión de la ANI, allegue a esta gerencia un informe en el que conceptúe sobre el contenido y alcance de la decisión de los amigables componedores frente al presunto incumplimiento contenido en la solicitud de inicio que dio origen a este procedimiento administrativo sancionatorio contractual. Por lo anterior, la audiencia fue suspendida.	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 414 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	En consideración a lo anterior, mediante comunicación CERS-OP-2463-2024 de 18 de octubre de 2024, la Interventoría presentó ante la ANI el concepto solicitado frente a la decisión del panel de amigables compondores. Mediante auto No. 20247070002026 de 28 de octubre de 2024, el despacho ordenó la incorporación de estos documentos como medios de prueba y dispuso reprogramar la hora para la reanudación de la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para las 2:30 p.m. del mismo 5 de noviembre de 2024. Mediante auto No. 20247070002096 del 5 de noviembre del 2024, el Despacho incorporó unas pruebas, solicitó otras de oficio y suspendió la reanudación de la audiencia. En dicho auto el Despacho requirió a la Interventoría con el fin de aclarar y complementar la comunicación CERS-OP-2463-2024 de 18 de octubre de 2024. Por lo anterior, mediante comunicación con radicado ANI No. 20243060403891 del 07 de noviembre de 2024, recibida por parte de este Consorcio Interventor ERS (“Interventoría”) el 12 de noviembre del	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 415 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	2024, la Agencia Nacional de Infraestructura solicitó: “Esta Entidad le informa que, la gerencia de Procedimientos Sancionatorios Contractuales presenta las siguientes solicitudes de cara a la actuación administrativa sancionatoria contractual dado que, el día 5 de noviembre de 2024, se expidió el auto Nro. 20247070002096 por el presunto incumplimiento respecto del Talud Arrayanes: “1. SOLICITAR a la Interventoría un alcance al oficio No. CERSOP-2463-2024 de 18 de octubre de 2024, con el fin de que responda puntualmente lo siguiente: ¿Con la decisión adoptada por el panel de amigables componedores el día 2 de septiembre de 2024, se modificaron o no los hechos y las obligaciones presuntamente incumplidas, contenidos en el informe de presunto incumplimiento que dio origen a este procedimiento administrativo sancionatorio contractual?” Al respecto, mediante comunicación 5143.051ANI CERS-OP-2600-2024 del 13 de noviembre del 2024, la Interventoría dio respuesta a la solicitud presentada por la entidad, informando que, respecto de las cláusulas presuntamente incumplidas, no hay ningún impacto como quiera que, a la fecha, el Concesionario sigue sin ejecutar las obras exigidas en el Talud Arrayanes	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 416 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	de conformidad con lo establecido en la Sección 4.4 literal a), romanillos (i) y (v) del Apéndice Técnico 1, y de la Sección 6.1. del Apéndice Técnico 2, por lo cual, para esta Interventoría no han cambiado los fundamentos facticos y jurídico contractuales de cara al presunto incumplimiento.	
Presunto incumplimiento intervención sitios críticos Unidades Funcionales 4 y 5. Incumplimiento de las obligaciones de Operación y Mantenimiento a cargo del Concesionario en las Unidades Funcionales 4 y 5.	Mediante comunicación CERS-OP-1328-2023 (RAD. ANI. 20234090547172 del 18 de mayo de 2023), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario. Mediante comunicación con radicado ANI número 20233060187601 del 1º de junio de 2023 dicha entidad emitió su No Objeción al Plazo de Cura solicitado. La Interventoría, mediante comunicado CERS-OP-3592-2023 (RAD. ANI 20234091441502 del 15 de diciembre de 2023) emitió alcance a la solicitud de No objeción a Plazo de Cura radicada bajo el número CERS-OP-1328-2023 (RAD. ANI. 20234090547172 del 18 de mayo de 2023). La ANI emitió su no objeción mediante comunicado ANI 20243060002891 del 04 de enero de 2024. La Interventoría, mediante CERS-OP-412-2024 (RAD. ANI 20244090181112 del 13 de febrero de 2024) solicitó a la ANI cerrar	Se instaló la audiencia, Pendiente rendición de descargos. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 417 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	el plazo de cura No Objetado mediante comunicado 20243060002891. La ANI, en su comunicado 20243060057001 de 17 de febrero de 2024 dio cierre al plazo de cura y solicitó a esta Interventoría notificar del mismo al Concesionario. En consecuencia, la Interventoría emitió comunicación CERS-OP-547-2024 del 27 de febrero de 2024, con radicado ANI 20244090253042, mediante el cual notificó al Concesionario cierre de Plazo de Cura Plazo solicitado mediante comunicado RAD. ANI 20243060057001 del 17 de febrero de 2024. La ANI mediante comunicación con radicado ANI 20243060159761 solicitó concepto a esta Interventoría respecto de la comunicación D-544-2024 de POB. En respuesta, se radicó la comunicación CERS-OP-1418-2024 de 4 de junio de 2024 de asunto “Alcance al radicado ANI No. 20244090644522 del día 28 de mayo 2024, Respuesta a su oficio de Radicado ANI 20243060159761 de 16 de mayo de 2024 de asunto “Solicitud concepto radicado ANI No. 20244090515282 del 30 de abril de 2024 comunicación Estado de Puntos Críticos de las Unidades Funcionales 4 y 5, correspondiente a marzo de 2024. Contrato 002 del 2014. Proyecto Perimetral del Oriente de	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 418 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	Cundinamarca.” Comunicación D-544-2024. Puntos críticos.” Se radicó un Informe de Incumplimiento unificado respecto de las Intervenciones prioritarias, obligaciones de Operación y Mantenimiento y Sitios Críticos mediante comunicación CERS-OP-1791-2024 de 16/07/2024. ANI Numero de Radicado 20244090858602 Mediante comunicación con radicado ANI No. 20243060320311 de fecha 09 de septiembre de 2024, la ANI solicitó alcance al Informe de Incumplimiento Mediante comunicación CERS-OP-2278-2024 y radicado ANI 20244091155952 del 17 de septiembre de 2024 el Consorcio Interventor ERS emitió el alcance solicitado. Posteriormente, mediante comunicación ANI No. 20243060349981 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Gerencia de Procedimientos Sancionatorios Contractuales realizó nuevamente observaciones al Informe de Incumplimiento indicando. Mediante comunicación 5143.051ANI CERS-OP-2395-2024 del 8 de octubre del 2024, con radicado ANI 20244091249572,	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 419 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	la Interventoría realizó las precisiones solicitadas por parte de la Gerente de Procedimientos Sancionatorios Contractuales. Mediante comunicación con radicado 20243060410101 del 13 de noviembre de 2024, la ANI presentó ante la Interventoría “Requerimiento respuesta a radicado ANI Nro. 20243060320311 del 09 de septiembre de 2024. Contrato de Interventoría Nro. VEJ-542-2022. Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca.” Mediante comunicación 5143.051ANI CERS-OP-2625-2024 del 20 de noviembre del 2024, la Interventoría dio respuesta al requerimiento de la ANI donde informó: “nos permitimos aclarar, que, contrario a lo afirmado por la entidad, mediante comunicación con radicado 5143.051ANI CERS-OP-2278-2024 del 17 de septiembre del 2024, con radicado ANI 20244091155952 de la misma fecha (Adjunto), esta Interventoría dio respuesta Oportuna a lo solicitado por la entidad en la comunicación con radicado ANI No. 20243060320311 del 09 de septiembre de 2024, y dio alcance al informe de presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en (i) las Secciones 3.1., 3.1.6., 3.1.5., 3.3.1, 3.3.2., 3.3.3., 3.3.4., 3.3.5., 6, 6.1., 6.2., y 6.4. del Apéndice	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 420 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	Técnico 2 del Contrato relacionadas con la Operación y el Mantenimiento de las Unidades Funcionales 4 y 5. y (II) La Sección 4.3 del Apéndice Técnico 1 del Contrato y del Acuerdo Segundo del Acta de Declaratoria de EER de las Unidades Funcionales 4 y 5, relacionadas con las (i) Intervenciones Prioritarias y (ii) garantizar la protección y estabilidad de todas las obras constructivas realizadas previamente de la suscripción del Acta de Declaratoria de EER de las Unidad Funcionales 4 y 5.”	
Presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con (i) Intervenciones Prioritarias y (ii) garantizar la protección y estabilidad de todas las obras constructivas realizadas previamente de la suscripción del Acta de Declaratoria de EER de las Unidad Funcionales 4 y 5, de conformidad con lo establecido en el Acta de Declaratoria de EER de las Unidades Funcionales 4 y 5.	Mediante comunicación CERS-OP-1327-2023 (RAD. ANI20234090547232), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario. Mediante comunicación con radicado ANI número 20233060187601 del 1º de junio de 2023 dicha entidad emitió su No Objeción al Plazo de Cura solicitado. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante CERS-OP-1917-2023 la Interventoría otorgó al Concesionario un Plazo de Cura de cinco días hábiles. Esta Interventoría notificó al Concesionario el Plazo de Cura No Objetado por la ANI, mediante comunicado CERS-OP-1917-2023 (RAD. ANI 20234090783462 del 14 de julio de	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 421 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	2023), por lo cual la Interventoría radicó informe de incumplimiento el 22 de noviembre de 2023 mediante CERS-OP-3346 (RAD. ANI 20234091341892 de la misma fecha). La Interventoría, mediante CERS-OP-412-2024 (RAD. ANI 20244090181112 del 13 de febrero de 2024) solicitó a la ANI cerrar el plazo de cura No Objetado mediante comunicado 20243060002891. La ANI, en su comunicado 20243060057001 de 17 de febrero de 2024 dio cierre al plazo de cura y solicitó a esta Interventoría notificar del mismo al Concesionario. En consecuencia, la Interventoría emitió comunicación CERS-OP-547-2024 del 27 de febrero de 2024, con radicado ANI 20244090253042, mediante el cual notificó al Concesionario cierre de Plazo de Cura Plazo solicitado mediante comunicado RAD. ANI 20243060057001 del 17 de febrero de 2024. La ANI mediante comunicación con radicado ANI 20243060159761 solicitó concepto a esta Interventoría respecto de la comunicación D-544-2024 de POB. En respuesta, se radicó la comunicación CERS-OP-1418-2024 de 4 de junio de 2024 de asunto “Alcance al radicado ANI No. 20244090644522 del día 28 de mayo 2024, Respuesta a su oficio de Radicado	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 422 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	ANI 20243060159761 de 16 de mayo de 2024 de asunto “Solicitud concepto radicado ANI No. 20244090515282 del 30 de abril de 2024 comunicación Estado de Puntos Críticos de las Unidades Funcionales 4 y 5, correspondiente a marzo de 2024. Contrato 002 del 2014. Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca.” Comunicación D-544-2024. Puntos críticos.” Se radicó un Informe de Incumplimiento unificado respecto de las Intervenciones prioritarias, obligaciones de Operación y Mantenimiento y Sitios Críticos mediante comunicación CERS-OP-1791-2024 de 16/07/2024. ANI Numero de Radicado 20244090858602 Mediante comunicación con radicado ANI No. 20243060320311 de fecha 09 de septiembre de 2024, la ANI solicitó alcance al Informe de Incumplimiento Mediante comunicación CERS-OP-2278-2024 y radicado ANI 20244091155952 del 17 de septiembre de 2024 el Consorcio Interventor ERS emitió el alcance solicitado. Posteriormente, mediante comunicación ANI No. 20243060349981 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Gerencia de	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 423 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	Procedimientos Sancionatorios Contractuales realizó nuevamente observaciones al Informe de Incumplimiento indicando. Mediante comunicación 5143.051ANI CERS-OP-2395-2024 del 8 de octubre del 2024, con radicado ANI 20244091249572, la Interventoría realizó las precisiones solicitadas por parte de la Gerente de Procedimientos Sancionatorios Contractuales. Mediante comunicación con radicado 20243060410101 del 13 de noviembre de 2024, la ANI presentó ante la Interventoría “Requerimiento respuesta a radicado ANI Nro. 20243060320311 del 09 de septiembre de 2024. Contrato de Interventoría Nro. VEJ-542-2022. Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca.” Mediante comunicación 5143.051ANI CERS-OP-2625-2024 del 20 de noviembre del 2024, la Interventoría dio respuesta al requerimiento de la ANI donde informó: “nos permitimos aclarar, que, contrario a lo afirmado por la entidad, mediante comunicación con radicado 5143.051ANI CERS-OP-2278-2024 del 17 de septiembre del 2024, con radicado ANI 20244091155952 de la misma fecha (Adjunto), esta Interventoría dio respuesta	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 424 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	Oportuna a lo solicitado por la entidad en la comunicación con radicado ANI No. 20243060320311 del 09 de septiembre de 2024, y dio alcance al informe de presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en (i) las Secciones 3.1., 3.1.6., 3.1.5., 3.3.1, 3.3.2., 3.3.3., 3.3.4., 3.3.5., 6, 6.1., 6.2., y 6.4. del Apéndice Técnico 2 del Contrato relacionadas con la Operación y el Mantenimiento de las Unidades Funcionales 4 y 5. y (II) La Sección 4.3 del Apéndice Técnico 1 del Contrato y del Acuerdo Segundo del Acta de Declaratoria de EER de las Unidades Funcionales 4 y 5, relacionadas con las (i) Intervenciones Prioritarias y (ii) garantizar la protección y estabilidad de todas las obras constructivas realizadas previamente de la suscripción del Acta de Declaratoria de EER de las Unidad Funcionales 4 y 5.” Mediante radicado ANI No. 20233060463811 del 21 de diciembre de 2023, recibido por esta interventoría el día 26 de diciembre de 2023 la ANI emitió observaciones frente al informe de incumplimiento presentado. Por lo tanto, mediante comunicación CERS-OP-449-2024 de 16 de febrero de 2024 se atendieron las mismas. Finalmente, esta Interventoría presentó la actualización del informe CERS-OP-3346 de 2023 a través	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 425 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	de comunicación CERS-OP-873-2024 del 3 de abril de 2024. Se radicó un Informe de Incumplimiento unificado respecto de las Intervenciones prioritarias, obligaciones de Operación y Mantenimiento y Sitios Críticos mediante comunicación CERS-OP-1791-2024 de 16/07/2024. ANI Numero de Radicado 20244090858602 Mediante comunicación con radicado ANI No. 20243060320311 de fecha 09 de septiembre de 2024, la ANI solicitó alcance al Informe de Incumplimiento Mediante comunicación CERS-OP-2278-2024 y radicado ANI 20244091155952 del 17 de septiembre de 2024 el Consorcio Interventor ERS emitió el alcance solicitado. Posteriormente, mediante comunicación ANI No. 20243060349981 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Gerencia de Procedimientos Sancionatorios Contractuales realizó nuevamente observaciones al Informe de Incumplimiento indicando. Mediante comunicación 5143.051ANI CERS-OP-2395-2024 del 8 de octubre del 2024, con radicado ANI 20244091249572,	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 426 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	la Interventoría realizó las precisiones solicitadas por parte de la Gerente de Procedimientos Sancionatorios Contractuales. Mediante comunicación con radicado 20243060410101 del 13 de noviembre de 2024, la ANI presentó ante la Interventoría “Requerimiento respuesta a radicado ANI Nro. 20243060320311 del 09 de septiembre de 2024. Contrato de Interventoría Nro. VEJ-542-2022. Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca.” Mediante comunicación 5143.051ANI CERS-OP-2625-2024 del 20 de noviembre del 2024, la Interventoría dio respuesta al requerimiento de la ANI donde informó: “nos permitimos aclarar, que, contrario a lo afirmado por la entidad, mediante comunicación con radicado 5143.051ANI CERS-OP-2278-2024 del 17 de septiembre del 2024, con radicado ANI 20244091155952 de la misma fecha (Adjunto), esta Interventoría dio respuesta Oportuna a lo solicitado por la entidad en la comunicación con radicado ANI No. 20243060320311 del 09 de septiembre de 2024, y dio alcance al informe de presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en (i) las Secciones 3.1., 3.1.6., 3.1.5., 3.3.1, 3.3.2., 3.3.3., 3.3.4., 3.3.5., 6, 6.1., 6.2., y 6.4. del Apéndice	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 427 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	Técnico 2 del Contrato relacionadas con la Operación y el Mantenimiento de las Unidades Funcionales 4 y 5. y (II) La Sección 4.3 del Apéndice Técnico 1 del Contrato y del Acuerdo Segundo del Acta de Declaratoria de EER de las Unidades Funcionales 4 y 5, relacionadas con las (i) Intervenciones Prioritarias y (ii) garantizar la protección y estabilidad de todas las obras constructivas realizadas previamente de la suscripción del Acta de Declaratoria de EER de las Unidad Funcionales 4 y 5."	
Presunto incumplimiento obligaciones de Operación y Mantenimiento a cargo del Concesionario en las Unidades Funcionales 4 y 5.	CERS-OP-1917-2023 del 14 de julio de 2023 (RAD. ANI No. 20234090783462 del 14 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario. Mediante comunicación con radicado ANI número 20233060187601 del 1º de junio de 2023 dicha entidad emitió su No Objeción al Plazo de Cura solicitado. Mediante CERS-OP- 2134-2023 (RAD. ANI 20234090872222 del 04 de agosto de 2023) se otorgó plazo de cura al Concesionario. El Concesionario permanece incumplido, por lo cual esta Interventoría presentó informe de incumplimiento mediante comunicación CERS-OP-3371 (RAD. ANI	Se instaló la audiencia, Pendiente rendición de descargos. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 428 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	20234091352942 del 24 de noviembre de 2023). El 16 de febrero de 2024, se radicó la comunicación CERS-OP-448-2024, Radicado ANI 20244090202142, mediante la cual se dio respuesta al comunicado con radicado ANI No. 20243060007351 del 09 de enero de 2024, recibido por esta interventoría el día 10 de enero de 2024, atendiendo las inconformidades frente al informe de presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en las Secciones 3.1, 3.3.1, 6, y 6.1 del Apéndice Técnico 2 del Contrato, relacionadas con la Operación y el Mantenimiento de las Unidades Funcionales 4 y 5. (Incumplimiento contemplado en el literal “s” de la Sección 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014). Finalmente, esta Interventoría presentó la actualización del informe CERS-OP-3371 de 2023 mediante comunicación CERS-OP-896-2024 de 5 de abril de 2024. Se radicó un Informe de Incumplimiento unificado respecto de las Intervenciones prioritarias, obligaciones de Operación y Mantenimiento y Sitios Críticos mediante comunicación CERS-OP-1791-2024 de 16/07/2024. ANI Numero de Radicado 20244090858602	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 429 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	Mediante comunicación con radicado ANI No. 20243060320311 de fecha 09 de septiembre de 2024, la ANI solicitó alcance al Informe de Incumplimiento Mediante comunicación CERS-OP-2278-2024 y radicado ANI 20244091155952 del 17 de septiembre de 2024 el Consorcio Interventor ERS emitió el alcance solicitado. Posteriormente, mediante comunicación ANI No. 20243060349981 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Gerencia de Procedimientos Sancionatorios Contractuales realizó nuevamente observaciones al Informe de Incumplimiento indicando. Mediante comunicación 5143.051ANI CERS-OP-2395-2024 del 8 de octubre del 2024, con radicado ANI 20244091249572, la Interventoría realizó las precisiones solicitadas por parte de la Gerente de Procedimientos Sancionatorios Contractuales. Mediante comunicación con radicado 20243060410101 del 13 de noviembre de 2024, la ANI presentó ante la Interventoría “Requerimiento respuesta a radicado ANI Nro. 20243060320311 del 09 de septiembre de 2024. Contrato de	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 430 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	Interventoría Nro. VEJ-542-2022. Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca.” Mediante comunicación 5143.051ANI CERS-OP-2625-2024 del 20 de noviembre del 2024, la Interventoría dio respuesta al requerimiento de la ANI donde informó: <i>“nos permitimos aclarar, que, contrario a lo afirmado por la entidad, mediante comunicación con radicado 5143.051ANI CERS-OP-2278-2024 del 17 de septiembre del 2024, con radicado ANI 20244091155952 de la misma fecha (Adjunto), esta Interventoría dio respuesta Oportuna a lo solicitado por la entidad en la comunicación con radicado ANI No. 20243060320311 del 09 de septiembre de 2024, y dio alcance al informe de presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en (i) las Secciones 3.1., 3.1.6., 3.1.5., 3.3.1, 3.3.2., 3.3.3., 3.3.4., 3.3.5., 6, 6.1., 6.2., y 6.4. del Apéndice Técnico 2 del Contrato relacionadas con la Operación y el Mantenimiento de las Unidades Funcionales 4 y 5. y (II) La Sección 4.3 del Apéndice Técnico 1 del Contrato y del Acuerdo Segundo del Acta de Declaratoria de EER de las Unidades Funcionales 4 y 5, relacionadas con las (i) Intervenciones Prioritarias y (ii) garantizar la protección y estabilidad de todas las obras constructivas realizadas previamente de la suscripción del Acta de</i>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 431 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 “Intervenciones”, Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10. Área de Servicio y Estación de Pesaje de la Unidad Funcional 1 del proyecto. Fue enviado a la Interventoría el 18 de mayo de 2023.	<i>Declaratoria de EER de las Unidad Funcionales 4 y 5.”</i> La última actuación llevada a cabo por Intervías 4G corresponde a la comunicación número CP-PER- 11979C-2022 del 12 de agosto de 2022, radicada ante la ANI bajo el número 20224090894552 en la misma fecha, mediante la cual Intervías 4G emitió su informe de incumplimiento al amparo del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	Esta Interventoría pudo verificar que, al 31 de agosto de 2023, no persistía el presunto incumplimiento, por lo cual la Interventoría solicitó el cierre mediante comunicación CERS-OP-2484-2023 (RAD. ANI 20234091010452 del 06 de septiembre de 2023).
Presunto incumplimiento de la Obligación relacionada con la entrega de información financiera, contemplada en el literal (q) de la Sección 4.5, de la parte general del Contrato de Concesión bajo Esquema de APP N.º 002 de 2014.	Mediante comunicación CERS-OP-1035-2023, radicada ante la ANI bajo el n.º 2023-409-047638-2 el 02 de mayo de 2023, la Interventoría presentó la solicitud de No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario. Mediante comunicación CERS-OP-1553-2023 (RAD. ANI No. 20234090629192 del 07 de junio de 2023, esta Interventoría solicitó a la ANI el cierre de la solicitud del plazo de cura, con ocasión del saneamiento del presunto incumplimiento por parte del Concesionario.	Mediante comunicación CERS-OP-1553-2023 (RAD. ANI No. 20234090629192 del 07 de junio de 2023), esta Interventoría solicitó a la ANI el cierre de la solicitud del plazo de cura, con ocasión del saneamiento del presunto incumplimiento por parte del Concesionario.
Presunto incumplimiento de las obligaciones de entrega de información, y obtención y	Mediante comunicación CERS-OP-1499-2023 del 1º de junio de 2023 (RAD. ANI No. 20234090606972 del mismo día), esta	Se instaló la audiencia, Pendiente rendición de descargos.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 432 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
mantenimiento de pólizas, establecidas en los literales (d) y (k) de la de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato.	Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario. A través de comunicación 20233060208051 del 15 de junio de 2023 la ANI emitió su pronunciamiento de No Objeción frente al plazo solicitado. Mediante comunicado CERS-OP-1844-2023 (RAD ANI. 20234090750862 del 07 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó el cierre del plazo de cura otorgado. La Interventoría revisó las respuestas del Concesionario frente al memorando 20237050058993 del 21 de abril de 2023 de la ANI y respecto del requerimiento CERS-OP-1742-2023 del 27 de junio de 2023 (RAD ANI. 20234090708002 de la misma fecha), ambos relacionados con las garantías de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y seguro de obras civiles del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP n.º 002 de 2014. Revisión que dejó plasmada en el documento CERS-OP-3045- 2023 (RAD. ANI 20234091210362 del 20 de octubre de 2023), concluyendo que el Concesionario no cumplió a cabalidad con las observaciones. Como consecuencia de lo anterior, esta Interventoría emitió la comunicación	La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 433 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	CERS-OP-3175-2023 (RAD. ANI 20234091264392 del 02 de noviembre de 2023) en la que solicitó a la ANI su No Objeción por el presunto incumplimiento de las obligaciones de obtención y mantenimiento de pólizas, de conformidad con el literal (d) de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato, en consonancia con las Secciones 12.2 (a) (i), (c), y (h); 12.3 (a), (f) y (h), y 12.8 (a) (iv) y (vi) de la misma parte del Contrato; así como con el Apéndice Financiero 3, frente a la falta de atención a la totalidad de observaciones formuladas por la Interventoría, comoquiera que el Concesionario permanece incumplido. Lo anterior, con el fin de continuar, en conjunto, con el proceso administrativo sancionatorio. De esta manera, mediante comunicación RAD. ANI 20233060417631 del 20 de noviembre de 2023 la ANI emitió su pronunciamiento de No Objeción. El 5 de diciembre de 2023, mediante comunicación CERS-OP-3496-2023 y RAD. ANI 20234091394112, la Interventoría notificó al Concesionario del otorgamiento del Plazo de Cura frente a la atención de la totalidad de las observaciones formuladas por la ANI y por la Interventoría.	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 434 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	Respecto de lo anterior, el Concesionario, mediante comunicado D-1965 de fecha 27/12/2023 emitió respuesta, la cual fue revisada por la Interventoría determinando que el concesionario permanece incumplido, y por lo tanto presentó informe de incumplimiento mediante comunicado CERS-OP-232-2024 (RAD. ANI 20244090107512) del 29 de enero de 2024. El 1 de marzo de 2024, el Concesionario radicó la comunicación D-358-2024 y posteriormente la D-571-2024 de 17 de abril de 2024, en “respuesta a notificación otorgamiento Plazos de Cura por parte de la Interventoría a PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., de acuerdo con las no objeciones otorgadas por la ANI con oficios 20233060208051 del 15 de junio de 2023 y 20233060417631 del 20 de noviembre de 2023. Alcance a nuestro comunicado D-1965-2023.” Posteriormente, el 7 de junio de 2024 mediante Radicado ANI No.: 20243060193251, la Agencia solicitó <i>“actualización al inicio de procedimiento administrativo sancionatorio contra PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., por el presunto incumplimiento de la obligación relacionada en los literales (d) y (k) de la Sección 4.5, así como en la</i>	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 435 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	sección 12.7 y 12.8 de la Parte General del Contrato, relacionadas con la obtención, corrección y mantenimiento de las garantías – Comunicación con radicado ANI No. 20244090107512 del 29 de enero de 2024.” Por lo anterior, la Interventoría radicó solicitud de prórroga para la entrega de dicha actualización mediante comunicación con radicado CERS-OP-1632-2024 de 28 de junio de 2024. Se radicó el nuevo informe de incumplimiento mediante comunicación CERS-OP-1752-2024 del 12/07/2024, Numero de Radicado ANI 20244090846292. De conformidad con las observaciones realizadas por la ANI, esta Interventoría debió radicar un nuevo Informe mediante comunicación CERS-OP-1876-2024 de 25/07/2024. Numero de Radicado ANI 20244090910862 Posteriormente, la ANI emitió nuevas observaciones frente al informe de incumplimiento radicado por la Interventoría. Por lo anterior, mediante comunicación CERS-OP-2136-2024 RAD. ANI 20244091065632 del 29 de agosto del 2024, la Interventoría presentó un nuevo informe de incumplimiento.	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 436 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Presunto incumplimiento de entrega de información relacionada con el Estudio de Pérdida Máxima Probable, establecida en el literal (k) de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato.	Mediante comunicación CERS-OP-1500-2023 del 1º de junio de 2023 (RAD. ANI No. 20234090606912 del mismo día), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario. A través de comunicación 20233060210601 del 16 de junio de 2023 la ANI emitió su pronunciamiento de No Objeción frente al plazo solicitado. Mediante comunicación CERS-OP-1791-2023 del 30 de junio de 2023 (RAD. ANI No. 20234090733212 del 04 de julio de 2023), esta Interventoría notificó al Concesionario el otorgamiento del plazo de cura. Mediante comunicado D-999 del 06 de julio de 2023 el Concesionario remitió su respuesta al respecto.	El Concesionario permanece incumplido y la Interventoría radicó informe de incumplimiento el 23 de octubre de 2023, mediante comunicado CERS-OP-3052-2023 (RAD. ANI 20234091213732) El 7 de mayo de 2024, la ANI emitió su comunicación con Radicado ANI No.: 20243060145301 de asunto “<i>Solicitud aclaración a comunicaciones 20247070059523 del 03 de abril del 2024 - Solicitud formal de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio contra PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. por presunto Incumplimiento de la obligación contemplada en el literal (k) de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato de Concesión</i>” donde se solicitó el pronunciamiento de la Interventoría frente a los oficios remitidos por el GIT de Sancionatorios que se remitían con la comunicación, referente al memorando con Radicado ANI No.: 20247070059523 de 3 de abril de 2024. En respuesta, esta Interventoría remitió la comunicación CERS-OP-1372-2024 de 28 de mayo de 2024 con Número de Radicado ANI 20244090640712. Mediante comunicación con radicado CERS-OP-2025-2024 y radicado ANI 20244090991642 del 13 de agosto del 2024, la Interventoría actualizó el informe de incumplimiento identificado con radicado No. CERS-OP-3052-2023 (RAD. ANI 20234091213732) Mediante comunicación con radicado No. 20243060387561 del 25 de octubre del 2024, la ANI presentó solicitud de alcance al radicado ANI No 20234091213732 del 23 de

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 437 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
		octubre de 2023, de cara al informe incumplimiento de estudio de pérdida máxima probable. Mediante comunicación 5143.051ANI CERS-OP-2585-2024 del 12 de noviembre del 2024, la interventoría dio respuesta y presentó la actualización del informe de incumplimiento identificado con el número CERS-OP-3052-2023 de fecha 23 de octubre de 2023 (RAD ANI 20234091213732)
Presunto Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fondeo de la Subcuenta Soporte Contractual, prevista en la Sección 3.14 (i) (v) (1) de la Parte General del Contrato, y en la Sección 4.5 (f) de la Parte Especial del mismo.	Mediante comunicado CERS-OP-1934-2023 (RAD. ANI 20234090792742 del 17 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó a la ANI su pronunciamiento de No Objeción. Por medio de comunicado 20233060265651 del 28 de julio de 2023 la ANI emitió su No Objeción. Mediante CERS-OP-2176-2023 (RAD. ANI 20234090883162 del 08 de agosto de 2023) la Interventoría notificó otorgamiento de plazo de cura al Concesionario por el incumplimiento de la obligación de fondeo de la Subcuenta Soporte Contractual (aporte anual 2022).	La Interventoría, mediante comunicación CERS-OP-2483-2023 (RAD. ANI 20234091010122 del 06 de septiembre de 2023), presentó informe de incumplimiento. Posteriormente, la ANI, mediante comunicación con radicado 20247070058411 del 19 de febrero de 2024 citó al Concesionario y a la aseguradora a la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la cual tendría lugar el 07 de marzo de 2024. Por medio de Auto de 05/03/2024, se reprogramó la audiencia para el 14 de marzo de 2024. Mediante comunicación CERS-OP-634-2024 de 5 de marzo de 2024 con radicado ANI no. 20244090289252 del 6 de marzo del mismo año, se solicitó el cierre del Procedimiento Administrativo Sancionatorio por el saneamiento del incumplimiento referido. El 12 de marzo de 2024, el Concesionario radicó ante la ANI comunicación D-405-2024 de asunto “<i>Solicitud de informe de Interventoría actualizado (...)</i>”, requiriendo oficiar a la Interventoría a rendir informe actualizado puesto que aduce haber realizado el giro de los recursos, lo cual supuestamente informó en comunicaciones D-353 y D-1330-2023.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 438 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
		El día 14 de marzo se llevó a cabo la audiencia ordenada en el auto del 5 de marzo, la cual se suspendió y se fijó fecha de reanudación para el 09 de abril de 2024. El día 18 de marzo de 2024 la ANI emitió el memorando de Rad. ANI 20243060052123 de asunto “Informe de Cumplimiento de Obligaciones en el marco de la Solicitud de Inicio de Proceso Sancionatorio con número de expediente 20247070320700001E, por el presunto incumplimiento de la obligación de la Subcuenta Soporte Contractual (Aporte Anual 2022)” donde aduce que traslada el informe sobre el saneamiento (CERS-OP-634-2024) al GIT Procedimientos Administrativos Sancionatorios Contractuales para que, en el marco de sus competencias adopte la decisión que corresponda, siendo la recomendación de la Vicepresidencia Ejecutiva no dar trámite a la solicitud de inicio de Procedimiento Administrativo Sancionatorio.
Presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fondeo de la Subcuenta Compensaciones Ambientales, prevista en la Sección 3.14 (g) (i) de la Parte General del Contrato, y en la Sección 4.5 (b) de la Parte Especial del mismo.	Mediante comunicado CERS-OP-1945-2023 (RAD. ANI 20234090793342 del 17 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó a la ANI su pronunciamiento de No Objeción al plazo de cura a otorgar. La ANI solicitó un alcance, mediante comunicación 20233060271711, atendido por esta Interventoría mediante comunicación CERS-OP-2293-2023 (RAD. ANI 20234090922832 del 16 de agosto de 2023). La ANI dio su No Objeción mediante RAD. 20233060344761 del 25 de septiembre de 2023. El 06 de octubre de 2023 la Interventoría notificó al Concesionario del otorgamiento de un plazo de cura de 3 días hábiles,	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio puede continuar.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 439 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	mediante comunicado CERS-OP-2859-2023 (RAD. ANI 20234091157292 del 09/10/2023) El Concesionario dio respuesta al comunicado CERS-OP-2859-2023, mediante el oficio D-1511-2023, el cual fue revisado por la Interventoría, presentando informe de incumplimiento al respecto el 02 de enero de 2024 vía correo electrónico por problemas en la plataforma de la ANI, y posteriormente el 04 de enero de 2024 mediante radicado CERS-OP-015-2024 (RAD. 20244090005982).	
Presunto incumplimiento obligaciones Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental, Capítulos II, Sección 2.2 (h) y V, Sección 5.1(a) - Presentación de Informes RCD 2022.	Mediante comunicado CERS-OP-2058-2023 (RAD. ANI 20234090834922 del 26 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó a la ANI su pronunciamiento de No Objeción al plazo de cura a otorgar. La ANI emitió su No Objeción mediante comunicado 20233060299341 del 24 de agosto de 2023. Mediante CERS-OP-2492-2023 (RAD. ANI 20234091018242 del 07 de septiembre de 2023) se notificó al Concesionario de un plazo de cura de 5 días hábiles. Mediante CERS-OP-2492-2023 (RAD. ANI 20234091018242 del 07 de septiembre de 2023) se notificó al Concesionario de un plazo de cura de 5 días hábiles. El Concesionario cumplió con sus obligaciones. Por consiguiente, esta	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 440 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	Interventoría radicó cierre ante la ANI el día 18 de diciembre de 2023, mediante comunicado CERS-OP-3595-2023 (RAD. ANI 20234091444372).	
Presunto incumplimiento obligaciones previstas en el literal (w) de la Sección 4.5. y el literal I) de la Sección 9.2 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 del 08 de septiembre de 2014, actuación del Inventario de Activos de la Concesión para el año 2023.	Mediante comunicación No. CERS-OP-2735-2023 radicado ante la ANI No. 20234091097252 del 26 de septiembre de 2023, la Interventoría presentó la solicitud de No Objeción al Plazo de Cura. Mediante comunicación No. 20233060358431 del 4 de octubre de 2023 la ANI emitió su no objeción al plazo de cura solicitado. Esta Interventoría otorgó al Concesionario un periodo de cura IGUAL A (5) DÍAS HÁBILES mediante comunicación CERS-OP-2923-2023 (RAD. ANI 20234091175242 del 12/10/2023).	El Concesionario dio respuesta al Plazo de Cura otorgado, mediante comunicación D-1568-2023 del 18 de octubre de 2023. La Interventoría revisó la respuesta y radicó solicitud de cierre ante la ANI el 22 de diciembre de 2023, mediante comunicado CERS-OP-3685-2023 (RAD. ANI 20234091475832). La ANI dio respuesta a la anterior solicitud, mediante comunicado 20233060471011 del 28 de diciembre de 2023, allegado a la Interventoría al día siguiente, cerrando el plazo de cura y solicitando notificar al Concesionario al respecto. Así las cosas, esta Interventoría llevó a cabo la notificación al concesionario el 09 de enero de 2024, mediante comunicado CERS-OP-078-2024 (RAD. ANI 20244090017022) (Concesionario R-66-2024)
Presuntos incumplimientos de las obligaciones contractuales contenidas en la Sección 4.3. del Apéndice Técnico No. 1 y en el Apéndice Técnico No. 2, numerales 2.1., 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.3.7, y 6.1 relacionados con el mantenimiento para garantizar la seguridad vial y la transitabilidad de las Unidades Funcionales 4 y 5, así como los tramos que cuentan con vía	Intervías 4G radicó los informes de incumplimiento identificados con los números CP-PER-6778-2020 del 06 de marzo de 2020 (RAD. ANI 20204090257032) y CP-PER-6782-2020 del 06 de marzo de 2020 (RAD. ANI 20204090257112). Comoquiera que persiste el presunto incumplimiento, esta Interventoría actualizó los informes de Intervías 4G, mediante comunicación CERS-OP-3106 del 2023 (RAD. ANI 20234091241102 del 27 de octubre de 2023).	En atención a las solicitudes formuladas por la ANI mediante comunicación 20243060000211 del 02 de enero de 2024, esta Interventoría actualizó el Informe de Incumplimiento Obligaciones Operación y Mantenimiento UF 4 año 2020 (CP-PER-6778-2020), mediante radicado ANI 20244090108592 con consecutivo interno CERS-OP-258-2024 el día 29 de enero de 2024. De igual manera, se realizó actualización del Informe de Incumplimiento Obligaciones Operación y Mantenimiento UF 5 año 2020 (CP-PER-6782-2020), mediante radicado ANI 20244090108602 con consecutivo interno CERS-OP-259-2024 el día 29 de enero de 2024.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 441 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
pavimentada en la Unidad Funcional 5.		
Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el literal (b) de la Sección 4.3 del Apéndice Técnico No. 1, y en el Apéndice Técnico 2, Secciones 3.1.5 y 6.2, relacionadas con el mantenimiento y limpieza de las obras de drenaje existentes en las Unidades Funcionales 4 y 5, del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.	Intervias 4G radicó informe de incumplimiento identificado con el número CP-PER-6512-2020 de fecha 28 de enero de 2020 (RAD. ANI 2020-409-008231-2).	Comoquiera que persiste el presunto incumplimiento, esta Interventoría actualizó el informe de Intervias 4G, mediante comunicación CERS-OP-3099-2023 (RAD. ANI 20234091238462) del 27 de octubre de 2023.
Presunto incumplimiento de las obligaciones de fondeo de subcuenta de Interventoría y Supervisión anualidad 2022 contenidas en las Secciones 3.1.4 (iv), 3.6 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión 002 del 08 de septiembre de 2014, y en la sección 4.5. (e) de la Parte Especial del mismo.	Mediante comunicación CERS-OP-2215-2023 con radicado ANI 20234090895642 del 10 de agosto de 2023, la Interventoría presentó la solicitud de no objeción al Plazo de Cura. En comunicación No. ANI 20233060321981 del 8 de septiembre de 2023 la ANI emitió su no objeción al plazo de cura solicitado. La Interventoría, a través de comunicación CERS-OP-2824-2023 (RAD ANI No. 20234091142812) de fecha 5 de octubre de 2023, notificó al Concesionario del Plazo de Cura otorgado para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fondeo de la Subcuenta de Interventoría y Supervisión, en un término de 3 días hábiles.	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 442 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	Esta Interventoría presentó informe de incumplimiento el 9 de noviembre de 2023 mediante comunicación CERS-OP-3246-2023 (RAD. ANI 20234091289932).	
Presunto incumplimiento de la obligación relacionada con prorrogar la póliza de Responsabilidad Extracontractual, de conformidad con lo previsto en la Sección 12.3 (b) y 12.7 literal (c) de la Parte General del Contrato, más allá del 17 de enero de 2024.	Mediante comunicación CERS-OP-193-2024 del 22 de enero de 2024 (RAD. ANI 20244090079672 y RAD. Concesionario R-232-2024) esta Interventoría le requirió para que, en el plazo de UN (1) DÍA HÁBIL siguiente al recibo de dicha comunicación, allegara la prórroga de la póliza de Responsabilidad Extracontractual #58922. En respuesta de lo anterior, el Concesionario expidió su comunicado D-95-2024, de Asunto “ <i>Remisión prórroga de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 58922. Respuesta a su comunicado CERS-OP-193-2024 (R-232-2024)</i> ” el cual rezaba “ <i>En virtud del asunto citado en esta carta, nos permitimos remitir la prórroga de la garantía RCE hasta el 27 de enero del 2024 una vez sea remitida la póliza con una prórroga definitiva, les será enviada a la mayor brevedad posible.</i> ”	Mediante comunicación D-219 del 8 de febrero de 2024, con radicado ANI 20244090177052, el Concesionario allegó su “Alcance al comunicado D-95-2024. Remisión prórroga de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 58922. Respuesta a su comunicado CERS-OP-193-2024 con radicado interno (R-232- 2024).” En dicha comunicación, remitió la renovación de la póliza RCE 64919 con la cual se renueva la póliza anterior No. 58922. Esto se evidencia en su Anexo 0, referencia 12006491900000, donde la vigencia del seguro se establece desde el 27 de enero de 2024 hasta el 27 de enero de 2025. La ANI mediante documento de Rad. ANI No. 20243060057041 de 17 de febrero de 2024, solicitó concepto a la Interventoría respecto de lo allegado por el Concesionario, frente a lo cual, la Interventoría radicó la comunicación CERS-OP-553-2024 de 27 de febrero de 2024 de asunto “Contestación a comunicación ANI, radicado ANI 20243060057041 del 17 de febrero de 2024. Concepto por parte de la Interventoría respecto a comunicación del Concesionario D-219 de 8 de febrero de 2024.” En esta última la Interventoría solicitó a la ANI dar cierre al Proceso

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 443 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	El 13 de febrero de 2024 se radicó la comunicación CERS-OP-407-2024, mediante la cual se remitió Solicitud de No Objeción de Plazo de Cura a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI por el presunto incumplimiento de la obligación relacionada con prorrogar la póliza de Responsabilidad Extracontractual, de conformidad con lo previsto en la Sección 12.3 (b) y 12.7 literal (c) de la Parte General del Contrato.	Sancionatorio solicitado mediante comunicación CERS-OP-407-2024. Igualmente, esta Interventoría emitió la comunicación CERS-OP-998-2024 del 16 de abril de 2024 de asunto Saneamiento del incumplimiento de la obligación establecida en la Sección 12.3 (b) y 12.7 literal (c) de la Parte General del Contrato de Concesión N.º 002 de 2014, relacionadas con prorrogar la póliza de Responsabilidad Extracontractual. Solicitud cierre Procedimiento Administrativo Sancionatorio.
Presunto incumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi) – Información frente a las medidas para mitigar, reducir y superar los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad declarado en las UF 4 y 5	Mediante documento CERS-OP-2136-2023 del 04 de agosto de 2023 (radicado ante el Concesionario bajo el número R-2429) esta Interventoría formuló requerimiento al Concesionario para que diera cumplimiento a la obligación contenida en la Sección 14.2 (d) (vi) de la Parte General del Contrato. En respuesta de lo anterior, el Concesionario emitió el comunicado D-1199 del 24 de agosto de 2023 rechazando la solicitud formulada por esta Interventoría. Más adelante, mediante comunicación D-1640 del 27 de octubre de 2023, allegada a esta Interventoría el día 1 de noviembre de 2023, el Concesionario adujo que presentaba informe de las actividades desplegadas frente al Evento Eximente de Responsabilidad hasta el 22 de septiembre de 2023; no obstante lo cual,	El 25 de enero de 2024 fue remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura la Solicitud No objeción Plazo de Cura por el presunto Incumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi) – Información respecto de las medidas para mitigar, reducir y superar los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad declarado en las UFs 4 y 5, comunicación CERS-OP-222-2024 (RAD. ANI 20244090095982), donde se solicitó a la ANI. El 5 de febrero de 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura emitió la respuesta a la comunicación del 25 de enero de 2024, mediante documento de radicado ANI No. 20243060041181 de 5 de febrero de 2024, dando su no objeción al Plazo de Cura. Mediante comunicación CERS-OP-418-2024, el Consorcio Interventor ERS notificó al Concesionario el otorgamiento del Plazo de Cura, de acuerdo con la No Objeción otorgada por la ANI mediante oficio con radicado 20243060041181 de 5 de febrero de 2024. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. emitió su respuesta D-337 del 27 de febrero de 2024, donde reiteró de forma

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 444 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	continuó incumpliendo con la obligación mencionada. En respuesta de lo anterior, esta Interventoría emitió su comunicado CERS-OP-3317-2023 del 17 de noviembre de 2023 (RAD. ANI 20234091323002 de la misma fecha), radicado ante el Concesionario bajo el número R-3755-2023, mediante el cual reiteró al Concesionario la necesidad de dar cumplimiento a la obligación y, en esa medida, requirió nuevamente al Concesionario denotar que, en el marco del procedimiento de información previsto en el literal (d)(vi) de la Sección 14.2 de la Parte General del Contrato, ha llevado a cabo gestiones ante las autoridades correspondientes para el trámite de los permisos ambientales para superar el EER. El Concesionario allegó el día 30 de noviembre de 2023 a esta Interventoría el comunicado D-1829 de fecha 27 de noviembre de 2023, en el que se opuso a lo requerido. Posteriormente, mediante comunicación CERS-OP-3406-2023 del 30 de noviembre de 2023 (RAD. ANI 20234091375522 y RAD. Concesionario R-3853-2023) la Interventoría nuevamente solicitó al Concesionario el cumplimiento a las obligaciones de la Parte General, Sección 14.2 Evento Eximente de Responsabilidad, Literal (d) Procedimiento	integral las respuestas de las comunicaciones D-1199 y D-1829 de 2023, y donde adujo haber cumplido cabalmente la Sección invocada del Contrato. Finalmente, se radicó el Informe de Incumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 el día 15 de abril de 2024 bajo comunicación CERS-OP-983-2024.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 445 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	de información, romanillo (vi), por medio del envío de información sobre el desarrollo del Evento Eximente de Responsabilidad y las medidas que se hayan adoptado para mitigar y reducir sus efectos al igual que para superarlos semanalmente. El 30 de noviembre de 2023, el Concesionario remitió a esta Interventoría las comunicaciones D-1815-2023 D-1816-2023 D-1817-2023, D-1818-2023, D-1819-2023, D-1820-2023, D-1821-2023 y D-1822-2023 (en los que el Concesionario adujo remitir los informes de las semanas de octubre y noviembre), no obstante, lo cual en ninguno de ellos se evidenciaron los avances en la gestión para superar el EER de las UF 4 y 5. Por lo anterior, mediante comunicación CERS-OP-3667-2023 del 21 de diciembre de 2023, esta Interventoría se dirigió al Concesionario, en respuesta de las comunicaciones señaladas en el numeral anterior, requiriéndole denotar que en el marco del procedimiento de información previsto en el literal (d)(vi) de la Sección 14.2 de la Parte General del Contrato, ha llevado a cabo gestiones ante las autoridades correspondientes para el trámite de los permisos ambientales para superar el EER. El Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., dio respuesta a la	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 446 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	comunicación anterior a través del documento denominado D-197-2024 del 8 de febrero de 2024, con asunto “Respuesta a su comunicación identificada con número de radicado CERS-OP-3667-2023 (R-4191-2023) del 21 de diciembre de 2023, en la que contempla el mismo contenido que la mencionada comunicación D-1829	
Presunto incumplimiento de la obligación relacionada con la actualización del valor de las pólizas del contrato, de conformidad con lo previsto en la Sección 12.9 (b) y 3.9 (b) de la Parte General del Contrato.	Mediante comunicación CERS-OP-170-2024 del 18 de enero de 2024 (RAD. ANI 20244090066672 y RAD. Concesionario R-196-2024) esta Interventoría le requirió al Concesionario para que, en el plazo de dos (2) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de dicha comunicación, allegara cada una de las pólizas del Contrato de Concesión 002 de 2014 con el valor de las mismas actualizado con el IPC requerido contractualmente. En respuesta de lo anterior, el Concesionario expidió su comunicado D-127-2024, de Asunto: “<i>Remisión actualización de valores IPC de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 58922</i>”.	Esta Interventoría radicó la solicitud de No Objeción al Plazo de cura mediante documento CERS-OP-426-2024 de 15 de febrero de 2024, con radicado ANI 20244090190712, considerando que no se evidenciaba el cumplimiento de dichas obligaciones respecto de la actualización de valores de la Garantía Única de Cumplimiento y del Seguro de Daños contra Todo Riesgo. La ANI emitió su No Objeción mediante documento de Radicado ANI No. 20243060060081 de 20 de febrero de 2024. El día 4 de junio de 2024, esta Interventoría radicó comunicación CERS-OP-1411-2024 notificando al Concesionario el otorgamiento del Plazo de Cura de 2 días hábiles. En respuesta, POB emite su comunicación D-804-2024 del 6 de junio de 2024 en la cual corrige lo necesitado, cumpliendo lo requerido. Por ende, la Interventoría emite su comunicación de Solicitud cierre Procedimiento Administrativo Sancionatorio, CERS-OP-1500-2024 de 13 de junio de 2024 por el Saneamiento del incumplimiento de la obligación establecida en la Sección 12.9 literal (a) y (b) y 3.9 literal (b) de la Parte General del Contrato de Concesión N.º 002 de 2014, relacionadas con la actualización del valor de la cobertura de (i) estabilidad y calidad de la obra y (ii) Calidad

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 447 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Incumplimiento obligaciones Apéndice técnico 6 – Gestión Ambiental, Capítulos II, Numeral 2.4, literal (b) Contenido del Informe. (Informes Trimestrales #35 y #36)	Mediante comunicación CERS-OP-714-2024, con radicado ANI 20244090327502 del 14 de marzo de 2024, la Interventoría solicitó la No Objeción al Plazo de Cura. La ANI, por su parte, mediante comunicación con radicado ANI 20243060098501 de fecha 20 de marzo de 2024, emitió la No Objeción al Plazo de Cura por un término de 5 días, para que el Concesionario saneara el incumplimiento. Mediante comunicado CERS-OP-1007-2024 del 17 de abril del 2024 se notificó el respectivo plazo de cura a PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. – de acuerdo con la no objeción otorgada por la ANI con oficio 20243060098501 de 20 de marzo de 2024. Incumplimiento obligaciones Apéndice técnico 6 – Gestión Ambiental, Capítulos II, Numeral 2.4, literal (b) Contenido del Informe.	de bienes y equipos de la garantía única de cumplimiento número 1480314-1. Mediante comunicación CERS-OP-1338-2024 del 27 mayo de 2024 la Interventoría remitió el Informe de Interventoría en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 por el Incumplimiento obligaciones Apéndice técnico 6 – Gestión Ambiental, Capítulos II, Numeral 2.4, literal (b) Contenido del Informe. (Informe Trimestral #35) Esta Interventoría presentó informe de Incumplimiento unificado para los informes #35, 36 y 37 mediante comunicación CERS-OP-1765-2024 de 15/07/2024. ANI Numero de Radicado 20244090850572 Debido a observaciones de la ANI, mediante comunicación CERS-OP-1840-2024 de 22/07/2024. ANI Numero de Radicado 20244090885592, se radicó un nuevo informe de Incumplimiento. Mediante comunicación CERS-OP-2760-2024 radicado ANI 20244091577472 del 16 de diciembre de 2024 y de conformidad con las observaciones realizadas por la ANI la Interventoría emitió alcance al Informe de Incumplimiento de los informes trimestrales 35 y 36.
Presunto incumplimiento de la obligación relacionada con la Construcción e Instalación del Peaje Choachí de la Unidad Funcional 3B en los plazos establecidos en del Otrosí No. 10 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral del Oriente de Cundinamarca S.A.S.	Mediante comunicación CERS-OP-1094-2024 de 25/04/2024 con radicado ANI 20244090480152 la Interventoría solicitó la No Objeción al Plazo de Cura con el fin de que el Concesionario diera cumplimiento a su obligación de construir e instalar el peaje Choachí de la Unidad Funcional 3B en los plazos establecidos en del Otrosí No. 10.	Mediante comunicación CERS-OP-1269-2024 de 17/05/2024 con radicado ANI 20244090588852 la Interventoría radicó la Notificación del otorgamiento Plazo de Cura a PERIMETRAL ORIENTE DE BOGOTA S.A.S. de conformidad con la No Objeción otorgada por la ANI en comunicación con Radicado ANI No.: 20243060137031 de 3 de mayo de 2024. Mediante comunicación con radicado CERS-OP-1676-2024 del 5 de julio de 2024. Numero de Radicado ANI 20244090814132, se solicitó el cierre del plazo de cura en contra del Concesionario por el incumplimiento de la

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 448 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	La ANI otorgó su No Objeción mediante comunicación Radicado ANI No. 20243060137031 de 3 de mayo de 2024.	obligación relacionada con la construcción e instalación del Peaje Choachí de la Unidad Funcional 3
Presunto Incumplimiento de las obligaciones del Contrato de transacción del 1 de septiembre de 2023 y de la obligación contenidas en el literal (e) de la Sección 4.18 de la parte General del Contrato, en relación con la no ejecución del Plan de Obras de ampliación respecto del Puente Teusacá II.	Mediante comunicación CERS-OP-1125-2024 de 30/04/2024 con número de Radicado ANI 20244090515942 la Interventoría solicitó la No Objeción al Plazo de Cura con el fin de que el Concesionario diera cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Contrato de transacción del 1 de septiembre de 2023 y de la obligación contenida en el literal (e) de la Sección 4.18 de la Parte General del Contrato, en lo concerniente a la ampliación del Puente Teusacá II. La ANI otorgó su No Objeción mediante comunicación Radicado ANI No. 20243060147631 de 8 de mayo de 2024.	Mediante comunicación CERS-OP-1270-2024 de 17/05/2024 con radicado ANI 20244090588692 la Interventoría radicó la Notificación del otorgamiento Plazo de Cura a PERIMETRAL ORIENTE DE BOGOTA S.A.S. de conformidad con la No Objeción otorgada por la ANI. Se radicó el Informe de Incumplimiento mediante comunicación CERS-OP-1674-2024 de 5 de julio de 2024. Numero de Radicado ANI 20244090813792. Debido a que se presentaron observaciones por parte de la ANI mediante comunicado Radicado ANI No.: 20243050246031, se tuvo que radicar comunicación CERS-OP-1890-2024 de 26/07/2024. Numero de Radicado ANI 20244090917772, donde se resolvieron las mismas, radicando un nuevo informe de incumplimiento La ANI realizó observaciones al informe de incumplimiento y mediante comunicación CERS-OP-2012-2024 y radicado ANI no. 202044090986312 del 12 de agosto de 2024, la Interventoría radicó nuevo informe de presunto incumplimiento. Mediante comunicación 5143.051ANI CERS-OP-2491-2024 del 23 de octubre del 2024, la Interventoría presentó informe final frente al saneamiento del presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Cláusula Segunda del Contrato de Transacción del 1 de septiembre de 2023, así como la obligación contenida en el literal (e) de la Sección 4.18 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 del 08 de septiembre del 2014, en lo concerniente a la ampliación del Puente Vehicular Teusacá II ubicado en el PR11+200 de la RN5009.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 449 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
		Así, en dicha comunicación la Interventoría advirtió que no considera pertinente continuar con el informe de presunto incumplimiento ni dar inicio al procedimiento administrativo sancionatorio contractual para este caso.
Presunto incumplimiento obligaciones Apéndice técnico 6 – Gestión Ambiental, Capítulos II, Numeral 2.4, literal (b) Contenido del Informe (Informe T36).	Mediante comunicación CERS-OP-1126-2024 de 30/04/2024 con número de Radicado ANI 20244090516312 la Interventoría solicitó la No Objeción al Plazo de Cura con el fin de que el Concesionario saneara el incumplimiento de la obligación contenida en el Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental en su CAPITULO II Obligaciones Generales, 2.4 “Informes sobre el componente ambiental de la Gestión Social y Ambiental”, Literal (b), consistente en la realización de informe trimestrales que detallen las actividades llevadas a cabo durante dicho tiempo en relación con las obligaciones de carácter ambiental. La ANI otorgó su No Objeción mediante comunicación Radicado ANI No. 20243060147571 de 8 de mayo de 2024. Mediante comunicación CERS-OP-1293-2024 de 21/05/2024 con radicado ANI 20244090588692 la Interventoría radicó la Notificación del otorgamiento Plazo de Cura a PERIMETRAL ORIENTE DE BOGOTA S.A.S. de conformidad con la No Objeción otorgada por la ANI. Esta Interventoría presentó informe de Incumplimiento unificado para los informes #35, 36 y 37 mediante comunicación	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 450 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	CERS-OP-1765-2024 de 15/07/2024. ANI Numero de Radicado 20244090850572 Debido a observaciones de la ANI, mediante comunicación CERS-OP-1840-2024 de 22/07/2024. ANI Numero de Radicado 20244090885592, se radicó un nuevo informe de Incumplimiento. Mediante comunicación CERS-OP-2760-2024 radicado ANI 20244091577472 del 16 de diciembre de 2024 y de conformidad con las observaciones realizadas por la ANI la Interventoría emitió alcance al Informe de Incumplimiento de los informes trimestrales 35 y 36.	
Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fondeo de la Subcuenta Interventoría y Supervisión, prevista en la Sección 3.14 (i) (iv) de la Parte General del Contrato, y en la Sección 4.5 (e) de la Parte Especial del mismo. (2023)	Esta Interventoría presentó solicitud de No objeción al Plazo de Cura mediante comunicación CERS-OP-1186-2024 de 8 de mayo de 2024, a lo cual la ANI contestó mediante comunicación con Radicado ANI No.: 20243060168501 de 22 de mayo de 2024 otorgando su no objeción. Ante dicho documento, el Consorcio Interventor ERS radicó su comunicación CERS-OP-1467-2024 de 11 de junio de 2024 mediante la cual notificó al Concesionario respecto del plazo de cura de 3 días hábiles para dar cumplimiento a su obligación de relacionadas con el fondeo de la Subcuenta Interventoría y Supervisión correspondiente al año 2023, prevista en la Sección 3.14 (i) (iv) de la Parte General del Contrato, y en la	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 451 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	Sección 4.5 (e) de la Parte Especial del mismo. Se radicó el Informe de Incumplimiento mediante comunicación CERS-OP-1705-2024 del 8 de julio de 2024. ANI Numero de Radicado 20244090820842.	
Presunto incumplimiento obligaciones Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental, Capítulo II, Numeral 2.1 literal (a) consistente en cumplir desde la fecha de inicio con las exigencias ambientales establecidas por la Ley Aplicable y/o por la Autoridad Ambiental – Manejo y Disposición de RCD. Solicitud de Periodo de Cura por los RCDs de CEMEX.	Esta Interventoría presentó solicitud de No objeción al Plazo de Cura mediante comunicación CERS-OP-1468-2024 de 11 de junio de 2024. Solicitud de No objeción al Plazo de Cura mediante comunicación CERS-OP-1468-2024 de 11 de junio de 2024. Se radicó el Plazo de Cura mediante comunicación CERS-OP-1754-2024 de 12/07/2024. ANI Numero de Radicado 20244090845852. De acuerdo a la información aportada en el comunicado D-1037-2024 por el Concesionario la interventoría solicito complemento de la información por medio del comunicado CERS-OP-2137-2024 con fecha de 29/08/2024 con Radicado ANI 20244091065392 el cual aún se encuentra pendiente de respuesta por parte del Concesionario El 12 de septiembre de 2024, esta Interventoría, emitió el comunicado CERS-OP-2240-2024, con asunto: “Reitera del comunicado CERS-OP-2137-2024 - Respuesta al comunicado D-1037 de Asunto: Respuesta a su comunicación	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 452 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	CERSOP-1754-2024 (R-2322-2024) del 15 de julio de 2024, Notificación otorgamiento Plazo de Cura para el cumplimiento de las exigencias ambientales establecidas por la Ley Aplicable y/o por la Autoridad Ambiental – Manejo y Disposición de RCD.”	
Presunto incumplimiento de las obligaciones de operación y mantenimiento de la etapa preoperativa de la UF 3 subsector 1 en la zona denominada “curvas del guarapo”, de conformidad con lo previsto en el literal (c) en la Sección 4.5 de la Parte General del contrato y el Apéndice Técnico 2 Sección 3.1.1. y 3.1.6. relacionadas con el incumplimiento de los principios de continuidad e Integridad del Corredor del Proyecto.	Esta Interventoría presentó solicitud de No objeción al Plazo de Cura mediante comunicación CERS-OP-1408-2024 de 31 de mayo de 2024.	Mediante comunicación CERS-OP-2159-2024, con radicado ANI 20244091075482 del 30 de agosto del 2024, se informó sobre la subsanación del incumplimiento por parte del Concesionario, indicando que, a juicio de esta interventoría no se considera pertinente continuar con el informe de presunto incumplimiento.
Presunto incumplimiento de la obligación establecidas (i) la cláusula 12 del Otrosí 10 y (ii) de la Sección 3.6 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión respecto de la construcción e instalación de la Estación de Peaje de Choachí (Unidad Funcional 3 subsector 2). Contrato de Concesión No.	Mediante comunicación CERS-OP-2424-2024 radicado ante la ANI bajo el No. 20244091264472 de 10 de octubre de 2024, la Interventoría presentó a la ANI la Solicitud de No Objeción al Plazo de Cura por 1 DÍA CALENDARIO como consecuencia del incumplimiento por parte del Concesionario, de construir e instalar el Peaje de Choachí en el plazo establecido en el otrosí No. 10.	Mediante comunicación CERS-OP-0181-2025 y radicado ANI 20254090141002 de fecha 04 de febrero de 2025 esta Interventoría solicitó el cierre del plazo de cura otorgado al Concesionario teniendo en consideración que con ocasión de la Terminación Anticipada del Contrato de Concesión y el inicio a la Etapa de Reversión las obligaciones establecidas en (i) la cláusula 12 del Otrosí 10 y (ii) de la Sección 3.6 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión respecto de la construcción e instalación de la Estación de Peaje de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 453 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
002 del 08 de septiembre del 2014.	Mediante comunicación No. 20243060446921 del 09 de diciembre de 2024, la ANI: i) emitió su no objeción al plazo de cura solicitado por la Interventoría señalando que este debía ser de 30 días calendario; y ii) advirtió que ante “el no saneamiento del presunto incumplimiento procederá con el proceso de imposición de multa, de conformidad con lo establecido en el Contrato y la Ley aplicable”. Mediante comunicación CERS-OP-2801-2024 radicado ANI 20244091595222 del 19 de diciembre de 2024, la Interventoría notificó al Concesionario el plazo de cura por el término de treinta días calendario para sanear el incumplimiento detectado.	Choachí (Unidad Funcional 3 subsector 2), que estaban vinculadas al cumplimiento de las obligaciones propias de la Etapa Preoperativa y la Fase de Construcción del proyecto, ya no son exigibles.
Presunto incumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones contempladas en la Sección 4.3 del Apéndice Técnico 1 del Contrato y del Acuerdo Segundo del Acta de Declaratoria de EER de las Unidades Funcionales 4 y 5, relacionadas con las (i) Intervenciones Prioritarias y (ii) garantizar la protección y estabilidad de todas las obras constructivas realizadas previamente de la suscripción	Mediante comunicación CERS-OP-2760-2024 y radicado ANI 20244091577472 de 16 de diciembre de 2024, el Consorcio Interventor ERS emitió informe al amparo del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 Mediante comunicación CERS-OP-2760-2024 y radicado ANI 20244091577472 de 16 de diciembre de 2024, el Consorcio Interventor ERS emitió informe al amparo del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 en relación con el presunto incumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones contempladas en la Sección 4.3 del Apéndice Técnico 1 del Contrato y	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 454 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
del Acta de Declaratoria de EER de las Unidad Funcionales 4 y 5.	del Acuerdo Segundo del Acta de Declaratoria de EER de las Unidades Funcionales 4 y 5, relacionadas con las (i) Intervenciones Prioritarias y (ii) garantizar la protección y estabilidad de todas las obras constructivas realizadas previamente de la suscripción del Acta de Declaratoria de EER de las Unidad Funcionales 4 y 5.	
Presunto incumplimiento obligaciones Apéndice técnico 6 – Gestión Ambiental, Capítulos II, Numeral 2.4, literal (b) Contenido del Informe (Informe T37).	Mediante comunicación CERS-OP-0118-2025 radicado ANI 20254090104522 del 28 de enero de 2025 la Interventoría solicitó la No Objeción al Plazo de Cura con el fin de que el Concesionario saneara el incumplimiento de la obligación contenida en el Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental en su CAPITULO II Obligaciones Generales, 2.4 “Informes sobre el componente ambiental de la Gestión Social y Ambiental”, Literal (b), consistente en la realización del informe trimestral ambiental 37 que detalle las actividades llevadas a cabo durante dicho tiempo en relación con las obligaciones de carácter ambiental. Se solicitó a la ANI el cierre del plazo de cura solicitado mediante comunicación No. CERS-OP-0118-2025 de 28 de enero de 2025, y no objetado por la ANI, mediante comunicación No. 20253060067901 de 26 de febrero de 2025.	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 455 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Presunto incumplimiento obligaciones establecidas en Sección 9.7 (f), 9.2 (u) y 12,3 (b) en relación con mantener vigente la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 64919	Mediante comunicación CERS-OP-0211-2025 y radicado ANI No. 20254090163912 de fecha 10 de febrero de 2025, la interventoría solicitó la No Objeción al Plazo de Cura a la ANI. Mediante comunicación 20253060063921 del 24 de febrero de 2025 la ANI: i) emitió su no objeción al plazo de cura solicitado por la Interventoría señalando que este debía ser de DOS (2) días calendario	Se solicitó a la ANI el cierre del plazo de cura otorgado mediante comunicación mediante oficio CERS-OP-0429-2025 de 13 de marzo de 2025.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 456 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Presunto incumplimiento de la Obligación relacionada con la entrega de información financiera, contemplada en el literal (q) de la Sección 4.5, de la parte general del Contrato de Concesión bajo Esquema de APP N.º 002 de 2014.	Mediante comunicación CERS-OP-0347-2025 y radicado ANI No. 20254090264752 del 28 de febrero de 2025, la interventoría solicitó la No Objeción al Plazo de Cura a la ANI.	Mediante comunicación CERS-OP-0347-2025 y radicado ANI No. 20254090264752 del 28 de febrero de 2025, la interventoría solicitó la No Objeción al Plazo de Cura a la ANI.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 457 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Presunto incumplimiento de la obligación relacionada con no mantener vigentes las garantías de conformidad con lo establecido en las secciones 4.5 (d) y 12.3 (b) de la Parte General. - Póliza de Cumplimiento No. 1480314	Mediante comunicación CERS-OP-0350-2025 y radicado ANI No. 20254090264602 de fecha 28 de febrero de 2025 la interventoría solicitó la No Objeción al Plazo de Cura a la ANI.	Se solicitó a la ANI el cierre del plazo de cura solicitado mediante comunicación No. CERS-OP-0204-2025 del 10 de febrero de 2025 y no objetado mediante comunicación ANI 20253060086651 de 13 de marzo de 2025.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 458 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
presunto Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Sección 3.14(i)(v)(1) de la Parte General y la Sección 4.5(f) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, relacionadas con el fondeo de la Subcuenta de Soporte Contractual.	Mediante comunicación CERS-OP-0573-2025 de 21 de abril de 2025, radicado ANI 20254090497772 del 22 de abril de 2025 la Interventoría solicito la No objeción del Plazo de cura mediante comunicación CERS-OP-0612-2025 del 9 de abril de 2025, radicado ANI 20254090448032 del 9 de abril de 2025, la Interventoría otorgo el Plazo de cura	Se encuentra en el plazo de cura otorgado al concesionario, a la espera de que este de cumplimiento a su obligación.

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 459 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 231. Procedimientos Administrativos Sancionatorios vigentes y en curso:

#	OBLIGACIÓN	ÚLTIMA ACTUACIÓN
1	Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3, literal (b) y en el Apéndice Técnico 2, Secciones 3.1.5 y 6.2 - Estructuras hidráulicas UF 4 Y 5 -	Actualización Informe de incumplimiento mediante documento CERS-OP-3099-2023 de 27 de octubre de 2023 (RAD. ANI 20234091238462 de la misma fecha)
2	Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y en la Sección 4.5, Literal (e) de la Parte Especial del referido Contrato. - Fondeo Subcuenta Interventoría anualidad 2020.	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.
3	Solicitud de entrega de información comunicación INVIAS SF 24245 - FOSEVI	El 30 de octubre del 2024 se reanudó la audiencia de que trata el artículo 86 de la ley 1474 del 2011, en la cual la gerente ordenó el cierre del proceso sancionatorio en contra del Concesionario, en consideración al memorando No. 20243060167333 remitido por la vicepresidencia ejecutiva, en el cual allegó la respuesta de la interventoría a la prueba decretada el día 10 de septiembre de 2024, contenida en el oficio CERS-OP-2286-2024 radicado ANI 20244091193052 del 25 de septiembre de 2024, en el cual se advirtió del cumplimiento del Concesionario.
	Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 12.3., Literales (b) y (m) y Sección 14.2, literal (g), romanito (iii); así como de las disposiciones contenidas en el Apéndice Financiero 3 “Garantías y Seguros” – Póliza de Seguro de Obras Civiles.	Informe de incumplimiento mediante comunicado CERS-OP-674-2022 (sic) (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023)
4	Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y	Mediante CERS-OP-2286-2024 del 24 de septiembre del 2024, esta Interventoría solicitó el archivo del proceso sancionatorio en contra del

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 460 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

#	OBLIGACIÓN	ÚLTIMA ACTUACIÓN
	en la Sección 4.5 (e) de la Parte Especial del referido Contrato – Fondo Subcuenta de Interventoría.	Concesionario, en tanto que se evidenció que el Concesionario remitió la información en el formato o GCSP-F-311, y de esta manera cumplió con las obligaciones de la Parte General, Sección 4.5, Literal (k)
5	Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 12.3., Literales (b) y (m) y Sección 14.2, literal (g), romanito (iii); así como de las disposiciones contenidas en el Apéndice Financiero 3 “Garantías y Seguros”. (Póliza de Seguro de Obras Civiles)	Informe de incumplimiento mediante comunicado CERS-OP-674-2022 (sic) (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023)
6	Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3: “Intervenciones Prioritarias” y en el Apéndice Técnico 2, Numerales 2.1: “Servicios Obligatorios”, 3.1: “Operación del Proyecto”, 3.1.6: “Integridad del Corredor del Proyecto”, 3.3.7: “Seguridad Vial”, y 6.1 “Alcance General de las Obras de Mantenimiento”. Unidad Funcional 4.	Actualización Informe de incumplimiento mediante radicado ANI 20244090108612, con consecutivo interno CERS-OP-260-2024 el día 29 de enero de 2024.
7	Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3: “Intervenciones Prioritarias” y en el Apéndice Técnico 2, Numerales 2.1: “Servicios Obligatorios”, 3.1: “Operación del Proyecto”, 3.1.6: “Integridad del Corredor del Proyecto”, 3.3.7: “Seguridad Vial”, y 6.1 “Alcance General de las Obras de Mantenimiento”. Unidad Funcional 5.	Actualización Informe de incumplimiento mediante radicado ANI 20244090108632, con consecutivo interno CERS-OP-261-2024 el día 29 de enero de 2024.
8	Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.5, Literal (k) – Solicitud información Programa de Monitoreo Unidades Funcionales 4 y 5.	Se instaló la audiencia. La actuación se encuentra suspendida. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.
	Presunto incumplimiento de las obligaciones de operación y mantenimiento a cargo del	Se instaló la audiencia, Pendiente rendición de descargos.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 461 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

#	OBLIGACIÓN	ÚLTIMA ACTUACIÓN
9	Concesionario respecto de los taludes de la UF 3 (incluyendo el Talud de Arrayanes) establecidas entre otras en la Sección 4.5 (c) de la Parte General del Contrato de Concesión, la Sección 6.3.7 del Apéndice Técnico 2 y la Sección 3.1 del Apéndice Técnico 2.	La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.
10.	Presunto incumplimiento intervención sitios críticos Unidades Funcionales 4 y 5. Incumplimiento de las obligaciones de Operación y Mantenimiento a cargo del Concesionario en las Unidades Funcionales 4 y 5.	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.
11	Presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con (i) Intervenciones Prioritarias y (ii) garantizar la protección y estabilidad de todas las obras constructivas realizadas previamente de la suscripción del Acta de Declaratoria de EER de las Unidad Funcionales 4 y 5, de conformidad con lo establecido en el Acta de Declaratoria de EER de las Unidades Funcionales 4 y 5.	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.
12	Presunto incumplimiento obligaciones de Operación y Mantenimiento a cargo del Concesionario en las Unidades Funcionales 4 y 5.	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 462 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

#	OBLIGACIÓN	ÚLTIMA ACTUACIÓN
		La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.
13	Presunto incumplimiento de las obligaciones de entrega de información, y obtención y mantenimiento de pólizas, establecidas en los literales (d) y (k) de la de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato.	Informe de incumplimiento mediante comunicación CERS-OP-2136-2024 RAD. ANI 20244091065632 del 29 de agosto del 2024.
14	Presunto incumplimiento de entrega de información relacionada con el Estudio de Pérdida Máxima Probable, establecida en el literal (k) de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato.	Mediante comunicación con radicado No. 20243060387561 del 25 de octubre del 2024, la ANI presentó solicitud de alcance al radicado ANI No 20234091213732 del 23 de octubre de 2023, de cara al informe incumplimiento de estudio de pérdida máxima probable. Mediante comunicación 5143.051ANI CERS-OP-2585-2024 del 12 de noviembre 2024, la interventoría dio respuesta y presentó la actualización del informe de incumplimiento identificado con el número CERS-OP-3052-2023 de fecha 23 de octubre de 2023 (RAD ANI 20234091213732)
15	Presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fondeo de la Subcuenta Compensaciones Ambientales, prevista en la Sección 3.14 (g) (i) de la Parte General del Contrato, y en la Sección 4.5 (b) de la Parte Especial del mismo.	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio puede continuar.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 463 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

#	OBLIGACIÓN	ÚLTIMA ACTUACIÓN
16	Presuntos incumplimientos de las obligaciones contractuales contenidas en la Sección 4.3. del Apéndice Técnico No. 1 y en el Apéndice Técnico No. 2, numerales 2.1., 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.3.7, y 6.1 relacionados con el mantenimiento para garantizar la seguridad vial y la transitabilidad de las Unidades Funcionales 4 y 5, así como los tramos que cuentan con vía pavimentada en la Unidad Funcional 5.	Actualización informe de incumplimiento mediante radicado ANI 20244090108602 con consecutivo interno CERS-OP-259-2024 el día 29 de enero de 2024.
17	Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el literal (b) de la Sección 4.3 del Apéndice Técnico No. 1, y en el Apéndice Técnico 2, Secciones 3.1.5 y 6.2, relacionadas con el mantenimiento y limpieza de las obras de drenaje existentes en las Unidades Funcionales 4 y 5, del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.	Actualización informe de incumplimiento mediante comunicación CERS-OP-3099-2023 (RAD. ANI 20234091238462) del 27 de octubre de 2023.
18	Presunto incumplimiento de las obligaciones de fondeo de subcuenta de Interventoría y Supervisión anualidad 2022 contenidas en las Secciones 3.1.4 (iv), 3.6 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión 002 del 08 de septiembre de 2014, y en la sección 4.5. (e) de la Parte Especial del mismo. Esta Interventoría presentó informe de incumplimiento el 9 de noviembre de 2023 mediante comunicación CERS-OP-3246-2023 (RAD. ANI 20234091289932).	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.
19	Presunto incumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi) – Información frente a las medidas para mitigar, reducir y superar los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad declarado en las UF 4 y 5	Informe de Incumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 el día 15 de abril de 2024 bajo comunicación CERS-OP-983-2024.
20	Incumplimiento obligaciones Apéndice técnico 6 – Gestión Ambiental, Capítulos II, Numeral 2.4, literal (b) Contenido del Informe. (Informe Trimestral #35)	Informe de incumplimiento. Mediante comunicación CERS-OP-2760-2024 radicado ANI 20244091577472 del 16 de diciembre de 2024 se radicó alcance al informe de incumplimiento.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 464 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

#	OBLIGACIÓN	ÚLTIMA ACTUACIÓN
21	Presunto incumplimiento de la obligación relacionada con la Construcción e Instalación del Peaje Choachí de la Unidad Funcional 3B en los plazos establecidos en el Otrosí No. 10 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral del Oriente de Cundinamarca S.A.S.	Mediante comunicación No. 20243060446921 del 09 de diciembre de 2024, la ANI: i) emitió su no objeción al plazo de cura solicitado por la Interventoría señalando que este debía ser de 30 días calendario; y ii) advirtió que ante "el no saneamiento del presunto incumplimiento procederá con el proceso de imposición de multa, de conformidad con lo establecido en el Contrato y la Ley aplicable". Mediante comunicación CERS-OP-2801-2024 radicado ANI 20244091595222 del 19 de diciembre de 2024, la Interventoría notificó al Concesionario el plazo de cura por el término de treinta días calendario para sanear el incumplimiento detectado. Mediante comunicación CERS-OP-0181-2025 y radicado ANI 20254090141002 de fecha 04 de febrero de 2025 esta Interventoría solicitó el cierre del plazo de cura otorgado al Concesionario teniendo en consideración que con ocasión de la Terminación Anticipada del Contrato de Concesión y el inicio a la Etapa de Reversión las obligaciones establecidas en (i) la cláusula 12 del Otrosí 10 y (ii) de la Sección 3.6 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión respecto de la construcción e instalación de la Estación de Peaje de Choachí (Unidad Funcional 3 subsector 2), que estaban vinculadas al cumplimiento de las obligaciones propias de la Etapa Preoperativa y la Fase de Construcción del proyecto, ya no son exigibles.
22	Presunto Incumplimiento de las obligaciones del Contrato de transacción del 1 de septiembre de 2023 y de la obligación contenidas en el literal (e) de la Sección 4.18 de la parte General del Contrato, en relación con la no ejecución del Plan de Obras de ampliación respecto del Puente Teusacá II.	Mediante comunicación 5143.051ANI CERS-OP-2491-2024 del 23 de octubre del 2024, la Interventoría presentó informe final frente al saneamiento del presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Cláusula Segunda del Contrato de Transacción del 1 de septiembre de 2023, así como la obligación contenida en el literal (e) de la Sección 4.18 de la Parte General del

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 465 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

#	OBLIGACIÓN	ÚLTIMA ACTUACIÓN
		Contrato de Concesión No. 002 del 08 de septiembre del 2014, en lo concerniente a la ampliación del Puente Vehicular Teusacá II ubicado en el PR11+200 de la RN5009. Así, en dicha comunicación la Interventoría advirtió que no considera pertinente continuar con el informe de presunto incumplimiento ni dar inicio al procedimiento administrativo sancionatorio contractual para este caso.
23	Presunto incumplimiento obligaciones Apéndice técnico 6 – Gestión Ambiental, Capítulos II, Numeral 2.4, literal (b) Contenido del Informe (Informe T36).	Informe de incumplimiento. Mediante comunicación CERS-OP-2760-2024 radicado ANI 20244091577472 del 16 de diciembre de 2024 se radicó alcance al informe de incumplimiento.
24	Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fondeo de la Subcuenta Interventoría y Supervisión, prevista en la Sección 3.14 (i) (iv) de la Parte General del Contrato, y en la Sección 4.5 (e) de la Parte Especial del mismo. (2023)	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.
25	Presunto incumplimiento obligaciones Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental, Capítulo II, Numeral 2.1 literal (a) consistente en cumplir desde la fecha de inicio con las exigencias ambientales establecidas por la Ley Aplicable y/o por la Autoridad Ambiental – Manejo y Disposición de RCD. Solicitud de Periodo de Cura por los RCDs de CEMEX.	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 466 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

#	OBLIGACIÓN	ÚLTIMA ACTUACIÓN
26	Presunto incumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones contempladas en la Sección 4.3 del Apéndice Técnico 1 del Contrato y del Acuerdo Segundo del Acta de Declaratoria de EER de las Unidades Funcionales 4 y 5, relacionadas con las (i) Intervenciones Prioritarias y (ii) garantizar la protección y estabilidad de todas las obras constructivas realizadas previamente de la suscripción del Acta de Declaratoria de EER de las Unidad Funcionales 4 y 5.	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.
27	Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Numeral 2.4. del literal (b) del Capítulo II del Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental - Contenido del Informe (Informe T38)	Mediante comunicación con radicado CERS-OP-2760-2024 radicado ANI 20244091577472 del 16 de diciembre de 2024 la Interventoría remitió Solicitud No Objeción de Plazo de Cura por presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Numeral 2.4. del literal (b) del Capítulo II del Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental - Contenido del Informe (Informe T38)
28	Presunto incumplimiento obligaciones Apéndice técnico 6 – Gestión Ambiental, Capítulos II, Numeral 2.4, literal (b) Contenido del Informe (Informe T37).	En estudio de requisitos para inicio de PASC – Suspendido su trámite. La posición de esta Interventoría frente a este incumplimiento es que no continúa vigente. Mediante la comunicación CERS-OP-0526-2025 del 28 de marzo de 2025, radicada ante la ANI bajo el número 20254090399202 el 31 de marzo de 2025, la Interventoría indicó que, con ocasión del laudo arbitral, el procedimiento sancionatorio no debe continuar.
29	Presunto incumplimiento obligaciones establecidas en Sección 9.7 (f), 9.2 (u) y 12,3 (b) en relación con mantener vigente la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 64919	Mediante comunicación CERS-OP-0351-2025 de fecha 28 de febrero de 2025 se otorga plazo de cura por dos días. Se solicitó a la ANI el cierre del plazo de cura otorgado mediante comunicación

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 467 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

#	OBLIGACIÓN	ÚLTIMA ACTUACIÓN
		mediante oficio CERS-OP-0429-2025 de 13 de marzo de 2025.
30	Presunto incumplimiento de la Obligación relacionada con la entrega de información financiera, contemplada en el literal (q) de la Sección 4.5, de la parte general del Contrato de Concesión bajo Esquema de APP N.º 002 de 2014.	Mediante comunicación CERS-OP-0347-2025 y radicado ANI No. 20254090497772 del 28 de febrero de 2025, la interventoría solicitó la No Objeción al Plazo de Cura a la ANI.
31	Presunto incumplimiento de la obligación relacionada con no mantener vigentes las garantías de conformidad con lo establecido en las secciones 4.5 (d) y 12.3 (b) de la Parte General. - Póliza de Cumplimiento No. 1480314	Mediante comunicación CERS-OP-0350-2025 y radicado ANI No. 20254090264602 de fecha 28 de febrero de 2025, la interventoría solicitó la No Objeción al Plazo de Cura a la ANI. Se solicitó a la ANI el cierre del plazo de cura solicitado mediante comunicación No. CERS-OP-0204-2025 de 10 de febrero de 2025 y no objetado mediante comunicación ANI 20253060086651 de 13 de marzo de 2025.
32	presunto Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Sección 3.14(i)(v)(1) de la Parte General y la Sección 4.5(f) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, relacionadas con el fondeo de la Subcuenta de Soporte Contractual.	mediante comunicación CERS-OP-0612-2025 del 9 de abril de 2025, radicado ANI 20254090448032 del 9 de abril de 2025, la Interventoría otorgo el Plazo de cura

Fuente: Elaboración propia

13.6 INTERVENCIONES DEL AMIGABLE COMPONEDOR:

En el marco de la ejecución del Contrato de Concesión, según la información que se tiene, se ha requerido la intervención del Amigable Componedor en los siguientes casos:

Tabla 274 Intervenciones del Amigable Componedor

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-096276-2 del 06-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto “Perimetral Oriental de Cundinamarca” (Puentes peatonales Sesquilé y Guatavita).	Sin vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 468 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-099927-2 del 19-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componentador por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto “Perimetral Oriental de Cundinamarca” (Superposición límites BTS).	Sin vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-099931-2. del 19-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componentador por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto “Perimetral Oriental de Cundinamarca” (Proveer y Operar una Emisora de Radio).	Sin Vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-102948-2 del 26-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componentador por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto “Perimetral Oriental de Cundinamarca” (Diferencias técnicas y conceptuales respecto de la aplicabilidad de los Apéndices Técnicos en materia de Andenes).	Sin Vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	Correo electrónico del 17 de agosto de 2018	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componentador para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud reconocimiento EER derivado de los hallazgos arqueológicos evidenciados desde el 08 de febrero de 2018 en la UF 2 en el sector correspondiente a la zona de la Estación de pesaje - Báscula K8+890)	Con decisión final por parte del Amigable Componentador: ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente a la zona de la Estación de Pesaje - Báscula K8+890 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 469 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
			desde el 08 de febrero de 2018.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	Correo electrónico del 17 de agosto de 2018)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud reconocimiento EER derivado de los hallazgos arqueológicos en la Unidad Funcional 2 en el sector correspondiente al K5+650 al K5+960 - Yacimiento 1)	Con decisión final por parte del Amigable Componedor: ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente al K5+650 y al K5+960 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara desde el 02 de noviembre de 2017.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	Correo electrónico del 17 de agosto de 2018	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud reconocimiento EER derivado de la existencia de un punto de interés hídrico, que fue considerado como nacimiento de agua por la corporación - CAR - Sector Arrayanes de la Unidad Funcional 3A)	Sin vigencia - Como quiera que, hubo aceptación del Evento Eximente de Responsabilidad objeto de controversia.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. del 6-11-2018 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y	Sin vigencia – El pasado 23 de abril de 2019, la CAR expidió la Resolución No. 0127, mediante la cual ordenó el levantamiento de la medida preventiva, dando viabilidad al Concesionario para realizar las Intervenciones allí previstas.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 470 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
		Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud de Reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad derivado de la decisión impuesta por la Alcaldía Municipal de La Calera a través de la cual ordenó la suspensión inmediata de las actividades de intervención en la Estación de Peaje de Patios, en la Unidad Funcional 3).	Así pues, a la fecha, no existe imposibilidad para ejecutar las Intervenciones allí requeridas.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. del 16-01-2019 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Composedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud de Reconocimiento Evento Eximente de Responsabilidad derivado de la imposibilidad de canalizar la fibra óptica en ciertos tramos de las Unidades Funcionales 2 y 3).	Sin vigencia, el mismo fue suspendido por solicitud expresa por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. coadyuvado por la ANI, como quiera que la Sociedad Concesionaria POB S.A.S se encuentra estudiando la posibilidad de retirar dicha solicitud. – Suspendido desde el 04 de abril de 2019. Esta Interventoría se encuentra revisando el estado actual de esta solicitud.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. del 10-12-2019 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Composedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Controversias relacionadas con la suspensión de la Retribución derivado del incumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el Proceso establecido en el Contrato para la suscripción de las Actas de Cálculo de la Retribución).	El Panel de Amigable Composedor emitió Decisión Final el 26 de agosto de 2020, en relación con la controversia No. 122498. Decisión a favor de la ANI.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 471 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI del 14-08-2020 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Controversia relacionada con la negación del EER - Gestión Predial UF 1 ante la presunta imposibilidad de llevar a cabo la adquisición predial del inmueble identificado UF-1-050-D).	El Panel de Amigable Componedor emitió Decisión Final el 24 de noviembre de 2020, en relación con la controversia. Decisión a favor del Concesionario.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S	RAD ANI del 09-11-2020 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Controversia relacionada con los pagos de Redes, requisitos y verificación de Precios de Mercado).	El día 26 de febrero de 2021, el Panel de Amigable Composición presentó la decisión final frente a la controversia aquí descrita, manifestando la negativa a las pretensiones efectuadas por el Concesionario, y por su parte, accediendo a las pretensiones de la ANI, en tal sentido, se definió que la Interventoría deberá verificar que los precios sean precios de mercado, en el momento en que el Concesionario presente el corte, no siendo procedente revisar sobre el presupuesto presentado en el año 2015.
Sociedad Concesionario POB S.A.S.	6 de mayo de 2024. Mediante correo electrónico.	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia relacionada con las intervenciones necesarias para estabilizar el Talud Arrayanes de la Unidad Funcional 3.	El Panel de Amigable Componentes presentó su Decisión Final del 2 de septiembre, la cual decidió: “PRIMERO: INTERPRETAR el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 2014, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- y PERIMETRAL ORIENTAL

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 472 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
			DE BOGOTÁ S.A.S., DECLARANDO que las intervenciones necesarias para la estabilización del Talud Arrayanes, constituyen una obligación a cargo de POB. SEGUNDO: INTERPRETAR el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 2014, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- y PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., DECLARANDO que la compra de los predios, para cumplir con esas labores de intervención, no debe ser asumida por POB con cargo a su patrimonio.”

Fuente: Elaboración propia

13.7 LAUDO ARBITRAL TRIBUNAL INTERNACIONAL

A continuación, se hace un breve resumen de lo resuelto en el Laudo Arbitral:

Laudo proferido por el CENTRO INTERNACIONAL DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS, dentro del caso número 01-20-0015-3123, entre Perimetral Oriental de Bogotá, S.A.S., y Shikun & Binui VT AG, Demandantes -y- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Demandada.

El Laudo Parcial Final sobre jurisdicción, responsabilidad y daños fue proferido por el Tribunal Arbitral conformado por los siguientes árbitros:

- Elina Mereminskaya (Árbitro)
- Cristián Conejero (Árbitro)
- Eduardo Palmer (Presidente del Tribunal Arbitral)

Resolvió lo siguiente:

“PARTE RESOLUTIVA

900. Con base en los antecedentes presentados, el Tribunal cuenta con la información necesaria para expedir el presente Laudo Parcial de Jurisdicción, Responsabilidad y Daños. En la sección de análisis legal de este Laudo Parcial, el Tribunal abordó los temas en el orden que resultaba más eficiente según las preguntas planteadas. En esta parte resolutive, el Tribunal resume su decisión

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 473 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

sobre esos temas en el orden en que las Partes los presentaron en sus escritos, y por lo tanto decide lo siguiente:

1. Desestima la excepción de ANI sobre la jurisdicción del Tribunal Arbitral por una supuesta inobservancia de lo señalado en el literal c) del artículo 62 de la Ley 1536 de 2012;

2. Desestima la excepción de ANI sobre la jurisdicción del Tribunal Arbitral por una supuesta inobservancia de lo señalado en el literal a) del artículo 62 de la Ley 1536 de 2012;

3. Acoge la excepción de ANI sobre la jurisdicción del Tribunal Arbitral por el incumplimiento de las circunstancias descritas en el literal b) del artículo 62 de la Ley 1536 de 2012;

4. Desestima la excepción de ANI sobre la objeción de falta de competencia del Tribunal Arbitral para conocer las pretensiones relacionadas con las compensaciones e indemnizaciones en relación con EERs relacionados con la UFs 2, 4 y 5;

5. Estima fundada la excepción de ANI sobre la falta de competencia del Tribunal Arbitral para conocer las reclamaciones del Contratista EPC (Reclamaciones EPC), al recaer sobre daños y perjuicios sufridos por un tercero, el Contratista EPC. Por lo anterior, el Tribunal Arbitral encuentra que carece de competencia para pronunciarse sobre la pretensión de POB con respecto a la adjudicación de los daños supuestamente producidos por los hallazgos arqueológicos de la UF2, toda vez que dichos daños están basados en las Reclamaciones EPC.

6. **Falla a favor** de las Demandantes en relación con sus reclamos sobre las UFs 4 y 5, y declara que la ANI incumplió la obligación contractual y legal de estructuración y planeación del Proyecto, al no detectar oportunamente la existencia de los manantiales;

7. **Falla a favor** de la Demandada y declara que la ANI cumplió con los términos del Acta del EER relativa a las UFs 4 y 5, toda vez que la obligación de la ANI era “determinar y revisar”, pero no así de “suscribir” un convenio u Otrosí que permitiera superar el EER afectando la ejecución de la UFs 4 y 5;

8. Sin embargo, **falla a favor** de las Demandantes y declara que la ANI no cumplió con la obligación de actuar de buena fe en relación con la superación del EER de las UFs 4 y 5. La ANI incumplió la obligación de buena fe tanto en determinar la posibilidad o viabilidad de suscribir un documento contractual como en revisar las actividades y condiciones para ejecutar Intervenciones en las UFs 4 y 5;

9. **Estima fundada** la pretensión subsidiaria de la ANI sobre Terminación Anticipada y declara la terminación del Contrato. La Terminación Anticipada es acogida en virtud de lo dispuesto en la Sección 14.1(e) del Contrato de Concesión, pero sobre la base de una causa imputable a la ANI al no haber detectado oportunamente los manantiales.

Asimismo, la mala fe de la ANI implicó que transcurrieran los 730 días sin llegar a acuerdos para la superación del EER de las UFs 4 y 5, y que el Proyecto resultara inviable. Se declara la Terminación Anticipada del Contrato a partir de la fecha de la notificación de este Laudo;

10. **Falla a favor** de las Demandantes en relación con la reclamación de indemnización integral, y otorga COP \$413.605.900.000, con carácter de costos incurridos respecto de las UFs 4 y 5. Esta indemnización es en consideración al

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 474 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

reconocimiento al daño antijurídico causado por los incumplimientos de la ANI y en virtud de la declaratoria de Terminación Anticipada del Contrato. La ANI deberá pagar a la POB, la suma de COP \$413.605.900.000;

11. **Falla a favor** de la reclamación de POB en cuanto la pérdida derivada de mayores fondeos a la Subcuenta de Supervisión e Interventoría. En consecuencia, el Tribunal otorga COP \$119.500.000.000, como consecuencia de la no reducción proporcional de la Subcuenta de Interventoría y Supervisión del Contrato y con carácter de costos incurridos respecto de las UFs 4 y 5. La ANI deberá pagar a la POB, la suma de COP \$119.500.000.000;

12. **Falla a favor** de las Demandantes en relación con la reclamación de indemnización integral, y otorga COP \$803.300.000.000, por pérdida de utilidad respecto de las UFs 1, 2 y 3. Esta indemnización es en consideración al reconocimiento al daño antijurídico causado por los incumplimientos de la ANI y en virtud de la declaratoria de Terminación Anticipada del Contrato. La ANI deberá pagar a la POB, la suma de COP \$803.300.000.000;

13. **Desestima la pretensión de indemnización** de la Demandante S&B, toda vez que este Tribunal entiende y declara que no existen obligaciones contractuales que unen a S&B con la ANI, más allá de tener que considerar a S&B como una parte alcanzada por el acuerdo de arbitraje. Por tanto, no otorga daños antijurídicos causados por los incumplimientos de la ANI y tampoco en virtud de la declaratoria de Terminación Anticipada del Contrato;

14. **Desestima** la pretensión reconvencional de la ANI sobre el incumplimiento de POB a las obligaciones contractuales en materia arqueológica respecto de la UF2;

15. **Desestima** la pretensión reconvencional de la ANI de incumplimiento por parte de POB de la obligación de O&M en las UFs 4 y 5;

16. **Desestima** la pretensión reconvencional de la ANI de indemnización de perjuicios por los intereses de mora a causa de el no pago de POB de las obligaciones de fondeo 5, 6, 7 y 8 de la Subcuenta de Interventoría y Supervisión.

17. **En resumen, la ANI deberá pagar a POB**, COP \$413.605.900.000, por los costos incurridos respecto a las UFs 4 y 5; COP \$119.500.000.000, por la no reducción proporcional a la Subcuenta de Supervisión e Interventoría; y COP \$803.300.000.000 por pérdida de utilidad respecto de las UFs-1-3, por un total de COP \$1.336.405.900.000

18. El Expediente se mantiene abierto y el Tribunal se reserva la jurisdicción sobre la materia de intereses y costas, en conformidad con lo decidido en la Orden Procesal Núm. 16. El Tribunal instruye a las Partes a presentar sus escritos de intereses y costas, de conformidad a lo señalado en los artículos 31.4 y 34 del Reglamento. En los escritos, cada Parte deberá expresar de forma clara y concisa sobre el objeto de su pretensión en cuanto a intereses y costas de Arbitraje, las razones legas que fundamentan dicha pretensión, y deberá aportar la prueba necesaria que apoyen la pretensión de costas del Arbitraje. La presentación de los escritos sobre intereses costas del Arbitraje deberán ser presentados de forma simultánea y dentro de los 27 días contados a partir de la presentación de los escritos iniciales, el día 11 de febrero de 2025.

Cualquier reclamo o petición, excepto los reclamos sobre intereses y costas, que no se haya expresado directamente en este Laudo Parcial, se considera denegado. Este Laudo constituye una liquidación de todas las reclamaciones presentadas en este Arbitraje, salvo lo acá enunciado. Además, este Laudo

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 475 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Parcial ejecutable inmediatamente y la ANI tiene la obligación de pagar la suma total de COP \$1.336.405.900 otorgada a POB, con efecto inmediato.

Por la presente certificamos que, a los efectos del artículo 1 de la Convención de Nueva York de 1958 sobre el Reconocimiento y Ejecución de Laudos Arbitrales Extranjeros, este Laudo Parcial se dictó en Bogotá, Colombia”

De lo anterior resultan importantes varios aspectos:

- El Tribunal Arbitral por medio del Laudo ordenó la terminación anticipada del Contrato de Concesión a partir de la notificación del mismo, en los siguientes términos:

“754. Ahora bien, es importante destacar que el Tribunal Arbitral acogerá la pretensión de Terminación Anticipada del Contrato de Concesión en virtud de lo dispuesto en la cláusula 14.1(e) del Contrato de Concesión, pero sobre la base de una causa imputable a la ANI. Y es que la razón por la que las Partes no pudieron avanzar en las negociaciones a desarrollarse durante la Actividad 2, se deben a la propia mala fe de la ANI en este punto.

755. Así las cosas, si bien se acoge la pretensión subsidiaria de Terminación Anticipada interpuesta por la ANI, y se declara la terminación del Contrato, la causal se cumple por cuanto fue la conducta de la ANI la que implicó que transcurrieran los 730 días sin llegar a acuerdos para la superación del EER.

756. Así, por causa de los incumplimientos de la ANI, es que se declara la Terminación Anticipada de la totalidad del Contrato, por la causal de la cláusula 14.1(e), declarando el Contrato terminado a partir de la fecha de la notificación del presente Laudo.”

- Como consecuencia de la terminación anticipada, el Tribunal ordenó en favor de PBO el derecho de recibir indemnización de perjuicios como consecuencia de los incumplimientos de la ANI. En tal virtud reconoció perjuicios en favor del Concesionario por un valor total de COP \$1.336.405.900.000. Discriminados así:

La ANI deberá pagar a POB, COP \$413.605.900.000, por los costos incurridos respecto a las UFs 4 y 5; COP \$119.500.000.000, por la no reducción proporcional a la Subcuenta de Supervisión e Interventoría; y COP \$803.300.000.000 por pérdida de utilidad respecto de las UFs-1-3.

- Sin embargo, es importante resaltar que, en materia de reconocimientos o indemnizaciones, dejó de lado la aplicación de fórmula de liquidación del Contrato, por cuanto según su parecer, ninguna de las hipótesis allí previstas resulta aplicable. Así lo consignó en el Laudo Arbitral:

“844. En efecto, la Sección 18.3 del Contrato regula hipótesis de liquidación del Contrato que miran, en esencia, a la compensación de trabajos, partidas

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 476 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

y cantidades ejecutadas, y que no puede interpretarse como una cláusula exonerativa o excluyente de responsabilidad que sustituye cualquier otra indemnización. En ningún apartado de dicha Sección o del Contrato de Concesión las Partes le han atribuido semejante efecto, desconociendo o eliminando la posibilidad de las Demandantes de reclamar otros daños distintos al reembolso de aquellos costos incurridos que se comprenden en las partidas de liquidación del Contrato. Ello, sobre todo, cuando se trate de costos y perjuicios sufridos como consecuencia de los incumplimientos de la ANI

845. Segundo, por cuanto ninguna de las Partes ha solicitado la liquidación del Contrato de Concesión en virtud de la Sección 18.3 del Contrato, razón por la cual este Tribunal Arbitral no tiene competencia para ello.

846. En efecto, las Demandantes no pretenden en este Arbitraje la liquidación del Contrato, sino que la reparación e indemnización de los perjuicios sufridos como consecuencia de los incumplimientos de la ANI que han causado un daño antijurídico a POB que éste no está obligado a soportar.

847. Las Demandantes tampoco solicitan las compensaciones por Eventos Eximentes de Responsabilidad, de conformidad con la Sección 12.1(h) del Contrato de Concesión, sino que la indemnización de perjuicios por los incumplimientos de la ANI, entre los que se incluyen los incumplimientos de la ANI a sus obligaciones establecidas en la misma Acta del EER.

848. Tercero, y en línea con lo anterior, porque el Tribunal considera que la Terminación Anticipada en virtud de la Sección 14.1(e) del Contrato, pero por incumplimientos imputables a la ANI, no se prevé en ninguna de las hipótesis de liquidación del Contrato establecida en la Sección 18.3 del Contrato y no cabe aplicarlas por analogía.

849. En efecto, el Tribunal Arbitral concuerda con las Demandantes de que no sería aplicable la fórmula establecida en la Sección 18.3(f) del Contrato, que contempla la Terminación Anticipada en la Fase de Construcción, por cuanto, no incluye todos los costos incurridos por el Concesionario, sino que únicamente aquellos que hayan sido reconocidos por la ANI y que sean atribuibles a una serie de actividades específicas establecidas en el Contrato para tal motivo, desde la Fecha de Inicio hasta la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato⁶⁶⁰. Además, esta fórmula implica la aplicación de una tasa de capitalización a dichos costos, según si se trata de Terminación Anticipada por (i) solicitud del Concesionario, (ii) por causas no imputables a ninguna de las Partes, y (iii) por causas imputables al Concesionario⁶⁶¹. Lo mismo ocurre respecto de la fórmula establecida en la Sección 18.3(g) del Contrato, que contempla la Terminación Anticipada en la Etapa de Operación y Mantenimiento. Ninguna de ellas aplica a la hipótesis que se está en este Laudo, de Terminación Anticipada por causales imputables a la ANI...”

- Finalmente, otro aspecto importante, es la decisión respecto de las UF, en la medida en que, declara terminadas las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 por tanto cumplido al Concesionario, lo cual no resulta ser cierto, pues la UF3 tiene suscrita Acta de Terminación con Pendientes, por no haberse construido dentro del plazo fijado en el Contrato la estación de peaje de Choachí, lo cual riñe con el estado

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 477 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

actual del Contrato pues por cuenta de la modificación de la Sección 4.17 transcurrieron más de 180 días sin el cumplimiento de la obligación.

“858. En efecto, las UFs 1, 2 y 3 fueron ejecutadas y finalizadas por POB, y todas ellas cuentan con Actas de Terminación de UF⁶⁶². Así, de conformidad con la Sección 3.1 del Contrato de Concesión, POB tiene el derecho contractual de recibir la Retribución de dichas UFs, de conformidad con los términos contractuales. El Tribunal Arbitral estima que la pérdida de utilidad o lucro cesante relacionado con las UFs 1, 2 y 3, reúne los requisitos de certeza y certidumbre que requiere la jurisprudencia del Consejo de Estado.

859. Sin embargo, no ocurre lo mismo con las UFs 4 y 5, las cuales no se han ejecutado y finalizado. El escenario de Pérdida LoP del Proyecto (al igual que el escenario de Pérdida LoP UFs 4 y 5) asume, en una posición contrafactual, que, de no ser por los incumplimientos de la ANI, las Actas de Terminación de las UFs 4 y 5 se habrían suscrito en diciembre de 2018”

En relación con la Unidad Funcional 3 actualmente el Concesionario tiene la Retribución retenida.

El Laudo fue notificado el día 19 de diciembre de 2024

13.8 CONCEPTOS EMITIDOS POR LA INTERVENTORÍA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2025

Tabla 232 Conceptos emitidos por el área jurídica de la Interventoría durante el mes de abril de 2025

N°	Tema concepto	Temas abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º radicado
1	Vigencia de los eventos eximentes de responsabilidad.	✓ Antecedentes ✓ Obligaciones exigibles en la etapa de reversión ✓ Disposiciones del laudo aplicables al caso concreto ✓ Pronunciamiento de esta interventoría. ✓ Conclusiones	Por las razones expuestas, consideramos que los 3 eventos eximentes de responsabilidad reconocidos durante la vigencia del contrato, estos son: (1) intervenciones y constructivas para el caso de los EER de la uf 4 y 5; (2) plan de manejo arqueológico en la uf 2; y (3) gestión predial de la uf1, han perdido vigencia toda vez que las obligaciones eximidas no son exigibles en la etapa de reversión.	Cers-op-0572-2025 y radicado ANI no. 20254090428902 del 4 de abril de 2025
2	Obligaciones de operación y	✓ Antecedentes ✓ Operación y mantenimiento	✓ La reversión es una etapa del contrato de concesión en la	Cers-op-0658-2025 y radicado ANI no.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 478 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

N°	Tema concepto	Temas abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º radicado
	mantenimiento en etapa de reversión	acorde al laudo arbitral ✓ Obligaciones de operación y mantenimiento en la etapa de reversión ✓ Exigibilidad de las obligaciones de operación y mantenimiento en la etapa de reversión. ✓ Concepto y delimitación de las obligaciones de operación y mantenimiento ✓ Conclusiones	que continúan obligaciones ejecutables y exigibles a cargo del concesionario. ✓ Dentro de las obligaciones que continúan vigentes durante la etapa de reversión se encuentran las labores de operación y mantenimiento, entre otras. ✓ Las actividades de operación y mantenimiento se encuentran reguladas en el apéndice técnico 2 capítulo 3 y capítulo 6. ✓ Las actividades de mantenimiento hacen referencia a las obras de mantenimiento que el concesionario está obligado a realizar, ya sea de manera preventiva o correctiva, aunque no se encuentren tipificadas dentro de la sección 6.2 del apéndice técnico 2. ✓ Las actividades de operación buscan que el concesionario logre garantizar los principios de operación consagrados en la sección 3.1 del apéndice técnico 2, por esto las obligaciones que tiene el concesionario no se limitan a las consagradas en la sección 3.2 y 3.3. ✓ El concesionario está obligado a realizar todas las obras de mantenimiento del proyecto siempre que el apéndice técnico 2 determine que son plenamente exigibles en la etapa de reversión. Sin embargo, no está obligado a realizar actividades en áreas que se encuentren a 100 metros de los 66 manantiales encontrados en la uf 4 y uf 5	20254090494172 del 21 de abril de 2025

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 479 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

N°	Tema concepto	Temas abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º radicado
			de conformidad con artículo 2.2.1.1.18.2 del decreto 1076 de 2015 y el laudo arbitral.	
3	Retribución en etapa de reversión.	✓ Antecedentes ✓ Reversión ✓ Unidades funcionales ✓ Retribución ✓ Retribución previa a la etapa de reversión ✓ Retribución en la etapa de reversión ✓ Conclusiones	✓ En la etapa de reversión, el concesionario está obligado a realizar las correspondientes actividades de mantenimiento y operación de todas las ufs, y a su vez tiene derecho al pago correspondiente de dichas actividades de conformidad con la sección 9.7 literal (f) mediante el %rp1 o rp2 según lo dispuesto la sección 3.4 (g). ✓ La sección 3.4. (g) determina que tanto para aplicar el pago de %rp1 como de rp2 el concesionario debe haber obtenido el vpi, ya sea con compensación o sin compensación. Lo que claramente, no sucede en el presente caso pues al terminar el contrato anticipadamente el concesionario no logro alcanzar el VPIP. ✓ El concesionario tiene derecho al pago de las actividades operación y mantenimiento en la etapa de reversión frente a todas las ufs, aunque el contrato no determine una formula aplicable para el pago de dichas actividades cuando el concesionario no ha alcanzado el VPIP. ✓ La retribución del concesionario no se encuentra limitada a algún periodo o etapa contractual, pues se entiende que se	Cers-op-0574-2025 no. 20254090440552 del 7 de abril de 2025

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 480 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

N°	Tema concepto	Temas abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º radicado
			podrá retribuir al concesionario en ejecución contractual, así las cosas, como la etapa de reversión se encuentra inmersa en la ejecución contractual no hay prohibición alguna respecto a pagar la totalidad de la retribución en etapa de reversión para las uf que cumplan con las condiciones para ser retribuidas (es decir, la 1 y 2). ✓ Con todo, cualquier tipo de retribución por mandato legal, siempre, sin excepción debe estar antecedida de la medición de indicadores, actividad mensual que bien cumpliendo cabalmente la interventoría en la presente etapa de reversión.	
4	Pólizas	✓ Antecedentes ✓ Pronunciamiento de la interventoría ✓ Conclusiones	✓ Por las razones expuestas, esta interventoría considera pertinente advertir que, con los documentos allegados por el concesionario mediante la comunicación d-279-2025, no se estaría dando cumplimiento cabal a los requerimientos contractuales establecidos para la constitución de las garantías y sus respectivos amparos. En consecuencia, el concesionario estaría incurriendo en un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales previstas en el capítulo xii de la parte general del contrato de concesión, así como de las disposiciones complementarias contenidas	Cers-op-0534-2025 no. Rad ani 20254090429162 del 4 de abril de 2025

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 481 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

N°	Tema concepto	Temas abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º radicado
			en la parte especial y en el apéndice financiero no. 3.	

Fuente: Elaboración Propia

13.9 OTRAS ACTUACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

Durante el mes de abril de 2025 el área jurídica, además:

- Proyectó la reiteración de la solicitud al Concesionario sobre de Reporte Recaudo Plataforma FONSECON Contribución Especial. Radicado Mininterior No.2024-2 004043-070587 del 31 de diciembre de 2024. mediante comunicación No. CERS-OP-0676-2025 del 16 de abril de 2025, con número de radicado ANI 20254090487492.
- Proyectó, mediante oficio CERS-OP-0357-2025 de 3 de marzo de 2025 con numero de radicado ANI 20254090270802, la respuesta a comunicación de la ANI No 20253060119501 con asunto *"Respuesta a su oficio radicado ANI 20253060119501 con asunto "Solicitud concepto según radicado Nro. 20254090403422 del 31 de marzo de 2025: "Solicitud - Convenio de Cooperación 64-9-3000621 - Etapa de Reversión (...)" Contrato de Interventoría Nro. 542 de 2022. Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca."*
- Proyectó, mediante comunicación CERS-OP-0685-2025 de 28 de abril de 2025 con radicado ANI 20254090537852 *"Respuesta solicitudes de pago de actas de compensación de riesgo Tarifario por menor recaudo y Retribución del Contrato de Concesión."*, frente a el reconocimiento y pago de las Actas de Compensación por Riesgo Tarifario por menor recaudo por: Decreto 050 del 15 de enero del 2023, creación de tarifas diferenciales o especiales, Actas de Retribución de Unidad Funcional y el %RP Recaudo de Peaje como Reconocimiento por actividades de Operación y Mantenimiento (O&M) en la Etapa de Reversión.
- Proyectó, mediante oficio CERS-OP-0682-2025 con radicado ANI 20254090489102 de 16 de abril de 2025, respuesta a los comunicados ANI No. 20253060111761 radicado el 4 de abril de 2025, con asunto: *"Respuesta comunicaciones relacionadas con obligaciones y actividades financieras del memorando ANI No. 20253060111761 del 1 de abril de 2025. Contrato de Interventoría No. VEJ 542 de 2022"* frente a las aclaraciones realizadas por esta Interventoría respecto de las actividades y obligaciones financieras.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 482 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

- Proyectó, mediante oficio CERS-OP-0613-2025 de 9 de abril de 2025, respuesta a los comunicados ANI No. 20253060084001 radicado el 9 de abril de 2025 con asunto: *“Respuesta a radicado ANI No. 20253060084001 y Reiteración comunicaciones CERS-OP-2752-2023 del 26 de septiembre de 2023 Solicitud directrices sobre reconocimiento de gastos por traslados de redes eléctricas y húmedas UF 4 y 5 y CERS-OP-616-2024 del 5 de marzo de 2024 Reiteración comunicación CERS-OP-2752-2023 Solicitud directrices sobre reconocimiento gastos por traslados de redes eléctricas y húmedas UF 4 y 5.”* En la que la Interventoria reitero su posición plasmada en el documento CERS-OP-2752-2023 frente a la posición frente al reconocimiento gastos por traslados de redes eléctricas y húmedas UF 4 y 5
- Proyectó alcance al concepto vigencias de ERR mediante documento CERS-OP-0614-2025 con radicado ANI 20254090448502 de 9 de abril de 2025, con asunto *“Alcance comunicación CERS-OP-0572-2025 y radicado ANI No. 20254090428902 del 4 de abril de 2025.”*
- Proyectó, concepto respecto de EER mediante oficio CERS-OP-0572-2025 con radicado ANI 20254090428902 de 4 de abril de 2025. Con asunto *“Respuesta a la observación realizada mediante memorando ANI No. 20253060074691 del 04-03-2025 respecto del Informe de Interventoría del mes de enero de 2025 del Contrato de Interventoría No. 542 del 31 de octubre de 2022.”* Frente a la perdida de vigencia de todos los EER del Proyecto.
- Proyectó las observaciones al Manual de Operación y Mantenimiento mediante el CERS-OP-0691-2025 de 22 de abril de 2025 con radicado ANI No. 20254090497782, con asunto: *“Área Jurídica. Observaciones al Manual de Operación y Mantenimiento.”* Recomendándole al Concesionario reorganizar el documento “manual de operaciones”, para que este en línea con lo dispuesto en el numeral 3.2.1 Manual de operación del apéndice técnico 2.
- Proyectó, mediante comunicación CERS-OP-0658-2025 con radicado ANI 20254090494172 de 21 de abril de 2025, la respuesta a los comunicados ANI No. 20253060089581 del 14 de marzo de 2025, con asunto: *“Área Jurídica. Respuesta comunicación ANI 20253060089581 del 14 de marzo de 2025 con asunto “Solicitud concepto a comunicaciones D-67- 2024 radicado ANI 20254090091662 y D- 127-2025 con radicado ANI Nro. 20254090134772. Contrato de Interventoría Nro. VEJ-542-2022. Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca.” frente a la solicitud de concepto respecto a las obligaciones de Operación y Mantenimiento a las que se encuentra sujeto el Concesionario durante la Reversión.”* Realizando concepto

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 483 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

sobre las obligaciones de Operación y Mantenimiento exigibles al Concesionario en Etapa de Reversión.

- Proyectó, mediante comunicación CERS-OP-0574-2025 con radicado ANI 20254090440552 de 7 de abril de 2025, asunto: *“Área Jurídica, Retribución en Etapa de Reversión.”* Realizando concepto sobre la Retribución al Concesionario en Etapa de Reversión.
- Proyectó, requerimiento al Concesionario mediante comunicación CERS-OP-0720-2025 de 30 de abril de 2025 con radicado ANI N° 20254090535022 asunto: *“Requerimiento para subsanar presuntos incumplimientos en las pólizas allegadas mediante comunicación D- 279 de 4 de marzo de 2025, por parte del Concesionario. Respuesta a su oficio D-443 de 15 de abril de 2025 con asunto: “Alcance 1, del comunicado D-431-2025. Respuesta a su comunicado “Requerimiento para subsanar presuntos incumplimientos en las pólizas allegadas mediante comunicación D- 279 de 4 de marzo de 2025, por parte del Concesionario” 5143.051ANI CERS-OP-0553-2024 Rad Interno (R-1034-2025).”* Respecto del estado de las garantías allegadas por el Concesionario, mediante comunicación D- 279 de 4 de marzo de 2025, así como dar respuesta a su oficio D-443 de 15 de abril de 2025.
- Proyecto, la solicitud de No Objeción al Plazo de Cura por no fondeo de la Subcuenta Soporte Contractual mediante, mediante comunicación CERS-OP-0573-2025 de 21 de abril de 2025, radicado ANI 20254090497772 del 22 de abril de 2025 con asunto: *“Solicitud de No Objeción Plazo de Cura, por presunto Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Sección 3.14(i)(v)(1) de la Parte General y la Sección 4.5(f) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, relacionadas con el fondeo de la Subcuenta de Soporte Contractual.”*
- Proyectó, respuesta al oficio D-117-2025 de 30 de enero de 2025 del Concesionario mediante comunicación CERS-OP-0615-2025 con radicado ANI 20254090452772 de 9 de abril de 2025, con asunto: *“Respuesta a su oficio D-117-2025 de 30 de enero de 2025, con asunto: “Controversia 15856 declarando que existe Evento Eximente de Responsabilidad derivado de los hallazgos arqueológicos predio Alcaparros - Estación de Pesaje- Unidad Funcional 2. Cumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión N° 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi). Entrega de informe semanal de arqueología del 20 al 24 de enero de 2025.”* Frente a los hallazgos arqueológicos de predio Alcaparros – Estación de Pesaje de la Unidad Funcional 2.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 484 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

- Presentó informe mensual de marzo de 2025.
- Proyecto, el Plazo de Cura por no fondeo de la Subcuenta Soporte Contractual mediante, mediante comunicación CERS-OP-0612-2025 del 9 de abril de 2025, radicado ANI 20254090448032 del 9 de abril de 2025 con asunto: *"Presunto incumplimiento de la Obligación relacionada con la entrega de información financiera, contemplada en el literal (q) de la Sección 4.5, de la parte general del Contrato de Concesión bajo Esquema de APP N.º 002 de 2014. Notificación otorgamiento Plazo de Cura por parte de la Interventoría a PERIMETRAL ORIENTE DE BOGOTA S.A.S. de conformidad con la No Objeción otorgada por la ANI en comunicación con Radicado ANI No. 20253060086661 del 13 de marzo de 2025."*
- Proyectó, mediante comunicación CERS-OP-0534-2025 de 31 de marzo de 2025, la respuesta a los comunicados ANI No. 20253060082231 de 10 de marzo de 2025, con asunto: *"Respuesta a sus comunicaciones con radicados ANI: No. 20253060082231 de 10 de marzo de 2025, con asunto: "Solicitud de concepto según radicado ANI Nro. 20254090276822 del 4 de marzo de 2025 pólizas POB reversión. Contrato de Interventoría Nro. VEJ-542-2022. Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca." y No. 20253060101261 de 25 de marzo de 2025, con asuntos: "Solicitud de pronunciamiento según radicado ANI Nro. 20254090092402 del 24 de enero de 2025 pólizas POB reversión. Contrato de Interventoría Nro. VEJ-542-2022. Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca" Realizando concepto al estado de las Garantías del Concesionario en Etapa de Reversión.*
- Proyectó, requerimiento al Concesionario mediante comunicación CERS-OP-0720-2025 de 30 de abril de 2025 con radicado ANI N° 20254090535022, con asunto: *"Requerimiento para subsanar presuntos incumplimientos en las pólizas allegadas mediante comunicación D- 279 de 4 de marzo de 2025, por parte del Concesionario."* Respecto del estado de las garantías allegadas por el Concesionario, mediante comunicación D- 279 de 4 de marzo de 2025, así como dar respuesta a su oficio D-443 de 15 de abril de 2025.

13.10 CONCLUSIONES DEL ÁREA JURÍDICA

1. El área jurídica informará las situaciones de alerta desde el punto de vista jurídico que puedan implicar un incumplimiento contractual o la materialización de un riesgo.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 485 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

2. Así mismo, continuará efectuando un seguimiento exhaustivo de la ejecución del Contrato de Concesión, especialmente de aquellas situaciones que puedan tener implicaciones jurídicas como son los posibles incumplimientos que den lugar a la aplicación de Sanciones o instrumentos de apremio incorporados en el Contrato objeto de análisis.
3. El área jurídica seguirá emitiendo conceptos sobre distintos asuntos legales relacionados con el Contrato de Concesión con el fin de anticipar y plantear soluciones en relación con situaciones que puedan impactar positiva o negativamente la ejecución del contrato.
4. Considerando que el cumplimiento de los Indicadores y la consecuente afectación del Índice de Cumplimiento puede llegar a relacionarse con la gestión jurídica del proyecto en el sentido que constituyen obligaciones a cargo del Concesionario, el área jurídica estará atenta a trabajar interdisciplinariamente con el área técnica y el área financiera de la Interventoría con el fin de cumplir adecuadamente con todas las disposiciones contractuales.
5. El área jurídica en colaboración con las otras áreas del proyecto prestará especial atención a lo establecido en el capítulo 13 de la Parte General del Contrato denominado “Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos”; así como la Matriz de Riesgos del citado contrato, con el ánimo de identificar el plan de acción frente a cada riesgo individualmente considerado.
6. Teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión, es un contrato interdisciplinario, el área jurídica de la Interventoría profundizará las capacitaciones con las distintas áreas de la Interventoría con el objetivo de lograr un adecuado entendimiento de cada una de las cláusulas contractuales.

13.11 MARCO LEGAL DE REFERENCIA:

- a. El Contrato de Interventoría No. VEJ-542 de 2022, Anexo 4 –Metodología y Plan de Cargas de Trabajo.
- b. El Contrato de Concesión No. 002 de Fecha 08 de septiembre de 2014.
- c. Ley 9 de 1989: Procedimiento para la adquisición de predios por enajenación voluntaria y por expropiación.
- d. Ley 80 de 1993: Estatuto de Contratación administrativa.
- e. Ley 388 de 1997: Ley de Ordenamiento Territorial.
- f. Decreto 1420 de 1998: Reglamenta: Ley 9 de 1989, Decreto Ley 2150 de 1995, Ley 388 de 1997, Decreto Ley 151 de 1998.
- g. Ley 1150 de 2007: Se introducen medidas para eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993.
- h. Ley 1228 de 2008: Se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio áreas de exclusión para las carreteras del sistema vial nacional.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 486 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

- i. Decreto 2150 de 1995: Se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- j. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
- k. Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- l. Ley 1508 de 2012.
- m. Decreto 1510 de 2013, por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- n. Ley 1682 de 2013: Se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
- o. Decreto 1082 de 2015.
- p. Ley 1882 de 2018 *“Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”*.
- q. Ley 2080 de 2021.

13.12 SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES COMUNICACIONES REMITIDAS POR LA ANI AL CONCESIONARIO DESDE MAYO DE 2023 A ABRIL DE 2025

En los anexos 7 y 8, se relaciona el seguimiento que el área de Gestión Documental de la Interventoría lleva a cabo, respecto de las diferentes comunicaciones remitidas por la ANI al Concesionario desde mayo de 2023, en las cuales ha requerido el seguimiento del interventor, para cuyo efecto se indica: comunicación, fecha, trazabilidad del seguimiento realizado por el Interventor

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 487 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

14 GESTIÓN DE CALIDAD

En cumplimiento del contrato de interventoría 542 de 2022 y del Sistema de Gestión de Calidad transversal de SGS, el CONSORCIO ERS cuenta con un sistema de gestión de calidad, en el cual tiene definido los siguientes indicadores de gestión:

Tabla 233 Indicadores de calidad

OBJETIVOS DE LA CALIDAD	#	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META	RESULTADOS DEL PERIODO
1. Aumentar la satisfacción de nuestro cliente.	1.1	Oportunidad de Respuesta a requerimientos de correspondencia recibida	$\frac{\text{(No. Requerimientos Tramitados en los tiempos establecidos / No. Total, de requerimientos Recibidos por correspondencia interna)}}{\text{}} \times 100$	$\geq$ 80%	86%
2. Dar Cumplimiento a los requisitos contractuales	1.2	Oportunidad en la entrega informes al cliente (mensual, bimestral, avance, terminación de cada etapa)	$\frac{\text{(No. informes entregados en el periodo / No. informes programados para entregar en el periodo)}}{\text{}} \times 100$	= 100%	100%

Fuente: Elaboración Propia

Periódicamente este consorcio Interventor ha realizado la entrega oportuna de los informes establecidos contractualmente en concordancia con la disponibilidad y oportunidad de los insumos requeridos para este fin. Se han establecido estrategias para mejorar el indicador de oportunidad de respuesta el cual ha venido cumpliendo la meta propuesta.

14.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD

El Sistema de Gestión de calidad del CONSORCIO ERS se enfoca a la satisfacción del cliente y de todas las partes interesadas, mediante el cumplimiento permanente de los requisitos; para lo anterior, la interventoría realiza un permanente control de cada componente del proyecto para obtener resultados confiables.

Durante el periodo se adelantaron las siguientes actividades relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejoramiento del sistema de gestión de calidad de Consorcio ERS:

- Se realizó cambio en este periodo la identificación de comunicados y codificación de la correspondencia, esto con el fin de cumplir con los requerimientos internos de calidad de la compañía, los cuales quedaron de la siguiente forma: 5143.051ANI CERS-OP/OC-001-2024

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 488 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

- Seguimiento al Plan de Mejora para atender las no conformidades de la Auditoria de Control Interno de la ANI.
- Reporte periódico del estatus del sistema de gestión de calidad del proyecto al área de calidad transversal de SGS, con el fin de realizar seguimiento y determinar las acciones necesarias para contar con un sistema que se adapte a las políticas organizacionales y a los requerimientos del cliente.
- Se reportaron las lecciones aprendidas, indicadores de gestión, actividades realizadas de gestión y aseguramiento de calidad, costos de no calidad, estado de acciones correctivas y preventivas del proyecto.
- Cargue de registros e información de la gestión adelantada por parte de la interventoría durante el periodo en el repositorio documental del proyecto CRONOS (Correspondencia, informes, registros de los componentes, actas, etc.).

Figura 62 Cronos

5143.051ANI_PERIMETRAL ORIENTE / Gestión documental /		
Documentos y multimedia		
Inicio Reciente Mío Examinar por tipo ☐ Ordenar por Administrar Buscar Inicio		
Título	Fecha de creación	Fecha de modificación
ACTAS	hace 5 Años	hace 5 Años
CONTRATOS	hace 5 Años	hace 5 Años
CORRESPONDENCIA	hace 5 Años	hace 5 Años
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	hace 5 Años	hace 5 Años
INFORMES	hace 5 Años	hace 5 Años

Fuente: Elaboración Propia

14.2 COMUNICACIÓN

La comunicación entre las partes interesadas del proyecto es controlada mediante el registro "ET-5143.051ANI-F-01 Control de correspondencia", además de existir otros canales de comunicación como son; personal, telefónica y por correo electrónico, otro control de las comunicaciones que llegan a esta interventoría es la respuesta oportuna a los oficios enviados por las partes interesadas.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 489 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

14.3 EQUIPOS DE MEDICIÓN INTERVENTORÍA

En el periodo del presente informe, el área de topografía del proyecto realizó el seguimiento y verificación de calibración de los equipos utilizados por la interventoría, con el ánimo de garantizar la confiabilidad en la información generada por la interventoría en las actividades de seguimiento a la ejecución del contratista de obra. Para el periodo de ejecución se tuvieron los siguientes equipos, los cuales corresponden a los mismos reportados en el mes anterior y cuentan con los respectivos certificados de calibración vigentes:

Tabla 234. Control de equipos de medición Interventoría

Instrumento	Modelo	Serie	Calibración			OBSERVACIÓN
			Periodicidad	Ultima	Próxima	
ESTACIÓN TOTAL DE TOPOGRAFÍA	ES 105	GZ2243	SEMESTRAL	19-marzo-2025	18-sep-2025	Requiere calibración cada 6 meses. El certificado de calibración enuncia las fechas
NIVEL TOPOGRÁFICO	AL24	SN101014	SEMESTRAL	19-marzo-2025	18-sep-2025	Requiere calibración cada 6 meses. El certificado de calibración enuncia las fechas.

Fuente: Elaboración Propia

En el anexo 10 se presentan los certificados de calibración vigentes de los equipos reportados en la tabla anterior.

14.4 CAPACITACIONES RELACIONADAS AL SGC

Para este periodo se realizó la capacitación relacionada con:

- Control de documentos y registros control y aseguramiento de registros (correspondencia)

14.5 CONCLUSIÓN

- Durante el mes de abril de 2025 se da cumplimiento a la meta establecida del Indicador de oportunidad de respuesta a requerimientos de correspondencia recibida.
- Durante el mes de abril de 2025 se da cumplimiento a la meta establecida para el indicador Oportunidad en la entrega informes al cliente.
- El sistema de Gestión de Calidad del Consorcio ERS se encuentra implementado y mantenido, dando cumplimiento a lo definido en el plan de calidad de la

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 490 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

interventoría, lo que permitió mantener la certificación bajo la norma NTC ISO 9001:2015.

- Los equipos utilizados en el periodo cuentan con la calibración vigente y cumplen con los estándares requeridos para el seguimiento y verificación de las actividades ejecutadas por el POB
- Se realizó la capacitación correspondiente al periodo y se da cumplimiento al PIC del contrato.
- El reporte mensual del estatus del sistema de gestión de calidad del proyecto al área de calidad transversal de SGS, con el fin de realizar seguimiento y determinar las acciones necesarias para contar con un sistema que se adapte a las políticas organizacionales y a los requerimientos del cliente
- Se reportaron las lecciones aprendidas, indicadores de gestión, actividades realizadas de gestión y aseguramiento de calidad, costos de no calidad, estado de acciones correctivas y preventivas del proyecto.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 491 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

15 GESTIÓN DE RIESGOS - ETAPA REVERSIÓN DEL –CONTRATO DE CONCESIÓN 002 DE 2014 - SEGÚN LAUDO ARBITRAJE NO. 01-20-0015-3123

El área de Riesgos se encuentra reglamentada en el Capítulo XIII “Ecuación Contractual y asignación de Riesgos” de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 en los siguientes términos:

“(… 13.1 Ecuación Contractual,

(a) El Concesionario asume (A) el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; y (B) los riesgos que le han sido asignados mediante este Contrato, así como los riesgos asociados a la ejecución de sus obligaciones. (...)

Corresponde al Concesionario asumir los riesgos propios de la ejecución del Presente Contrato puesto que el cumplimiento de las Obligaciones de resultado del mismo es a riesgo del Concesionario.

(b) Lo anterior no impide que, ante la ocurrencia de riesgos que i) no hayan sido previstos en el Contrato y, ii) aunque no hayan sido expresamente previstos, no correspondan a aquellos que por la naturaleza de las obligaciones del Concesionario estén asignados a este; pueda proceder al restablecimiento del equilibrio económico del contrato cuando el riesgo, además de ser imprevisto e imprevisible, y no imputable al Concesionario, tenga las características de gravedad, anormalidad y magnitud para que proceda dicho restablecimiento, de conformidad con la Ley aplicable.

(c) La ANI asume el costo de los riesgos expresamente asignados a la ANI, y del cumplimiento de las obligaciones a su cargo”.

Por otra parte, la Resolución 4859 de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece lo siguiente:

“Valoración de obligaciones contingentes: Para cada obligación contingente a cargo de la entidad estatal que se ubique en el área de riesgos definida en el artículo 3 de la presente Resolución, se deberá presentar la valoración de obligaciones contingentes, ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, para su respectiva aprobación. Dicha valoración será el resultado de la aplicación de la metodología adoptada mediante la presente Resolución y deberá sujetarse a todo lo dispuesto en el documento mencionado en el artículo 1° de esta Resolución.

Criterios de Valoración Cualitativa			
Probabilidad (Frecuencia)	Categoría	Impacto (Sobrecosto)	Categoría
Rara vez	BAJO	0% - 5%	BAJO
Pocas veces	MEDIO – BAJO	5%-15%	MEDIO-BAJO
Frecuentemente	MEDIO – ALTO	15%-30%	MEDIO-ALTO
Muchas veces	ALTO	>30%	ALTO

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 492 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

15.1 CONTEXTO Y ANÁLISIS DE RIESGOS

15.1.1 DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL.

Tabla 235 Descripción del riesgo No.1

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Demoras en la disponibilidad de predios derivadas de las actividades de gestión predial.	Privado	Medio Alto	Medio Alto	NA

Fuente: Elaboración propia

Contexto Particular del Riesgo: Se tiene un acumulado de las 3 unidades funcionales de 22 predios pendientes por adquirir, de la UF1 falta 1 predio, de la UF2 faltan 11 predios (9 en expropiación, 2 en adjudicación de baldíos) y de la UF 3 faltan 9 predios (8 en expropiación y 1 predio en proceso de enajenación voluntario).

Se cuenta con 411 solicitudes de desenglobe catastral registrados a la fecha de Abril 2025 para las unidades funcionales 1, 2 y 3.

A continuación, se da un detallado de la gestión predial del mes en mención, para cada Unidad Funcional.

Tabla 236 Consolidado de gestión predial unidad funcional 1

CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 1				
Predios requeridos	Cesión gratuita (a favor de la ANI)	Baldíos y/o clarificación de propiedad	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
38	4*	1	37	20

En la Unidad funcional 1 se reportan 38 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales uno (1) está pendiente por clarificarse su naturaleza jurídica (posible baldío) y cuatros (4) predios que fueron cedidos por sus propietarios a título gratuito, los cuales están identificados con las siguientes fichas prediales y ya cuentan con folio a favor de la ANI:

Predio UF-1-005A-D: Folio de Matrícula Segregado 50N-20872071.
 Predio UF-1-015A-I: Folio de Matrícula Segregado 50N-20852707.
 Predio UF-1-017A-D: Folio de Matrícula Segregado 50N-20852822.
 Predio UF-1-018A-D: Folio de Matrícula Segregado 50N-20857743.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 493 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

De los 38 predios, 37 predios cuentan ya con folio ANI según la sábana de avance predial en su versión 113 correspondiente al mes de abril de 2025, la cual es suministrada por el concesionario.

La Unidad Funcional 1, cuenta con seis predios con solicitud de desenglobe, 32 predios con resolución de desenglobe, para un total de 38 predios con solicitud y resolución expedida; por último, se cuenta con 28 certificados catastrales del área segregada, es decir, solo faltan 9 predios con dicho certificado.

UF-1-050-D – Proceso de clarificación de la propiedad – Solicitud Adjudicación Baldíos

Mediante comunicación D-1605 del 12 de diciembre de 2024, el concesionario informa que la Agencia Nacional de Tierras “ANT” el 28 de noviembre del 2024 expidió las Resoluciones 02443006055686, 202443006055676 y 202443006055706 por las cuales se adjudicó las áreas de terreno como predios Baldíos.

Tabla 237 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2

CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 2							
Predios requeridos	Trámite adjudicación de baldíos	Expropiación Sentencia	Etapas administrativa expropiación	Expropiación juzgados	Escrituración o Registro sentencia	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
225	2	3	0	6	0	214	0

En la unidad funcional 2 la gestión predial en el periodo es la siguiente:

- Expropiación con sentencia: Son predios que ya tienen sentencia a favor de la ANI, pero por algún motivo no se ha registrado la sentencia.
- Etapas administrativa: Son predios que están empezando el proceso de expropiación y se encuentran en revisión de la resolución de expropiación por la ANI o por la Interventoría.
- Expropiación en juzgados: Son predios que tienen demanda admitida, sin embargo, aún no cuentan con sentencia a favor de la ANI.

Para el mes de Abril 2025, en la Unidad funcional 2 se reportan 225 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos catorce (214) predios con folio ANI, 9 predios se encuentran en proceso de expropiación y 2 predios en adjudicación de baldíos, para un total de once (11) predios pendientes por adquirir a favor de la ANI para el mes.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 494 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

PREDIO UF-2-087-I:

El jueves 21 de Noviembre del 2024, la ANI solicita al Concesionario la revisión del borrador de la Resolución de adjudicación de Predio Baldío aportada por la ANT. En consecuencia, el Concesionario el mismo día retorna a la ANI el documento con los comentarios y/o ajustes evidenciados. En este sentido, el Concesionario está a la espera de la expedición de la Resolución por parte de la ANT.

PREDIO UF-2-062A-I:

El jueves 21 de Noviembre del 2024, la ANI solicita al Concesionario la revisión del borrador de la Resolución de adjudicación de Predio Baldío aportada por la ANT. En consecuencia, el Concesionario el mismo día retorna a la ANI el documento con los comentarios y/o ajustes evidenciados. En este sentido, el Concesionario está a la espera de la expedición de la Resolución por parte de la ANT.

Tabla 238 Consolidado de gestión predial unidad funcional 3
CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 3^a

Pedios requeridos	Expropiación Sentencia	Etapas administrativa expropiación	Expropiación juzgados	Proceso de enajenación voluntaria	Pedios de adquisición especial	FOLI O ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
228	1	1	7	1*	0	219	0

De 228 Predios requeridos para la UF-3, se cuenta con 219 predios a favor de la ANI, 8 Predios en proceso de expropiación con demanda admitida, 1 predio con Resolución de Expropiación en proceso de notificación. Así las cosas, se relaciona el estado de la gestión para un (1) predio restante:

Justificación calificación Probabilidad: Con base a la tabla anterior, la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio alta teniendo en cuenta los predios que se encuentran en gestión de las UF 1, 2 y 3, que pueden presentar demoras sea por el proceso de expropiación o por los problemas de cabida y linderos. Por otra parte, la UF4 y UF5 se encuentran sometidos a la definición del Tribunal de arbitramento internacional, por lo cual se han suspendido las actividades, la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio alta.

Justificación calificación Impacto: Si no se cuenta con la disponibilidad total de predios se puede generar retrasos en la ejecución de las actividades planificadas y por tanto se pueden generar costos no previstos, por tanto, la calificación del impacto es Medio alta.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (viii)

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 495 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

15.1.2 SOBRECOSTOS POR ADQUISICIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN) Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.

Tabla 239 Descripción del riesgo No.2

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas.	(Público -Privado Compartido)	Alta	Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: A continuación, se evidencia los movimientos de la subcuenta predial



Bancolombia



Fogafin

seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos

www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

SEÑOR (A)

PA POB GEN PREDIOS

KR 48 26 85

MEDELLIN ANTIOQUIA 00110010

DESDE: 2025/02/28

HASTA: 2025/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 31-336549-16

031

SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL

NOTAS DE INTERES

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	1,924,124,695.81	SALDO PROMEDIO	\$	1,929,946,813
TOTAL ABONOS	\$	17,793,015.13	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	.00	VALOR INTERESES	\$	13,779,695.71
SALDO ACTUAL	\$	1,941,917,710.94	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
6/03	ABONO INTERESES AHORROS			2,654,919.36	1,926,778,615.17
7/03	TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA			4,013,319.42	1,930,792,934.59
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			11,124,778.35	1,941,917,710.94
	FIN ESTADO CUENTA				

Fuente: Información mensual financiera Fiducia con corte al mes de marzo de 2025.

Considerando que la Fiducia entrega la información con un mes de retraso, el saldo mostrado por la FIDUCIA de \$ 1,941,917,710.94 corresponde a corte del mes de marzo de 2025, este valor es el reportado por la fiducia referente a la utilización de los fondos de la subcuenta predial recibido en el mes de marzo 2025.

Tabla 240 Reporte subcuenta predial Pagos reportados en marzo de 2025

Valor base (Fondeo Inicial)	Valor pagado a febrero 2025 Pesos Constantes	% De ejecución
\$ 59.899.835.500	\$ 59.586.621.169,00	99.48%

Fuente: Elaboración propia en base a la información Sabanas Prediales con corte al mes de marzo de 2025.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 496 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Los valores tomados en tabla 221, son los reportados versión 115 e incluyen gastos de Escrituración, registro, beneficencia, lucro cesante, daño emergente y compensaciones sociales, el porcentaje de ejecución es del 99.48 % en pesos constantes, para el periodo se conserva, pues no hubo pagos para este periodo.

Adicionalmente se debe aclarar que los valores acá presentados deberán ser cotejados con los reportes de la Fiducia mes a mes conforme al numeral 7 de la guía de CONTROL Y SEGUIMIENTO PREDIAL DE INTERVENTORÍA EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ANI que dice: **7. SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL**. Para la Agencia Nacional Infraestructura el manejo de los recursos prediales debe ser revisado continuamente y **comparados contra los reportes de fiducia** para lograr resultados transparentes, eficientes a través de un control y seguimiento estricto (negrilla nuestro).

Adicionalmente se elabora un cuadro que fue solicitado por la supervisión donde se muestran los valores ofertados vs los valores pagados a marzo de 2025, con base en la información aportada de **pagos a predios** por la Fiducia.

UNIDAD FUNCIONAL	TOTAL PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS OFERTADOS Y REGISTRADOS	VALOR OFERTADO A PREDIOS OFERTADOS + REGISTRADOS	PREDIOS ADQUIRIDOS	VALOR PAGADO A PREDIOS -INCLUYE ADQUIRIDOS	VALOR PAGADO A COMPENSACIONES SOCIALES	PAGADO POR DAÑO EMERGENTE	PAGADO POR LUCRO CESANTE	TOTAL PAGADO
UF1	38	31	1.853.629.709	37	1.853.629.712	33.656.184	39.692.701	16.641.000	1.943.619.597
UF2	225	224	24.376.743.149	214	24.285.197.594	200.044.365	525.036.574	64.158.083	25.074.436.616
UF3A	228	221	42.728.281.982	219	42.686.109.821	198.646.926	740.427.518	636.505.095	44.261.689.360
UF3B	1	1	-	-	-	-	-	-	-
UF4*	414	177	5.906.327.005	61	4.901.197.916	68.347.267	73.553.749	-	5.043.098.932
UF5*	476	135	1.282.619.670	20	858.882.616	81.769.258	23.868.623	-	964.520.497
UF5V	107	0	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1.489	789	76.147.601.516	551	74.585.017.658	582.464.000	1.402.579.165	717.304.178	77.287.365.001

Fuente: Elaboración propia en base a la información de pagos con corte al mes de marzo de 2025.

Ilustración 4 Seguimiento a las normas NIIF con corte al mes de marzo 2025

UNIDAD FUNCIONAL	SABANA PREDIAL	REPORTES NIIF	POR REPORTAR
	ADQUIRIDOS A SEPTIEMBRE 30-2023 con folio ANI	REPORTADOS A SEPTIEMBRE 2023	
1	37	37	0
2	207	203	4
3	215	203	12
4	61	54	7
5	20	20	0
TOTALES	540	517	23

Fuente: Elaboración propia

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta que aún quedan predios pendientes por adquirir en el proyecto y el presupuesto ejecutado se encuentra en el 102.58% de acuerdo con las Ejecución Subcuenta Predial, según reporte de la fiducia la probabilidad de ocurrencia se califica en Alta.

Justificación calificación Impacto: Debido al contexto particular del riesgo y con base en la sabana predial versión 113 e incluyen gastos de Escrituración, registro, beneficencia, lucro cesante, daño emergente y compensaciones sociales, ya que la Interventoría a la fecha no ha recibido la versión que corresponde al mes de abril 2025, el porcentaje de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 497 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

ejecución es del 98.13% en pesos constantes. La calificación del impacto es Alto debido a mayores requerimientos por ejecutar.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (vii), Sección 13.3 (e).

15.1.3 DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS.

Tabla 241 Descripción del riesgo No.3

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos.	Privado	Media-baja	Media Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo:

Al momento, no se ha regulado la situación contractual del EER que se encuentra vigente y sus efectos.

A la fecha se cuenta con la totalidad de los permisos necesarios para las UF1, UF2 y UF3 en la fase de operación y mantenimiento de la etapa preoperativa en la cual se encuentra el proyecto. Respecto a las UF4 y UF5 no se requerirán permisos y licencias ambientales debido a la resolución del laudo arbitral de diciembre de 2024.

Justificación calificación Probabilidad: La probabilidad de ocurrencia en relación con el riesgo es Medio Baja dado que ya no se requieren licencias para las UF 4 y UF5.

Justificación calificación Impacto: el impacto en relación con el riesgo es Medio Bajo dado que ya no se requieren licencias para las UF 4 y UF5.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2. (a)(ix).

15.1.4 SOBRECOSTOS POR COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES.

Tabla 242 Descripción del riesgo No.4

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por compensaciones socio ambientales.	(Privado/Público/ Compartido)	Medio Baja	Medio Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo: Los recursos que a la fecha existen en la Subcuenta Ambiental son suficientes para cubrir los recursos estimados. No obstante, es de aclarar que dichas estimaciones dependen de las definiciones finales de la etapa de reversión en

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 498 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

funciones de las responsabilidades que se acuerden con las partes y lo definido en la reversión de las Unidades Funcionales 4 y 5 (incluida la Variante de Choachí).

A continuación, se muestran los valores de la Subcuenta Ambiental

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS		
RUBRO	3.MARZO.2025	ACUMULADO
SALDO INICIAL	\$ 48.650.074.609,98	
	\$ 48.650.074.609,98	
DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	\$ -	\$ 91.625.955,13
FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 34.130.390.402,26
RENDIMIENTOS	\$ 347.818.606,76	\$ 24.755.997.511,03
TRASLADO DESDE SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO PAGO DEBITADO	\$ 1.557.344,95	\$ 39.973.422,97
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ -	\$ 547.080,62
TRASLADO SUBCUENTA CAPEX RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS POR LOS FONDEOS DE	\$ -	\$ 18.959.799,13
	\$ 349.375.951,71	\$ 59.037.494.171,14
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 23.822,30	\$ 39.996.105,27
PAGO IMPUESTOS	\$ 5.955.577,00	\$ 56.630.669,00
PAGOS A TERCEROS	\$ -	\$ 9.947.396.234,48
	\$ 5.979.399,30	\$ 10.044.023.008,75

Fuente Fiducia 2025.

Justificación calificación Probabilidad: En el periodo marzo 2025 no se generó pagos a terceros, En tal sentido, se tiene disponible en la subcuenta de compensaciones ambientales \$24.292.110.137,66 (\$dic/2012), con un valor aproximado requerido para las unidades funcionales 1,2 y 3 de \$7.948.225.429 (\$dic/2012), del cual se ha pagado \$6.253.066.818,34 (\$dic/2012), quedando un valor aprox de \$18.039.043.319,33 (\$dic/2012). A la fecha se cuenta con recursos en la subcuenta. Por lo anterior la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio baja.

Justificación calificación Impacto: No se prevé un sobre costo en las compensaciones ambientales. El impacto se califica en medio bajo debido a la disponibilidad de recursos.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2. (a)(ix), Sección: 13.3 (g)

15.1.5 OBRAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA(S)/PERMISO(S) AMBIENTALE(S), POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 499 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 243 Descripción del riesgo No.5

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario.	Público	Medio baja	Medio Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo: A la fecha las UF 1, 2 y 3 cuentan con el instrumento ambiental PAGA en el marco de la operación y mantenimiento. se define no proceder con las unidades UF 4 y UF5 de acuerdo al laudo del 19 de diciembre de 2024.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad se da como medio baja, debido a que se define en el laudo arbitral lo relacionado con las UF4 y UF5.

Justificación calificación Impacto: En caso de presentarse la materialización del riesgo la calificación del impacto es medio alto, teniendo en cuenta que obras y estudios adicionales no se tienen contempladas en el presupuesto inicial, lo cual podría generar un sobre costo con asignación pública.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (h).

15.1.6 EFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL MOVIMIENTO O REUBICACIÓN DE CASETAS DE PEAJE EXISTENTES, PREVISTAS EN LA ESTRUCTURACIÓN.

Tabla 244 Descripción del riesgo No.6

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes, previstas en la estructuración.	Público	Baja	Medio Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo: A continuación, se muestra el estado del riesgo en cada una de las estaciones de peaje para el mes de abril 2025.

Peaje Choachí:

No aplica, esto en concordancia Laudo Arbitral Parcial Final, que ordenó entre otros asuntos, la terminación anticipada del Contrato de Concesión, y, en consecuencia, se dio inicio a la etapa de Reversión.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 500 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Peaje Ubaque:

No aplica, esto en concordancia Laudo Arbitral Parcial Final, que ordenó entre otros asuntos, la terminación anticipada del Contrato de Concesión, y, en consecuencia, se dio inicio a la etapa de Reversión.

Peaje Patios:

Dadas las condiciones que se surten con la Actualización - Fijación de requisitos para acreditar la calidad de beneficiario, procedimiento para acceder al beneficio, mecanismos de otorgamiento, reemplazo, control y causales de pérdida del beneficio, de las tarifas diferenciales en la Estación de Peaje Los Patios para los residentes de la Vereda El Verjón y los sectores rurales de La Calera, y en caso de ser materializado dicho otorgamiento; se hace indispensable que se genere la implementación de la metodología para la Socialización de los beneficiarios. Para el presente periodo, se fijaron los requisitos y se está en espera que la comunidad informada y beneficiada allegue al Concesionario la respectiva documentación. En ese sentido, las cinco veredas de La Calera y una Vereda de la localidad de Santafé, donde el ministerio de Transporte expidió la Resolución 202330040041285 del 22 de Octubre 2023.

Peaje La Cabaña

Continúa ubicada en el mismo punto geográfico, la cual a la fecha opera de manera normal. El concesionario perimetral de oriente S.A.S, genera los mantenimientos del caso. Socialmente, no se generan en el periodo situaciones de riesgos.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de probabilidad de ocurrencia es baja dado que a la fecha no se tiene previsto reubicar las Estaciones de Peaje existentes.

Justificación calificación Impacto: En caso de materialización del riesgo se generaría un cambio en las condiciones de acceso y de cotidianidad, pues la comunidad podría oponerse a las obras de reubicación de casetas de peaje existentes, por lo cual se debe establecer un protocolo donde se establezcan las posibles compensaciones para el manejo y mitigación del impacto. Por lo anterior, la calificación del impacto es medio Alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (d)

15.1.7 EFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE A LA IMPOSIBILIDAD DE UBICACIÓN DE CASETAS DE PEAJE NUEVAS, PREVISTAS EN LA ESTRUCTURACIÓN (NO INSTALACIÓN DE CASETAS DE PEAJE).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 501 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 245 Descripción del riesgo No.7

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente a la imposibilidad de ubicación de casetas de peaje nuevas, previstas en la estructuración (No instalación de casetas de peaje)	Público	Alta	Medio-Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo: A continuación, se muestra el estado del riesgo en cada una de las estaciones de peaje para el mes de abril 2025.

Peaje Choachí:

La situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5, afectadas por el EER, conlleva a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitieran la construcción de la carretera sin afectar los nacederos evidenciados por el Concesionario, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se haya podido instalar el peaje de Ubaque. Sin embargo, es de aclarar que durante las reuniones de socialización del pasado 15 de Octubre de 2024 y 3 de enero 2025, la comunidad continúa con el mismo sentir, de no permitir la construcción del Peaje Choachí.

No aplica, esto en concordancia Laudo Arbitral Parcial Final, que ordenó entre otros asuntos, la terminación anticipada del Contrato de Concesión, y, en consecuencia, se dio inicio a la etapa de Reversión.

Peaje Ubaque:

La situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5, afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitieran la construcción de la carretera sin afectar los nacederos evidenciados por el Concesionario, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se haya podido instalar el peaje de Ubaque. Sin embargo, es de aclarar que durante las reuniones de socialización del pasado 15 de Octubre de 2024 y 3 de enero 2025, la comunidad continúa con el mismo sentir de no permitir la construcción del peaje.

No aplica, esto en concordancia al Laudo Arbitral Parcial Final, que ordenó entre otros asuntos, la terminación anticipada del Contrato de Concesión, y, en consecuencia, se dio inicio a la etapa de Reversión.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 502 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta por la suspensión de las UF4 y UF5 y las afectaciones en la construcción del peaje de Ubaque.

Justificación del Impacto: En caso de materialización del riesgo se generaría un cambio en las condiciones de acceso pues la comunidad podría oponerse al funcionamiento de operación de casetas de peaje nuevas, por lo cual se debe establecer un protocolo donde se establezcan las posibles compensaciones para el manejo y mitigación del impacto.

Justificación calificación Impacto: En caso de materialización del riesgo se generaría un cambio en las condiciones de acceso y de cotidianidad, pues la comunidad podría oponerse a la entrega de la documentación y cumplimiento de los tiempos de respuesta por parte del Concesionario no sea el más adecuado. Por lo cual se debe establecer un protocolo metodológico donde se establezcan las posibles compensaciones para el manejo y mitigación del impacto. Por lo anterior, la calificación del impacto es medio Alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (c)

15.1.8 INVASIÓN DEL CORREDOR DEL PROYECTO.

Tabla 246 Descripción del riesgo No.8

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Invasión del Corredor del Proyecto.	Privado	Baja	Medio Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo: Las invasiones de derecho de vía pueden ocasionar accidentes viales debido a la limitación en la visibilidad. Igualmente, la apropiación de la faja de vía y el ancho del corredor, por parte de terceros, pueden retrasar los procesos de adquisición predial, al tener que efectuar un procedimiento legal para el desalojo, lo que a su vez ocasiona retrasos en el inicio de las actividades constructivas faltantes. Al respecto, la sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe gestionar ante Autoridades Municipales, principalmente la Alcaldía, y la Policía para recuperar el derecho de vía con anticipación, detectando las invasiones y actuando con premura frente a las ocupaciones que se vayan generando. De igual manera, reportar de manera oportuna para generar las acciones necesarias en los tiempos establecidos que establece la ley.

Justificación calificación Probabilidad: A la fecha, si bien la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ha tenido que querellar algunas invasiones al derecho de vía, que en general han correspondido a algunas vallas, accesos a predios y publicidad, las mismas no han afectado la construcción de las obras. La calificación de probabilidad de ocurrencia es baja.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 503 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Justificación calificación Impacto: En caso de que el riesgo identificado llegue a materializarse el concesionario debe asumir la responsabilidad e implementar las acciones necesarias para reducir el impacto causado por la invasión de áreas de manera ilegal, aplicando la Ley relacionada de forma y oportunidad. Por lo anterior, la calificación del impacto es medio baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (xxi)

15.1.9 SOBRECOSTOS POR INTERFERENCIA DE REDES.

Tabla 247 Descripción del riesgo No.9

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por interferencia de redes.	(Privado/Público Compartido)	Alta	Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo: En el periodo del mes de Abril de 2025, la Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., ha culminado con los traslados de redes de alcantarillado sanitario, causadas por la interferencia con la ampliación del Puente Teusacá II.

Tabla 248 Traslados y pendientes de Redes por unidad Funcional

UF	Avance	Traslados Realizados	Pendientes
1	100%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y rehabilitación, solo se realizó traslado de las siguientes redes: Redes eléctricas Operador CODENSA.	No hay pendientes de traslado de redes.
2A	100%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y sección transversal, se realizó traslado de las siguientes redes: Redes eléctricas Operador CODENSA. Redes de Acueducto y Alcantarillado de Operador Emsersopo, Progresar y Acueductos Veredales.	No hay pendientes de traslado de redes.
2B	99%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y sección transversal, se realizó traslado de las siguientes redes: Redes eléctricas Operador CODENSA. Redes de Acueducto y Alcantarillado de Operador Progresar y Acueductos Veredales.	No hay pendientes de traslado de redes.
3B	100%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y sección transversal, se realizó traslado de las siguientes redes: Redes eléctricas Operador CODENSA.	No hay pendientes de traslado de redes.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 504 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

UF	Avance	Traslados Realizados	Pendientes
		Redes de Alumbrado Operador Municipio de La Calera. Redes Subterráneas Operados Movistar. Redes de Acueducto y Alcantarillado de Operador Espucal y Aguas de San Rafael.	
4	7.48%	Previo a la declaración del Evento Eximente de Responsabilidad, se realizó traslado de las siguientes redes: Tramos de red Eléctricas Operador CODENSA. Tramos de red de Acueducto.	En ejecución.
5	25.71%	Previo a la declaración del Evento Eximente de Responsabilidad, se realizó traslado de las siguientes redes: Tramos de red Eléctricas Operador CODENSA.	En ejecución.

Fuente: Elaboración Propia

Con respecto a la Subcuenta de Redes ha avalado un valor total en precios constantes de \$11.550.936.808 por concepto de diseños y cortes de obra con ocasión de ejecución de traslados de redes secas y húmedas en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3A, quedando pendiente pagos por redes secas y por redes húmedas. Por otra parte, llevado el valor avalado a precios constantes se da el valor de \$8.703.190.756 (pesos constantes). El valor aún está por debajo del valor estimado inicial, por lo que a la fecha no se ha materializado el riesgo.

En el siguiente cuadro se reporta el valor pagado con cargo a la subcuenta Redes y el saldo de esta a precios origen de contrato.

Tabla 249 Ejecución Subcuenta Redes (\$ constantes)

Valor base Subcuenta	Valor pagado a 30 de abril 2025	% Ejecución	Saldo Subcuenta a 30 de abril 2025	Rendimientos Acumulados
\$ 11.550.936.808	\$8.703.190.756	75,35%	\$2.847.746.051	\$4.861.237.383

NOTA: El saldo de la Subcuenta de Redes ha venido generando rendimientos mensuales, por lo que el saldo es mayor a la resta directa de ingresos por fondeos y egresos por pagos a terceros

Justificación calificación Probabilidad: De acuerdo con lo que se defina respecto a la UF4 y UF5 entre las partes y teniendo en cuenta el presupuesto estimado para el desarrollo

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 505 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

del proyecto con relación a redes existe una alta probabilidad de presentarse sobrecostos por interferencia de redes.

Justificación calificación Impacto: La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Realizó una revisión de las redes afectadas por el proyecto, elaborando en consecuencia un presupuesto por valor de \$24.602.277.791 estimado, lo cual equivale a \$19.223.349.472 a precios constantes del Contrato, que se distribuyen de la siguiente manera por unidad funcional:

Tabla 250 Valor estimado Redes

UF	VALOR TOTAL (\$ dic/2012)
UF1	\$ 293.860.019
UF2	\$ 9.277.322.480
UF3	\$ 3.019.216.576
UF4	\$ 5.224.473.991
UF5	\$ 1.408.476.404
TOTAL	\$ 19.223.349.472

Fuente: Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

De acuerdo con el valor requerido estimado para la interferencia de redes, se presenta un sobrecosto mayor al 20% del establecido contractualmente. Por consiguiente, la calificación de impacto es Alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (x). - Parte General: Sección 13.3 (i).

15.1.10 SOBRECOSTOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Tabla 251 Descripción del riesgo No.10

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos derivados de los estudios y diseños.	Privado	Medio baja	Medio bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. entregó la totalidad de los estudios y diseños. La interventoría verificó que las modificaciones a los diseños realizadas por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. estuvieran enmarcadas en los requerimientos contractuales y no generaran sobrecostos.

A continuación, en la siguiente se evidencia cada uno de los radicados donde se identifican las observaciones que se realizaron al concesionario para cada uno de los diseños no objetados.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 506 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 252 Relación de Estudios y Diseños No Objetados

VOLUMEN / DOCUMENTO		UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
1	Estudio de Transporte	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 20154090826742
2	Información Geográfica Georreferenciada	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 20154090826742
3	Estudio De Trazado y Diseño Geométrico, Seguridad Vial y Señalización	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 20154090826682 CP- PER 360 - 2015 (09-12-2015)	CP-PER-356- 2015 (04-12-2015) 20154090806042
4	Geología para y Ingeniería Geotecnica	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 20154090826742
5	Estudio de estabilidad y estabilización de taludes	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 20154090826742
6	Estudio de suelos para el Diseño de fundaciones	NA	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 20154090826742
7	Estudio Geotécnico Y Diseño Del Pavimento	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 20154090826742
8	Hidrología, Hidráulica y Socavación	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 20154090826742
9	9.1 Paso peatonal	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 20154090826742
	9.2 Puentes a rehabilitar					
	9.3 Puentes Nuevos					
	9.4 Alcantarillas Cajón					

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 507 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

VOLUMEN / DOCUMENTO	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
9.5 Alcantarillas Tubulares 9.6 Muro de sostenimiento 9.7 Ampliación de puentes					
10 Paisajismo y Urbanismo	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 20154090826742
11 Arquitectura	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 20154090826742
12 Iluminación Exterior	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 20154090826742
13 Telecomunicaciones-Fibra Óptica	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 20154090826742
14 Especificaciones Técnicas de construcción generales y Particulares	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 20154090826742

Fuente: elaboración propia.

Justificación calificación Probabilidad: Se califica la probabilidad de ocurrencia Medio baja debido a que se definió la no ejecución las Unidades Funcionales 4 y 5.

Justificación calificación Impacto: Se califica el impacto en medio bajo dada la etapa de reversión dada.

Regulación Contractual: Sección 13.2 (a) (vi) (xxiii).

15.1.11 SOBRECOSTOS POR AJUSTES EN DISEÑOS COMO CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 508 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 253 Descripción del riesgo No.11

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario.	Público	Medio baja	Medio bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Respecto a la Estación de Peaje de Choachí, se aclara que el Otrosí No. 10 ajustó las especificaciones de este Peaje ajustándolo a las intervenciones que permite la Autoridad Ambiental en el sector condicionando a solo poder construir en el ancho del corredor actual, así mismo se clarificó que este rediseño no incurriría en sobrecostos para la Entidad.

Justificación calificación Probabilidad: la calificación de la probabilidad de ocurrencia es Media baja dado que a la fecha, no se han presentado adecuaciones y/o modificaciones a los diseños por decisiones propias de las Licencias Ambientales, y se definió la no realización de las unidades UF 4 y UF5

Justificación calificación Impacto: Hasta la fecha la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no ha informado la ocurrencia de sobrecostos en las actividades de diseño como consecuencia del trámite de licencias ambientales y/o por decisiones de la ANI para las UF 1, 2 y 3. y dado la definición de las UF 4 y 5 se califica el impacto como medio bajo.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (r).

15.1.12 SOBRECOSTOS EN DISEÑOS POR DECISIONES DE LA ANI.

Tabla 254 Descripción del riesgo No.12

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI.	Pública	Medio baja	Medio Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: A la fecha no se han presentado modificaciones al diseño por decisiones propias de la Entidad contratante.

En las Unidades Funcionales 4 y 5, como efecto de diversas situaciones, entre ellas medioambientales, de mantenimiento, geotécnicas y otros, se ha visto aumentado el deterioro de las vías, existiendo diferentes puntos críticos que requieren de intervención urgente para garantizar la transitabilidad de la vía y la seguridad vial, esto conlleva a la necesidad de revisar cada uno de los puntos críticos para determinar las posibles obras

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 509 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

que se necesiten para recuperar la banca y mantener la transitabilidad de la vía, así como para garantizar la seguridad vial, por lo que deberán hacerse diferentes estudios y diseños para determinar las obras a acometer, esta situación, puede impactar en costos que no estaban determinados.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio baja, teniendo en cuenta la definición del laudo sobre las UF 4 y 5. Por otra parte, como se mencionaba existen puntos críticos en la vía en las mismas UF que posiblemente requieran obras con el fin de mantener la vía.

Justificación calificación Impacto: La calificación del impacto en el periodo es medio alta porque si se da el requerimiento de obras adicionales que no se tenían presupuestadas generando sobrecostos.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (h).

15.1.13 SOBRECOSTOS DERIVADOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS.

Tabla 255 Descripción del riesgo No.13

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos derivados de mayores cantidades de obras.	Privado	Medio alta	Medio Alto	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá debe planificar bien los trabajos y ejecutar las obras con calidad para evitar reprocesos y sobrecostos, así como adelantar los estudios que se estimen necesarios que permitan tomar acciones antes de iniciar los trabajos, en especial estudios geotécnicos en zonas de remoción activa. Las mayores cantidades de obra están ceñidas a las obras a construir descritas en el Apéndice Técnico No. 1 del Contrato General que se ejecutarán en cada Unidad Funcional.

Justificación calificación Probabilidad: Se han presentado afectaciones que han requerido nuevos diseños y obras para garantizar la estabilidad de los taludes, por generarse por esta causa un deterioro prematuro de la vía, el riesgo se califica con una probabilidad de ocurrencia medio alta.

Se entra en etapa de Reversión dicha situación, deberá ser estudiada de manera conjunta en la búsqueda de que las decisiones que se tomen impacten lo menos posible en el proyecto y los costos en general los elementos de valor requeridos para el efecto.

Así mismo, se debe tener en cuenta el aumento en el deterioro de las vías en diferentes puntos críticos que requieren de intervención urgente para garantizar la transitabilidad de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 510 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

la vía y la seguridad vial, situación puede llevar a requerir cantidades de obra no contempladas.

Justificación calificación Impacto: Como se ha descrito el requerimiento de mayores cantidades de obra puede impactar en costos que no estaban determinados, no obstante, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por esta razón, la calificación del impacto es medio alta y la asignación del riesgo es del privado.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (ii)

15.1.14 VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS.

Tabla 256 Descripción del riesgo No.14

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Variación de precios de los insumos	Privado	Medio Baja	Medio Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Los riesgos de construcción de acuerdo con los definidos en la matriz de riesgos del contrato están asignados exclusivamente al privado. No obstante, conforme al seguimiento que se realiza mes a mes la variación de precios de los insumos de construcción no han sido significativos. Una vez se supere el EER de la UF 4 y 5 se deberá evaluar el comportamiento de los precios, dado que actualmente el proyecto se encuentra en la fase de construcción operación y mantenimiento de la etapa preoperativa.

Justificación calificación Probabilidad: Dado que no se han presentado cambios importantes en los precios de los insumos de construcción y esperando que se mantenga esta tendencia en el tiempo, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio baja.

Justificación calificación Impacto: Considerando que los precios de los insumos no presentan una variación significativa y al no presentarse a la fecha dichas variaciones la calificación del impacto es medio baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (ii) (v).

15.1.15 SOBRECOSTOS POR OBRAS MENORES

Tabla 296 Descripción del riesgo No.15

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por obras menores.	Público	Baja	Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Se indica que con fecha de corte a Marzo 2025, no hay avance en la ejecución de obras que a la fecha se realizan en las Unidades Funcionales 1,

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 511 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

2 y 3 corresponden a labores de operación y mantenimiento y pendiente en la ampliación del puente Teusacá II en la UF2B con obras.

Justificación calificación Probabilidad: Por lo expuesto en el contexto particular del riesgo la calificación de la probabilidad se estima Baja

Justificación calificación Impacto: Por lo expuesto en el contexto particular del riesgo la calificación del impacto se estima Baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (ii) (v).

15.1.16 MAYORES CANTIDADES DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Tabla 257 Descripción del riesgo No.16

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento.	Privado	Medio Baja	Medio Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Se inició la investigación geotécnica, que se realiza para la ejecución de los diseños para la solución definitiva del talud Arrayanes localizado en el PR1+080 de la UF3A, A julio 31 de 2023, se culminaron los diseños Fase 1 y se espera continuar con la fase 2.

Justificación calificación Probabilidad: Para abril 2025, no se presenta variación en el estado del riesgo por la anterior la probabilidad se estima Medio Baja.

Justificación calificación Impacto: Los estudios de la fase 2 se iniciarán tan pronto se llegue a un acuerdo conjunto con los actores involucrados, la calificación del impacto se estima Medio Bajo.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (iii).

15.1.17 VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Tabla 258 Descripción del riesgo No.17

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento.	Privado	Baja	Medio Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 512 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Contexto Particular del Riesgo: Para este periodo no se ha presentado una variación importante en los precios insumos que conlleve a mayores costos de las actividades de operación.

Justificación calificación Probabilidad: Por lo anterior, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: Considerando que los precios de los insumos no varíen, no se esperan sobrecostos por este ítem, por tanto, la calificación del impacto es medio baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (iv).

15.1.18 MENORES INGRESOS POR DISMINUCIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES.

Tabla 259 Descripción del riesgo No.18

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.	Público	Alta	Medio-Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Se mantiene seguimiento a este riesgo dado que por la no instalación del peaje de CHOACHÍ, donde no se va a compensar el dinero dejado de recaudar, el cual se calcula en un valor cercano a los 2.200 millones de pesos trimestrales.

A continuación, se presenta el tráfico del mes en las estaciones de peaje.

En el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2025, el tráfico vehicular disminuyo en las tres estaciones de peaje, lo anterior respecto al mes de febrero de 2025 como se muestra a continuación:

Peajes	Tráfico Mensual	
	Marzo 2025	Abril 2025
Peaje Sopó	59.090	55.612
Peaje La cabaña	76.384	71.566
Peaje Los Patios	148.560	140.538

Justificación de la Probabilidad:

La no instalación del peaje genera impacto financiero directo que afecta el VIP, al disminuirlo y como consecuencia aumentando el DR a reconocerse mediante compensación, y según se pudo evidenciar en el reconocimiento del DR8, donde este riesgo se materializó y la Nación tuvo que entrar a compensar el impacto, mientras las

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 513 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

condiciones no cambien es un hecho que la calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta.

Justificación del Impacto:

El impacto se califica como medio alto, dado que el desfase se sigue presentando si no se logra completar las condiciones proyectadas en la estructuración. Como se evidencio en las actas trimestrales en donde se reconocen los menores recaudos por Decreto 050 el valor correspondiente al último trimestre cumplido 18 de julio al 17 de octubre de 2024 es de \$ 541.189.100 y una suma total de \$ 7.270.611.802.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (I).

15.1.19 MENORES INGRESOS DERIVADOS DE EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES.

Tabla 260 Descripción del riesgo No.19

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.	Privado	Baja	Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: El Concesionario ha tomado medidas adecuadas para eliminar al máximo la evasión de peajes, se han instalado reductores de velocidad en el carril IP/REV de la estación de peaje Los Patios donde se ha detectado mayor evasión, de esta manera se ha logrado disminuir la cantidad de vehículos infractores.

Justificación calificación Probabilidad: De acuerdo con los controles que se tienen implementados y a las medidas preventivas descritas en el contexto para evitar la evasión del pago de peajes la probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: Teniendo en cuenta que el concesionario ha instalado mecanismos e implementado controles para evitar la evasión del pago de peajes la calificación del impacto es bajo.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (xxiv).

15.1.20 MENORES INGRESOS DERIVADOS DE ELUSIÓN DEL PAGO DE PEAJES.

Tabla 261 Descripción del riesgo No.20

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Público	Baja	Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 514 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Contexto Particular del Riesgo: Mediante oficio CP-PER-2800-2018 (Rad ANI No. 2018-409-003505-2 de 15 de enero de 2018), se informó que se habían identificado la existencia de algunas rutas, las cuales, dada la ubicación de las Estaciones de Peaje de Sopó y Patios, pueden dar lugar a elusores.

Justificación calificación Probabilidad: Las vías alternas por las cuales se podría eludir los peajes son vías terciarias o veredales que no son responsabilidad del Concesionario POB. Por lo tanto, no se puede programar ningún tipo de control, estas vías se encuentran en un estado regular lo cual hace que el desplazamiento sea lento, a esto se suma que son vías retiradas de los centros poblados siendo este un trayecto más largo, por lo cual la calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: Teniendo en cuenta que se tienen identificadas las rutas alternas y la verificación periódica de las condiciones de las mismas, las cuales son poco favorables para la elusión del pago de peajes la calificación del impacto es baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (p)

15.1.21 NO OBTENCIÓN DEL CIERRE FINANCIERO.

Tabla 262 Descripción del riesgo No.21

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
No obtención del cierre financiero.	Privado	Baja	Medio Alto	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: al periodo actual, el cierre financiero contractual ya se llevó a cabo.

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá ya está cerrado, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: La calificación del impacto es medio alto, ya que el riesgo está relacionado con la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las Unidades funcionales (esto aplicaría para las UF4 y UF5 de superar el EER).

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (xiv).

15.1.22 ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y/O COSTOS DE LA LIQUIDEZ QUE RESULTEN DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO O CONDICIONES DEL PROYECTO.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 515 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 263 Descripción del riesgo No.22

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.	Privado	Baja	Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo:

En reunión sostenida con el privado el pasado 16 de Diciembre de 2024, con presencia de Ana Polanco, Manuel Castellanos Y Lilian Bohórquez en representación de la ANI, de Tomer Ginesin y Néstor Vásquez del área financiera y de Álvaro Oeding del área jurídica por parte del concesionario y de Mauricio Hernández, Profesional de Riesgos y Cesar Alba Subdirector Financiero por parte de interventoría,, para la revisión semestral de revisión de la matriz de riesgos contractual, se encontró que el comportamiento de las variables del mercado como IPC e IBR han venido a la baja, el impacto en el costo de financiamiento también, sin embargo, el concesionario manifiesta que los ingresos se ven afectados de la misma forma por lo que tampoco se altera la TIR del proyecto, pero si alterna el flujo de caja.

Para la revisión las tasas se han mantenido a la baja y los ingresos se ajustan al IPC, y considerando que la diferencia relacionada al decreto 050 se pagará como una compensación, este incremento no ha afectado la TIR del proyecto, y la probabilidad de que este tipo de cambios afecten al contrato lo ven como baja, al igual que el impacto que pueda tener, esto considerando ejecución completa del contrato de concesión incluyendo la construcción de la UF 4 & 5 y que la plata relacionada a estos UFs se pagará al concesionario. En caso de que el concesionario seguirá con la retribución de las UF 1-3 solamente, el incremento del IPC tendría un efecto material a su TIR y al equilibrio económico del concesionario

Justificación calificación Probabilidad: Hasta la fecha la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ha manifestado que estos antecedentes no impactan la TIR del proyecto y no ven como probable que pueda ocurrir, por lo anterior la calificación de probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. evalúa como bajo el impacto que pueda tener en el proyecto, en caso de que se salga de los rangos estos incrementos.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2. (a) (xi).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 516 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

15.1.23 INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA INTERVENTORÍA POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.

Tabla 264 Descripción del riesgo No.23

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario.	Público	Baja	Medio Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: En primera instancia se aclara que el análisis se realiza desde la definición del riesgo en la matriz contractual, es decir sólo por razones no atribuibles al concesionario, lo que significa que se hace solo por razones atribuibles al público en cabeza de la ANI, por lo que no se observa en este momento que pueda presentarse.

Subcuenta Soporte Contractual

Frente al estado de fondeos de la subcuenta Interventoría y Supervisión, el Concesionario no ha cumplido con la totalidad de fondeos establecidos contractualmente; la diferencia es equivalente a \$28.509.823.717 (\$ dic 2012) respecto a lo contractualmente requerido, sin incluir los intereses de mora.

El 19 de octubre de 2023, el Concesionario realizó un fondeo a la subcuenta por un total de \$10.380.097.885. De acuerdo con la cuantificación de la Interventoría:

Valor transf- abono el 19/10/2023	10.380.097.884,65
uso del valor transferido	
pago intereses (5)	10.380.097.884,65
abono al valor fondeo	-
Intereses por pagar del (5)	4.323.819.220,35
Valor pendiente fondear (corrientes) al 19 oct 2023	41.084.082.866,70
TOTAL ADEUDADO POR PAGAR 19/10/2023	45.407.902.087,05

Debido a que el Concesionario no dio cumplimiento a la obligación, la Interventoría remitió a la ANI mediante comunicación No. 20234091010122 del 06 de Octubre de 2023, el informe de incumplimiento en el cual se determinó que al 05 de Octubre el valor pendiente por fondear es equivalente a \$7.078.688,05, de los cuales \$6.673.780,05 corresponden al valor pendiente por fondear y \$404.908,00 corresponden a los intereses causados. Adicionalmente, se estableció una multa equivalente a \$6.193.600.000.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 517 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

En respuesta a la notificación remitida, el Concesionario envió comunicación D-1330-2023 del 12 de Octubre de 2023, en la cual informó que, dado que realizó el fondeo el 02 de junio de 2023 por un valor de \$613.767.113 y adicionalmente fondeo los intereses del periodo 09-12-2022 al 02-06-2023, aun considerando que no era procedente, no se encuentra en incumplimiento de ninguna obligación para la subcuenta.

Mediante comunicación No. 20233060369451 del 11 de octubre de 2023, la ANI solicitó a la Interventoría la tasación de la multa por el incumplimiento presentado y la especificación de la fecha desde la cual se dio su inicio. En este sentido, la Interventoría a través de comunicación 20234091200142 del 19 de octubre de 2023, remitió a la ANI.

➤ Fondeo año 2023

En relación con el aporte 9 que debió realizarse como máximo el 18 de Marzo 2025 de 2023, por un valor correspondiente a \$10.160.367.351 (\$dic 2012), el cual no se cumplió por parte del concesionario, requiere que esta Interventoría solicite al privado, el cumplimiento de la obligación con los respectivos intereses de mora como máximo

Valor fondeo anual 8 \$ dic 2022	\$ 350.000.000
IPC MES REFERENCIA	78,05
Plazo máximo para realizar fondeo	9/12/2022
IPC nov 2022	124,46
Valor fondeo \$ dic 09 2022	\$ 558.116.592
Fecha de Abono	2/06/2023
Intereses mora al 02 jun 2023	62.324.302
Total adeudado por pagar a 02-06-2023	620.440.894,00
Valor transferido 02 de junio 2023	613.767.113,95
uso del valor transferido	
pago intereses	62.324.302,00
abono al valor fondeo	551.442.811,95
Valor pendiente por fondear	6.673.780,05
Fecha de corte	15/10/2023
Interés mora a la fecha de corte	573.717,00
Total adeudado por pagar a la fecha de corte	\$ 7.247.497,05

Justificación calificación Probabilidad: Dado el contexto, el que este riesgo se concrete en términos de responsabilidad del público, se considera como de baja ocurrencia.

Justificación calificación Impacto: Con el fin de dar continuidad al proyecto y en la búsqueda permanente de soluciones en el desarrollo del proyecto, y para dar cumplimiento a la actual ley de contratación estatal, donde debe garantizarse la continuidad de la interventoría, en caso de ausencia de recursos la calificación del impacto es medio alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (m).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 518 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

15.1.24 LIQUIDEZ EN EL RECAUDO DE PEAJE

Tabla 265 Descripción del riesgo No.24

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Liquidez en el Recaudo de Peaje	Privado	Alta	Medio Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo:

Con corte marzo de 2025, el recaudo neto de peajes acumulado sin incluir FOSEVI ni sobrantes, asciende a la suma de \$858.379 millones; representados en 50,06 millones de vehículos aproximadamente, sin incluir exentos

El Recaudo acumulado al corte del 30 de marzo de 2025 es de \$882.357.761.673.

El VPIP acumulado al corte del 30 de marzo de 2025 es de \$405.945.933.388 pesos de (dic14) y el Porcentaje de Cumplimiento del VPIP es de 34,03%

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de probabilidad de ocurrencia para el riesgo es alta, ya que se está presentando un menor ingreso por recaudo el concesionario, afectando la liquidez por recaudo de peajes.

Justificación calificación Impacto: De acuerdo con lo manifestado por el privado, el impacto se califica como medio bajo, ya que el valor que se está desplazando es una proporción medio bajo con respecto al total del recaudo.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (XIX).

15.1.25 RIESGO DE LIQUIDEZ GENERAL.

Tabla 266 Descripción del riesgo No.25

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Riesgo de liquidez general.	Privado	Medio baja	Medio Alto	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo; La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ha manifestado que con los mismos inconvenientes generados en el recaudo de peajes y el acceso a esas retribuciones, unido a no tener disponibilidad más rápida al total de los aportes del estado en los tiempos establecidos en el contrato, sus dos principales fuentes de liquidez, han originado dificultades, aun sin impacto material.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio baja debido a que cuentan con una liquidez adecuada.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 519 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Justificación calificación Impacto: Dado que el no tener acceso a algunos de los recursos de la retribución pueden tener impacto con el flujo de caja y el no acceso a recursos de capital, el privado manifiesta que de darse esto, el impacto sería medio alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2. (a) (xi).

15.1.26 VARIACIONES DEL PESO FRENTE A OTRAS MONEDAS.

Tabla 267 Descripción del riesgo No.26

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Variaciones del peso frente a otras monedas.	Privado	Baja	Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: El concesionario informa que, con la única moneda extranjera que el privado tiene ingresos y/o costos es el dólar, y dada la estabilidad que ha tenido la TRM desde el inicio del contrato de concesión, el balance existente entre estos parámetros, no ha generado que las proyecciones cambien y se mantengan lo esperado.

Gráfica del precio del dólar



Justificación calificación Probabilidad: Dado que las condiciones macroeconómicas proyectadas no muestran un cambio que permita inferir mayores variaciones como las que se han tenido hasta la fecha, la calificación de la probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja.

Justificación calificación Impacto: La calificación del impacto es baja debido a que el privado espera no tener efectos diferenciales en las finanzas relacionadas con costos en dolares y dadas las proyecciones de la TRM.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2. (a) (xvii).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 520 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

15.1.27 COMPENSACIONES POR NUEVAS TARIFAS DIFERENCIALES.

Tabla 268 Descripción del riesgo No.27

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.	Público	Alta	Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Como consecuencia del Decreto 050 de 2023, el Ministerio de Transporte como autoridad competente de fijar las tarifas de peaje decidió modificar la estructura tarifaria, al establecer el NO incremento anual dispuesto tanto en el Contrato de Concesión como en la resolución del peaje.

Por parte de residentes del Municipio de La Calera y la Vereda El Verjón de la ciudad de Bogotá D.C. se presentaron manifestaciones solicitando que para la Estación de Peaje de Los Patios se cobre una tarifa diferencial en proporción a la distancia recorrida sobre el corredor concesionado en el tramo del Peaje Los Patios, hasta el casco urbano del municipio de La Calera.

Adición de las categorías IE2 definida para residentes de las veredas El Hato y El Líbano (Calera) y vereda El Verjón (Bogotá), IE3 definida para los residentes de la vereda Camino Al Meta (Calera) y IE4 definida para los residentes de las veredas Salitre y Frailejón (Calera) ubicadas sobre el corredor del Proyecto, entre el tramo comprendido desde el casco urbano del municipio y el peaje de Los Patios, se estiman 2250 beneficiarios, con la necesidad de una compensación para el concesionario, la cual se puede cubrir solo por un periodo de tiempo corto con recursos de la Subcuenta Excedentes ANI. Actualmente se está a la espera que el Ministerio de Transporte realice el análisis y de ser el caso emita la Resolución, así también se adelantan las gestiones necesarias para la actualización del plan de aportes al FCEE para incorporar los recursos necesarios para la compensación del riesgo.

A partir del 28 de septiembre quedó en firme mediante Resolución del Ministerio de Transporte la nueva estructura tarifaria específicamente para los Peajes Neiva y Patá. En dicha resolución se crearon nuevas categorías con tarifa especial, diferencial que deberá ser compensado por la Entidad al Concesionario, de acuerdo con lo establecido en el CCPG. A continuación el detalle por peaje y categoría de las compensaciones por menor recaudo por tarifas diferenciales desde el mes de enero de 2023, por un costo total de \$13.112.862.400

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta teniendo en cuenta que estima que el riesgo se materialice. De acuerdo con el análisis realizado por la ANI se cuenta con los recursos necesarios para cubrir la compensación para la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. a través de la subcuenta excedentes ANI por dos años y posteriormente a través de la actualización del plan de aportes al FCEE para la modificación de las tarifas diferenciales para la categoría IE de la Estación de Peaje Los Patios e inclusión de la comunidad de la Vereda El Verjón.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 521 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Durante el periodo la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. avanzó de manera satisfactoria con la asignación del beneficio de la tarifa diferencial a los residentes del municipio de La Calera.

Justificación calificación Impacto: De acuerdo con estimación de la ANI la propuesta de compensaciones por tarifas diferenciales por lo anteriormente nombrado asciende a \$545.500.800 anuales, lo cual tiene un impacto alto en el proyecto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (n).

15.1.28 CAMBIO EN NORMATIVIDAD (TECNOLOGÍA DE RECAUDO ELECTRÓNICO DE PEAJES).

Tabla 269 Descripción del riesgo No.28

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).	Público	Medio Alta	Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. está operando el Recaudo Electrónico Vehicular con 4 Intermediadores FacilPass, Gopass, Copiloto, Flypass lo cual es un requisito para certificarse como operador de IP/REV.

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta que la regulación es dinámica, es posible que se presenten cambios en la normativa relacionada con la tecnología de recaudo electrónico de peajes, por esta razón la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio alta.

Justificación calificación Impacto: Con la prestación del servicio de IP/REV de manera continua, en condiciones de eficiencia y calidad de acuerdo con la normatividad vigente, la calificación de impacto es bajo.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (q).

15.1.29 CAMBIO EN NORMATIVIDAD. (REFORMA TRIBUTARIA)

Tabla 270 Descripción del riesgo No.29

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Cambio en normatividad	(Privado/Público Compartido)	Medio alta	Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 522 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Contexto Particular del Riesgo: : El concesionario expone el requerimiento nuevo realizada por la DIAN a los concesionarios de la implementación del documento equivalente para los recaudos de peaje, para lo cual ya envió comunicación a ANI la cual espera sea respondida para cuantificar posibles impactos económicos y responsabilidades. En la reunión de revisión semestral de los riesgos que debe hacer esta interventoría con el privado se evaluará este aspecto.

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta que la legislación colombiana es dinámica, es posible que se presenten cambios en la normativa tributaria relacionada con el proyecto, por esta razón la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio alta.

Justificación calificación Impacto: Se califica el impacto en bajo debido a que estas reformas no deben tener cambios significativos que puedan afectar no solo a este proyecto sino a los contratos que tienen en curso la Nación con el sector Privado, ya que pueden terminar en reclamaciones extra.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (xxv) - Sección 13.3 (s)

15.1.30 CAMBIO EN NORMATIVIDAD (NORMAS NIIF).

Tabla 271 Descripción del riesgo No.30

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Cambio en normatividad (normas NIIF).	(Privado/Público/ Compartido)	Baja	Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Lo que corresponde a normas internacionales NIIF, el Contrato de Concesión tanto en la contabilidad del Concesionario como la del Patrimonio Autónomo, cumple actualmente y desde su implementación obligatoria hace más de 6 años con la Normatividad NIIF, el concesionario afirma que no ha habido cambio en la normatividad.

Justificación calificación Probabilidad: En la normatividad NIIF, dado que, una de las características de estas normas es la estabilidad de las mismas, por lo que puede ser evaluada como de baja probabilidad de ocurrencia.

Justificación calificación Impacto: Así mismo al ser normas con muy pocas variaciones y ajustes que no cambian de fondo el impacto también se le da una calificación de bajo.

Regulación contractual: Parte General: Sección 13.2 (xxv).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 523 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

15.1.31 FUERZA MAYOR EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL OCASIONADA POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

Tabla 272 Descripción del riesgo No.31

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad	Público	Medio Alta	Medio Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: El Contrato de Concesión No. 002 de 2014 señala taxativamente los casos en los cuales se generan Eventos Eximentes de Responsabilidad por Fuerza Mayor Predial. Atribuyendo principalmente a la no consecución de la entrega de los predios faltantes para concluir una Unidad Funcional o predios faltantes para completar el porcentaje exigido como requisito para iniciar las Intervenciones en determinada Unidad Funcional, como resultado de la demora en los procesos de expropiación por vía judicial o administrativa según proceda.

Se debe determinar una nueva estimación presupuestal en los costos prediales que resulte de la alternativa que decida adoptarse entre la ANI y la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. para efectos de solventar la situación existente en las Unidades Funcionales 4 y 5.

Seguimiento previo:

La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. fue radicada la comunicación No. D-937-2020 del 02 de junio de 2020, por medio de la cual presentó una nueva Notificación de EER por la presunta Imposibilidad de realizar la Gestión Predial del Predio UF-1-051A-D, sobre el cual se pronunció de manera negativa mediante comunicación No. CP-PER-7264C-2020 (RAD. ANI No. 20204090517292) del 11 de junio de 2020.

Ahora bien, ante la negativa de aceptación del EER referido en la comunicación D-131-2020, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó una controversia ante el Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (controversia relacionada con la negación del EER - Gestión Predial UF 1 ante la presunta imposibilidad de llevar a cabo la adquisición predial del inmueble identificado UF-1-050-D). Sobre el particular, el Panel de Amigable Composición se pronunció a favor de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., declarando el Evento Eximente de Responsabilidad por este solicitado hasta tanto se logre la titularidad del predio a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta el EER por la Imposibilidad de realizar la Gestión Predial del Predio del inmueble identificado UF-1-050-D de la UF1 y dependiendo lo que resuelva frente a la UF 4 y UF 5 se pueden llegar a presentar

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 524 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

situaciones en relación con la gestión predial, por esta razón, la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio alta.

Justificación calificación Impacto: Teniendo en cuenta la alternativa la definición del laudo sobre las Unidades UF4 y 5, por esta razón la calificación del impacto es medio alta, teniendo en cuenta la alternativa definida entre las partes.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (f).

15.1.32 COSTOS OCIOSOS DE LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA QUE LLEGAREN A CAUSARSE POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

Tabla 273 Descripción del riesgo No.32

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad.	Público	Medio Baja	Medio Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Se encuentran vigentes tres (3) Eventos Eximentes de Responsabilidad de los que han sido declarados y ocho (8) adicionales que ya se encuentran superados.

Tabla 274 Eventos Eximentes de Responsabilidad Vigentes

QUIÉN NOTIFICA EL EER	DOCUMENTO POR EL CUAL SE NOTIFICA EL EER	TEMA	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	D-916-2018 del 27-04- 2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5.	ACEPTADO - Desde el 31 de octubre de 2017	Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día 01 de Octubre de 2018 entre la ANI y el Concesionario.
Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	D-432-2018 del 22-02- 2018 - Alcance mediante comunicación D-2313 del 26 de octubre de 2018	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Hallazgo Arqueológico en la	ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de Marzo 2025 de 2018, en el	Vigente

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 525 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

QUIÉN NOTIFICA EL EER	DOCUMENTO POR EL CUAL SE NOTIFICA EL EER	TEMA	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
		Unidad Funcional 2A, encontrado en cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico, y que obliga a adelantar un Plan de Manejo Arqueológico, fase de monitoreo arqueológico.	cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente a la zona de la Estación de Pesaje - Báscula K8+890 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara desde el 08 de febrero de 2018.	
Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	D-131-2020 del 27-01- 2020 - Reiterada mediante comunicación D-1155-2020 del 08072020	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Imposibilidad de adquirir titularidad de predios en la Unidad Funcional 1 del Proyecto.	ACEPTADO POR EL PANEL DE AMIGABLE COMPOSICIÓN DESDE EL 29 DE MAYO DE 2019 HASTA QUE SE LOGRE LA TITULARIDAD DEL BIEN. (Decisión final del 24 de Marzo 2025).	Vigente

Frente al Evento Eximente de Responsabilidad declarado como consecuencia de la Pandemia – COVID-19, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó una reclamación por costos ociosos en virtud de lo descrito en el Acuerdo que declaró el referido EER. Lo anterior se produjo mediante comunicación No. D-2053-2020 del 11 de Marzo 2025 de 2020, la cual le remitió a la ANI indicando el valor y supuestos soportes frente a los costos ociosos que, a su juicio, se generaron. En este sentido, se realizó la respectiva revisión aclarando que:

1. La revisión que efectuará sería meramente de los documentos que aportará la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., relacionando los mismos y presentando las consideraciones sobre el particular.
2. La revisión que se efectuará frente a los denominados costos ociosos, así como el resultado de esta, no podría entenderse como aprobación de los mismos, sino una mera verificación conceptual.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 526 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Ahora bien, mediante comunicación No. CP-PER-8509C-2020 (RAD. ANI No. 20204091268092) del 15 de Marzo 2025 de 2020, se remitió las observaciones resultantes de la revisión efectuada sobre los documentos y soportes presentados por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., concluyendo lo siguiente: No se cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo suscrito entre la ANI y los Concesionarios de modo carretero, en relación con la acreditación de costos ociosos a ser reconocidos a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., siendo necesario en tal sentido que proceda a realizar todos los ajustes necesarios que permitan solventar las observaciones aquí planteadas, en los términos, plazos y condiciones establecidos para el efecto. Razón por la cual, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante comunicación No. D-2323-2020 del 22 de Marzo 2025 de 2020 le remitió a la ANI nuevamente los presuntos costos ociosos del Concesionario y sus subcontratistas, causados entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020, con la finalidad de que los mismos le fueran reconocidos en virtud de lo descrito en el Acuerdo Cuarto del Acuerdo suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios de Modo Carretero, en virtud de la situación generada como consecuencia de la Pandemia declarada por el nuevo coronavirus COVID-19, indicando adicionalmente que, en la documentación presentada nuevamente, se atienden las observaciones que fueron presentadas.

Mediante correo electrónico del 28 de Marzo 2025 de 2020, la ANI le indicó la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. lo siguiente:

“... tal como se informó, se envía copia del oficio de la ANI en el cual se manifiesta que se solicitó unificar la metodología para presentar los soportes de costos ociosos, esto para que lo tengan en cuenta una vez se defina adicional a las observaciones ya emitidas por la Interventoría y la ANI en días pasados (...)”.

Mediante comunicación No. D-1443-2021 del 13 de Octubre de 2021, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. le remitió a la ANI lo siguiente: (i) dos certificaciones conforme al alcance y competencia del Representante Legal y Revisor Fiscal de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y (ii) certificaciones emitidas frente a la causación de costos ociosos en relación con el EPC y su subcontratista UT 2030. Lo anterior, fue remitido como respuesta a la comunicación por parte de la ANI.

Durante el mes de febrero de 2022, la ANI emite una serie de lineamientos con la finalidad de que se procediera a efectuar la revisión de los costos ociosos que habían sido reclamados por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., dichos lineamientos se encuentran contenidos en la siguiente documentación:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 527 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 275 Lineamientos ANI Costos Ociosos

NÚMERO DE CIRCULAR	TEMA
Circular con radicado ANI No. 20225000000034 del 28 de enero de 2022 recibida por parte del Consorcio Intervías 4G mediante comunicación 20223060021811 del 2 de febrero de 2022.	LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y CONTABLES PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS DE PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES Y DEMÁS PROYECTOS. Contrato de Concesión No. 002 de 2014
Circular con radicado ANI No. 20225000000024 del 28 de enero de 2022, recibida por parte del Consorcio Intervías 4G mediante comunicación 20223060035561 del 14 de febrero de 2022.	METODOLOGÍA DE CÁLCULO PARA DEFINIR EL PERIODO DE AFECTACIÓN COSTOS OCIOSOS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS DE PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES, DE ACUERDO CON EL RITMO DE EJECUCIÓN Y LA FECHA DE REACTIVACIÓN DE LOS PROYECTOS
CIRCULAR No. 20225000000104 del 18 de febrero de 2022. Recibida por parte del Consorcio Intervías 4G mediante comunicación 20223060045221 del 23 de febrero de 2022.	GUÍA JURÍDICA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE COSTOS OCIOSOS. Contrato de Concesión No. 002 de 2014. y LINEAMIENTOS PARA DESARROLLAR EL INFORME CONSOLIDADO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO Y CONTABLE DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE COSTOS OCIOSOS POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS DE LOS PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES Y DEMÁS PROYECTOS

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura

Se procedió a revisar la información que fue remitida por parte de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., remitiendo los respectivos análisis y conceptos mediante comunicación No. CP-PER-10952C-2022 (RAD. ANI No. 20224090205472) del 22 de febrero de 2022, con alcance mediante la comunicación No. CP-PER-10974C-2022 (RAD. ANI No. 20224090216622) del 24 de febrero de 2022. Ahora bien, en las comunicaciones antes referidas se concluyó lo siguiente:

“En virtud de los lineamientos establecidos frente a la verificación de los costos ociosos, se presenta en el cuadro anexo el resultado de la revisión efectuada frente a cada ítem y soporte presentado por el Concesionario y su respectivo análisis conforme a la circular emitida por la Entidad sobre el particular. Ahora bien, en el documento anexo se podrá evidenciar la valoración de “aplica” o “no aplica”, frente a cada ítem que fue objeto de reclamación del Concesionario, frente a lo cual nos permitimos aclarar que, bajo la valoración denominada “no aplica”, se encuentran incluidos aquellos aspectos que no cumplieron con las especificaciones contenidas en la Circular No. 20225000000034 y aquellos sobre los cuales no se remite ningún soporte o que, habiéndose remitido, el mismo no resulta válido dadas sus características.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 528 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Por otra parte, es menester indicar que la Circular No. 20225000000024 no fue objeto de verificación, teniendo en cuenta el estado de avance de cada Unidad Funcional, así como el resultado de la valoración de la Circular No. 20225000000034, misma que permitió un análisis completo frente a los insumos presentados por el Concesionario".

Ahora, en el anexo al concepto emitido, se evidencia que, de conformidad con los lineamientos expedidos para la verificación de los costos ociosos, no resulta viable la aplicación de ningún ítem que fuera reclamado por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

Por otra parte, mediante comunicación No. D-505-2022 del 08 de abril de 2022, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. solicitó lo siguiente: *"Por todo lo anterior respetuosamente solicitamos a la ANI, que, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del acuerdo cuarto, se sirva de llevar a cabo el reconocimiento y pago de los montos correspondientes a los costos ociosos que no se encuentren en disputa. Lo anterior bajo el entendido de que, sobre los demás costos ociosos, las Partes podrán acudir a los mecanismos de solución de controversias, según las reglas contractuales previstas en el Contrato de Concesión".*

Para lo cual, se le informó a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. que, una vez realizada la valoración respectiva, se determinó la improcedencia del reconocimiento de costos ociosos a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., por los ítems y soportes por él remitidos.

Posteriormente, mediante comunicación D-1575-2022 del 30 de Octubre de 2022, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. le solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura lo siguiente: *"Por todo lo anterior, le solicitamos comedidamente a la ANI proceder con el pago de los costos ociosos que fueron plenamente acreditados por el Concesionario, de forma la Entidad honre lo señalado en el referido "Acuerdo CCI".*

Sobre lo cual, mediante comunicación CP-PER-12439C-2022 (RAD. ANI No. 20224091226322) del 31 de octubre de 2022 se comunicó:

"Sobre el particular, nos permitimos informar que, en la medida que la comunicación aportada por el Concesionario no contiene nuevos documentos, cálculos ni soportes diferentes a los ya analizados por esta Interventoría con base en los lineamientos emitidos por la ANI para efectuar la respectiva revisión, es menester indicar que no hay hechos nuevos que modifiquen el concepto emitido mediante comunicación CP-PER-10952C-2022 (RAD. ANI No. 20224090205472) del 22 de febrero de 2022, reiterando el mismo mediante la presente comunicación".

A la fecha no se ha reconocido ningún valor por este concepto a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

En virtud de tal acuerdo se dispuso, entre otras consideraciones, lo siguiente:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 529 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

PRIMERO. Reconocimiento de afectación a ingresos de los concesionarios de iniciativa pública. Las partes reconocen que las medidas adoptadas para la mitigación de la pandemia del Covid-19, referidas a la exención del cobro de la tarifa de peaje a los vehículos que transitaban por el territorio nacional entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 y al Aislamiento Preventivo Obligatorio comprendido entre el 25 de marzo y el 31 de Octubre de 2020 han afectado los ingresos de los Concesionarios de iniciativa pública.

SEGUNDO. COMPENSACIONES FRENTE A LAS AFECTACIONES POR MENOR INGRESO DE LOS CONCESIONARIOS DE INICIATIVA PÚBLICA. Para compensar la afectación en los ingresos de los CONCESIONARIOS de Iniciativa Pública, la ANI acepta efectuar los siguientes reconocimientos a su favor:

a) Como consecuencia de la exención generada por el Gobierno nacional en virtud del artículo 13 del Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 y el artículo 9 del Decreto 569 de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje que no fue objeto de cobro, sin el reconocimiento de intereses remuneratorios o moratorios, sin perjuicio de la aplicación de la fórmula del DR8 y de la causación de los intereses derivados del no pago del DR8 en la fecha prevista, con cargo a los siguientes mecanismos de compensación:

(i) Recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, los cuales deberán ser revisados por lo menos una vez al año para esta finalidad. Una vez pagados, estos recursos serán considerados como parte del VPIP.

(ii) En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (a), tal afectación será compensada con los recursos correspondientes a este riesgo disponibles en el Fondo de Contingencias para cada contrato de concesión, sin que se afecte la cobertura de otros riesgos.

(iii) En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (a), tal afectación será compensada de acuerdo con lo dispuesto en la Parte General, numeral 3.4, Obtención del VPIP, literal b), según el cual si al vencimiento del año ocho (8) contado desde la Fecha de Inicio, el valor del VPIPm es inferior al VPIP8, la ANI pagará al Concesionario la diferencia (DR8) ponderada por el Índice de Cumplimiento promedio observado hasta dicho año (8)- conforme a las reglas allí contempladas o el primer VPIPn o DRn, que para el efecto aplique en cada proyecto.

b) Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional y las autoridades del orden territorial referidas al aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo y hasta el 31 de Octubre de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, sin el reconocimiento de intereses remuneratorios o moratorios pero sin perjuicio de la aplicación de la fórmula del DR8 y de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 530 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

la causación de los intereses derivados del no pago del DR8 en la fecha prevista, descontando el efecto del tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro cuyo reconocimiento se adelantará bajo las reglas del literal (a) inmediatamente anterior. La compensación de la afectación contemplada en el presente Literal (b), se realizará hasta el noventa por ciento (90%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, con los recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, los cuales deberán ser revisados entre las PARTES por lo menos una vez al año para esta finalidad, a efectos de verificar su disponibilidad, sin que en ningún caso se afecte la cobertura de otros usos de acuerdo a la destinación de cada subcuenta. Una vez pagados, estos recursos serán considerados como parte del VPIP. Para estos efectos, las Partes acuerdan tener como base de cálculo del tráfico objeto de compensación, la diferencia entre (i) el tráfico real presentado por peaje y categoría en los meses de marzo a Octubre de 2019 con una tasa de crecimiento equivalente a la tasa promedio de crecimiento del tráfico de enero y febrero de 2020 comparado con el año 2019 y (ii) el tráfico real por peaje y categoría presentado en los meses de marzo a Octubre de 2020.

En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (b) incluyendo el valor no compensado con los recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, tal afectación será compensada de acuerdo con lo dispuesto en la Parte General, numeral 3.4, Obtención del VPIP, numeral b), según el cual si al vencimiento del año ocho (8) contado desde la Fecha de Inicio, el valor del VPIPm es inferior al VPIP8, la ANI pagará al Concesionario la diferencia (DR8) ponderada por el Índice de Cumplimiento promedio observado hasta dicho año (8)- conforme a las reglas allí contempladas o el primer VPIPn o DRn, que para el efecto aplique en cada proyecto (...).

La estimación presentada del valor que pudiera corresponder según lo descrito en el Acuerdo No. 2 mediante comunicación No. CP-PER-9111C-2021 (RAD. ANI No. 20214090338742) del 26 de marzo de 2021, indicando los valores que a continuación indicamos:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 531 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 276 Acuerdo No.2

ACUERDO No. 2	
Como consecuencia de la exención generada por el Gobierno nacional en virtud del artículo 13 del Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 y el artículo 9 del Decreto 569 de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro, sin reconocimiento de intereses remuneratorios ni moratorios, con cargo a los siguientes mecanismos de compensación:	\$1.964.510.764
Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional y las autoridades del orden territorial referidas al aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo y hasta el 31 de Octubre de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, aplicando las fórmulas previstas en los contratos, descontando el efecto del tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro cuyo reconocimiento se adelantará bajo las reglas del literal (a) inmediatamente anterior:	\$7.093.277.653

Fuente: Elaboración Propia

Lo anterior, presentando las siguientes aclaraciones:

Solo se tuvieron en cuenta aquellas Estaciones de Peaje de las que se disponía de datos de tráfico para los años 2019 y 2020, es decir, para las Estaciones de Peaje de Patios y La Cabaña.

A la hora de calcular la diferencia de tráficos entre el 2019 y el 2020, solo se tuvo en cuenta para ello el periodo que daba lugar a la compensación, es decir, entre el 25 de marzo y el 31 de Octubre 2020.

Para el cálculo de la tasa promedio de crecimiento del tráfico de enero y febrero de 2019 comparado con el año 2020, los porcentajes se obtuvieron sumando los tráficos por categoría de enero y febrero de 2019 y comparándolos con los de enero y febrero de 2020, obteniendo una tasa de crecimiento equivalente por categoría y que en algunos casos resultó negativa.

En el caso de las tasas de crecimiento equivalentes negativas, se siguieron considerando en el cálculo, al entender que el Acuerdo No. 2 (b) buscaba compensar a los Concesionarios por el menor recaudo obtenido como consecuencia únicamente de la pandemia, por lo que si en alguna categoría el recaudo fue menor por otras circunstancias ajenas a la pandemia (tasa de crecimiento equivalente negativa en los meses de enero y febrero antes de la

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 532 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

pandemia) esto no debía ser compensado y por tanto se debía reflejar en la valoración económica el valor que resultara para esa categoría. Por el contrario, se daba el caso de que, incluso con tasa de crecimiento equivalente positiva, los tráficos podían ser superiores para una categoría en el periodo de estudio para el año 2020 con respecto al año 2019, como era el caso de la Categoría IV en la Estación de Peaje de Patios, en la que, a pesar de tener una tasa de crecimiento equivalente del 45,12 %, resultó que para el periodo de estudio en el año 2020 pasaron 947 vehículos más que en el 2019, lo cual generaba una reducción de la valoración total de la compensación del Acuerdo 2 (b) de \$ 33.402.584.

Para el caso de la Categoría EA (Eje Adicional) en la Estación de Peaje de La Cabaña se encontró con la imposibilidad matemática de calcular la tasa de crecimiento equivalente, al pasar de cero (0) en el año 2019 a seis (6) en el año 2020, en este caso especial se consideró una tasa de crecimiento equivalente del 0%.

En la Estación de Peaje La Cabaña se daba la particularidad de que en el año 2019 no existía la Categoría IE, la cual se introdujo en la Resolución No. 000020 de 10 de enero de 2020, por ello no fue posible establecer una tasa de crecimiento equivalente para la Categoría IE. Ante dicha problemática, se consideró en los meses de enero y febrero de 2019 todos los vehículos contabilizados en la Categoría I, los cuales también incluían los futuros vehículos de la Categoría IE, y los comparó con los vehículos de las Categorías I y IE de los meses de enero y febrero de 2020, conservando en la comparación una coherencia y obteniendo una tasa de crecimiento 2019 – 2020 de la Categoría I+IE. Con esta tasa, se pudo obtener el número de vehículos que dejaron de pasar en el periodo de marzo a Octubre de 2020 por causa de la pandemia. El siguiente problema por resolver surgió a la hora de valorar económicamente ese número de vehículos que resultó ser de 208.929, pues para ello era necesario saber cuántos pertenecían a la Categoría I (\$ 9.672) y cuántos a la Categoría IE (\$4.972), para ello se recurrió a la proporcionalidad evidenciada entre ambas Categorías en el periodo del estudio de compensación del 2020, es decir entre el 25 de marzo de 2020 y el 31 de Octubre de 2020. De lo anterior se obtuvo que el 95,36 % de los vehículos de la Categoría I+IE eran de la Categoría I en el periodo anteriormente indicado y el resto, es decir, el 4,64 %, de la Categoría IE. Aplicando dicha proporcionalidad a los 208.929 vehículos se consideró que 199.235 vehículos se valoraban con tarifa plena de la Categoría I y que el resto, es decir, 9.694 vehículos, se valoraban con la tarifa diferencial de la Categoría IE.

El valor anteriormente indicado de \$7.093.277.653 correspondía al 100% del valor resultante de la diferencia de tráficos para el periodo del 25 de marzo al 31 de Octubre, entre los años 2019 y 2020.

Además, por parte de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., también fue remitido la estimación de los costos por menor recaudo que, a su juicio, resultaban aplicables por los efectos generados por la pandemia de la COVID-19, así las cosas, mediante comunicación No. D-604-2021 del 26 de marzo de 2021, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó la estimación de la siguiente manera:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 533 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 277 Estimación de costos por menor recaudo Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

ESTACIÓN DE PEAJE	CASO A	CASO B
Patios	\$ 806.402.396	\$ 4.447.758.376
La Cabaña	\$ 489.498.224	\$ 2.982.938.688
Sopó	\$ 668.610.144	\$ 2.521.253.031
Choachí	No Aplica	\$ 1.680.246.354
Subtotal	\$ 1.964.510.764	\$ 11.632.196.450
TOTAL		\$ 13.596.707.214

Fuente: Elaboración Propia

Como se puede evidenciar, existe una amplia diferencia en los valores presentados por parte la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta que el concesionario no ha presentado reclamaciones por costos ociosos diferentes a los relacionados con la pandemia del Covid 19, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio baja.

Justificación calificación Impacto: Debido a que no se cuenta con costos ociosos reconocidos por la ANI durante el desarrollo del proyecto diferentes a los relacionados con el Covid 19, para los cuales se cuenta con acuerdos, la calificación del impacto es medio bajo.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (f).

15.1.33 FUERZA MAYOR POR INTERFERENCIA DE REDES EN EL CORREDOR CONSIDERADO COMO EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.

Tabla 278 Descripción del riesgo No.33

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad.	Público	Baja	Medio Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Riesgo que se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura por considerarse Eventos Eximente de Responsabilidad.

Justificación calificación Probabilidad: Hasta ahora la posibilidad de presentarse el riesgo, por tanto, la calificación de probabilidad es baja.

Justificación calificación Impacto: Dada la actual etapa de reversión y al no presentarse el traslado de redes en las UF 4 y 5 la calificación del impacto es medio bajo.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (j).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 534 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

15.1.34 FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN LA CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES EN UN PLAZO MAYOR DE 360 DÍAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

Tabla 279 Descripción del riesgo No.34

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza Mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.	Público	Baja	Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Para las UF 1, 2 Y 3. Fue ejecutado en la etapa correspondiente por parte del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S y se ha dado cumplimiento contractual con las entidades competentes.

Para las UF 4 y 5 este aspecto solo se abordará toda vez sea surtido la claridad de las condiciones definidas para el EER contractual con el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta que en la fase de preconstrucción contractualmente se debía realizar la consulta con las comunidades, la calificación de probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: Teniendo en cuenta que en la fase de preconstrucción contractualmente se debía realizar la consulta con las comunidades, la calificación del impacto es baja.

Para el tiempo estimado se menciona que es prudencial la justificación del impacto, en razón que esto no requiere mayores trámites, no obstante, los tiempos de demora podrían ser poco probable, en caso de ser materializado.

Regulación contractual: Parte General: Sección 13.3 (h).

15.1.35 FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN MÁS DE UN 150% DEL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA LEY APLICABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 535 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Tabla 280 Descripción del riesgo No.35

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.	Público	Medio baja	Medio Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante los comunicados D-1203-2020 (01/07/2020) y D-118-2029 (22/01/2019), informó a la ANLA que las fechas de inicio de las intervenciones aprobadas por la Licencia Ambiental están suspendidas por la presencia de puntos de interés hídrico dentro del tramo que comprende la Construcción de la Variante Choachí. La ANI mediante comunicación 20216050198771 del 06 de julio de 2021, responde a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. sobre la vigencia de la Licencia Ambiental de la variante Choachí - (Radicados ANI 20204091285022 del 18 Marzo 2025 2020 y 20214090237542 del 03 de marzo del 2021), aclarando que si bien existen unas condiciones establecidas en el acta de reconocimiento del EER de las UF4 y 5 desde el 31 de octubre del 2017 y firmada el 01 de Octubre del 2018, donde se acuerda suspender el plazo para la ejecución de todas las obras y actividades de intervención en las UF 4 y 5, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. tuvo un periodo aproximado de un año y tres meses para iniciar una o algunas de las obras, infraestructura y/o actividades autorizadas en la Licencia Ambiental. De igual manera, tampoco se evidencia que, a la fecha, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. haya llevado a cabo una gestión ambiental pertinente y direccionada a minimizar al máximo el riesgo de la pérdida de vigencia de Licencia Ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo del 2015, anudado a lo anterior, la ANI no considera procedente aceptar que los gastos asociados a una posible gestión ambiental para la obtención de una posible nueva Licencia Ambiental para la Variante Choachí sean reconocidos por la Agencia, sino que éstos deberán ser asumidos por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. de acuerdo a las condiciones contractuales asociadas a la gestión ambiental que están su cargo, cuenta y riesgo.

La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por medio de oficio No. D-1139-2021 allegado el día 08 de julio de 2021, dio respuesta frente al requerimiento efectuado en relación con los trámites adelantados por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. con la finalidad de impedir la pérdida de ejecución de la Licencia Ambiental de la Unidad Funcional 5 – Variante Choachí, manifestando que se encuentra a la espera del requerimiento que efectúe la Autoridad Ambiental al respecto.

Justificación calificación Probabilidad: La gestión de la licencia ambiental es obligación contractual de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., ya que no se presentan

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 536 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

actividades constructivas, por esta razón la calificación de la probabilidad de ocurrencia es Medio baja.

Justificación calificación Impacto: Si no se cuenta con las licencias de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión se pueden generar retrasos, por lo cual la calificación del impacto es medio alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (h).
De acuerdo con el Artículo Quincuagésimo Primero de la Resolución 0248 de 2016 se establece textualmente:

“(…) Artículo Quincuagésimo Primero. En caso de que la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, no haya dado inicio a la etapa constructiva del proyecto, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8.7, de la Sección 8, Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 o al que lo modifique o sustituya, en relación con la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental”. (…)

15.1.36 EVENTOS ASEGURABLES.

Tabla 281 Descripción del riesgo No.36

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Eventos asegurables.	Privado	Baja	Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: El Consorcio ERS realizó el seguimiento a las garantías que para efectos del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, se han presentado bajo la modalidad de pólizas, en las cuales se verificó que se amparasen y asegurasen los eventos contractualmente exigibles para las pólizas de; (i) Cumplimiento, (ii) Responsabilidad Civil Extracontractual y (iii) Póliza de Seguro de Obras Civiles. Durante el periodo se encuentra que las pólizas no se encuentran aprobadas debido a observaciones que se encuentran pendientes por subsanar.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia se considera baja en la medida que rara vez se han reportado siniestros durante la ejecución del contrato que requieran cobertura por las pólizas previstas, por acaecimiento de eventos cubiertos.

Justificación calificación Impacto: En caso de materialización del riesgo, debido a que el mismo se encuentra en cabeza de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y dado que la posible pérdida se encuentra asegurada según los términos contractuales, el impacto sobre el valor del proyecto se considera bajo.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2. (a) (xvi).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 537 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

15.1.37 EVENTOS NO ASEGURABLES.

Tabla 282 Descripción del riesgo No.37

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Eventos no asegurables	Público	Baja	Medio Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Teniendo en cuenta que se trata de la ocurrencia de eventos fuera del control razonable de la parte que lo invoca, el riesgo se encontrará latente durante la ejecución del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja, debido que no se evidencian a la fecha situaciones que pudiesen llegar a constituir eventos no asegurables.

Justificación calificación Impacto: En caso de materialización del riesgo, debido a que se encuentra en cabeza de la ANI en virtud de la asignación definida contractualmente, el impacto sobre el valor del proyecto se considera medio alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (b)

15.2 RIESGOS DE LA ETAPA DE REVERSIÓN

Como medida de seguimiento de Riesgo se definen los siguientes Riesgos para que desde las áreas se realice el seguimiento y contexto a medida que surge la etapa de Reversión.

15.2.1 GUARDA DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Tabla 283 Descripción del riesgo No.1.2.1

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Área
Aseguramiento de la operación y mantenimiento	Público	Baja	Medio Alto	Operación y Mantenimiento

Fuente: Elaboración Propia

Basados en lo referido a la etapa de reversión y sin perjuicio de las obligaciones que le asisten al concesionario en cuanto a la ejecución de las intervenciones previstas, las obligaciones de operación y las obras de mantenimiento dentro del marco del contrato, y por lo tanto la ANI debe asegurar un ente propio o externo que asegure estas labores.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 538 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

15.2.2 ASEGURAMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y SUS ANEXIDADES.

Todos los bienes muebles e inmuebles deben ser entregados por el concesionario con un listado y protocolo de estado adecuado para la recepción de la Ani, en las condiciones señaladas en el apéndice Técnico 2. Para lo cual la entidad debe definir o delegar un responsable de la verificación.

La actualización del inventario y avalúo de los activos de la concesión incluirá todos los bienes inmuebles y todos aquellos bienes adquiridos para las actividades de operación incluidos en el apéndice técnico 2 y así mismo se verificará que los predios adquiridos, se encuentren libres y en orden física y legalmente.

En el evento que haya activos en leasing o arriendo deberá anticiparse el contrato de manera que pueda transferirse la propiedad de dichos activos a la ANI.

El concesionario debe adelantar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de las transferencias de los bienes muebles e inmuebles.

Los activos intangibles, de propiedad planta y equipo se deben registrar y entregar según lo contemplado en el régimen y doctrina de la contaduría pública. Que entre otros debe incluir a completitud los formatos (57) aportes estatales, (112 A y B) Inversiones del privado y recaudos totales de peajes.

15.2.3 DEMORAS EN LA ENTREGA DE LOS ACTIVOS A COMPLETITUD.

Realizar dentro de los plazos establecidos la entrega y cierre a completitud de los bienes inmuebles asegurados dentro del plazo definido para la etapa de Reversión

15.2.4 RIESGO DE LIQUIDEZ POR LAS RESTRICCIONES DE LA ETAPA DE REVERSIÓN

Dadas las condiciones definidas por el amigable componedor y el periodo para definir los flujos de pagos requeridos el concesionario podría tener una disminución del flujo de efectivo en su mantenimiento, por lo cual se debe realizar seguimiento para evitar afectar los procesos que pudieran tener un deterioro dentro de la etapa de Reversión.

15.2.5 CUBRIMIENTO DE LAS ACCIONES AMBIENTALES

Dentro de la etapa de reversión y previo a la entrega a un ente competente para el cumplimiento de las funciones de operación y mantenimiento oportuno, las especies y zonas ambientalmente sensibles pueden tener un deterioro por la falta de mantenimiento adecuado en el periodo de Reversión.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 539 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

15.2.6 AFECTACIÓN DE SEGUIMIENTO SOCIAL

Asegurar el mantenimiento de los niveles de atención en el servicio, en cuanto a la relación y comunicación efectiva con las comunidades de las zonas de influencia del proyecto, para evitar quejas y/o protestas que pudiera afectar el normal funcionamiento de las vías activas.

De otra parte, continúa con la atención de las PQRS que surjan dentro de la etapa de reversión, con el fin de mantener indemne a la ANI de reclamaciones.

Todos estos deben darse dentro de los plazos máximos definidos para la Etapa de Reversión, y especificando siempre las condiciones técnicas incluyendo la última medición de los indicadores técnicos y cumplimiento definidos en la Reversión.

15.3 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Tabla 284 Valoración riesgos

PROBABILIDAD	ALTA		R24	R7; R18	R2; R9; R27
	MEDIO ALTA	R28; R29		R1; R13; R31	
	MEDIO BAJA	R3;	R4;R10;R11; R14; R16; R32	R5; R12; R25; R35	
	BAJA	R15; R19; R20; R22; R26; R30; R36	R8; R17	R6; R21; R23; R33; R37	R34
		BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	ALTO
	IMPACTO				

Fuente: Elaboración Propia

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo (Riesgos en color amarillo).

Los siguientes riesgos se encuentran en zona valorable con asignación pública:

Riesgo No. 2 “Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas” Debido al contexto particular del riesgo y con base en la sabana predial versión 112 e incluyen gastos de Escrituración, registro, beneficencia, lucro cesante, daño emergente y compensaciones sociales, ya que la Interventoría a la fecha no ha recibido la versión que corresponde al mes de Marzo 2025, el porcentaje de ejecución es del 98.13% en pesos constantes. La calificación del impacto es Alto debido a mayores requerimientos por ejecutar.

La calificación de la probabilidad es Alta.

Riesgo No. 7 “Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente a la imposibilidad de ubicación de casetas de peaje nuevas, previstas en la estructuración (No instalación de casetas de peaje)” debido a que la construcción de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 540 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

las estaciones de peaje de Choachí (UF3B) y Ubaque (UF5) sigue suspendida debido a un EER. Mediante el otrosí No. 10 las actividades de construcción de la estación de peaje de la Unidad Funcional 3B - Choachí, fueron reanudadas. Por otra parte, la situación actual de las UF 4 y 5 afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitan la construcción de la carretera sin afectar los nacaderos en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se pueda instalar el peaje de Ubaque. Por lo anterior, se ve afectado el recaudo de peajes.

Riesgo No.9 “Sobrecostos por interferencia de redes”: Con respecto a la Subcuenta de Redes ha avalado un valor total en precios constantes de \$11.550.936.808 por concepto de diseños y cortes de obra con ocasión de ejecución de traslados de redes secas y húmedas en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3A, quedando pendiente pagos por redes secas y por redes húmedas. Por otra parte, llevado el valor avalado a precios constantes se da el valor de \$8.703.190.756 pesos constantes. El valor anteriormente indicado aún está por debajo del valor estimado inicial, por lo que a la fecha no se ha materializado el riesgo. Es de aclarar que los traslados de redes húmedas y secas de las Unidades Funcionales 4 y 5 requieren del estudio que corresponda de acuerdo con la decisión que tomen las Partes para viabilizar el corredor existente o un nuevo corredor por el que transcurran las obras.

Riesgo No.18 “Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes”, Se mantiene seguimiento a este riesgo dado que por la no instalación del peaje de CHOACHÍ, donde no se va a compensar el dinero dejado de recaudar, el cual se calcula en un valor cercano a los 2.200 millones de pesos trimestrales.

Riesgo No.27 “Compensaciones por Tarifas diferenciales” Se evidencia una posible materialización del riesgo. De acuerdo con el análisis realizado por la ANI se cuenta con los recursos necesarios para cubrir la compensación para la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. a través de la subcuenta excedentes ANI por dos años y posteriormente a través de la actualización del plan de aportes al FCEE para la modificación de las tarifas diferenciales para la categoría IE de la Estación de Peaje Los Patios e inclusión de la comunidad de la Vereda El Verjón. La propuesta de compensaciones por tarifas diferenciales asciende a \$545.500.800 anuales, lo cual tiene un impacto alto en el proyecto.

Riesgo No.31 “Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad”, Teniendo en cuenta el EER por la Imposibilidad de realizar la Gestión Predial del Predio del inmueble identificado UF-1-050-D de la UF1 y dependiendo lo que resuelva frente a la UF 4 y UF 5 se pueden llegar a presentar situaciones en relación con la gestión predial, por esta razón, la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio alta.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 541 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

15.4 FLUJO DE EGRESOS DE LOS PRESUPUESTO

Tabla 323 Presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto con corte informe financiero 30 de Diciembre 2024

RIESGO	Valor base subcuenta (\$ dic/2012)	Presupuesto estimado total por riesgo (\$ dic 2012)	Pagado (\$ dic 2012)	% ejecutado (Valor pagado vs Presupuesto o estimado Total)	Flujo de egresos anual (\$ dic 2012)			
					2023	2024	2025	2026
Ambiental	\$ 30.545.176.956	\$27.948.512.111,42	\$ 2.245.734.655,20	8.03	\$5.468.379.095,20	\$397.411.271,45	\$20.514.897.838,2	\$103.326.930,57
Predial	\$ 59.899.835.500	\$ 100.109.735.082	\$48.295.856.094,3	48,24		\$51.813.878.987		
Redes	\$ 11.550.936.808	\$ 19.223.349.472	\$ 7.350.540.661,28	38.23		\$11.872.808.810,72		
Geológico	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	\$ 0			
Menor recaudo Acuerdo 1	N.A.	\$ 1.217.996.673,68	\$ 0	-	\$ 1.217.996.673,6			
Menor recaudo Acuerdo 2	N.A.	\$ 7.211.961.799	\$ 0	-	\$ 7.211.961.799			

Fuente: Elaboración Propia

Nota 1: Se estima un DR8 (Del 19 de Enero de 2014 al 18 de Diciembre de 2022) de \$315.544.663.784 (\$corriente).

Nota 2: se realizó el cálculo del VPIP al corte del 19 de diciembre de 2024, último día de etapa de operación y mantenimiento del contrato de concesión. A esta fecha el VPIP alcanzó el 65,31% respecto a lo proyectado para el mes 156 es decir el año 13 de concesión. En relación con el VPIP total contractual, se alcanzó el 38,30%.

Nota 3: El cumplimiento de este flujo de egresos se deriva de la consecución de predios para adelantar la siembra de árboles impuesta por parte de la CAR en el "Plan Único de Compensaciones Ambientales "emitido mediante Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22. Respecto a las compensaciones ambientales de la UF4 y UF5 se registran las compensaciones asociadas al convenio de Corporinoquia para las UF 3B 4 y 5 y las compensaciones de la UF 4 con la CAR incluidas en el Plan Único de compensaciones Municipales de Agua (BAMA) impuesto mediante Resolución DGEN No.20227000463 de 25-AGO-22.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 542 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

15.5 RECOMENDACIÓN

Continuar con el seguimiento al diferencial en el recaudo VIP que se viene presentando y a las acciones que las partes consideren necesarias.

Verificación a los recursos estimados necesarios para las subcuentas de redes y predial y a los planes de acción definidos entre el concesionario y la ANI para mitigar los sobrecostos y verificar porcentajes de cumplimiento contractual.

Revisión de los parámetros de acción para el Procedimiento de reversión del contrato según los términos previstos en el laudo arbitral del 19 de diciembre de 2024.

Definición de planes de acción por área para cumplir con los cronogramas pactado para la reversión del contrato.

Acciones de cumplimiento de las definiciones del amigable componedor.

Seguimiento a las definiciones de ubicación del peaje de Choachí (UF3B).

15.6 CONCLUSIONES

A continuación, se resumen las principales conclusiones del presente periodo:

- Para la gestión predial en el mes de abril 2025, se realiza el seguimiento por unidad funcional obteniendo los siguientes datos, en la Unidad funcional 1 se reportan 38 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales uno (1) está pendiente por clarificarse su naturaleza jurídica (posible baldío) y cuatros (4) predios que fueron cedidos por sus propietarios a título gratuito, Para el mes de Marzo 2025, en la Unidad funcional 2 se reportan 225 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos catorce (214) predios con folio ANI, 9 predios se encuentran en proceso de expropiación y 2 predios en adjudicación de baldíos, para un total once (11) predios pendientes por adquirir a favor de la ANI, para el mes en mención., para la UF-3 de 228 Predios requeridos, se cuenta con 219 predios a favor de la ANI, 8 Predios en proceso de expropiación con demanda admitida, 1 predio con Resolución de Expropiación radicada ante la ANI.
- El Riesgo predial por sobrecostos, son los reportados según sabana predial versión 113 e incluyen gastos de Escrituración, registro, beneficencia, lucro cesante, daño emergente y compensaciones sociales, el porcentaje de ejecución es del 98.13 % en pesos constantes.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 543 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

- El riesgo por sobre costos por interferencia de redes, con respecto a la Subcuenta de Redes ha avalado un valor total en precios constantes de \$11.550.936.808 por concepto de diseños y cortes de obra con ocasión de ejecución de traslados de redes secas y húmedas en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3A, quedando pendiente pagos por redes secas y por redes húmedas. Por otra parte, llevado el valor avalado a precios constantes se da el valor de \$8.703.190.756 pesos constantes. El valor anteriormente indicado aún está por debajo del valor estimado inicial, por lo que a la fecha no se ha materializado el riesgo. Es de aclarar que los traslados de redes húmedas y secas de las Unidades Funcionales 4 y 5 requieren del estudio que corresponda de acuerdo con la decisión que tomen las Partes para viabilizar el corredor existente o un nuevo corredor por el que transcurran las obras.
- Con respecto al riesgo por Menores Ingresos Por Disminución Del Recaudo De Peajes, en el periodo de Abril 2025, el tráfico vehicular aumentó con respecto al mes anterior.
- Dado el conocimiento del laudo arbitral se puede resaltar las conclusiones y examinar con detenimiento las implicaciones en el proyecto y en los riesgos en particular.

De este Laudo se resaltan:

- Jurisdicción: el arbitraje se considera con acción internacional dado que se cumplen los criterios de internacionalidad previstos en el literal c) del artículo 62 de la Ley 1536 de 2012.
- Falta de competencia por inexistencia de relación con el EPC y accionistas: Se acepta la excepción de la ANI sobre la falta de competencia del Tribunal para abordar las reclamaciones del Contratista EPC, ya que se refieren a daños sufridos por un tercero. Igualmente, desestimó la solicitud de indemnización de la accionista Shikun & Binui VT AG (S&B), al no existir obligaciones contractuales que la vinculen con la ANI.
- Terminación anticipada solicitada por la ANI: Se acoge la pretensión de la ANI sobre la Terminación Anticipada del Contrato, declarando su finalización a partir de la fecha de notificación del Laudo e iniciando el periodo de cierre del contrato.
- Incumplimiento por identificación de los manantiales en las UF 4 y 5: Señala que es atribuible a la ANI por no haberse identificado en la fase de estructuración de la iniciativa pública con lo cual se viola el deber de planeación que le asisten a las entidades públicas. Por lo anterior, falla a favor de las Demandantes en su reclamación de indemnización, asignando la suma de \$413.605'900.000 por costos incurridos en las UFs 4 y 5 o por Intervenciones Prioritarias y en general mantenimiento.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 544 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

- Cumplimiento del Acta de Evento de Eximente de Responsabilidad (EER) para las UFs 4 y 5 reconocido por la ANI sobre los manantiales: dijo que la ANI cumplió con los términos del EER para las UFs 4 y 5, ya que su obligación era "determinar y revisar", no "suscribir" un acuerdo superador del EER como un Otrosí, sin embargo, dijo que en la superación del EER respecto a las UFs 4 y 5, incumpliendo su deber de buena fe tanto en la evaluación de la viabilidad de un acuerdo como en la revisión de las actividades necesarias para que se pudieran llevar a cabo las intervenciones.
- Imposición de la ANI al fondear subcuenta de interventoría: POB fue obligada a fondear la subcuenta de interventoría, la cual no estaba activa al 100% debido a problemas ambientales, lo que resultó en mayores aportes a la Subcuenta de Supervisión e Interventoría. Por lo tanto, el Tribunal asignó \$119.500.000.000, al no haber una reducción proporcional de dicha subcuenta en relación con los costos incurridos en las UFs 4 y 5.
- Consecuencias de la terminación anticipada pedida por la ANI: al haber accedido a la petición de la ANI de terminar el contrato, el Tribunal ha otorgado por pérdida de utilidad derivada de las unidades funcionales ya terminadas por POB y en operación y mantenimiento (UF1, 2 y 3) la suma de \$803.300.000.000.
- En resumen, la ANI deberá pagar a POB, \$413.605.900.000, por los costos incurridos respecto a las UFs 4 y 5; \$119.500.000.000, por la no reducción proporcional a la Subcuenta de Supervisión e Interventoría; y \$803.300.000.000 por pérdida de utilidad respecto de las UFs 1, 2 y 3, por un total de COP \$1.336.405.900.000.
- Sobre la implicación y por menores que incluyen en cada caso se deberá examinar jurídica y técnicamente en cada área y tipo de riesgo asociado.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 545 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

16 SEGUIMIENTO HALLAZGOS CONTRALORÍA

Mediante circular 20245000000164 del 6 de marzo de 2024, la entidad requiere que la Interventoría incluya dentro de los informes mensuales un capítulo de seguimiento junto con los soportes de las gestiones efectuadas, respecto de los planes de mejoramiento de los hallazgos emitidos por la Contraloría General de la República en los correspondientes proyectos de concesión.

Por lo anterior, se presenta el seguimiento efectuado por esta Interventoría a los 3 hallazgos efectuados por la Contraloría.

16.1 HALLAZGO 1241 PRESUNTOS RETRASOS ENTREGA Y PLAN DE OBRAS DE LAS UF 1, 2 Y 3:

De la revisión realizada al cumplimiento de los compromisos y obligaciones del Contrato y lo observado en la visita a la Concesión por parte de la CGR, se evidenció que la Unidad Funcional 1, que debía culminar el pasado 12 de junio de 2017 y las Unidades Funcionales 2 y 3 que tenían fecha de terminación de 15 de diciembre de 2017 no habían sido terminadas dentro de dichos plazos. En la presentación entregada como anexo al Acta de visita a la Concesión y el informe de Interventoría No. 39, de febrero de 2018, se observa que el avance total del proyecto a febrero de 2018 es de 26.40%, por lo que existe un atraso del 21.28% respecto al avance programado que corresponde a 47.68%. A la fecha, la Unidad Funcional 1 está terminada, en verificación de la Interventoría, las Unidades Funcionales 2 y 3 están incumplidas y las Unidades Funcionales 4 y 5 están atrasadas en un 10.54% y 4.67%, respectivamente.

Causa del hallazgo

La anterior situación evidencia que las obras de las Unidades Funcionales 1,2 y 3, no se efectuaron dentro de los tiempos establecidos en el Plan de Obras contractual vigente.

Gestiones efectuadas

A la fecha de la ejecución del presente informe, con relación a los pendientes del Acta de Terminación Parcial de la UF 2 suscrita el 17 de octubre de 2019, está pendiente la ampliación del Puente Teusacá II y las labores de terminación en la Báscula de Sopó. Respecto a la ampliación del Puente Teusacá II, el "CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S", fue firmado entre las partes el 1 de septiembre de 2023; la ampliación del puente se encuentra en ejecución (De acuerdo con la reprogramación presentada con comunicación D-50-2024 del 26 de enero de 2024, con corte a 31 de marzo de 2024 se verifica que se presenta un ejecutado del 40,67% y un programado del 57,55%, con un atraso del 16.88%). Mediante comunicación D-460-2024 del 27 de marzo de 2024, la Concesionaria realiza notificación para solicitud de reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad por la imposibilidad de terminar las Obras de ampliación del puente vehicular Teusacá II dentro de los plazos de la cláusula segunda del Contrato de Transacción, por demoras en la gestión de la CAR.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 546 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Con respecto a las labores de terminación en la Báscula de Sopó, falta culminar un sector de la Estación de Pesaje (Sector Alcaparros) afectado por el EER de Arqueología, durante el presente periodo de marzo de 2024, no se ha ejecutado ninguna actividad constructiva; sin embargo, las labores arqueológicas han terminado y se espera que se concluyan las labores pendientes (Labores de catalogación del ICANH). La interventoría remitió comunicado dirigido a la ANI CERS-OP-2805-2023 (Rad ANI 20234091131392) del 3 de octubre de 2023, solicitando el cierre proceso sancionatorio, para los ACUERDOS DE LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LA UF 2. La Unidad Funcional 2 continúa en operación y mantenimiento.

Con relación a los pendientes relacionados en el Acta de Terminación Parcial de la UF 3 suscrita el 7 de noviembre de 2019, mediante el comunicado CERS-OP-660-2023 de fecha 14 de marzo de 2023, el CONSORCIO INTERVENTOR ERS, respecto a la revisión de los aspectos definidos en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 5 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3, Contrato de Concesión No. 002 de 2014. Proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca- (Tema: Informe respecto de pendientes UF3), donde concluye: “... Con las revisiones conjuntas y el seguimiento que se ha efectuado a las correcciones de parte del Concesionario, EL CONSORCIO INTERVENTOR ERS encuentra que el Concesionario atendió todas las observaciones.”; sin embargo, se encuentra aún pendiente la ejecución del peaje de Choachí, labores que se encuentran suspendidas desde el 19 de febrero de 2024 por problemas con la comunidad y el plazo solicitado por CORPORINOQUIA para la revisión sobre el estudio complementario que se adelanta por la revisión de emisiones solicitada por la comunidad.

16.2 HALLAZGO 1377 SUSPENSION CONSTRUCCIÓN UF 4 Y UF 5 , CON RECONOCIMIENTO EER

Frente a los hallazgos 1377 correspondiente a la Suspensión de la Construcción de la UF 4 y UF 5 nos permitimos relacionar lo siguiente:

1. A continuación, se relacionan los Eventos Eximentes de Responsabilidad en referencia al área ambiental, ver la siguiente tabla:

Tabla 285 Trazabilidad del Evento de responsabilidad Eximente.

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-485-2018 del 01-03- 2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuente hídrica y orden de la Alcaldía del Municipio de La Calera en la Unidad Funcional 3 (sector La Calera	ACEPTADO (Duración: 16-02-2018 al 16-03-2018) – <u>SUPERADO</u>	Se suscribe Acta de reconocimiento de EER el día 01 de agosto de 2018, entre la ANI, Interventoría y el Concesionario.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 547 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
		Patios) – Suspensión inmediata de las Intervenciones. PK 6+230 y PK 6+430^a		
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-916-2018 del 27-04- 2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5.	ACEPTADO – Desde el 31 de octubre de 2017. VIGENTE	Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día 01 de agosto de 2018 entre la ANI y el Concesionario.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-983-2018 del 09-05- 2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuente hídrica y orden de la Alcaldía del Municipio de Sopó en la Unidad Funcional 2 (sector La Duraznero – Casa Vieja) – Suspensión inmediata de las Intervenciones.	ACEPTADO – Desde el 23 de abril de 2018. SUPERADO	EER superado, el Concesionario ya notifico formalmente la cesación de los hechos, pero a la fecha no ha reportado la finalización de la actividad técnica que se está realizando.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-1017-2018 del 15-05- 2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / por Imposibilidad de instalar la Estación de Peaje nueva de la Unidad Funcional 3B.	ACEPTADO – Desde el 23 de noviembre de 2017. HECHOS SUPERADOS	El 5 de noviembre de 2021 se suscribió entre la ANI y la Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S., el Otrosí No. 10 por medio del cual se superan los hechos que dan lugar al EER, determinándose las acciones a seguir para el efecto.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-462 -2018	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad realizada mediante comunicación D-462 del 27 de febrero de	ACEPTADO – Desde el 13 de febrero de 2018. HECHOS SUPERADOS	El 5 de noviembre de 2021 se suscribió entre la ANI y la Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB

 Contrato VEJ-542 de 2022	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 548 de 578 Fecha: 17 de Junio de 2025

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
		2018 – presunto nacedero Arrayanes.		S.A.S., el Otrosí No. 10 por medio del cual se superan los hechos que dan lugar al EER, determinándose las acciones a seguir para el efecto.

Fuente: elaboración Propia.

Conforme a lo anterior el EER fue Notificado al Concesionario; sin que a la fecha se haya obtenido cambio alguno en los detonantes (identificación de nacimiento de agua) que dieron lugar al evento.

2. A continuación, se relacionan los Puntos de Interés Hídrico que fueron reportados a la anterior Interventoría mediante las comunicaciones D-1323 del 25 de junio de 2018 y D-1466 del 25 de agosto de 2020, resultado de los estudios de la Javeriana, SIAM y los estudios de isotopía que fueron realizados sobre nueve (9) puntos analizados en el laboratorio Hydrosys Labor LTD en Budapest, Hungría:

Tabla 286 Identificación nacederos UF 4 - UF5

CLASIFICACIÓN	UF 4			UF 5			Variante			TOTAL POR INFORME			TOTAL
	J	S	I	J	S	I	J	S	I	J	S	I	
Manantiales (Agua de origen subterráneo)	1	11	4	3	47	2	2	2	0	6	60	6	72
Aguas Superficiales	7	13	1	0	3	0	0	1	0	7	17	1	25
Escorrentía de Ladera (Agua de mezcla escorrentía y flujos subterráneos)	1	11	1	2	4	0	5	1	0	8	16	1	25
Total	9	35	6	5	54	2	7	4	0	21	93	8	122

Javeriana, S: SIAM, I: Isotopía

Fuente: elaboración Propia.

3. Frente a estos puntos hídricos, el Concesionario presentó a las autoridades ambientales CAR y Corporinoquía las medidas de mitigación tipo para que estas se pronunciaran sobre la posibilidad de implementarlas. Lo anterior en el marco de las actividades establecidas en el Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad y Consecuente Suspensión de las obras y actividades de Intervención de las Unidades Funcionales No. 4 y 5. Sin embargo esta actividad no tuvo efector para superar el evento ya que las autoridades no se pueden pronunciar

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 549 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

sobre medidas de mitigación si no están enmarcadas dentro de una solicitud de permiso ambiental. Por lo anterior, esta actividad no dio solución al EER.

4. Mediante comunicado 2021-605-019202-1, la ANI puso en conocimiento la mesa de trabajo interinstitucional de articulación y coordinación, convocada por la procuraduría general de la nación, que se llevó a cabo el miércoles 16 de junio de 2021, relacionada con el proceso para la obtención de las autorizaciones, de orden ambiental, requeridas para el desarrollo del proyecto perimetral de oriente de Cundinamarca.

Durante este espacio, se presentaron los temas ambientales que, a la fecha, han impedido el desarrollo de las obras y actividades relacionadas con la construcción de las Unidades Funcionales 4 y 5, puntualmente, los relacionados con la intervención en rondas hídricas de manantiales, y con las intervenciones en sitios identificados como puntos críticos localizados en la ronda hídrica de nacederos de estas unidades funcionales del proyecto.

5. Se realizó mesa de trabajo el 14 de julio del 2021 con la ANI, Interventoría y el Concesionario en la que se compartió la experiencia en trámites ambientales ante la ANLA de la Concesión BBY en zonas con presencia de manantiales y de acuerdo con la solicitud de la ANI, el Concesionario remitió las fichas técnicas de las medidas de manejo tipo puestas a consideración en el año 2018 a la CAR y a Corporinoquía con ocasión al EER que impacta las Unidades Funcionales 4 y 5 de proyecto, las cuales fueron revisadas por la Interventoría y se remitieron las respectivas observaciones, para así ser remitidas según el compromiso adquirido en la mesa de trabajo del 16 de junio de 2021.
6. Durante este periodo, el 25 de agosto de 2021, se realizó mesa de trabajo con la participación de la ANI, Concesionario, Procuraduría, Corporinoquía, en la cual la Corporación entregó el siguiente listado de documentos requeridos de análisis técnico – Ambiental en manantiales, nacederos sobre el trazado de la vía perimetral Choachí - La Calera:
Identificar a una escala de detalle adecuada los manantiales, nacederos en el área de influencia de la vía perimetral.
7. El 27 de agosto de 2021 mediante reunión virtual el Concesionario presentó ante la ANI y la Interventoría el resultado del análisis de la información presentada en los estudios de la Javeriana y SIAM con respecto a los documentos requeridos por la Corporación Autónoma de la Orinoquía. En conclusión, se entregará a Corporinoquía la información que a la fecha se tiene de cada uno de los nacederos

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 550 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

identificados y al corte de este informe se estaba a la espera de la reunión de presentación de información a Corporinoquía por parte del Concesionario.

8. El 8 de abril de 2022, la Interventoría fue invitada por la PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS con el fin de atender queja, puesta por el Concejo Municipal de Choachí en sesión llevada a cabo el 18 de febrero de 2022, se convoca a la ANLA, al Consorcio Perimetral de Oriente, a la ANI, a Corporinoquía, a la Alcaldía de Choachí, a una visita técnica en el municipio de Choachí para verificar las condiciones técnicas actuales denunciadas por la comunidad como constitutivas de presunta amenaza, riesgo o vulnerabilidad, de los bienes, infraestructura física e integridad de los ciudadanos, en el marco de las obras de la variante Perimetral de Oriente de Cundinamarca.

De otro modo, en virtud de las mesas de trabajo, el 07 de abril de 2022, por parte de la Procuraduría General de la Nación, a través del Procurador delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, se emitió un concepto frente a la situación de las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto, concluyendo lo siguiente:

“En virtud de lo expuesto, esta Delegada les hace un llamado de advertencia en orden a que no se exijan requisitos, condiciones, estudios, permisos o trámites ambientales, que no estén contemplados en la normatividad para el adelantamiento de las obras de mejoramiento y rehabilitación que se requieren adelantar en las unidades funcionales 4 y 5 del proyecto perimetral de Oriente de Cundinamarca, y de otra parte, a que continúen ejerciendo sus funciones como autoridad ambiental en materia de seguimiento y control en torno a este proyecto, para evitar afectaciones e impactos no mitigados o compensados adecuadamente en los nacederos identificados, y si se llegan a presentar ejercer su autoridad en materia sancionatoria en el marco de las competencias de las cuales se encuentran investidos legalmente. Esta Procuraduría en ejercicio de nuestras funciones en materia preventiva, intervención y control a la gestión pública, continuará atenta a que en todas las actuaciones administrativas derivadas de este proyecto de utilidad social, se garanticen los principios de seguridad jurídica, eficiencia administrativa, celeridad, protección del patrimonio público, transparencia, coordinación interinstitucional, presunción de buen fe y legalidad; recordándoles que el incumplimiento de los funcionarios públicos a sus deberes funcionales, a la normatividad y a los principios que orientan las actuaciones administrativas, les genera responsabilidad disciplinaria.”

9. La ANI mediante comunicación Radicado ANI No.: 20223060239321 señaló:

“Frente al alcance de los compromisos asumidos en el marco de la reunión desarrollada el pasado 17 de mayo de 2022, debe señalarse que los mismos fueron

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 551 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

claros y guardan plena concordancia con lo indicado en la reunión, pues no hay lugar a efectuar interpretaciones sobre su alcance, toda vez que, en el acta de reunión y la grabación de la misma, se indicó por parte de Corporinoquía que no emitiría ningún pronunciamiento teniendo en cuenta que fue el Concesionario quien solicitó ante esa Entidad la suspensión de algunos permisos ambientales y trámites que se encontraban en curso. En consecuencia, le corresponde al Concesionario solicitar las reanudaciones correspondientes, así quedó consignado en el acta: “Interviene la directora de Corporinoquía, doctora Doris Bernal, quien señala que como Corporación acatan la directriz de la Procuraduría, que revisadas las actuaciones no observan ninguna solicitud de permiso ambiental en trámite, por cuanto los permisos que estaban en curso se suspendieron, por solicitud del Consorcio Perimetral”; manifestar o interpretar lo contrario configura actos dilatorios que impiden la superación de la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5.

En virtud del apoyo conceptual por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, a través del Viceministro de Ambiente, se generaron las siguientes comunicaciones para las Corporaciones que fueron remitidas al Concesionario mediante comunicación No. 20223060166151 del 07 de junio de 2022:

Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido al Director General de la CAR, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se atienda lo establecido en el oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido al Delegado al Consejo Directivo de la CAR, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se incluya dentro del próximo Consejo Directivo, la lectura del oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido al Delegado del Consejo Directivo de Corporinoquía, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se incluya dentro del próximo Consejo Directivo, la lectura del oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido a la Directora General de Corporinoquía, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se atienda lo establecido en el oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Es pertinente recordar al Concesionario que, si bien existe un Memorando de Entendimiento suscrito por las Partes ello no implica que el Concesionario no deba cumplir con sus obligaciones contractuales pues en el mismo expresamente se indicó: “El presente documento no tiene alcance de modificación contractual, razón por la cual no exime a las Partes de la ejecución u observancia de las obligaciones a su cargo, tal como se encuentran pactadas en el Contrato de Concesión y sus otrosíes”, sin perjuicio de que de conformidad con lo pactado por las Partes a la fecha el mismo se encuentra sin vigencia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 552 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

En relación con los documentos remitidos con ocasión del Memorando de Entendimiento debe señalarse que como se estipuló en el mismo expresamente “(...) Los borradores de trabajo, documentos compartidos y las declaraciones de las partes y sus agentes, indistintamente del medio que se utilice para su envío o comunicación, no configuran reconocimiento de las reclamaciones de la otra parte, ni allanamiento a sus pretensiones en el marco de un proceso judicial, ni prueba del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones en el marco del Arbitraje número de radicado ICDR 01-20-0015-3123, ni de un proceso administrativo y/o judicial. Las discusiones, posturas, borradores de trabajo y demás documentos de la negociación no tendrán efecto vinculante ni interpretativo en el marco de la relación contractual (...); ahora, como ha sido de conocimiento del Concesionario para revisar los documentos remitidos se realizaron mesas de trabajo en conjunto con la Agencia en las cuales se presentaron diferentes observaciones.

Respecto a su afirmación en la que indica: “la ANI le manifestó al Concesionario que, como condición precedente para seguir negociando un acuerdo, debía terminar el Arbitraje”, debe señalarse que, NO es cierto, inclusive en reunión desarrollada el pasado 24 de junio de 2022, por parte del Concesionario se planteó dando continuidad al Arbitraje paralelamente desarrollar un Acuerdo Conciliatorio que posteriormente fuera sometido a aprobación de la Procuraduría General de la Nación y luego al Tribunal. Sin embargo, a la fecha no ha sido posible avanzar en un proyecto de documento de Acuerdo teniendo en cuenta que las observaciones que se presentan por parte de la Agencia frente a los documentos no han sido subsanadas por el Concesionario.

*Así las cosas, se reitera al Concesionario el requerimiento relacionado con dar cumplimiento a los compromisos que asumió en el marco de la reunión del 17 de mayo de 2022 y en tal virtud, no condicionar dichas actuaciones a unos pronunciamientos expresos, pues como fue indicado por Corporinoquía, por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría no pueden pronunciarse “si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, **ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte**”. (Se resalta).”*

En conclusión, dado que las anteriores actividades no fueron recibidas por el Concesionario y la primera actividad no generó efecto; el Acta de declaratoria de EER el día 01 de agosto de 2018 cuenta como segunda actividad la elaboración de Otro sí. La cual no fue desarrollada por las Partes. El Concesionario de forma unilateral inicia un proceso de arbitramento internacional para resolver las diferencias entre la entidad contratante y este, el cual aún está en desarrollo. Por tal motivo, esta Interventoría se encuentra atento a la notificación del resultado del proceso de arbitramento.

16.3 HALLAZGO 1495: ESTUDIOS DE DETALLE PARA LOS PUENTES DE LA UF3

La ANI suscribió el 8/09/2014 el Contrato de Concesión 002 de 2014, dentro de las actividades a desarrollar por el concesionario se encontraba la UF3, la cual comprende el

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 553 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Mejoramiento y rehabilitación del sector La Calera – Patios y Limite Bogotá - Choachí con una longitud 32.62 km y debía instalar tres (3) puentes peatonales con especificaciones que garantizaran el cruce adecuado de peatones. Para efectos, el Concesionario realizará una propuesta de tipo y ubicación considerando las necesidades de movilidad de cada población y del resultado de una interacción con las autoridades locales, la cual hará parte de los Estudios de Detalle.

A 8 de abril de 2022, se había generado el reconocimiento total de la retribución de la UF3 por \$158.189.648.160,2.

Del análisis a la información suministrada por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y visita efectuada por el auditor de la CGR al sitio donde se encuentran ubicados los puentes de la UF3, se identificó que el peatonal referenciado en k9+645 sector Patios, no conecta de forma adecuada o no garantiza el cruce adecuado de peatones ya que la ubicación limita la salida a una zona segura y la utilización del puente, toda vez que el costado norte llega sobre un talud construido con anclajes y concreto lanzado.

Causa del hallazgo

La CGR describe la causa textualmente en su informe así: "Debilidades en los estudios de detalle, no se evidencia los estudios de detalle; de transitabilidad, de necesidades que dieron lugar a la ubicación de los puentes peatonales relacionados con la localización de estos, desde la fase de estructuración del proyecto, incluido el referenciado como k9+645, ni actas o registros de concertación con las comunidades aledañas en la interacción con las autoridades locales ni pronunciamiento de la interventoría y de la ANI y falencias en la ejecución del contrato de concesión respecto a la construcción de los puentes peatonales (referencia K9+645) que hicieron parte de la Unidad Funcional 3. De igual forma, debilidades en el desarrollo de la labor de interventoría (Contrato 169 de 2014) respecto a la UF3 y de la supervisión."

Gestiones efectuadas

- Mediante comunicación D-202-2023 de febrero de 2023, el Concesionario remite a la ANI el Concepto técnico sobre la ubicación del Puente Patonal denominado "Carulla", en la Unidad Funcional 3A.
- Mediante correo electrónico del 2 de junio de 2023 y de acuerdo con lo informado en el comité de seguimiento del proyecto, el día 2 de junio de 2023, la Supervisión del Contrato solicitó iniciar gestiones para realizar seguimiento a la comunicación de la Contraloría, sobre el hallazgo resultante de la atención de la Denuncia 2022- 244771-82111-D, con Radicado 2022ER0114042 del 21/07/2022, Contrato de Concesión 002 de 2014, referente al Puente Peatonal de Carulla.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 554 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

- El día el día 8 de junio de 2023, se realiza mesa de trabajo, ANI, Concesionario e Interventoría, con el fin de establecer los mecanismos para atender el hallazgo de la Contraloría General de la Nación, resultante de la atención de la Denuncia 2022-244771-82111-D, con Radicado 2022ER0114042 del 21/07/2022, Contrato de Concesión 002 de 2014.
- Mediante comunicación CERS-OP-1585-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090643282) del 9 de junio de 2023, la Interventoría solicitó a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. la trazabilidad de los puentes Peatonales en PR3+489, PR0+779, PR0+289 (K9+645 Puente "Carulla").
- Con comunicación D-894-2023 del 20 de junio de 2023, la concesionaria envía la trazabilidad de los puentes peatonales solicitados en la comunicación CERS-OP-1585-2023.
- Con el oficio 20233060238011 del 6 de julio de 2023, la ANI estableció propuesta de las acciones correctivas, responsables y plazo para el cumplimiento hacia la atención del hallazgo resultante de la atención de la Denuncia 2022-244771-82111-D. En el mismo oficio, la ANI solicita al Concesionario presentar mensualmente un informe de avance sobre las diferentes actividades a realizar hasta el momento en que se reciba a satisfacción por parte de la interventoría la solución integral implementada.
- El día 14 de julio de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá-socializó el análisis de funcionalidad y accesibilidad de los Puentes Peatonales realizado por la firma consultora especializada Cal y Mayor.
- Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá hace entrega a la Interventoría de los documentos del Análisis de funcionalidad y accesibilidad del puente peatonal Carulla, en cumplimiento de los acuerdos de la reunión realizada el día 14 de julio de 2023.
- Mediante comunicación CERS-OP-2103-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090854512) del 1 de agosto de 2023, la Interventoría realiza observaciones al Análisis de funcionalidad y accesibilidad del puente peatonal Carulla entregado el día 18 de julio de 2023 vía correo electrónico por la Concesionaria.
- Mediante la comunicación D-1176-2023 del 16 de agosto de 2023, el Concesionario da respuesta a las observaciones presentadas por la Interventoría en la comunicación CERS-

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 555 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

OP-2103-2023, referentes la revisión de Análisis de funcionalidad y accesibilidad del puente peatonal Carulla como respuesta al comunicado ANI 20235000000234 del 25 de mayo de 2023.

- Mediante comunicación CERS-OP-2342-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090942842) del 22 de agosto de 2023, la Interventoría da respuesta comunicación D-1176-2023 generando observaciones y genera la **No Objeción** preliminar a los documentos presentados para el Análisis de funcionalidad y accesibilidad de puentes peatonales e invita a actualizar los documentos con un link de descarga. Acciones enmarcadas en pro del cumplimiento del plazo requeridos por la Entidad.
- Mediante comunicación D-1313-2023 del 8 de septiembre de 2023, el Concesionario da respuesta al comunicado CERS-OP-2342-2023 entregando los planos e informe corregido, sin anexar la programación correspondiente a las actividades a realizar.
- Mediante la comunicación CERS-OP-2604-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091049662) del 19 de septiembre de 2023, la Interventoría reitera la necesidad de establecer un enlace de descarga válido, mediante el uso de correo electrónico, debido a que en la comunicación D-1313-2023 establece un link de descarga en imagen que es inaccesible.
- Mediante la comunicación D-1344-2023 (Rad ANI 2023-409-105688-2) del 15 de septiembre de 2023, el Concesionario responde el oficio ANI No. 20233060238011 y hace entrega a la Agencia Nacional de infraestructura del Informe evaluación de los flujos peatonales actuales y proyectados del área de influencia del puente peatonal ubicado en el K9+645 de la unidad funcional 3A, con la solución integral que mejore la conectividad, con su respectivo Plan de Obra.
- Mediante la comunicación CERS-OP-2654-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091068372) del 19 de septiembre de 2023, Interventoría emite **No Objeción** final al análisis de funcionalidad y accesibilidad de puentes peatonales remitidos en la comunicación D-1313-2023, que incluye el Plan de obra denominado Programación medidas puente peatonal Carulla.
- Sin embargo, mediante comunicación CERS-OP-3481-2023, radicado ANI 20234091388572 del 4 de diciembre de 2023, en relación con las intervenciones del puente peatonal Carulla esta Interventoría recomendó al concesionario:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 556 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

... () se verifique por el Concesionario la posibilidad de conectar directamente la pasarela peatonal del puente peatonal con los sectores poblados e instituciones educativas localizadas en el margen izq del puente peatonal y la vía. (sentido Patios - La Calera) buscando mayor facilidad y efectividad en la accesibilidad de la población local al paso seguro, así mismo anticipar para el primer trimestre de 2024 el inicio de las actividades correspondientes a fin de mejorar las condiciones de conectividad de la infraestructura vial y social del sector circundante al Puente peatonal Carulla K9+645 de la UF3A, buscando con estas recomendaciones fortalecer la seguridad vial del sector concesionando. () ...

- El 14 de marzo de 2024, esta interventoría realiza acompañamiento a la ANI y POB a la visita de la Contraloría al Puente peatonal Carulla en la UF3A.
- Mediante la comunicación CERS-OP-730-2024 (ANI Numero de Radicado 20244090330042) del 14 de marzo de 2024, la Interventoría solicita al concesionario la entrega de los informes de avance solicitados por la entidad requeridos por la entidad en oficio ANI 20233060238011 de fecha 6 de julio de 2023.
- Con el oficio 20243060086461 recibido en Interventoría el 14 de marzo de 2024, la ANI hace solicitud a la interventoría presentar un informe de aprobación sobre la solución a implementar y programación medidas puente peatonal Carulla (plan de obras) del hallazgo Denuncia 2022- 244771-82111-D, con Radicado 2022ER0114042 del 21/07/2022 "Puente Carulla". Contrato 002 del 2014. Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca.
- De acuerdo con la información suministrada y no objetada por la interventoría en la comunicación CERS-OP-2654-2023, es de resaltar que realizado el seguimiento al Cronograma presentado por el concesionario, se evidencio según recorridos realizados por este consorcio interventor entre el 15 de diciembre de 2023 y 15 de febrero de 2024 que el concesionario adelantó la ejecución de las intervenciones planteadas en el puente peatonal Carulla, en cumplimiento adelantado del Plan de obras presentado con radicado D-1344-2023 (Rad ANI 2023-409-105688-2) del 15 de septiembre de 2023 (imagen adjunta), las intervenciones físicas fueron concluidas el 15 de febrero de 2024 en forma anticipada, como se evidencia adelante en registro fotográfico.

Programación medidas puente peatonal Carulla.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 558 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025



Foto 1: diciembre 15 de 2023, inicio ejecución de rampa de acceso a paradero en PR0+289 (K9+645 Puente “Carulla”), costado izquierdo.



Foto 2: diciembre 15 de 2023, terminación ejecución de rampa de acceso a paradero en PR0+289 (K9+645 Puente “Carulla”), costado izquierdo.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 559 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025



Foto 3: diciembre 15 de 2023, ejecución de rampa de acceso a paradero en PR0+289 (K9+645 Puente “Carulla”), costado derecho.



Foto 4: diciembre 15 de 2023, ejecución demarcación de rampa de acceso a paradero en PR0+289 (K9+645 Puente “Carulla”), costado derecho.



Foto 5: diciembre 15 de 2023, ejecución demarcación de rampa de acceso a paradero en PR0+289 (K9+645 Puente “Carulla”), costado izquierdo.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 560 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025



Foto 6: febrero 15 de 2024, instalación señalización en rampa de acceso a paradero en PR0+289 (K9+645 Puente “Carulla”), costado izquierdo.



Foto 7: febrero 15 de 2024, instalación señalización en rampa de acceso a paradero en PR0+289 (K9+645 Puente “Carulla”), costado derecho.



Foto 8: febrero 15 de 2024, instalación señalización en rampa de acceso a paradero en PR0+289 (K9+645 Puente “Carulla”), costado izquierdo.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 561 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025



Foto 9: febrero 15 de 2024, instalación señalización en rampa de acceso a paradero en PR0+289 (K9+645 Puente “Carulla”), costado derecho.



Foto 10: marzo 14 de 2024, panorámica del estado actual de señalización, demarcación y accesibilidad en PR0+289 (K9+645 Puente “Carulla”).



Foto 11: marzo 14 de 2024, Profesional de la Contraloría con Líder de Supervisión ANI en compañía de representantes de Concesionario e Interventoría en visita de CGR inspección funcionalidad puente peatonal Carulla K9+645. PR0+289

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 562 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Acciones correctivas

Teniendo en cuenta lo indicado por la ANI en el comunicado ANI 20233060238011 de fecha 6 de julio de 2023, el Concesionario informo que las medidas propuestas allegadas bajo el comunicado D1344-2023 en el Informe de Análisis de Funcionalidad y Accesibilidad del puente peatonal Carulla – Los Patios, a la fecha se encuentran totalmente implementadas.

A continuación se presenta la evidencia de las acciones implementadas:

Actividad	Registro fotográfico
Ampliación de placa de concreto, para paradero de buses.	
Pintura de demarcación horizontal de paradero	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 563 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Actividad	Registro fotográfico
Instalación de delineadores verticales en eje de la vía.	
Instalación de señalización vertical SI-27 (Restricción de cruce por calzada)	 
Instalación de señalización vertical SI-08 (Paradero)	 

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 564 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Actividad	Registro fotográfico
Instalación valla informativa para incentivar el uso del puente peatonal	

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo indicado en el plan de actividades antes de las fechas indicadas en el mismo.

Ahora bien, con respecto a lo indicado en el comunicado CERS-OP-730-2024 donde solicita que **“Se analice la posibilidad de iniciar las demás actividades propuestas en la mencionada programación de plan de obras, procediendo a realizar la validación de efectividad en sus 3 etapas, evidenciando y sustentando sí se generó el cumplimiento de los objetivos quedan cuenta de la efectividad de las medidas implementadas y definidas por el Consultor Cal y Mayor”**, vale la pena mencionar que El Concesionario aplicará los pilares de la seguridad vial según lo indicado en las recomendaciones del informe de análisis de funcionalidad y accesibilidad del Puente Peatonal Carulla – Los Patios, tabla 9-2, mediante el Fortalecimiento institucional, para lo cual se realizará Control y seguimiento al paso peatonal utilizando el puente.Sin perjuicio de lo anterior, con las actividades finalizadas por el Concesionario se da cumplimiento a lo indicado en las acciones correctivas del comunicado ANI 20233060238011 del 06 de Julio de 2023.

Ahora bien, con respecto a la solicitud de conectividad de la pasarela del puente con los sectores poblados e institucionales educativas localizadas en el margen izquierdo del

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 565 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

puente, buscando mayor facilidad y efectividad en la accesibilidad de la población local al paso seguro, no es factible dicha proposición, puesto que:

1. La ausencia de un área de aproximación para acceder al puente desde la vía veredal, en contraste con la presencia de tal área en la ruta 5009 a la que se pretende conectar, es evidente en el análisis fotográfico adjunto. Este examen visual destaca la carencia de espacio disponible para la construcción de la infraestructura necesaria que facilite el acceso a la superestructura del puente.



2. El límite máximo de pendiente permitido para el diseño de rampas de acceso a puentes peatonales se establece en un 10%. Actualmente, la pendiente a lo largo de la pasarela del puente entre la vía peatonal y la pasarela misma es del 54%, lo cual excede significativamente dicho límite. Para cumplir con las normativas de seguridad y accesibilidad, es necesario realizar modificaciones adicionales. Esto incluye la excavación de un corte adicional en el talud transversalmente a la pasarela, con el fin de ajustar la pendiente de la rampa para que se encuentre dentro de los parámetros permitidos. Además de cumplir con las regulaciones de pendiente, esta intervención también es crucial para garantizar la estabilidad estructural. Colocar la superestructura directamente sobre el talud representaría un riesgo de desestabilización, ya que el suelo no tiene la capacidad de soportar dicha carga de manera segura. Por lo tanto, se requiere una solución que permita tanto cumplir con los estándares de accesibilidad como garantizar la integridad estructural del puente y su entorno, por lo cual realizar dicho corte al talud, cortaría de forma significativa la vía veredal.

Pendiente actual de la zona a realizar	Corte actual para la construcción de la super

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 566 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

conectividad	estructura para las escaleras y rampas de acceso.
	

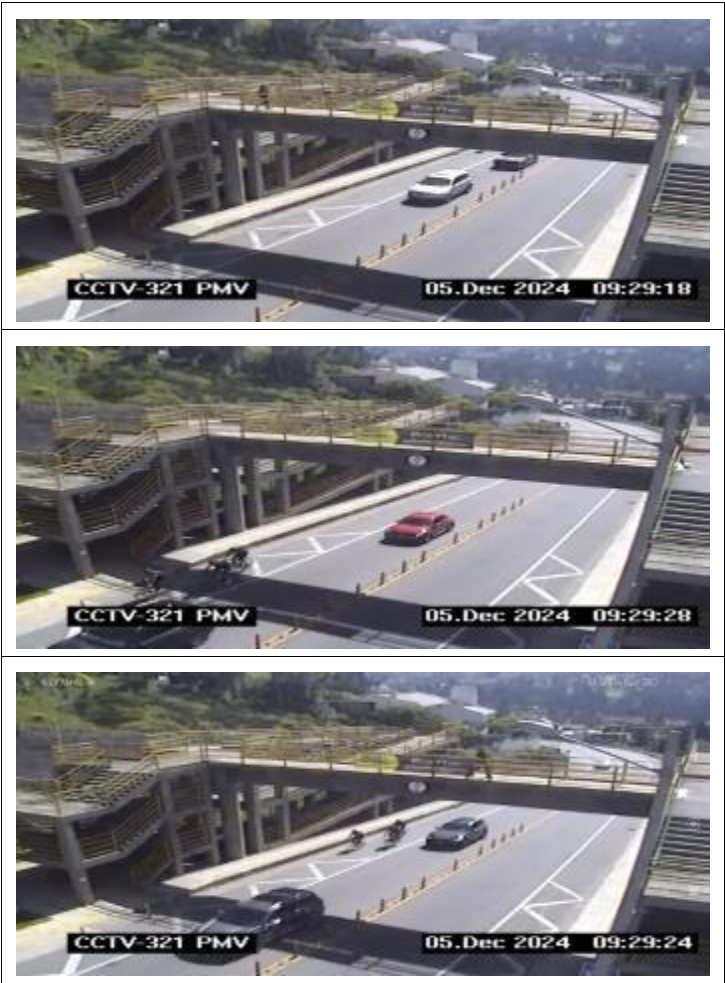


Seguimiento a efectividad de acciones correctivas

para el presente mes se realizó seguimiento a la efectividad de las acciones correctivas y como se puede observar en el siguiente registro fotográfico el puente peatonal es usado frecuénteme por los usuarios del sector donde fue construido.

Registro fotográfico uso puente peatonal

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 567 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025



Fuente: elaboración propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 568 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

17 GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA

17.1 INFORMACIÓN GENERAL

17.1.1 PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA

Tabla 287 Personal del Proyecto

Radicado ANI Aprobación	Fecha	Cargo	Nombre	Dedicación
20233060160101	11/05/2023	Director de Interventoría	Wilson Fabian Pérez Gómez	50%
20223060350041	01/11/2022	Subdirector Técnico - Operativo	Marco Vinicio Charria	50%
20233060010771	13/01/2023	Subdirector Financiero	Cesar Alba Quintana	25%
20233060010771	13/01/2023	Especialista ambiental	Myriam Estella Sánchez Sánchez	20%
20233060010771	13/01/2023	Ingeniero Residente Ambiental	Jaime Toloza Rey	25%
20223060427081	27/12/2022	Ingeniero Residente Operativo	Edgar Iván Rojas	100%
20223060397351	06/12/2022	Ingeniero Residente Técnico	Darío Martínez Sánchez	100%
20223060427081	27/12/2022	Ingeniero Residente de Redes	Jefferson Bonilla Rodríguez	25%
20233060161281	12/05/2023	Especialista en Estructuras	Michell David Ruiz Melo	10%
20223060427081	27/12/2022	Especialista en Pavimentos	Luis Francisco Montes	20%
20223060427081	27/12/2022	Especialista en Geotecnia y Suelos	Luis Francisco Montes	20%
20233060010771	13/01/2023	Especialista en Hidráulica e Hidrología	Juan Carlos Bonilla	10%
20233060010771	13/01/2023	Especialista en Vías	Fabian Tafur Sánchez	10%
20233060010771	13/01/2023	Especialista en Tránsito y Transporte	Deisy Angelica Guzmán	10%
20223060427081	27/12/2022	Subdirector Jurídico	María Paula Caballero Duque	25%
20233060010771	13/01/2023	Abogado Especialista en Derecho Administrativo L	Juliana Fajury Patarroyo	50%
20233060016551	19/01/2023	Abogado Gestión Predial	Luis Alejandro Serrano Peñalosa	25%
20223060397351	06/12/2022	Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje	Sandra Del Socorro Lugo	25%

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 569 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Radicado ANI Aprobación	Fecha	Cargo	Nombre	Dedicación
20233060318911	07/09/2023	Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Lizbeth Catalina Triana Jiménez	25%
20233060010771	13/01/2023	Profesional Auditor Interno de Calidad	Adriana Patricia Diaz	25%
20233060010771	13/01/2023	Profesional Auditor Seguridad Vial	Henry Álvaro Vergara Barreto	25%
20233060010771	13/01/2023	Profesional en Área Socioambiental	Jaime Toloza Rey	50%
20233060016551	19/01/2023	Profesional en Área Social	Claudia Merchán Rivera	50%
20233060016551	19/01/2023	Profesional Predial	José Mauricio Gómez Pachón	50%
20233060010771	13/01/2023	Profesional Financiero	Viviana Marulanda	25%
20233060010771	13/01/2023	Profesional Contable Financiera	Deysi Adriana Triana Ballesteros	25%
20233060227131	28/06/2023	Profesional riesgos	Erika Lucia Prado Ojeda	25%
20223060397351	06/12/2022	Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	William Hernán Rodríguez Prieto	100%
20243060168011	22/05/2024	Auxiliar de Ingeniería ANI	Cindy Paola Victorino Vargas	100%
20233060254631	19/07/2023	Topógrafo	Juan Pablo Bohórquez Pinto	25%
20233060227131	28/06/2023	Cadenero I	Danny Daniel	25%
		Cadenero II	Vergara Barros	25%
20223060397351	06/12/2022	Inspector de Obra	Juan David Sánchez Junco	100%
20233060010771	13/01/2023	Inspector SISOMA	Miguel Jandry Romero Navarro	100%
20223060397351	06/12/2022	Especialista SISO	Mario Gil Ramírez	10%
20243060378381	21/10/2024	Asistente Administrativa	Yedizareth Guerrero Cuadros	100%
20223060397351	06/12/2022	Conductor	Omar Pirazán Sánchez	100%
20243060071571	28/02/2024	Conductor	Víctor Alfonso Martínez Sánchez	100%

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 570 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

17.1.2 Equipo

Tabla 288 Equipos de Cómputo de Interventoría

COMPUTADORES		
TIPO	MARCA	CANTIDAD
PORTÁTIL	HP	8

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 289 Equipos de Comunicación de Interventoría

CELULARES			
MARCA	REFERENCIA	GIGAS	CANTIDAD
XIAOMI	REDMIC 10 C	64	12
SAMSUNG	A33 128	128	2
IPHONE	12	128	1

Fuente: Elaboración Propia

17.1.3 Vehículos

Tabla 290 Vehículos

CAMIONETAS				
TIPO DEL VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PLACAS	CANTIDAD
RANGER XL	FORD	2023	LNN069	1
RANGER XL	FORD	2023	LNN942	1

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 571 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

18 CONCLUSIONES

Gestión técnica

El avance ejecutado estimado a 20 de diciembre de 2024, fecha de inicio de la Etapa de Reversión por Terminación Anticipada del Contrato, es del 43,23% del proyecto en general.

En la actual Etapa de reversión han sido revisados formatos de Infraestructura general e Infraestructura Vial y corregidos en forma conjunta en mesas de trabajo por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá y la Interventoría.

La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. modificó postes de referencia del PR24+000 al PR34+000 de la RN5009 con el objeto de validar las coordenadas de los Postes de Referencia del INVIAS, específicamente en la Unidad Funcional 1A donde habían sido removidos; los restantes corresponden a Postes pertenecientes a Rutas a cargo de la Gobernación de Cundinamarca (UF1B, UF4 desde el PR0+000 al PR0+700, PR14+000 hasta Choachí en la RN40CN06 y UF5 del PR32+000 al PR51+000 de la RN 4006A) y la Alcaldía de La Calera (UF4 desde el PR0+700 hasta el PR14+000 RN40CN06) cuyas coordenadas deben ser validadas con estas entidades del estado.

Auditoría de Peajes

Durante el mes de abril de 2025, el Concesionario opero las estaciones de peaje y pesaje de manera eficiente y sin interrupciones, durante la auditoria no se presentan hallazgos ni observaciones, de acuerdo con lo anterior el resultado de la auditoria fue satisfactorio

Gestión de Redes

Con el fin de evitar el mayor número de reprocesos en la elaboración de los productos de carácter contractual, exigidos en el Apéndice Técnico Interferencia Redes, a cargo de la Concesión Perimetral de Oriente; esta Interventoría realizara la solicitud para que paralelamente a la elaboración de dichos productos, se realicen mesas de trabajo, en las que se pueda ir realizando observaciones y acompañamiento.

Gestión Ambiental

- Se evaluaron los eventos de responsabilidad eximente reconocidos durante la vigencia del contrato. Mediante los comunicados 0572 y 0615, indicando que dichos eventos, incluyendo los eventos 4 y 5, han perdido vigencia en la etapa de reversión, dado que las obligaciones eximidas dejaron de ser exigibles. Esta conclusión se basó en un análisis jurídico y técnico de cada caso.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 572 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

- El concesionario entregó los estudios y diseños de fase 3 mediante la comunicación D-347 de 2025. No obstante, en el comunicado 0629, la interventoría señaló la ausencia de gestión ambiental asociada a las actividades previstas, en incumplimiento con los requerimientos de la etapa de diseño en fase 3. El concesionario sustentó su entrega en una recomendación emitida por la CAR el 17 de enero de 2024, basada en información de fase 2, la cual no es aplicable a la etapa actual. En el comunicado 0633, se reiteró esta deficiencia y se otorgó un plazo de tres días hábiles para que el concesionario informara sobre el estado de la gestión ambiental.
- El Laudo el 19 de diciembre de 2024, declaró la terminación anticipada del Contrato de Concesión, fundamentada en no haber detectado oportunamente los manantiales, lo que imposibilitó alcanzar la ejecución del proyecto en las UF4 Y 5 y posteriormente obtener un acuerdos para superar el Evento eximente de Responsabilidad (EER) de las Unidades Funcionales 4 y 5. Ante este escenario, el Área Ambiental de la Interventoría se encuentra atenta a las disposiciones contractuales para garantizar el adecuado cierre del proyecto.

SHE

- Durante el período objeto de este informe, se han enviado reportes y comunicaciones a la Concesión mediante cartas y correo electrónico, solicitando el cumplimiento obligatorio de las acciones correctivas relacionadas con los hallazgos evidenciados durante los recorridos realizados por esta Interventoría en las unidades funcionales. Sin embargo, hasta la fecha de este informe, algunos de estos comunicados siguen pendientes de respuesta, como se detalla en el Anexo 6 (Hallazgos POB) que se adjunta.
- En relación con las actividades realizadas por la Concesión, esta Interventoría se encarga de verificar su cumplimiento en campo. Los hallazgos y observaciones realizados por el contratista o los trabajadores de la Concesión son corregidos de inmediato por el profesional de seguridad a cargo de cada frente, quien prioriza la salud y seguridad de los trabajadores, así como el correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones.
- El Concesionario ejecuta las exigencias y recomendaciones emitidas por esta Interventoría en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los procedimientos establecidos y siempre que se realicen las correcciones necesarias de manera oportuna
- Los tiempos de respuesta del Concesionario para cerrar los hallazgos son excesivamente largos. Por lo tanto, se les ha informado que, como medida correctiva inmediata, deben revisar y controlar de manera urgente las observaciones realizadas por esta Interventoría en campo, y responder oportunamente a los comunicados para evitar incidentes en las operaciones.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 573 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

Gestión Social

Como parte de las conclusiones se menciona:

Se valida la atención a las PQRS y Derechos de petición por parte del Concesionario, evidenciando el cumplimiento de los tiempos de atención al corte 19 de diciembre de 2024. Para el corte de etapa de revisión no se han generado mesas de trabajo en torno a dicha etapa, por consiguiente, no se conoce el estado de las pqrs y los tramites que se adelantan.

Se validan las actividades que fueron ejecutadas por el Concesionario en relación con lo concerniente a la gestión social y los lineamientos de la etapa de revisión. Para lo cual, el concesionario remite informes mensuales a partir del mes de enero de 2025 a la fecha del presente informe, los cuales han sido objeto de revisión.

5143.051ANI CERS-OP-0563-2025, 1 de abril de 2025. Objeción Informe Gerencial mes de enero de 2025. Respuesta a su comunicado: D-145-2025. Informe Gerencial Mensual del mes de enero de 2025.

5143.051ANI CERS-OP-0572-2025 04 de abril de 2025 Respuesta a la observación realizada mediante memorando ANI No. 20253060074691 del 04-03-2025 respecto del Informe de Interventoría del mes de enero de 2025 del Contrato de Interventoría No. 542 del 31 de octubre de 2022. Por las razones expuestas, consideramos que los 3 Eventos Eximentes de Responsabilidad reconocidos durante la vigencia del Contrato, estos son: (1) Intervenciones y constructivas para el caso de los EER de la UF 4 y 5; (2) Plan de Manejo Arqueológico en la UF 2; y (3) Gestión Predial de la UF1, han perdido vigencia toda vez que las obligaciones eximidas no son exigibles en la Etapa de Reversión. Mediante lo anterior, esta Interventoría expone su postura respecto a la solicitud realizada por la ANI en el oficio identificado con el consecutivo No. 20253060074691 del 4 de marzo de 2025. Sin perjuicio de lo anterior es importante mencionar que la entidad dentro de su análisis, autonomía y suficiencia podrá adoptar o apartarse libremente de las opiniones.

5143.051ANI CERS-OP-0615-2025 9 de abril de 2025 Respuesta a su oficio D-117-2025 de 30 de enero de 2025, con asunto: “Controversia 15856 declarando que existe Evento Eximente de Responsabilidad derivado de los hallazgos arqueológicos predio Alcaparros - Estación de Pesaje- Unidad Funcional 2. Cumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión N° 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi). Entrega de informe semanal de arqueología del 20 al 24 de enero de 2025.” Por las razones expuestas, esta Interventoría considera que todos los Eventos Eximentes de Responsabilidad, incluido el Evento Eximente de Responsabilidad relacionado con los hallazgos arqueológicos en la Unidad Funcional 2, han perdido vigencia, toda vez que las obligaciones eximidas (relacionadas con la elaboración e implementación del Plan de Manejo Arqueológico) han dejado de ser exigibles en la Etapa de Reversión, conforme a lo establecido en el Laudo Arbitral proferido el 19 de diciembre de 2024. Mediante lo anterior,

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 574 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

esta Interventoría expone su postura respecto a la información remitida por el Concesionario mediante la comunicación identificada con el consecutivo D117-2025 de 30 de enero de 2025, sin perjuicio de las directrices que al respecto pueda emitir la entidad Concedente Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

5143.051ANI CERS-OP-0623-2025 10 de abril de 2025 Objeción Informe gerencial marzo 2025. Rta a su asunto: D-395-2025. Informe Gerencial Mensual marzo de 2025. Pendiente entrega informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo N°118.

5143.051ANI CERS-OP-0630-2025 15 de abril de 2025 Respuesta Oficio D-388-2025, Entrega memoria Técnica febrero 2025. Para el caso del aspecto Socio predial, se mencionan las siguientes precisiones: La información presentada debe corresponder al periodo en mención, se evidencia que lo plasmado en la presente memoria técnica es un resumen de la gestión socio predial del proyecto, el cual es objeto aun de revisión en los informes semestrales, que para el caso del periodo no se ha presentado tal como debe ser entregado (semestral). A su pronunciamiento:” Con relación al levantamiento de información correspondiente a las fichas sociales, esta actividad se continúa realizando en cada una de las unidades funcionales, levantando los registros de información y caracterización de los predios donde es requerido el terreno para el desarrollo del proyecto vial” Me permito solicitar que sean enviados los debidos soportes para la debida revisión, los cuales son mencionados en la presente memoria técnica. A su pronunciamiento: ...” Para tener claridad, con respecto al detalle de los factores de compensación socioeconómica como de los montos otorgados a cada una de las unidades sociales identificadas a lo largo del Proyecto Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, remitirse al Anexo No. 1 “UNIDADES SOCIALES OBJETO DE COMPENSACIÓN SOCIOECONÓMICA” ..., no se evidencia dicho anexo, por favor adjuntarlo. A su pronunciamiento: ...”Para el corte del presente informe, no se cuenta con un pronunciamiento formal del Ente Interventor en lo que respecta a la justificación dada por este Concesionario, en lo que se refiere al ajuste realizado a los valores de la Matriz de compensaciones socioeconómica de acuerdo el reajuste efectuado al SMMLV, establecido por el Ministerio de Trabajo y al valor de la VISP establecido por el Ministerio de Vivienda para el año 2023, lo anterior teniendo en cuenta que la Matriz de Compensaciones Socioeconómicas del año 2023 (periodo enero – diciembre) aun no cuenta con la respectiva revisión y aprobación del ente Interventor”. Y... “Para el corte del presente informe, no se cuenta con un pronunciamiento formal del Ente Interventor en lo que respecta a la aprobación de la Matriz de Compensaciones Socioeconómicas del mes de enero en lo que se refiere al ajuste realizado a los valores de la Matriz de Compensaciones Socioeconómica de acuerdo el reajuste efectuado al SMMLV, establecido por el Ministerio de Trabajo y al valor de la VISP establecido por el Ministerio de Vivienda para el año 2024”..... Al respecto, me permito precisar algunos comunicados como parte de la trazabilidad y concepto emitido por esta interventoría, en torno al tema matriz de compensaciones socioeconómicas, así: CERS-OP-2649-2023 19 de septiembre de 2023 Reiteración comunicado CERS-OP-1441-2023, CERS-OP-291-2024 de fecha 31 de enero de 2024, CERS-OP-715-2024 de 13 de marzo de 2024, CERS-OP-945-2024 11 de abril de 2024. Los comunicados acá relacionados no han tenido la debida contestación con los soportes solicitados por esta

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 575 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

interventoría, por tanto, dicho pronunciamiento no es válido que sea mencionado en la presente memoria técnica. Ahora bien, para el caso de la matriz de compensaciones de enero de 2024, que se menciona en su aparte (7.2.3 CONCLUSIONES), toda vez sean presentadas con lo ya solicitado en el último comunicado: CERS-OP-945-2024 11 de abril de 2024, serán validadas y/o no objetadas. En cuanto a lo plasmado en las conclusiones que hacen parte del programa socio predial, me permito mencionar que sean remitidos todos los soportes concluyentes de los seguimientos a las USR que allí mencionan, con el fin de verificar que dichos seguimientos cuenten con los tiempos establecidos en la resolución 545 de 2008 de INCO hoy ANI. Al respecto, de las observaciones al programa socio predial acá presentadas, y en vista que no se ha llevado a cabo la debida atención; se propone llevar a cabo una nueva mesa de trabajo, en conjunto con el profesional predial y la coordinadora del Concesionario y la profesional social de interventoría, con el fin que sean aclaradas las dudas acá relacionadas y en ese sentido, generar la entrega de la información que corresponda a la memoria técnica del periodo. Para lo cual, la profesional social de interventoría se pondrá en contacto con la coordinadora social del POB, para agendar fecha y hora de dicha mesa de trabajo.

5143.051ANI CERS-OP- 0694-2025 22 de abril de 2025 No Objeción Informe Gerencial mes de enero de 2025. Rta a su asunto "Comunicado ANI CERS-OP-0563-2025 (R-1064-2025). Objeción Informe Gerencial mes de enero de 2025. Respuesta a su comunicado: D-145-2025. Informe Gerencial Mensual del mes de enero de 2025".

Gestión financiera

La Interventoría ha venido realizando las verificaciones del cumplimiento de las obligaciones financieras del contrato y participando en las mesas de trabajo acordadas para la ejecución de la Etapa de Reversión del Contrato, de acuerdo con lo establecido por el Laudo del Tribunal Arbitral Internacional del 19 de diciembre de 2024. En este sentido, se ha determinado que, el Concesionario ha presentado incumplimientos en pagos de los fondeos e intereses de mora por desplazamientos en las subcuentas de Soporte Contractual y Compensaciones Ambientales. Adicionalmente, no ha presentado documentos financieros en los términos que establece el contrato de concesión, por lo que se han adelantado las solicitudes y procesos para el cumplimiento de las obligaciones.

Las partes: ANI, Concesionario, Interventoría y Fiducia vienen adelantando las acciones encaminadas a dar cumplimiento a las obligaciones en la etapa de reversión, sin embargo, es importante que el equipo de trabajo solicitado a la Agencia sea aprobado para poder avanzar según tiempos contractuales del Concesionario.

Respecto a las demás obligaciones, el Concesionario ha dado cumplimiento como se presenta en este informe.

Gestión de Calidad

- Durante el mes de abril de 2025 se da cumplimiento a la meta establecida del Indicador de oportunidad de respuesta a requerimientos de correspondencia recibida.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 576 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

- Durante el mes de abril de 2025 se da cumplimiento a la meta establecida para el indicador Oportunidad en la entrega informes al cliente.
- El sistema de Gestión de Calidad del Consorcio ERS se encuentra implementado y mantenido, dando cumplimiento a lo definido en el plan de calidad de la interventoría, lo que permitió mantener la certificación bajo la norma NTC ISO 9001:2015.
- Los equipos utilizados en el periodo cuentan con la calibración vigente y cumplen con los estándares requeridos para el seguimiento y verificación de las actividades ejecutadas por el POB
- Se realizo la capacitación correspondiente al periodo y se da cumplimiento al PIC del contrato.
- El reporte mensual del estatus del sistema de gestión de calidad del proyecto al área de calidad transversal de SGS, con el fin de realizar seguimiento y determinar las acciones necesarias para contar con un sistema que se adapte a las políticas organizacionales y a los requerimientos del cliente
- Se reportaron las lecciones aprendidas, indicadores de gestión, actividades realizadas de gestión y aseguramiento de calidad, costos de no calidad, estado de acciones correctivas y preventivas del proyecto.

Gestión de Riesgo

- Para la gestión predial en el mes de Abril 2025, se realiza el seguimiento por unidad funcional obteniendo los siguientes datos, en la Unidad funcional 1 se reportan 38 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales uno (1) está pendiente por clarificarse su naturaleza jurídica (posible baldío) y cuatros (4) predios que fueron cedidos por sus propietarios a título gratuito, Para el mes de Abril 2025, en la Unidad funcional 2 se reportan 225 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos catorce (214) predios con folio ANI, 9 predios se encuentran en proceso de expropiación y 2 predios en adjudicación de baldíos, para un total de once (11) predios pendientes por adquirir a favor de la ANI, para el mes en mención., de 228 Predios requeridos para la UF-3, se cuenta con 219 predios a favor de la ANI, 8 Predios en proceso de expropiación con demanda admitida, 1 predio con Resolución de Expropiación radicada ante la ANI.
- El Riesgo predial por sobre costos, son los reportados según sabana predial versión 113 e incluyen gastos de Escrituración, registro, beneficencia, lucro cesante, daño

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 577 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

emergente y compensaciones sociales, el porcentaje de ejecución es del 98.13 % en pesos constantes.

- El riesgo por sobrecostos por interferencia de redes, con respecto a la Subcuenta de Redes ha avalado un valor total en precios constantes de \$11.550.936.808 por concepto de diseños y cortes de obra con ocasión de ejecución de traslados de redes secas y húmedas en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3A, quedando pendiente pagos por redes secas y por redes húmedas. Por otra parte, llevado el valor avalado a precios constantes se da el valor de \$8.703.190.756 pesos constantes. El valor anteriormente indicado aún está por debajo del valor estimado inicial, por lo que a la fecha no se ha materializado el riesgo. Es de aclarar que los traslados de redes húmedas y secas de las Unidades Funcionales 4 y 5 requieren del estudio que corresponda de acuerdo con la decisión que tomen las Partes para viabilizar el corredor existente o un nuevo corredor por el que transcurran las obras.
- Con respecto al riesgo por Menores Ingresos Por Disminución Del Recaudo De Peajes, en el periodo de Abril 2025, el tráfico vehicular aumentó con respecto al mes anterior.
- Dado el conocimiento del laudo arbitral se puede resaltar las conclusiones y examinar con detenimiento las implicaciones en el proyecto y en los riesgos en particular.

De este Laudo se resaltan:

- Jurisdicción: el arbitraje se considera con acción internacional dado que se cumplen los criterios de internacionalidad previstos en el literal c) del artículo 62 de la Ley 1536 de 2012.
- Falta de competencia por inexistencia de relación con el EPC y accionistas: Se acepta la excepción de la ANI sobre la falta de competencia del Tribunal para abordar las reclamaciones del Contratista EPC, ya que se refieren a daños sufridos por un tercero. Igualmente, desestimó la solicitud de indemnización de la accionista Shikun & Binui VT AG (S&B), al no existir obligaciones contractuales que la vinculen con la ANI.
- Terminación anticipada solicitada por la ANI: Se acoge la pretensión de la ANI sobre la Terminación Anticipada del Contrato, declarando su finalización a partir de la fecha de notificación del Laudo e iniciando el periodo de cierre del contrato.
- Incumplimiento por identificación de los manantiales en las UF 4 y 5: Señala que es atribuible a la ANI por no haberse identificado en la fase de estructuración de la iniciativa pública con lo cual se viola el deber de planeación que le asisten a las entidades públicas. Por lo anterior, falla a

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 125 01 al 30 de Abril de 2025	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 578 de 578
		Fecha: 17 de Junio de 2025

favor de las Demandantes en su reclamación de indemnización, asignando la suma de \$413.605'900.000 por costos incurridos en las UFs 4 y 5 o por Intervenciones Prioritarias y en general mantenimiento.

- Cumplimiento del Acta de Evento de Eximente de Responsabilidad (EER) para las UFs 4 y 5 reconocido por la ANI sobre los manantiales: dijo que la ANI cumplió con los términos del EER para las UFs 4 y 5, ya que su obligación era "determinar y revisar", no "suscribir" un acuerdo superador del EER como un Otrosí, sin embargo, dijo que en la superación del EER respecto a las UFs 4 y 5, incumpliendo su deber de buena fe tanto en la evaluación de la viabilidad de un acuerdo como en la revisión de las actividades necesarias para que se pudieran llevar a cabo las intervenciones.
 - Imposición de la ANI al fondear subcuenta de interventoría: POB fue obligada a fondear la subcuenta de interventoría, la cual no estaba activa al 100% debido a problemas ambientales, lo que resultó en mayores aportes a la Subcuenta de Supervisión e Interventoría. Por lo tanto, el Tribunal asignó \$119.500.000.000, al no haber una reducción proporcional de dicha subcuenta en relación con los costos incurridos en las UFs 4 y 5.
- Consecuencias de la terminación anticipada pedida por la ANI: al haber accedido a la petición de la ANI de terminar el contrato, el Tribunal ha otorgado por perdida de utilidad derivada de las unidades funcionales ya terminadas por POB y en operación y mantenimiento (UF1, 2 y 3) la suma de \$803.300.000.000.
 - En resumen, la ANI deberá pagar a POB, \$413.605.900.000, por los costos incurridos respecto a las UFs 4 y 5; \$119.500.000.000, por la no reducción proporcional a la Subcuenta de Supervisión e Interventoría; y \$803.300.000.000 por pérdida de utilidad respecto de las UFs 1, 2 y 3, por un total de COP \$1.336.405.900.000.
 - Sobre la implicación y por menores que incluyen en cada caso se deberá examinar jurídica y técnicamente en cada área y tipo de riesgo asociado